DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 2 de Agosto de 1988

Tomo 332 Año LXXXII Número 22673

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 916583

SUMARIO

Consejo de Ministros

1

Decreto 465/988. — Se otorga un aumento en las remuneraciones de los funcionarios públicos comprendidos en los Incisos 02 al 13 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Ministerio de Relaciones Exteriores

2

Ley 15.968. — Se aprueba la adhesión de la República a los Estatutos del Centro Internacional de Registro de las Publicaciones Seriadas.

Ministerio de Educación y Cultura

3

Ley 15.970. — Se acuerda a la Comisión creada por la ley 15.844, un plazo para la elaboración de un anteproyecto del Código del Proceso Penal.

Intendencia Municipal de Florida

4

Decreto. — Se prorroga por determinado período la vigencia del decreto 24/986, que a continuación se transcribe referente a empadronamiento o reempadronamiento de vehículos automotores.

Intendencia Municipal de Maldonado

5

Resolución. — Se nominan determinadas calles de la ciudad de Aiguá, departamento de Maldonado.

Intendencia Municipal de Rivera

6

Resolución. — Se aprueba el Reglamento de "Lucha contra insectos".

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 465/988. — Se otorga un aumento en las remuneraciones de los funcionarios públicos comprendidos en los Incisos 02 al 13 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 20 de julio de 1988.

Visto: la necesidad de adecuar las remuneraciones de los funcionarios públicos.

Resultando: que el artículo 6º de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986 establece que el Poder Ejecutivo adecuará las remuneraciones de los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 13 y el artículo 7º del mismo texto legal dispone que los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República efectuarán dicha adecuación para sus funcionarios en la misma oportunidad y porcentaje.

Considerando: que es objetivo del Gobierno impedir la disminución del poder adquisitivo de los salarios durante el año 1988.

Atento: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto en las normas citadas,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de julio de 1988, otórgase a los funcionarios comprendidos en los Incisos 02 al 13 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones un aumento del 16,3 % (dieciséis con tres décimas por ciento) sobre las remuneraciones que perciben con cargo a créditos presupuestales, proventos y leyes especiales vigentes al 30 de junio de 1988, excluido el adelanto a cuenta de futuros incrementos salariales otogado por el artículo 1º del decreto 327/983, de 16 de setiembre de 1983 y modificativos (artículos 3º del decreto 18/984 de 12 de enero de 1984 y artículo 2º de la ley

A tales efectos se consideran las retribuciones que se liquiden con cargo a aquellos renglones que, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto público aprobado

por el decreto 499/982 de 30 de diciembre de 1982 corresponde aplicarles aumento.

Art. 2º Los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, adecuarán las remuneraciones de sus funcionarios, a partir de la misma fecha y de acuerdo al mismo porcentaje establecido en el artículo anterior.

Art. 3º Facúltase a la Contaduría General de la Nación para que dicte los Instructivos necesarios para la implementación de este decreto y determine el aumento a aplicar en los casos no previstos expresamente en el mismo, de acuerdo con los principios que surgen de su texto.

Art. 4º La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para atender el aumento dispuesto por este decreto.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — ANTONIO MARCHESANO. — LUIS BARRIOS TASSANO. — LUIS MOSCA. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. — ADELA RETA. — JORGE SANGUINETTI. — JORGE PRESNO HARAN. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RAUL UGARTE ARTOLA. — ALBERTO J. BRAUSE. — JOSE VILLAR GOMEZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Ley 15.968. — Se aprueba la adhesión de la República a los Estatutos del Centro Internacional de Registro de las Publicaciones Seriadas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Apruébase la adhesión de la República a los Estatutos del Centro Internacional de Registro de las Publicaciones Seriadas, con sede en París.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de julio de 1988.

Ernesto Amorín Larrañaga, Presidente. — Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de julio de 1988.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **SANGUINETTI.** — LUIS BARRIOS TASSANO. — ADELA RETA.

Estatutos del Centro Internacional de Registro de las Publicaciones en Serie

Artículo 1

1. El Centro creado en París tendrá por función asegurar el establecimiento y funcionamiento de un sistema automatizado de registro de las publicaciones periódicas de todas las disciplinas. El Centro cooperará, en la medida en que sea necesario, con centros nacionales o regionales que persigan los mismos fines.

2. El Centro será una institución autónoma cuyas actividades se ejercerán en beneficio de los Estados Miembros y de los Miembros Asociados de la Organización en las condiciones establecidas en los presentes Estatutos.

Artículo 2

Los Estados Miembros y los Miembros Asociados de la Organización que deseen disfrutar de las actividades del Centro dirigirán al Director General de la Organización una notificación a ese efecto, en la cual declararán que se adhieren a los presentes Estatutos. El Director General informará al Centro así como a los Estados Miembros y Miembros Asociados.

Artículo 3

Los órganos del Centro serán:
1) La Asamblea General;
2) El Consejo de Administración;
3) El Comité de Expertos;
4) El Director.

Artículo 4

La Asamblea General establecerá su reglamento.
sentante de cada uno de los Estados Miembros o de los Miembros Asociados de la Organización que se hayan adherido a los presentes Estatutos y por un representante del Director General.

La Asamblea General se reunirá cada dos años.

La Asamblea Generalestablecerá su reglamento.

La Asamblea General procederá a la designación de los miembros del Consejo de Administración previstos en el Artículo 5.1.c.

La Asamblea General definirá las orientaciones generales de las actividades del Centro.

La Asamblea General fijará las contribuciones de los Estados Miembros o de los Miembros Asociados de la Organización que se hayan adherido a los presentes Estatutos, salvo contribuciones voluntarias, la contribución financiera de cualquier Estado Miembro no podrá exceder, en ningún caso, del 20 % de aquella parte del presupuesto no cubierta por las contribuciones de la Organización y del Estado de la sede.

La Asamblea General podrá modificar los presentes Estatutos mediante una votación mayoritaria que comprenda los votos del representante del Estado de la Sede y del representante del Director General de la Organización.

Artículo 5

1. El Centro estará administrado por un Consejo de Administración, del que serán miembros:

a) Un representante del Estado de la sede;
b) Un representante del Director General de la Organización;
c) Diez representantes de los Estados que se hayan adherido a los presentes Estatutos, elegidos por la Asamblea General. La mitad de los Estados representados en el Consejo de Administración será renovada cada dos años.
d) Un representante del Consejo Intergubernamental para el Programa General de Información.

El Consejo podrá admitir que participen en sus sesiones, sin derecho de voto, los representantes de cualquier otra organización intergubernamental o de organizaciones no gubernamentales que aporten su contribución al funcionamiento del Centro.

2. El Consejo de Administración elegirá su presidente.

3. El Consejo de Administración dispondrá de todos los poderes necesarios para la administración del Centro. Aprobará los programas de actividades del Centro y su presupuesto. Aprobará los informes anuales que lo someta el Director del Centro.

4. El Consejo de Administración se reunirá en sesión ordinaria una vez al año y en sesión extraordinaria previa convocación del Presidente, sea por iniciativa de éste o del Director General de la Organización, sea a petición de la mitad de sus miembros.

5. El Consejo de Administración establecerá su reglamento. Sus decisiones se aprobarán por mayoría de votos, salvo en lo que respecta a la aprobación del presupuesto y a las decisiones previstas en el artículo 10 Párr. 2, que requieren una mayoría de dos tercios, comprendidos los votos del representante del Estado de la sede y del Director General de la Organización.

6. Durante un período transitorio, los representantes de los Estados que se hayan adherido a los presentes Estatutos y que son elegidos por la Asamblea General podrán ser menos de diez en el primer Consejo de Administración; en ese caso, el mandato de los representantes cesará cuando se celebre la segunda reunión de la Asamblea General.

Artículo 6

El Director del Centro será secundado por un Comité de expertos, cuyos miembros elegirá y nombrará, en consulta con el Director General de la Organización. Los nombramientos tendrán que ser aprobados por el Consejo de Administración del Centro.

Artículo 7

1. El Centro estará bajo la dirección de un Director, asistido por el personal necesario para el cumplimiento de las funciones de aquél, que se designará con arreglo a lo dispuesto en el párrafo siguiente.
2. El Director será nombrado por el Gobierno del Estado de la Sede, de acuerdo con el Director General de la Organización.
3. La Secretaría la compondrán los funcionarios nombrados por el Director, conforme a los procedimientos establecidos por el Consejo de Administración.

Artículo 8

El Director ejercerá las funciones siguientes:

a) Dirigirá los trabajos del Centro de conformidad con los programas o directrices establecidos por el Consejo de Administración.
b) Someterá al Consejo de Administración los proyectos de programas y el proyecto de presupuesto anual.
c) Convocará la Asamblea General, en consulta con el Director General de la Organización y preparará su orden del día provisorio.
d) Convocará el Consejo de Administración, preparará el orden del día provisorio de sus reuniones y le presentará cuantas propuestas juzgue conveniente para la administración del Centro.
e) Establecerá y someterá al Consejo de Administración y a la Asamblea General los informes sobre las actividades del Centro.
f) Representará al Centro ante los tribunales de justicia y en todos los actos de la vida civil.

Artículo 9

1. Los recursos del Centro estarán constituidos por las contribuciones que reciba de la Organización y del Gobierno del Estado de la Sede, y las que pueda recibir de otros Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización, o de cualquier otra organización, así como por las remuneraciones que perciba por la prestación de servicios en el marco de su misión. Las contribuciones que no sean las de los Estados Miembros Asociados deberán ser aprobadas previamente por el Consejo de Administración.
2. Las contribuciones respectivas del Estado de la sede y de la Oragnización se fijarán por períodos bienales mediante un intercambio de cartas entre el Centro y sus contribuyentes después de cada reunión de la Conferencia General de la Organización.
3. Las Contribuciones de los demás Estados Miembros o de los Miembros Asociados de la Organización, a que se refiere el artículo 2 de los presentes Estatutos serán fijadas por la Asamblea General a propuesta del Consejo de Administración, con arreglo a las disposiciones del artículo 4.

Artículo 10

1. Los Estados Miembros y los Miembros Asociados de la Organización que se hayan adherido a los presentes Estatutos podrán retirarse mediante notificación dirigida por escrito al Director del Centro; éste notificará la recepción de esa notificación a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados que se hayan adherido a los presentes Estatutos. La denuncia surtirá efecto a partir de la recepción de la notificación por el Director del Centro, a menos que en la notificación se especifique una fecha ulterior. Todo miembro que denuncie el acuerdo renunciará a la parte proporcional de los haberes del Centro que pudiere corresponderle.
2. Si la Organización o el Estado de la sede se retiraran del Centro, éste se liquidará y el Consejo de Administración tomará todas las medidas que juzgue oportunas, sobre todo en lo que se refiere a la devolución de los haberes del Centro. Antes de liquidar el Centro el Consejo de Administración considerará todas las posibilidades de trasladarlo a otro Estado Miembro o Miembro Asociado de la Organización.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Ley 15.970. — Se acuerda a la Comisión creada por la ley 15.844, un plazo para la elaboración de un anteproyecto del Código del Proceso Penal.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, ruenidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase a la Comisión creada por la ley 15.844, de 15 de diciembre de 1986, un nuevo plazo hasta el 31 de diciembre de 1988, para la elaboración de un anteproyecto de Código del Proceso Penal.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de julio de 1988.

Ernesto Amorín Larrañaga, Presidente. — **Héctor S. Clavijo**, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de julio de 1988.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **SANGUINETTI. — ADELA RETA.**

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

4

Decreto. — Se prorroga por determinado período la vigencia del decreto 24/986, que a continuación se transcribe referente a empadronamiento o reempadronamiento de vehículos automotores.

Junta Departamental de Florida.

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el día 30 de setiembre de 1988, la vigencia del decreto 24/986 de 28 de noviembre de 1986.

Art. 2º Comuníquese, etc

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Florida, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho

Juan C. Furiatti Pereira, Presidente. — **Hilario Castro Trezza**, Secretario General.

Intendencia Municipal de Florida.

Florida, 21 de junio de 1988.

RESUELVE:

1º Cúmplase, publíquese, regístrese, etc. — **AUGUSTO MONTESDEOCA GALAGORRI**, Intendente Municipal. — **Juan J. Amaro Cedrés**, Secretario General.

A continuación se transcribe decreto 24/986, complementando la publicación precedente.

Junta Departamental de Florida.

DECRETO 24/986 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986

Artículo 1º Los propietarios de vehículos automotores que precedieron a su empadronamiento o reempadronamiento en esta jurisdicción departamental, hasta el 31 de diciembre de 1986 inclusive, gozarán de la exoneración del 100 % (cien por ciento) de la Tasa de Inscripción de Vehículos (Empadronamientos y Reempadronamientos). En el mismo plazo, quienes reempadronan en la Intendencia Municipal de Florida vehículos automotores, tendrán derecho a que se les reconozca como pago a cuenta del Impuesto Patente de Rodados que corresponderá, él o los importes que justifiquen haber tributado en la Intendencia Municipal de origen, para obtener certificación habilitante del reempadronamiento.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

5

Resolución. — Se nominan determinadas calles de la ciudad de Aiguá, departamento de Maldonado.

Junta Departamental de Maldonado.

Maldonado, 10 de junio de 1988.

La Junta Departamental en sesión de la fecha, por unanimidad (22 votos)

RESUELVE:

1º Desígnase con el nombre de "Juan Aparicio" la calle del Barrio "El Tanque" de la ciudad de Aiguá comprendida entre la calle Zenón Etcheverry y el camino al cementerio viejo.

2º Desígnase con el nombre de "Dr. Lorenzo Mussio" la calle de la ciudad de Aiguá, que se inicia en la calle Zenón Etcheverry y divide las manzanas Nos. 70 y 71 finalizando en la manzana Nº 11 (Padrón 849).

3º Desígnase con el nombre de "Presbítero Lorenzo Basil" la calle de la ciudad de Aiguá que se inicia en la calle Zenón Etcheverry y divide las manzanas Nos. 71 y 63, finalizando en el padrón 850 de la manzana Nº 11.

4º Desígnase con el nombre de "Julián Fernándes Chaves" la calle de la ciudad de Aiguá, que partiendo de General Artigas, finaliza en el padrón 1.086 de la manzana 24.

5º Desígnase con el nombre de "Dr. Esteban Agustoni Rossi" el tramo de la calle que da continuación a la calle 25 de Agosto, comprendido entre la Cañada de la Felicidad y la Ruta 39.

6º Pase a la Intendencia Municipal a todos sus efectos.

Elder Silvera, 1er. Vicepresidente. — **Nelson Martínez**, Secretario General.

Maldonado, 24 de junio de 1988.

Visto, cúmplase lo resuelto por la Junta Departamental. Insértese, pase a la D. de Dif. y RR.PP. para su publicación. Hecho, vuelva para resolver sobre el numeral 2º. — BENITO STERN, Intendente Municipal. —

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

6

Resolución. — Se aprueba el Reglamento de "Lucha contra insectos".

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera, 4 de febrero de 1988.

Lucha contra insectos (Antrópodos)

Artículo 1º Queda terminantemente prohibido mantener en las viviendas particulares, fábricas de cualquier tipo de industria, bares, restaurantes, comedores, depósitos talleres, garages, hoteles, hospitales, sanatorios, mercados, cementerios, caballerizas, cárceles, tambos, etc. o a la intemperie, recipientes destapados conteniendo agua o cualquier líquido que favorezca la procreación de insectos como tampoco alimentos desechos, basuras, etc. a menos que se ubiquen protegidos a prueba de insectos y los alimentos en heladeras o similares.

Art. 2º Es obligatorio eliminar los pequeños charcos de agua, cubriéndolos de tierra o cualquier otro material.

Art. 3º Es obligatorio mantener tapados a prueba de insectos, los brocales de pozos, aljibes o cachimbas, que abastecen de agua potable (comprobada su potabilidad) a familiares o vecinos. En caso de no contener agua potable y no logrando potabilizar la misma con las técnicas conocidas, deben de ser clausurados definitivamente, prohibiéndose su consumo.

Art. 4º Los grandes estancamientos de agua ya sean construidos como piscinas o naturales por idiosincracia del terreno o por inclemencia del tiempo, solicitar informe técnico en la División Higiene Municipal al respecto.

Art. 5º La Guardia Sanitaria de la División Higiene Municipal, dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza vigente de 1971, cumplirá obligatoriamente con su función de rociado (combate de insectos) dos veces al año y a las veces que sean necesarias su colaboración, según solicitud hecha a la División Higiene Municipal por los interesados. Quedan comprendidos en esta disposición todos los tipos de viviendas y establecimientos mencionados en el Art. 1º.

Art. 6º La Guardia Sanitaria tendrá acceso a cualquier hora del día, en todos los locales y predios expresados en el artículo 1º. La oposición a la prestación de servicios de la guardia sanitaria, dará lugar a allanamiento judicial e igual trámite se seguirá para los locales o predios deshabitados, cuyos dueños no se localicen y que presenten problemas de orden sanitario higiénico.

Art. 7º Es obligatorio permitir el acceso a los inspectores de la División Higiene Municipal que se identifiquen como tal, a fines de inspeccionar el estado sanitario-higiénico de los locales y predios expresados en el artículo 1º.

Art. 8º En cuanto a la lucha contra piojos y pulgas lograr asesoramiento técnico con funcionarios de la División Higiene Municipal o Centro de Salud del Ministerio de Salud Pública, quienes orientarán las medidas a tomar para el combate de esos artrópodos.

Art. 9º Las infracciones a la presente Ordenanza dará lugar a las siguientes sanciones:

El incumplimiento a los artículos 1º, 2º y 3º, será pasible de una multa equivalente a una Unidad Reajustable, duplicándose a cada reincidencia. A la tercer reincidencia, además de abonar una multa equivalente a 4 (cuatro) unidades reajustables, será pasible de clausura del local de referencia (menos viviendas particulares), por el término de los días necesarios para su saneamiento. El tiempo necesario de clausura será determinado por personal técnico de la División Higiene Municipal.

Art. 10. En los cementerios, los floreros, jarros o cualquier otro recipiente que contenga flores o no, no debe contener agua, sino arena apenas humedecida siendo los funcionarios de esa dependencia responsables de las medidas pertinentes. — ALTIVO ESTEVES, Intendente Municipal. — Vilibaldo J. Rodríguez, Secretario General.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 2 de Agosto de 1988

Tomo 332 | Año LXXXII | Número 22673

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 58 25 — 91 65 [illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85.00
Matrimonio de ciudad	240.00
Matrimonio del Interior	90.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina: Por semestre	5.400.00
Con reparto de ejemplares a domicilio: Por semestre	7.800.00
Ciudad e Interior por correo: Por semestre	7.200.00
Exterior por correo: Por semestre	13.200.00

EJEMPLARES

Del día	70.00
Atrasados	90.00
De más de quince días	100.00
De más de un año	155.00
De más de tres años	225.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50.00
De más de un año	65.00
De más de tres años	82.00
De más de cinco años	105.00
De más de diez años	145.00

SEÑORES SUSCRIPTORES:
EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 — Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA SEGUNDA IMAS de ANTOGNAZZA (F 291 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de mayo de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

1) N$ 2 000.00 10|pub. 18821 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRUZITA o CRUZ CACERES, (Ficha 79|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 16665 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SILVA BRUNO (Ficha F. 703|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 16494 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUBEN RAMOS DOMINGUEZ (Ficha F. 770/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 18711 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA o BLANCA MARIA TERESA MAMONE CASTRO (Ficha F. Nº 509/88, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13672 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION COTELO ANTELO DE CONDE - (Ficha F. 721|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 19153 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO DENIS MAYA o MAYO, (Ficha F. 727|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 19264 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOGUEROL ARMENGOL (Ficha F. 651|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 16711 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILISO o BASILICIO GUTIERREZ RODRIGUEZ (Ficha F. 737/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 18314 Jul.19-v.agto.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GODOY OLIVA (Ficha F. 303|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 16753 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BACHS de ESPOSTO (Ficha F. 893|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 16713 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SHAFERSTEIN GREENBERG (Ficha F 487|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 13661 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR RICARDO SUAREZ ABAL (Ficha F. 743|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 19062 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE TORNARELLI - (Ficha F. 769|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 19393 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CELESTINO LABARRUETA o LAVARRUETA (Ficha 583|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 14209 Jul.25-v.ag.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BIURRA (Ficha F. 609|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 17026 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA TERESA RODRIGUEZ MENGOTTI (Ficha F. 701|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 17019 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CAPANO DI BELLO de CARROZZINO (Ficha F. 647|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 18380 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CELESTINO LABARRUETA o LAVARRUETA (Ficha: F. 583|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1948. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 14269 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO JAUREGUY - (Ficha F. 759|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 19780 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUBEN ORECCHIA MOZZON (Ficha D. 581|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 19069 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLMAN NATALIO TOLEDANO ROMERO - (Ficha D|465|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 mayo 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 19392 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: WALTER IRAZABAL LUZARDO y PEDRO IRAZABAL LEIVA (Ficha: D|639|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 18588 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: MIGUEL o MIGUEL BERNARDO DOMINGUEZ DELELIS (Ficha: D|573|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 18585 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MILANTA ONETO - (Ficha D|174|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 19231 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA DOLORES RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE RAMA (Ficha D 553/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 18926 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ CALVETE (Ficha D. 421|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16837 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO JACINTO CAPELLI VICO (F. D. 225|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16857 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GARISTO MARINO (Ficha D. 625|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16853 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA MARIA SILVA ROBAINA (Ficha D. 637/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18712 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA o MARIA AMALIA ROMANA BRISSOLESE BARILARI DE CAYSSIALS (Ficha D. 235/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18735 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA PARRA HARO o DE HARO DE NIEVES. (Ficha D. 221/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18734 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL o RAUL TEODORO ALONSO BERRONDO y MARIA ELENA DE MARCO o DE MARCO DEBELIS DE ALONSO (Ficha D. 623/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18733 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA DOLORES ARRIBIO BUSTAMANTE (Ficha D. 649/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18642 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSSEPPINA TONTORANELLI o TONTORANELLI PANELLA de BAFILE (Ficha: D|762|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 30|pub. 10028 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agos.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SARABIA CANOVAS (Ficha D. 214/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18772 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: TERESA PERRONE o PERRONE BONIFACINO DE MERETTA (Ficha D. 587/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15419 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA JOSEFA GONZALEZ BECEIRO (Ficha D. 531|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16749 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GLADYS SAUCEDO OLIVERA de SANT'ANA y EDUARDO SANT'ANA ACOSTA (Ficha D. 269|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17426 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA MEIJOME o MEIJOME SANTAMARINA de GRILLE (Ficha D. 555|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16855 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA CASTIGLIA CAGGIANO de TORRES (Ficha D. 208|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16648 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO BERRONE SOTTIMANO (Ficha D 1096|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18392 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS VARELA FREIRE (Ficha D 531|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18393 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ RODRIGUEZ (Ficha D 847|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18389 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIAN KOHN o KOHN HOCH DE DELLA QUERCIA (Ficha D. 547|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19591 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA GONZALEZ COLLAZO - (Ficha D|601|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19735 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LIERA QUINTANA - (Ficha D|591|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19734 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO ALEJANDRO PAGNOTTA CALEMNO - (Ficha D|595|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Acturaia Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10/pub. 19787 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO ANICETO SILVA NUÑEZ (Ficha D. 443|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15398 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JORGE WIRGMAN LLANES (Ficha D. 605|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15786 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AGOSTINO CANFRAN (Ficha 341|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 21 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15790 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VICTOR ANTONIOL BUSCA, (F. 701|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19613 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES RODRIGUEZ MASSA, (Fa. F 703|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19612 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO PEDRO YORGIYADIS SANCHEZ, (Fa. F 677|88), citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19654 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMIRO o BALDOMERO ALONSO AMARO, (Ficha F. 679|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19738 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROMEO MINVIELLE CAMBIASSO o CAMBIAZZO o CAMBIASO, (Ficha F. 675|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19786 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM SCHAMA BENEDYKT LICHTENFELD, (Ficha F. 705|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19799 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LORENZO CALVETE (Ficha: F. 529|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 15155 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la suecsión de LASTENIA ESTER DIAZ ARNESTO AZULA (Ficha F. 1451|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 13974 Ag.1º-v.Ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AMICO SPIRITO, (Ficha F. 1221|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19350 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORO ISIDORO PEÑA IGUINI o GUINIS (F. 341|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19349 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIO GARRETA PAGANO, (Fa. F 613|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19372 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MIRANDA D'AMBROSIO, (Fa. F 623|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19427 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA o JULIA AMANDA ALDAMA CALVO (Ficha F. 387|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16748 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA INSAUSTI CRUBELLATI (Ficha F. 123/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18724 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS ERHARD HAMM REGEHR (Ficha F. 897/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18714 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LIMA de PORTA (F. 693|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16647 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELO BENTANCOR de SIMONE (Fa. F. 585|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16716 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE ANGELELLI BELLINI (Fa. F 361|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17020 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER RAMOS SILVA (Fa. F. 363|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18378 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SARA AMALIA MARTINCORENA de DE VIDA y de RAFAEL SEBASTIAN DE VIDA OTHATZ (Ficha F. 649|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18377 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TUSET LAUREIRO de IGLESIAS, CARMEN JOSEFA (Fa. F. 619|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18387 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EULALIO OMAR GUTIERREZ BERRIEL (Ficha: F. 205/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18553 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID JAIME BRAUN BRAUN, (Fa. F 597|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19120 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO BOCES RUIZ, (Fa. F 621|88), citándose a herederos, acreedores y ...tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19265 Jl.27-v.ag.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MAUVEZIN o MAUVEZIN REY "Herencia Yacente" (Ficha F. número 497/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 11131 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.Ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FILOMENA MONTAGNA o ANA FILOMENA MONTAGNA de FERRETTI o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO de FERRETTI (Ficha F. 1151|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 1625 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ GIL (Ficha F. 445|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 16594 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETA ISOLINA MOLINA DE GIMENEZ (Ficha F. 459/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 14010 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LOPEZ NIETO (F. 651|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19503 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ECHEVARRIA GUERRA (Ficha F. 485|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19526 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MELINDA VILLANUEVA AVILA (Ficha F. 643|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19590 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO PATRON ABELLA (F. 281|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19589 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA REGUEIRA RON DE RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha A. 509/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18891 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GOMEZ RIOS, "Sucesión" (Ficha A 235|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19232 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAYMUNDO DORREGO y MARIO DORREGO. "Sucesiones". (Ficha A 619|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988 — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19351 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN HERNANDEZ SANCHEZ y REGINA TEJERA BRITO, "Sucesión" (Ficha A 1014|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19375 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO PENCE, "Sucesión". (Ficha A 545|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19229 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA REVELLO DE DABO, "Sucesión" (Ficha A 573|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a d-ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19266 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO NUÑEZ NEGREIRA. "Sucesión" (Ficha A. 785/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18638 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CELESTINO SUBELDIA PIEDRABUENA. "Sucesión" (Ficha A. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18645 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA MARIA ANSELMA PETROCELLI ROSA DE CROSA. "Sucesión" (Ficha A 495|88), citándose a herederos, acreedores y dememás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos| — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16840 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GUZZETTI PUPPI "Sucesión" (Ficha A 537|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16897 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ADAN NERIS y MARIA CARMEN SABINI GOMEZ. "Sucesión" (Ficha A 477|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16745 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HENRYKA GLADSZTEJN BORMAN de SZWARC - "Sucesión" (Ficha A. 513|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18376 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VERES GARRIDO "Sucesión" (Ficha A. 455|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Marta M. Píriz Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17022 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMEDIOS ALMENDROS de MARTINEZ o REMEDIOS ALMENDRO o MARIA DE LOS REMEDIOS CELEDONIA ALMENDROS de MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A. 553|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17017 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ACOSTA DORREGO, MANUEL ISMAEL (Ficha S N.o 587|88) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18384 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: AIDA RAFAELA CAPRIO CICCONE - "Sucesión" (Ficha A. 533|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18562 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ADOLFO JUAN MORI ERCOLI - "Sucesión" (Ficha: A. 561|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 2.000,00 20|pub. 18580 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN OCTAVIO FRUGONI MANSILLA - "Sucesión" (Ficha: A. 595|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18572 Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE FERNANDEZ REY, "Sucesión" (Ficha A. 447/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18652 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR LEON CORDANO MINETTI, "Sucesión" (Ficha A. 587/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18649 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE MARGARITA MANINI RIOS. "Sucesión" (Ficha A. 487/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18728 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ROSSI, "Sucesión" (Ficha A. 569/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18718 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o ILONA SCHEFFER o SHEFFER MENYHERT de GROB "Sucesión" (Ficha A. 165|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19505 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO FERRARI QUERCIA "Sucesión" (Ficha A. 409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19529 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BATISTA o BAUTISTA DAMESTOY FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha A. 469|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19569 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN LACOSTE y CELIA GENOVESE ROJAS "Sucesiónes" (Ficha A. 117|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ [illegible] [illegible] Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARGARITA BARLOCCO SPOTURNO (Sucesión Ficha A. 435|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16043 Jl.29-v ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO DORADO GOLLARDIA, "Sucesión" (Ficha A 605|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19724 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR DANTE MAROTTA PEREZ. "Sucesión", (Ficha A 589|88) citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19782 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ONOFRE ALVAREZ ALONSO - "Sucesión" (Ficha A. 519|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15905 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA BARCA de BELLATI (Ficha S. Nº 625|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19070 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ADOLFO BORDIN GONZALEZ (Ficha S. Nº 736/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de *setiembre de 1987*. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18925 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO MENDEZ SILVERA (Ficha: S|623|88), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Gloria Gorrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16710 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIANA FIGUEROA RAMIREZ de FERNANDEZ (Ficha S. 523/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18707 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROTO BARBIERI [illegible] JUAN BAUTISTA ROMEO [illegible] S. 615 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18732 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBLEDO VIDAL RICARDO (Ficha S. 247|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18646 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MORARIU TAUCHAN (Ficha S. 181|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Juan A. da Misa [illegible] Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 13257 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SERE CAMPAÑA (Ficha T. 559|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1º de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16587 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANJURJO PEREZ, JOSEFA, "Sucesión" (F. 339/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 14566 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: TELMO ROMAN MASAGUEZ RUIZ (Ficha S. Nº 425. año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16477 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANALIA MOREIRA FLEITAS y MAURICIO EVORA TOLEDO (Ficha 1057 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de junio de 1988. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18665 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letdado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELVEDERE FAMA (Ficha 635|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 18687 Jl.25-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CASSINELLI CUNEO (Ficha 22|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16719 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO MAYER BOSSI (Ficha 1222|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16746 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA ACOSTA, (Ficha S|341|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16750 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS FRETES PEREZ (Ficha 515|88), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16842 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CUTTI (Ficha S. número 455|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16515 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BLANCO OUTEIRO (Ficha S. Nº 551/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 16221 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.agto.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GALLO AQUINO (Ficha S|619|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALVAREZ (Ficha S. Nº 549|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18651 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ESTHER ROUILLER CIRONE (Ficha S. Nº 573|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18639 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OSORIO DIBARBOURE, ZULEMA RUFINA (Ficha: S. 47|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18561 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARDUINO o ARDUIÑO, ROMA o ROMA JOSEFINA (Ficha: S. 375|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18578 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ROSALIA MONTES DE OCA o MONTEDIOCA o MONTEDEOCA RODRIGUEZ (Ficha: S|685|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N 2.000,00 10|pub. 18589 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VICITACION PEREZ SCHOL (Ficha S. No. 977|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19449 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ADOLFO REVELLO MANFREDI (Expediente Ficha S. 317|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13099 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de al sucesión de RODRIGUEZ RIOS JUAN CONSTANCIO - (F. S|1195|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compaprezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19715 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA ELISA LLOVET de EISNER o VIOLETA ELISA LLOVET MASSAT. (Ficha E|723|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19317 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA AGUSTINA GARCIA SIMONELLI de CALVO. (Ficha E|707|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19361 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión, de YAMANDU LOPEZ SEJAS, (Ficha E 34|88), citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19371 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREGRINA SANTOME NOGUEIRA de ARGIBAY, (Ficha E|163|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19247 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOREIMA MOREIRA MOTTA de CORNELIO o MARIANA MOREIRA MOTTA de CORNELIO - (Ficha E. 1136|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para quec omparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19257 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MIGUEL CAUBARRERE ZUBIA (Ficha E|325|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16495 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA PETRONA o PETRONA DOMINGUEZ GOMEZ de AMARANTE (Ficha E|409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18661 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) RAMON SEGUNDO ALDECOA y de) ROMANA ALDECOA, (Ficha E|295|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19268 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JOSE ROSSI HERNANDEZ, (Ficha E|479|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19267 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO PEDRO NIÑO o NIÑO SICARDI (Sucesión Ficha E. 848|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18823 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CONSTANTINO BOHDANCZUK STECKA (Ficha E|135|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 12629 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ MANCINI o MANSINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 14911 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ZAKHEIM BARENBAUM (Ficha E|873||87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a dducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16657 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA PARDO BERRETA o FELICIA PARDO BERRETA DE MEDINA (Ficha E|655|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16751 Jn.29-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA PAULA PISTON o PISTONE FIRPO DE OTTONELLO (Ficha E|497|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16640 Jn.29-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CADEMARTORI FRACHIA (Ficha E. 739/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 5 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18313 Jul.19-v.agto.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRITO o BRITOS STIFANO, WERTHER EDUARDO (Ficha E N.o 685 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16858 Jn.29-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN ANTONIO GHILINO GOSO o GOZZO - "Sucesión" - (Ficha E|691|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16872 Jn.29-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE REBELLA PRAT o JORGE o PEDRO MAXIMO JORGE o MAXIMO PEDRO JORGE REBELLA PRAT o PRATS. (Ficha E|571|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 16898 Jn.29-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALLI GRISETTI, LYDIA ANGELICA (F. E. 667|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16896 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE ALBERTO PAGLIARI o PAGLIARI GHIDONE (Ficha: E|599|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1985. — María Cristina Gatti. — Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18568 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ISABEL BILANCIA CASALASPRO de COLLAZO (Ficha E 375|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18379 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ REY (Ficha E. 749|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19448 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: EDMUNDO de CASTRO BACELLAR o DE CASTRO BACELLAR - "Sucesión" (Ficha: E.|749|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 16904 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO BOHDANC-

ZUK STECKA (Ficha E|135|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 12629 My.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIANTHE PEREZ AQUILES JOSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19446 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLIN PALACIOS ABAL (Ficha 647|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19502 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO JUAN ISAAC TOCHETTO GARGIULLO o GARGIULO (Ficha E. 649|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19530 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA BERON (Ficha E. 393|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19566 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS EUSTAQUIO CHIESA PERRONE, (Ficha E|761|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19653 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOLARIO ADOLFO CARMELO PIETRAFESA, (Ficha E|697|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19739 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO APARICIO PIRIZ SENCION, (Ficha E|223|88), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19737 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RICARDO ORTELLI FERRERA, (S|742|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veintiséis de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19377 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA GALLI REY (Ficha S 407|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19373 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN MARIO EULALIO SPOSETTI ALONSO (Ficha: S. 984/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14882 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RECES SEOANE (Ficha S. Nº 465, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15783 Jun.22-v.jun.30. Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO GIUSTI MONTANO (Fa. S.|511|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16646 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ROSARIO RODRIGUEZ VALENZUELA (Ficha S. Nº 804, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988.— Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16607 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA KIZNER o KIJNER NUDELMAN o NUDELMAR (Fa. 959|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16838 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO EDUARDO ALBERTO MUNK THOLKE (S.|527|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 16863 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA MARQUEZ MARTINEZ e ISIDORO HERNANDEZ CARBALHO (S.|469|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10 pub. 16871 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO FIGUEROLA (S.|767|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16870 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTHER ERWIN MARCUSE KRAUTWALD o KRANTWALD (Ficha S. 481 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16476 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO BORIS OJEDA GARCIA (Ficha S|Nº 916|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18725 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TOME ERRECART (Ficha S. Nº 457|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir n forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18727 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE SILVA (Ficha S. Nº 361|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15788 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORATO PEREZ PEREYRA (Ficha S.|459|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15731 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de LUISA PRIETO de AVILA y de SEVERIANO AVILA (S|405|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18722 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BERNASCONI (F. S. Nº 525|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18716 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CASTRO MUSI (S. número 503 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18640 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO ACEREDO NAVARRETE o NAVARRETTE (Ficha Nº S|223|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18660 Jl.25-v.ag.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA URSULA PAEZ HERNANDEZ (Ficha S. 541|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18655 Jl.2..v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA BENTOS de NICOLETTI, (Ficha 523|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19202 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de AIDA GERONIMA ZUNINO MORIS (Fa. S. No. 293, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17424 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR REYES SEOANE (Ficha S No. 465, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15783 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLIVER MAROZZI CASANOVA - "Sucesión" (F. S.|475|1988), citándose a herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16740 Jun.29-v.jun.30. Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WYLDA ESOLK ROMERO (Ficha S.|397|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 15816 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EMA CARBONE BATTAINI (S-73-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18563 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSEFA BEATRIZ DELASCIO ZACCARA o SACARA o IACARA (Ficha: S|447|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18558 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LUISA ANA GATTI BABOSI (Ficha: S|543|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18557 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SIMON AUSSERBAUER TRINKBERGER (S. 515|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18569 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORAZIO u HORACIO ROMANO ROMANO (Ficha S 487 año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18388 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POSTER ANTONIO DIP NESSAR (Ficha S 455|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19263 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: SECUNDINA BACCINO BELTRAME y VICENTE COSIO o VICENTE FARIÑA RIOLFO (Ficha: S. Nº 425, Año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18579 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE SUAREZ MELENDEZ (S-413-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18573 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO PECORA MACHITELLI, (S|417|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19208 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO OLIVEIRA RECKE - (Ficha S|449|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19246 Jl.27-v.ag.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA ALBURQUERQUE LUCAS (Ficha S. No. 497, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19543 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o GIOVANNI BATTISTA DAMIANO BORREANI (Ficha S. 435|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19544 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINIA D'ALFONSO DI BIASE de SUELA (Ficha S. 451|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 15794 Jun.22-v.jun.30. Jul.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de *Séptimo Turno, dispuso la apertura* de lasucesión de AUGUSTO LEGNANI RODRIGUEZ, (S N.o 477|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19721 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL TERESA SOMMA RISSO (Ficha S. 399|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 19750 Ag.1o.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO OCTAVIO ERRANDONEA CARVALLO - (Ficha F. 750|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19362 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODINA FABRA FABRA - (Ficha F. 780|88), citándose a herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19353 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA LEONCIA MEDINA CARREÑO DE ZUNINO - (Ficha F. 702|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19352 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA EULOGIA PASCUAL DELORENZI DE BRUNO (Ficha F. 604|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15781 Jun.22-v.jun.30. Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HUGO CARLOS ADAMOLI ANSALDO (Ficha: F. 622/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 14881 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIRIA HADA SEMIGLIA GALBAN (Ficha F. 718|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18150 Jul.14-v.Jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUVIA DUERA VILLAMIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 7 de julio de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18237 Jul.19-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN BERGER GLINICKE (*Ficha F. 674|88*), *citándose* a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16752 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PREGLIASCO SCASSO (Ficha F. 580|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16717 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALILEO BELLETTI MARENCO (Ficha F. 664|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16588 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA GONZALEZ ORTEGA (Ficha F. 130|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16589 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO IDEAL BURGANTE MARTINEZ (Ficha F. 566|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16873 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES SEBASTIAN GOMEZ TELIS y VICTORIA CONTRERAS IBARRA (Ficha F. 704|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16881 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA MARIA IRISARRI MEYER (Ficha F. 708|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 16883 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRETE o BERTA MARGARITA MARKES KETTLING (Ficha 700|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 18719 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO LANDEIRA LANDEIRA (Ficha F. 682|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500 00 10|pub. 18709 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS NELLY ROLANDO FIER[illegible] (Ficha F: 756|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18775 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BOCCA BAUTE o BEAUTTE (Ficha F. 710/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18726 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO CURBELO, (F. F. 520|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.500.00 10|pub. 19248 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ERICA MARCUCCI o MARCUCHI CASTRO, (Ficha F. 724|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19230 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ CORTES (Ficha F. 706/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988 — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18901 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA MARTINEZ de CARABALLO (Ficha F. 694|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17024 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA ZUNINO CANONIERO o MARIA ZUNINI CANONERO (Ficha F. 482|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18391 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA LOPEZ de GOMEZ (Ficha F 128|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18390 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENARO JOSE DE VITA FERNANDEZ (Ficha F 638|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000 00 10|pub. 18381 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA EULOGIA PASCUAL DELORENZI DE BRUNO (Ficha F. 604|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15781 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ADAD GOMEZ (Ficha: F. 738|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18554 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ADOLFA ABREU (Ficha F. 552|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988.— Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 10|pub. 18575 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL GOLDWASER ó GOLWASR o GOLDWASR (Ficha: F. 734|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18582 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la Suc. de ERNESTINA AGUIRRE de CHIARINO (Fº F. 656/88) Citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1988 — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 15151 Ag.1º-v.Ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERSZKO GOLDZAK (Ficha F. 790|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19725 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORA PETRONA GUTIERREZ GARCIA (Ficha F. 754|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19736 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENJAMINA RAMOS GONZALEZ y FRANCISCO DI PRETE VALLARINO o PAGLIARINI o DIPIETRO VALLARINO o PAGLIARINI (Ficha F. 678|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 15791 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN GARCIA COEDO (Ficha F. 776|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19542 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO EDUARDO PEDRO SUPERCHI CROSA o CROSSA (Ficha F. 740|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19545 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MIRTHA GAMBORENA

VIDAL (Ficha F. 688|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19567 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO GAZZO PATETTA (Ficha D|430|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria, Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15158 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA BALANCI MERJAS DE BENADERET - (Ficha D|502|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19378 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA BERTHA MENDIROZ CANTON y NELIDA BERTHA MENDIROZ CANTON (Ficha D. 506|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15817 Jun.22-v.jun.30. Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE ISAAC GARCIA CIVETTA (Ficha D. 540|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 19409 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ALBINA ALVITE RODRIGUEB de OTERO (Ficha D. 484/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14887 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME FERNANDO GARCIA BARTOLO (Ficha D. 552|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16718 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES SECUNDINO MAFFEI LUSONA (Ficha D. 324|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16856 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ANTONIA SANCHEZ DELMONTE DE CARVIDON (Ficha D. 422|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2[illegible] de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16874 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible]

RRIOS RODRIGUEZ y BLANCA ROSA BARRIOS RODRIGUEZ (Ficha D. 596|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16894 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO ALBERTE REY (Ficha D|516|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16497 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EDWARD BARRIOS CHOUSAL (Ficha D. 500/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18717 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SIMONE RUSSI MARIANI (Ficha D. 614/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de junio de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18643 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN PASCUAL RODRIGUEZ RIVERA (D. 472/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18657 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YUDES o JULIA GILDE ARLUK (D. 544/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18654 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO VICTORIANO FONTAN PEREZ, (Ficha D|560|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19117 Jl.27.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON JOSE MARIA PESSANO DEAMBROSI, (Ficha D|464|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19209 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO BARTOLOME VALLE MOLLE (Ficha D. 556|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19074 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HUGO PALAZZO PEREYRA (Ficha D. 634|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo 8 de julio de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19059 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ARELLANO CONEJOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 14263 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PIER GIORGIO o PEDRO JORGE VAGGIOLI OLIVETTI o PIETRO VAGGIOLI (Ficha D.|442|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 14533 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CARDOZO PEREIRA o CARDOZO PEREIRA de ABOAL (Ficha D. 488| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17423 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MIGUEL CAVICCHIOLI (Ficha D.|522|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18577 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA TURENNE PUIG (Ficha: D|432|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18587 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesoón de SOFIA o [illegible]NA RUMANIEK SKURA o [illegible]CK SKURA (Ficha D.|570| 88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Escribana Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18581 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SIENRA BONSI o BONZI (Ficha D.|598|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18583 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA APOLONIA MORALES MORALES de HERNANDEZ (Ficha D. 580|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a dducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17025 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA HOSPITALEZ u OSPITA-

LEZ o OSPITALE DE LEON (Ficha D. 604|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17023 Jul.19-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA BERTHA MENDIOROZ CANTON y NELIDA BERTHA MENDIOROZ CANTON (Ficha D |506|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15817 Jul.21-v ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA PEREZ (Ficha D 564|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000 00 10|pub. 18383 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA MIQUEO PERNIN (Ficha D 594|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de junio de 1988. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000 00 10|pub. 18385 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA y JUAN BAUTISTA SAMPAIO CARABALLO (Ficha D. 566|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19504 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO BLANCO ANTELO (Ficha F. 624|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19723 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARTINEZ GOPAR (Ficha F. 586|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19733 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVEAR O. ALVIAR GALVAN PLATEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha F. 500|88). — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19781 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA [illegible] del CARMEN DURAN PENA (Ficha F. 532|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose a tales efectos la Feria Judicial Menor. — Montevideo. 29 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19081 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: ELIDA RAVECCA JUANDON de ALVAREZ GRAU (Ficha: F. [illegible] de [illegible] (Ficha F 578|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14619 Jun.13-v.jun.30. Jul.25-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA REGULES ARRASCAETA rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18560 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRIETO GONZALEZ "Sucesión" (F. 665|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18556 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO PIGURINA VIVAS (Ficha F. 460/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18721 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARIA FERNANDEZ PEREZ (Ficha F. 496/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18636 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO ZABALA SEGUI, ALEJANDRO ZABALA SEGUI y CESAR ALBERTO PEREZ ZABALA (Ficha F. 28/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18664 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA OSTUNI (Ficha F. 250|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18567 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ARRESTIVO MINARDI (Ficha F. 572|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18574 Jul.21-v.ag.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA IRIS CASTELO ROSA de GIAILEVRA (Ficha F. 536|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18586 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KIPER de MOSCOVICH (Fa. F 182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria.
1) N$ 4.550,00 30|pub. 18597 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERMINIA o HERMINIA GARCIA (Ficha F. 426|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|ppub. 16747 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER FITIPALDO MANCHINO (Ficha F. 546/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18656 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO EZEQUIEL FYNN GARZON (Fa. F. 508|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16591 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MAGGI ROMPANI de KOCH (Ficha F. 562|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16724 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENTE LAUREIRO (Ficha F. 488|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16720 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA BEATRIZ UMPIERRE SOSA (Ficha F. 524|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16841 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ROBERTO SECONDO DONDERO (Ficha F. 556|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16496 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BERTUA QUEIJO (Ficha F. 558/88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18890 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO MARIA ARAMBURU VEGA (Ficha F 334/88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. [illegible] agto.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CAMARDA GUARIGLIA (Ficha F. 370|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16781 Jun.29-v.jun.30 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFONSO OUTEDA MACCIAVELLO o MACCHIAVELLO o JOSE ALFONSO CELESTINO OUTEDA MACCHIAVELLO (F 424|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19068 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE ALEJANDRO GREGORIO DIAZ AZNAREZ (Fa. F. 520|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15009 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CAMARDA GUARIGLIA (Ficha F. 370|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16781 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEÑA MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A. 172|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19360 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura del as sucesiones de EPIFANIO TOMAS RODRIGUEZ; MARIA CEFERINA RODRIGUEZ tura de las sucesiones de EPIFANIO TOMAS ROLEANO; MARIA SALOME RODRIGUEZ GALEANO "Sucesiones" (Ficha A. 554|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19376 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A. 582|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19390 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEREZIJA o TERESA LUTHAR o LUTAR PONKER - Sucesión (Ficha A. 278|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15815 Jun.22-v.jun.30. Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DAVID ROIBAL CAMBRE "Sucesión" (Ficha: A. 394|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, aa deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13523 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO BRUNO, "Sucesión", (Ficha A. 520|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Marta. M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19119 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICENTE o LUIGI VICENZO o VICENZO FERDINADO o FERDINANDO MAESTRI RUBIANI "Sucesión" (F A. 16/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 16744 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TFREZIJA o TERESA LUTHAR o LUTAR PONKER "Sucesión" (Ficha A 278|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1988 — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15815 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISIDORO HELLBUSCH RIPKE - Sucesión (Ficha A. 488|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16843 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LONGUKI MELLO o LONGHI MELLO, MARIA ANGELICA - Sucesión (Ficha A. 501|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16839 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE ARAMBURU ARAMBURU - Sucesión (Ficha A. 494|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16354 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BELLINI PADULA - Sucesión (Ficha A. 549|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16895 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NELSON DE AVILA - "Sucesión" (Ficha: A. 252|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16645 Jun.29-v.jun.30, Jul.21-v.ag 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELENA ISABEL MARTINEZ SUAREZ - "Sucesión" (Ficha: A. 406/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de *treinta días a deducir en forma* sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16712 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BALTAZAR EUGENIO o EUGENIO BERGERO ZINOLA y LUIS EUGENIO BERGERO MORALES, "Sucesión" (Ficha A. 322/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18662 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MASTRANGELO IANNOTTI o YANNOTTI "Sucesión" (Ficha A. 164/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18658 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA CELESTINA VIZOSO MORETO o MORETTO, "Sucesión" (Ficha A. 504/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18644 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SUEIRO FOLGAR, "Sucesión" (Ficha A. 428/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18637 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD DE LEON, "Sucesión" (Ficha A. 496/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18713 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER JULIO RIZZARDO LAFIRENZA, "Sucesión" (Ficha A. 478/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18653 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO ACOSTA, "Sucesión" (Ficha A. 528 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18774 Jul.25-v.agto.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: CAIMADELOS de LOPEZ, BLANCA MARGARITA "Sucesión" (Ficha A 868|86), se emplaza a Gilberto López Caimadelos y Juan Carlos López Caimadelos a que comparezcan en el plazo de noventa días, a efectos de que acepten o repudien la herencia bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 9163 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO RODRIGUEZ DIAZ, "Sucesión" (Ficha A. 464/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18927 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA CARDOZO o ROSALIA CARDOZO DE SOSA - Sucesión (Ficha A. 512|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19528 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO ANGEL RODRIGUEZ PUENTES "Sucesión" (Ficha A. 412|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19722 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO RENE RECOBA "Sucesión" (Ficha A. 580|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19732 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURISTELA PRESSA de ESPINDOLA y PEDRO VICTOR ESPINDOLA VARELA "Sucesiones" (Ficha A. 154|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19785 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MARTIN CARBONE BISIO - Sucesión (Ficha A. 442|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16590 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA TUFANO DI FRANCESCO o DI FRANCESCA o FRANCESCO (Ficha S. 180, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19348 Jul.28v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFFA SOMELLERA de ZAVALLA: JUAN ANGEL ZAVALLA o ZABALLA; PEDRO LEON ZABALLA o ZAVALLA: SOFIA BARRUTTI de ZAVALLA y MARIA ALICIA ZAVALLA BARRUTTI o MARIA ALICIA ZAVALLA de ZAVALLA (Ficha: S. 504|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub 15472. Jun.21-v.jun.30. Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IMPERIAL AGUIRRE, FRANCISCO UMBERTO, (Ficha S. 522|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19228 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO JOSE SCHIVO BRUGNONI o BRUGNONE y de GIOCONDA TEODOLINDA SCHIVO BRUGNONI o BRUGNONE de MINETTI (F. 546|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19258 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ROLANDO o ROLANDE INMEDIATO, ERNESTO (Ficha: S. 292/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16604 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA AVELINA OXLEY ORREGO de CORREA (Ficha S. 518|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17425 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA PEREIRA u ORFILIA PEREYRA u ORFELIA PEREIRA de BARNECH (Ficha 556|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17021 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SUSANA CORREA LUNA MARTORELL (Ficha: S. 260/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16844 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HIGINIO o HINGINIO DOMINGO BORGES (Ficha: B. 238/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16606 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOYCE MARY HERBERT NADAL (Ficha S. 1196|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 15097 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: AIDEE SILVA de PREGO (Ficha: S|1024|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10pub. 16875 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LOPEZ FLEITAS, ZULEMA (Ficha: S. Nº 466/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16715 Jun.29-v.jun.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FELIX PISTONE REGALADO (Ficha 192|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16499 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HEILBRUN de SCHLOSSER, ILSE SARA "Sucesión" (Ficha S Nº 1048|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 12369 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.gos.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA RUOCCO o RUOCO o RUCCO y de GIUSEPPE o JOSE LUIS JULIAN DRAGONE MARTINELLI o MARTILIANO (Ficha S. Nº 1092|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 11178 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SCARPA LAVIANO (Ficha S. 600|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18731 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEAZAR CARBALLO PLA o PLAT (Ficha S. 428|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16514 Jun.27-v.jun.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BARRETO NIEVES, DONATO SILVINO y JAVIELA o GABRIELA PRAXEDES PRIETO ACOSTA de BARRETO. "Sucesiones" (Ficha S. 358|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 18663 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CAAMAÑO RAPELA (Ficha S. 312|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19541 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ CASTEDO DE CARUGATI (Ficha S. 514|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15092 Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GOMEZ o CARLOS ALBERTO RAMIREZ GOMEZ, (F. S. 410|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 19746 Ag.1o.-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES CRISTINA GONZALEZ SUAREZ y PEDRO DIAZ BOLON (Ficha S 510|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14768 Ag.1º-v. ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MENENDEZ CUERVO o MENENDEZ y CUERVO, EMILIO "Sucesiones" (Ficha E. 458|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 19368 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO GADEA UZUCA (Ficha E. 580|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19395 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MELITON MORALES FERNANDEZ (Ficha E. 662|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19394 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MONTI RODRIGUEZ (Ficha E. 600|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19391 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HERLICIO PICCARDO RUANO (Ficha E. 516|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19389 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON DENIS o DENIZ CERUZZI (Ficha E 562|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 18382 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de A) JUAN SIRI PIZZORNO: B) ELCIRA LITERAS de SIRI: C) RODOLFO RAUL SIRI LITERAS: D) EDITH FARIAS POPPE de SIRI, (Ficha E. 588|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 19260 Jl.27-v.set.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ PORTELA (Ficha E.|478|88). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18555 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CAROZZA o PEDRO CRECENCIO CAROZZA LARAI o LARAY (Ficha E.|648|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18591 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesion de ORLANDA SBURLATI TRIFONI o ARLEONSIA MARGARITA ORLANDA SBURLATTI TRIFONI (Ficha: E|476|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comperezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14883 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIA SOSA GONZALEZ (Ficha: E|548|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16780 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GRACIARENA (Ficha E|436|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16498 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO ROMUALDO ANIDO VAZQUEZ (Ficha E|576|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16493 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EXEQUIEL DOMINGUEZ RONQUE (Ficha: E. 586|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16782 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO CATALA LOPEZ (Ficha E. 668|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial. Menor — Montevideo, 5 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18176 Jul.14-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS TOLENTINO MATTOS o MATOS LOPEZ (Ficha E. 656|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18149 Jul.14-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MANUELA SILVEIRA RECALDE DE MINETTI (Ficha E. 672/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18315 Jul.19-v.agto.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO EGIDIO BIANCULLI OSTALAZA (Ficha E. 596|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000 00 10|pub. 19056 Jl.26-v.ag 8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA LISAUT de GUGLIUCCI (Ficha E. 510|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18659 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LOPEZ QUINTELA (Ficha E. 510|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 18641 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONTSERRAT BARENYS GIRONA (Ficha E. 642|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19447 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CARMEN QUIVEN VELO y MARIA DOMINA DA SILVA QUIVEN (Ficha E. 444|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19570 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CHELA ALVAREZ LOPEZ (Ficha S. 420|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19354 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO QUINTANA RODRIGUEZ (F. S. 484|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19374 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINA o DIGNA NUÑEZ RODRIGUEZ de RIVERO (Ficha S. 380|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19396 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ VARGAS (S 468|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988 — Susana Muesto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 19063 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARTHA OTHON CAPURRO de ROISECCO (Ficha S. Nº 568|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18773 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SANCHEZ VERA (Ficha S. 530|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18648 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAUL LO RUSSO, (S. 524|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18650 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIO ANDRES GORGOROSO SOPIS (Ficha S. 978|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Ma. del Pilar de Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18710 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO MASLINAUSKAS ARCHIBAITE (Ficha S.|128|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18559 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SALVATORE MARSIGLIA (Ficha S. Nº 382, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18576 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA HOLDINA PALAREA (S. 440|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18571 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER MARIO D'ANGELO SPOSITO (Ficha S. 540|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17018 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGFRIDO ADOLFO o SIEGFRIED ADOLF ZELLNER BOLDES o BOLDER (Ficha S. 542|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18590 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don TOMAS MENDEZ PEREYRA (Ficha S. Nº 548, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18386 Jul.22-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE SOUSA RODRIGUEZ o JOSE RUBEN SOUSA RODRIGUEZ (Ficha 518|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19121 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL TRUJILLO ZOLLO o ZOYO, (Ficha S. 556|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19118 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLIS GREGORIO SILVA MAGALLANES (Ficha S. 442|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19278 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS MARIA MENDEZ (Ficha: S. 488/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16586 Jun.29-v.jun.30. Jun.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MAXIMO CALDAS (Ficha Nº S. 234/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16644 Jun.29-v jun 30. Jun.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE PIACENZA HARRIAGUE (S-504-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16714 Jun.29-v.jun.30. Jun.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ZERPA o ZERPA BILAT (S. 514|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19527 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELSA ALVAREZ de VALENCIA o CELSA ALVAREZ VELOSO de VALENCIA y de DOMINGO VALENCIA o DOMINGO VALENCIA FIDALGO (S. 494|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19568 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL PRESA BARRIOS (Ficha S. 336|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19564 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CARBAJAL ARENAS (Ficha 628|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19563 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: Juan Vicente Pellegrino Massulio, María Francisca Cervino Lasalvia, María Josefa Pellegrino Cervino, Ernesto Mario Pellegrino Cervino, Teresa Herminia Pellegrino Cervino Rafael Pellegrino Cervino, Irene Felicia Machado María Isabel Pellegrino Cervino, Rosa Felicia Pellegrino Cervino (Ficha: S. Nº 496/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500,00 10|pub. 16906 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ARTIGAS NUÑEZ RODRIGUEZ (Ficha S. 476|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15564 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MEREZ MACHADO de MOREIRA (Ficha S. 538|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18723 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARAUJO TABEIRA (S|462|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15789 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ECHAVE ASCONONEGUY (Ficha S. 536|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19783 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA DEL CARMEN SASTRE IBARRA (Ficha S. 970|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19784 Ag.1o.-v.ag.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO VICHI PEDROZO (Ficha B. 116| 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, dos de junio de

mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 19320 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILIA RIBEIRO LEITES DA SILVA (Ficha B. 123|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 19321 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALDA RODRIGUEZ RIOS o RODRIGUEZ DURAN RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 19322 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREIRA PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19191 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANNA o ANA LAVINIA DAL LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19192 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DA ROSA NUÑEZ (Ficha B. 118/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de junio de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16377 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MUÑOZ DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de octubre de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16379 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA NIEVES MORALES de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17100 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don: CARLOS ALBERTO CALAFI BAPTISTA (Ficha B. 107|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16958 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMBROSINA SILVEIRA DE LEITES da SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16957 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LEONARDO NOSTRANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 1º de junio de 1988. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16509 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de DORALIZA o DORALISIA o DORALISA LOPEZ BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 4 de mayo de 1988. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16511 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de GRICELDA o GRISELDA CARMEN SOCA PANIGHINI (F.C.V. 170|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19582 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GONZALEZ MORALES, (F. C. 89|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19112 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ MORALES, (F. C. V. 159|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19111 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CASTIGLIO GANDINI de CABALLERO, (F. C. V. 154|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19110 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ de BELLON, (F. C. V. 155|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Monelones, 28 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19109 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MEDERO de REY (F. C. 118/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 16445 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don: VICTOR HUGO DA ROSA de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17101 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ALEJANDRO RABELO o RAVELO GONZALEZ (F. C. V. 110/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 16444 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de: CASILDO LARRAÑAGA MARTINEZ (F. C. V. 138/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16681 Jun.29-v.jun.30. Jun.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR WILKORYSKI o WILKORISKI o WILCORISQUI (F. C. V. 130/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 16443 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IRIS BIAZZO o VIAZZO PUYOL (F. C. V. 215/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de julio de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 16442 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA AMALIA o LUCIA AMELIA GONZATTO ZANUTTI (F. C. V. 123/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 16441 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO NATALIO CURBELO (F. C. V. 131/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 16438 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LARREGLE TARERNF (F. C. V. 468|87), citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7742 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LONGINO LEONGINO STELLARDI o ESTELARDE o STELARDI (F. C. V. 458/86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, especialmente y por el mismo plazo, al poseedor del testamento cerrado, otorgado por el causante, cuya carátula autorizó el Escribano Francisco Alonzo González, en Canelones, el 18 de abril de 1958, para que lo presente ante esta sede. — Canelones, 10 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 9.000,00 30/pub. 16452 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO JACINTO GONZALEZ MAYOBRE (F. C. V. 108|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16435 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO NATALIO PECHECO PEREZ (F. C. V. 62|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16433 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BRITOS GONZALEZ (F. C. V. 61|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16432 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA RENDO CACERES (F. C. V. 115|
rechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16431 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRIGNONI IGLESIAS (F. C. V. 141|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16430 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GARCIA COUSTE, (F. C. V. 152|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19019 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MORALES MESA o MESSA (F.C.V. 127|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17337 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MARGARITA GALLO BOGGIO (F. C. 88|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17338 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVA MARTINEZ de GARCIA (F.C.V. 134|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17339 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de LUISA JULIA DE SIMONE (F.C.V. 143|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17340 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CASTRO VARALDO (F.C.V. 33|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17341 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ASTELLANO GRENI (F.C.V. 126|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17342 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ALEJO OLIVERO FALERO y de ISIDRA ANGELA BUSTTI o BUSTI NICOLETTI o NICOLETTO o NICOLETTA (F.C.V. 137|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17343 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GERALDA MALLARINI CROSA o CROSSA (F.C.V. 142|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17344 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA CABRERA HERNANDEZ, GRISELDA FELICIA CABRERA HERNANDEZ o GRISELDA CABRERA de GALLO y JULIA CABRERA HERNANDEZ de DE LEON (F.C.V. 132|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17345 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de ELSA RENEE CROVETTO PASSALACQUA PASALAQUA (F.C.V. 107 bis|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17346 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES MORANDO GALLO, ALBERTO SATURNINO o ALBERTO S. o ALBERTO MORANDO FERRERO y DELFINA FORTUNATA o DELFINA GALLO BUSCHIAZZO de MORANDO (F.C.V. 148|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17347 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA DELIA CABRERA RETTA de VALLA (F.C.V. 147|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de julio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17329 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA ROSALIA PIGAZZINI DERDUQUEZ (F.C.V. 135|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17330 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA ARACELI o ZULMA ARACELY GILINO MURIALDO de PEREZ (F.C.V. 150|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17331 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BATISTA LANZ (F.C.V. 145|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17336 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE JACINTO TEJERA RODRIGUEZ (F.C.V. 129|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17977 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MINETTI BRIANO. (Ficha B- 179|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 15 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17571 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO LORENZO ODRIOZOLA, (Ficha B. Nº 621|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 18 de 1987. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17570 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SAEZ FRUTUOSO o FRUTOSO (Ficha B. N.o 519|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, mayo 5 de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 17569 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO RUNO (Ficha B 91|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de julio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18001 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SANTOS GONZALEZ, (Ficha B. N.o 571|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 21 de 1988. — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17999 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GERONIMO PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 5 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17998 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SEJAS CLAVIJO (Ficha B. 523|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 13 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16434 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AGUIAR TRIGO (Ficha S. Nº 405|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 26 de octubre de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000 00 10|pub. 19058 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de: ERNESTO MARTINEZ BULEIN y ANA YOLANDA GRAÑA (Ficha: B. 159/88), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 16563 Jun.29-v.jun 30. Jun.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EVARISTO CAPPI FREITAS (Ficha B. 155|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 15 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16560 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDA DEL CARMEN RODRIGUEZ BONELLO (Ficha B. 145|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 23 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16558 Jun.29.v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO BURASTERO BREGANTE (Ficha B. 141|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trienta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 23 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16557 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA FALERO DE VEGA (Ficha B. No. 343|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 14 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16555 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANA OLANO PEÑA (Ficha B. No. 56|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Peidras, marzo 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16556 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARCELINO TEJERA PARODI (Ficha B. 180|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16559 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de CLAUDIO VARELA VILLAMARIN y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ VIERA, (Ficha B 490|87,) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18000 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ERNESTO MOLINARI DE LEON, (Ficha B 318|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17568 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO GALOSO GARCIA, (Ficha B. N.o 124|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 2 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17332 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL AGUSTIN CABRERA de MASSIMI o MASSINI, (Ficha B|Nº 144|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 10 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17333 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA MARTINEZ CORUJO y CARMEN BERNABELA FERNANDEZ, (Ficha B 162|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17334 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARTINEZ PARIS (Ficha B. No. 150|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 19 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16561 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TRANSFIGURACION CLOFE HERNANDEZ ACOSTA (Ficha B. 314|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 13 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16562 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO PEDRO o PEDRO FORTUNATO SANGUINETTI CARDONA (Ficha B. No. 146|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 19 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16534 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EDVARD ERNESTAS DERZINSKAS HORSTAITE u HORSTARTE o EDUARDO ERNESTO DERZINSKAS, (Ficha B 84|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19057 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES CURBELO MEDINA y OLIVIA u OLIBIA SECUNDINA ASTI de CURBELO (Ficha B 60|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 19054 Jl.26-v ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SANTIAGO CABRAL SOSA (Ficha 177|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16673 Jun.29.v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LUIS JOSE BUSTO (Ficha 179|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 6, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19156 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR CHURI o CHURY QUINTANA (Ficha B. 199/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 6 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17027 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN FERRARE (Ficha 169|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 20|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16414 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO DOMINGUEZ (Ficha 69|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 4 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16411 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GONZALEZ DEFUNCIO (Ficha 207|B.|1988); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 13|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15855 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PIRIZ RAMOS (Ficha 175|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 21 de junio de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18973 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: MARCIAL AGUEDO HERNANDEZ GONZALEZ (Ficha 41 B. 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, par que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, marzo 14 de 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10817 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO JOSE ZENOBIO PARADIZO BLIN (Ficha 200|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, mayo 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16410 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION PEREZ VILAPLANA o CONCEPCION PEREZ DE CORBI "Sucesión" (Ficha 198|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16409 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA DE LEON UMPIERREZ (Ficha 180|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 26 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16408 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ... EMILIO OLALDE PALERMO (Ficha ... citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de junio de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18970 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA ANACLETO TECHERA BARRIOS (Ficha 606|B|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 15 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16670 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DIOSDEMES CLEMENTE ROJAS DELGADO (Ficha 178|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, mayo 26 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16669 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DERMILIO OLIVERA (Ficha 174|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 23 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16675 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO BENITO PARODI LAJUNI (F. 150|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16674 Jun.29-v.jun.30. Jul.21.v.ag.1o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES MARGARITA VARELA CHINELLI (Ficha 168|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 23 de mayo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18972 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MOLAS o RAMON MOLAS VARELA (Ficha 132|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 2 de mayo de 1988. — Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18971 Jl.26-v.ag.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVERA (Ficha B|272|988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial a estos efectos. — Melo, 15 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19163 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD CLEMENTINA o ... NATIVIDAD TAVAREZ o TAVARES ... TABARES MELGARES y COSME DAMIAN ... DAMIAN PIRIZ ALMEIDA o PIREZ ALMEIDA (Fa. B. Nº 204|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 19165 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PETRONA MORALES ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, ROMULO ETCHEVERRY MORALES y ALBERTO BELTRAN ETCHEVERRY JARA (Ficha B. 270|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en el plazo legal de treinta días. — Melo, 13 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 19166 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de GOMES DA COSTA, MARIA JOSEFA (Fa 334/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Cerro Largo, 30 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18950 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIA SOUZA FAGONDE ó EULALIA SOUZA de ITURBURO (Ficha B. Nº 271, año 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19643 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA RODRIGUEZ BICA (Ficha Nº 91, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 2 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19642 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ELIECER o ELIESER o ELICER o ELLECER SEGADE ROLDAN (Ficha 10..88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19161 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MIGUEL SANTOS BUZO (Fa. B. 88|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19162 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASIO o DAMACIO MEDEIROS (Ficha 12..88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, junio 7 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19159 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de JUANA AURORA CAMMAROTA (Fa. 100|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, mayo 11 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19160 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASSAD NASSIFF GHANEM GHANEM o ASSAD NASSIF GANEN o ASSAD NASSIF GANNEN o ASSAD NASSIF GANEN o ASAAD NASIF GANEN o ASSAD NASIF GANNEN (Ficha B. No. 58, año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 7.500.00 30|pub. 15236 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Lertdao de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DE ARAUJO CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 14 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16869 Jun.29-v.jun.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VITALIS KIDD DE NABHEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treina días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 1º de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17201 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GUILLERMO COCCOLO JACOBSON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 1º de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17202 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO LUIS GONZALEZ ARRIETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 1º de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17203 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ULPINA LARROSA LARRAÑAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 1º de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17204 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALTCHEFF MARTCHEFF o VALCHEFF MARCHEFF o MALTCHEFF, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 9 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17510 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO REYNAUD COSTABEL (Ficha B. 35|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 14 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17511 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO WALTER THUL DIAZ (Ficha B. 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 23 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17512 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA LISTA DE TENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 17 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17513 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMITILA AMALIA BALAO DE MENDEZ y FRANCISCO ANGEL MENDEZ CORNU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 17 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17514 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la paertura de la sucesión de HEBER ANIBAL VIÑOLY DUCASSOU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 17 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17515 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA BEATRIZ FABRE DE MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 17 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17516 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA ARRUTILLAGA ANSORENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 1º de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17517 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CASAÑA TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 14 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17509 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MANUEL BUFFA GAUDIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 14 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19686 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN INOCENCIO ERGUIZ BARROTTI (Ficha B. 62|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 20 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19685 Ag.1o.-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ABUNDIO AMALIO BANCHERO AVELINO (Fa. 222|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19695 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BOVIO o BOVIO PASSARINO de VENCE (Fa. 168|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19694 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER IRURUETA NIETO DE SIRITTO (Fa. 182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17039 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ISIDRO FROGONI ETCHEBERRITO (Fa. 176|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. – Carmelo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17040 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA MARGARIT HELLBUSCH RIPKE (Fa. 172|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17041 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL HUMBERTO MANITTO IBALDI (Fa. 183|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17042 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LALANE SECCO (Fa. 195|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17043 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA CHINATTI SALVINI de NUSSPAUMER (Fa. 191|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17044 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA VITALIA GONZALEZ GODOY (Fa. 186|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17045 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO FERNANDO CASTRO UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Canelones, 28 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18302 Jul.19-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN WALTER ROJAS (Fa. 228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19004 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesion de ROGELIA LUCIANA DEBENEDETTI CAMBLONG, (Fa. 94|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de abril de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 19005 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de NILDA LANDABURU de MEYER y don AUGUSTO OSCAR MEYER GUBLER (Fa. 93|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de abril de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19006 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE UTHURBURU o UTURBURO o ITHURBURU, JUANA AROSTEGUI DE UTHURBURU o UTURBURU o ITHURBURU, ANGELA UTHURBURU o UTURBURU o ITHURBURU DE EIZAGA y ANDRES TRINIDAD EIZAGA (Ficha B. 53/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Dolores, 15 de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) (R./20/4/55) 30/pub. 43516 Jul.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS ALFARO o MARCOS ALFARO HERNANDEZ (Ficha B. 100/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18866 Jul.26-v.agto.8.

hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BUZETTA (Ficha C. Nº 136, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18867 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO COLLAZO SOSA (Ficha .. Nº 523, año 1984, Archivo Nº 971/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de mayo de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18905 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA PAIZ de PEREIRA o FELICIA PAIZ BORDON de PEREIRA (Ficha 124/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18865 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIA REGINA ANDRADA FERRANDO (Ficha 125/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18864 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BERRIEL ALEXANDRE, (Ficha 120|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1988 — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18720 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA OLGA MOREIRA NATER de CAPELLINO - DOMINGO CLEMENTE CAPELLINO CHIVALERO o CIBALERO (Ficha C. Nº 108, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 16997 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCHEIDEGGER HUNZILLER (Ficha C. número 139 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18110 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO HORACIO CABRERA PEÑA, (Ficha C. No. 132, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19700 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RICCA NAVACHE, (Ficha C. No. 147, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19699 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO FAUSTINO IMPERIAL GASCO (Ficha C. Nº 96|88 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de mayo de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18111 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de RAMON QUEVEDO LECUNA (Ficha 734|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub .11471 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ALFREDO CONSTANTIN MALAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 128|88). — Rosario, 14 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19419 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CAMEJO GOMEZ y SATURNINA LEMA de CAMEJO (Ficha C. Nº 107, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 16996 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO THORHAUER STEEB (Ficha 122|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16995 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER THORHAUER (Ficha 123|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16994 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OSVALDO GEYMONAT (Ficha C. Nº 112, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16993 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión FRANCISCO MARCOS PEREZ (Ficha C. Nº 111, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16973 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL NEMER YAPUR (Ficha 126|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 14 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16972 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GILOMEN DE FUICA (Ficha C. N 89, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 16975 Jul.21-v.ag.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SILVEIRA (F. B. 72|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 11 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18094 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ARRIOLA ROJAS (F. B. 59|88 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18095 Jul.21-v.ag.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BULA GREZZI (Ficha B. 82|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Habilítese la Feria Judicial Menor a los efectos de las presentes publicaciones). — Trinidad, 24 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19225 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL ILUNDAIN ALVAREZ (Ficha B. 85|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 21 de agosto de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19283 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA ALEJANDRINA CABRERA (Ficha B. 65|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 23 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17046 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA MARTINEZ DE CONTERA y JUAN RAMON CONTERA MARTINEZ (Ficha B. 38|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17047 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ESTEBAN VILLALBA SUAREZ (Ficha: B|71|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 6 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 17048 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN ACOSTA LOPEZ (Ficha B. 47|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 29 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17019 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA CASTAÑO MARTINEZ (Ficha B. 87|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 20 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17969 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA LABEQUE NEGRON (Ficha B 83/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad 20 de junio de 1988 — Justo R Ortiz Viña, Actuario
1) N$ 1.500,00 10/pub 18909 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de BISO o VICTOR ROBLEDO ROBLEDO (Ficha B. 24|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19557 Jul.29-v.ag.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ADELA NORIA PETRUCCI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 27 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17989 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de BERNADINO SOCA BARRETO y de MARIA ESTELA SOCA VAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de Junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19663 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA SAMPIETRO CANTONI o SAMPIETRO de VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19764 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA DELGADO BARCOS o BARCO, (F. B. 13|1988) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 9 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19032 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER PREVE FONTAN y de JULIETA PREVE FONTAN de FERRAN o FERRAND citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 22 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19029 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ROSAS RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 22 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19028 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA YANES MARTINEZ de PATRON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 19027 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PABLO FAROLINI ROJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 27 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 19076 Jl.26-v.ag 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de BALBINO PERAZA DUARTE y ANGELA DUQUE VIERA de PERAZA (F. B. 847|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 25 de setiembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2 000 00 10|pub 19078 Jl.26-v.ag 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO o JENO KOVACZ SOO ó SOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 17 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19664 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PABLA INFANTE DORREGO (F. B.|N 998|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Florida, 29 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19775 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA EMMA o EMA ACOSTA FLORES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19774 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO SHELL ORONO FASTOSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19804 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR MARIA GONZALEZ ANGELERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 30 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19805 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS CONRADO LEMOS BONOMI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19773 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN NORIA de UBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19772 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO OCAMPO MACIEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19771 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA LAPASTA BARREIRO o LAPASTA MARRERO de ORONO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19770 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN HERNANDEZ BARRETO y ZENON HERNANDEZ BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19769 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA OLHAUSEN KRAUZ de AMIGONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19768 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANA de las NIEVES TREZZA de CARLO o TREZZA de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19767 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARMELO MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19766 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN NAVARRO TRUJILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19765 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA FLORINDA FASSIOLO RODRIGUEZ de GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida. 27 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 19077 Jl 26-v.ag 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. dispuso la apertura de las sucesiones de PETRONA OFELIA CRUZ de MARTINEZ y de PETRONA OFELIA LIGUERA de CRUZ. citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida. 17 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 19031 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANA VILLAR SILVA de HERNANDEZ. citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 27 de mayo de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 19024 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. dispuso la apertura de la sucesión de HELIDA o ELIDA GONZALEZ de RODRIGUEZ. citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida. 15 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19025 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TEJERA ALFONSO de RIOS. citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida. 28 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19026 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA BENJAMINA o BENJASMINA AQUINO SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 19030 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA CABRERA de PATRON; DORCTEO DILAMAR PATRON CABRERA; DOMINGO PATRON RODRIGUEZ; WILSON MIGUEL PASSARELLA PATRON y CARMEN PATRON CABRERA de PASSARELLA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 17 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19[illegible] Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO HANSZ GRONROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19426 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: EUSEBIO PASCUAL MORENO MARTINEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 21 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12471 Jul.28-v.ag.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO ROJAS PEREZ (Fa. 217|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 28 de 1988. — Pedro M, Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19808 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MARIA CORBO VELAZQUEZ (Fa. 216|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19809 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de MARTINA BERNARDA PEREIRA DE CABRAL y VICTORIO VENANCIO CABRAL TORRES. (Fa. 199|88), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17208 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS DEVITTA MARTINEZ, (Fa. 190|88), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. junio 13 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17209 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURICIO SIGIFREDO CABRAL GONZALEZ,- (Fa. 68|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas. marzo 26 de 1985 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 17210 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO JUAN PERDOMO CHOCHO, (Fa. 156|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17211 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MARTINEZ DEL PUERTO (Fa. 177|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 17212 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA TURNE DE MAIDANA, (Fa. 148|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17213 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMENEGILDO JUAN FERRET ALVAREZ, (Fa. 151|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17214 Jl.21-v ag.3

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL BONILLA MENDEZ (Ficha 39|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de mayo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19706 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA RODRIGUEZ MAZZA DE MILAN (Ficha 129|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19705 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BARBALICH LOLICH (Ficha 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19704 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DE MONTAÑES, MARIA RAMONA (Ficha 473|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19823 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO SAENZ GOICOECHEA o GOICOCHEA (Ficha Letra B., Númerc 373, año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 19422 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SUREN o SUREN KASPAR PAPAZIAN (Ficha No. 69|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500 00 30|pub. 16046 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de SUAREZ FONTES, RAMON ESTEBAN y NUÑEZ PERDOMO, PETRONA (Ficha 158|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de mayo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19703 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO ESPERANZA LINARES ALONSO e HILDA ELSA GONZALEZ MENYOU (Ficha 286|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en formas sus derechos. — Maldonado, 29 de julio de 1987. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19709 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de ACOSTA GARCIA WENCESLAA o WENCEALADA CARMEN y PIGOLA MONTEVERDE ANGEL (F 124|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18270 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CERIA REBUFFO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Esc Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6 000 00 30|pub. 18264 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA PARISE BIAGIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 10614 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO JORGE SALGUERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10612 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DE ANTONI BULZANI, DIONISIO (Ficha 149|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de abril de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 16187 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de GONZALEZ GUTIERREZ, SEGUNDA y ARIAS GONZALEZ, JULIO - Sucesiones (Ficha 516|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19821 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FONTES ALTEZ, OSCAR EDUARDO (Ficha 520|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19822 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRITOS PIRIZ DE JAUREGUY, MARIA NIEVES (Ficha 510|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19824 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FALCON ACHER (Ficha 96|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 18263 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CELINA MORENO (Ficha 122|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19710 Ag.1º-v.ag.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SCHULER GORING, LILA o LILI (Fa. B. 501|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19604 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINI DE ARAMBURU, IDA IGNACIA (Fa. B. 509|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de junio de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19603 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA ALICE GUARDIA CHARPENTIER de LAUREIRO (Ficha B. 485|988) citándose a herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18480 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de GODOY IBARRA de LAPETINA CLARA (Ficha B. 59|1988) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 13 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana. Actuaria.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 19011 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANTUNEZ SOAREZ NETTO CONCEPCION (Ficha B 285|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 26 de octubre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1.500.0 10|pub. 19008 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRERI DOLLI o DOLDI (Fa. B 467|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de mayo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 19012 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. dispuso la apertura de la sucesión de CHUCARRO MENDEZ, JULIAN SANTIAGO, (Ficha B| 93|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de mayo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 17093 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MASSA SILVA (B|469|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, mayo 27 de 1988. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17096 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ PIRIZ, JUANA, (Fa. B|491|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dddudir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 17095 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PAGGI CASAZA JOSE MARIA, (Fa. B|1[illegible]|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de mayo de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17222 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO ROMERO ARDANZ. (Ficha A. 158|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19015 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO SILVA BACCARO (Fa. A. 181|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19014 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MULLER KAUTZ de ILLENZEER, EVA (Fa. B. 504|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19602 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: RODRIGUEZ, ANGEL NICOLAS (Fa. B|462|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesa-

dos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17097 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: AVELINO LUCIANO BURGOS o ABELINDO BURGOS RODRIGUEZ y ANTONIA DELLA CORTE GIANI (Fa. B|468|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17092 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandu, dispuso la apertura de las sucesiones de TORRES, FRANCISCO y MUÑOZ, BRUNA. "Sucesiones". (Fa. B|372|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17221 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DEGUGLIELMI RODRIGUEZ, NICOLAS LAVALLEJA. (Fa. B|242|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17223 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MOREIRA, LUIS CLINGER, (Fa. B|460|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en f[illegible] derechos. — Paysandú, 6 de junio de [illegible] Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible]00,00 10|pub. 17094 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ BIGLIERI, AMERICO MANUEL (Ficha B. 454|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 2 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18481 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de CASTELLI GRONDONA, HUMBERTO PRIMO y MARISTAN SANDERS o SANDES, GENOVEVA GLORENCIA (Ficha B. 466|88) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18482 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DE LOS SANTOS, ANDRES CONSTANCIO (Fa. B. 386|1988) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 23 de junio de 1983. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 19009 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA o DOROTEA VENTURA FERNANDEZ de TENCHIO y JUAN LORENZO TENCHIO CAPORALE "Sucesiones" (Fa. B 80|88) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 23 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria. Adjunta
1) N$ 1.500 00 10|pub 19010 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. dispuso la apertura de la sucesión de NERON SERGIO DANIEL (Fa. B 28|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 18 de marzo [illegible] — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500 00 10|pub 19012 Jl 26-v ag 8

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de: ESTERLILA o ESTHERLILA COQUET BINNEVVIES o COQUET BINNEWIES de SCHULZE o ESTERLILA COQUET BINEWIES de SCHULZE (Ficha B. Nº 64/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos. 15 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17993 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO SALOMON GIMENEZ ALZAMENDI o LEONARDO SALOMON GIMENEZ (Ficha Letra B. No. 63|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 17 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18290 Jul.19-v.ag.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA DONATA MALERVI GONZALEZ (Ficha letra B. No. 90|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19478 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO BICHKOV (Ficha letra B. No. 60|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 6 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19479 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de: GREGORIO, JUAN y ALBRECHT o ALPRECH o ALPRECHT o ALPRICHT de GREGORIO, CATALINA - "Sucesiones" (F. B|29|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, mayo 17 de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17206 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de: FAUST STRIPPE, ENRIQUE "Sucesión" (F. B|212|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante esta Sede — Young, diciembre 15 de 1987. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 17365 Jul.21-v.ag.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINA SARA GUIMARAENS CORREA (Ficha B. 117|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19484 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES OLMOS COSTA (B. 122|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de junio de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19483 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARCOFF o MARKOFF BARBANOFF o VARVANOFF (Ficha B. 99|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de junio de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19481 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA NELIDA VAQUEIRO (Ficha: B|14|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17061 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: ARTURO GRAU ROSSELL y EUGENIA PORTO JAUREGUI (Ficha: B|72|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera. 25 de mayo de 1988. — Esc. O. Madgadalena Melgar. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17059 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: ENRIQUE CELEDONIO COTTENS GONSALVO, o GOZALBO o GONZALBO o GONZALVO (B|115|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17057 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: ENOEMIA ANDRADE CUELLO o CUELHO de SILVEIRA (Ficha: B|92|1988), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de junio de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17056 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: RAUL DE MELLO ESCOBAR (Ficha: B|67|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17053 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: ISABEL VILLAGRAN (Ficha: B|87|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de mayo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17314 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN BAUTISTA CARDOZO (Ficha: B|92|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

Rivera, 4 de agosto de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17315 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: NILDA MARIA RODRIGUEZ de PEDROZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 17536 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ALBERTA FALCON de FLEITAS (Ficha: B| 19|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17535 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE IDUVINO PROTTI (Ficha: B|176|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17534 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: ELCI LEITES MENESES o MENEZES (Ficha: B|66| bis 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17062 Jul.21v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA SAMBARINO MULATIERI. (B. 74|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19482 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ADIOMAR VIEIRA (B. 148|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de agosto de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17533 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CAMPS GARCIA, (B. 156|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de junio de 1988. — Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17313 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OLIRA TRINDADE u OLIRA TRINDADE GONZALEZ (B. 146|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de julio de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17316 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CORALDINA ASSANDRI MEDEROS (B. 163|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 17317 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MENDEZ de KISIOLAR (B. 124|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 12 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17054 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VAEZ (B 158|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17055 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VALIENTE LONGINOTTI (B| 163|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17058 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VEGA de MENDEZ (B. 80|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17060 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA DE MELLO IZAGUIRRE o FILOMENA DE MELLO DE PAINES (B. 143|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16385 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO o UGO MAXIMO ATILIO ESTEVEZ RODRIGUEZ (B. 108|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera 10 de mayo de 1988. — Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16735 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTER RODRIGUEZ MACEDO (B. 118|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de mayo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16736 Jn.28-v.jn430. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA NUÑEZ SUAREZ DE BENOIT (B. 201|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Laserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19420 Jul.28-v.ag.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ERASMO MARCELINO FONSECA MATTOS - "Sucesión" (F. 39|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de junio de 1988. — Escribana Blanca E. Molina, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19262 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ABDALLAH KHALIL, MAHMUD ALI (Ficha Nº 119|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17111 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO ACEVEDO (Ficha 69|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17114 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO LOPEZ ROCHA (Ficha Nº 117|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17113 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA GLADYS o GLADYS CORBO OLIVAR (Ficha 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17506 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IZAGUIRRE REVELEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17502 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA LASCANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17500 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, ha dispuesto la apertura de la sucesión de MARTHA LILIAN MORENO CHOCHO - Sucesión (Ficha 107|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, a los 23 días del mes de mayo de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17496 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GREGORIA RAMOS - Sucesión (Ficha 535|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de junio de 1987. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17495 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MACHADO RODRIGUEZ, BELLA IRMA DEL PUERTO PEREZ y FLORES ATILIO DEL PUERTO PEREZ (Ficha 453|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17116 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIA

HOLANDA DALMASO FUENTES de GABITO y HELVECIA HOLANDA GABITO DALMASO de PEREZ y HECTOR GUILLERMO GABITO GUERRA (Ficha 89|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18279 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: MANUELA o MANUELA MARIA SOSA o SOSA NUÑEZ de MENDEZ (Ficha Nº 1|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17108 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: HUSNI IBRAHIM MUSTAFA AHMED (Ficha Nº 125/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
1) N$. 1.500,00 10|pub. 17110 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insancia de Primer Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de LAUDAMAS AUSTRALIO BALDUVINO MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16661 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de COLBERT JOSE FONSECA BORBA (Ficha 174|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de junio de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Ectuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19435 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ROTULO CASELLA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, marzo 22 de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18278 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GABINA OLIVERA o GABINA OLIVERA ECHEVERRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19157 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de BRAÑAS BERGOUGNOUX, ROMAN MARCELINO (Ficha 102|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de mayo de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17494 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO TEOFILO ACOSTA DIAZ (Ficha número 132|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17112 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de WINISKI RING SIMON, - (Ficha N.o 70|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17497 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CEDRES DE ARMAS DE CABRERA, - (Ficha Nº 52|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17498 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: Don MARTIN MUÑIZ (Ficha: 46|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17499 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: WALTER ORESTE CARDOSO PEREYRA (Ficha: 162 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17501 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de: FERMIN ALVERGISTO o ALVERGESTO o ELVERGESTO MARQUEZ (Ficha: 6|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca E. Molina. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17503 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: PEDRO BEORLEGUI (Ficha: 136/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17504 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: SANTIAGO BATISTA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17505 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN GUALBERTO CORREA de LEON (Ficha: 10/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17115 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: AMARO JOSE CORREA PEREYRA o PEREIRA (Ficha: Nº 124|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17109 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA GLORIA o FERNANDA MARIA GLORIA PIOLI LARROSA (Ficha: 456|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17106 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO LUCIANO MENDEZ PEREZ (Ficha Nº 42/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17107 Jul.21-v.ag.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MEDINA ALVES (B|46|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16970 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ROMULO SOUZA (B|98|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de mayo de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16969 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: ERNESTINA REYES SANGUINETTI de GONZALEZ (B|141|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17004 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: DOMINGO LEONARDO PAPAYANI o PAPAYANI LARRAYA (B|220|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de setiembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17001 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: OLINTA RENEE VIERA GUTIERREZ (B|137|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16998 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: ELIAS JURE (B|129|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16961 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FLEITAS o de FLEITAS, JOAQUIN da SILVA, IDALBINA (B. 661/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario
1) N$ 2.000,00 10/pub. 18946 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA ARCANGEL MORALES (B. 637|988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de junio de 1988. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18994 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de FIDELA

LEITE o FIDELA PEREIRA LEITE; ALICIA PEREIRA LEITE DE ALVES; EDILIO PEREIRA LEITE - "Sucesión" (B.|320|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de setiembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 19308 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ARASILDO FERREIRA (B. 647|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 19305 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ARRALDE SIBILA (B.|645|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 19303 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de PIO BRANCA GOMEZ (Ficha B|43|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 16999 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMOS (Ficha B|61|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de mayo de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 17000 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GIMENEZ SILVA DE ROTUNDO (Fa. B.|273|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de octubre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 19307 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IVE ROTUNDO VILLAMAYOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 19306 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PINTO FRANCISCO (Fa. B.|538|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 19304 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA STAGNARO GONZALEZ (F. B. 73|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de agosto de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 19302 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura [illegible]

AMBROSIO GALLINO (Fa. B.|416|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 19301 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA ERRICALDE de ALBERNAZ o JUSTINA ERRICALDI o AGUSTINA ERRICALDE o JUSTINA RECALDE (Ficha B 304|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 16971 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de CELMIRO ESCOBAR (Fa. B|522|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 17003 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO ECHAGUE o ECHAGÜEZ y de GUMERSINDO ECHAGUE (Fa. B. 524|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 19517 Jul.19-v.ag.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AGOSTINO o AGUSTIN MESTRINES o MESTRINER MORO (F. 353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 30 de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 19437 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de DOROTHEA AUGUSTA PAULINA ERIKA VOLKSTEDT citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 17300 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO DE LEON FERREIRA (F. 875|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (La gestionante está auxiliada de pobreza). — San José, mayo 23 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) (R.20|4|55) 10|pub. 43555 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL BARCELO ALONSO (F. 243|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 9 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 17301 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES DEL PINO VILA de MAROTTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 4 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de San Jose, dispuso la apertura de la sucesion de BLANCA ELENA FONTE o FONTES ESGORLO (F. 115|1988) citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San Jose, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Jose Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 19041 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO BARCELO PEREZ (F. 325|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San Jose, 9 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 19043 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MARCELINO ROZZA HALLER (F. 335|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San Jose, 21 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000 00 10|pub. 19045 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AROLDO o HAROLDO UMPIERREZ GARCIA, (F. 345|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2 000.00 10|pub. 19049 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO o ALVERICO YUBERO BOGGIANO o BOGGIAN (F. 380|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 28 de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 19436 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA FARIAS BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 24 de 1987. — Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 19252 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PRAXEDES o PRACERES HERNANDEZ o HERNANDEZ RODRIGUEZ de CHIAZZARO (F. 342|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 8 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 16464 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de SanS José dispuso la apertura de las sucesiones de RENEE VICTORIA y HUMBERTO ARRIZABALAGA LINK (F. 850|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José. abril 18 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 17302 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DELFINO GANDINI o GANDIN CAMACHO (F. 136|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den- [illegible] días a deducir en forma sus

derechos. — San José, abril 7 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17304 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS BONIFACIO PEREZ PORTAL (F. 356| 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19042 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO o MARTINIANO NORBERTO DIAZ o DIAZ RODRIGUEZ (F. 328|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José 8 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 19044 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEÑA o PEÑA PEREZ (F. 374|1988) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José. 20 de junio de 1980. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19046 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTA o ALBANA o ALBANA NORBERTA o NORBERTA ALBANA ORTIZ de ESPINOSA u ORTIZ RODRIGUEZ (F. 376|1988) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 19047 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CLOTILDE CASTELLO (F. 232|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19048 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RODRIGUEZ PEREZ o ANGELA MARTINEZ PEREZ (F. 432|1987) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19050 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MARINA BRUNILDA BENZANO FUENTES [illegible] FUENTES (F. 358| 1988) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José. junio 13 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19040 Jl.26-v.ag.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA AQUISTAPACCE o AQUISTAPACE o AQUISTAPACHE VIVAS de SCALA, (Ficha No. 306, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19523 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODOLFO CURBELO CARDOZO (Ficha No. 346, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19522 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR VAZQUEZ RODRIGUEZ (Ficha No. 185, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de junio de 1988. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19521 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA FERNANDEZ PICART (Ficha No. 326, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19520 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA FUENTES ECHEVERRIA (Ficha Nº 349 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18104 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MENA MAÑAY MARTINEZ (Ficha Nº 327, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de julio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18105 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ALCIDES LECUNA JAIME, (Ficha Nº 841 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17524 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA RUDESINDA TROCHE DE AROCENA - (Ficha Nº 108 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 17523 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE JAUREGUI PINTOS, (Ficha N.o 657 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17522 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes disouso la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ (Ficha Nº 323. año 1988). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Mercedes. 8 de junio de 1988. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18876 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes. dispuso la apertura de la sucesión de AURORA AGUSTINA CABRERA CABRERA (Ficha Nº 658. año 1987) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes. 3 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 18984 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ CHICO (Ficha Nº 297, año 1988), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 30 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18875 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO ESTEBAN MENDEZ DELGADO (Ficha Nº 281. año 1988), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18874 Jul.26-v.agto.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores. dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ISABEL PESSI OLIVER de MARTINEZ (Ficha B. 106|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17978 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores. dispuso la apertura de la sucesión de DINA ESTRELLA GOÑI ALBISTEGUI (Ficha B. 85|1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16812 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores. dispuso la apertura de la sucesión de DORILA MARINA o MARINA DORILA VICCO BATTO DE MAZZA (Ficha B. 103|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Dolores. 17 de junio de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino. Actuario Ad hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16311 Jul.21-v.ag.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DE MELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19673 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO FERRAZ CAMARGO (Ficha B N.o 148 año 1988) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó. 14 de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17069 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dispuso la apertura de la sucesión de FERREIRA, ADELAIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19175 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MOLA CAORSI VILAN (Ficha 1008|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 11 de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19174 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de LEITES DE DUARTE, LELIA y DUARTE RODRIGUEZ, MERINO MERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, julio 22 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19346 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ABEDON MARTINEZ PEREIRA (Ficha B 158|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 14 de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17068 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de MADERA PEDROZO, OLIRA FRANCISCA (Ficha B 136|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17117 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN OLVEIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17118 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de PREBISTERIO OLIVERA o DA SILVEIRA OLIVERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17119 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de don CASIANAO PEREZ (Ficha 246|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17120 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de FERREIRA PINTOS, HEROINA y GONZALEZ LARREA, ENRIQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 1º de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17528 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de HUGO CESAR GRANADA RODRIGUEZ, CARLOS EUCLIDES GRANADA PAZ y MARIA PAZ REYLE de GRANADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 3 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17529 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PAZ, JUAN MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17551 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MARGOT BRUM PORTO de PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17550 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESTELA BARBOZA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 1º de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17549 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MIRAZON SILVA ORESTE u ORESTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17961 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ISAAC PEREIRA PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18945 Jul.26-v.agto.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HEBERT LAURO LLANO LLANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 4 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17561 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO VILLIMAN PERUGORRIA MEDINA o GREGORIO V. PERUGORRIA MEDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, junio 10 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19421 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDEZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19417 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MODESTO SOSA BATALLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, junio 10 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19418 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDA GARCIA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, junio 1º de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19147 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANA PIMIENTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 27 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19148 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DECENA RODRIGUEZ SUIPERTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 27 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19149 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ RAMIREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 27 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19150 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINO GARCIA FALCON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, junio 10 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19151 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de ALADINO RODRIGUEZ HUNDARTS y GRACIANA ESTELA IZMENDI OLASCUAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15281 Jul.26-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO JOAQUIN PRAIS o PRAIZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de junio de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18804 Jl.26-v.ag.8.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a BLANCA LUZ DIAZ o sus sucesores a cualquier título, promitente compradora del solar Nº 36, Padrón en mayor área Nº 4.111 de la Primera Sección Judicial de San José, la caducidad de la promesa Nº 726, Fº 2492, Libro 138.
2) N$ 5.400.00 15/pub. 18416 Jul.19-v.agto.8.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 18 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva invita a los señores asociados activos, honorarios y beneméritos (artículo 8, incisos a, b y c) a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede so-

cial, sita en Zelmar Michelini 1215, el día 18 de agosto de 1988. Orden del día:
1) Informe de la Comisión Fiscal.
2) Memoria y balance anual.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Primera citación: 16 horas. — Segunda citación: 17 horas. — Montevideo, julio de 1988. — Luis F. Fugasot, Presidente. — Esc. Nicolás Fernández Pou, Secretario.
3) N$ 2.160.00 3|pub. 19661 Ag.1º-v.ag.3.

OTTONELLO HNOS. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1988, a las 10:00 horas en la sede social de la Avda. Gral. Flores número 3715, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1987.
2º) Elección del Directorio y sus respectivos suplentes por el período 1988 - 1991.
3º) Elección de Síndico y Síndico Suplente por el corriente ejercicio.
4º) Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio 1987.
5º) Asuntos varios.
6º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Sres Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en el domicilio de la Sociedad con 5 (cinco) días de anticipación como mínimo. — El Directorio.
3) N$ 5.400,00 5/pub. 19665 Ag.1º-v.Ag.5.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 24 de setiembre de 1988, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad Italiana, calle Treinta y Tres esquina Larrañaga de la ciudad de San José; para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Perspectiva de la Explotación Lechera y de la Empresa.
Se previene a los señores Accionistas:
A) Que para constituirse la Asamblea deberá estar representado no menos de la mitad del Capital Integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea, no hubiera el quórum mencionado, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos representen.
B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad (Estación González, Depto. de San José) hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos).
C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de julio de 1943). — Estación González, julio 23 de 1988 — El Directorio.
3) N$ 6.600.00 5|pub. 19759 Ago.1º-v.ago.5.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de setiembre de 1988, a las 10:00 horas, en el local de la Sociedad Italiana, calle Treinta y Tres esquina Larrañaga de la ciudad de San José, para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades del 44º Ejercicio, previo Informe del Síndico:
Se previene a los señores Accionistas:
A) Que para constituirse la Asamblea deberá estar representado un tercio del Capital Integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea, no hubiera el quórum antes mencionado, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos representen.
B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad (Estación González, Depto. de San José) hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos).
C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de julio de 1943). — Estación González, julio 23 de 1988 — El Directorio.
3) N$ 6.600.00 5|pub. 19758 Ago.1º-v.ago.5.

---

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Habiéndose presentado ante este servicio los señores Carlos Antonio Pablo, Pablo Francisco Román Juan José, Jorge Luis y María Beatriz Roure Beramendi, Carmen Vicenta, Olga Ofelia, Alfredo José y José Antonio Lapetina Roure, en sus calidades de herederos de José Antonio Roure Pérez, titular del Nicho Nº 2366 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Wáshington R. Balliva Bruno. Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 7.200,00 10|pub. 17359 Jul.25-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor José Korintan, en su calidad de heredero de la señora Gertrudis Fisch Wagner titular del Nicho No. 311 del Cementerio del Cerro, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director.
4) N$ 6.000.00 10|pub. 18776 Jun.25-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores CATALINA DUARTE ZOPPI, HECTOR DUARTE ZOPPI, CARLA DUARTE DONATTO, DANIEL DUARTE DONATTO y FRANCISCO DUARTE DONATTO, en su calidad de herederos de Teodoro Duarte, quién era titular del Nicho No. 166 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido, el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de julio de 1988.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 18686 Jul.25-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor IBRAIN JOSE BARAZA MANRUBIA, en su calidad de titular del Nicho No. 2875 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeran con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, julio 11 de 1988. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director.
4) N$ 3.000.00 10|pub. 18629 Jul.25-v.ag.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714 980, Decreto de Junta de Vecinos No 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral 2º, se hace saber que los señores BARTOLO ROMAN, PEDRO ISIDORO, IRMA JULIA, MIRTA RENE y CATALINA GONZALEZ, solicitan título del Panteón No. 98 del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Isidoro González y Flia., en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J 6884|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200.00 5|pub. 18915 Jl.26-v.ag.1º

María Justina Campanella Lavaggi, Isabel Elena Ríos Parma, Elsa Esther Parma Valiente, Roberto Hugo Parma Valiente, Juan Andrés Vicente Parma Valiente, en su calidad de titulares del Sepulcro No. 603 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por terinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Irma Díaz Carrasco, Subdirectora.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 18236 Jul.19-v.ag.1o.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores: Ana Esther Berrutti Bulanti, Carlos Esteban Casarotti Berrutti, Estela Beatriz Casarotti Berrutti, Humberto Luis Casarotti Berrutti y Juan José Casarotti Berrutti, en su calidad de titulares del nicho para urnas Nº 819 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, julio 7 de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director del Servicio de Necrópolis.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 18328 Jl.19-v.ag.2.

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor ARTIGAS MONTAÑEZ, en su calidad de titular del Nicho No. 1847 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 30 de 1987. — Washington R. Balliva Bruno, Director.
4) N$ 6.000.00 10|pub. 19752 Ag.1o.-v.ag.12.

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó Isabel Gladys Carozo Silvera solicitando un certificado que le habilite el uso del Sepulcro Nº 8 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Telmo Carozo.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. Elena Silva Carnelli, Escribana.
4) N$ 1.440,00 3|pub. 19227 Jul.27-v.jul.29.

Se presentó: CARLOS O'BRIEN, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro No. 152 del Cementerio Central Segundo Cuerpo, cuyo primitivo titular era: Rafaela GREQUIS o GUEREQUIS de REBOLLO.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Beatriz Corbella, Escribana.
4) N$ 1.440.00 3|pub. 19540 Jul.29-v.ag.2.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: María Delfina Prando; Emilia Rosa, María Haydée, Mirta Francisca y Mario Angel Cabrera Prando; solicitan título de la Parcela para Urna Pedestal Nº 4, Grupo A. Sector C del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos, que figura en su lápida a nombre de Alejandro Cabrera Rodríguez y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. C. 9.379|85). — Sra Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200,00 5|pub. 19114 Jul.27-v.ag.2.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA NORAH ROSA BORDIN RODRIGUEZ y HUGO BAUBETA COLFFIELD y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|1216|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 19219 Jul.27-v.ago.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: COLOMBO CARLOS AMBROSIO con CURIEL SONIA EDITH (Ficha D. 768|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ambrosio Colombo y Sonia Edith Curiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 18609 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Hurno, en autos: "INTHAMOUSSU, LUIS ANGEL con ACEVEDO, OLGA JUDITH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Angel Inthamoussu y Olga Judith Acevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 18406 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer turno en autos: "MARCOS, FERNANDO y VILLAFAN, ARACELI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 217|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Marcos y Araceli Villafán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20/pub. 9153 Jun.3-v.Ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BEGINO OSVALDO y COLOMBO MARGARITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 528|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Begino Sureda y Margarita Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18604 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARY GONZALEZ de SENA y OHVER SENA (Ficha E. 894/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary González y Ohver Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 16508 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BERMUDEZ, ILIANA SOLANGE c./SANTANA, RUBEN DANIEL (Ficha E. 848/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bermúdez, Iliana Solange y Ruben Daniel Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15473 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.agto.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ROCCHIETTI INFANTE, GONZALO y DARRE OTERO, ELENA" (Ficha E. 547|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Pedro Rocchietti Infante y Elena Ema Darré Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19369 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ARIEL BORIS NOSSAR LAFLUF y MARIA ANGELICA GOMEZ PISONI (Ficha E. 549/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Boris Nossar Lafluf y María Angélica Gómez Pisoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15484 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.agto.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BASAISTEGUI, MABEL y OLANO, ARIEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 583|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Basaistegui y Ariel Olano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16879 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JUAN CARLOS VIERA y GLORIA MARTINEZ "Disolución y Liquidación" (Ficha 1057| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Viera y Gloria Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18673 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FARRIOLS MARGARITA DELFINA c| RUIZ OROZCO OSCAR RICARDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 279|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Delfina Farriols Pereira y Oscar Ricardo Ruiz Orozco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15877 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JAVIER ANTONIO CARRAZZONE y ADRIANA PRONUNZIATO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E.|1132|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Antonio Carrazzone y Adriana Mariela Pronunziato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20 pub. 14928 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CAMBON, ALBERTO ENRIQUE c.|DESSAU, VALERIE MINNA, (F. 269|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Enrique Cambón y Valerie Minna Cambón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18674 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "TOTORICA IRIBARREN, JULIO y CARTABBIA GOSSI, CELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1068| 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Tortorica Iribarren y Celia Cartabbia Gossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12665 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CUELHO, UNIVERSINDA c/GIORDANO, DOMINGO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (E. N. 555|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Universinda Cuelho y Domingo Giordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19518 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CARDOZO de SACCHET, ROSARIO con-

tra SACCHET, LUCIANO JOSE LUIS - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 10|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosario Cardozo de Sacchet y Luciano José Luis Sacchet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 19552 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Tunro, en autos: "BROSSARD, MANUEL RUBEN y BISCARDI, ROSSANA MARIA CARMELA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 737|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Ruben Brossard y Rossana María Carmela Biscardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19587 Jul.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DA SILVA OSCAR y PAZ ELIZABETH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 475|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Da Silva Chucarro y Elizabeth Paz Cantos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 18146 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARGOT T. PANZARDI ACOSTA c./TEODORO PESTANA DE GOUVEIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 709/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Pestana De Gouveia y Margot Panzardi Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988 — Esc Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15669 Jul.21-v ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JUAN OSVALDO BURUZANGARAY BOHIGAS y BERTA VIRGINIA BEGUE PICHININO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 524|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Osvaldo Buruzangaray Bohigas y Berta Virginia Begué Pichinino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 19432 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: REYNOSA AVILA, IRENE ANA y CALDEIRO MARTINEZ, AUGUSTO FLAVIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Augusto Flavio Caldeiro Martínez e Irene Ana Reynosa Avila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18682 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CORREA RIVERO, HUMBERTO y SAPRIZA TORRES NEGREIRA, SILVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 605|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Correa Rivero y Silvia Sapriza Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16785 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GERALDO ALBA DE LUZ C|RAMOS GERMAN PASCUAL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 363|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Pascual Ramos Lagar y Alba De Luz Geraldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14082 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agos.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MENEGHETTI, ARNALDO y SHEPPARD, MONICA MARIA "Dis. y Liq de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 341|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnaldo Meneghetti Martínez y Mónica María Sheppard Ponce De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 14929 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MESSANO, MIGUEL ANGEL c.|LUNA, NAIR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 473|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Messano González y Nair Luna Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, siete de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16253 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LOPEZ LOMBA, GLADYS SUSANA y AGUILERA, ARY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 201/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Susana López Lomba y Ary Amado Aguilera Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15100 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GRAÑA, CARLOS HUGO y MACHADO PEÑA, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 551/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hugo Graña Capdevila y María del Carmen Machado Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15808 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: WEISZ DE ARMAS, SERGIO GABRIEL y MUZIO MASSAFERRO, GABRIELA LILIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 491/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Gabriel Weisz De Armas y Gabriela Liliana Muzio Massaferro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15498 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MESA, OSVALDO ALVARO y RODRIGUEZ, MARISA VERONICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 459/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Alvaro Mesa Rodríguez y Marisa Verónica Rodríguez Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15513 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BRANDI, CARLOS MARIA c./IBARRA ESTEVEZ, ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 471/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Brandi Rodríguez e Isabel Ibarra Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15743 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: CARBONELL, CELIA c.|SILVEIRA, ABELARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 1236|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Carbonell y Abelardo Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16799 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: YAÑEZ, OSCAR y PALLEIRO, ANA MARIA "Dis. y Liq. de la Soc Conyugal" (Ficha E.

435|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Yanez Rivero y Ana María Palleiro Migues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988 — Esc. Mónica Paysee de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14932 Jun.15-v.jun.30. Jul.21.v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JUSTITZ MALASEWER MIRIAM GRACIELA y GALICO BUENAVIDA SAMUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 499|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad Conyugal" existente entre los esposos Samuel Galico Buenavida y Miriam Graciela Justitz Malasewer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de qu si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18672 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ARAMINDA PINTOS c/ANDRES JOSE BARREIRO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 697|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, al señor Andrés José Barreiro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 30|pub. 16878 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SILVERA CORREA, NELSON y SCELZA SUAREZ, LAURA ISABEL - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 755/86), se hace saber que se ha decretado la disolucin y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Pablo Silvera Correa y Laura Isabel Scelza Suárez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de octubre de 1986. — Esc. María Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12338 Ma.25-v.jn.14. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ MARIA ELENA c|SENA PEDRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sena Carabajal y María Elena González Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de mayo de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16655 Jun.28-v.jun.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FRANCO, GUSTAVO c/TORRES, HAYDEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 521|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Ismael Franco Anido y Haydée Torres Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20 pub. 16866 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: HERRERO, LUIS ALBERTO y MEDINA ARAMBILLETA, CLEDIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 185/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Herrera y Cledia Medina Arambilleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 8 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20 pub. 15479 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CUNIETTI, FRANCISCO RAMON c.|BACELO, NORMA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 595|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ramón Cunietti Charlo y Bacelo Pirotti, Norma María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20 pub. 18779 Jl.25-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DOTTI DOTTI, ANGEL FRANCISCO y GONZALEZ ECHENIQUE, MARIA INES - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 489|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Francisco Dotti Dotti y María Inés González Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19457 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos ALVAREZ DENIS VICTOR H. con DORA G. BRAZ ARIAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 1020|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Alvarez Denis y Dora Graciela Braz Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15878 Jn.23-v jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LONGONE DOLDAN, HUGO ROBERTO y CORREA GAZZOLA, ADRIANA MYRNA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 491|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Roberto Longone Doldán y Adriana Myrna Correa Gazzola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — *Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc.* Nelly Perdomo de Elhorday, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16769 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DA SILVA SUAREZ, OSCAR y DELGADO, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociendad Conyugal" (Ficha E. Nº 175, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Da Silva Suárez y Ana María Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19136 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VILLAR SILVA, LOURDES ESTHER y NUÑEZ CASTILLO, LUIS ABEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº E. Nº 557'88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Villar Silva, Lourdes Esther y Núñez Castillo, Luis Abel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19414 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GANTES BARREIRO, VICTORIA c/RODRIGUEZ DIAZ, JUAN - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 669, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: VICTORIA GANTES BARREIRO y JUAN RODRIGUEZ DIAZ citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 15556 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ARREGUI, VANINA c.|COMAS, ENRIQUE ALEJANDRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1196|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vanina Arregui y Enrique Alejandro Comas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19755 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MORALES, CARLOS y ZUCCOLI, RITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 22/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Morales y Rita Beatriz Zuccoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15576 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: LARROSA LAIS, ZULLY ELENA y GONZALEZ BOASSO HUBERT BERTIS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. Nº E. 319|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: ZULLY ELENA LARROSA LAIS y HUBERT BERTIS GONZALEZ BOASSO, citándose y emplazándo-

se a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 15741 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KAGANOVICIUS, SALOMON CHONE y CARDOZO, GRACIELA DOLORES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 192/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salomón Chone Kaganovicius y Graciela Dolores Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15488 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HERRERA, IRMA NELIDA c./ALVAREZ, CARMELO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares" (Ficha E. 1263/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Nélida Herrera y Carmelo Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15606 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos, MUSSO ACCUOSTO, MIRTA SUSANA C|RUIBAL PINO CARLOS ALBINO, (Ficha E|437|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Susana Musso Accuosto y Carlos Albino Ruibal Pino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de mayo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 14270 Jun.7-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "REYES GARCIA, ARIEL y HACZEK BRYNDZA, MARIA ALICIA - Disolución de sociedad conyugal" (Ficha E. 507|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Reyes García y María Alicia Haczek Bryndza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16864 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VELAZQUEZ CANEPA, CARLOS y RODRIGUEZ BONOMI, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 177|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Velázquez Cánepa, Carlos y Rodríguez Bonomi, María Isabel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16890 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORONEL URBIN, JOSE LUIS y CELIBERTI SOLDINI MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 299|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Coronel Urbín y Marta Celiberti Soldini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18747 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: COLOSIMO, TERESA C|POSTIGLIONE, JORGE, "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E 396|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Colósimo Amor y Jorge José Postiglione Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18751 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GRECO, MARGARITA c|HAIMA, LEOPOLDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E|1052|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Margarita Greco Fernández y Nieves Leopoldo Haima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Asimismo se cita y emplaza al señor Nieves Leopoldo Haima por el plazo de noventa días a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 10.500,00 30|pub. 14283 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que con fecha 26 de febrero de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA GARCIA GARCIA y ALFREDO CARDOZO (Ficha E número 53|88), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de mayo de 1988. — Chediak — Gorreta. — Esc Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 15921 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REYES BERTUA, BILDA RENEE y CUSANO BETTINI, NICOLAS ANGEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 834| 87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bilda Renée Reyes Bertua y Nicolás Angel Cusano Bettini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14933 Jun.15.v.jun.30. Jul.21.v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RAZQUIN CORNELLI, ARIEL con STEMPHELET TORRES, NOEMI ETHEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 591, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Razquin Cornelli y Noemi Ethel Stemphelet Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15205 Jun.16.v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASULO PIANA, BLANCA c.|DIAZ RAMOS, ANGEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1219|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Casulo Piana y Angel Díaz Ramos, por decreto número 15.639 de fecha 31 de diciembre de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15201 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VERDIE GONZALEZ, SERGIO y CERIANI, MONICA (Ficha: E. Nº 415, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sergio Verdié González y Mónica Ceriani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 15553 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BOCCHIO, JUAN DOMINGO y LOTTI, NORMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 879|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Bocchio y Norma Lotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 8.880,00 20|pub. 16035 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTIEL ANTOLIN c.| SAN MARTIN, MARIA LIZETT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 30|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antolín Montiel y María Lizett San Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 15983 Jul.29-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GONZALEZ, MARIA LUISA c/MONETA, GUSTAVO FEDERICO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 491|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa González Comas y Gustavo Federico Moneta Tournier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de

sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19415 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MATONTTE RODRIGUEZ MAURO y ALONSO ROSA GLADYS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 475|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauro Matontte Rodríguez y Rosa Gladys Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19154 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FRADE PEGAZZANO DANIEL ELBIO y ANGEL MADRID ROSA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 377|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Elbio Frade Pegazzano y Rosa María Angel Madrid, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 18605 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BOCCHIO, JUAN DOMINGO y LOTTI NORMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 879|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Bocchio y Norma Lotti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 8.880 00 20|pub. 16035 Jn.23-v.jn.30. Jul 21-v ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SAETTONE PERMUY, JULIO y TAGLIORETTI VOLONTE, MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 439|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga lexistente entre los esposos Julio César Saettone Permuy y María Agustina Taglioretti Volonté, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16889 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ FERMIN WALTER c.|GARCIA JULIA CECILIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 501|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Walter Rodríguez y Julia Cecilia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16524 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GABBIANI WALTER y MESA MARIA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1118|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Gabbiani y María Esther Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16725 Jun.28.v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTIEL ANTOLIN c| SAN MARTIN, MARIA LIZETT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 30|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antolín Montiel y María Lizett San Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15987 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: AUERBACH, LUDWIG ERNEST c.|RODRIGUEZ, SONIA LUISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 433|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ludwig Ernest Auerbach y Sonia Luisa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15577 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ECHEVARRIA PABLO y RODRIGUEZ MARIA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 503|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo María Echevarría y María Esther Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18777 Jl.25-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NUÑEZ RICARDO C|BALBUENA MIRIAM. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E 181|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Núñez y Miriam Beatriz Balbuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18749 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARTINEZ PERI, PABLO y MARIA JOSE BASTON - "Dis. y Liq. de Soc Cony." (Ficha E. 358/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pablo Martínez Peri y María José Bastón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000,00 20/pub. 15670 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: IRES, ROBERTO y AREOSA, MIRTHA - "Dis. y Liq. de Soc Cony." (Ficha: E. 97/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Ires Silva y Mirtha Areosa Cazajous, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20/pub. 15482 Jun 21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RAGGIO, ALICIA c/JAUME, ANDRES - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 533/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alicia Raggio y Andrés Jaume, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1987. — Mirta G. D'Onofrio · Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 15742 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ARRECHE ANGEL LUIS y FIELITZ MARIA DE LOS ANGELES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 395|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Luis Arreche y María De Los Angeles Fielitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de asesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18671 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BENITEZ VERONICA SURAY C|BAS GUSTAVO ALFREDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E 597|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Verónica Suray Benítez y Gustavo Alfredo Bas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18678 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LATORRE MORAN, ENRIQUE y MARTINEZ LUSARDO, LAIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 509/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Claudio Latorre Morán y Lais Salome Martínez Lusardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 16482 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BARTALOTTA ELENA c.|SUCUNZA ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Bartalotta y Antonio Sucunza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de

comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 15557 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 15487 Jun.20-v.ag.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: STIC WALTER y QUINTEROS MARIA DE LOS ANGELES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 237|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Daniel Stic y María de los Angeles Quinteros Rosende, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 15486 Jun.20-v.jun.30. Jul.21.v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MADERA ARTIGAS y MONCHER DELIA IRMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 462|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Madera y Delia Irma Moncher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no

---

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BALLESTEROS BALDI, ANTONIO y BESSIO LOVERA, STELLA MARIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 541|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ballesteros Baldi y Stella Maris Bessio Lovera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16865 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: HIRIGOYEN LORENZETTI, DANIEL GUAZU y YELPO LAURA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D número 533|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Guazú Hirigoyen Lorenzetti y Laura Beatriz Yelpo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15881 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PAZOS GARCIA ENRIQUE c/ GIMENEZ CABALLERO, MARY GLADYS, "Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha D. 44/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Pazos García y Mary Gladys Giménez Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 11647 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRUNO VILLAGRAN, ROBERTO ARNALDO y SILVA CAMERA, CARMEN MARGOT "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D. 206|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Arnaldo Bruno Villagrán y Carmen Margot Silva Cámera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 16229 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MATEOS CERRUDO, JULIO CESAR y PERAZZO GIMENEZ, RENEE GLADYS (Fa. D. 233|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julio César Mateos Cerrudo y Renée Gladys Perazzo Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 15483 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GARCIA GONZALEZ, ROBERTO JOSE y PEREZ MARTINEZ, SALVADORA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 451|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedd conyugal existente entre lose esposos Roberto José García González y Salvadora Pérez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19386 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PAU BRUM, JORGE URPINA y CASAS SOMMA, MIRTA REINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|219|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Urpina Pau Brum y Mirta Reina Casas Somma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 19244 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DELGADO BOSCA [illegible] ESTHER y RAVERA AGUSTA, DO[illegible] HORACIO (Fa. D 285| 1988). se hace [illegible] que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Esther Delgado Bosca y Domingo Horacio Ravera Agusta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 16449 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BONINO PEREYRA NELLY YAMANDU y CALVO CARRIZO MARIA TERESA (Ficha D número 905, año 1985). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelly Yamandú Bonino Pereyra y María Teresa Calvo Carrizo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 15481 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VARELA GIMENEZ, GRACIELA y CES AQUINO, IGNACIO DANIEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|547|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Varela Giménez e Ignacio Daniel Ces Aquino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15716 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ORONOZ RODRIGUEZ, PAUL ANDRES c| CASTRO RODRIGUEZ, MYRIAM BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|389|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paul Andrés Oronoz Rodríguez y Myriam Beatriz Castro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 14926 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VIOLA FAILACCE, JUAN CARLOS y SILVEIRA BATALLA, JOSEFINA AMERICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|485|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Viola Failacce y Josefina América Silveira Batalla citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 14831 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MARESCA DOMINICI, ADRIANA YANELLA c' CIBELLI RAMIS, CARLOS DANTE" (Ficha D|25|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Yanella Maresca Dominici y Carlos Dante Cibelli Ramis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 14787 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PERGOLA GERARDO c.|DE ESCARZA, LAURA ELENA (Ficha D. 502|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gerardo Pérgola y Laura Elena de Escarza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo,

10 de setiembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16523 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: EIROA CURES, MANUEL y FAGNANO PAEZ, DORA (Fa. D. 1222|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Eiroa Cures y Dora Fagnano Páez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16506 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GONZALEZ IBARRA, RAUL GUMERSINDO y LLORENS VOLART, LAURA (Fa. D. 1212|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Gumersindo González Ibarra y Laura Llorens Volart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16507 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GUARTECHEA GONZALEZ, DIACON ARAOZ y GALLO, GLORIA RAQUEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 549|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diacon Araoz Guartechea González y Gloria Raquel Gallo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18606 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: AGUILAR CARRION, RUBEN LINO y FORTE PALUMBO, EMILIA DOLORES (Fo. D 337|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Lino Aguilar Carrion y Emilia Dolores Forte Palumbo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18611 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GRACIAN BASSANI, MARIA CRISTINA c| GUILLEN RODRIGUEZ, ISIDRO ROBERTO. (Fo. D 899|87) "Dis. y Liq. sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Gracian Bassani e Isidro Roberto Guillén Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18613 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GALLI, PATRICIA ELENA c| GRAZIOLI, HUGO DANTE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 265|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Patricia Elena Galli y Hugo Dante Grazioli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18614 Jl 21-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MOMBRU WINSTON C|HEGUY CRISTINA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|46|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Winston Jesus Mombrú Amenbual y Elida Cristina Heguy Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 11 de junio de 1986. Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18755 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MUÑOZ MACHIN, ISMAEL ANDRES y ETORENA OLASCOAGA, MARIA INES, "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D,611|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Andrés Muñoz Machin y María Inés Etorena Olascoaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18752 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FERREIRA DURE, MARIA DEL ROSARIO c|CORVO LAXALT, PABLO WILMAN, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|1168|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Del Rosario Ferreira Dure y Pablo Wilman Corvo Laxalt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18753 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BELTRAN, GLORIA ESTELA y CAPUTI, EDUARDO DANIEL (Ficha D. 1147|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Estela Beltrán y Eduardo Daniel Caputi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19800 Ag.1o.-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "REY FIGOLI, NORA LILIAN GRISEL y ANGEL LUIS ACUÑA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 99|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Luis Acuña Cifuentes y Nora Lilián Grisel Rey Figoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 19553 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SOUZA DOS SANTOS, DANIEL y NIBIA SAAVEDRA DUARTE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 567|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Souza Dos Santos y Nibia Saavedra Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor." — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19550 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CALVELO SARZABAL MANUEL, y ELESTER BARBOZA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.141|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Calvelo Sarzabal y Elester Barboza Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19243 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PICCININNO MAROTTA, GILDA y CESAR NEY VIERA BALHEGO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.91|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Ney Viera Balhego y Gilda Piccininno Marotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19220 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: RAMIREZ CIRIBONI, EDGARDO RUBENS y GRACIELA DI RUSSO GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 185|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Rubens Ramirez Ciriboni y Graciela Di Russo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13163 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: RAMOS MANTERO NORBERTO CARLOS y PRESA NOGUEIRA LIRIA o LYRIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B|238|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ramos Mantero, Norberto Carlos y Presa Nogueira, Liria o Lyria, citándose y emplazándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19630 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: SANGUINETTI PEREYRA, ADELA ELISA C|GUILLERMO RICARDO GIL PEREZ. "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (F. B. 399|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Ricardo Gil Pérez y Adela Elisa Sanguinetti Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo

de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18677 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: DIOTTI RIAGIOTTI, ALCIDES JOSE c|IRMA RENEE AGAZZI BRUZZONE - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B|número 149|Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Alcides José Diotti Riagiotti e Irma Renée Agazzi Bruzzone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18675 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: CELA VILA, CARLOS ERNESTO y COUCE HONTY, SILVANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B 251|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Cela Vila y Silvana Couce Honty, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero de 1987 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 16061 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARUSSO DUFFAU, ANTONIO NEWER c.| ANGELA TERESA WUILMAN SOSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 23|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Antonio Newer Caruso y Angela Teresa Wuilman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 17031 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CLOSAS y CLOSAS, JORGE y MONICA PUENTES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 213|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Guillermo Closas y Closas Jalikio y Monica Cristina Puentes Santarsieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16347 Jun.24-v.jun.30. Jul.21.v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: IRAZOQUI SEITONE, ALVARO AGUSTIN y MARIA DEL ROSARIO TABAREZ ARTOLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No 229|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Agustín Irazoqui Seitone y María del Rosario Tabárez Artola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16348 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MARCHISIO LLADO, ELMA MABEL c.|VIOLA PELUFFO, JULIO CESAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 177| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Viola Peluffo y Elma Mabel Marchisio Lladó, por auto 4991 de fecha 29 de abril de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16291 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MONTENEGRO, ARTURO y MARIA PINTOS "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. B. 123|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Montenegro y María Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 15206 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ DOS SANTOS MIRIAM y OSCAR JUAN PEREZ RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 63| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Oscar Juan Pérez Rodríguez y Miriam Rodríguez Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15204 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno de Montevideo, en autos: INGOLD CALVEIRO OSVALDO JOSE y MARIA MARTA ALVAREZ BALBI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 309|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Osvaldo Ingold Calveiro y María Marta Alvarez Balbi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 19756 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MORENO MARIN, RAMON y ANA MARIA HOBINCHET SUBELDIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 247|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Ramón Moreno Marín y Ana María Hobinchet Subeldía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, junio 9 de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15514 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GUERRA SASTRE, LUIS ALBERTO y ROSA NURIMAR GONZALEZ SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. N° 221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Guerra Sastre y Rosa Nurimar Gonzalvez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14830 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARBONE ALFONSO MIGUEL y EVA ELEONORA MINERVA PEREIRA . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 415 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carbone Alfonso Miguel y Eva Eleonora Minerva Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14784 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: AGRIELA MARTINOTTI, HUGO RUDEMAR y ANA MARIA MUSETTI DONATTI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 654|87), se hace sabre que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Rudemar Agriela Martinotti y Ana María Musetti Donatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15497 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: IGLESIAS ALMEIDA, JUAN JOSE y GRACIELA ISABEL VAZQUEZ CAMAÑO (Ficha B. 37| 1988), "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Iglesias Almeida y Graciela Isabel Vázquez Camaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15554 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: LLAMBIAS NAPOLI, ELBIO AGUSTIN c| IVONNE BEATRIZ RODRIGUEZ NUÑEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 476|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Agustín Llambías Napoli e Ivonne Beatriz Rodríguez Núñez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 16 de noviembre de 1987 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 13055 Jl.26-v ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ARIAS MARIA ELENA y PONCE HUMBERTO (Ficha D. 624|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Humberto Ponce y María Elena Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo aper-

cibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Ada Noseis de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pyb. 19551 Jul.20-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SALAZAR EDUARDO y CASTRO BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.651|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Salazar y Beatriz Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19137 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GONZALEZ JUSTINO c/PEREZ, NELLY JUANITA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 689|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justino González y Nelly Juanita Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18754 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARMO, OSCAR WALTER c/RISSO, AMABELIA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 531|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Walter Marmo y Amabelia Risso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18676 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARTINEZ LALUZ, OSCAR ALFONSO c/LATORRACA TASSISTO, BEATRIZ AMANDA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 693|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alfonso Martínez Laluz y Beatriz Amanda Latorraca Tassisto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18669 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: VALDES de GUTIERREZ, MARIA ESTHER c| GUTIERREZ, CLEVER CARLOS "Disolución y Liquidación" (Ficha D|301|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Valdés de Gutiérrez, María Esther y Clever Carlos Gutiérrez Mello o Mallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15879 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MERMELSTEIN GOLUBOFF, DANIEL c| COHEN KRITCHEVSKY, SUSANA LIZA "Disolución y liquidación" (Ficha D 581|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alejandro Mermelstein Goluboff y Susana Liza Cohen Kritchevsky citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18608 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: LUCIANO ALEJANDRO MOTTA CAMESASCA y OLGA RENEE GODAN GONZALEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D 217|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luciano Alejandro Motta Camesasca y Olga Renée Godan González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 18619 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "OJEDA, ANGEL c| BENITEZ Ma. Del CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1059|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Nelson Ojeda y Ma. Del Carmen Benitez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de junio de 1988.— Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18403 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "COELHO, HUGO IGNACIO c| RODRIGUEZ, ANAIR - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1289|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ignacio Coelho y Anair Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18401 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "VALDEZ, HORMINIO c/BAGNASCO CURBELO, ALBA LUZ - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 455|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horminio Valdez y Alba Luz Bagnasco Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16888 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PEREZ PEREZ, MARIA del CARMEN c RODRIGUEZ PEREZ, MANUEL "Disolución y liquidación" (Ficha D.|381|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Pérez Pérez y Manuel Rodríguez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00.00 20|pub. 18893 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: AGEMIAN KARAKEOSIAN, MARIA CRISTINA c|GHAZARIAN, CARLOS ARAM. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 853|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Agemian y Carlos Ghazarian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 15485 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARTINEZ, WILLIAN WISTON c|ESPINOSA, CLAUDIA. "Disolución y Liquidación" (Ficha D|567|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Willian Wiston Martínez y Claudia Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15512 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARTIN BRUNO, GRACIELA c|GALLARDO, ENRIQUE CECILIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 951 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Martín Bruno y Enrique Cecilio Gallardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15582 Jn.21-v.jn.30. Jl 21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: RAMON NERY ROJAS ROJAS y STELLA MARIS BORDAS VAAMONDE, (Ficha D|248|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Nery Rojas Rojas y Stella Maris Bordas Vaamonde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15555 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "CURTI CARRASCO CARLOS MARIO c.| PONGIBOVE FELIS, HAYDEE BEATRIZ Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1181|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Curti Carrasco y Haydée Beatriz Pongibove Felis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diez de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 13805 Jun.3-v.Ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "TRAIBEL RAMIREZ, CARLOS MARIA c/ESPASANDIN GONZALEZ, GABRIELA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 435 bis|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Traibel Ramírez y Gabriela Espansadín González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de

sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16891 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FRANCA, CARLOS ANIBAL c.|NUÑEZ, ANA MARIA "Disolución y Liquidación" (D. 1298|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Aníbal Franca y Ana María Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16349 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LAGARDERA SERRA, ENRIQUE c.|ACEBO, MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 561|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Lagardera Serra y María del Carmen Acebo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16597 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: de LEON TRAVIESO, VILMA BETTY c|DOMINGUEZ RODA, DOMINGO "Disolución y liquidación" (Ficha D.|287|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vilma Betty de León Travieso y Domingo Domínguez Roda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15988 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALVARADO GARRIDO, ORIBE BASILIO c| SUAREZ CHIRIFFE, MARTA IRENE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.| 521|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oribe Basilio Alvarado Garrido y Marta Irene Suárez Chiriffe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16036 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HUGO BOCCHIO y MARIA TERESA VIGNOLO "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D.|876|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Bocchio y María Teresa Vignolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub 16034 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ CAMARGO, FERNANDO contra CEMERLLIAN PINO, OLGA MONICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D 463|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Martínez Camargo y Olga Mónica Cemerllian Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,300 20|pub. 13563 Jun 22-v.jun.30. Jul.21-v ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "EMILIA VIDAL GARCIA c| EDUARDO SILVEIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|229|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilia Vidal García y Eduardo Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 14931 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALMANSA FERNANDEZ, JULIO c| CARABALLO, GLADIS MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|557|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Almansa Fernández y Gladis María Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14792 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: AYALA, NELDA RITA c|SELLANES TOBOGLIARE, LUIS PEDRO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelda Rita Ayala y Luis Pedro Sellanes Tobogliare, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 14539 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BARBERO BARRAGAN, GUSTAVO JORGE contra de AVILA MARTINEZ, ROSSANA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 637|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Jorge Barbero Barragán y Rossana Inés de Avila Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16596 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CANOVA, SANTIAGO AMERICO c|TRIAS, ADELA FRANCISCA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 583|88), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Américo Canova y Adela Francisca Trías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16595 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VIGNOLI, JOSE LUIS c.| PERETTI, MARIA ANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D. 1324|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Vignoli y María Ana Peretti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15339 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LABAT SANTANA, DIAMELA c./FAJARDO GALVEZ, ADOLFO (D. 1052/87), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diamela Labat Santana y Adolfo Fajardo Galvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15045 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CURUTCHAGUE IDIART, JUAN GUILLERMO c/CARRIQUIRY ORTIZ, TERESITA - Dis. y Liq. Soc. Cony." (D. 487|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Guillermo Curutchague Idiart y Teresita Carriquiry Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14655 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GERARDO ANTONIO MINGUEZ c ANA Ma. VILLANUEVA ARRIETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 173|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Antonio Minguez y Ana Ma. Villanueva Arrieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18861 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BARTESAGHI HERNANDEZ RICARDO c/ GRIOT DELGADO, MARIA CAROLINA - "Dis. y Liq Soc. Cony." (D/571/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Bartesaghi Hernández y María Carolina Griot Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20/pub. 15667—Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en au-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: PEREIRA SCOTTO, CARMEN BEATRIZ c/ LOPEZ MARTINEZ, JUAN EDUARDO - "Disolución y Liquidación" (D/1231/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carmen Beatriz Pereira Scotto y Juan Eduardo Lopez Martínez, citándose y emplazandose a todos los que tuvieren in- rechos en dichos autos, dentro d. [illegible] rechos en dicos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cuatro de abril de 1988. — María del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 15666 Jun 21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "ALONSO, ANA MARIA c| REYES, JOSE ENRIQUE Disolucion y Liquidación" (Ficha D. Nº 297|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Alonso y José Enrique Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14789 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: EMILIA CARLOZZI c|EDGAR JORGE PEREIRA. "Disolución y Liquidación" (Ficha D| 612|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilia Carlozzi y Edgar Jorge Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15477 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: SILVERA, GERARDO WILSON c|GALVAN, MARTA NELLY - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|979|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Wilson Silvera y Marta Nelly Galván, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15499 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, BEATRIZ DORA c|PEREZ PEREZ, FELICIANO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D|199|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Dora González Rodriguez y Feliciano Pérez Péerez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15446 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "HORTENSIA LIA GABRIEL c RUBEN PAULINO VILLALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 85|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hortencia Lía Gabriel y Ruben Paulino Villalba, citándose y *emplazándose a todos los que tuvieren interés* para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 11090 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno en autos: MAÑE LAMAS, JULIO CESAR c|NUÑEZ DUTRA, ANABELLA GRISELDA, "Disolución y Liquidación", (Ficha D|193|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mañe Lamas y Anabella Griselda Núñez Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6 000,00 20|pub. 14541 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ags.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SUCHCOV, SONIA c|BILAT, WALTER "Disolución y liquidación" (Ficha D.|461|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Suchcov y Walter Bilat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan deducir sus [illegible]os en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 18870 Jul.26-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos :"MUNIZ, WASHINGTON c/DE LOS SANTOS, RINA ELECTRA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 684|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Muniz y Rina Electra de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19549 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "GHIGGIA, RUBENS con GONZALEZ DAY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 580|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubens Alfonso Ghiggia Pereyra y Day González Montano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 18670 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "PANIZZA PALACIOS, BLANCA con FORMOSO PEREZ, JUAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (F. E. 356|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Irene Panizza Palacios y Juan Francisco Formoso Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 18681 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "PEREZ, HECTOR ROMAN c.| CONCA, MARIA LUISA - *Disolución y Liquidación* de Sociedad Conyugal" (Ficha: 230|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Román Pérez y María Luisa Conca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15668 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RAIMUNDO MIGUEL CUMBRAO CAUCEGLIA y MARTA COSTAS REGUERA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 254| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raimundo Miguel Cumbrao Cauceglia y Marta Costas Reguera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respetcivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia, D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16726 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MORATORIO MARTINEZ, ADRIANA ELSA contra LORENZO MARTINEZ, FREDDY HUGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 240|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adriana Elsa Moratorio Martínez y Freddy Hugo Lorenzo Martínez, por decreto número 2458 del 26 de abril de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de Junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15200 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: "HEBERT ALDERETE ALBANO y GLADYS MARIANA DA SILVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.416|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Eduardo Alderete Albano y Gladys Mariana Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo *apercibimiento de que si no* comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.000,00 20|pub. 19261 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: GUILLERMO IGNACIO JACQUES y MIRTA SANZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 522|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Ignacio Jacques Bentos y Mirta Sanz Capdeville, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción en contra los bienes del cónyuge deudor . — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 19793 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: HAYDEE PEREZ PEDREYRA y HECTOR PATIÑO GARDONE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. *620|1988), se* hace saber que

se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haydee Rosa del Huerto Pérez Pedreyra y Héctor Patricio Patiño Gardone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18949 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: EMIN MARIO FERNANDEZ GARCIA y GLADYS CAMPBELL GIL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 504|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emin Mario Fernández García y Gladys Campbell Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18402 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos ELIDA I. BORONAT VARELA c.| MARCOS EMILIO DELAY DEWIT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|362|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elida I. Boronat Varela c.| Marcos Emilio Delay Dewit, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16724 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BENEDITKT, MIGUEL HERMAN y AGUERO CARMEN MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 685|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Herman Beneditkt Herer y Carmen Mabel Aguero Toledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitasé la Feria Judicial. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 17383 Jul.4-v.ago.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: CELESTINO MOURELLE SUAREZ y ELVIRA GOMEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E. 526|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celestino Mourelle Suárez y Elvira Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15338 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: LAGO CARZOLIO, SYLVIA c|JUAN CARLOS ANTONELLI MARTINEZ "Dis. y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 518|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Lago Carzolio y Juan Carlos Antonelli Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaria, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11770 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: JUAN CARLOS AGUNDEZ y ANGELA NELLY FRANCO ZAPATA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 512/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Fagúndez y Angela Nelly Franco Zapata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14927 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "AMOROSO, CARLOS ALBERTO y RIOS WALCH, GRISELDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 764|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Amoroso y Griselda Ríos Walch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16852 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: FERRO, CARLOS ENRIQUE c.| DE SANCTIS GLORIA SELENE (Ficha E. 372|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ferro, Carlos Enrique c.| De Sanctis, Gloria Selene, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000 00 20|pub. 16786 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ADOLFO SAULIS TABARAITE y EURINDA MARYNA MAQUEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 248|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Saulis Tabaraite y Eurinda Maryna Maqueira Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16481 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: NEVES SPOSITO, WALTER y NUÑEZ HERNANDEZ, ROSA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 334/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Neves Spósito y Rosa María Núñez Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14779 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "PEREYRA CASTRO, CESAR DANIEL c.| CRESPO GIANNINO, SONIA ELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 418 bis|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cesar Daniel Pereyra Castro y Sonia Elia Crespo Giannino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Escribana Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15665 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "DOPAZO MATINOTE, HECTOR c.| AUDIFFRED DUTRA, ARIADNA o HARIAGNA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|358|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Dopazo Matinote y Hariagna o Ariadna Audiffred Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, seis de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15834 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: GONZALEZ BERNARDO c.|MOLINA OLGA MEDIDA CAUTELAR "(Ficha E. 44|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo González y Olga Beatriz Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos atuos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 — 20|pub. 19754 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: SOSA MARY TERESITA c.|FACAL CARLOS ARIEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 556|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Teresita Sosa y Carlos Ariel Facal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19792 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ALONSO, CARMEN y ALVAREZ, MARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 218|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Graciela Alonso de Alvarez y Mario Martín Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18679 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: GONZALEZ INES y VELEZ MIGUEL "Dis. y Liq. de sociedad conyugal"

(Ficha E 270|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés María González Sosa y Miguel Angel Veles citándose y empplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18612 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "RIVERO, HECTOR MILTON c.| CAETANO, CELESTE AIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 480|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Milton Rivero y Celeste Aida Caetano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988.— Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18404 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "BARROS, JOSE y TABAKO, DIANORA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 588|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Barros Bonavota y Dianora Teresita Tabako Boerr, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19138 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ZAGARZAZU, EDUARDO c.| GOMEZ, ANTOÑITA". (Disolución - Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 989|986). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Zagarzazu y Antoñita Gómez Casteluccio. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16654 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "GOYEN, RUBEN DARIO y RODRIGUEZ, ESTRELLA JANETH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 442|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Goyen y Estrella Janeth Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15744 Jun.21-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "KRELL, MARIO y MELAMED, SARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 272|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Krell Herschkovich y Sara Melamed Amiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15832 Jun.21-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ECHEVERRI EMA LETICIA y PEDULLA ERNESTO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 360|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ema Leticia Echeverri y Ernesto Pedulla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16522 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ALBARENQUE NILSA C|SORIA JULIAN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 314|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilsa Albarenque y Julián Roberto Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 14574 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por dispsición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: RODRIGUEZ, LEDUR y LIGUGNANA, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 320/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ledur Rodríguez y Graciela Ligugnana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14834 Jun.15-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PEREIRA, ELIZABETH y BECCO, FELIX, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 432/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Pereira y Félix Becco. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14930 Jun.15-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: VAZQUEZ, JORGE y VALLEJO, GRACIELA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 646|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Carlos Vázquez Martínez y Graciela Vallejo Grau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 14 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18942 Jul.26-v.ago.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: AIZEN BOGORAD. ABEL VALENTIN o ABE VELVE y TUB MARDAR. MARIA ESTER "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 430|bis 88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Valentín o Abe Velve Aizen Bogorad y María Ester Tub Mardar citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19061 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "AMORIN AGUERO, JORGE PABLO y FRACCHIA CALDARARO, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 590|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Pablo Amorín Aguero y María Cristina Fracchia Caldararo, citándose y emplazándose todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub 18748 Jl 25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ORIBE, SHIRLEY o SIRLEY c.| ACOSTA HERNANDEZ, COSME MIGUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|454|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Shirley o Sirley Oribe y Cosme Miguel Acosta Hernández. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 24 de junio de 1988 — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 6 000.00 20|pub 18405 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO.. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: MARTINEZ GARRIDO JUDITH ITALA y CASTILLOS BATELLO HUGO IVAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 440|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Judith Itala Martínez Garrido y Hugo Ivar Castillos Batello citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 16 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub [illegible] Jl 21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos BENITEZ ACOSTA MARGOT GENOVEVA c| CRUZ DELFINO ROBERTO ALCIDES (Fa D 1130|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margot Genoveva Benítez Acosta y Roberto Alcides Cruz Delfino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 18 de marzo de 1988. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000 00 20|pub 13064 Jn 28-v jn 30.
Jl 21-v ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: RUBIO RUBIO ROBERTO CELESTINO y OCRETICH AMBROSI, ELIDA MARIA "Disolución y Liq de Soc Conyugal" (Ficha D |554|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Celestino Rubio Rubio y Elida María Ocretich Ambrosi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro

del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. —
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15924 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: DEVOTO ALMEIDA, ROBERTO y PORTELA MARESCA, MARIA SILVIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 282/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Devoto Almeida y María Silvia Portela Maresca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14762 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CUELLO MAURIÑO, LUIS ALBERTO y CADELLANS SOLE, MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 460/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cuello Mauriño y María Teresa Cadellans Solé, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14791 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, Turno, en autos: "LAGARRETA, HECTOR MARIO y CASTRO, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|562|38), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Mario Lagarreta y María Isabel Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15717 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "SANCHEZ YAQUE, LUIS ALBERTO y SIBES LOPEZ, ELISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|428|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Sánchez Yaque y Elisa Sibes López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15715 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "MARTINEZ MANZANARES, DOMINGO y POSE URES, MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 372/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Martínez Manzanares y María Pose Ures, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13959 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ BELLO, ANTONIO MARIA y MOURIÑO GONZALEZ GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 574|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio María Fernández Bello y Graciela Mouriño González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19753 Ag.1o.-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "VIERA MORALES, OSCAR ALFREDO c/ELSA IRIS LOPETEGUI ROLANDE" (Ficha B. 172|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alfredo Viera Morales y Elsa Iris Lopetegui Rolande, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18778 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: CALFANI PEREDA, YAMANDU LUPES y GLORIA DEL ALBA RODRIGUEZ FERNANDEZ "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B N.o 240|88) se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal entre los esposos Yamandú Lupes Calfani Pereda y Gloria del Alba Rodríguez Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 18618 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "DELGADO PEREIRA, BOLIVAR y CRISTINA, ESPINOLA SUAREZ" (Ficha B|214|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar Delgado Pereira y Cristina Espínola Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 10|pub. 18407 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "NOVELLINO MANFREDELLI, FELIX c/ ANGELINA SANGIACOMO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 38|988), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Félix Novellino Manfredelli y Angelina Sangiacomo Pascale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15833 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos MARFURI CARBAJAL SAUL ADEMAR y RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANGELA DORIS", "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D|442|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Saúl Ademar Marfuri Carbajal y Angela Doris Rodríguez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16656 Jn.28-v.jn.3. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: INFANTE INFANTE JORGE y VERA RODRIGUEZ, LIDIA MARGARITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 530|988)) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Infante Infante y Lidia Margarita Vera Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16768 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "TANS SELUJA o CELUJA, JORGE y MARIA AMALIA MACHADO BORAGNO o BORAGNIO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B.|130|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Tans Seluja o Celuja y María Amalia Machado Boragno o Boragnio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15199 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SANTANA CELAISI y AVELOCINDA PEREZ (Ficha B. 186/88), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celaisi Santana y Avelocinda Pérez Albarenque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14833 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MANCASSOLA SUAREZ, DOMINGO GUIDO y MARIA CRISTINA SOLER CASAL (Ficha B. 204/88), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Domingo Guido Mancassola Suárez y María Cristina Soler Casal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20/pub 14826 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PESSANO PEREIRA, OSCAR ALEJANDRO y VERONICA ELIZABETH PEINADO ALONSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alejandro Pessano Pereira y Verónica Elizabeth Peinado Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de

sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 16033 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: AZNAREZ MORELLI de PEIRANO ADRIANA y MIGUEL PEIRANO PEIRANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 216|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Adriana Aznarez Morelli de Peirano y Miguel Peirano Peirano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 31 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 16117 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: "CESTAU SEIJAS, ALBERTO y CRISTHINA BEATRIZ FLORES NOVAS - Disolución - Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B |120|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Cestau Seijas y Cristhina Beatriz Flores Novas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 14 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 13807 Jun.3-v Ag.1.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "LANGDON BAZZANO MARIA LUISA CONCEPCION c/FRANCISCO AGUSTIN CAMPANELLA COMESAÑA - Disolución y liquidación" (D. 112|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Langdon Bazzano y Francisco Agustín Campanella Comesaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19511 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ORTIZ, ANA MARIA c/DOTTI, OSCAR - Disolución y liquidación" (Ficha D. 592|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Ortiz y Oscar Dotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19535 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DURAN MARTINEZ HUGO DANIEL c/ IROZ, MARIA CECILIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 412|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Durán Martínez y María Cecilia Iriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13956 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "VISCONTI, MARTA c/GANDINI, JORGE - Disolución y liquidación" (Ficha D. 266|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Visconti y Jorge Gandini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18756 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CONTI MANRIQUE, LUIS ALBERTO c/ LEYS SANCHEZ MARIA MABEL - "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|200|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Conti Manrique y María Mabel Leys Sánchez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988 — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11314 Jul.25-v.ag 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: FARIELLO, ANGEL ORLANDO c/ CORRADO BUONGIORNO, SUSANA "Dis y Liq sociedad conyugal" (D|614|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Orlando Fariello y Susana Corrado Buongiorno citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18603 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "MUSSINI, LILIANA c/MENDARO, LEANDRO - Disolución y liquidación" (Ficha D. 652|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liliana Mussini y Leandro Mendaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 19245 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: UBILLA BRUSCHERA, MARIA DEL PILAR c/ ADINOLFI FERNANDEZ, GERMANDO "Disolución y liquidación" (Ficha D 454|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Pilar Ubilla Bruschera y Germando Adinolfi Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de junio de 1988 — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub 18607 Jl 21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: HATALA PEREYRA, RUBEN ANIBAL c/ CUADRA LOBELCHO, INES YACIRA "Disolución y liquidación" (Ficha D 360|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Aníbal Hatala Pereyra e Inés Yacira Cuadra Lobelcho citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 18610 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "BARBELA ITUARTE, RAUL c/ OLIVERA, CELESTINA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|478|88), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Barbela Ituarte y Celestina Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. seis de junio de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18400 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "CURUTCHAGUE SANGUINETTI, LEONARDO JORGE c/ PEREIRA LAVIÑA, ANA MAGDALENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.|508|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Jorge Curutchague Sanguinetti y Ana Magdalena Pereira Laviña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15202 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "VALETA VALLENDOR Ma. TERESA EMA o GUERRINA VAZQUEZ, ALFONSO ESTEBAN - Disolución y Liquidación" (Ficha: D|364bis|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Ema Valeta Vallendor y Alfonso Esteban Guerrina Vázquez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 9 de mayo de 1988 — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12151 Ma.17-v.jn 14. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "PINTOS PEREIRA, SONIA c/ MUNDO CROSA, JUAN CARLOS - Disolución y Liquidación" (Ficha D |324|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Pintos Pereira y Juan Carlos Mundo Crosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de mayo de 1988 — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16867 Jun 20-v jun 30. Jul.21-v ag 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "MARIA PIA BASIGALUZ c/ JOSE L. TERRA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|186|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Pía Basigaluz y José L. Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mon-

tevideo 17 de mayo de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
N$ N$ 6.000,00 20|pub. 16830 Jun 29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos ALMEIDA VILLARON, ROSA ELENA c| SERGIO HORACIO LOPEZ CHAGAS "Disolución y liquidación" (Ficha D 36|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Elena Almeida Villaron y Sergio Horacio López Chagas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 4 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 00 00 20 pub 16934 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: CARBAJAL MONTEÑA, ANGEL ROMAN c|CARBALLO MORA, MARIA MAGDALENA, "Disolución y Liquidación" (Ficha D|436|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Román Carbajal Monteño y María Magdalena Carballo Mora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16493 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "CASAVIEJA DURAN, JULIO c/SANDIN PEREIRA, IRES - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D. 568|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Casavieja Durán e Ires Sandín Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1988 - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19416 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ALMADA CORREA, OSCAR c./GRUN GARCIA. MARGARITA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 248/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Almada Correa y Margarita Grun García. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 15 de abril de 1988 — María del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20/pub. 14783 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos PRAT ARAMBURU. ALDO c/SOLARES PEREZ EMMA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D número 542 año 1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Prat Aramburú y Emma Beatriz Solares Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 9 de junio de 1988 — Susana Musto de Cafradori. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15496 Jn 21-v jn 30 Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DIAZ COITO o COYTO, HONORIO c/QUINTEROS RIVERO, MARIA NIRIA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 330|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Honorio Díaz Coito o Coyto y María Niria Quinteros Rivero o María Niria Quintero Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire de Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 12611 Jul.14-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ADOLFO GONCALVEZ DIAZ y MYRIAM MARTINEZ ACOSTA 'Disolución y liquidación sociedad conyugal" (D. 780|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Goncalvez Díaz y Myriam Martínez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítese la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 18309 Jl.19-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "VALETA VALLENDOR, Ma. TERESA EMA o GUERRINA VAZQUEZ, ALFONSO ESTEBAN - "Disolución y Liquidación" (Ficha D|364 bis|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Ema Valeta Vallendor y Alfonso Esteban Guerrina Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 12151 Jl.26-v.ag.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO LUIS MARTIN BENTANCOR SERENA o LERENA o LUIS BENTANCOR SERENA o LERENA C| ANA MARIA CAZENAVE CASSANITI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|249|81). dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub 15511 Jl.23-v.ag.26. Jul.21-v.ag.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 169|88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don CARLOS HUMBERTO AGUIRREGARAY y doña NURY PAULO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19493 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B |90|88), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de bienes existentes entre don JUAN MARIA LIMA y doña IRIS MARGOT DE LOS SANTOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Escribana Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 16960 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 92/88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CATALINA LEMOS SARABIA y ARIEL VAZ MARTINS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de mayo de 1988. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 14971 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 103/72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JORGE LAPORTE y PETRONA SORAVILLA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de mayo de 1988. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 15197 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos: DE LOS SANTOS FLORES, HIDA CELESTE y DE SOUZA DE LOS SANTOS HORACIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - (Fa. "B" N. 216|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hida Celeste De Los Santos Flores y Horacio de Souza De Los Santos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión. 31 de julio de 1987 — Esc Juan M Sarasúa. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16510 Jn.24-v.jn 30. Jl 21-v.ag.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: FERREIRO LARRAÑAGA OSCAR A. y FONTAINE GUTIERREZ HILDA M. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número 52|1988) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones 9 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 16852 Jn 23-v jn 30. Jl 21-v ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos CERVIÑO o CERVIÑA, EDGARDO WALDEMAR ROSINA IRENE DATTOLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número 185|987). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Canelones 13 de octubre de 1987 — Milton Machado Ribas. Actuario
5) N$ 4.000,00 20|pub. 16437 Jn.24-v.jn 30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "ALEJANDRO, CLELIO CESAR c/PRIETO DE ALEJANDRO, MARIA ELIDA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 16|98), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 3 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 19113 Jul.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "JHONNE A. PEREZ ALBANO y CATALINA DEVESSI ALMEIDA de PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 149|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jhonne Américo Pérez Albano y Catalina Devessi Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 17576 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "MATTOS, CARLOS ALFREDO c.| ROSA DEL CARMEN SPERANZA" (Ficha B. Nº 475|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo Mattos y Rosa del Carmen Speranza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 17575 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: ETCHEVERRY CHAMPON, NELLY S. y MASSONE SOSA, MANUEL A. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 167|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Alberto Massone Sosa y Nelly Susana Etcheverry Champón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1988. — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16571 Jn 28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: CABRERA PERDOMO MARTHA ISABEL c.| NELSON RODRIGUEZ ANDUEZA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha B. 131|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Rodríguez Andueza y Marta o Martha Isabel Cabrera Perdomo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 16573 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DE LOS SANTOS, ANGEL ALBERTO c.| MARTINEZ GLADYS RAQUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 42|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Alberto de los Santos y Gladys Raquel Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N $6.000,0 20|pub. 18003 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: FLEBUS SOCA LUIS A. y OREIRO MARIA T. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. 230|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Aníbal Flebus Soca y María Tomasa Oreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 27 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18004 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: STANLEY SIERRA EDWIN RUBEN y VICO TORRES MIRYAM LOURDES - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha B 30|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edwin Ruben Stanley Sierra y Miryam Lourdes Vico Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16425 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: PACHECO, WALTER ALBERTO y CASTRO, SONIA LEYLA - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha B|80|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alberto Pacheco y Sonia Leyla Castro Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16426 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: TORENA LUZARDO HUGO ALBERTO c|JUANA CATARDO PANUNZIO - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B|136|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Torena Luzardo y Juana Catardo Panunzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16424 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: PEREZ CARABALLO FERNANDO y CABRERA PACHECO MARIA DEL HUERTO, - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B 166|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Pérez Caraballo y María del Huerto Cabrera Pacheco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tndrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, — Las Piedras, 9 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16423 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: PALAVECINO, FRANCISCO HUGO y LEAL, ORIOLINA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha B. 168|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisco Hugo Palavecino Cubelo y Oriolina Leal Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 10 de junio d 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16572 Jn.28v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "MEDINA, ANA MARIA c.| LUIS ALBERTO NAZARIO HARREGUY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 384|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Nazario Harreguy y Ana María Medina Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16574 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: NINA LILIAN SUAREZ c|EDUARDO FRANCISCO MATTOS. (Ficha 648|B|[illegible]), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando. marzo 22|1988. — Esc. Marta Elhodoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 16412 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALLAN WIEDEMANN y ROSSANA D'ABBISOGNO (Ficha 143 B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley N.o 10.783. — Pando, 19 de mayo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 18969 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISABEL DA COSTA c| JOSE RICARDO FARIAS (Ficha 139|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, junio 10 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 18968 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HORACIO JORGE BONELLO CAIMI y ALBA LUZ VIGO CEBALLOS (Ficha 209|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, junio 21 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 18967 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges REINA GLADYS [illegible] c. ALBERTO ANGEL ESTEVEZ (Ficha [illegible] B.1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N o 10.783. — Pando, junio 13 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000 00 20|pub 18966 Jl 26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges VICTOR EDGARDO GONZALEZ c| MARIA SILVIA BENTANCOR (Ficha 94|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N o 10 783. — Pando, junio 15 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 18965 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "BABIO, PEDRO y RAMONA MOREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.|B.|360|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Babio y Ramona Moreira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando 24 de febrero de 1982. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 16330 Jun.24-v.jun 30. Jul 21-v.ag.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BARNEY MARTINEZ DIEZ y SUSANA ISABEL DOMINGUEZ VANOLI (Ficha B 260|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, junio 9 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 19169 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL CASTRO SOSA e IRACEMA RIVERO SARAVIA (Ficha B. 147|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 9 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 19170 Jul.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "TERMEZANA, JUAN CARLOS y JULIA FEIJO, ADRHA KELLY" (F. 345|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Termezana Chafan y Adrha Kelly Julia Feijó, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 17 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15795 Jun 21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RUDY ZAPATER y MABEL JULIA GOMEZ (Fa. 274|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 19423 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "FEIJO, JOSE MARIA c.| CELIA CLOTILDE OJEDA FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 5|88), se hace saber que se ha decretado a disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Feijó y Celia Clotilde Ojeda Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —Melo, 9 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15235 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "CARDOZO, PAULO y FERRAZ LOURDES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 118|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulo Cardozo y Lourdes Ferraz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 3 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15445 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "GONZALEZ, ELDA c/CARLOS OLIVERA SILVERA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 14|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elda González y Carlos Olivera Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo 16 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 19171 Jul.27-v.ag.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: ANDRES ANGEL SOBRERO BURZACO con MARTA OFELIA ASSANDRI ARRICAD "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F A. 91|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Angel Sobrero Burzaco con Marta Ofelia Assandri Arricard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de junio de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Hérguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 17521 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: TOMAS GERMAN OLIVERA FERNANDEZ y GRACIELA BEATRIZ STARNINI URRICARRIET "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 79|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Germán Olivera Fernández y Graciela Beatriz Starnini Urricarriet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Hérguiz Actuario Adjunto.
5) N° 6.000,00 20|pub 17205 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: JORGE RUBEN GAUNA y MARIA ANTONIA FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 98|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Rubén Gauna, María Antonia Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de junio de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19692 Ag.1°-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: WALTER WILFREDO, VERA SICILIA y MARIA SILVIA DELGADO JORCIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad" (F. B. 108|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conjugal existente entre los esposos Walter Wilfredo, Vera Sicilia y María Silvia Delgado Jorcín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de junio de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19691 Ag.1°-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: ROQUE ISABELINO, MENDEZ RODAS y BLANCA MABEL NIEVES MARTINEZ, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 83|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Isabelino, Méndez Rodas y Blanca Mabel Nieves Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Colonia, 6 de junio de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19690 Ag.1°-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BARIDON, BILMA c/FRIPP, ROBERTO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N° 809|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bilma Ester Baridón Gonnet y Roberto Fripp López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 1° de junio de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario
5) N$ 6.000,00 20|pub 18112 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BIRRIEL, YOLANDA MABEL c/SANCHEZ, JULIO CESAR - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N° 93|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Mabel Birriel Betancour y Julio César Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario 28 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18113 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "PEÑA PINO, MARIO ANICETO c.|

FLORES, RITA RENEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A. Nº 66|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Aniceto Peña Pino y Rita Renée Flores, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16521 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BEROIS ALVAREZ, FERNANDO F. y MARFURT MESTRALLET, SUSANA M. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 160|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Freddy Berois Alvarez y Susana María Marfurt Mestrallet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 1º de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15203 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "MARTINEZ HERNANDEZ, ELIDA SILVERIA e IPARRAGUIRRE, ARIS NOEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|348|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Silveria Martínez Hernández y Aris Noel Iparraguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15198 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "FERNANDEZ DE VOLPE, GLADYS SUSANA contra ROBERTO HUGO VOLPE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 43|988), se hace saber que con fecha 4 de abril de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Gladys Susana Fernández Rodríguez y Roberto Hugo Volpe Barragán, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 13 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18101 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "BONFRISCO, MIRTA ELENA contra RUBEN FRANCISCO GARCIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 49|988), se hace saber que con fecha 13 de abril de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Mirta Elena Bonfrisco y Rubén Francisco García, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 19 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 16372 Jun.24-v.jun.30. Jul 21-v ag 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: "SIBRU CANTERO, HUGO ERNESTO y MIRIAM ESMERALDA CAMEJO DEL RIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 118|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Hugo Ernesto Sibrú Cantero y Miriam Esmeralda Camejo del Río, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, 31 de mayo de 1988. —
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16371 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: GLADYS RAQUEL SOULE DIAZ y LUIS ALBERTO AGUILAR CHAVEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 94|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Raquel Soulé Díaz y Luis Alberto Aguilar Chávez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 28 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 17958 Jul.13-v.ag.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "DIAZ TISCORNIA, JUAN JOSE c| IRMA ANGELA SILVEIRA MILAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.A.N. 141|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Díaz Tiscornia e Irma Angela Silveira Milán citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 7 de junio de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16361 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: "ASTENGO SANCHEZ, CIRIA - APOLINARIO ALCIDES CALZADA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.B. Nº 301|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciria Astengo Sánchez y Apolinario Alcides Calzada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 22 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 19038 Jul.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "BAPTISTA, ALBA c| WALTER SOUZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A Nº 88|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Baptista y Walter Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 19 de mayo de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19037 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: GARCIA LUENGO, NESTOR JUAN y MARIA JOSE CARDENAS PIRELLI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B. Nº 62|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Juan García Luengo y María José Cárdenas Pirelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 11 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 17991 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: ARRILLAGA ECHEVERRIA, LEONARDO MARTIN y ALBA ISABEL MONTI MARINONI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B. Nº 412|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Martín Arrillaga Echeverría y Alba Isabel Monti Marinoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 13 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 17992 Jl.21-v.ag.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CESAR RODRIGUEZ JUAN JOSE y GALLO ERRAZQUIN ELBA REINA, (Ficha 130, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 28 de abril de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan José César Rodríguez y Elba Reina Gallo Erasquin, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 6 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000 00 20|pub. 17219 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ESTEFAN OSCAR SERVANDO y HERNANDEZ GUMERSINDA" (Ficha 97, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Oscar Servando Estefan y Gumersinda Hernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 10 de mayo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub 16630 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LUGO TEJERIA, IRMA c| GIMENEZ ARRIOLA NESTOR ALCIDES" (Ficha 141, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 5 de mayo de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Irma Lugo Tejería y Néstor Alcides Giménez Arriola, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 6 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 16631 Jun 28-v jun.30. Jul.21-v.ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos "DEL PUERTO OSCAR y SEMPERENA, MARTA YOLANDA" (Fa 111, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Oscar Mario del Puerto y Marta Yolanda Semperena Martínez, y se ha mandado

citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante ese Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 16632 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: TRIAS ALONSO JULIO CESAR y BRIANO SANCHEZ MARIA EMILIA, (Fa. 179 Año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio César Trías Alonso y María Emilia Briano Sánchez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19814 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: OLIVERA IBARRA CUPERTINO PROTO y PEREIRA MORENO MARIA ERNESTINA, (Fa. 184 Año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 19 de mayo de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Cupertino Proto Olivera Ibarra y María Ernestina Pereira Moreno y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 2 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19815 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GARCIA SOSA AURELIO y TAÑO SOSA MARIA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 36, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 29 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Aurelio García Sosa y María Esther Taño Sosa, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro W. Díaz Prieto. Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 16130 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: RODRIGUEZ FONTANA, AMERICO y SRABONIAN CHIEZA, ALICIA VERTUHI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 11|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodríguez Fontana, Américo y Srabonian Chieza, Alicia Vartuhi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 25 de mayo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

5) N$ 6.000 00 20|pub 18271 Jl 21-v ag 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: PAULETTE VIRRIEL MARIA ELENA y TASSANO RAMOS MARGARITO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 401|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Paulette Virriel y Margarito Tassano Ramos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos edntro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 18265 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: FURDEK, DANIEL LUIS c|MIERES, MARIA INES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha No. 98|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Luis Furdek y María Inés Mieres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 16047 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "DE LOS SANTOS GONZALEZ HEBERT c.| SILVA MARTINEZ SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 585|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert De Los Santos González y Susana Silva Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 10 de diciembre de 1987. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 16579 Jun 28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: NIEVES AMORIN TABARE c| PAULETTE BONILLA ESTELA YRIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 576|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Nieves Amorín y Estela Yris Paulette Bonilla citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no ocmparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 27 de noviembre de 1987.

5) N$ 6.000.00 20|pub 18272 Jl.21-v ag 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: ROBAINA SENCION, AROLDO FRANCISCO y ASENCIO GANDIN MARIA ELENA (Ficha B 56/88). "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aroldo Francisco Robaina Sención y María Elena Asencio Gandín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 22 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro. Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub 14985 Jun 16-v.jun 30. Jul 21-v agto.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: SENA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL y ROCHA NUÑEZ MARIA CRISTINA (Ficha 104|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Sena Martínez y María Cristina Rocha Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que compaercan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de mayo de 1988. — Esc. Lilián Corbo Actuaria

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19713 Ag.1º-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos CABALLERO, HECTOR ISMAEL y FERNANDEZ GARCIA, LILIAN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 382|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ismael Javier Caballero y Lilián Raquel Fernández García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. — Maldonado, 17 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19708 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: FRADE, ESTEBAN c.|ORCE MORA, ANA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 44|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Frade y Ana Beatriz Orce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 19712 Ag.1o.-v.ag.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DORADO, ROBERT c.| BANEGA, DELICIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.I. 89|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Cirilo Dorado y Delicia Beatriz Banega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de mayo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 19022 Jul 26-v ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Paysandú, en autos: SEVEO LAURINO, NELLY DOLORES con ARAMBURO ROSARIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 398|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Dolores Severo Laurino y Rosario Aramburo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6 000 00 20|pub 17234 Jl.21-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: PEREIRA VILLANUEVA, HECTOR NEY y MACIEL, BERTA LEONOR "Dis y Liq de la sociedad conyugal" (Fa. A 316|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ney Pereira Villanueva y Berta Leonor Maciel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de noviembre de 1987. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 18484 Jl 21-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: ERRAMUSPE BALDI, LUIS GERMAN y GORDIENKO [illegible] KA de ERRAMUSPE DORIS MARY (Fa. A 266|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Germán

Erramuspe Baldi y Doris Mabel Gordienko Smereka de Erramuspe citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 d mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 18485 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ODINI, JOSE OLDEMAR y TRAVIESO. MARIA DEL HUERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Oldemar Odini y María del Huerto Travieso. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 19 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16139 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "QUINTEROS. MIGUEL c.| ALVAREZ. ADALFIDE BEATRIZ (Ficha: B.|354|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Quinteros y Adalfide Beatriz Alvarez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 7 de junio de 1988 — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19023 Jul.26-v ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. en autos: "DURAN RIVERO. ROGELIO c.| ROCHON BATISTA. MARIA JOSE" (Fa. A.|572|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Durán Rivero y María José Rochón Batista. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 16 de junio de 1988 — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub 19020 Jul.26-v.ag.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. en autos: "RUBA GERMANO, OLGA MARGARITA y MACCHI APECETCHE, DUVAL JOSE" (Fa. A.|352|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Margarita Ruba Germano y Duval José Macchi Apecetche. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú. 2 de junio de 1988 — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub [illegible] Jul 26-v.ag.22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos. en autos: ELIDA RODRIGUEZ ARREGUI con ELMER UBERFIL ROSTAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (F. Nº 59|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Rodríguez Arregui y Elmer Uberfil Rostán Olivera. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 16 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 17964 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: FRANCISCO OLEGARIO FASSANI CASTRO y ROSA AMELIA MACHIN SEVERO de FASSANI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 68|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Olegario Fassani Castro y Rosa Amelia Machín Severo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 30 de junio de 1988. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18907 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: CESAR AUGUSTO GEYRES MAZARINO y MARIA DEL CARMEN BERCIANOS ROMBYS. - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" - (Ficha letra A. Nº 23|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Augusto Geyres Mazarino y María del Carmen Bercianos Rombys citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Fray Bentos. 25 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16679 Jn.28-v.jn 30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos. en autos: "URUGUAY NELSON MUÑOZ c/ELSA ESTHER ROCHA de MUÑOZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha letra A. Nº 4|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre lose esposos Uruguay y Nelson Muñoz Santos y Elsa Esther Rocha Yanni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 25 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19480 Jul.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "BANEGA ANTIVERO. CARLOS y PERALTA MIÑOS. MARIA ANGELICA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (F. A.:38|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Banega Antivero y María Angélica Peralta Miños citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Young. 20 de mayo de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 16376 Jun 24-v.jun.30. Jul 21-v.ag 10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. en autos: ADELIA del CARMEN GARCIA CUNHA con WALTER R. BENVENUTO RAVERA (Ficha A. 163|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rubens Agustín enventuto Ravera y Adelia del Carmen García Cunha o Cuña citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de mayo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 17539 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JOSE ARLES BRAVO MARTINEZ y HEDY MARTA BORDAGORRY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 96|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Arles Bravo Martínez y Hedy Marta Bordagorry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 17063 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: MARIA DEL CARMEN ESTEVES FREIRE con AMANTINO DE OLIVEIRA PIRES. "Disolución y liquidación de la sociedad (A. 81|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Esteves Freire y Amantino De Oliveira Pires. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 1º de junio de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 17320 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: MIRTA GRACIELA MELO y RUBEN DIAZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 63|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Díaz y Mirta Graciela Melo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 10 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 17064 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: CELIA VELAZCO DELGADO c.|CAMILO FERNANDEZ TEXEIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CELIA VELAZCO DELGADO y CAMILO FERNANDEZ TEXEIRA (A. 73|88). citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se dispuso habilitar la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Rivera, 27 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 17979 Jul.13-v.ag.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. en autos: D'ALESANDRO ARRARTE NORMA SOL y DE LIZARZA GARCIA FELIX WALTER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 23|8?) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Sol D'Alessandro Arrarte y Félix Walter De Lizarza García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de marzo de

1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 17103 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: FONTES CORREA HIBO HENRY y SANTANA SAINZ MARIELA JOSELIN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" - (Ficha 137|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hibo Henry Fontes Correa y Mariela Joselín Santana Sainz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 11 de mayo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16663 Jn.28-v.jn 30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: RODRIGUEZ SILVERA ALICIA CRISTINA C|HERRERA SESSA WILSON JESUS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" - (Ficha 51|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Cristina Rodríguez Silvera y Wilson Jesús Herrera Sessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 11 de mayo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16662 Jn.28-v jn.30. Jl.21-v.ag 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: NOBLE TERRA VICTORIO IGNACIO y CLAVIJO LILIAN MONICA (Ficha 124|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noble Terra Victorio Ignacio y Lilián Mónica Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 2 de mayo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 18282 Jl.21-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: SILVERA SILVERA MARIO CELICO y DIAZ ZULEMA (Ficha 166|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvera Silvera Mario Célico y Díaz Zulema, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha, 5 de mayo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 18281 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: RODRIGUEZ SILVA NIBER LESLY c| ROCHA ROCHA WASHINGTON DANIEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F 202|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Niber Lesly Rodríguez Silva y Washington Daniel Rocha Rocha citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha 2 de diciembre de 1986 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 18283 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: MARTINEZ BELTRAN c| PEREYRA BLANCA ESTELA (Fa. 126|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martínez Beltrán y Pereyra Blanca Estela citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 1.o de junio de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 18284 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: CORBO LINER c| ALMADA CENI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 166|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liner Corbo y Ceni Almada citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 30 de setiembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18285 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: SILVA CORREA JULIO CESAR C|WAGNER RAMIREZ MARTHA DANIELA - (Fa. 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silva Correa Julio César y Wagner Ramírez Martha Daniela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 30 de mayo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19669 Ag.1º-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: FONTAN RODRIGUEZ HECTOR JORGE y PEREYRA OSANO MARIS MABEL - (Fa. 196|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fontán Rodríguez Héctor Jorge y Pereyra Osano Maris Mabel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 1º de junio de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19670 Ag.1º-v ag 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: UVAL RAUL MARIO y ARAUJO GALEANO MARY NELLYS (Fa. 248|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uval Raúl Mario y Araujo Galeano Mary Nellys, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha 13 de agosto de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19668 Ag.1º-v.ag.29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: MACHADO ANDRES ENRIQUE y LAGREGA MARIA DEL ROSARIO (A 297|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Enrique Machado y María del Rosario Lagrega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de noviembre de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 17006 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: UGARTEMENDIA JOSE ENRIQUE con BERTA MARIA CHIESA RINDERKNECHT "Disolución de sociedad conyugal" (A. 110|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Ugartemendia y Berta María Chiesa Rinderknecht, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de mayo de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 16968 Jl 21-v ag 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: VELAZQUEZ, ELBIO DANIEL y LOPEZ MARIA YOLANDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 67|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Daniel Velázquez y María Yolanda López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 8 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 17007 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: TESSADRI SUÑOL, JULIO CESAR y BORGES GOMEZ, MARIA de los MILAGROS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. A. 124|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Tessadri Suñol y María de los Milagros Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 13 de junio de 1988. — Esc Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 17008 Jl 21-v ag 17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Jose, en autos: "ROSAS, JUAN y SELLANES, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 265|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Rosas y María del Carmen Sellanes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 27 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16468 Jun.24-v.jun 30. Jul 21-v.ag 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: ABREU, OMAR LEON y GARCIA GUARIS DELMA (Fa. F. número 977|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar León Abreu y Guaris Delma García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 28 de junio de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta
5) N$ 6 000 00 20|pub 19760 Ag 1º-v ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de San José, en autos: "ALVAREZ MENDEZ, AMADOR y DIAZ FUENTES ALEJANDRINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 282|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amador Alvarez Méndez y Alejandrina Díaz Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 1º de junio de 1988 — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16469 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de Segundo Turno en autos: "FALERO RODRIGUEZ, REINA MARGARITA c| CABRERA VEGA, ROBERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 50|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Cabrera Vega y Reina Margarita Falero Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 10 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000,00 20|pub 19052 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "HERNANDEZ FAJARDO, RAMON SIMON y GARCIA UMPIERREZ, EDELMIS MATILDE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 306| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Simón Hernández Fajardo y Edelmis Matilde García Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 2 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7 000,00 20|pub 19053 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: CASTRO WILDER c|PEREZ DELGADO MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 254|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilder Jesús Castro y Ana María del Carmen Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 24 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16158 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose, en autos: SOSA CURBELO, TOMAS ALBERTO y RODRIGUEZ ALVAREZ LAURA ESMERALDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 240|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Alberto Sosa Curbelo y Laura Esmeralda Rodríguez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José 19 de mayo de 1987. — Estela Rosa Aladio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 16157 Jun.23-v.jun.30. Jul 21-v ag.9

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: DOLORES ESTHER ALDERETTE con MIGUEL ANGEL SANDOVAL "Disolucion y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 801, año 1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Sandoval y Dolores Esther Alderette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 9 de febrero de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 17526 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: SERGIO MIGUEL CROSI con GLADYS NAIR GARCIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 953 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Miguel Crosi y Gladys Nair García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 17996 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: TOMASA MILDRE BERNOTTI MARCHAND con RUBEN GERMAN PEREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 287, año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Germán Pérez y Tomasa Mildre Bernotti Marchand, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16813 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "SAUL ROLANDO MANEIRO CAMACHO c| OLGA HAYDEE RUIZ RAMIREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 590, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Saúl Rolando Maneiro Camacho y Olga Haydée Ruiz Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 18 de setiembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16693 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "OSCAR ALVAREZ c/SARA RAMIREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 330 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alvarez Silva y Sara Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 14 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19428 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "MARIA BEATRIZ VERA RIUS c| BERNARDO ANDREGNETTE MARTINEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 82, año 988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Andregnette Martínez y María Beatriz Vera Rius, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 25 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16694 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: ADRIANA BUONOMO TOURON C|JORGE WILMAR SILVEIRA - "Disolucion y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 142 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Wilmar Silveira y Adriana Buonomo Touron citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16688 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: SILVIA MARIA GARCIA DA ROSA BALARINI C|JOSE MARIA POUSO FERREYRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - (Ficha N.o 11 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose María Pouso Ferreyra y Silvia María García Da Rosa Balarini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 8 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16689 Jn.28-v.jn 30. Jl.21-v ag 12.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: PABLO AMARO BIDEGAIN C|MARIA GRACIANA GOTTERO WILSON. - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - (Fa. 197 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Amaro Bidegain y María Graciana Gottero Wilson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 25 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 6.0000,00-20|pub. 16690 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag 12.

EDICTO. — Pór disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: MARIO ERNESTO OSORES c.|MARIA PEREGRINA VESPA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 279, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ernesto Osores y María Peregrina Vespa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 25 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16210 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: ROSA MARLENE ALBISTUR c| WILFREDO OMAR CICAO "Dis y Liq de la sociedad conyugal" (Fa 684|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Omar Cicao y Rosa Marlene Albistur citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 14 de octubre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub 18988 Jl 26-v.ag 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en

autos: KOCI OSTROWSKI, FRANCISCO con MARTHA MARIA CHARBONNIER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 88|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Koci Ostrowski y Martha María Charbonnier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interé: para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 16 de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16814 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución dictada en expediente (Ficha B. Nº 816, año 1986) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituída entre los esposos LEONARDO IGUINI QUINTANA y doña GRACIELA PIÑEIRO LEIVAS, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1987. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 15312 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, (en expediente Ficha B Nº 119, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal constituída entre los esposos: Juan José Rodríguez Caraballo y Lilyan Ethel Echeverría Fontes, citándose a los ineresados por sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 9754 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ALMEIDA MEDINA, JULIO RUFINO c.| ADELA FRANCISCA GIMENEZ AGUILAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 248|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Rufino Almeida Medina y Adela Francisca Giménez Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

5) N$ 6.000,00 20|pub 15581 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SILVERA RODRIGUEZ CARLITOS y SELMIRA AMARO FASCIOLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 345|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlitos Silvera Rodríguez y Selmira Amaro Fasciolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treita y Tres, 17 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15635 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "BUZU'N KATIA c| MANUEL ROMAN CARRASQUERA - Medida Cautelar - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|33|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Katia Buzún y Manuel Román Carrasquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 2 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12267 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "BACCIARINI, MARIA CRISTINA c.| JUAN JOSE MORANDI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|314|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Bacciarini y Juan José Morandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 25 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub 16405 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "OLIVER NIETO, RUBEN DARIO y SILVIA LILIAN ROSTAN DALMAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|82|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Oliver Nieto y Silvia Lilián Rostán Dalmas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 27 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16406 Jun.24-v.jun.31. Jul.21-v.ag.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: NUÑEZ PAULINA DEL ROSARIO c|a PRUENCE JOSE MIGUEL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulina del Rosario Núñez y José Miguel Pruence, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 17531 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, ren autos JOSE LUIS MARTINEZ c|MARTA CATALINA GOMEZ, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 290|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Martínez y MARTA CATALINA Gómez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 14 de setiembre de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 6.000,00 10|pub 17123 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CORREA DE FERNANDEZ, SELVA RAQUEL c|a FERNANDEZ, SERGIO HAROLDO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silva Raquel Correa y Sergio Haroldo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 13 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario

5) N$ 6.000,00 20|pub. 17122 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BARBOZA ALVEZ NELIDA C|a MENDEZ DOMINGOS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Barboza y Domingos Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 3 de junio de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 17530 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BARBOZA, ALBERTO, y DELBONO, HILDA ESTHER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Barboza e Hilda Esther Delbono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 17553 Jl 21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PEREIRA BRUM EDUARDO y HELGUERA MENDEZ BLANCA LILA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (F. 90|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Pereira Brum y Blanca Lila Helguera Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 14 de junio de 1988. — Escribano; Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 17557 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: NUÑEZ PEREIRA, NELSON c|a FERNANDEZ DE NUÑEZ, NELVA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' (Ficha B. 93|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Núñez Pereira, y Nelva Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 23 de junio de 1988. — Escribano; Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 17556 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: MELLO BOTTINO, EDUARDO GUALBERTO y PEREIRA PENDAS, MIRTA OFELIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gualberto Mello Bottino y Mirta Ofelia Pereira Pendas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 25 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 16639 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: SOSA PITEIRA HUGO MANUEL c|a ABAD MARIA DE LOURDES, - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" - (Ficha B|77|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Manuel Sosa Piteira y María de Lourdes Abad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 16684 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: MELGAR AGUNTIN y SANCHEZ, OLGA NERY, se hace saber que se ha decretado la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Melgar y Olga Nery Sánchez, citándose y emplazando, se a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de junio de 1988 — Esc.; Gregorio Ríos Suanes, Actuario
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15769 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "NASSAZZI ROMBOLI, JOSE FERNANDO y DIMAS NEVES OLIVERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A.|167|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Fernando Nassazzi Romboli y Dimas Neves Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 7 de junio de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15427 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: (Ficha B. N.o 166 año 1988), se hace saber que por resolución del 18 de marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida por los esposos TEODORO MODESTO COR CARDOZO y doña IRMAZUL TOLEDO RIVERO, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 17565 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BENTOS HUELMO, BEATRIZ LORELEY c.|JULIO FREDDY ANCIBAR SOSA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha No. 165|B|Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Freddy Ancibar Sosa y Beatriz Loreley Bentos Huelmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 18806 Jul.25-v.ag.5.

7 — Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Alvarez Jurado, Patricia Marcela c/HERNANDEZ RODRIGUEZ, CESAR ALBERTO - Divorcio - Exequátur" (Ficha 332|87), se cita y emplaza a don César Alberto Hernández Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Patricia Marcela Alvarez Jurado, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juez 5º de lo Civil de Tlalnepantla (México) el 10 de agosto de 1982, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de octubre de 1987. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Secretaria.
7) N$ 9.000,00 30|pub. 14794 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Escobar Héctor E. c. ALVAREZ, EDDA GLADYS "Divorcio Exequatur" (Ficha No. 88|88) se cita y emplaza a doña Edda Gladys Alvarez c Edda Gladys E... para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Héctor E. Escobar, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Familia de Australia, Oficina de Registro de Sydney, Sydney, Nueva Gales del Sur, Australia, el 29 de marzo de 1978, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 9.000.00 30|pub. 14240 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Amor, Marta Teresa c./GUMPERT, DANIS. "Divorcio - Exequatur" (Fa. Nº 65/88), se cita y emplaza a Danis Gumpert para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Marta Teresa Amor, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior del Distrito de Montreal, Provincia de Quebec (Canadá), el 29 de octubre de 1986, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 9.000.00 30/pub. 15048 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: Díaz, Gualberto contra ARES, LILIAN CRISTINA "Divorcio" Exequatur" (Ficha N.o 497/87) se cita y emplaza a doña Lilián Cristina Ares, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Gualberto Díaz solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Nueva York Condado de Queens, el 17 de enero de 1977 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 7.580,00 30|pub. 10699 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Sparano Emilia c| HERNANDEZ ENELINO "Divorcio" (Ficha D 508|82) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enelino Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 18620 Jl.21-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Olivera Costa, Blanca Rosa c/GARCIA, BERNABE - Divorcio" (Ficha E. 927/87), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Bernabé Tabaré García, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000.00 10|pub. 19424 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: Enrique Alcántara de León c/. LILIAN CARMEN FERNANDEZ SANTANA "Divorcio" (Ficha E 687|87) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Lilián Carmen Fernández Santana por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirá la causa citándose en este acto para el previo juicio conciliatorio (Art 282 C.P.C.) — Montevideo, 9 de setiembre de 1987 — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500 00 30|pub 18621 Jl 21-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Candido, Víctor Hugo c/RAMIREZ TELIS, AURORA - Divorcio (Ficha: E. 465|88), se cita, llama y emplaza a Aurora Ramírez Telis para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.500 00 10|pub. 14818 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Massa, Ramona Grisel c|CALVENTO, CRISPIN FRANCISCO; Divorcio". (Ficha E 501|84), se cita, llama y emplaza a: Crispín Francisco Calvento, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio - Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1962 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (L. 13 209) 30|pub. 42587 Jn 3-v.jn 30. Jl 21-v ag 3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a ARIEL DELGAR RIZZOLO, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Peyronel Silvia c.| RIZZOLO ARIEL - Divorcio" (Ficha E. 932|87), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — La Sra. Silvia Miriam Peyronel se encuentra auxiliada de pobreza. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R.2014|55) 10|pub 4345 Jul 21-v ag 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza al Sr. LORENZO ALFREDO ROSCONI para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "IRABUENA, TERESITA c| ROSCONI LORENZO ALFREDO - Divorcio" (Ficha: E. 231|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 17 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 14544 Jun 10-v jun.30. Jul.21-v ag 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Romero, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Méndez, María Inés c/ROMERO, LUIS ALBERTO - Divorcio" (Ficha E. 405|88), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000.00 10|pub. 19579 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Elizabeth Justina Casep, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Estela, Walter Elías c/CASEP, ELIZABETH JUSTINA - Divorcio" (Ficha E 369|88), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000.00 10|pub. 19380 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos Divorcio por causal" (Ficha D 495|86), se cita, llama y emplaza a Carlos Andrés Echeverría Seijas, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. A su vez se cita a los efectos de llenar el requisito de la conciliación, y para cumplir con los extremos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 16494 Jun 27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Do Carmo, Edilia con EL OKDI ALI - Divorcio por sola voluntad" (A. 312|987., se cita, llama y emplaza a El Okdi Ali a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, a 28 de setiembre de 1987. — Luis Alber Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 29515 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Mirtha Teresa Cazabonnet c/NERFIS LUCINO SANTOS - Divorcio" (Ficha D. 852|86), con fecha 31 de octubre de 1986, por auto número 11018, se cita, llama y emplaza al señor Nefris Lucino Santos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las siguientes publicaciones se tramitan bajo Auxiliatoria de Pobreza. — M. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43637 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado, "De La Fuente Rodríguez, Graciela c|SANCHEZ DA CUNHA, JORGE. Divorcio" (D|505|88), se cita, llama y emplaza al demandado Jorge Sánchez Da Cunha a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Si no comparece. — Estos edictos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42980 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: "Oliva Linares, Mabel Lucía c.| VAZQUEZ, JUSTO ERNESTO - Divorcio" (Ficha D.|624|88) se cita y emplaza al señor Justo Ernesto Vázquez a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 19681 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: "Barboza, Miriam Ruth c/FALLER, ARMODIO WALTER - Divorcio" (D. 611|88), se cita y emplaza al demandado Armodio Walter Faller a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 19203 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados "Susana Beatriz Pereira Tavares c|FRANCISCO LASCANO Divorcio sola voluntad". (Ficha D|631|86) por auto N.o 6567 de 30 de junio de 1987 se cita y emplaza al Sr Francisco Lascano a comparecer a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — El presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43008 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, autos caratulados: Cristina Cicala Berzo c./RAUL MANUEL LISARRAGUE "Divorcio" Ficha D 202/88), por auto Nº 1650 del 4 de marzo de 1988, se cita, llama y emplaza al señor Raúl Manuel Lisarrague a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 27 de mayo de 1988 — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30/pub 15047 Jun.16-v.jun.30. Jul 21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: "Chamorro, María de los Angeles c/OLDAN CARLOS, Divorcio (Ficha E 416 88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Alberto Oldán Ramírez para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 16228 Jn 23-v.jn.30. Jl 21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "Alvarez, Eladia c.| HEREU, ISMAEL - Divorcio" (Ficha E. 386|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ismael Hereu, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) (C. C.) 30|pub. 14534 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Coustela, Gabriel c/REGIS, NORMA SUSANA - Divorcio" (Ficha E. 402|88), se cita a tentar la conciliación, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a la señora Norma Susana Regis, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 19411 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Piñero, Miguel Angel c/AYALA, ADELINA ESTHER - Divorcio" (Ficha E. 144|88), se cita, llama y emplaza a Adelina Esther Ayala, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 19388 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Cionaris Navas, Ma. Cristina c.|AGUILAR RICARDO "Divorcio" (Ficha E. 490|87), se cita llama y emplaza a Ricardo Aguilar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13 209) — Montevideo 19 de mayo de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley No. 13.209) 30|pub. 42643 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Micheloni Fonseca, Juan Luis c.|NEIREITTER VIERA, ALBA NELCIS "Divorcio" (Ficha E 368|88), se cita, llama y emplaza a Alba Nelcis Neireitter Viera, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Gómez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 14271 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Marrero, Ariel c/NUÑEZ, NURY CRISTINA - Divorcio" (Ficha E. 184|88), se cita, llama y emplaza a Nury Cristina Núñez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 16346 Jun.27-v.jun.30. Jul 21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ONCEAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Onceavo Turno, se cita, llama y emplaza a ROSA ELISABETH VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "GOMEZ ODALIS c.| VAZQUEZ ROSA - Divorcio" (Ficha E. 122|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 14571 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a SERGIO DANIEL MOLINA, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Leguizamón Stella c.|MOLINA SERGIO "Divorcio" (Ficha E. 178|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 18829 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a ALBINA RIVEIRO y NOGUEIRAS, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Pérez Pérez Enrique c| RIVEIRO y NOGUEIRAS ALBINA - Divorcio" (Ficha E. 920|87), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000 00 30|pub. 14992 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "López Bertone, Gloria c/PALLES FERRAZ, ULDERICO - Divorcio por causal" (Ficha D. 1238|87), se cita, llama y emplaza a Ulderico Palles Ferraz a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimeinto de designarle defensor de ofico y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Por auto Nº 6.548 del 23 de mayo de 1988 se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43493 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Aldao Pizzol, Anahir c| LOPEZ PEREZ PEREZ, FRANCISCO JOSE VICENTE "Divorcio por causal" (F. D.1434|88) se cita, llama y emplaza a Francisco José Vicente López Pérez Pérez, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de mayo de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 16037 Jun.23-v.jun.30. Jul 21-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "Maulelo Olascoaga, Gabriela c.| CORBALAN DIAZ, EDUARDO AUGUSTO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha: D.|466|88), se cita, llama y emplaza a Eduardo Augusto Corbalán Díaz, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
7) N$ 6.000,00 30|pub 15197 Jun 17-v jun 30 Jul 21-v ag 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Saavedra Noriega, Juan Enrique c/PLATA BERMUDEZ, MYRIAM CLEMENCIA - Divorcio" (Ficha 290|88), se cita y emplaza a Myriam Clemencia Plata Bermúdez, para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 19413 Jul.28-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "Ruiz, María del Carmen c.| PAREDES, ROBERT RICARDO - Divorcio sola voluntad" (D.349|88), se cita, llama y emplaza al demandado: Robert Ricardo Paredes a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, si no comparece. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 8.000,00 30|pub 14570 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Reyes, Luis Alberto c|BARRIOS, MARIA ISABEL, Divorcio" (Ficha A. Nº 217|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Isabel Barrios para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, así como a la audiencia de conciliación (Art. 282 C. P. C.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de junio de 1987. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 13609 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: "Conde, Laura c.| SILVERA, LUIS ADEMAR - Divorcio" (Ficha A.|141|1986), se llama, cita y emplaza a Luis Ademar Silvera a que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Pando, 26 de abril de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 19608 Jul.29-v.set.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Rodríguez Carpentier c/ALIDA ROCHA - Divorcio" (Ficha 132|88), se cita, llama y emplaza en autos a la señora Alida Rocha por el término de treinta días y a efectos de cumplir con el requisito de la conciliación previa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 6 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 19164 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "Almirón, María Elena c/ADAN RAMON FREITAS - Divorcio" (Fa. A. 1004|1988), se cita, llama y emplaza al señor Adán Ramón Freitas a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, así como para la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — La parte actora litiga en Auxiliatoria de Pobreza (auto Nº 853 de fecha 15 de abril de 1988). — Salto, 10 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43386 Jul.27-v.set.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Sapia Susana Beatriz c.| PADIN RAMON ROBERTO - Divorcio" (Fa. 170|88), se cita, llama y emplaza a Ramón Roberto Padín a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 16 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43433 Jul.21-v.set.1º

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: Oyola Mónica Patricia c.|MANITTO CARLOS "Divorcio sola voluntad" (Fa. 148|88), se cita, llama y emplaza a Carlos Manitto a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43046 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "TOMEY CASTRO, ULDERICO c.| ESTHER VERA BONILLA - Divorcio" (F.A.N. 215|88), citar y emplazar a Esther Vera Bonilla, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 3 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
7) N$ 7.500,00 30|pub 19778 Ag.1º-v.set.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Rodríguez Córdoba, Yamandú c.|ALEMAN, DENIS ELIZABETH "Divorcio por causal" (Fa. A. 91|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Denis Elizabeth Alemán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Paysandú, 6 de junio de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 17232 Jul.21-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Carlos Osvaldo Boccardo c.|TOMASA PILAR FERNANDEZ "Divorcio por causal" (Fa. B. 33|88), se cita, llama y emplaza a Tomasa Pilar Fernández, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 11 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 13621 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Debali Laviano, Elga Marte| c.|ABREU, HECTOR AMILCAR "Divorcio sola voluntad" (F. B 34|88), se cita, llama y emplaza al señor Héctor Amílcar Abreu, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que proseguirán los procedimientos. — Paysandú, 30 de mayo de 1988.
Está auxiliado de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42791 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Nury Griselda Barrios García c.|PASCUAL ENRIQUE ORELLANO CASARES "Divorcio" (Ficha Letra A, número 62|1988), se cita, llama y emplaza a Pascual Enrique Orellano Casares, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 14 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 17963 Jul.21-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Rosas, María Edelbir c. RAMIREZ, VOLTA MODESTO, "Divorcio por causal" (F. A. 147|1987), y por resolución número 1.767 de fecha 22 de setiembre de 1987 y número 497 de fecha 11 de abril de 1988, se cita, se llama y se emplaza al señor Volta Modesto Ramírez, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar estos procedimientos sin su comparecencia y para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, el día 19 de octubre de 1988, a las 14 horas. — Young, abril 26 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
7) N$ 10.500,00 30|pub. 17364 Jul.21-v.set.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Taborda, María Inés c. LOPEZ, HERMENEGILDO "Divorcio por causal" (F. A. 95|1987), se cita, se llama y se emplaza al señor Hermenegildo López, a una audiencia de conciliación a realizarse en estos autos, el día 10 de noviembre de 1988 a las 14:30 horas, en el Juzgado de Paz Departamental de Young. — Young, mayo 17 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 14131 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Pasín, José Artigas c/COLANTONIO, MARCELA - Divorcio por causal" (F. A. 113|1987), se cita, se llama y se emplaza a Marcela Colantonio a una audiencia de conciliación en estos autos para el día 19 de octubre de 1988 a las 16 horas, en el Juzgado de Paz Departamental de Young. — Young, mayo 17 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 16375 Jun.27-v.jun.30. Jul.22-v.jul.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor ALBERICO PEREIRA SOSA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A, 148|1987), le ha iniciado Alanir Pereira Alvez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de junio de 1988. — Auxiliatoria de pobreza. — Esc. Olga Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43126 Jul.21-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NADIR GONZALEZ (A. 196|86) para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado Marlev Deniz Costa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 30 de febrero de 1987. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42825 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "Niederer Gilma Rosa c/DE MELLO JULIO CESAR. Divorcio" (Ficha 20|88) se cita y emplaza a Julio César De Mello, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Litiga con auxiliatoria de pobreza (Arts. 1289 y concordantes del C.P.C.). — Rocha, 1º de junio de 1988. — Escr. Rosina Montemurro, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43200 Jul.21-v.set.1o.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur. no de Salto, en los autos caratulados: Serpa, María Cristina con SATTLER, WILSON "Divorcio por sola voluntad" (Ficha A. 73|88), se cita, llama y emplaza a Wilson Sattler, a que comparezca a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Asimismo se le cita a la audiencia conciliatoria fijada para el día catorce de octubre del corriente año a las quince horas y si fuese feriado el inmediato siguiente hábil a la misma hora.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 5 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Lasague, Actuario.

7) N$ 9.000.00 30|pub 13850 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Irma Olga Hernández Marieyhara c/NESTOR JULIO LUIS OLMOS - Divorcio por causal" (Ficha Nº 173 año 1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Irma Olga Hernández Marieyhara, iniciando juicio de divorcio por causal contra Néstor Julio Luis Olmos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Néstor Julio Luis Olmos, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 9.000,00 30|pub. 14848 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "Fernández, Ruben Heriberto c/ ROSA ESTHER MENDEZ - Divorcio por Causal" (Ficha: A.|181|1987), se cita, llama y emplaza a Rosa Esther Méndez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio a realizarse en el Juzgado de Paz Departamental de Dolores, el día 15 de setiembre de 1988 a las 15:00 horas. — Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza — Dolores, 1º de junio de 1988. — En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha indicados. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43078 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.set.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: Alvez Leal, Isabel contra *PEREIRA PAULA* "Divorcio" (Ficha A número 73|1988), se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Paulo Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 24 de junio de 1988. — Esc Gregorio Ríos. Actuario

7) N$ 6 000.00 30|pub. 17555 Jul.21-v set.1o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra María Cristina López Ubeda, dictada en autos: Olivera Nubia Ethel contra SEVERO GONZALVEZ, LUIS CARLOS o GONZALVEZ SEVERO, LUIS CARLOS "Divorcio", (Ficha A 71|88), se cita y emplaza al señor Luis Carlos Severo Gonzálvez o Luis Carlos Gonzálvez Severo para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a deducir [illegible] en forma bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Tacuarembó, 21 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 17554 Jul.21-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en estos autos dictado: Do Nacimento Usmir contra DUFRECHOU, MARIA DEL ROSARIO "Divorcio" (Ficha A. No. 64|1988); se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a la señora María Del Rosario Dufrechou, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designa defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.

7) N$ 7.500.00 30|pub. 13920 Jun.3-v.jun.30. Ag.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "Lopez, Luis Alberto c/a SALDIVIA WILMA CARMEN; - Divorcio" (Ficha A N.o 20|88); se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Wilma Carmen Saldivia, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, abril 12 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 15770 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor EDUARDO DIONISIO CURBELO FLORES encontrándose ausente al servicio desde fecha 7/4/88. Se le emplaza a presentarse ante la Oficina de Personal de Gerencia de Explotación sita en Paraguay 1095, Montevideo, dentro del plazo de 3 días de la presente publicación, a efectos de aclarar su situación; de no hacerlo se le considerará como renuncia tácita al cargo.

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43582 Jul.27-v.jul.29.

Se emplaza al señor CARLOS MARIA MORALES LOBENCO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a presentarse en la Oficina de Personal de la mencionada Gerencia, a fin de notificarse de un asunto de su interés.

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43581 Jul.27-v.jul.29.

Se emplaza al funcionario de A.F.E. señor JOSE LUIS CARLINI ETCHEVERRY a concurrir dentro del término de tres días de publicado este aviso a la División Personal de la Gerencia de Exploración, sita en la calle La Paz 1095, a fin de ser notificado de su cesantía al organismo, declarada por R.D. 338/88 del 6 de abril de 1988.

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43580 Jul.27-v.jul.29.

Se emplaza al señor ELBER WALTER LA. BRUNA U/A a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. Nº 395|88 de fecha 21 de abril de 1988 fue declarado cesante".

8) (C. C.) 3|pub. 43674 Jul.29-v.ag.2.

Se emplaza al señor RUBEN WALTER SILVERA a presentarse dentro del tercer día hábil en el Departamento de Personal de Gerencia General. La Paz 1095. Planta Alta, a fin de notificarse de la resolución adoptada ante solicitud de amparo a la ley 15.783 del 28 de noviembre de 1985.

8) (C. C.) 3|pub. 43675 Jul.29-v.ag.2.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40 37 57, habilitado en Gral Pagola 2034 Apto. 8. deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.

8) N$ 720,00 5|pub. 19488 Jul.29-v.ag.2.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4 27 13; habilitado en Colonia 1522; deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.

8) N$ 720,00 5|pub. 19445 Jul.29-v.ag.2.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29 70 12, habilitado en Arechaga 3383. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720,00 3|pub. 19440 Jul.28-v.ag.1º.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 18 47, habilitado en Caracé Nº 528 Apto. 401. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720,00 3|pub. 19429 Jul.28-v.ag.1º.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41 19 22, habilitado en Eduardo Acevedo 1301 Apto. 8. Debera presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720,00 3|pub. 19319 Jul.28-v.ag.1º.

ANTEL

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —Antel— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a presentarse ante el Centro de Telecomunicaciones de Tacuarembó (Sarand. 242, Tacuarembó) en el término de quince días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial" dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no hacerlo dentro del periodo fijado se considerara desistido el interés de los mismos cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CENTRAL TACUAREMBO

78|4485 Ruben Lopez
79|4562 Carlos A. Larguero
79|4596 Heber Ferraz
79|4966 Celiar Albano
80|5399 Flor García
81|5925 Elida Gallardo
82|6378 Servando Recoba
82|6473 Santiago Machado
87|8814 María Martinez
87|8834 Hijos de Ricardo López
87|9113 Marcelo A. Castagna. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 43600 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —Antel— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Cnetral de Antel D. Frnndez Crespo 1534 piso 4.o) en el término de quince días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial" dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de los mismos cancelándose automáticamente.

MANGA

78|06463 Graciela Quiroga Soca
80|63927 Gloria Martinez Fernández
80|64078 Graciela Quiroga Soca
80|65919 Modesta Antúnez Guntin
80|66684 Nelly Martinez Tremesan
80|67101 Nibia Ruiz García
80|68589 Manuel Ríos Blanco
80|69988 José Reyes Mesa
80|72075 Julio Marichal Kellembe
80|73693 Elisa Miraballes Montes
80|74317 Juan Silva Pisarello
80|75439 José Suárez Martínez
8075713 Luis Alonso Mora
80|75873 Blanca Gladys Gonzáles
80|75924 Leonor Igarzabal Raim
80|75990 Héctor Gandín Tejera
80|76075 Vicenzo Tofalo Graniello
80|79187 Aurora Guerra Castiglia
80|79220 Luis Pérez Tobler
80|79485 Adán Terra Nuñez
80|80202 Elida Cabrera Remedios
80|80270 Luis Longo Da Silva
83|33510 Heber Yanieri Oronoz
84|36970 Gloria Da Silva Sánchez

85|01689	Irene Rodríguez
85|09733	Concretex del Uruguay S.A.
85|20271	Roberto Soto López
85|22329	Walter Ferrari González
87|28823	Segunda Fernández Díaz
87|44295	Juan Cadrado Villar. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 43614 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

Se notifica a los titulares de las solicitudes de servicios telefónicos, cuya nómina se inserta a continuación, que las mismas han sido adjudicadas.

Localidad	Nº Solicitud	Nombre
Carmelo	1541	César Araújo Pineda
"	2576	Walter Alfredo Durad Batto
"	2080	Guillermo Cottington
"	2091	Carlos M. Parodi
"	2670	Adriana E. Ferrer
"	3172	Eleazar Enrique Quintana Roqueta
"	2367	Luis Walter Herbín Pozzo
"	2332	Crédito Ltda.
"	2731	Baltasar Latino [illegible] Cerruti
"	526	Domingo Alonso
"	1436	Peraza y Paladino
"	1598	Blanca Esther Calcaterra
"	2595	ODECOA - Odontólogos de C. Oeste Asociados
"	3230	Lunardi S. R. L.
"	3344	Abel Zagarzazu
"	3399	Telmo Eduardo Fernández Neme
"	3020	Hugo Gustavo Peinado García
"	1896	Hugo Raúl Collazzi Ferrari
"	2413	Alfredo Modesto Bentancour
"	2412	Yolanda Alvarez de Vidart
"	3207	Esther Elena Banchero Salle
"	3350	Antonio Montaña
"	2185	Armando Rúben Igoa Zagarzazu
"	3300	Mario Alberto Gaona Sosa
"	1640	Elena Saita de Fontana
"	2116	Sergio Yusef Neme
"	2409	Juan Alberto Orzanco
"	3191	Gustavo Valentín Gómez Torterolo
"	3506	Walter Alfredo Meyer Landaburu
"	2421	José Eduardo Carrique Ransés

Los titulares mencionados deberán presentarse en un plazo no mayor de quince días calendario en la Regional Carmelo, dirección Uruguay Esq. Ig. Barrios, bajo apercibimientos de anulación automática de las respectivas solicitudes.

8) N$ 4.320.00 3|pub. 19697 Ag.1º-v.ag.3.

Se notifica a los titulares de las solicitudes de servicios telefónicos, cuya nómina se inserta a continuación, que las mismas han sido adjudicadas.

Localidad	Nº Solicitud	Nombre
Carmelo	3669	Escuela Nº 114 de 1er Grado
"	2696	César Ismael Andrioli Vera
"	3021	Fulvio Esmir Moris
"	2132	Martín del Corazón de Jesús Fernández
"	2160	Marcelo Vickacka
"	3416	Movilán S. A.
"	2826	Nilda Araneli Ahlers de Siri
"	3106	Isidro Ramón Oviedo Carra
"	3285	Mario Esteban Bonilla Pérez
"	3321	Luis Alberto Castillo
"	3394	Nybia Severina Viola Dorrego
"	3448	Susana Celmira Saret López
"	1644	Club Wanders
"	2445	María del Carmen Banchero Ibaldi
"	2256	Carlos Vicente Feola Mazullo
"	2291	María Teresa Sartori
"	1980	Hugo Adolfo Hernández
"	2128	Carlos Alberto Bone
"	2143	Miguel Angel Pérez Magnon
"	2286	Elena Arrieta de Avelino
"	2318	María Luisa Cabral Noy
"	3328	Julia Elsa Negrín Carbajal
"	1842	Juan Ademar Calcaterra
"	1893	Hermo Ahlers
"	1894	Roberto Largher
"	230[illegible]	Bianca Ester Clark
"	2420	Eduardo Fernando Roque Gómez
"	2601	Francisco Manuel Mora Pastorino
"	2631	José Nebel Rodríguez González
"	2678	Salvatore Sergi
"	2861	Hemilce Esquitín de Marín
"	3394	Juan Calos Carro Gallani
"	3303	A.C.A.C.
"	2073	Raúl Largher
"	1696	Beatriz Cocaro
"	1707	Enrique Honegger
"	2769	Dante Davyt
"	3454	Rodolfo Wilfredo Roca Lahalo
"	2407	C.A.AM.O.C.
"	3211	Dante Alcides Pisciottano Grajales

Los mencionados titulares deberán presentarse en un plazo no mayor de quince días calendario en la Regional Carmelo, dirección Uruguay Esq. Ig. Barrios, bajo apercibimiento de anulación automática de las respectivas solicitudes.

8) N$ 5.040,00 3|pub 19698 Ag.1º-v.ag.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 20.06.31 habilitado en Marcelino Sosa 2278 Apto. 5 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) (C.C.) 3|pub. 19680 Ag.1º-v.ag.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 95 40.32, habilitado en Rincón 438, piso 4, Esc. 69, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 19644 Ag.1º-v.ag.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 3316, habilitado en calle Dr. González 274, deberá presentarse en oficina Regional de Antel, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 19662 Ag.1º-v.ag.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico en el número 49.36.61 habilitado en la calle Cerro Largo 1569, Montevideo, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trmite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720 00 3|pub. 19720 Ag.1º-v.ag.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 3383 habilitado en Minas, deberá concurrir a Oficinas Antel (Minas) ubicado en José E. Rodó y Washington Beltrán por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720 00 3|pub. 19807 Ag.1º-v.ag.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29 51 55 habilitado en Juan J. Quesada 3813, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 19826 Ag.1º-v.ag.3.

A.N.E.P.

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Personal No Docente

El Departamento de Personal No Docente del Consejo de Educación Primaria, emplaza, conforme a lo dispuesto en los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, a la señora GLADYS ESTHER IGLESIAS Auxiliar IV, efectiva, adscripta a la Escuela Nº 48 de la Capital, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 12 de julio de 1988. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

8) (C.C.) 3|pub. 43621 Jul.28-v.ag.1º.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Se emplaza al señor JULIAN MOT, titular de la Cédula de Identidad Nº 39 136 (Salto), funcionario de la mencionada Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer día a reasumir el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante (Decreto 241|969 del 20 de mayo de 1969. — Departamento de Personal. — Avda. 18 de Julio 1589, 2do. piso.

8) (C. C.) 3|pub. 43656 Jul.29-v.ag.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se emplaza al señor Orlando Eguez, a desempeñar funciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, en un plazo de tres días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 43661 Jl 29-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos caratulados: Duarte de Delasio Nara c|RODRIGUEZ, ENRIQUE y otros "Inspección Ocular" (Ficha B.|287|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Antonio Scanzerra Proietto, Enrique Rodríguez y Estela o Stella Mary Márquez Martín para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

8) N$ 6.000 00 30|pub 16032 Jun.23-v.jun 30. Jul 21-v ago.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Derley Pereira para que comparezca a estar a derecho en autos: "Eduardo Souza C|DERLEY PEREIRA (Ficha A|77|87), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.

Se deja constancia que por auto Nº 501 de fecha 18 de marzo se concedió auxiliatoria de pobreza a Eduardo Souza Sosa. — Artigas, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana I. Cámara, Actuaria Adjunta.

8) (L. 20|4|55) 30|pub 42666 Jn.?-v.jn.30. Jl 21-v.ag 8.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
RECAUDACION

EDICTO. — Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca "Ciao" 50 c.c., padrón Nº 8648, matrícula L 11.428, número de motor 1541094, a nombre de la sociedad "Horus Ltda.", para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accedersee a la transferencia solicitada por Juan Carlos Gatti García, al amparo de lo dispuesto en el Art 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal Año 1986 y Modificación Presupuestal Año 1987.

8) N$ 1 800.00 3|pub 19687 Ag.1º-v.ag.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

JUNTA LOCAL ROSARIO

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Dodge 500, matrícula L 81 099, padrón 2851 a nombre de Pablo Alpuin, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Domingo Nicoloff al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas, balance de ejecución presupuestal año 1986 y modificación presupuestal año 1987

8) N$ 1.400.00 3|pub. 19684 Ag.1º-v.ag.3

La Junta Local de Carmelo, emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo tipo camión marca Leyland de carga, modelo Super Comet con motor diesel Nº 0|375|20|19 de 40 H P año 1960, matrícula L 1-004 de alquiler, padrón Nº 4008 a nombre de Carga Ltda., bajo apercibimiento de procederse a la transferencia solicitada por Ruben Darío Banchero Avelino, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas, balance de ejecución presupuestal año 1986 y modificación presupuestal año 1987

8) N$ 1.800.00 3|pub 19696 Ag.1º-v.ag.3.

9 – Expropiaciones

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó C/A Sucesores de ANTONIO CANTALICIO CARDOZO y otros - Expropiación y Toma Urgente de Posesión" (F. A. Nº 88/88). se cita, llama y emplaza a los demandados: Sucesores de Antonio Cantalicio Cardozo; II) Sucesores de Domingo Formoso Bica y Gregoria Da Costa de Formoso; III) Sucesores de Herminio López Amaral y Rafaela Testa Chistare; IV) Sucesores de Servando Ferreira Velloso y Carolina Méndez Teixeira; V) Sucesores de Damasio Rodríguez Viana y Celia dos Reis; VI) Don Juan Antonio Stinton y doña Margarita González Vignole; VII) Sucesores de Carlos Rubén Kauffman Mellognio; VII) Sucesores de Ricardo Kauffman Suárez; VIII) Sucesores de Pedro Américo Castro; IX) Sucesores de Angélica Placeres Lux y Vicente Gil Meméndez; X) Sucesores de Felipe Goiriena Mezquita; XI) Sucesores de Manuel Galarraga Olaide; XII) Edemar Kauffman Mellognio; XIII) Sucesores de Luis Alberto Aspián Cabrera; XIV) Sucesores de Elsa Testa de Aspián; XV) Luis Beltrán Rodríguez Rebollo; XVI) Carlos María Rodríguez Rebollo; XVII) Sucesores de Manuel Rodríguez Luque; XVIII) Raimundo Carlos Piquillem; XIX) Sucesores de Américo Caorsi Armellino; XX) Sucesores de Manuel Jacinto Días Menéndez; XXI) Sucesores de Antonio Galarraga Olaide; XXII) Sucesores de Miguel Galarraga Olaide; XXIII) Sucesores de Felisbino Antúnez Maciel; XXIV) Secundino de Mattos Formoso; XXV) Sucesores de Diego Morov; XXVI) Sucesores de Manuel Rosales Alvaro; XXVII) Sucesores de Jacinto Guillermo López y de Clotilde Pastora Urreiy; XXVIII) Sucesores de Darío Formoso Bica; XXIX) Darío Formoso Camejo; XXX) Homero Basilicio Palermo Palombo; XXXI) Sucres. de José Pedro Zilli Cestau; XXXII) Sucesores de Antonio Casas Mello; XXXIII) Sucesores de Miguel Iturralde Púa y; XXXIV) Sucesores de Fabio Puentes Chiesa; y a sucesores a cualquier título, y a todos los interesados por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 6 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 42329 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viñ. dictada en los autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/a. SUC. DE DALERIO DE PONS, LEONOR - Expropiación y toma urgente de posesión" (Ficha F. A. Nº 341|87). se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, setiembre 9 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 30|pub 42012 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE - Ocupación urgente y expropiación" (F. A. 455|1984), se cita, llama y emplaza por noventa días a Fernando Prando, Pedro, Rosalino y Agueda Prando Lenzi; Rosalía Julia Carletti, Angela Alejandrina Carletti, Martín Guerra, Florentina Bolazzi; Sonia Electra y Graciela María Prando García, María Esther García de Prando, Amanda Florentina, Martín Alberto, Juan Raúl y Rufina Nelly Guerra Bolazzi, Feliso González y/c sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que les represente, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón urbano Nº 98 de la 2ª Sección Judicial de San José con una superficie de 1.400 m.c., según plano del Agrim. Julio Francisco Feheiro, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 5975 el 10 de febrero de 1984. Asimismo, se hace constar que: a) Se declaró urgente la toma de posesión del bien expropiado, el que se destina a la construcción de un mercado municipal; b) El valor de tasación del bien asciende a 126,5251 unidades reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay. — San José, mayo 25 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 30|pub. 43506 Jul.25-v.set.5.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano 449, de fecha 4 de mayo de 1988, y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de fecha 17 de junio de 1988, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad y necesidad públicas, con toma urgente de posesión, el inmueble padrón Nº 32 ubicado en la manzana Nº 4 de la localidad de Palmitas, Octava Sección Judicial del departamento de Soriano, el que según plano del Agrimensor Carlos Magano Ferro, de setiembre de 1987 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 6.528, tiene una superficie de 2.229 metros 31 decímetros y se deslinda así: metros 36,58 al Sur, de frente a la calle Nº 1; metros 61,04 al Oeste de frente también a la calle Nº 5, por ser esquina: metros 36,70 al Norte lindando con el padrón Nº 25 y metros 60,65 al Este, lindando con parte del padrón 328 y con el padrón 329.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley 3.958 de Expropiaciones, y por el artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios, su apoderado o representante, a todos quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, y a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal, Edificio Comunal, Planta Alta calles Giménez y 18 de Julio, Mercedes, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes: por el término de ocho días. — Emilio Martino, Intendente. — Luis O. Hourcade; Secretario. — Esc. Tomás A. Mazzocchi Brink; Asesor Notarial Municipal.
9) (C. C.) 8|pub. 43562 Jl.27-v.ag.5.

10 – Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: RAMOS DIAZ, PEDRO "Incapacidad" (Ficha F. 99|87) se hace saber que por decreto N.o 9540 de fecha 28 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Pedro Ramos Díaz designándose curador definitivo de la misma a Martín Ramos Baldes. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub 43483 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: BARQUIN PERNA, HUGO FREDDY, "Incapacidad" (Ficha F. 121|87), se hace saber que por decreto 15.382 de fecha 3 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Hugo Freddy Barquin Perna, designándose curador definitivo de la misma a María Rosa Perna Prieto. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 43695 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos caratulados SILVEIRA MARTINEZ RAUL "Incapacidad" (Ficha C 497|986) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Raúl Silveira Martínez designándose curador propietario a María Dolores Martínez Rey. Se concedió la auxiliatoria de pobreza — Montevideo, diciembre 11 de 1987. — Nelly H García de Cestau, Actuaria
10) (Ley 13 209) 10|pub 43497 Jl 21-v ag 3

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "BARTABURU GHIGLIONE, ROSA AMELIA - Incapacidad" (Ficha V. |545|87), se hace saber que por Auto Nº 10.613 de fecha 16 de setiembre de 1987, se declaró en estado de presunta incapacidad a Rosa Amelia Bartaburu Ghiglione y se designó Curadora interina a Ana María Bartaburu Ghiglione. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Esc. Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 18397 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: FERNANDEZ BIDEGARAY ROBERTO "Incapacidad" (Ficha V 837|87) se hace saber que por auto N.o 377 del 8 de febrero de 1988 se declaró en estado de presunta incapacidad a Roberto Mario Fernández Bidegaray y se designó curadores interinos a sus padres señor Roberto Fernández y Nelly Elena Bidegaray. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 18736 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: NUÑEZ CAMACHO, ROMAN SERGIO, "Incapacidad" (Ficha V. 593/87), se hace saber que por auto Nº 3935 del 13 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Román Sergio Núñez Camacho y se designó Curadora propietaria a Maribel Núñez de Núñez. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 19259 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: PARES ROMERO, HUGO MARIO, "Incapacidad" (Ficha V. 153/86), se hace saber que por decreto 5.429 del 4 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Hugo Mario Pares Romero y se designó Curador propietario a Alfredo Pares. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 19329 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: FOGLINO JUANI, CARLOS ADEMAR, "Curatela e Incapacidad" (Ficha V. 109/86), se hace saber que por auto Nº 5503 de fecha 15 de junio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Ademar Foglino Juani y se designó Curadora propietaria a su madre señora Dominga Juani Cabaleiro. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 19233 Jul.27-v.agto.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: FRANKEL HENDLER ADELA. "Incapacidad" (Ficha C 15|87) se hace saber a sus efectos que por auto N.o 12 129 del 9 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Adela Frankel Hendler designándose curador propietario a su madre Clara Hendler Sturm. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 16 de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43538 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: BROSSARD GARCIA, OSCAR DANIEL, "Incapacidad" (Ficha C. 362/86), se hace saber a sus efectos que, por auto Nº 1268 de fecha 11 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Oscar Daniel Brossard García, designándose Curador propietario a Mercedes Laura García Smaldoni. — Se concedió beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 43642 Jul.28-v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA TERESA LOPEZ RIVERA - Incapacidad" (Ficha V. 588|86), se designó curadora propietaria la actual interina Julia López Rivera de María Teresa López Rivera, declarándose a la misma en estado de incapacidad. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 22 de junio de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43501 Jul.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se declaró en estado de incapacidad a Ana María Cabrera Villaverde (Ficha C 34|88) designándose curadora a Emilia Villaverde de Cabrera. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.

10) N$ 1 500 00 10|pub. 18570 Jl.21-v ag 3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: SOTTO BONIN, RAMONA ELENA "Incapacidad" (Fa. TV 76|87) se hace saber que por resolución 5504 del 4 de mayo de 1988, se decretó la incapacidad de Ramona Elena Sotto Bonin y se designó curadora de la misma a Orfilia Bonin de Sotto. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 19679 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "VERA ACOSTA TEMIS BELONIA - Incapacidad" (Ficha C. 730|86), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2300 del 26 abril 1988, se declaró en estado de incapacidad a Temis Belonia Vera Acosta, designándose curadora propietaria a Temis Lirio Acosta de Vera. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo junio, 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43494 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "PEREIRA ESCALANTE ROSALINA ELSA - Incapacidad" (Ficha C. 226|87), se hace saber a sus efectos que por auto número 2974 del 3 mayo 1988, se declaró en estado de incapacidad a Rosalina Elsa Pereira Escalante, designándose curadora propietaria a Dulcelina Blanca Pereira. — Se concedió el beneficio de Auxilaitoria de Pobreza. —Montevideo, junio 16. 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10/pub. 43519 Jul 26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: FERNANDEZ SEQUEIRA, ISABELITA BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha C. 778|86), se hace saber a sus efectos, que por auto No. 12 811 de fecha 24 de noviembre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Isabelita Beatriz Fernández Sequeira, designándose Curador Propietario a su padre Héctor Miguel Fernández, se hace constar que con auto número 1.776 de fecha 21 de abril de 1988, se concede el beneficio de la auxiliatoria de pobreza — Montevideo. 27 de julio de 1988.

En fe de ello, y de Mandato Judicial se expide el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43673 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "MARIO ABELARDO ULERY - Incapacidad" (Ficha V. 323|983), se ha declarado en estado de incapacidad a Mario Abelardo Ulery por resolución Nº 6549 de fecha 4 de setiembre de 1985, habiéndose designado como curadora del mismo a Alejandrina Pereira de Ulery, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 13 de 1985 — Esc. Fernando Legarra, Saavedra, Actuario Adjunto.

10) N$ 2.500.00 10/pub. 18938 Jul.26-v.ag.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: ABRAHAN PORTERIA, JOSE ANTONIO "Incapacidad" (Ficha V. No. 299|978), se hace saber que por resolución No. 3.938 de 22 de abril de 1988, previa conformidad Fiscal, se designó nuevo curador del incapaz José Antonio Abrahan Portería a su padre legítimo Luis [illegible] Abrahan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 17572 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: BARBOZA, NELSON "Incapacidad" (Ficha B 464|87) se hace saber que se ha decretado por auto N.o 1866 de fecha 21 de marzo de 1988 la incapacidad de Nelson Barboza designándose curador a Martín Barbosa Núñez. — Las Piedras, 4 de mayo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 2.000.00 10|pub 18764 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: JULIO NESTOR GARCIA MOREIRA "Incapacidad" (Ficha 514|B|1987), se hace saber que por auto No. 10 340 de fecha 30 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Julio Néstor García Moreira, designándose curador del mismo a Julio César García. — Pando, junio 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 17297 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: NEUTEL RAMON TORME MUSETTI "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 690|B |1987) se hace saber que por auto No 3612 de fecha 24 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Neutel Ramón Torme Musetti, designándose curador del mismo a Marta Iris Musetti. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Pando, junio 27|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

10) (R. 20.4.55) 10|pub. 43159 Jul 21-v.ago.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: CENTENO CENTENO, SHIRLEY, WILTER y ROSA BLANCA. "Incapacidades" (Ficha 591|86), por auto Nº 1252 de fecha 25 de mayo de 1988, se designó Curadora de la incapaz Shirley Centeno Centeno a Celmira Gómez Centeno. — Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 3 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R./20/4/55) 10/pub. 43566 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: SOSA, JOSE NILO. "Incapacidad" (Ficha 564/86), por auto Nº 221 de fecha 25 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a José Nilo Sosa, habiéndose designado Curadora del mismo a Sonia Medeiro de Rodríguez. — Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 21 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R./20/4/55) 10/pub. 43567 Jul.27-v.agto.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ANA ELENA MENDEZ, "Incapacidad" (Ficha 393/87), se hace saber que por auto Nº 1069 de fecha 3/5/88, se declaró en estado de incapacidad a Ana Elena Méndez y por el mismo se designó Curadora de la misma a María Dorotea Méndez — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Melo, junio 1º de 1988. — Fernando Torres Braver. Actuario Adjunto.

10) (R./20/4/55) 10/pub 43563 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ALTAMIR MIRANDA, "Incapacidad" (Ficha 394/87) se hace saber que por auto Nº 1421 de fecha 26 de mayo de 1988, esta sede declaró en estado de incapacidad a Altamir Miranda y por el mismo designó Curadora del mismo a María Elena Miranda. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, junio 3 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (R./20/4/55) 10/pub. 43565 Jul.27-v.agto.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: FELIX NEGRIN, MABEL IVONNE "Incapacidad" (Ficha B. 21|88), se hace saber que por auto No. 1316 de fecha 21 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Mabel Ivonne Félix Negrín, designándose Curadora a Ilda Rita Negrín de Félix. — Colonia, junio 15 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

10) N$ 1.500.00 10|pub. 17518 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GROSS COSTABEL, ANTONIO HERMAN "Incapacidad" (Ficha B. 153|87), se hace saber que por auto No. 538 de fecha 15 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Antonio Herman Gross Costabel designándose Curadora a Blanca Iris Gross. — Colonia, marzo 21 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

10) N$ 1.500.00 10|pub. 17519 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "VERGARA, ROQUE JESUS - Incapacidad" (Fa. 326|86), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Roque Jesús Vergara, habiéndose designado como su curadora legítima a María Ramona Capdevila, quien aceptó el cargo con fecha 20 de junio de 1988 — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo. 24 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43434 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: VAZQUEZ PEREYRA ZULMA "Incapacidad" (Fa 278|87), se hace saber que por decreto No 1416 de fecha 31 5 88 se declar en estado de incapacidad a Zulma Vázquez Pereyra, habiéndose designado como curador legítimo a José Luis Falfaro Anduvar, quien aceptó el cargo con fecha 16 6 88 — Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 17 de junio de 1988. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto

10) (R. 20 4 55) 10|pub. 43161 Jul 21-v.ago 3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "PESSI SANCHEZ, GLORIA NAYR DEL CARMEN - Incapacidad" (Fa 271| 87), se hace saber que por decreto Nº 894 de fecha 15|4|88, se declaró en estado de incapacidad a Gloria Nayr del Carmen Pessi Sánchez, habiéndose designado como curadora legítima a Dora Margarita Pessi Sánchez, quien aceptó el cargo con fecha 20 de mayo de 1988 — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Carmelo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub 43435 Jul.21-v ag.3.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: MARTINEZ SILVIA MARY "Su Incapacidad" (F. [illegible]| 85) se hace saber que por decreto Nº 1358 de fecha 26|5|88 se declaró en estado de incapacidad a Silvia Mary Martínez, habiéndose designado curadora legítima Mary Delma Peyrot quien aceptó el cargo con fecha 20 6 88 — Carmelo 24 de junio de 1988 — Esc. Marcos Keuliván. Actuario Adjunto

10) N$ 2.000.00 10|pub. 18287 Jl.21-v ag 3.

EDICAO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: BANCHERO BANCHERO ESTELA MABEL "Incapacidad" (Ficha 19|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Estela Mabel Banchero Banchero habiéndose designado como su curadora legítima a Nélida Juana Banchero Borne, quien aceptó el cargo con fecha 24 de junio de 1988 — Carmelo, 27 de junio de 1988 — Esc. Marcos Keulivan. Actuario Adjunto

10) N$ 2.000.00 10|pub. 18286 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: GONZALEZ WALTER OMAR. "Incapacidad" (Fa. 64|88) se hace saber que por decreto N.o 1394 de fecha 24 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Walter Omar González habiéndose designado como curador legítimo a Juan Carlos González quien aceptó el cargo con fecha 20 junio de 1988. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 23 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43542 Jl.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: FIGUEREDO MACIEL, FORTUN. O HIPOLITO. "Incapacidad" (Ficha Civil B N.o 283|1987) se hace saber que mediante providencia N.o 1.303 de fecha 13 de marzo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Fortunato Hipólito Figueredo Maciel. — Rosario, 17 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 19007 Jl 25-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: ALVAREZ, GLADYS MARGOT. "Incapacidad" (Ficha Civil B Nº 649|1985) se declaró en estado de incapacidad a Gladys Margot Alvarez. — Rosario, 3 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.000.00 10|pub. 16992 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: SALDIAS, FERMIN Incapacidad" (Ficha Civil N.o 579|986) se hace saber que mediante providencia N o 215 de fecha 19 de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a don Fermín Saldías Jorcín. — Rosario, 13 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 16974 Jl.21-v.ag.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Prime. Turno de Durazno, dictada en autos: "GONZALEZ, NELSON - Presunto incapaz" (Ficha B. 435|87) se hace saber al público que por auto Nº 154 de fecha 17|2|88 se declaró en estado de incapacidad a Nelson González Fagúndez. designándose curador del mismo a José González. — Durazno, marzo 7 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 18100 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: RECOBA, ADRIANA LOURDES- "Pres - incapaz" (Ficha B 263|87) se hace saber al público que por auto N o 3383 de fecha 23 noviembre 1987 se declaró en estado de incapacidad a Adriana Lourdes Recoba designándose curadora de la misma a Zulma Fernández. (Publicación gratuita R. 20|4|55 ley. 13 209) — Durazno. diciembre 28 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43363 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: CASABALLE, MARIA JULIA "Pres incapaz" (Ficha B 420' 86) se hace saber al público que por auto N o 3052 de fecha 20'10|87 se declaró en estado de incapacidad a María Julia Casaballe designándose curadora de la misma a Julia Castro. (Ley 13.209 Publicación gratuita) — Durazno, mayo 5 de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43364 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno. dictada en autos: "COTTO o COTO FERNANDEZ. MARIA DIAMANTINA - Presunta incapaz" (Ficha B 214|87) se hace saber al público que por auto Nº 3130 de fecha 26|10|87, se declaró en estado de incapacidad a María Diamantina Coto o Cotto Fernández, designándose curador de la misma a José Bernardo Coto Rodríguez. — Durazno, diciembre 30 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 18096 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ARRUA, WILMAN ALFREDO - Presunto incapaz" (Ficha B. 262|87), se hace saber al público que por auto Nº 3785 de fecha 28|12|88 se declaró en estado de incapacidad a Wilman Alfredo Arrúa Rossi, designándose curador del mismo a Esther Rossi. — Durazno, febrero 12 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 18097 Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: MARTINEZ GAMBOA MIGUEL ANGEL (Ficha B 346|86) se hace saber al público que por auto Nº 586 de fecha 17 de marzo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Martínez Gamboa designándose curadora de la misma a María Justina Gamboa — Ley 13.209. Publicación gratuita) — Durazno. 31 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43365 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: UBIEDO JULIO CESAR "Presunto incapaz" (Ficha B 158| 87) se hace saber al público que por auto número 1403 de fecha 25|5|88 se declaró en estado de incapacidad a Julio César Ubiedo designándose curador del mismo a Carmelo Ubiedo. (Ley 13.209. Publicación gratuita). — Durazno, 7 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43366 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: SEGREDO MENESES IRMA ESTHER "Presunta incapaz" (Ficha B 132|87) se hace saber al público que por auto N.o 550 de fecha 22|3|88 se declaró en estado de incapacidad a Irma Esther Segredo Meneses designándose curador de la misma a Antonio Baldenegro Grelo — Durazno, 7 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 17545 Jl.21-v.ag.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ "Presunta incapaz" (Ficha B 224|87) se hace saber que esta sede por resolución N o 867 del 15 de mayo de 1988 declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a María de los Angeles Ramírez designándose curador de la misma a su padre Luis Miguel Ramírez Pollero a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Trinidad, 25 de mayo de 1988 — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
10) N$ 2.500.00 10|pub. 17970 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: JOSE RAMON CORREA NUÑEZ "Presunto incapaz" (Ficha B 134|87). se hace saber que por Resolución No 810. del 19 de mayo de 1988. se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a José Ramón Correa Núñez designándose curador del mismo a su madre Julia Núñez Sanabria. a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia — Trinidad, 6 de junio de 1988 — Auxiliado de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario
10) (R. 20 4 55) 10|pub. 43362 Jul 21-v.ag.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: BUSTELO HEBER DARIO "Incapacidad" (Fa 401|84) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de setiembre de 1986 se declaró el estado de incapacidad de Heber Darío Bustelo designándose curadora del mismo a Blanca Azucena Bustelo. — Minas, octubre 15 de 1986. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 17578 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: GASTAMBIDE MONTAÑO MARINE "Incapacidad" (Fa. 328|87) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de junio de 1988 se declaró el estado de incapacidad de Marine Gastambide Montaño designándose curadora de la misma a Lucía Selva Riccetto de Riccetto. — Minas, junio 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 17972 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: RODRIGUEZ, OLGA ISABEL. "Incapacidad" (Fa. 291|87) se hace saber que por resolución de fecha 9 de diciembre de 1987 se declaró el estado de incapacidad de Olga Isabel Rodríguez designándose curadora de la misma a Yolanda Marcelina Rodríguez. — Minas, abril 25 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub 18852 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LARROSA PALACIO, EDUARDO "Incapacidad" (Fa. 426|83) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 10 de agosto de 1987 se declaró el estado de incapacidad a Eduardo Larrosa Palacio designándose curadora del mismo a Eulogia Francisca Palacio de Larrosa. — Minas, 14 de setiembre de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 19810 Ag.1º-v.ag.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: JAEN, CARLOS ALCIDES "Declaración de incapacidad y designación de curador" (Fa. B 281|1986) se hace saber que por resolución N.o 3126 de fecha 18 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Alcides Jaén y se designó curador del mismo a Aníbal Roque Jaén. — Paysandú, 23 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) N$ 2.000 00 10|pub 19027 Jl 26-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: DUARTE, ABELARDO "Incapacidad" (Fa. B 35|1986) se hace saber que por resolución N.o 750 de fecha 5 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Abelardo Duarte y se designó curadora del mismo a Isabel Alcira Duarte. — Paysandú, 14 de junio de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) N$ 1.500 00 10|pub 1931[illegible] Jl 26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ROSSANA MARIA GONZALEZ "Incapacidad" (Fa. B. 277| 1986), se hace saber que por auto No. 282, de fecha 24 de febrero de 1988, se declaró incapaz a Rossana María González, y se designó curadora a Anunciada Teresita Tessari de González. — Paysandú, 14 de junio de 1988 — Esta Auxiliada de Pobreza. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43335 Jul.28-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: THEVENET PINO, GUSTAVO RAUL "Incapacidad" (Fa. B 267|86) se hace saber que por auto Nº 491 de fecha 15 de marzo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Gustavo Raúl Thevenet Pino designándose curadores a sus padres Carlos Alberto Thevenet y Marta Pino — Paysandú, 16 de junio de 1988 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) N$ 2.000 00 10|pub 19018 Jl 28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: SERESC, JOSE ROBERTO "Incapacidad" (Fa B 429|1986) por resolución N.o 2693 de fecha 7 de octubre de

1987 se declaró en estado de incapacidad a José Roberto Sbreso y se designó curadora a Elida Esther Acosta de Sbreso quien aceptó el cargo conferido el 20 de octubre de 1987. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 29 de octubre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43476 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: GONZALEZ de QUINTANA, ELIA ESTHER "Incapacidad" (Fa. 66|88), se hace saber que por decreto No. 1217 de fecha 16.5.88 se declaró en estado de incapacidad a Elia Esther González de Quintana habiéndose designado como curador legítimo a Juan Carlos Quintana quien aceptó el cargo con fecha 7.6.88. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 10 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
10) (R. 20 4 5) 10|pub. 43160 Jul 21-v.ago 3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dictada en los autos: KONDRASKI CHUB, BASILIO SAFRONIO "Incapacidad" (F.B. 17|1988) y por resolución N.o 670 de fecha 3 de mayo de 1988 se ha declarado en estado de incapacidad a Basilio Safronio Kondraski Chub habiéndose designado como curadora del mismo a la madre señora Anna Chub de Kondraski sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. — Young, mayo 11 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 17363 Jl 21-v.ag.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos JUANITA BEATRIZ ESCOBAR MENDOZA, "Incapacidad" (Ficha B. 342|87), se hace saber que por auto No. 2032 de fecha 25 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Juanita Beatriz Escopar Mendoza, designándole curadora a Maribel Escobar — Rivera, 16 de junio de 1988. — Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43654 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "SANTIAGO IRIGARAY - Incapacidad" (Ficha B. 134|87), se hace saber que por auto Nº 6015 de fecha 30 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Santiago Irigaray, designándose curadora del mismo a doña Esteban Mello de Irigaray. — Rivera, 7 de junio de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 43528 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: LUIS MARIA PEREIRA "Incapacidad" (Ficha B.|169|87), se hace saber que por decreto No. 1635, dictado el 6 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Luis María Pereira, nombrándosele curadora del mismo a Antonia Ruiz Viera. — Rivera, 13 de junio de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43202 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: OFELIA GONZALEZ LOPEZ "Incapacidad" (Ficha B.|362|87), se hace saber que por decreto No. 2037 de fecha 25 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ofelia González López, designándole curadora a Victoria González. — Rivera, 13 de junio de 1988. — Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43205 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución 6078 del 30|9|987, se declaró en estado de incapacidad a JOSE MARIA FECHERA (B. 285|86), habiéndose designado curador del mismo a Clementina Méndez. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43204 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 11|4|88, No. 1494, dictada en esta sede, se declaró en estado de incapacidad a SONIA MELLO FECHERA (B. 110|87), habiendo sido designada curadora de la misma a Teresa Margot Duarte. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 5 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43203 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por auto No. 6261 y 1266 de fechas 28.9.84 y 4.4.88. dictadas en esta Sede se declaró en estado de Incapacidad a don ARTIGAS PROFUMO (B. 234|81), habiéndose designado curador del mismo a Rosa Sotelo. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 25 de mayo de 1988. — Esc Walter Figueredo, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43201 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2426 del 17|5|88, se declaró en estado de incapacidad a SHIRLEY TRINDADE (B. 323|87), habiéndose designado curadora de la misma a María Esther Píriz. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 10 de junio de 1988. — Dr. Walter Figueredo, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43322 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a LUCINDA DIAZ MARTINS (B. 79|87), habiéndose designado curador de la misma a Honorata Martins, según resolución Nº 3.086 del 9 de junio de 1988. — Rivera, 14 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
10) N$ 1.500,00 10|pub. 17312 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por auto número 2.700 del 30 de junio de 1986, se decretó la Incapacidad de JUAN PEREIRA (B 255|85), habiéndose designado curador del mismo a Claurestino Da Cunha. — Rivera, 6 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) N$ 1 500,00 10|pub. 17532 Jul 21-v.ag.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: CARABAJAL, MARTA GUMERSINDA y NELSON, "Incapacidad" (Ficha B. 327/86), se hace saber que por auto Nº 1096 de fecha 31 de mayo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Marta Gumersinda y Nelson Carabajal, designándose Curadora a Otilia de los Santos, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de mayo de 1987. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.500.00 10/pub. 19311 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: GABRIELLI GALLINO, NELLY, "Incapacidad" (Fa. B. 367/987), se hace saber que por resolución Nº 995 de fecha 22 de abril de 1988 se decretó en estado de incapacidad a Nelly Gabrielli Gallino, designándose Curador a Washington Da Cunda, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 31 de mayo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.500,00 10/pub. 19310 Jul.28-v.agto.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "DELGADO, MARIA ESTHER - Incapacidad" (F. 107|1987), se hace saber que por resolución Nº 11.557 de 13 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a María Esther Delgado, designándose curadora a Juana Pérez Acevedo. — San José, 5 de febrero de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 17307 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "PEREZ CABRERA, MARIA FORTUNATA - Incapacidad" (F. 985|1986), se hace saber que por resolución número 385 del 9 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María Fortunata Pérez Cabrera, designándose Curadora a Guillermina Sauane Cabrera. — San José, abril 20 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 17308 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: SCHOLDERLE CABRERA, HUGO GUILLERMO, "Incapacidad" (F. 927/1986), se hace saber que por resolución número 2813 del 20/4/1988 y Nº 11.175 del 1º de diciembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Hugo Guillermo Scholderle Cabrera, designándose Curadora a Sara Cabrera de Scholderle. — San José, mayo 27 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 19255 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: FIORILLO NATALE, FRANCISCO, "Incapacidad" (F. A. 1429/1982), se hace saber que por resolución Nº 9591 del 22 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Francisco Fiorillo Natale, designándose Curadora a Teresa Natale. — San José, abril 25 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 19254 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: SOSA GUTIERREZ, LUCIA, "Incapacidad" (F. 243/1987), se hace saber que por resolución Nº 3183 del 27/4/1988, se declaró en estado de incapacidad a Lucía Sosa Gutiérrez, designándose Curadora a Elisa Sosa Gutiérrez. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 19253 Jul.27-v.agto.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "DIAZ DIAZ, ANA MARIA - Incapacidad" (F 602|1986), se hace saber que por resolución Nº 474 del 12 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ana María Díaz Díaz, designándose Curadora a María Emilce Días Acosta. — San José, mayo 17 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1 500.00 10|pub 17309 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "MARY MAZZA JOSE LUIS - Incapacidad" (F. 404|1987), se hace saber que por resolución Nº 476 del 12 de febrero de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a José Luis Mary Mazza, designándose Curadora a Clementina Susana Mazza Asqueta de Mary. — San José, abril 27 de 1988. — Escribana Ma José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1 500.00 10|pub 17310 Jul 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "DALLA TOR PEREIRA, SAMUEL NARCISO - Incapacidad" (F. 58|1986), se hace saber que por resolución Nº 8.184 del 16 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Samuel Narciso Dalla Tor Pereira habiéndose designado Curadora a Aída Pereira Barboza. — San José, diciembre 31 de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 17305 Jul.21-v.ag.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ROBERTO RIVA - Incapacidad" (Ficha Nº 121 año 1985) se hace saber que por resolución N o 453 de fecha 20 de febrero de 1984 se declaró en estado de incapacidad a don Roberto Yoel Riva Acuña, designando a doña Lucía Acuña de Riva — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de noviembre de 1987 — Martín Irisarri, Actuario.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 17525 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: HORACIO BIANCHI ERGUIZ "Incapacidad" (Ficha N o 300 año 1987) se hace saber que por resolución N o 3171 de fecha 22 de junio de 1987 se declaró en estado de incapacidad a don Horacio Bianchi Erguiz designando curadora a doña Elisa Erguiz. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes. 21 de julio de 1987. — Martín Irisarri. Actuario

10) N$ 2 000 00 10|pub 17994 Jl.21-v ag.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FREITAS BORBA. JULIO - Incapacidad" (Ficha: B. 970|87). se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Julio Freitas Borba, habiéndose designado curadora a Zulma Borba Freitas. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones — Tacuarembó, 30 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

10) N$ 1.500.00 10|pub 17527 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: VALERIO ROMERO, NELSON RAMON "Incapacidad" (Ficha B. 332|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Valerio Romero Nelson Ramón, habiéndose designado curador a su madre Secundina Romero.

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones — Tacuarembó. 15 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

10) N$ 2.000 00 10|pub. 19675 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: GARCIA HUGO JOSE "Incapacidad", (Ficha B 164|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Hugo José García habiéndose designado curador a su hermana legítima Esther García.

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones — Tacuarembó. 20 de junio de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

10) N$ 2 000.00 10|pub. 19674 Ag.1º-v.ag.12.

11 — Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA RIESGO MESTRE. constituyendo domicilio en Juan Benito Blanco 781 optando por los títulos de Procurador y Abogado. ofreciendo la declaración de Enrique Cresno y Adriana Ferrari para la información de vida y costumbres en los autos. (Ficha V. 15|88)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 6 de abril de 1988 — Daniel Vigo Paz Actuario.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 16284 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTHER ERRAZQUIN VERGARA (Ficha V 36|88) optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Susana Ferre Antuña y Luis Bonora. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

11) N$ 2 000 00 10|pub. 18767 Jl.21-v ag.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: MIRAZO PISANO ALICIA "Información de vida y costumbre" (Ficha V. 63|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Mirazo Pisano domiciliada en Dr. José Irureta Goyena 3365 optando al título de Procurador y Escribano Público; ofrece declaración de Elsa Nevy Collado Méndez y Teresita del Rosario Gerbec Gallo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 2.500.00 10|pub. 19678 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARY LUZ FERNANDEZ (Ficha V.|301|87), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Norberto Nervi y Omar Zeballos —. Montevideo, 14 de junio de 1988. — Esc. Alondra G. Boada. Actuaria.

11) N$ 1.500,00 10|pub 15689 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos caratulados: DANERS de CORTESE ILEANA CRISTINA "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 64/88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ileana Cristina Daners Matteo de Cortese domiciliada en Bulevar Artigas 2821 optando al título de Procurador ofrece declaración de Dora Olga Carballo y María Tejeiro de Macio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 6 de junio 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria

11) N$ 2.500 00 10|pub. 18730 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó GERARDO GOMEZ SARAVIA (Ficha V. 57/88). quien optando por el título de Escribano ofrece la información de Carlos Castro y Felipe Michelini — Montevideo. 3 de junio de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10/pub. 19330 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno. se hace saber que ante esta sede se presentó MARIANELA GONZALEZ DIAZ (Ficha V. 46|88). quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Ricardo Mezzera y María Escardó. — Montevideo, veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 2.000,00 10|pub. 18396 Jul 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante esta sede se presentó GRACIELA VIGNOLI ALZUGARAY (Ficha V. 56|88). quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Aroma Arhancet y Libia Ferone — Montevideo. 9 de junio de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.

11) N$ 1.500,00 10|pub. 17427 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante esta sede se presentó VIRGINIA MARIA SLINGER ARGIBAY (Ficha V 60|88). quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana. ofrece la información de Ana Scheck y Silvana Espasandín. — Montevideo, trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria.

11) N$ 2.000,00 10|pub. 15911 Jun.28-v.jun 30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó MIRIAN JOSELINE SANCHEZ VARELA (Ficha V 48|88) quien optando por el título de Escribana ofrece la información de Silvia Masdeu y Leticia March. — Montevideo, catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc Nora A. Annunziatto. Actuaria.

11) N$ 1.500,00 10|pub. 15706 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: BONINO, MARCELO "Información de Vida y Cosumbres" (Ficha 65|88). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcelo Bonino domiciliado en Rivera No 6410 optando por el título de Procurador ofreciendo la información de Alberto Gianoli y Luis Martínez. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 16859 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LIBERMAN PERLMUTER, BERNARDO "Título de procurador" (V 95|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bernardo Gabriel Liberman Perlmuter optando por el título de procurador, ofreciendo la información de Néstor Simon Bella Galemire y Pablo Luis Reitzes. — Montevideo. 15 de junio de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria

11) N$ 2.000.00 10|pub. 16861 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL DIAZ ISAAC optando a su inscripción como despachante de aduana ofreciendo la información de Diego Minicelli y Mario Grigorio — Montevideo. 28 de junio de 1988. — Esc Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 1.500 00 10|pub 18647 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE CAMPOS (Ficha V 100|88) optando al título de Procurador y ofreció información de Fernando González Márquez y Adriana Di Giovanni Nicola. — Montevideo. 21 de junio de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 1.500 00 10|pub. 18730 Jl.21-v.ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO GONZALEZ MARQUEZ (Ficha V 101|88) optando al título de Procurador y ofreció información de Enrique Campos y Adriana Di Giovanni. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 18729 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en auos: MARIA MIRIAM YAMEL TABAREZ "Tíulo de procurador" (V 94|88), se hace saber que ante esta sede se presentó María Miriam Yamel Tabárez Victora optando por el título de procurador. ofreciendo la información de Daniel Cabrera Tardi y Gabriela Cilintano Guarnieri. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria

11) N$ 2.000.00 10|pub. 16860 Jun.28-v.jun.30. Jul 21-v.ag 3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó GIOVANNA CONTI RAFOLS, domiciliada en Avda. Centenario 3327, Montevideo, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Julio Maglione Ribeiro y Edgar Morales Lardino. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10/pub. 19123 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 78|88 bis), se presentó LAURA BEATRIZ ETCHEVERRITO LEON, domiciliada en Yaguarón 1404 Ap. 302. quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Richard Vaccaro y Gabriela Koz-

lovic, con Habilitación de Feria. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Escribana Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 17710 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 78|83), se presentó JORGE ALVARO GOMEZ SILVA, domiciliado en Mercedes 1774 Piso 7, Escritorio 704, quien optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Alberto Farre y Daniel Casal. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 18395 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANDRA ARIS ALONSO (Ficha 68|88) domiciliada en Paso del Rey 4025 quien optando al título de Procuradora ofrece información de Mirta Cuore Podesta y Rafael Ponce de León Pagani. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria
11) N$ 2.000,00 10|pub. 19066 Ag.1º-v.ag.12.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Deptal. de Lavalleja en autos: "LEZCANNO JORGE OMAR - Informe de Vida y Costumbres" (Fa. 191|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Omar Lezcano Aizugaray, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo Esc. 6 de esta ciudad de Minas, quien optando por el título de Procurador y oportunamente al de Escribano ofrece la declaración de Juan Octavio Umpiérrez, domiciliado en calle Colón 779 y Olga Iriarte de Bollini, domiciliada en calle Sarandí 478, ambos de esta ciudad. — Dra. Gliceria Aizugaray, Juez de Paz.
11) N$ 3.000,00 10|pub. 17973 Jul.21-v.ag.3.

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RUBEN DARIO DIAZ RODRIGUEZ, domiciliado en Uruguay 1010, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de María Gracia Hernández, Isabel Giménez de Beriau y Luis Ignacio Suetta. — Salto, 20 de mayo de 1988. — Dra. María Teresa Larrosa, Juez de Paz.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 16964 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBA CAROLINA RIZZO LEIVAS, domiciliada en Rivera 923, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Luisa Amaro, Ruben Díaz y de Rosa Verón. — Salto, 13 de mayo de 1988. — Dra. María Teresa Larrosa, Juez de Paz.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 16963 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO VARELA ALVARIZA domiciliado en Brasil 590, optando por los títulos de Escribano Público y Procurador; ofrece declaración de Roberto Motta Carvalho y de Luisa Aguerre Peixoto. — Salto, 12 de mayo de 1988. — Doctora María Teresa Larrosa, Juez de Paz.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 16962 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RICARDO RAMON ANDREU THEVENET, domiciliado en Cervantes 1653, optando por el título de Procurador; ofrece declaraciones de la Escribana María Cristina Guarino Malvasio y del Dr. Horacio Alcibíades Roseta Brignole. — Salto, 7 de agosto de 1987. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 2.000,00 10/pub. 19309 Jul.28-v.agto.10.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES, TERCERA SECCION DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVANA REY de SELLANES, quien optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de los testigos Dardo Sellanes y Alvaro Sellanes, en autos: (Fa. 42|88). — Dolores, 3 de mayo de 1988. — Dra. Ana María Barriola, Juez.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 19556 Jul.29-v.ag.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO DANIEL VESPERONI VACO (Ficha Nº B 461/988), con domicilio en Simón del Pino 1488, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece la información de Ricardo Crizul y Enrique Fernández. — Treinta y Tres, junio 20 de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
11) N$ 2.000,00 10/pub. 19172 Jul.27-v.agto.9.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.E.P.
DIVISION ARQUITECTURA

Licitación pública Nº 5|88

Obra: Ampliación de la Escuela Nº 271 de Montevideo

Monto estimado: N$ 20:000.000.

Retiro y precio de recaudos: Lugar: Depto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, tercer piso. Hasta el 12 de agosto de 1988, hora 13 a 18.15. — Precio: N$ 7.500,00.

Recepción y apertura de propuestas: Lugar: Depto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, tercer piso. Recepción: Hasta el 30 de agosto de 1988. Primer llamado: hasta las 13. Segundo llamado: hasta las 13.30.

Apertura: Fecha: 30 de agosto de 1988. Primer llamado: hora 14. Segundo llamado: hora 14.30.

Garantía de mantenimiento de propuestas: los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del pliego de condiciones generales para la construcción de obra pública en ANEP.
12) (C.C.) 3|pub 43698 Ag.1º-v.ag 3.

Administración Nacional de Educación Pública

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación pública Nº 3|1988

Utiles escolares.

Fecha de apertura: 22 de agosto de 1988, hora 11 (once).

La recepción y apertura de propuestas, se efectuará en el Departamento de Proveeduría calle Nueva York 1559, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9.30 a 16 horas. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
12) (C C.) 5|pub. 43681 Ag 1º-v ag 5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 39|88

Fecha apertura: 23 agosto 1988
Precio del ejemplar N$ 6.000 hora 17.
Asunto: L.P N.o 39|88. 15.000 M3 de balasto

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735 el día y hora señalados

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 13 a 18.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 43676 Jl.29-v.g.2.

A.N.C.A.P.
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública Nº 4|0780

Internaciones sanatoriales médico-quirúrgicas.

Apertura: 14 de setiembre de 1988 hora 14.30.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, planta principal del edificio Ancap sito en Paysandú y Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8.o piso del mismo edificio en horario de 9 a 15.30 horas.
12) (C.C.) 2|pub. 43672 Jl.29-v.ag.1.

ANTEL
Licitaciones restringidas y pública en plaza y exterior

Licitación restringida en plaza N.o 688.
Aut. Div. R M. 23|6|88. Pliego de condiciones A 648.
Objeto: Contratación de servicios de limpieza para costera Cerrito-Punta Carretas Radio.
Apertura: 1er. llamado: 6 de setiembre de 1988 hora 15. 2.o llamado: 13 de setiembre de 1988 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 750,00 (IVA incluido).
Licitación restringida en plaza y exterior número 689.
Aut. Div. R.M. 29|6|88. Pliego de condiciones A 649.
Objeto: Suministro a Antel de un inversor de corriente para la U.A.T.
Apertura: 1er. llamado: 27 de setiembre de 1988 hora 15. 2.o llamado: 4 de octubre de 1988 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 2.000,00 (IVA incluido).
Licitación restringida en plaza y exterior número 690.
Aut. Div. R.M. 4|7|88. Pliego de condiciones A 650.
Objeto: Suministro a Antel de un osciloscopio con memoria digital.
Apertura: 1er. llamado: 28 de setiembre de 1988 hora 15. 2.o llamado: 5 de octubre de 1988 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 1.500,00 (IVA incluido).
Licitación pública en plaza N o 692 R. 1108|88
Pliego de condiciones A 652
Objeto: Contratación de servicios de limpieza para 345 cabinas telefónicas instaladas en Montevideo y aledaños
Apertura: 1er. llamado: 7 de setiembre de 1988 hora 15. 2.o llamado: 14 de setiembre de 1988 hoar 15
Precio del ejemplar: N$ 1.900,00 (IVA incluido).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8. Sala de Licitaciones de la Sede Central de Antel.
Los pliegos podrán obtenerse en la Unidad Licitaciones en la Sede Central de Antel, piso 8 Sector 13 en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles Tel 40 94 96 — Prensa y Relaciones Públicas
12) (C.C.) 3|pub. 43670 Jl 29-v ag.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N o 964

Venta de automóvil Mercedes Benz 300 SD año 1983 matrícula N o 235064
Exhibición: Bvar Artigas 3621 en horario de 9.30 a 17.30 horas a partir del 1.o agosto 1988.
Condiciones de venta: Sección Proveeduría (Río Negro 1494) de 12.30 a 17.30 horas
Recepción de ofertas: Hasta el día 10 de agosto de 1988 a las 14 horas
Apertura de ofertas: 1er llamado 10 agosto 1988 15 horas 2 o llamado 10 agosto 1988 15.30 horas — La Gerencia
12) N$ 2.160,00 3|pub. 19462 Jl 29-v ag 2.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2853
Primer Llamado

Para la "adquisición o arrendamiento con opción a compra de un microcomputador".

PRORROGA

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas en la licitación de referencia, cuya apertura estaba fijada para el día 21|7|88, queda prorrogada para el día 26|7|88

Recepción de la documentación: Hasta la hora 15 y 30'

Apertura de propuestas: A las 15 y 30'. — Montevideo, 20 de julio de 1988. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 43536 Jl.28-v.ag.1.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA Nº 428|88
Plaza

Objeto: Adquisición de calzado, impermeables y equipos para agua. — Apertura: 2 de setiembre de 1988, hora 16 — 5 de setiembre de 1988, hora 16 (segundo llamado) — Precio del ejemplar: N$ 2.500 00.

Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso ventanilla 725, en el horario de 12 30 a 17 30 los días hábiles.

La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Sección Compras. Gerencia División Abastecimientos. Depto. de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 2|pub. 43683 Ag 1º-v.ag 2.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N o 1|88

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la adquisición en plaza de hasta un máximo de 10 (diez) vehículos automotores de la misma marca y modelo nuevos tipo sedán de por lo menos dos puertas con motor a nafta de hasta 1.700 centímetros cúbicos sistema eléctrico de 12 voltios con alternador caja de cambios manual

Recepción de ofertas: Las ofertas se reciben en Casa Central del Organismo calle Cerrito 488 División Abastecimiento y Comercialización planta baja Montevideo todos los días hábiles en el horario de oficina hasta el día 29 de agosto de 1988 a la hora 15 para el primer llamado y hasta la hora 16 de ese mismo día en caso de efectuarse un segundo llamado

Apertura de ofertas: Se efectuará también en Casa Central en la División Jurídico-Notarial primer piso el día 29 de agosto de 1988 para el primer llamado a la hora 16 y para el segundo llamado a la hora 17

Serán de aplicación las normas contenidas en el pliego de condiciones generales vigente para el Instituto Nacional de Colonización

El pliego de condiciones particulares para esta licitación y el de condiciones generales para la misma están a disposición de los interesados en la División Abastecimiento y Comercialización — Dirección Financiero-Contable y Suministros

12) (C C) 8|pub 43520 Jl 25-v ag 4.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL POLICIAL

La Dirección Nacional de Asistencia Social Policial llama a licitación pública para la construcción de un Gimnasio en el Conjunto Habitacional Policial N o 1

Los pliegos de condiciones particulares tienen un valor de N$ 10 000

Los mismos podrán retirarse en el local de la Dirección Nacional sito en la calle 25 de Mayo 628 2 o piso. Dpto de Administración en el horario de 13 a 16 horas

La apertura de las ofertas se realizará en el local de esta Dirección Nacional en el Dpto. de Administración el día 19 de agosto de 1988 a la hora 15

12) N$ 2 160 00 3|pub 19539 Jl 29-v ag.2

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 43|988

Se llama a licitación pública para trabajos de Limpieza Integral de la Oficina Central de la Dirección Nacional de Vialidad y la oficina de su División Asuntos Municipales

El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 500 (nuevos pesos quinientos)

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional ubicada en la calle Uruguay 1120 previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería de dicha Dependencia

La apertura se efectuará el día 5 de setiembre de 1988 en Rincón 561 9 o piso sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a las 15 horas

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a las 15 y 30 horas

12) (C C) 4|pub 43657 Jl 29-v ag.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente licitación pública:

HC N o 3316 Tubuladuras arteriales y venosas para extracorporeal Plaza Previsión 1988

Primer llamado: 23 de agosto de 1988 hora 10 Segundo llamado: 23 de agosto de 1988 hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de N$ 2.500 en la Sección Pagaduría, planta baja

12) (C C.) 3|pub 43648 Jl.29-v.ag.2.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 114|988

Llámase a licitación pública para la adquisición de Vehículos en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales, que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055, Sección Licitaciones, Departamento V Adquisiciones de lunes a viernes de 8 a 11.30 horas.

Apertura de las propuestas: 5 de agosto de 1988 a las 9 30 y 10 30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.

Valor del pliego de condiciones: N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil)

12) (C.C.) 8|pub. 43501 Jl.21-v.ag.1º

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 153/988
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para adquirir 2.000 metros de tela azul media estación, en un todo de acuerdo con los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 6 de setiembre de 1988 a la hora 10:00 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. Pedro de Mendoza No 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10:15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 20 de julio de 1988

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43577 Jul.27-v.ago.10.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Licitación Pública Nº 9/88

Objeto: Trabajos de repavimentación de Av. Lavalleja y calles varias de la ciudad de Maldonado.

Apertura: 3 de agosto de 1988.
Primer llamado: Hora 15.
Pliego de condiciones: N$ 5.000,00.
Informes Dirección de Adquisiciones. Teléfono (042) 24010. — Maldonado, 5 de julio de 1988.

12) (C.C.) 3|pub. 43229 Jul 28-v.ag.1º.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA Nº 11|88

Objeto: Realización de la primera etapa del nuevo sistema de iluminación pública que se instalará en el centro de Maldonado.

Apertura: 24 de agosto de 1988; primer llamado hora 15:00

Pliego de condiciones: N$ 10.000.00.

Informes Dirección de Adquisiciones. Teléfono (042) 2 40 10. — Maldonado, 22 de julio de 1988.

12) (C/c) 3|pub. 43635 Jl.28-v.ag.1º.

LICITACION PUBLICA Nº 12|88

Objeto: Adquisición de dos equipos barométricos autopropulsados, nuevos o usados.

Apertura: 24 de agosto de 1988; primer llamado hora 17:00.

Pliego de condiciones: N$ 10 000 00.

Informes Dirección de Adquisiciones. Teléfono (042) 2 40 10. — Maldonado, 22 de julio de 1988.

12) (C/c) 3|pub. 43636 Jl.28-v.ag.1º.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo 1º de agosto de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

NARCISO EDGARDO ALVEZ 39 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Canstatt Nº 3437 Apto. 2 y GLADYS DE OSCAR, 36 años, divorciada, oriental. domiciliada Canstatt Nº 3437 Apto. 2.

OSCAR ALBERTO ALDERETE, 33 años soltero, policía, oriental, domiciliado Gutierrez Ruiz 1229 y CELESTE ITALIA BARRIENTOS, 31 años soltera, empleada oriental domiciliada G. Ruiz 1229 Apto. 203

ABEL GUSTAVO da ROCHA 25 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Gabriel Pereira Nº 3101 y TERESA OLGA FEIJO, 28 años. soltera empleada, oriental. domiciliada Guayaquil Nº 3428 Apto. 101.

RAUL HECTOR de LEON, 25 años, soltero, mecánico oriental domiciliado Amsterdam número 1450 y MARIA JESUS DE ARMAS, 22 años soltera, empleada oriental, domiciliada Cardal 3176.

NELSON JAVIER ALZAMENDI, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Paullier Nº 1165 y ANA MARIA MACHADO 17 años, soltera, oriental. domiciliada Juan Paullier número 1165.

MARIO ACOSTA 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado Calle 1 Nº 1937 (Lezica) y MARIA del LUJAN ALBITE, 22 años soltera, empleada, oriental. domiciliada 18 de Julio 948 Apto. 402.

OFICINA Nº 2

ULISES OMAR BROSSARD, 20 años. soltero pintor oriental, domiciliado Cte. Braga número 2584 Apto. 7 y GRACIELA IVON LABAT, 23 años, soltera, empleada oriental domiciliada José Belloni 3366.

ROQUE NIKOLAS BUKOVCHAK 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Avenida Libertador 1442 Apto. 701 y LAURA PAPARAMBORDA, 29 años, soltera, sicóloga, oriental domiciliada M. Alonzo 1731

ENRIQUE BENTANCUR 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Burdeos 2108 y NORMA ROSANA COUTO, 18 años. soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bélgica 2246.

MARIO GABRIEL JUAREZ 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Rafael 3813 y CAROL YENNIT CENTURION 19 años soltera, oriental domiciliada Luis Caviglia 3857.

OFICINA Nº 3

JOSE PEDRO CORBACHO, 57 años viudo, escribano, oriental, domiciliado Madrid 1585 y LORELEY GARCIA, 57 años, viuda, profesora, oriental domiciliada Pablo de María 1395 apartamento 702.

OSCAR ANIBAL CASTILLA, 64 años, divorciado empleado oriental domiciliado La Paloma 2208 y STANISLAWA DZICZEK, 64 años, soltera polaca cil., domiciliada La Paloma número 2208.

JUAN CARLOS CASTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres Nº 4690 y CRISTINA KECHICHIAN 18 años, soltera, oriental domiciliada Millán 4440 bis.

LUIS GABRIEL CABRERA 20 años soltero, gráfico oriental, domiciliado Timote 4588 apartamento 11 y MONICA MARIELA CAMPERO, 18 años soltera, oriental. domiciliada Yugoeslavia 240.

JOSE ALEJANDRO CHABALGOITY, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado República del Salvador 3504 y MARIA FERNANDA LARRE BORGES, 29 años, soltera docente, oriental domiciliada República del Salvador Nº 3504.

HECTOR DANIEL CASTRO, 25 años soltero, empleado, oriental domiciliado Madreselva número 3904 Apto 303 y ADRIANA VAZQUEZ, 25 años soltera, manicura oriental domiciliada Avda. Italia 3708 Apto. 5.

CARLOS VICTOR CAMESELLE, 23 años, soltero empleado, oriental domiciliado Nueva Palmira 1632 y ROSSANA GABRIELA LLENTILLIN, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Vesubio 2241.

OFICINA Nº 4

EMIR ARIEL FLORES, 31 años, divorciado peluquero oriental, domiciliado Pedernal número 2076 bis Apto. 6 y NORMA CORBO 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada 20 Mts. Nº 2903 (Colon).

GABRIEL EDUARDO FRANCO 23 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Nápoles 3494 y SANDRA GABRIELA BALLESTE, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Sagitario 6460.

LUIS WALDEMAR FERNANDEZ 41 años soltero, empleado oriental, domiciliado Nicaragua 1262 y ENILDA GLADYS ROJAS, 52 años, viuda oriental, domiciliada Calle 2 Nº 4964.

JULIAN ALVARO LENA, 25 años soltero empleado, oriental, domiciliado Jose E. Rodó Nº 1914 Apto. 402 y ROSA MARIA GONZALEZ, 30 años, soltera empleada oriental, domiciliada Nueva York 1531.

CARLOS MARIA FERNANDEZ 28 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4680 y ANA FABIOLA ESCOBAR 23 años soltera secretaria, guatemalteca, domiciliada Cno. Carrasco 4680.

OFICINA Nº 5

JUAN LUIS GONZALEZ, 66 años, viudo jubilado oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1285 y MARIA del PILAR JUDITH LEMOS, 59 años, divorciada oriental, domiciliada Javier Barrios Amorin 1285.

MILTON GAROFALO LANGONE, 48 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1839 bis Apto 2 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ 35 años soltera empleada oriental, domiciliada Juan de Dios Peza Nº 1839 bis Apto. 2.

RICARDO GINO GUERRERO, 20 años soltero empleado, oriental domiciliado Juan Acosta 4764 y DELIA ESTHER PUCHERELI, 19 años soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4764.

MIGUEL ANGEL GOMELLA, 22 años soltero empleado oriental domiciliado Benito Blanco 678 y CRISTINA GABRIELA ALDIR, 21 años soltera empleada, oriental domiciliada Benito Blanco 678

ALCIDES GOMEZ, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier número 2822 bis Apto. 2 y EMA CATALINA SUAREZ, 74 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Paullier 2822 bis Apto. 2.

NESTOR RAUL GUTIERREZ 22 años soltero, empleado oriental domiciliado Cnel. Raiz Nº 1017 e ISABEL DA BONINO 24 años, soltera empleada, oriental domiciliada Caldas número 1586 Apto. 2

OFICINA Nº 6

GUSTAVO MONZON 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4579 y ANA BLANCA ALVEZ 21 años soltera estudiante oriental domiciliada José Prat 5396.

RICARDO MINOLA, 34 años, soltero empleado oriental, domiciliado Avda Italia 3089 y MARIA GLADYS BARSAMIAN 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Soca número 1397 bis Apto. 602.

ATHOS ZOE MOREIRA, 46 años, soltero metalúrgico, oriental domiciliado Ombú 3079 y NELIDA RAQUEL CASCO 54 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3079

MARCOS MARTIN MENDOZA 22 años, soltero, pintor, argentino domiciliado Adolfo Rodríguez 5196 y MARIA BEATRIZ ALVAREZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Adolfo Rodríguez 5196.

EDUARDO ANGEL MONTEVERDE 22 años, soltero, tornero, oriental domiciliado Iris 2082 y SANDRA RAQUEL ROJAS, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Islas Canarias Nº 4775 B.

CARLOS JORGE MESSAFERRO, 23 años soltero empleado, oriental, domiciliado José H. Figueira 2411 y EDITH MONTSERRAT SOLER 22 años, soltera empleada oriental domiciliada Luis P. Ponce 1537 (portería).

OFICINA Nº 7

WALTER DANILO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar Batlle y Ordóñez 3678 Apto. 101 y VIVIAN CRISTINA CASARAVILLA 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1543 Apto. 102.

WASHINGTON DANIEL QUEIROS, 36 años soltero docente oriental domiciliado Dámaso Antonio Larrañaga 3629 Apto 202 y LUISA SANDRA COZZANO 27 años soltera estudiante, oriental, domiciliada José Luis Osorio 1321 Apto. 604.

WASHINGTON DANIEL QUEIROS, 36 años, soltero, docente oriental, domiciliado Dámaso Antonio Larrañaga 3629 Apto. 202 y LUISA SANDRA COZZANO, 27 años soltera, estudiante oriental domiciliada Jose Luis Osorio Nº 1321 Apto. 604.

FERNANDO DANIEL PITTALUGA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 4329 y MARGARITA ELIZABETH SACHETTI, 25 años, soltera, empleada oriental domiciliada Carlo Magno 3492 Apto. 2.

MARIO PEREIRA, 25 años, soltero militar, oriental, domiciliado Alférez Real 2548 Apto. 6 y MARIA TERESA MACIEL 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Alférez Real Nº 2548 Apto. 6.

OFICINA Nº 8

ANTONIO ENRIQUE RAMIREZ, 19 años soltero empleado, oriental, domiciliado Avenida Millan 3404 Apto. 1 y YACQUELINE SILVIA ALVARO, 17 años, soltera empleada, oriental domiciliada Luis Kossuth 4556.

ALFREDO OTTO WINKLER 44 años, divorciado medico, oriental, domiciliado Buricayupi 3093 y CELIA GITOMI MAEDO 31 años, divorciada, médico, oriental domiciliada Buricayupi 3093.

CARLOS ORIBE RIOS, 29 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú viv 1 (Bº Hipódromo) y HERMENEGILDA GARCIA 24 años, soltera oriental, domiciliada Guarapirú viv. 1 (Bº Hipódromo).

ALVAR RODRIGUEZ, 57 años soltero, empleado oriental domiciliado Ariel 1768 y JUANA SALAZAR, 67 años, soltera, oriental domiciliada Bogotá 3888.

HUGO MARIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, deportista oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5833 A y CARMEN MARIELA MAESO 24 años, soltera, comerciante oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 5860 1.

ALEJANDRO ROUPEIRO 24 años soltero empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2017 C Apto. 8 y MARIELA CASTRO, 24 años, soltera, sicóloga, oriental domiciliada Irlanda 2017 C Apto. 8.

OFICINA Nº 9

FRANCISCO JOSE SIN, 60 años divorciado, jubilado oriental, domiciliado Caracas (Venezuela) y ENEDITA HERI ESPOCITO, 53 años soltera empleada oriental, domiciliada Rufino Bauza 2469 Apto. 2.

ALFREDO DANIEL SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ecuador Nº 1636 y ANGELA CATALINA VENTURINI, 19 años, soltera peluquera, oriental, domiciliada Cerrito 257 bis Apto. 203.

OFICINA Nº 10

LUIS ALBERTO UMERES 25 años soltero, empleado, oriental domiciliado Marsella 2524 y MARIA ALEJANDRINA PEREZ 31 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Miguel del Corro 1426

JUAN ELBIC TAVEIRA, 54 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Miñones Nº 478 bis Apto. 6 y ODILA NOEMI DE LEON, 47 años, soltera empleada oriental domiciliada Rpca. Dominicana 2991.

JUAN CARLOS NOGUERA, 28 años, divorciado empleado, oriental domiciliado Arazati Nº 1100 y ALBA MARIA LEOPOLD, 32 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Arazatí 1100.

LUIS ERNESTO OTERO, 31 años, soltero empleado oriental domiciliado Alejandro Fiol de Pereda 1190 Apto. 1 y SANDRA PATRICIA SILVA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Dobrich 4598.

14) N$ 240,00 3|pub. v. ag.3.

Montevideo, 29 de Julio de 1988

OFICINA Nº 1

MILTON ALEX DELEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 211 y MARIA ANGELICA BONDAD, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Washington 211.

JAVIER de MIQUELERENA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado L. A. de Herrera 1043 Apto. 1109 y ROSARIO TERESA JACOBO 27 años, soltera, escribana oriental, domiciliada 18 de Julio 1417 Apto 402.

JUAN ANTONIO ADANO, 40 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Trabajo 2756 y LAURA BEATRIZ SARUBBO 30 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Trabajo Nº 2756 Apto. 202.

DANIEL DENIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera número 4540 e INES MARIA HERRERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Santander 2377.

WALTER DIAZ, 62 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1512 y DORVEGILDA LARROSA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1512.

PAUL FERNANDO ACOSTA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. A. Nº 6274 (Sayago Norte) y CECILIA MARISOL SALAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. A. 6274 (Sayago Norte).

JORGE WELLINGTON DEL PINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2666 y ROSA MARIA SCAYOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2666

MIGUEL FERNANDO AMILIVIA. 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3096 Apto 44 e IVONNE JUDITH ITECHERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melitón González 1317

JAIMEN ALBERTO DUARTE, 30 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Rep. Francesa 767 y SANDRA JACQUELINE LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Arena 2450.

OFICINA Nº 2

ROBERTO ALVARO EYRAS, 30 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Rivadavia Nº 4160 Apto 4 y MARY ELIZABETH CARRACO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1375 Apto. 11.

JUAN JOSE EYRAS, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dr Carlos M. de Pena 4134 y MARIA ELENA SILVA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr. Carlos M. de Pena 4134.

OFICINA Nº 3

ROGELIO CERDA, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Jose Marti 3419 Apto. 801 y NELBIS JUDYT NUÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guipuzcoa 414.

FERNANDO ENRIQUE CORRAL, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3841 Apto 8 y ANDREA ELIZABETH ESTEVEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3135

WALTER DANIEL COITINHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1325 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO MENDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3230 Apto 3.

VICTOR HUGO CARRERAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Unidad Casavalle Pasaje 307|5306 y GABRIELA CRISTINA CIAPESSONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Unidad Casavalle Pasaje 307|5306

ENERINO CUITIÑO, 75 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado Buenos Aires 388 y MARIA JULIA ACOSTA, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Arenal Grande Nº 1732 Apto. 8.

CARLOS DANIEL CLAVIJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu Nº 2338 e ILIANA GABRIELA AYUSTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gardel 3176 Apto. 8.

GUSTAVO GABRIEL CLAVIJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí Nº 2164 Apto. 2 y ESTELA BEATRIZ RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 109 Apto. 101.

ELBIO JESUS CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación Nº 4151 y LUZ MARIA de las NIEVES SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4151.

OFICINA Nº 4

ENZO FERRARO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nancy 4458 y GISSELLE de LOURDES CUOMO, 28 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 2274 Apto. 2.

LEON FERNANDEZ, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mauricio Maeterling Nº 4985 y CORINA GONZALEZ, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Mauricio Maeterling 4985

JOSE MIGUEL LAISE, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno Maldonado km. 19 Pje. C Nº 9094 y MARIA LAURA PIÑEIRO, 17 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Maldonado km. 19 Laudelino Vázquez número 7226.

ANIBAL GILBERTO FIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2571 y VIRGINIA SILVIA VARELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3576 Apto. 1.

LEONARDO LAMAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minnesota 1948 y TERESA MURELL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Félix de Medina 4663.

OFICINA Nº 5

JORGE OMAR CIUSIANO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1529 Apto. 4 y GABRIELA COITIÑO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1208.

GABRIEL DARIO GONZALEZ, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado H. Miranda 2403 y SANDRA ROA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano Nº 1570.

OFICINA Nº 6

ELBIO EDGARDO MOZZONE, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oncativo 3424 e HILDA GRACIELA SUEIRO, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 3356.

MIRTO MEZQUITA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino 30 Metros 11725 y NANCY MARGARITA CUADRADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino 30 Metros s/n.

JORGE EDUARDO MIGUES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 1968 y MARIA del ROSARIO VELO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Fiol de Pereda 1277 Apto. 2.

RAUL PEDRO MAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3474 y RINA MARIA DELLAVALLE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruben Darío Nº 3046.

OFICINA Nº 7

CARLOS JAVIER POU, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado José María Muñoz 1086 y ELIZABETH HOFFEMBLATT, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1720.

LUIS ALBERTO PIRIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Barrales número 2483 bis y EVA PATRICIA FIGUEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres Km. 18 calle 1º A/2546.

CARLOS RAUL POSADA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carafí 1057 y MARIA DEL CARMEN FERREIRO, 24 años, soltera, auxiliar de enfermería, oriental, domiciliada Dr. Elías Regules 5822.

GUSTAVO QUINTEROS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza número 3156 y MARIA FERNANDA VIGNAROLO, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Constituyente 3410.

JOSE MARIA PRESTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2009 y ALMA JUDITH JARDIM, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1º número 4369.

OFICINA Nº 8

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rivera Nº 4837 y DENISE YERRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guiliani 3541.

DOMINGO RAUL RODRIGUEZ, 44 años, divorciado, cooperativista, oriental, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 1914 y CONCEPCION FLORENCIA OCCHIUZZI, 30 años, divorciada, maestra, domiciliada Lancasteriana 2346.

BERCH RUBENIAN, 41 años, soltero, radiodifusor, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1539 Apto. 403 y GABRIELA BRESCIANI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1682 Apto. 301.

LUIS ALBERTO REYES, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ramón Masini 3328 Apto. 101 y NELLY MALET, 31 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Ramón Masini 3328 Apto. 101.

OFICINA Nº 9

FERNANDO CESAR SOUTO, 40 años, divorciado, licenciado, oriental, domiciliado Av. M. Pérez 5038 y ANA JACQUELINE TOURNIER, 30 años, soltera, Lic. laboratorista, oriental, domiciliada Jujuy 2809 Apto. 4.

GILBERTO SILVENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º número 5364 y SHIRLEY GISSELLE AREVALO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 5364.

OFICINA Nº 10

CARLOS ESTEBAN TRUJILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cooper Nº 1920 y SYLVIA MARIA BLANCO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1389 Apto. 201.

JORGE CARLOS TECHERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia número 3370 y MARCELA VIVIANA FAGUNDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 2540.

ASUNCION HERIBERTO VELAZQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés y Yegros senda 12 block 12 Apto. 305 y ROSANA KARINA FONTES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés y Yegros 5910 Apto. 308.

OFICINA Nº 12

JULIO CESAR de CASTILLO, 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Alaska 753 y MARIA MABEL ROMERO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Alaska 753.

14) N$ 240.00 3|pub. v.ag.2.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

RECTIFICACION DE PARTIDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: MINATTA, ODARDO BENJAMIN y MARTHA NELIDA ARRESTIA VILLAR por su hija menor ANA FLAVIA MINATTA ARRESTIA "Rectificación de partida" (B 54|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Odardo Benjamín Minatta y Martha Nélida Arrestía Villar, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de la Primera Sección Judicial de Salto, Acta No. 676 de fecha 9 de mayo de 1983, en el sentido de que donde dice "Orlando" debe decir ODARD. — Luis A. Avellanal Actuario Adjunto.

15) N$ 3.750.00 15|pub. 16967 Jul.21-v.ag.10.

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos se hace saber que se han presentado ADELQUI DALMAO y ELIDA A. LOPEZ (Ficha 2171|88) deduciendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar ubicado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 123 635 el que según plano de mensura del agrimensor Carlos Pongibove de abril de 1988 inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 13.400 el 26 de abril de 1988 consta de una superficie de 106 mts 42 dms. con frente al NE de 9.86 mts. a la calle Ambrosio Velazco y 10 mts. 84 cms. también de frente por ser esquina a la calle Asamblea al Noroeste: y linda al SO 9 mts 86 cms con padrón Nº 66.318 y al Sureste en 10 mts. 76 cms con padrón 66319.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 17461 Jl.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ROTFORT ZABALA, OLGA y otro - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 446|87), se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos señores Francisco Ramos Caldas, Gerardo Di Pascua Vacarezza y al propietario del inmueble con frente a la calle Nicolás Reyes 4926, del inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 145871 señalado como solar 36 de la manzana "A" en el plano de los Agrs. Mac Coll e Introzzi inscripto en Topografía el 17 de noviembre de 1930 según el cual tiene un área de 750 metros 975 dms. con 15 mts. de frente al Sureste a calle Uno, hoy Andrés Crovetto, 50 mts. 5 cms. al Suroeste con solar 37,15 mts. al Norte con solar 7 y 50 metros 5 cms. al Noreste con solar 35, para que se presenten a deducirlo ante esta Sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 14576 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "BARBOZA, JUAN Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1|338|87), se hace saber que se ha presentado el señor Juan Barboza, deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones situado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 58.255, que según plano de fecha 4 de diciembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 10 439 consta una superficie de 368 mts. c. 8 405 cm c. así deslindado: 6 mts. 59 cm. de frente al Noreste a la calle Estanislao Vega Nº 4575 y distando su punto mas cercano de la esquina formada por las calles Estanislao Vega y Juan Acosta 28 mts 52 cm.; 42 mts 95 cm al Sureste lindando con padrones Nos. 76 723, 76 724, 76 725, 76 726, 76.727; 8mts 59 cm al Suroeste limitando con padrón Nº 76 733 y 42 mts 95 cm. al Noroeste confinando con el padrón número 58 854.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los propietarios linderos María Carrara, Celestino Abella, Juan Elaguizamón, Walter Abel Pizzini, Fernando Cigliutti Rosa Martita Esposito, José y Techa Kuezacki y Roberto Velazco y/o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se hace constar que: En autos tramitados ante esta Sede (Ficha: 340|87), se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.

16) (L. 18 209) 30|pub. 42691 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agos.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se han presentado Mario Armengo Franco Lasa y Marta Celia Gargiullo Fulchi de Franco, en autos: "FRANCO LASA, MARIO ARMENGO y otra", deduciendo acción de prescripción treintañal (prescripción adquisitiva) (Ficha 2190|87), sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la 10ª Sección del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 60.040, con frente al Camino Agrarios s/n., que según plano de la agrimensora Beatriz Carnelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.255 el 25 de marzo de 1987, está compuesto de una superficie de 5 Há. 8071 mts.2, y cuyo deslinde es el siguiente: 247,14 mts. de frente al Noroeste al Camino Agrarios; 344,04 mts. al Noreste; y 239,09 mts. al Sureste, lindando con el padrón 60 041; y 237,27 mts. al Suroeste, lindando con el padrón 105.833.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a Raquel y Eslida Franco Burgueño y Antonia Burgueño y sus sucesores a cualquier título, a deducirlo en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub 13622 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos DE GRATA DOUX, RAQUEL BERRADA "Prescripción Ad-

quisitiva Treintenaria" (Ficha: M2 C/1220/87); se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del inmueble Padrón Nº 64.835, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dr. Alejandro Fleming sin número, entre los Nros. 1550 y 1578. Area 975 cuadrados. Frente al Oeste 15 metros, a la calle Dr. Alejandro Fleming (ex - Itú).

Deslinde: Al Oeste 15 metros de frente a la calle Fleming. Al Sur 65 metros lindando, parte con el padrón 64.834 de propiedad de Raquel Bernaola de Grataloux y parte con fraccionamiento de dicho padrón, propietarios actuales Roberto L. Da Misa y Nicolás E. Molinari. Al Norte 65 metros lindando con el Padrón 64.836 de propiedad don Esteban Valenti; y al Este con Padrón 64.816 de propiedad de la Cooperativa Playa Honda. Todo esto surge del Plano elaborado por el Agrimensor Rubens A. Quintana de abril de 1945 registrado ante la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el Nº 21.208 encarpetado con el número 131662.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500,00 30/pub. 11616 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SALERNO D'ARDES ANTONIO e IDA MORELLI de SALERNO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 376/87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Salerno D'ardes e Ida Morelli de Salerno, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo que comprende los padrones Nº 100.451 (parte) Nº 100.452 y [illegible] ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Miguel A. Percovich e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3270 el 28 de [illegible] de [illegible] tiene una superficie de 9 hectáreas [illegible] metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: De frente al Norte a Camino Antares (Abrevadero) ancho 10 30) dos tramos rectos de metros 132.91 y metros 436.45; al Oeste lindando con los padrones 153.488, 153.488 y 153.487 y [illegible] el arroyo Mendoza y dos tramos rectos de 216.70 metros y 188,50 metros al Este con los padrones: Con el Nº 100.450 según un tramo de línea recta de [illegible] metros 55 y con el padrón Nº 100.451 (parte) en dos tramos rectos de metros 100.91 y 107.10 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlo y en especial a María Juana y María Angélica Fuentes Castro; Marta Dinorah y [illegible] Carlos Casas Bascou o Bascou; Luis Eduardo Casas Mantegani, María Fernanda Casas Riet, María Delia Bascou y Liria y Nelson Bascou Joubert y a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a deducirlo en el plazo de noventa días bajo apercimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Atcuario Adjunto.

16) N$ 2.400,00 30/pub. 13688—Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LEONE SANSONE, MARIA JOSE. Prescripción Adquisitiva" (Ficha 626/86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María José Leone Sansone solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble padrón Nº 28799 ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 132 mts.2 40 dm.2 y que linda: 14 mts. 25 dm. al Noreste frente a la calle Ignacio Nuñez, distando su punto medio setenta y un metros cincuenta centímetros la esquina formada por esa calle con la de Cardal; ocho metros con 16 dm. con el padrón 33 341 al Norte; 14 mts. 72 dm al Oeste con el padrón N.o 33 341 y al Sur 9 mts. 90 con el padrón N.o 28 800.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días y en especial al Sr. Nelson Decarlini y a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30/pub. 9869 Jn.21-v.jn 30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: CERON, JUAN CARLOS c/MONICA EMILIA BENDHAN ORELLANA; e YVO de MAGALHAES o sucesores (Prescripción - Ficha: 132/88), se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Carlos Cerón, solicitando acción de prescripción adquisitiva por la posesión ininterrumpida por seis años del vehículo marca Volkwagen, motor No. B F. 18.297, Chassis B 7.344.406, Modelo 1300, año 1967, de 15 HP, Padrón No. 237.012, Matrícula No. 152.438 de Montevideo.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y en especial al señor Ivo de Magalhaes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500,00 30/pub. 19334 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos caratulados: RAFFO, JOSE "Prescpción adquisitiva" (Ficha C. 1074/86) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jose Raffo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintaña, respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 127 947, señalado con el Nº 3 en el Plano del Agrimensor Alta Laguardia, de marzo de 1928 inscripta en topografía el 12 de marzo del mismo año según el cual tiene una superficie de 512 metros 8 decímetros, con 11,40 metros de frente al Noroeste a calle de 17 metros, (hov. Eduardo Pondal) Nº 742, entre la calle Laguna Merín y Avenida Millán.

En concecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los actuales propietarios, según la documentación que obra en autos: Julio Orestes Baroffio, Cleida Magnano de Baroffio, y Alicia Clorinda, Crescencia, Ana María Julia y Juan José Julio Baroffio Magnano y asimismo a los linderos Fransisco López Pereda y Velia Morán domiciliados respectivamente en la calle Eduardo Pondal 946 y en Eduardo Pondal 748 y a sus sucesores herederos o causahbientes a cualquier título para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán setos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevindeo, 6 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuaria.

16) N$ 19.500,00 30/pub. 9135 Ag.1º-v.Ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: EVA VAZQUEZ PINEDA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 278/87), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón 49.155, que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 83.759 el 15 de agosto de 1977, tiene una superficie de 300 metros y se deslinda: 10 metros de frente al N.E. a calle Antonio María Márquez, distando su punto medio 15 metros de la esquina formada con la calle Capitulares: 30 metros al S.E. lindando con padrón 49 156; 10 metros al S.O. con padrón 49.218 y 30 metros al N.O. con padrón 49 154.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a ese bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000,00 30/pub. 18761 Jul.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "SHIRLEY GERARDI - Prescripción adquisitiva treintañal", (F. C2 Nº 380/987), se hace saber que ante esta sede se presentó Shirley Gerardi solicitando prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien: Padrón Nº 77.973, ubicado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Mario Boix, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 10.767 el 29 de junio de 1987, que consta de una superficie de 286,18 m2, con frente a la calle Santiago Figueredo Nº 4094, que se deslinda así: 5,20 m. al frente al Noroeste a la calle Santiago Figueredo, entre las calles Guenoas y Francisco Plá; 53,46 m. al Noreste lindando con los padrones Nros. 77.974 y 77.976; al Sureste, 5,39 m. lindando con padrones números 77.977; y al Suroeste, tres líneas rectas de 9,41 m., 13,12 m. y 30,77 m., lindando con los padrones 77.973 parte y Nº 77.972.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 19.500,00 30/pub. 16526 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "BURONI DEAN, RUBENS y otros - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 300/87), se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 161.965, ubicado en la 8ª Sección Judicail de Montevideo, que según plano del ingeniero agrimensor Miguel A. Percovich, de julio de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 23 de julio de 1987, tiene un área de 534 m2 75 dm2, y se deslinda: 10 m. al frente al SO a la calle Francisco Simón; 10 mts. 38 al N.E. lindero con el padrón 161.959; 54 m. 55 al NO lindando con los padrones 161.966 y 94.611; y 52 m. 40 al S.E. lindando con los padrones 161.964, 161.961 y 161.960.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles edfensor de oficio, y en especial a los sucesores de María Celia Oneto u Oneto Vignale: Miguel Alberto Oneto Jaume, María Matilde Sanguinetti Oneto de Gandós y María Isabel Oneto Jaume de Patho Puig. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30/pub. 18894 Jul.26-v.set 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NELLY MIRTHA MABEL MENDEZ de RODRIGUEZ, "Prescripción" Ficha: C. 142/1987), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo Padrón 70.064, de 288 metros de superficie correspondiendo al solar Nº 4 con frente a la calle Ignacio Oribe 2788 y en especial a Román Carlos Talón Banfi (lindero padrón 70.063), Laura Esther Vera (lindero Padrón 70.065) Mario R. González y Damiana Torres de [illegible] (linderos originarios padrón 70.044) o a sus sucesores a título universal o particular por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — José M. Cestau Doneso, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500,00 30/pub. 12632 Jul.25-v set 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TOMAS, MIGUEL ANGEL - Prescripción" (Ficha D. 260/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Renault, año 1950, padrón 120 261 matrícula 227.820 de Montevideo, y en especial a Raúl

Gerardo Mato Noria, para que comparezcan en este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 6.000,00 30|pub. 14572 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MIRCOVICH, ROSA MARIA "Prescripción Treintenaria" (Ficha número 1053, año 1987), se hace saber que se presentó Rosa María Mircovich solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona rural, padrón No. 3034 que según plano del Agrimensor César A. Aguiar de IV|86, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 6 de mayo de 1986 con el No. 5356, se compone de una superficie de hectáreas 75, metros 2.783 y se deslinda así: Al N.E. línea quebrada compuesta de 3 segmentos de recta de metros 159 centímetros 72; metros 241 centímetros 91 y metros 166 centímetros 42; con padrón 3048 y 3659; al S.E., 2 tramos rectos de metros 335 centímetros 56 y metros 589 centímetros 86, por medio con padrón 20.185 y Cno. Vecinal; al S., línea quebrada compuesta de 4 segmentos de recta de metros 98 centímetros 37, metros 20 centímetros 4, metros 189 centímetros 17 y metros 173 centímetros 63, con Camino Vecinal y padrón 3024; y al N.O. en metros 1801 centímetros 8 con padrón 7631 y 3035.

Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho al bien aludido y por cualquier concepto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, si no comparecieran.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
16) N$ 21.000,00 30|pub. 14685 Jun.3-v.jun.29. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: Gasagoite Medina Leonides Ma. y c| LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A. "Acción prescripción adquisitvia treintenal" (Ficha C N.o 1581|87) se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria respecto de un solar de terreno ubicado en el paraje Jardines del Hipódromo ubicado en la 23a. Sección Judicial de Montevideo padrón número 138.012 señalado como el solar 14 de la manzana 53 en el plano del Agr. Miguel L. Costa de fecha julio de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 5|5|28 consta de una superficie de 353 Mt. 10 Dm. con 10 metros de frente al N. a la calle Lisboa estando señalada su puerta de entrada con el N.o 5268 entre José Belloni y Palencia cuyo punto medio dista 181 Mt. de la iniciación de la curva que forma esquina con el Camino Cuchilla Grande, 30 Mt. 44 Cm. al S.S.O. lindando con parte del padrón 88.306, 33 Mt. 21 Cm. al E. lindando con el solar 15 y 36 Mt. 91 Cm. al O. lindando con el solar 13.

Se cita, llama y emplaza a: A) Los sucesores a cualquier título de La Industrial Francisco Piria S.A. en su calidad de último titular del terreno; B) Los herederos y sucesores a cualquier título de Francisco Cáceres en su calidad de propietario de las construcciones; C) Los herederos y sucesores a cualquier título de los linderos: José Espiria Troitiño, Angel Francisco Pappini y La Providencia Azul; D) Todos y cualquier interesado a cualquier título para que se presenten ante esta sede a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
16) N$ 24.000,00 30|pub. 15572 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "D'ANDREA VILA, HECTOR y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha: 2-61|88), se hace saber que se han presentado ante esta Sede: Héctor D'Andrea Vila, María Raquel D'Andrea Vila, Norma D'Andrea Batto, y Marta D'Andrea Batto promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble de la actual Decimonovena Sección Judicial de Montevideo (antes Décimoquinta) Padrón Nº 127.228, que se individualiza en plano del agrimensor José Maranessi del 16 de agosto de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de setiembre de 1929 compuesto de una superficie de 196 m. 78 dm. con 7 m. 30 cm. de frente al Sureste a la calle Juan Spikerman, 27 m.06 cm. al Noroeste linda con propiedad de la señora de Di Vietri (hoy Padrón 127.227); 7 m. 30 cm en la línea del fondo al Noreste linda con propiedad de la nombrada señora de Di Vietri, hoy Padrón 127.231); y 26 m. 84 cm. al Sureste linda con propiedades de la señora de Di Vietri y Felipe Agrello (hoy Padrones Nos. 127.229 y 127.231).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Victoria Martínez y|o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios linderos Adela F. de Di Vietri y Felipe Agrelo y|o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios y titulares de los Padrones 127.227, 127.229, 127.230, y 127.231 linderos, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 24.000,00 30|pub. 14936 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BONILLA PAZOS, MARIA ESTELA "Prescripción" (Ficha C. 189|88), se hace saber que se presentó María Bonilla Pazos, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el No. 61.174, ubicado en la 23a. Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Alberto Benavídez Sosa de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 74.283, el 15 de abril de 1974, consta de una superficie de 363 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados y se deslinda así: 11,52 metros de frente al S.E. a la calle José A. Cabrera, distando su punto extremo 28,05 metros de la línea de propiedad de la calle Carlos Crocker; 31,75 metros al S.O. lindando con los padrones números 67.864, 67.865, y 150.159; 11,52 metros al N.O. lindando con parte del padrón No. 67.866; y 31,55 metros al N.E. lindando con padrón No. 67.862.

Se cita y emplaza especialmente a Nibia Bas de Gentile, a Juan Romero, a los Sucesores de Román Casal Barca, a Richard Rodríguez y a Raúl Pazos y a todos los interesados que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000,00 30|pub. 18759 Jul.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha presentado MILKA BAUBETA MELGAR, deduciendo acción de Prescripción Treintenaria (Prescripción Adquisitiva) (Ficha A.|83|88), sobre el siguiente bien: Inmueble con sus mejoras, Padrón Nº 75.484, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Patricios 3637 entre las calles Juan Victorica y Mariano Estapé, ubicado en la manzana que delimitan las calles Patricios, Horacio Areco, Juan Victorica y Mariano Estapé, tiene una superficie de m.2 220, 3758; con 8,50 metros de frente al Noreste a la calle Patricios, por recta de m. 25,36 de fondo al Sureste por donde limita con parte del solar Padrón Nº 75.485; por recta de m. 25,95 de fondo al Noroeste con el Padrón Nº 75483 y m. 8,50 recta de fondo limitando al Sureste con el Padrón 75480. Todo según plano del Agr. Luciano Quintas Rossi de setiembre de 1949, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 22.948, el 31 de agosto de 1950. Por tanto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho María Ramona, José Ignacio y Leopoldo Sagaste y|o sus sucesores, así como a los linderos pertenecientes a la Intendencia Municipal de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 18.000 30|pub. 16368 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "HECTOR CALO y CLEMENTINA GOMEZ DE CALO - Prescripción" (Ficha A. Nº 91|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 23.787, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agr. José Maranesi, inscripto con el Nº 1359 el 20|X|1938, tiene una superficie de 429 m. 50 dm., y se deslinda así: 10 m. de frente al N. de frente a la calle Estados Unidos, entre las calles Chile y Grecia; 42 m. 95 dm. al E., con padrones Nros. 23.786, 408.660 y 23.784; 10 m. al S., con padrón número 23.777; y 42 m. 95 dm. al O., con padrón Nº 166.664, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimeinto de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 15926 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ANTALICH o ANTOLICH MARSA o MOROSA, JOSE "Prescripción" (F. A. 89|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, especialmente a Juan Petrano Vignale o sus sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos del siguiente bien: solar de terreno sito en la 21a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón 168.963, señalado como solar 64 del plano del Agrimensor Vicente Yrastorza de enero de 1938, inscripto en la Intendencia Municipal de Montevideo, el 11 de febrero de 1938 y en la Dirección General de Catas. el 17 de febrero de 1938, tiene un área de 422 metros, 75 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al N.E. a calle Las Aromas, hoy Croacia, 42 metros 26 centímetros al N.O. lindando con solar 63, 10 metros al S.O. lindando con Solar 87 y 42 metros 29 centímetros al S.E. con Solar 65, todos del mismo plano.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 16118 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: "Pérez, Rogelia c/CUNETTI Y SUCESORES - Prescripción Treintañal" (Ficha 109|86), se hace saber que se ha presentado la señora Rogelia Pérez, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras, situado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 161544, el que según plano del agrimensor Horacio Vega del 17 de marzo de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8158 el 17 de marzo de 1986, consta de una superficie de 82 mts. 48 dm., deslindados así: Al Sureste, limita de frente a la calle Emilio Zola 6 mts. 50 cms.; al Noreste, 12 m. 65 cms. lindando padrón 79522; al Noroeste, 6 m. 50 cms. lindando con padrón 79520; al Suroeste, 12 mts. 73 cms. lindando con padrón 168381.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores de Enrique Cuñetti, para que comparezcan a deducirlos en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — M. del Rosario P. de Laitano, Actuaria.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 19335 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DESPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados: ALVAREZ, SERGIO ALBERTO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 511|88), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 131.969, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El inmueble está ubicado en la calle Aranguá 4588, entre Pastor y Becquer, Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, y según plano del Ingeniero Hugo Telles Almenar, de marzo de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con fecha 24 de marzo de 1988, está compuesto de una superficie de 563 metros cuadrados, con 76 decímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros de frente al S. sobre la calle Aranguá, al NW., con el padrón 171.970, con 17 metros de fondo, con 70 decímetros; al N.E. con los padrones 131.980 y 131.931, y al S.E. con el padrón 131.968.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose de Feria para los mismos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Silvia Rectorán, Actuaria.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 10401 Jun.22-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: GERVASINI, JOSE WASHINGTON "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 298|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle 20 de Enero No. 3708, empadronado con el No. 71.389, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 150 metros cuadrados con metros 15 de frente a la calle citada. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

16) N$ 7.500:00 30|pub. 19387 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "Laduche Regalado, Mónica Adriana y Otros c/ BELLINI HNOS. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 460/88) se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 60.548, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de setiembre de 1987 con el Nº 11 373, se compone de una superficie de 349 metros 15 decímetros que se deslinda así: 10 metros 12 al N E a la calle Celiar y 22 metros 15 también de frente al N O a la calle Pintado y por ser esquina, unidas ambas alineaciones por ochava recta de 5 metros 07; 13 metros 97 al S. O lindando con parte del padrón Nº 60 550 y 25 metros 53 al S E lindando con el padrón Nº 549.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en estos autos especialmente a Bellini Hnos y sus sucesores: Francisco Alberto y Ricardo Bellini Martirena, Carlos Enrique Urta Bellini, Olga Bellini y Catalina o Felicia Catalina Bellini Campi, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Ma Elisa Giúdice de Mouro Actuaria

16) N$ 18 000,00 30|pub. 15500 Jun 21-v jun.30. Jul 21-v ag 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "PINTOS CORONEL, ELECTRA - Prescripción Treintañal" (Ficha 751|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Electra Pintos Coronel, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Inmueble padrón 116.142, ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle General Hornos Nº 4719, compuesta de una superficie de 251 mts. 93 dms., el cual linda al Oeste 11 m2 54 dm2 con el padrón Nº 116.741 y 11 m2 84 dm2 con el padrón Nº 172.261; al Norte, 12 m2 15 dm2 con el padrón Nº 116.740; al Este, 19 m2 22 dm2 con el padrón Nº 116.743; y al Sur, 11 m2 93 dm2 con el Camino General Hornos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días y en especial a la señora Balbina López y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 15 junio 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 19794 Ag.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PRATTO DE GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y Otros — Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4. Nº 131 Año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo. Ex-Novena Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón Número 45.295, compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 mts 90 dmts. que según plano del Agr. Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N. E de frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts. 92 ctms. con un fondo de 19 mts. 95 ctms. que lindan por el S. E con el Nº 37; por el S. O con el Sr Amundarain y por el N. O. formando esquina con calle Yuti, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1968. B) Padrón Nº 44.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 ctms. que según plano del Agr. Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 ctms. de frente al N. O a la calle Yuti: 40 mts. 60 cms. a. N.E con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 43 cms. y por el S.O. 40 mts. 60 ctms. con el Padrón Nº 44.261. C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts 90 dmts. con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37, Manzana M del plano del Agr. D Cima, que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 ctms. con un fondo de 19 mts. 95 ctms.; hacia el S. O. con propiedad del Sr Amundarain; por el S. E. con el solar 36 y por el N. O. con el 38

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la Sra. Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 Jl.29-v set.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas en autos: "Tabare de Souza Castillo c|ISABEL ALVEZ DA LISBOA o sus Sucesores Prescripción Treintenaria - (Ficha A|28|88)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tabaré De Souza Castillo, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Que según surge del plano adjunto el bien objeto de la acción está individualizado como padrón Nº 2673 y está ubicado en la manzana Nº 94 de la planta urbana de Artigas (Primera Sección Judicial del Dpto de Artigas). Según el citado plano del Agrimensor Roque D. Lavecchia de febrero de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 12 el 19 de febrero de 1988, consta de una superficie de 349 mc. 29 dcmc y tiene el siguiente deslinde: al Nor-Oeste con padrón Nº 813 en una extensión de mts 28.63 al Nor-Este con el padrón Nº 818 en una extensión de mts 12.20 al Sur-Oeste con calle treinta y tres en una extensión de mts 12.20 y al Sur-Este con padrón Nº 8574 en una extensión de mts 28.63

Emplázase a Isabel Alvez Da Lisboa de Sagardía o a sus sucesores a cualquier título y demás interesados a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio en caso de incomparecencia y con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 14169 Jn.7-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno en autos: "GOMEZ, JESUS ADAN - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha C. 883|88) se hace saber que se promovió por Gómez Jesús Adán acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes bienes: terrenos contiguos con las mejoras que les acceden ubicados ambos en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrones N.os 90150 y 90151 individualizados con las letras A y B respectivamente en el plano del Ing. Agr. O. Nelson Gepp de noviembre de 1987 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 6 del mismo mes y año con el Nº 11.616, con una superficie total en conjunto de 963 m. 14 dm. y cuyo deslinde en común es: 20 m. 19 cm. de frente al Oeste sobre calle Machies, números de puertas 5118 y 5120; 48 m. al Norte lindando con padrones 90123, 90124, 90125 y 90126 48 m. al Sur lindando con padrón 90149; 19,94 m. al Este lindando con padrones 90131 y 90132.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 18760 Jl.25-v.set.5.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "DUARTE, JUAN CARLOS - Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en la moto Zanella 180 c.c., motor B-6040, especialmente al titular de la Casa Acosta, a que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Santa Rosa, 31 de mayo de 1988. — Esc. Luisa I. Puig de Warschun, Juez de Paz.

16) N$ 7.500,00 30|pub. 19116 Jul.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: MADERA, NEPOMUCENO y otra "Prescripción Treintañal" (Ficha A. No. 595|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nepomuceno Madera y Electra Navarro de Madera promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y demás mejoras ubicada en la zona urbana de la ciudad de La Paz Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón No. 1017, señalada con e No. 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roberto Balletín Galeano de marzo|950, inscripto el 17 de mayo del mismo año en la Dirección General de Catastro con el No 5673, según el que tiene una superficie de 705 metros 80 decímetros y el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Oeste a calle Luis Alberto de Herrera (ex Libertad) puerta No 604; 70 metros 58 centímetros al Norte, con la fracción No. 1 del mismo plano; 10 metros al Este con el padrón No 1012; y 70 metros 58 al Sur, con los padrones números 1016 1014 y 1013.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 19 de mayo de 1988. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria

16) N$ 19.500,00 30|pub. 16428 Jun 27-v jun 30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "MALLO SILVEIRA, FELISA y POSE BERMUDEZ, MANUEL - Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Ficha A. Nº 65|88), se hace saber que ante

este Juzgado se han presentado Felisa Mallo Silveira y Manuel Pose Bermudez, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la zona urbana de la ciudad de La Paz, 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón Nº 2876, que según plano de mensura del Agr. Hugo Taroco Motta de 17|7|987, inscripto el 23 del mismo mes y año en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1949, tiene una superficie de 921 mts. 06 dms., lindando: al Oeste, 21 mts. 48 cms. de frente a calle Cesar Mayo Gutierrez s|n., entre las de Treinta y Tres y Rincon; al Norte, 42 mts. 88 cms. con el padron Nº 2877 (de Elda Vania y Mila Brunilda Greco Parrella); al Este, 21 mts. 48 cms. con el padrón número 2875 (de las nombradas Elda Vania y Mila Brunilda Greco Parrella); y al Sur, 42 mts. 88 cms., parte con el padrón Nº 685 (de los gestionantes); parte con el padrón Nº 4854 (de Irma, Haydée y Juan Carlos Galarza De María), y parte con el padrón Nº 2875 (de las nombradas Greco Parrella).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a Elda Vania y Mila Brunilda Greco Parrella y a Irma, Haydée y Juan Carlos Galarza De María, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, mayo 19 de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria

16) N$ 25.500,00 30/pub. 18919 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos. BOYE PILAR RAMON "Acción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha A|460|986) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Pilar Rmón Boye, promoviendo acción Adquisitiva Treintenaria, respecto al inmueble urbano sito en Progreso Decimaséptima Seccion Judicial del Departamento de Canelones, señalado con el Nº 12 de la manzana "E" en el plano del Agrimensor Juan A. González Usienghi, de octubre de 1945 aprobado por la Junta Local de Las Piedras, en diciembre de 1945 empadronado con el Nº 408 tiene una superficie de 480 metros y linda en 12 metros de frente al NE a la calle "Seis": al SE con el solar 13 de propiedad del señor Tomas Cabaleiro: al SO con parte de los solares 8, propiedad del señor Jose Insua y Eduardo Rigau respectivamente y al NO con el solar 11 del señor Julio Curbelo

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen las publicaciones — Las Piedras 13 de abril de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 16570 Jn 28-v jn 30. Jl.21-v ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PADE de IDIARTE BORDA, MARIA ESTHER y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|50|88), se hace saber que ante esta Sede se han presentado María Esther Pade de Idiarte Borda, Juan Daniel Idiarte Borda Pade Tulio Juan Idiarte Borda Pade y Mabel Idiarte Borda Pade promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al bien padrón N.o 19 972 ubicado en Progreso antes Cuarta Sección Judicial de Canelones, actual Decimoséptima Sección, que se describe: fracción de campo y sus mejoras, con una superficie de una hectárea tres mil ochocientos cincuenta y nueve metros, setenta decimetros, según plano trazado por el Agrimensor Alberto Reyes Thevenet, en marzo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1931 y se deslinda de la siguiente manera: ciento setenta y nueve metros y cincuenta centimetros al Este, que dan frente al Camino a Las Piedras; sesenta y ocho metros al Norte lindando con campo de Luis Alberto Reyes; ciento cuarenta y ocho metros al Oeste, confinantes con Idiarte Borda y ciento cinco metros y sesenta centimetros al Sur limitrofes con Carbonell, siendo, según los Registros Catastrales de Canelones, los inmuebles linderos los padrones números 4858 registrado a nombre de Carlos Guayta y otros, N.o 20.623 a nombre de Ignacio Carbonell y número 20.693 a nombre también de Carlos-Guayta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 12 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 22.500,00 30/pub 17348 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos: "MORA MENA, GERVASIO ARTIGAS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|540|87), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Gervasio Artigas Mora Mena y Cristina Luján Tieri Brun promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demas mejoras que comprenda, sito en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Progreso Villa de la Felicidad zona urbana, calle 17 metros s|n., solar N.o 227, empadronado con el numero 3 597 (antes N.o 4.803 mia), señalado con el número 227 en plano del Agr. Danilo Boggio de agosto de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de mayo de 1955 con el número 8.188 y que linda: al Sur-Oeste frente a calle 17 mtrs de ancho, al Sur-Este con solar 226, al Nor-Oeste con solar N.o 228 y al Nor-Este con solar N.o 242, todos del mismo plano; con una superficie de 300 mtrs cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras. 19 de mayo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 17577 Jl 21-v.set.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION DE SAN JACINTO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Seccion de Canelones, en autos: "DELMONTE RODRIGUEZ LERIDA LUCIA, SMAIE FLOR, JUAN JOSE CARMELO, BLANCA IRIS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Civil N.o 6|1988), se emplaza a los propietarios del inmueble Padrón Nº 11 de esta Sección y especialmente a los sucesores de Juan Delmonte, para que comparezcan a deducirlos dentro del termino legal de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que seguirán los procedimientos (ley 9 189. Art. 24) — San Jacinto. 10 de mayo de 1988. — Dra. Elba Gutiérrez de Demicheri, Juez de Paz.

16) N$ 9.000.00 30|pub 14350 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION (TALA)

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones (Tala), en los autos caratulados: "GUILLEN MEDEROS, JOSE WASHINGTON - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha C.|17|88): se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr José Washington Guillén Mederos, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva treintenal respecto de los inmuebles urbanos empadronados con los Nos. 343 que tiene una superficie de 885 mts. con frente a la calle Nº 6 entre Juan Bonini y Florida y el padrón Nº 344 con una superficie de 1.402 mts. con frente a la calle Nº 6 y haciendo esquina con la calle Florida, ambos ubicados en esta ciudad

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 7 de junio de 1988. — Ivon Kamaid, Juez de Paz.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 18975 Jul.26-v.set.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SABORIDO, NARCISO DANTE - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 80|88), se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, especialmente a los linderos del bien inmueble padron Nº 3660, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que según plano del agrimensor Walter M. Gonzalez, inscripto en la Dirección General de Catastro de Cerro Largo con el número 1482 el 25 de julio de 1984, tiene una superficie de 420 m.2, con el siguiente deslinde: Al Norte treinta y cinco metros lindando con bienes de la sucesión de Eugenio Medeiros - padrón número 3659; al Sur con Santiago Francisco Gueda - padrón 3658; al Este doce metros frente a la calle José Batlle y Ordóñez y al Oeste doce metros con los padrones 3650 y 9689 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo. 20 de mayo de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 14444 Jun.7-v.jun.30 Jul.21-v.ag.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "BAVA, VICTOR ELEAZAR - Prescripción Treintañal" (Fa. 190|88), se hace saber que se presentó Victor Eleazar Bava, promoviendo prescripción treintañal respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 6204, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Colonia, Paraje El Cerro, de una superficie de 3 Hás. 866 mts. que linda por el Norte con Segunda Margarita Domini; por el Sur, con Manuel Rossi Gaona y Milka Teresita Bisso; y por el Este y Oeste con calle Pública.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al mencionado bien, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Carmelo. 6 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 16620 Jun.28-v.jun 30. Jul.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "LEYS SCHENCK, VICTOR ROLANDO - Prescripción Treintañal" (Ficha Civil A. Nº 86|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los sucesores de Elbio Ramos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307 inc. 2º, 308 y 282 del C.P.C.), del inmueble padron Nº 1131, sito en zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze (14ª Sección Judicial del departamento de Colonia), con un área de 165 mts. 45 dms., según plano del Agr Guillermo Amonte inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9654 el 4|3|88, con frente a calle Tabaré entre las calles Senaqué y Treinta y Tres, distando su punto más próximo 30 mts. 33 cms de la esquina con la primera; 49 mts. 67 al N., lindando con padrón 67; 10 mts 65 al E., con padrón 71; 9,40 al S., con padrón 68; y una línea en ángulo entrante de dos tramos de 8 mts. 40 y 40 mts. 53 c/n respectivamente lindando al O. y al S., con padrón Nº 1132 — Rosario. 5 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 16576 Jun 23-v jun.30. Jul.21-v.ag.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Laluz Techera Juana Evangelina, María Cristina y Ana María contra TOMAS BAÑALES o sus Sucesores. Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 33/938), se hace saber que ante esta sede se presentaron las Sras. Juana Evangelina, María Cristina y Ana María Laluz Techera, deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble Padrón N.o 1653 (fracción 1) de la Primera Sección Judicial del Dpto. de Durazno, manzana 144, el que según plano del Agr. Rubén Gonzalez Mazini (agregado a fs. 48) inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2.127 el 29 de junio de 1964, consta de una superficie de 349 mts. con 10 dm., y linda: Al Noreste: recta de 45 mts. 04 con padrón 1659, al Sureste: recta de 7 metros. 75 con frente a calle 19 de Abril, al Suroeste recta de 45 mts. 05 con fracción 2 y al Noreste recta de 7 mts. 75 con padrón 1654.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a don Tomás Bañales y a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Durazno, 10 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.

16) N$ 18.000,00 30/pub. 19706 Jl.25-v.set.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GIMENEZ LAZARA contra FRANCISCO A. PIAÑA o sus sucesores y los vecinos linderos CONRADO GIRONE, PASCUAL BURGUEZ, LUIS A. ZIPITRIA, VICTORIO PEREZ y otros y WALTER VARELA o sus sucesores - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 116/937) se hace saber que ante esta sede se presentó Lázara Giménez promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sita en la 9ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, manzana 25, padrón Nº 159 carpeta catastral Nº 5, la que según plano del Ing. Agrim. Marcos Tiscordio, de 26.5.987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 3.6.87 con el N.o 4517, se compone de un área de 1.000 m. y se deslinda así: 20 m. de frente al Noroeste a calle Sosa Bernadet; 50 m. al Noreste con padrones 151 - 156 - parte del 143; 20 m. al Sureste con padrón 1407; y 50 m. al Suroeste con parte del padrón 1116.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Francisco A. Piana o sus sucesores a cualquier título, y a los vecinos linderos Conrado Girona, Pascual Burguez, Luis A. Zipitria, Victorio Pérez y otros y Walter Varela o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 10 de agosto de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 19.500,00 30/pub. 1818 Jn.14-v.jn.30 Jl.21-v.ag.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "MARIZCURRENA, HERMINIA - Prescripción Treintenaria" (F B. N. 1007/87), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble un terreno sito en la Primera Sección Judicial de Florida, Padrón número 2907, manzana Nº 346 con una superficie de 3509 mts.2 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 9.000,00 30/pub. 19079 Jul.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "VARELA CHIAANDO, JOSE ANTONIO - Prescripción Adquisitiva" (F. B. N. 207/88), se hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien mueble: automóvil marca Fiat 128 L. 1300, matrícula de Canelones Letra A 702.987, Padrón Nº 75.184, del año 1976, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 12 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 9.000,00 30/pub. 14728 Jun.14-v.jun.30 Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "VALERIO, DANIEL ALBERICO - Prescripción Treintenaria" (F. B. N. 273/988), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble urbano, padrón 3076 ubicado en la 1ª Sección Judicial de Florida, manzana 223, con una superficie de 880 m. en total con 40 mts. edificados, y en especial a los sucesores de Honorato Valerio y Alejandro Rodríguez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efect. legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 19 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 10.000,00 30/pub. 14729 Jun.14-v.jun.30 Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: HERNANDEZ de BERMUDEZ, MARIA FLORA y BENITO BERMUDEZ, "Prescripción treintenaria" (F. B. Nº 316/83) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble:

Padrón urbano Nº 8, manzana 1 de la Décima Sección Judicial de Florida, Sarandí Grande con una superficie de 461 metros cuadrados y en especial a los sucesores de Juan Hernández Bentancor y Zoila Vignoles así como a la lindera del mismo, señora María Carli, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de mayo de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500,00 30/pub. 19039 Jl.26-v.set.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GOMEZ, JUAN CARLOS - Prescripción Treintañal" (Fa. 71/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Gómez, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Dos fracciones de campo con construcciones y mejoras ubicadas en la 5ª Sección de Lavalleja, padrón Nº 4542, señaladas como fracciones 1 y 2 en plano que se adjunta que constan de una superficie de 5 Hás. 5055 mts., la fracción 1 y 1825 mts., la fracción 2 (total de superficie: 5 Hás. 6901 mts.).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 3 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 12.000,00 30/pub. 16834 Jun.28-v.jun.30 Jul.21-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BILCHE de CABRERA, HORTENCIA - Prescripción Treintañal" (Fa. 123/88) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Hortencia Bilche de Cabrera promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Padrón Nº 3640, terreno ubicado en la zona urbana de Minas, 1ª Sección de Lavalleja, manzana Nº 225, que consta de una superficie de 853 mts. 39 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 3 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 10.500,00 30/pub. 16635 Jun.28-v.jun.30 Jul.21-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "GRANJA PARGA, EUSTAQUIO ALFONSO - Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. 132/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eustaquio Alfonso Granja Parga, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Padrón número 9614 situado en la ciudad de Minas, 1ª Sección de Lavalleja, compuesto de una superficie de 511 m2 90 dm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 30 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 10.500,00 30/pub. 19818 Ag.1º-v.ag.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: DIAZ TERESA y otro. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 371/84) se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble padrón Nº 362 de la Segunda Sección de Maldonado, San Carlos, con frente a calle Heraclio Fajardo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4754 el 16 de noviembre de 1967 según plano de mensura del agrimensor Hebert Barrios de 713 metros 6880 centímetros de área que se deslinda al Norte 22 metros 93 decímetros con padrón 890 propiedad de Juana Silvera al E. 30 metros 95 decímetros con padrón 3918 (propiedad de sucesión de Luis Castro) y padrón 1890 propiedad de Amabilio Fernández; al Sur 23 metros 15 decímetros con frente a calle Heraclio Fajardo y al O. 30 metros 95 decímetros con padrón 4415 (propiedad de la sucesión Suárez Canoela) y especialmente a Juana Silvera domiciliada en calle Melchor Maurente 564 y sucesores de Luis Cestaro domiciliados en Heraclio Fajardo sin Amabilio Fernández domiciliado en Mariano Soler 563 y a los sucesores de Ventura Suárez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 27 de agosto de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500,00 30/pub. 18273 Jl.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "ITURBURU, ADAN - Prescripción treintañal" (F. B[illegible]/87), se hace saber que se ha presentado don Adán Iturburu, solicitando prescripción treintañal del inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón número 2.680 parte el que según plano del Agrim. Enrique Bergoches Alvarez de setiembre de 1987, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro Nacional —Maldonado— con el número 1.736 el 28 de setiembre de 1987, tiene una superficie de 3 Hás. 6.934 mc. 50 dc. y se deslinda: al Norte con padrón 2659 en línea de 593 m. 16 cm.: al Este 73 m. 20 cms. con padrón 2680-parte; al Oeste 52 m. 80 cms. con padrón 2685 con servidumbre de paso a lo largo de la línea divisoria; al Sur 539 mts. 60 cms. con padrones 2.692 y 15.629.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en esta gestión bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Maldonado, 22 de abril de 1988. — Lilián Corbo, Actuaria. — Esc. Haydée Basterrechea, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.600,00 30/pub. 12833 Jun.3-v.jun.30 Jul.21-v.agos.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "PITA, MARIA ELVIRA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A.

170|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado Balneario Solís empadronado con el Nº 1.483, antes en mayor área Nº 4.507, señalado con el Nº 13 de la manzana 102 del plano del agrimensor Luis María de Mulla, de agosto de 1937, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 16 el 25 de marzo de 1937, según el cual se compone de una superficie de 540 mts., que se deslinda así: 20 mts. de frente al Norte a la calle 104 de 17 mts. por 27 metros de fondo, lindando al Este con parte del solar 12; al Sur, con parte del solar 15; y al Oeste, con el solar 14, todos del mismo plano, por el término de noventa días, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de junio de 1988. — Lilián Corbo, Actuaria.
16) N$ 16.500,00 30|pub. 19519 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: PEREZ AGOSTO "Prescripción Treintañal" (Fa. A. 82|88), se hace saber que en este Juzgado se presentó don Agosto Pérez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien inmueble: padrón No. 261 de la manzana 39 de la ciudad de Pan de Azúcar, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, que según surge del plano de mensura efectuado por el Agrimensor Omar A. Hernández, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional (Oficina Departamental de Catastro de Piriápolis), con el No. 208, con fecha 15 de mayo de 1978, está compuesto de una superficie de 466 metros con sesenta y un decímetros, y linda 10 metros con 77 centímetros al Suroeste con frente a la calle Sarandí entre las calles Enrique Brun y Fraternidad, distando el extremo más próximo 21 metros con 40 centímetros de la esquina con la citada calle Enrique Brun; 43 metros con 25 centímetros al Noroeste con el padrón No 260; 10 metros con 77 centímetros al Noreste con parte del padrón número 260 y 43 metros con 40 centímetros al Sureste con los padrones 262; 940 y 742.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Flora González de Plada, y a los linderos, señores Gonzalo Guillermo González Olivera (Padrón No 260); Andrés Duarte y Marylin Anahir Herández o Hernández (Padrón número 262'001); Beraldina Duarte Olivera (Padrón 262'002); Ferreor Márquez o sucesores del mismo (Padrón No 262 mayor área, actual padrón No. 742) y Ricardo Briozzo Moso (Padrón No. 630; para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 22 de abril de 1988. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.
16) N$ 2.400.00 30|pub. 16374 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PEREIRA ACEBEY ROQUE NICANOR "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa A 99|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roque Nicanor Pereira Acebey promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que comprende, ubicada en la manzana noventa y siete de la planta urbana de la ciudad de Paysandú. Primera Sección Judicial del departamento, empadronada con el número 648, señalada con la letra "A" e. el plano del agrimensor Luis A Talamás, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número cuarenta y siete, en mayo de mil novecientos cuarenta y uno, con una superficie de quinientos sesenta metros, cuarenta decímetros, que se deslinda así, doce metros con frente al Oeste sobre calle Cerrito, cuarenta y seis metros cincuenta centímetros al Norte con la fracción "B" del mismo plano, padrón dos Cristina y Antonio Pons y cuarenta y seis metros noventa centímetros al Sur con frente sobre calle Artigas, formando esquina con la anterior.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión y especialmente a Carlos Zanoniani, Leopoldo Saias, Justo Ríos Pedro Scaboni o sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 20 de mayo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
16) N$ 17.400.00 30|pub. 14605 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ZARATE, JULIO NERY "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A. 106|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, y en especial a los sucesores de Joaquín Bravo y propietarios de los padrones linderos Nros. 529 y 534, de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, sobre el siguiente inmueble, un terreno con mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, padrón No. 528, que cuenta con una superficie de 648 metros cuadrados, siendo su deslinde como sigue: Al Norte, 36 metros, lindando con padrón No. 529; al Este, 18 metros, lindando con padrón No. 534; al Sur, 36 metros, lindando con calle Dr. Olazabal y al Oeste, 18 metros lindando con calle 19 de Abril; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán los procedimientos. — Paysandú, 26 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 14604 Jun.13-v.jun.30. Jul 21-v.ag.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: JORGE NAZARUK CHANIENKO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha letra A No. 80|1988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Nazaruk Chanienko, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, zona rural, Padrón No. 1479, que según el plano del Agrimensor Luis Aldecosea Vago de agosto de 1937, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro con el No. 2971 el 28 de agosto de 1987 consta de una superficie de 2 hectáreas, 7.474 metros, 47 decímetros y linda: metros 68 de frente al N.O. a Camino Vecinal de 14 metros, de ancho; al N.E. lindando en parte con el padrón 1.480 y en parte frente a Camino Vecinal de 8 metros, de ancho; línea quebrada compuesta de 3 rectas que miden 188 metros, 54; 42 metros, 54 y 218 metros 57 centímetros; al N E. Este el padrón 1481; metros 92 y finalmente 440 metros 65 centímetros al S S O. con el padrón 1.478.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
16) N$ 21 000 00 30|pub 18289 Jul.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: CARLOS DELETRAIN "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Padrón 624, hoy 1122 - Ficha Letra A No. 39|1988), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Carlos Deletrain, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar No. 7, terreno con sus mejoras. Padrón 624 hoy, No 1122 de la manzana 95 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de un área de 932 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 mm., que se deslinda así: metros 21.47 de frente al Nord-Este a calle Roberto Hughes; por metros 42.95 en dos líneas paralelas de fondo hacia el Sud-Oeste por donde linda con el solar 8; por el Sud-Este tiene frente a calle Echeverría y por el Nord-Oeste linda con el solar 6, del mismo plano Oficial, propiedad de los señores Pedro y Jacinto Pérez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 3 de mayo de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilú, Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 16407 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que por Resolución dictada en los autos: "Loitey Burtre, Hildo Ermiquez c|Sucesores de SIERRA, MANUEL; PESCE, TERESA; FELLOSA, MARIO y MANZINI, JUANA. Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. A|17|1988) se ha presentado ante esta Sede Hildo Ermiquez Loitey Burtre, promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien inmueble: una fracción de campo. Padrón Nº 884 de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, zona suburbana, compuesto de una superficie de 3 Hás. 1566 mts.

Se cita se llama y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de Manuel Sierra y a los señores Teresa Pesce, Mario Fellosa y Juana Manzini, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar estos procedimientos sin su comparecencia. — Young, abril 25 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria
16) N$ 4.000.00 30|pub 14179 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IRMA ESTHER de ARAUJO URQUHART (Ficha A 61|1988), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: Padrón 2021, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, sobre la calle F. Rivera (No. de puerta 611).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o singular del señor Manuel Rodríguez da Silva, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Rivera, 23 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lía Iramendi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 10.500.00 30|pub. 16398 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó LAUDARES DE FREITAS y otros (A 140|87), iniciando juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble urbano Padrón N o 436, terreno y demás mejoras, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Rivera (Villa Tranqueras) manzana N o 120, que según plano del Ingeniero Agrimensor Tito V. Roland de mayo de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 1958 el 25 de junio de 1981 tiene un área total de 2440 mts cuadrados 90 decímetros cuadrados con frente a calle Juan San Martín s|n.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Juvenal Suárez para que comparezcan a deducirlos en término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de setiembre de 1987 — Esc Walter Figueredo, Actuario
16) N$ 13.500.00 30|pub 17540 Jl.21-v set 1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ORFELINA PRESTES (A 77|88) iniciado juicio de prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, Padrón Nº 3.454 de la planta urbana de Rivera, solar Nº 2 de la manzana Nº 400 de la Décima Sección Judicial de Rivera, con frente a las calles Agustín Ortega y José Ma Damboriarena según plano del Agr Otto Z Sena, inscripto con el N.o 5976 de fecha 20 de abril de 1988 en la Oficina Dptal de Catastro de Rivera, tiene una superficie de 1229 m2 7873 cm2

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se

consideren con derecho **sobre el inmueble que se** prescribe, especialmente **a los herederos** de Manuel Barrera, **a que comparezcan a deducirlos** en autos **en el término legal**, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se **seguirán** los procedimientos. — Rivera, 30 de **mayo de 1988. — Esc.** Walter Figueredo **Actuario.**

16) N$ 15.000,00 30|pub. 17541 Jl.21-v.set.1c.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora **Juez de Paz Departamental de Rivera, Dra. Myriam Méndez, dictada en los autos: "Holfman, Victoriano c/FELIPE CORRALES - Prescripción Treintañal" (Ficha 226|88), se hace saber que ante esta sede se presentó** Victoriano Holfman **promoviendo acción de prescripción treintañal sobre** el inmueble **Chacra Nº 174, hoy padrones Nros. 5125 y 5913, ubicados en la Novena Sección Judicial de este departamento de Rivera, zona suburbana, Manzana Nº 778, según plano de mensura del ingeniero agrimensor Solange** Viglione **Rizzo, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 2718 el 20|4|88 y que consta de una superficie de 9 Há. 0672 m2, de las cuales corresponden: 2 Há. 256 m2 al padrón Nº 5913 y 6 Há. 8146 m2 al padrón Nº 5125, lindando conjuntamente al Norte con calle entre chacras en una extensión de 254 mts. 82 cms.; al Este, con frente a calle entre chacras en una extensión de 359 m. 20 cm.; al Sur, también con frente entre chacras en una extensión de 250 m. 90 cm.; y al Oeste, también a calle entre chacras en una extensión de 358 m. Formando ambos padrones un área total de 9 Há. 0672 metros cuadrados.**

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 17 de mayo de 1988. — Dra. Myriam E. Méndez. Juez de Paz Departamental.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 16399 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "SILVA DE FERREIRA ZULMA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria - (Fa Nº 348|87- se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: un terreno sin mejoras Padrón Urbano N.o 1.147 ubicado en la manzana Nº 074 del Plano Oficial de Amanzanamiento de la planta urbana de la ciudad de Lascano. Tercera Sección Judicial del Dpto de Rocha, con frente a la calle Libertad, cuyas características son las siguientes: según plano del Agrimensor Fernando Machado, de fecha abril de 1910, consta de una superficie total de 331 metros cuadrados, y el siguiente deslinde: 19 metros de frente al Oeste sobre calle Libertad, por 49 metros en sus costados iguales y paralelos de fondo; al Este linda con el solar N.o 30; al Norte linda con los solares Nos. 24, 25, 26; y al Sur con los solares N.os 31, 32, 33.

Surge de la documentación que se adjunta, que el bien fue habido por Justino Silva el 16 de mayo de 1916.

En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de Justino Silva y a los propietarios linderos y/o sus sucesores Sr Ariel Hernández, Sra Telesfora Lino Silvera, Sucesión Martín Núñez, Sara María Vila Antúnez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha 3 de diciembre de 1987 — Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 16664 Jn.28-v.jn.30. Jl.28-v.ag.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: FIGUEIRA de PORTILLO IDALINA "Prescripción Treintenaria" (A. 106|1987), se hace saber que se ha presentado Idalina Figueira de Portillo promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano empadronado con el No. 5857 ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto en mayor área, señalado con el No. 1 "A" en el plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini de fecha 8 de julio de 1975, aprobado por la Dirección de Planificación de la Intendencia Municipal de Salto, con el número 174 al 23 de julio de 1975 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el No. 4770 el día 30 de julio de 1975 según el cual tiene una superficie de doscientos siete metros cuarenta y un decímetros cuadrados, con frente al Este a Avda. Joaquín de Viana.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los linderos señores José Elpidio y Hugo Bisio; José P. Dornelles Fleitas y Francisca Echeverría, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 19300 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "VIERA, ANSELMO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|117|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Anselmo Viera promoviendo acción adquisitiva de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto empadronado con el N.o 8.495 de la manzana Catastral N.o 714 y Municipal N.o 26 señalado con la letra J. en el plano de mensura y división del Agrimensor José Principalle de marzo de 1919 el que consta de una superficie de seiscientos cincuenta y cinco metros con veinte centímetros, dentro de las siguientes dimensiones y linderos: Norte: 36 mts. 40 cmt linda con el lote L. - Sur: 36 mts. 40 linda con Juan Ordalino Reyna y lote F. (hoy con Filemón Ortiz y Ana Karan). - Este: 18 metros linda con lote K y al Oeste 18 metros de frente a la calle Paysandú.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien, especialmente a doña María Celia González del Río y/o a sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 16 de setiembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 16965 Jl 21-v.set.1c.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MONETTA, CARLOS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A.|245|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Monetta, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble padrón Nº 18.129, situado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, integrado por el terreno, construcciones y mejoras que le acceden, de una superficie, según plano del agrimensor Walter Margalí de marzo de 1985, del cual es copia fiel y parcial del plano del Agr. Héctor Herrán de agosto de 1922, registrado en la Inspección Técnica Municipal de Salto, el 3 de noviembre de 1922, correspondiéndole en este último plano referido el lote Nº 81, de novecientos noventa y ocho metros cuadrados (998 metros cuadrados), lindando al Norte con Padrón 18.128 de Roque Sánchez, —al Sur con Padrón 18130 de Virgilio Vargas, —al Oeste con Padrón 18 126 de Sucesión de Julio Pascual Almirón y al Este da frente a la calle Paraná. El bien descripto esta ubicado en la manzana catastral Nº 1.163 y sito en Barrio Williams.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, a todos quienes puedan considerarse con derecho al bien por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 5 de febrero de 1988 — Graciela Cabrera Gorino, Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 17010 Jul 21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVA RODRIGUEZ, ANELINA - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A. 58|88), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 742, zona urbana, el que según plano del agrimensor Roque D. Lavecchia, de setiembre de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 6722 el 5 de octubre del mismo año, se compone de una superficie de 925 m2 2 dm2, que se deslinda así: 20 m. 47 cm. de frente al Oeste a la calle Larrañaga, entre las calles Itapebí y Orestes Lanza, distando su punto medio 40 m. 315 mm. a la esquina con la última nombrada; 34 m. 08 cm. al Norte, linda con padrones números 17.295, 17.358, 20.975 y 8680; 20 m. 23 cm. al Este, limita con Padrón Nº 10.245; y 45 m. 40 cm. al Sur, con fina con. Padrón Nº 9986, empadronado con el Nº 8681.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a Nicolás Da Silva y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Salto, 5 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 19714 Ag.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: RODRIGUEZ PEREIRA MAURICIA "Prescripción Treintenaria" (Fa. A. 151|1988), se hace saber que se ha presentado Mauricia Rodríguez Pereira, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el número 352 sito en la 1la. Sección Judicial de Salto, manzana catastral No. 136, según plano del Agrimensor Héctor Herrán del cual expidió copia fiel el 15 de marzo de 1988, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 111 el 23 de junio de 1945.

Padrón: Compuesto de un área de 3 hectáreas 9.103 metros cuadrados 5.456 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 343 metros 10 centímetros de frente al Norte, sobre calle Comercio, 114 metros 10 centímetros al Este lindando con el padrón No. 353; 343 metros 10 centímetros, al Sur lindando con el padrón No. 549 y 114 metros 10 centímetros al Oeste con frente a la Avda. Libertad.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a sus anteriores propietarios, sucesores de Segundo o Secundino Lecumberry, y a sus linderos señores Octavio Chiappa o sus sucesores Blanca Valerio y Julia Pérez Mentiazaga de Almirón. Bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de mayo de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 19315 Jul.28-v.set.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Primer Turno de San José, en autos: MOREIRA, ILDA IRIS, "Prescripción", (F. A. 75|988), se hace saber que se promovió Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 3.784 de la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agr. José Ma. Teijeiro Podestá, de agosto de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro número 4.325 del 2|1|970, tiene un área de 350 metros cuadrados, y deslinda: al Norte en 35 metros con el padrón 3 783; al Este en 10 metros de frente a calle Pelossi; al Sur en 35 metros con padrón 6 321, y al Oeste en 10 metros con padrón 3 785

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este trámite. — San José, mayo 25 de 1988. — Esc. Ma José Arnábal Pesquera Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 19256 Jl.21-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: GARBARINO BOVE MARIA TERESA y otros - Prescripción" (Fa. 207|1986), se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: A) Una fracción de campo y mejoras individualizada con el N.o 6, empadronada con el número 1460 m|a ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José, correspondiendo por su ubicación en la chacra Nº 8 del grupo 9 bis con un área de 22 hás. 0334, lindando al S. con camino vecinal; al E. con Ramón Díaz; al N. con el padrón 1433, y al W. con la fracción N.o 5 del padrón 1460; B) Parte de una fracción de campo individualizada con el N.o 2 de los padrones 1466 y 1467, correspondiendo por su ubicación a parte de los sobrantes situados al Oeste de la chacra Nº 1 del grupo 11 bis y a parte de los sobrantes situados al Sur de la misma Chacra N.o 1, señalada con la letra A en el plano de chacras; consta de un área de 23 hás. 3950 m. y linda al S. con la fracción 3; al E. con Suc. Mariano Revetria y Bernardo Espinel. al N. con la fracción 1. y al W. con Camino a Guaycurú; C) Una fracción individualizada con el N.o 3, que corresponde a los sobrantes de Chacras situados al Sur de las señaladas con el N.o 1 y 2 de los padrones N.o 1466 y 1467, con un área de 23 hás. 1950 ms.c. y linda al S. con Suc. de Felipe García (Padrón 3997), al E. con Aniceto Pérez; al N. con fracción - y al W. con camino a Guaycurú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos, y especialmente a los linderos y|o sus causahabientes o sucesores, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán este juicio. — San José, mayo 23 de 1988. — Esc. Ma. José Arrabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.

16) N$ 27.000,00 30|pub. 16160 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "SOUTO FUENTES, ARTURO TOMAS. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 478|1986), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Arturo Tomás Souto Fuentes promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón 170 de la manzana Nº 1 de la Planta Urbana del Pueblo Cardona - Decimotercera Sección Judicial de Soriano, el cual comprende un solar, edificios y demás mejoras, y está compuesto de una superficie de 375 mts. cuadrados 98 dtms., y es el solar letra "A" en el plano del Agrimensor Joaquín W Campelo de noviembre de 1943 inscripto con el N.o 73 en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano y linda así: al norte con calle José G. Artigas, al sur solar letra "B", al este con Josefa Straneo de Payronal y al oeste fracción B

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a las estirpes de los finados, Benito, Pedro y Juana Fuentes Parada, para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 18 de agosto de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 16306 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: PARENTELLI PISSANO, CECILIO PEDRO y otro "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 310|1987) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Cecilio Pedro e Isidro Ruben Parentelli Pissano, promoviendo juicio de prescripción treintenaria respecto del bien inmueble ubicado en Agraciada, zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Soriano, empadronado con el Nº 1124 y con una superficie de 9 hectáreas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 13 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 18288 Jl.21-v.set.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "MADRUGA, FRANCISCA - Prescripción Treintenaria" - (F. A. 54|988); se hace saber que se ha presentado la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien un predio urbano ubicado en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, en la zona de Villa Ansina, Padrón 34 de la manzana N.o 4, con un área de 1.099 m2 50 dm2.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Miguel Legazcue, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1988. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 16194 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: "ROSANO COSATTI, MARIA CELESTINA - Prescripción Treintenaria" (F. A. 29|88), se ha presentado la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empdronada con el Nº 3958, compuesta de una superficie de 32 hectáreas 0288 mts. 2, según plano del Ingeniero Agrimensor Raúl Santos Goyenola de mayo de 1948, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 86, el 2 de junio de 1948.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, a Nicolás Rosano, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario. — Tacuarembó, 25 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 17071 Jul.21-v set.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "BOSC DA ROSA, LUIS ALBERTO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 108|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, iniciando la acción de referencia sobre los siguientes bienes: A) La mitad indivisa de dos fracciones de campo con las mejoras que le acceden, ubicadas en la cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, zona rural, Paraje "Sauce Solo", empadronadas con el número 3 320 en mayor área, antes Padrón número 783 en mayor área, actualmente formando parte del Padrón Nº 10.943 en mayor área, señaladas con las letras B y C en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito el 21 de marzo de 1973 por el agrimensor Ildefonso Estéves, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 4.641, y que constan en conjunto de una superficie de 84 hectáreas 6.037 metros; B) La mitad indivisa de una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, zona rural, Paraje "Sauce Solo" empadronada con el número 3.320 en mayor área, antes Padrn número 783 en mayor área, actualmente formando parte del Padrón 10.943 también en mayor área, señalada con el número 2 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en el mes de noviembre del año 1987 por el agrimensor Gabino Ríos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 6.655 según el cual esta fracción 2 consta de un área de 83 hectáreas.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Clara Barrero de Sanguinetti, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado para deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 14 de junio de 1988. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.500,00 30|pub. 17072 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "GONZALEZ SANGUINETTI, FEBAL y DUARTE ROSANO, FEDERICO - Prescripción Treintañal" (F. A. 36|88); se hace saber que se han presentado los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, urbano, padrón Nº 3493, manzana 426 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Olimpia Musculiato, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes tengan interés sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, 24 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 17124 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "MARTINEZ, BERNARDO - Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 80|88), se hace saber que se ha presentado el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 3750, con frente a la calle Paul de Santandreu sin número (Barrio Centenario), manzana 584, entre las calles John Kennedy y Apolinario Pérez, compuesta de un área de 1.154 mts.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a Magendi Orofia, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario

16) N$ 12.000,00 30|pub 17125 Jl 21 v set. 1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "MENDEZ LEITES, JOSE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (F. A. 265|87), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado José Méndez Leites, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: padrón 592, manzana 66 urbano de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, área de 510 m2 que deslinda: 17 m. de frente a calle Emilia Grassi, al sureste, sureste 30 metros con padrón 593, noroeste 17 metros con padrones 595 y 588, y noreste 30 metros con padrón 591, según plano del agrimensor José María Barreto, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó, el 7|3|60, con el número 3.759.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cándido Odriozola o sucesores a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Paso de los Toros, 11 de noviembre de 1987 — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500,00 30|pub 16226 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PEREIRA SILVERA, DIEGO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 519-A/988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Diego Pereira Silvera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del camión marca Leyland, modelo 1952, matrícula de Canelones número 17536, padrón Nº 1320, motor Nº 90, gas oil, para carga máxima de 10 000 kgs.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a

todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el vehículo descripto, y en especial al señor Ramón Bandera, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, junio 23 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 19555 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos caratulados: "SOSA ARTIGAS, CARLOS WILSON - Prescripción Adquisitiva Veintenaria": (Ficha 563|1987), se emplaza por el lapso de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente bien, para que comparezcan ante esa sede a deducirlos: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sita en primera Sección Judicial de Treinta y Tres zona urbana, manzana 64, padrón 521, que según plano del agrimensor Juan B. Bergara, inscripto en Catastro local con el Nº 115 el 30|7|51, tiene un área de 577 mts. 6725 cms y linda: al Norte, frente a calle Jacinto Trapani; al Este, Andrés B. Villanueva Padrón 522; al Oeste, Sucesión Justino Albarengue y al Sur: Sucesión María I. Silva y Esteban Moreira. — Treinta y Tres octubre 27 de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

16) N$ 1.200 00 30|pub. 13880 Jun.3-v jun.30. Jul.21-v ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SOSA DINARTE E. - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha número 260-A, año 1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dinarte Elpirio Sosa promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Bien inmueble ubicado en el departamento de Treinta y Tres. Novena Sección Judicial. Villa Vergara, manzana catastral Nº 96. Padrón Nº 373, que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 6008 el de mayo de 1986; consta de una superficie de 800 metros cuadrados, da frente al Sureste a calle Francisco Tajes, distando su punto más próximo 20 metros de la esquina con calle José Pereira (hacia el Noreste), frente que mide 20 metros por cuarenta de fondo, formando un rectángulo, que al Suroeste linda con padrón 374, al Noroeste con predio padrón 376 y Noreste con padrón 836.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Bernardino o Bernardo Agapito y a sus sucesores, se cita y emplaza a los linderos existentes: a) Padrón 374: Hilario Rodríguez o sus sucesores; b) Padrón Nº 376: Carlos González Fagúndez o sus sucesores; y c) Padrón 836: Angel Disuardo Becerra o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.000.00 30|pub. 17567 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "AMORIN, RAMONA TRINIDAD - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A.874|87), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Ramona Trinidad Amorín, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: Padrón Nº 1712, manzana Nº 160, ubicado en la Primera Sección Judicial de departamento de Treinta y Tres, que es una fracción de terreno y todas sus mejoras, con una superficie de 701 metros cuadrados con frente a la calle Ituzaingó Nº 1327, según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, lindando con la calle Areguatí Nº 936, propiedad de Heber Chilivo y con la calle Ituzaingó Nº 1323, propiedad de Heber Flores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título respecto de dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres 2º de febrero de 1988. — Escribana Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 17566 Jul.21-v.set.1º

17 – Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SERGIO FERRARI BIZZARRI, solicita la inscripción de los diseños para modelos artesanales denominados: "Plato de Adorno No. 14 y No. 15", de los que se declara autor. — Montevideo, 20 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800 00 10|pub 18983 Jul.26-v.ago.8.

ANGEL DARIO ISLAS, solicita la inscripción de los poemas titulados "Estirpe del Gaucho Oriental" y "Estampa del General Artigas": de los cuales se declara autor. — Montevideo. 19 de julio de 1988. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.800.00 10|pub 18869 Jul.26-v.ag.8.

JUAN WALTER FULCO, por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) solicita la inscripción de la guía telefónica de la República Oriental del Uruguay (clasificada - oficial - calles), de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo 14 de julio de 1988. — Enrique Fierro. Director General

17) (C.C.) 10|pub. 43569 Jul.27-v.ag.9.

"Renvar S. A.", solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:

Maracaibo Ensemble: Grandes éxitos para gente divertida. (Variety 243.858).

Jamaica Reggae Band: Made in Jamaica (Los mejores temas REGGAE). (Variety 267.873).

Maxdown: Música para cortar el stress. (Variety 267.906).

Los niños cantores de Fátima: Canciones para los más chiquitos. (Variety 206.909).

Verdoso: El continuado de los cuentos verdes. Vol. II. (Variety 206.910).

De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo. 23 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 3.000.00 10|pub. 19139 Jul.27-v.ag.9

LAURA BRIANO OZA solicita la inscripción de la obra titulada "Esperanza y Recuerdo" de la que se declara autora. — Montevideo 24 de mayo de 1988. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub 16658 Jl 27-v ag 9

DARDO HEBER PINTOS SILVA solicita la inscripción de los cuentos "Un Reino en el Fango", "Un Ramo de Rosas Amarillas", "La Chapita de Bronce" y "El Roble", de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800.00 10|pub 19439 Jul.28-v.ag.10.

ELIDA CARMONA DE DOMINGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Manual práctico de idioma japonés hablado" de la que se declara autora. — Montevideo 25 de julio de 1988 — Enrique Fierro Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 19583 Jul.29-v.ag.11

CLAUDIA GONZALEZ COSTANZO y SERGIO NAVATTA CARDONE solicitan la inscripción de la obra titulada "Capacitación brindada a través de ANCAP al personal aplicado a la producción en la refinería de petróleo durante el período 1967-85", de la que se declaran autores. — Montevideo. 26 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General

17) N$ 1.800.00 10|pub. 19492 Jul.29-v.ag.11.

CARLOS JOSE GODOY FILIPPINI solicita la inscripción de la obra titulada "Universo de Materia/Energía", de la cual se declaró autor — Montevideo. 22 de julio de 1988. — Prof Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1 200.00 10|pub. 19466 Jul.29-v.ag.11.

AGADU

REGISTRO DE OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Tito Silva Rodríguez: "A Una Flor Deshojada" canción

Horacio Benjamín Plotkin y Leo Masliah: "Pobuer Bar" canción.

Hugo Alberto Balle y Donato Racciatti: "El Candombe es Así" canción; "Peinando Canas" canción.

Reina Akidrmaian: "Ana Laura" canción; "La Fregona" canción; "Señor que no falte Pan en Ninguna Mesa" canción.

JORGE ARMANDO FRANCO CAPUTI solicita la inscripción de la obra titulada "Microcomputadores IBM PS|2" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de julio de 1988. — Enrique Fierro Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 17464 Jl.5-v.Ag.1º.

HAMPARZOUM AZARIAN ALDIRMICHIAN solicita la inscripción de la obra titulada "Los Evangelios - 2ª parte", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de julio de 19... — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 19757 Ag.1º-v.ag.12.

Angel Atienza y Eduardo Rivero: "Juan Pablo II te quiere Todo el Mundo" canción.

Ruben Lena y Ruben Aldave: "Aquella Fuente" canción

Santos Inzaurralde y Ruben Aldave: "Mañanita Cuando Aclare" canción.

Daniel Deniesse 2403|20: "Todo Este Tiempo" canción.

Eriberto Rivero Pires: "Evocándote" canción;

José Guillén Sánchez: "Ven Mi Amor" canción; "Amor de Televisión" canción; "Quiero Encontrar" canción.

Celia Kieffer: "Canción del Automovilista" canción.

Walter Otero y José Julio Cataldi: "Mundo Fraterno" canción.

Aníbal Costa Zunino, Carlos Cardozo Gomez y Washington Ponte Brum: "Orgullosa"; "Morir de Amor" canción; "Celos" canción.

Juan José Canzani: "Siglo 20" canción.

Julio César Velázquez y Raúl Escobar Orellano: "Entrerriana y Oriental" canción.

Alejandro Ferradás Silveira: "Lunes" canción;

Alejandro Ferradás Silveira y Rafael Sienra: "Espectros" canción.

Nicolás Battagliese: "Soñé con mi Muchachita" canción; "Rosarina Mensajera" canción; "La Dulzura de tu Voz" canción.

Rafael Rojas 360|21: "Reencuentro" canción; "Hedi" canción; "Para Vos..." canción.

Mauricio Ubal Márquez: "Telón" Album Musical.

Walter Usher Mirazo: "Hasta Mañana Mamá" Album Musical; "Pescador de mi Puerto" Album Musical; "Rincón Divino" Album Musical; "Siempre Triunfa el Amor" Album Musical.

Juan Berhau Hernández: "Desde Las Seis" Album Musical; "Cajas Cromáticas" canción.

Eimilio Madriaga López: "Kanela y su Barakutanga" 1988 Album Musical; "Kanela y su Barawutanga" 1987 Album Musical.

Ruben Antoine: "Corte" Album Musical.

Rodolfo Clavijo Piñeyro: "Músicas y Cantos" Album Musical.

Osacar Castro Semperena: "Soy del Yí" Album Musical.

Ruben Rodríguez de la Puente: "Celestino" Album Musical.

José Dotti 228|19: "Tus Manos en Las Mías" Album Musical.

Rodney Iribarren Gallo: "Ocho Canciones de Cuna para María Cecilia" Album de Partituras; "Composiciones para Guitarra" Album de Partituras

Luis A. Damonte Márquez: "Tu me has Alumbrado" Album Musical.

María Alejandra cáncpa: "40 C" Album Musical.

Jorge Villar Camiruaga: "Buscando Refugio" Album Musical.

Ernesto Pablo Mello: "Sintiendo que te Quiero" Album Musical: "Por tu Amor" Album Musical: "No son Solo Palabras" Album Musical; "Final" canción; "Locamente Enamorado" canción; "Rutina de Fin de Semana" canción.

Emilio López Gelcich: "Canción Para Alguien" canción; "Ahitiana" canción; "Deolinda" canción; "Sueño de Luz" canción.

Horacio Ponce De León: "Podría" canción; "Para ella" canción.

Horacio Ponce De León y Juan Carlos López "Hacia su Claro Destino" canción

---

Mozart Sarasola y Omar Estrada Peydro: "Qúo Vadis" Album Musical.

Mozart Sarasola, Omar Estrada Peydro y Claudio Invernizi "Muere" canción.

Omar Estarada Peydro y Gabriel Dileone: "Sancho 2001" canción.

Atilio Alarcón Lang: "Voy Despacio" Album Musical; "Ella Reclama su Color" Album Musical.

Omar Lima Pereyra: "Ale Ale" Album Musical.

Sergio Schellenberg: "Las Marcas del Halcón" canción; "Que podés Hacer" canción; "Todo Igual" canción

Sergio Schellenberg y Juan Berhau Hernández: "Sin Tan Sólo Estuvieses" canción

Luis Figueroa Couto: Coreografía para "Los Wimpis" 1988.

Fernando Couto Fernández: Coreografía de Presentación y Despedida para "Los Gabys" 1988.
Vifredo Amaranto Fernández: Coreografía para Morenada 1988, Tema: "Fuera Tristeza" "Guerra" y Final: Coreografía para "Los Gabys 1988.
Susesión Sadi Amílcar Gómez Larcebo: "Al Amigo Ausente" canción.

Aníbal Walter Costa Zunino: Seudónimo: "Pinky".
Luis Alejandro Figueroa Couto: Seudónimo: "Luis Couto".
Vifredo Amaranto Fernández: Seudónimo: "Wilfredo Toamarán".
Dinorah M. Supervielle Chouhy: Seudónimo: "Nora Sueprvielle".
Angel E. Atienza Mancebo: Seudónimo: "El Surfista Finlandés".
Graciela Martínez Montaldo: Seudónimo: "Graciela García Pintos".
Emilio Madriaga López: Seudónimo: "Emilio Rey".
Iris Fariña Romano: Seudónimo: "Cristina Morán".
Walter Nelson Usher Mirazo: Seudónimo: "Walter Rigaud"

Juan José Canzani: "Canción para mi Costa" Letra; "Venaco Pescador" Letra.
Francisco Di Lascio: "Glosa a Cuba" Letra.
Michel Aldo Liguori Fernández: "Envejecer" Poesía.
Panambí 2056|17: - "Mensaje para Rebeca" Relato.
Graciela Martínez Montaldo: "Aquí no Ha Pasado Nada" Cuento; "Luisa y Pedro" Cuento; "Felipa" Cuento.
Fernando Frontán Quevedo: "Altillos" Libro de Poesías
Víctor Ariel Arigón Silveira: "El Jardín" Album de Letras; "Hombres III" Album de Letras; "Hombres II" Album de Letras; "Sonido II - María A" Album de Letras; "Inclusiones" Album de Letras.
Nelly Delgado de Acuña: "El Burrito" Album de Poemas.
Gustavo Otasú Alvarez y Julio C. Mendoza Larrea; "Cebollita y Cañoncito en el Mundo de los Sueños" Texto para la obra de Teatro.
Julio C. Mendoza Larrea: "Cebollita y Cañoncito en el Mundo de los Sueños" Canciones originales para la Obra de Teatro.
Lila Nudelman: "All That Tango" Coreografía para la Obra de Teatro.
Quito Pérez 1905|15: - "Esperando a Rodó" Coreografía para la Obra de Teatro; "El Altillo Encantado" Coreografía Para la Obra de Teatro
Michrel Aldo Liguori Fernández: "La Isla de Las Mariposas" Cuento Infantil; "El Oso Perezoso" Cuento Infantil.
Vladimiro Moyeiko: "Origen de Las Arenteas" Estudio.
Alberto Fontes Tucat: "Se me murió el Presidente" Comedia.
Dinorah María Supervielle Chouhy. "Morir en Montevideo" Obra de Teatro - Texto.
Sofía Nappa Olivera: "El Caso Rosales" Drama.
Horacio Rubino Torres: "Requetesábados" Libretos para Programa de TV.
- P. Kind 1278|17: - "Carrera en Fa Mayor" Comedia.
Iris Fariña Romano: "El Comunicador y su Aporte a la Paz" Conferencia; "Tercera Edad: Esa Hermosa Realidad" Conferencia; "La Mujer y la Paz" Conferencia; "El Diálogo como Vehículo para la Paz" Conferencia.
Beatriz Corbi Prigioni y Walter Rodríguez Castelo· "El Altillo Encantado" Texto para la Obra de Teatro.
Beatriz Corbi Prigioni: "El Altillo Encantado" Letra de canciones para la Obra.
Emeterio Custiel Trías: "Relatos y Coplas" Libretos.
Maite Somellera 371|15: - "Estornudo y Panduro Dos Pillos en Apuros" Texto y Letras de canciones para la Obra de Teatro.
Jorge Sclavo Arman: "Haciendo Biógrafo" Café Concert.
Leslie Muniz González y Carlos García Barzaghi: "Aspirina para Dos" Música Original para la obra de Teatro.
Danilo Pallares Echeverría: "Bob Litman" Seudónimo.
Elba Berhau: "Reseña Histórica - Reseña Histórica - San Jorge y Santa Lucía".
Montevideo, 11 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 29.400.00 10|pub. 19285 Jl.28-v.ag.10.

FELIPE POLLERI SIERRA, solicita la inscripción de la obra titulada "La reconciliación" de la que se declara autor. — Montevideo 11 de julio de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 18887 Jl.26-v.ag.8.

SUSANA COLOMBO, ETHEL GAZZANO, SUSANA RAPALINI y VANDA RIZZO, solicitan la inscripción de las siguientes obras que a continuación se detallan: "Una solución educativa para el menor marginado (autoras y coautoras: Colombo Gazzano y Rapalini)"; "Primer congreso zonal de marginados - (autora: Rapalini)" y "Proyecto de Educación para el desarrollo - (autora y coautoras: Rapalini, Rizzo y Gazzano); las cuales se declaran autores según consta ut supra respectivamente. — Montevideo, 13 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 3.000.00 10|pub. 18877 Jul.26-v.ag.8.

---

la inscripción de la obra titulada "El desarrollo social de la psicología universitaria en el Uruguay. Período 1956-1988". de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 18547 Jl.20-v.ag.2.

BLANCA AURORA VILLASONTE PEREYRA solicita la inscripción de las obras titulada: "Sueño y querer" y "Protagonistas y fechas". de las cuales se declaró autora. — Montevideo, 13 de julio de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub. 18330 Jul.20-v.ag.3.

STELLA MARIS PEREYRA PEREZ, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Soledades". del cual se declaró autora. — Montevideo, 7 de julio de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 18186 Jul.19-v.ag.1º.

WELLINGTON RUBINO ALMEIDA VIERA, solicita la inscripción de la obra titulada "Del corazón al pueblo" y del seudónimo denominado "Nilo Almeida". de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 15|pub. 15527 Jul.13-v.ag.3.

MARIO LUCIO ORREGO BARRIOS. por VOLT AUTOLOGIC DIRECTORIES S. A.. solicita la inscripción de la obra titulada: "Plano de Montevideo". de la que se declara editora y propietaria. — Montevideo. 5 de julio de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub 17899 Jul.13-v.jul.27

María Gabriela Amaro Pérez solicita la inscripción del cuento titulado Para (parte) Primera de la que se declara autora — Montevideo, 15 de julio de 1988 — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1 200 00 10|pub 18765 Jl 21-v ag 3

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: CAMACHO SILVERA, MARIA LUCIA "Rectificación de partida" (Ficha B. 89|88) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante. donde se padeció error en el apellido materno. donde dice: "Sliveira". debe decir: SILVERA. — Montevideo. 21 de junio de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi. Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub 18??8 Jul.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: DA LUZ BULLA, FERNANDO, "Rectificación de partida". (Ficha B. 151|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Da Luz Bulla. fue inscripto erróneamente con el apellido materno "Bula". en lugar de "Bulla". — Montevideo, 23 de mayo de 1988 — Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 19234 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados· RIJO, GABRIELA "Rectificación de partida" (Ficha B. 73|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Rijo, donde se padeció error en la fecha de nacimiento, donde dice: "...el día trece del cte....", debe decir: ...EL DIA CATORCE DEL CTE.... — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 19381 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "LOBEIRA GAYO, LUIS y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 179|88). se hace saber que se solicito la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de Matrimonio de Luis Lobeira Gayo con Haydée Santiso, donde dice: "Lobera". debe decir: LOBEIRA; c) Partida de Ricardo Luis Lobeira Santiso, donde dice: "Lobera", debe decir: LOBAIRA; c) Partida de Nacimiento de Walter Omar Lobeira Santiso, donde dice: "Lobera". debe decir: LOBEIRA; d) Partida de matrimonio de Ricardo Luis Lobeira con Myriam Yolanda Mozzo, donde dice: "Lobera", debe decir: LOBEIRA; e) Partida de Nacimiento de Karen Rosario Lobeira Mozzo, donde dice: "Lobera". debe decir: LOBEIRA. — Montevideo 21 de junio de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi Actuaria.
19) N$ 5.250,00 15|pub 16905 Jl.29-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. se hace saber que en autos: "REMUÑAN FIGLIOLI, MARTA LEONOR - Rectificación de Partida" (Ficha D. 306|87). se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento Nº 116 de fecha 14 de enero de 1940 de la 18ª Sección de Montevideo, en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Evaristo Remunian". debe decir: EVARISTO REMUÑAN. por así corresponder. — Montevideo, 11 de agosto de 1987. — Oscar Balbi Rosagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 1601? Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v ag.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "STOPEK BER MOKOTOWICZ - Rectificación de Partida de Defunción" - (Ficha D|166|88). se ha solicitado la rectificación de Partida de Defunción número 894 del 29 de julio de 1987 de la Of. Nº 6 del departamento de Montevideo en el sentido que donde el nombre del fallecido figura como: "Mokotolowicz" debe decir: MOKOTOWICZ por así corresponder. — Montevideo. 2 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 13665 Jl 25 v ag.12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: SEOANE SUAREZ, JORGE LUIS "Rectificación de Partida" (Ficha F. 683|88). se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Jorge Luis Seoane Suárez. Acta número 1140 de Montevideo. en donde dice: "Seoanes" debe decir SEOANE por ser lo correcto. — Montevideo. 23 de junio de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 1889? Jul 26 v ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "PIODA OLIVER. ALVARO DANIEL - Rectificación de Partida" (Ficha F 451|88) se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Alvaro Daniel Pioda Acta Nº 1438 de Montevideo. del 4 de noviembre de 1986 de la Oficina 7, pues se padeció error en donde dice: "sexo femenino y que es hija legítima" debe decir: SEXO MASCULINO Y QUE ES HIJO LEGITIMO, por así corresponder. — Montevideo, 19 de mayo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria
19) N$ 3.000,00 15|pub 148?? ?2-v jun.30. ? 21-v ag 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "GOMEZ CHIRICO, HECTOR - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1.138|87) se solicitó la siguiente rectificación de Defunción de Hector Mario Gómez Chirico, Acta Nº 1370 de fecha 5 de noviembre de 1987 se produjo el siguiente error donde dice: "estado civil divorciado" debe decir: "estado CASADO" por así corresponder". — Montevideo. 31 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 14245 Jun 24-v jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "ZUFRIATEGUI AVEGNO, SARA BEATRIZ, - Rectificación de Partida", (Ficha F. 413|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de Sara Beatriz Zufriategui Avegno, acta N.o 648 de Montevideo, pues en ella se padeció error en donde dice: "estado civil casada con Eduardo Torres" debe decir: "estado civil soltera". — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 18740 Jl.25-v.ag.12.

EDICTO. — En los autos: TABARES, EDA DORIS, "Rectificación de Partida" (F. 607/88), tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Eda Doris Tabares, en el sentido que donde dice: "Tabarez", debe decir: TABARES, por así corresponder. — Se habilita Feria Judicial Menor. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 17592 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: IRIS, ANGEL RUBEN, "Rectificación de partida", (Ficha F. 525|988), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Angel Ruben Iris, Acta Nº 136 de fecha 5 de agosto de 1938, de la Tercera Sección Judicial de Rocha, en el sentido de que donde dice: "Ivis", debe decir: "Iris", por así corresponder. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 19133 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ, MANUELA GRACIANA "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha A. 1023|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Manuela Graciana Alvarez, Acta No. 2769 de fecha 30 de setiembre de 1927, Décima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Cleta Alvarez" debe decir: CATALINA ALVAREZ FERREIRA, por así corresponder. — Manuel Graciana Alvarez Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 9 de junio de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43638 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DELFINO de SOUSA, ALBERTO EMILIO "Rectificación de Partida" (A. 827|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Emilio Delfino, Acta 1579, del 12 de noviembre de 1959, de la Oficina diez de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "...Souza", debe decir ...SOUZA, por así corresponder. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 18947 Jul.26-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: KNEBEL ROCKER, WALDEMAR OLAF "Rectificación de partida" (Ficha S 309|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente donde se padeció un error en el primer nombre donde dice: Valdemar Olaf Knebel Rocker debe decir WALDEMAR OLAF KNEBEL ROCKER. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Gotti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000 00 15|pub. 15792 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "NATALIA y JAVIER FERRAZ MATTO, "Rectificación de Partidas", (Ficha E|227|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Nacimiento de Natalia Ferras Matto, donde dice: "Ferras" debe decir FERRAZ; de nacimiento de Javier Ferras Matto, donde dice: "Ferras" debe decir: FERRAZ; y de matrimonio de Mabel Norma Matto y Danilo Sixto Ferras, donde dice: "Ferras", debe decir FERRAZ. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750 15|pub. 16862 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: MARIA SUSANA ELIZABETH CABRERA MIGENZ (Ficha E. 351|88), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta No. 1545 de fecha 12 de marzo de 1970, de la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Mige", debe decir "Míguenz", por así corresponder. — Montevideo, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 19284 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESTRELLA ESTABILLO - Rectificación de Partida" (E.|29|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Stabillo", debe decir: ESTABILLO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 18398 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: VIZCAINO, FABIAN CLAUDIO, "Rectificación de partida", (Ficha B. 176|988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fabián Claudio Vizcaíno, donde se padeció error en el apellido materno, en la misma figura "Janet Magalí Vizcaíno", cuando lo correcto es: "Janet Magalí González Vizcaíno". — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 19276 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "REICHMANN MARTINEZ, MARIA VICTORIA. - Rectificación de Partida", (Ficha B 116|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Victoria Reichmann Martínez, en dicha partida se padeció error en el apellido paterno donde dice: "Reichmam", debe decir: REICHMANN. Se colocó una M donde debe haber dos NN. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia, D. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 16741 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "DIAZ MARTINEZ, CAROLINA - Rectificación de partida" (Ficha B. 22|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carolina Díaz Martínez, que por error no se tuvo en cuenta la línea materna, donde dice: "...que es hija del declarante y de María de las Mercedes García...", debe decir: "...que es hija del declarante y de MARIA DE LAS MERCEDES MARTINEZ GARCIA...". — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 16512 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO LUCIANO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 196|88), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, cometiéndose error en el nombre paterno al labrarse el acta, figurando como hijo de "Pruciano Fernández", debiendo decir: LUCIANO JOSE FERNANDEZ. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 18594 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "TROISSI, EDGARD, PABLO y JUAN MARTIN - Rectificación de Partidas" (Ficha D. 482|88), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

I) Partida de nacimiento de Wilson Edgard Troissi, nacido el 22 de octubre de 1947, Acta Nº 4176, 18ª Sección de Montevideo, donde dice: "Troissi", debe decir: TROISI;

II) Partida de matrimonio celebrado el 24 de mayo de 1973 entre Wilson Edgard Troissi y Marina Valiñas (Acta Nº 165, 24ª Sección de Montevideo), donde dice: "Troissi", debe decir: TROISI;

III) Partida de nacimiento de Pabl Edgard Troissi, nacido el 6 de febrero de 1975 (Acta 242, Oficina 10), donde dice: "Troissi", debe decir: TROISI;

IV) Partida de nacimiento de Juan Martín Troissi, nacido el 13 de enero de 1981 (Acta 83, Oficina 10), donde dice: "Troissi", debe decir: TROISI, por así corresponder. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 18616 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: GERARDO SASIA PEREIRA, "Rectificación de partida", (Ficha D. 382|988), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Nº (6061) de fecha 15 de octubre de 1975, de la Of. Nº 11 del departamento de Montevideo, en el sentido donde el apellido paterno figura como "Sasías" debe decir "Sasía", por así corresponder. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15/pub. 19216 Ag.1º.-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: "POUSO, TELMA EMILIA, Rectificación de Partida", (Ficha 216|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la gestionante que se padeció error en el apellido paterno donde dice "Ponzo" debe decir POUSO. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 16641 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "DIVENUTO CACERES, MARIA LORELEY y MARTIN CARLUCCIO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 352|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de María Loreley Divenuto, Acta Nº 1493 de Montevideo, 1|11|53, se ha incurrido en error al indicarse como apellido paterno de la compareciente "Devenuto", donde debería decir: DIVENUTO; y en la partida de nacimiento de Martín Daniel Carluccio Divenuto aparece asimismo erróneamente escrito como apellido materno "Devenuto" en cuando en realidad debería decir: DIVENUTO, Acta Nº 2080 de Montevideo, 18|11|81. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 18398 Jul.21-v.ag.10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "NAZARI, MARIA LUISA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 450|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Luisa Nazzari, Acta Nº 11 del 14|5|80, 4ª Sección Judicial de Canelones, en el sentido de que donde dice: "de estado soltera", debe decir: CASADA, por así corresponder. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 16544 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — En los autos caratulados: "MUGICO GARABAL, MANUEL y MARTA BEATRIZ COPELLO y MUGICO COPELLO, MARIANA - Rectificación de Partidas" (Ficha E. 614|88), tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se solicitó la rectificación del acta de matrimonio celebrado entre Manuel Mugico y Marta Beatriz Copello (Acta Nº 402, del 10|12|71, Oficina Nº 19 de la 19 Sección de Montevideo), en el sentido de que donde dice que el contrayente se llama Manuel Mujico, debe decir: MANUEL MUGICO; y donde dice que es hijo de Gumersindo Mujico, debe decir que lo es de GUMERSINDO MUGICO, por así corresponder; y la partida de nacimiento de Mariana Mugico Copello (Acta Nº 815, del 26|4|77, Oficina Nº 6 de Montevideo), en el sentido de que donde dice que la menor se llama Mariana Mujico Copello, debe decir: MARIANA MUGICO COPELLO; y donde dice que es hija de Manuel Mujico, debe decir que lo es de MANUEL MUGICO; y donde dice que es nieta por línea paterna de Gumersindo Mujico, debe decir que lo es de GUMERSINDO MUGICO, por así corresponder. — Se habilita

la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuar: Adjunta.
19) N$ 8.250,00 15|pub. 18329 Jul.19-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ZEBALLES, ABEL HERMOGENES - Rectificación de Partida" (Ficha E. 304|88). se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Abel Hermógenes Zeballes, Acta 1427 de fs. 14, de fecha 16 de diciembre de 1986, Oficina Nº 3 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Abel Essmogenes Ceballos", debe decir: ABEL HERMOGENES ZEBALLES, por así corresponder. — Montevideo, cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub 18595 Jul.21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Decimoprimer Turno, dictado en autos: "PARADA, GUILLERMO MARIA. Recti-Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, ne ficación de Partida", (Ficha A 400|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo María Parada y Janet Catherine Kerevicius, acta N.o 387 del 11|11|83, de Montevideo Of N.o 4, en el sentido de que donde dice: "Comparece... Guillermo María Pasada . nacido el día veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve", debe decir: "Comparece... GUILLERMO MARIA PARADA... nacido el día trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho..." por así corresponder. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
19) N$ 4.500.00 15|pub 16765 Jl.25-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "OROJOUSKI ESTANISLAUKI, ANTONIA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 404|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Antonia Orojouski Estanislauski y Eugenio Elbio Quintana, Acta Nº 191 del 22|5|41, 14ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que dice: "Orojosky", debe decir: OROJOUSKI, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 19450 Jul.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "VOGLER, ROY FORDHAM y DE LOS SANTOS, GRACIELA MAGDALENA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 624|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lorna Cristin Vogler De Los Santos, Acta Nº 1918 del 9|4|86, Oficina 11 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "que es hija... de", debe decir: "que es hija legítima de", por así corresponder. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 15 de julio de 1988. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 19747 Ag.1º-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MARMOL DE ALDARIZZI, JUANA CAROLINA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 516|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Juana Carolina Mármol, Acta Nº 535 del 15|5|87, Oficina 6 de Montevideo. en el sentido de que donde dice: "casada". debe decir: "viuda", por así corresponder. — Montevideo. 23 de junio de 1988. — Esc. Marta Pírez. Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 19788 Ag.1º-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos caratulados: "CROSSA GRISELDA RAMONA - Rectificación de Partida" (Ficha S 240|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Griselda Ramona Crossa Acta N o 161 de fecha 27 de mayo de 1963 de la Vigésimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Criselda Ramona Crossa" debe decir· GRISELDA RAMONA CROSSA por así corresponder — Montevideo. 6 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta
19) N$ 3.750.00 15|pub. 18742 Jl.25-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se ha dispuesto iniciar a rectificación de partida de nacimiento de "MARC FABIAN RODRIGUEZ SILVA, en el sentido de establecer donde dice: "Chairo", debe decir: "Jairo", por así corresponder. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 19223 Jl.27v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se ha dispuesto la rectificación de partida de nacimiento de VIVIANA AMANDA SEQUEIRA, en el sentido de establecer donde dice: "Oscar Sequeira". debe decir: "Oscar Godoy Sequeira", por así corresponder. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. de Misa Rial. Actuario.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 19279 Jl.27-v.ag 16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "HAGOPIAN PAPAZIAN, LUSAPER" (Ficha E. 394|88), se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Lusaper Hagopian Papazian, Acta Nº 70 de fecha 29 de junio de 1951, de la 22ª sección del Dpto. de la capital, en el sentido de que donde dice: "Erevan", debe decir: DAMASCO, por así corresponder. — Montevideo, veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosmás Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 19790 Ag.1º-v.ag.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "ANA LUCIA RODRIGUEZ - Rectificación de Partida" (Ficha B.|102|88). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mary F. Paiva Rodríguez solicitando la rectificación de una partida de estado civil, de su madre en la siguiente forma en el acta donde dice: "Ana Luisa". debe decir: ANA LUCIA. por así corresponder. — Artigas, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000,00 15|pub 16959 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Artigas, en autos: JORGE MOREIRA RODRIGUEZ "Rectificación de partida" (Ficha B. 119|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana María Souza, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio. en la siguiente forma en el acta donde dice: "Jorge Moreira Pereira" debe decir· JORGE MOREIRA LAUDIN RODRIGUEZ por así corresponder. — Artigas, a 15 de junio de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000.00 15|pub. 18274 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión. se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN OCTACILIO CUNHA MARTINEZ estableciéndose al margen donde dice: "Acosta" debe decir MARTINEZ. — Bella Unión. 1º de diciembre de 1987. — Juan M. Sarasua. Escribano Actuario.
19) N$ 2.250 00 15|pub. 18276 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión. se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSA ALBARENGA y de nacimiento de sus hijos FERNANDO y SANTIAGO. estableciéndose que donde dice: "Albarenga". debe decir: ALVARENGA. en la partida de matrimonio y en las partidas de nacimiento de sus hijos Fernando y Santiago.

En fe de ello. de mandato judicial y para constancia. se expide el presente que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión. al primer día del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 3.500,00 15|pub. 16536 Jun 27-v jun 30. Jul.21-v.ag.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "QUARTINO, ENRIQUE - Rectificación de Partida" (F.C.V. 59|88), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Enrique Quartino, en el sentido, donde dice: "Cuartino". debe decir: QUARTINO. — Canelones. 16 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250,00 15|pub 16446 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de EUSTAQUIO QUINTERO (F. C. V. 112|88). en el sentido. donde dice: "Viudo" debe decir· CASADO CON SATURNINA MARTINEZ. — Canelones. 20 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta
19) N$ 2 250.00 15|pub 17335 Jul 21-v ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FAUSTINO QUEIROZ, MARIA ALEJANDRA - Rectificación de Partida". se hace saber que ante esta sede se presentaron Manuel Faustino Martins y Alcina Queiroz Simoes. solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Alejandra Faustino Queiroz (acaecida en la ciudad de Las Piedras el 15 de noviembre de 1976 e inscripta en la 4ª Sección Judicial de Las Piedras en Acta Nº 606). en el sentido que donde dice como apellido materno "Simoes". debe decir: QUEIROS por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras. 19 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H Granero. Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 16422 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: "ALVEZ, DANILO, - Rectificación de Partida" · (Ficha B 119|88). se hace saber que ante esta sede se han presentado Mario E. Álvez Rizzo y Carmen B. Etchandía previniendo la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Danilo (nacido en Las Piedras el 7 de febrero de 1985. Cuarta Sección de Canelones y anotado en el Registro de Estado Civil según Acta número 110). en los siguientes sentidos: 1) Donde el apellido materno figura como "Etchandio" debe decir· ETCHANDIA". 2) Donde dice que es nieto por línea paterna de Edmundo Alvez y por línea materna de Nelly Rizzo. en el Acta que figura en la Intendencia M de Canelones, debe decir: que es nieto por línea paterna de Edmundo Alvez y de Nelly Rizzo y por línea materna de María Lucila Etchandía y; 3) en el Acta que figura en el Registro de Estado Civil hay que agregar que es nieto por línea materna de María Lucila Etchandía: por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones — Las Piedras 25 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H Granero. Actuario Adjunto.
19) N$ 8.250,00 15|pub 16568 Jn.28-v.jn 30. Jl 21-v ag 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. dictada en autos: FAILACHE, OCTAVIO EDGARDO y otra "Rectificación de Partida" (Ficha B 148|88) se hace saber que ante esta Sede se han presentado Octavio Edgardo Failache y Ana María Estellano promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Guillermo (nacido el 20 de marzo de 1970 en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones. Las Piedras e inscripto en el Registro de Estado Civil según Acta No 205). en el sentido de que el apellido paterno que figura como "Faylache" debe ser FAILACHE por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras. 19 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H Granero. Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 16569 Jun 28-v.jn.30. Jul.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MARIA TERESITA MARTINEZ de LECUNA "Rectificación de partida" (Ficha 475|B|1984) se hace saber que se presentó María Teresita Martínez de Lecuna, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice que mi nacimiento ocurrió el "31 de abril p.pasado" debe decir: EL 30 DE ABRIL P.PASADO. — Pando, 28 de febrero de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 3 750 00 15|pub. 18974 Jl.26-v ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: "BLANCO DE BATISTA ROSA AMALIA - Rectificación de Partida" (F|C|168|1988). se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Rosa María donde dice: "hija de padres desconocidos" debe decir: HIJA LEGITIMA — Pando. 19 de mayo de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 16672 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELISEO FERNANDEZ, (Fs. 639|987) pués en la misma donde dice: "nacido el 15 de enero de 1945" debe decir: "nacido el 15 de enero de 1928"; por ser todo ello como corresponde. — Melo, veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
19) N$ 3 750.00 15|pub. 19168 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado en autos: DIAZ IBARRONDO: MARLENE "Rectificación de Partidas" (Fa. 190|88). se tramita la rectificación de Partida de matrimonio de Marlene Díaz Ibarrondo y la de nacimiento de Ana Leidi Sosa Díaz. pues en la misma donde dice: "oriental" debe decir BRASILEÑA. por ser todo ello como corresponde. — Melo veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
19) N$ 3 000.00 15|pub 62.. Jun.24-v.jun.30. Jul 21-v ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: LUZ TABARE "Rectificación de partida" (F 131|988) se hace saber que ante esta Sede se presentó Lía Luz solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Tabaré Luz donde dice: Tabaré Nuñez deberá decir Tabaré Luz y donde dice Luz Nuñez deberá decir "Lía Luz Nuñez" todas las veces por ser lo correcto. — Melo. 10 de junio de 1988 — Fernando Torres Braver Actuario Adjunto
19) N$ 4.200.00 15|pub 16601 Jn.28-v jn 30. Jl 21-v ag 8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: CALLEROS ANTONIO A por su menor hijo ALBERTO MARTIN CALLERO "Rectificación de Partida". (Fs 107|988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Martín Callero (Acta número 35 de la Sexta Sección Judicial de Colonia del 31 de enero de 1972) en el sentido de que donde dice Callero (en el margen y en el contexto de la misma) debe decir "Calleros" por así corresponder — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 27 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43049 Jn 28-v jn 30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: KEUYLIAN SUHR, CARLOS MARCOS y otra. "Rectificación de partida" (Ficha 220|88) se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Carlos Marcos Keuylian Suhr de matrimonio de los comparecientes y de nacimiento de Adriana Cecilia Keuylian Dorado donde dice Keuliyan debe decir KEUYLIAN por así corresponder. — Carmelo, 14 de junio de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
19) N$ 3.000 00 15|pub 17362 Jl 21-v ag.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "RIBERO ROBATTO BATLLE - Rectificación de Partida" (Ficha B. 125|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Batlle Ribero Robatto, ya que en la misma se padeció error en su apellido, donde dice: "Rivero" debe decir: RIBERO, por así corresponder — Durazno. 31 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 16370 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MENDEZ PEREIRA, RAFAEL ALEJANDRO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 411|87). se hace saber al público que ante esta sede se han presentado Jacinto Walter Méndez y María José Pereira, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hijo Rafael Alejandro Méndez Pereira, anotada al margen N: 578 el 19|8|74 en la 1ª Sección de Durazno. en el sentido que donde se escrituró al margen "Pereira, Rafael Alejandro". se omitió poner el apellido paterno, debiendo decir: MENDEZ PEREIRA, RAFAEL ALEJANDRO. por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno. noviembre 10 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 18093 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SUAREZ, ANGEL MARIO y SUSANA ROSALINA MENESES - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 77|88), se hace saber al público que ante esta sede se presentaron Angel Mario Suárez y Susana Rosalina Meneses por sí y en representación de sus dos menores hijos Angel Roberto y Daniel Alberto, solicitando las siguientes rectificaciones: a) De Nacimiento de Susana Rosalina Meneses, anotada al margen Nº 45 en la Décima Sección de Rivera. en el año 1986 en el sentido que donde dice que es nieta por línea paterna de Eduardo Meneses. debe decir EDUARDO LOBELCHO: b) En la de Matrimonio, anotada al margen Nº 25 el 18 de febrero de 1982 en la Primera Sección de Durazno. donde dice que comparece "Susana Rosalina Meneses". debe decir: SUSANA ROSALINA LOBELCHO; y c) Las de Nacimientos de sus hijos menores Angel Roberto y Daniel Alberto anotados al margen Nº 572 al 9|8|82 en la Primera Sección de Durazno y Nº 496 el dos de agosto de 1984 en la Primera Sección de Durazno. en el sentido que donde dicen: "Comparece Susana Rosalina Meneses" debe decir LOBELCHO, por ser el apellido materno correcto — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno. mayo 11 de 1988. — Publicación gratuita. ley 13.209. — Esc Susana Bella Grassi. Actuaria.
19) (Ley 13.209) 15|pub 43368 Jul 21-v ag 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno. dictada en autos: "MAUTONE. JULIO NELSON - Rectificación de Partida" (Fichas B. 100|88). se hace saber al público que ante esta sede se presentó Julio Nelson Mautone. solicitando la rectificación de su partida de su partida de nacimiento: A) donde dice "hijo de Blanca Martoni" debe decir: "hijo de ROSA MAUTONE"; y nieto de doña Eufemia Mautoni. debe decir: MAUTONE por ser lo correcto — Durazno 7 de junio de 1988. — Esc Susana Bella Grassi. Actuaria
19) N$ 3.000,00 15|pub. 18098 Jul.21-v.ag.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: RAUL ESTEBAN VILLALBA SUAREZ "Rectificación de Partida" (Ficha B. 29|88), se hace saber que por resolución No. 949 del 25 de mayo de 1988. se autorizó la rectificación de la Partida de Defunción de Raúl Estéban Villalba Suárez, pues donde dice: "nacido en esta Sección, el 20 de noviembre de 1929. de cincuenta y ocho años"; debe decir: nacido en esta Sección, el 20 DE NOVIEMBRE DE 1931. de CINCUENTA Y SEIS AÑOS. por así corresponder. — Trinidad. 30 de mayo de 1988. — Justo R. Ortíz Viña. Actuario.
19) N$ 2.500,00 15|pub. 16214 Jun.24-v.jun.30, Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ELZA WENCESLADA CAYAFA TEJERA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 234|87), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Elza Wenceslada Tejera Tejera. pues donde dice: "Francisca Leonor Tegera"; debe decir: FRANCISCA LEONOR TEJERA; y donde dice: "por línea materna de don Celedonio Tegera"; debe decir: "por línea materna de don CELEDONIO TEJERA; todo por así corresponder — Trinidad, 11 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 17971 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: NESTOR WILLIAMS BOGADO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 19|88), se hace saber que por resolución No. 950 del 25 de mayo de 1988, se autorizó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Néstor Williams Bogado. pues donde se consigna que el nacimiento acaeció el 26 de diciembre de 1968; debe decir que el "nacimiento acaeció el 26 DE DICIEMBRE DE 1967". — Trinidad 16 de junio de 1988. (Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Sara Garrone, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43524 Jul.26-v ag 15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos caratulados: RODRIGUEZ SILVA, JOSE LUIS "Rectificación de partida" (F B 793|985) se hace saber que ha comparecido ante esta sede María Inés Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Luis Rodríguez Silva en la que se padeció error, en el sentido que donde dice "y el día 23 de febrero de 19.. debió decir: EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1977, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida. 16 de diciembre de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
19) N$ 3 750 00 15|pub. 19036 Jl 26-v ag 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUND OTURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado IGNACIA GARCIA PACHECO de OLIVERO y RAMON RONUEL y RUBIS REINALDO OLIVERO GARCIA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio, en las que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "comparece Ramón Olivera". debe decir: "comparece RAMON OLIVERO"; en la partida de nacimiento Acta Nº 34, donde dice: "Olivera, Ramón Ronuel", debe decir: OLIVERO, RAMON RONUEL, y en el texto " comparece RAMON OLIVERO., que es nieto por línea paterna de ANTONIO OLIVERO"; en la partida de nacimiento Nº 40, donde dice: "Olivera, Rubis Reinaldo", debe decir: OLIVERO, RUBIS REINALDO, y en el texto " comparece RAMON OLIVERO... que es nieto por línea paterna de ANTONIO OLIVERO", que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (F. B. N 698|987). — Nelson Musto Dodera. Actuario.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 19777 Ag.1º-v.ag.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRA GRASSO, DELIS ANAHIR - Rectificación de Partida" (Fa. 149|88), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Delis Anahir Pereira Grasso, en el sentido que donde figura como nombre "Delia", debe decir: DELIS; por así corresponder. — Minas, 13 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 17580 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "GUERRA AQUINO, NEPOMUCENO ISIDRO - Rectificación de Partida" (Fa. 144|88), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Nepomuceno Isidro Guerra Aquino, en el sentido que donde dice, nacido el "30 de setiembre de 1931", debe decir: "nacido el 10 DE JUNIO DE 1930, por así corresponder. — Minas junio 13 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.
19) N$ 3.000,00 15|pub 17215 Jul 21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "CORREA MARTINEZ, WALTER NICOLAS - Rectificación de Partida" (Fa. 123|88), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Walter Nicolás Correa Martínez, en el sentido de agregar donde se omitió el sexo correspondiente. estableciéndose que es de sexo MASCULINO, por así corresponder. — Minas, junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 17216 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: ROMAY ALONSO Francisco Jesús - "Rectificación de Partida" (Fa. 146|88). se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Jesús Romay Alonso en el sentido de que donde se expresa que el inscripto es hijo de "Rosa Estévez". debe decir: ROSA ALONSO ESTEVEZ. por así corresponder — Minas. junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 17579 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: GONZALEZ, MARIA ANIBAL "Rectificación de Partida" (Fa. 143|88). se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Aníbal González en el sentido. que donde figura como de "sexo femenino" y su nombre como "María Aníba" debe decir: sexo MASCULINO y su nombre como MARIA ANIBAL por así corresponder. — Minas, junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 19813 Ag.1o.-v.ag.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: DOMENICHELLI RODRIGUEZ, NELSON PABLO y VERONICA ANDREA "Rectificación de las Partidas" (Ficha 150|88) se hace saber que se solicitó la Rectificación de las Partidas de Nacimiento de Nelson Pablo y Verónica Andrea Domenichelli Rodríguez. en el sentido que donde figura el apellido paterno como "Dominichelli" debe figurar DOMENICHELLI, por así corresponder. — Maldonado. 17 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 19707 Ag.1o.-v.ag.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: ODINI, JOSE OLDEMAR "Rectificación de partida de nacimiento" (Fa. B 434|1988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Oldemar Odini en el sentido que donde dice Odine debe decir ODINI por ser lo correcto. — Paysandú, 27 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 17224 Jl.21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMIREZ, MARIA ANDREA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 302|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor José Damián Figueroa Ramírez. en el sentido que donde dice: "legítimo, casado, casada", debe decir: "Natural, soltero, soltera", por ser lo correcto. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 21 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43665 Jul.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AMARILLO, EDUARDO y CHAPUI, MARIA ANGELICA - Rectificación de Partidas" (Fa. B. 306|1987). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Gabriella Amarillo Chapuí, en el sentido de que donde dice: "Chapuis", debe decir: CHAPUI; y la de matrimonio de Eduardo Amarillo y María Angélica Chapuí, en el sentido de que donde dice: "Chappuis". debe decir: CHAPUI. por así corresponder. — Paysandú, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 18483 Jul.21-v.ag.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de NELI DIOMAR GAU (Ficha B. 4/1983), en el siguiente sentido: al margen de dicha Partida, donde dice: "Nelio". debe decir: NELI; en el cuerpo de dicha Partida. donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" debe decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO y donde dice: "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Nelio Diomar". debe decir: que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de NELI DIOMAR — Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera. 23 de junio de 1988 — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 43324 Jul.14-v.agto.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA PROFUMO (B 417|987) en el siguiente sentido: Donde dice es hija de Rosa Sotelo debe decir ROSA SOTERO y donde dice Cándido Sotelo debe decir CANDIDO SOTERO Con auxiliatoria de pobreza — Rivera abril 7 de 1988. —
19) (Ley 13.209) 15|pub. 43206 Jl 21-v ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA NUÑEZ (B. 151|88), en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo del acta "Cleofe Belmirio A. Núñez". debe decir: CLEOFE BELMIRIO NUÑEZ o CLEOFE BELMIRIO NUÑEZ ALVEZ. — Rivera, 1º de junio de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 19485 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALADINO ESPALTER AURA VIERA DA CUNHA (B. 127|88). en el siguiente sentido: Donde dice: "Aladino Espalter" debe decir: ALADIN ESPALTE: donde dice: "Jaime Espalter" debe decir: JAIME ESPALTE: donde dice: "Teodolina Belmonte de Espalter" debe decir: TEODOLINA BELMONTE DE ESPALTE: donde dice: "Aura Viera da Cunha" debe decir AURA VIEIRA DA CUNHA; donde dice: "Alvaro Viera da Cunha", debe decir: "ALVARO VIERA DA CUNHA; y al margen, donde dice: "Espalter Aldino Da Cunha Viera Aura" debe decir: ESPALTE ALADIN DA CUNHA VIEIRA AURA. — Rivera, 19 de mayo de 1988. — Escribano Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 16395 Jun.27-v.jul.14 Jul 21-v.ag.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos caratulados: PERCINCULA MATTOS ANSELMO "Rectificación de Partida" (B. 68|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Anselmo Percincula Mattos, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, Acta No. 23 de la Cuarta Sección Judicial de Paysandú del 10 de diciembre de 1936. en el sentido de que donde dice: "Anselmo Persinculo" debe decir PERCINCULA y donde dice "Mathos" debe decir MATTOS.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Salto a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500.00 15|pub 18871 Jul.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS SARA - Rectificación de Partida" (B|254|986), se hace saber que se presentó esta sede Sara de los Santos solicitando la rectificación de la siguiente partida Acta Nº 198 de fecha 13 de febrero de 1968 de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido de que donde dice: "femenino". debe decir: MASCULINO; donde dice: "hija" debe decir: HIJO: y donde dice: "reconocida" debe decir: RECONOCIDO Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Res. 20|4|55. ley 13 209) A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho — Angel Malvasio Laxague. Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43107 Jl 21-v ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "GOYEN TARRAGONA, ESTHER LILA, MARIA CECILIA y ANDREA - Rectificación de Partida" (B. 633|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Carlos César Goyen y Nancy Mabel Tarragona Stazione solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas, Acta Nº 135 de fecha 23 de julio de 1976 de la Novena Sección Judicial de Durazno, en el sentido que donde dice: "comparece Nancy Mabel Tarragana". debe decir: "comparece NANCY MABEL TARRAGONA" y donde dice: "por línea materna de José Luis Tarragana y Esther Lila Staziones", debe decir: "por línea materna de JOSE LUIS TARRAGONA y ESTHER LILA STAZIONE"; Acta Nº 1750 de fecha 9 de diciembre de 1987 de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "por línea materna de José Luis Tarragona y de Esther Stazioni": debe decir: "por línea materna de JOSE LUIS TARRAGONA y de ESTHER STAZIONE": y Acta Nº 375 de fecha once de mayo de 1970 de la Segunda Sección Judicial de Salto. en el sentido que donde dice: "línea materna de José Luis Taragona y de Esther Lila Stanzione": debe decir: "línea materna de JOSE LUIS TARRAGONA y de ESTHER LILA STAZIONES". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
19) N$ 9 000.00 15|pub. 19314 Jul 2?-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GRASSI DIAZ, SILVIA CRISTINA - Rectificación de Partida" (B.|641|988). se hace saber que se presentó ante este Juzgado Silvia Cristina Grassi Díaz, solicitando la rectificación de la siguiente partida Acta Nº 164 del Registro de defunción del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto. de fecha 9 de setiembre de 1985 en el sentido de que donde dice: "Grossi" debe decir GRASSI — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Salto a ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 19312 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos caratulados: COELHO SILVEIRA, HECTOR NIEVE se hace saber que se presentó a este Juzgado el señor Héctor Nieve Coelho Silveira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice referente a su apellido paterno Cuelho debe decir COELHO. — Salto, 27 de mayo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.000.00 15|pub 17005 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dictada en autos caratulados: ALVES CARBALLO, JAVIER "Rectificación de partida" (Fa. B 139|86) se hace saber que se presentó ante esta sede la señora Nélida Yolanda Carballo solicitando la rectificación de partida de su menor hijo en el sentido que donde dice al margen: Javier Alves Castro Carballo debe decir JAVIER ALVES CARBALLO por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 18 de noviembre de 1986 — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 16966 Jl.21-v.ag.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: DE LEON ROGELIO. "Rectificación de partida del registro del estado civil" (F. 89|1988) se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la que donde dice: "león" debe decir: de LEON: y donde dice: "16 de setiembre de 1914". debe decir: 10 DE FEBRERO DE 1919. — San José, 2º de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750 00 15|pub 19051 Jl 26-v.ag.15.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz interino del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes. dictada en autos: "JORGE CHOVIAT y otra - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 381|87). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Fabián Choviat. Acta 673 de la 1ª Sección Judicial de Soriano pues en el cuerpo del Acta y en el margen de la misma. donde dice: "Choviat" debe decir: CHOVIATT por así corresponder. En fe de ello y a solicitud de la parte interesada. expido el presente en la ciudad de Mercedes. el día doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete — A. Walter Marrero Galagorri. Juez de Paz.

19) N$ 4.500.00 15|pub 18106 Jul 21-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes. dictada en autos: IRENE MARIA ABU ARAB "Rectificación de partida" (Ficha Nº 626|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 242 año 1971. de la Primera Sección Judicial de Soriano en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "hija legítima de Mohamed Anuhar Abu Abad" debe decir: hija legítima de MOHAMED ANUHAR ABU ARAB por así corresponder.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada expido el presente en la ciudad de Mercedes. el día 13 de noviembre de 1987. — A. Walter Marrero Galagorri. Juez de Paz.

1[illegible] N$ 4.500 00 15|pub. 18987 Jl 26-v ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz. Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes. dictada en los autos: MARIA VILLEGAS de FERNANDEZ. "Rectificación de partida" (Ficha 271|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 626. año 1975 de la Primera Sección Judicial de Soriano. en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: " del declarante y de su esposa doña María V de Fernández" debe decir: doña. MARIA VILLEGAS de FERNANDEZ, por así corresponder.

En fe de ello. de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el 23 de mayo de 1988. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

19) N$ 4.500.000 15|pub. 18986 Jl.26-v.ag.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos caratulados: PENA HONTOU ILEANA MARGARITA, "Rectificación de Partida". (Ficha B|43|988) se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Mark Stanley Klimesh y de Ileana Margarita Pena Hontou de donde dice "Heana". debe decir "Ileana" por ser lo correcto. Acta Nº 57. levantada el día 1º de abril de 1977 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres. — Treinta y Tres. 10 de marzo de 1988. — Esc Mariela Decaro. Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500 00 15|pub. 16779 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en autos: FLEITAS MIERES JOSE ENRIQUE - "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 263. Año 1988). se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Jose Enrique Fleitas Mieres en el sentido de. donde dice: "mil novecientos sesenta y cuatro" debe decir: mil novecientos sesenta y cinco. — Treinta y Tres. abril 26 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 17564 Jl.21-v.ag.10.

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508, piso 3º
30|8|88, hora 17.00
Base: 5.240,98 unidades reajustables equivalentes a N$ 11:520.520

— Con Facilidades —

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del Art. 81 de su carta orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2 298,16 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate. tomando a su cargo hasta la suma de U.R 5 127,25 Condiciones del préstamo: Plazo 25 años. interés 7 olo. cuota nuevos pesos 7 06754 por cada N$ 1 000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración genera dos por U.R. 3 040.81 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo. 25 de julio de 1988 — La Gerencia General.

20) (%) 5|pub. 43702 Ag|1º-v.ag.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Melo, Aparicio Saravia 551

29|8|88, hora 14.00
Base: 1 057,36 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:324.247

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Francisco A. Pereira García (Mat. 3704, RUC 030055830015) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, Río Branco padrón Nº 589, superficie 429,50 mts. con frente a la calle Rincón hoy calle Dionisio Coronel entre Cno. Nacional y Andrés Pérez Vila.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 8762 a nombre de Alberto Luis Ferreira Olivera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del Art. 81 de su carta orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2 298,16 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R 1.012,52. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1 000 de préstamo

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 714,96, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (%) 5|pub. 43703 Ag 1º-v.ag 5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508, piso 3º

29|8|88, hora 15:00
Base: 6.055,96 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 13:311.974

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgardo A. Pignataro (Mat. 3002, RUC 040036170010), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas. unidad de propiedad horizontal Nº 910 del Block "A". padrón individual Nº 61 477|910|A con una superficie de mts. 63.51 que forma parte del edificio levantado en la Décima Sección Judicial de Montevideo. padrón matriz Nº 61.477, Cno. Carrasco e Hipólito Irigoyen (Malvín Alto).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28 631 a nombre de Antonia o Antonia Mónica Russo. Emilio Elderico y Angela María Russo Conde

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del Art. 81 de su carta orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma. impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco. siendo de su cargo: Integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras certificados y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.298,16. En caso

de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.021,04. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 4.418,55, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) A los efectos de notificar al acreedor, se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de "Arq. H. Pérez Noble S. A." (Art. 87 Carta Orgánica).

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (c/c) 5|pub. 43701 Ag.1º-v.ag 5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508, piso 3º

22|8|88, hora 16:00
Base: 5.482,31, Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 12:051.000,60

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pablo Teixeira (Mat. 4333, RUC 160100030017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 30 275|502, con un área de 71,76 mts. sito en la Decimoquita Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Sarmiento Nº 2389 esq. Prudencio Vázquez y Vega.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 140 Nº 26.872 a nombre de Jack Steinberg Lewental y Reina Fúrman Sztajnbuch.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del Art. 81 de su carta orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2 298.16. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R 5 360.98. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años interés 7 %, cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1 000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U R. 3 196.12, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Se hace saber a los efectos establecidos en el artículo 8º de la C. Orgánica que el bien está gravado con 2ª hipoteca a favor de I.C.L.A. S A.

8) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 25 de julio de 1988 — La Gerencia General.

20) (c/c) 5|pub. 43700 Ag.1-v.ag.5.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c/ VENANCIO SARAVIA DIAZ y otra - Ejecución de Hipoteca", (Ficha B|876|84), se hace saber que el próximo 17 de agosto, a las 14 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas N.os. 362 y 1716 respectivamente, RUC: 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 3 fracciones de campo, con sus mejoras, ubicadas en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, paraje "Averías" y que se describen a continuación: I) La empadronada con el Nº 6.258 antes formaba parte del padrón 4.104, señalado con el N o 3 en el plano de mensura y división del Agrim José Pedro Nuñez de Abril de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de julio de 1974 con el N.o 918 y según el cual tiene una superficie de 90 Hás. 7.593 mts. que se deslindan así: 1 120 mts 50 cmts al N con fracción 2 del mismo plano; por el E línea de 805 mts. 70 cmts. con Venancio Saravia; por el S línea de 1.132 mts 50 cmts. con Jorge Strauch; por el O 805 mts. 70 cmts con parte de la fracción N.o 1, también del mismo plano; II- A) La empadronada con el N o 2 175 que según plano del Agrim. Eduardo Joanicó Otorguez de 21 de setiembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 9 el 22 de setiembre de 1936 y tiene una superficie de 250 Hás. 5.843 mts. 70 dmts. que se deslindan así: por el N linda con el Arroyo Averías; por el E una línea recta de 1 335 mts con Camilo Rodríguez; por el S una línea recta de 1 391 mts. con Felipe González; y por el O una recta de 2.100 mts. lindando con Felipe González (hoy María Delfina González de Bueno); y B) la empadronada con el Nº 2.950 señalada con el N.o 2 en el plano del Agrim Pedro Omar Machado de abril de 1941, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Treinta y Tres con el número 35 el 21 de abril de 1941; que tiene una superficie de 128 Hás. 3.127 dmts., que se deslindan así: por el N, una línea quebrada de 2 rectas que miden respectivamente 305 mts. y 1.380 mts. 60 cmts., orientada la primera al N y la segunda al NO lindando con Mateo Marcelino González (hoy padrón 2 175) por el S una recta de 659 mts. 35 cmts., con Alfredo Rodríguez Sosa; por el E una recta de 1.617 mts con el anterior nombrado; y por el O una recta de 2.903 mts. lindando con fracciones 1 y 3 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3.63 o|o respectivamente del precio de remate. etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. etc.; 4º) Que según certificados agregados en autos, surge: a) Que los padrones 2 175 y 2.950 se encuentran arrendados según contrato suscrito el 20 de agosto de 1983, inscripto el 31 de agosto de 1983, por un plazo de 3 años y como renta 1 1|2 Kgs de lana por Há. y por año; y b) Que el padrón 6.258, fracción referida se encuentra arrendado según contrato suscrito el 26 de febrero de 1986, inscripto el 13 de marzo de 1986, por un plazo de 3 años a partir del 1º de marzo de 1986 y como renta 2 Kgs. de lana por Há. y por año. No obstante existía con anterioridad expresa prohibición de arrendar prevista en las correspondientes hipotecas que fueran inscriptas debidamente: 5º) Que los títulos de propiedad de los padrones números 2 950 y 2 175 se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos "Banco Comercial C|Venancio Saravia Díaz y Otra - Ejecución Hipoteca" (Ficha B|449|84.; 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523. Piso 5º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de junio de 1988. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

20) N$ 33.000.00 15|pub 18412 Jl.22-v ag 11.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c/ BURASTERO RUSSI. HECTOR A y otros "Ejecución de hipoteca" (Ficha B 446|84) se hace saber que el próximo 5 de agosto a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles sus anexos y construcciones y demás mejoras que le acceden: 4 fracciones de campo ubicadas en la 2.a Sección Judicial del departamento de Canelones zona rural, empadronadas con los Nos. 15.140, 15 142, 15.146 y 15.147 las cuales según plano trazado por el Agrim. Manuel D. Rodríguez el 21|10|932 e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José el 21|11|1932 se describen a continuación:

I) Padrón 15.140 señalado con el N.o 6 con una superficie de 14 Hás 15 mts. 61 cmts. y linda así: 160 mts 40 cmts al NO con la fracción N.o 3: 890 mts. 80 cmts. al NE lindando con la fracción 7; 156 mts. al SE servidumbre de paso por medio en parte con el señor Imperatori y en parte con don Julio Hernández y 890 mts 60 cmts al SO con la fracción 5 del mismo plano

II) Padrón N o 15 142 señalado con el número 1 bis con una superficie de 15 Hás. 4.877 mts 4 dmts divididos por Camino Departamental y linda así: al N 382 mts 30 cmts en parte con Camino Departamental y en parte con Eugenio Canzani: al NE 425 mts. con José Icardi, Bautista Canzani y Amaro Icardi; al S. 389 mts con Dr Mateo Legnani y al SO 427 mts 30 cmts con las fracciones 2 bis y 3 bis del mismo plano.

III) Padrón 15 146 señalado con el N.o 2 bis con una superficie de 15 Hás. 4 877 mts. 4 dmts. y linda así: 747 mts 37 cmts al NO lindando con a fracción 3 bis; 213 mts 60 cmts al NE con la fracción 1 bis; 742 mts. 50 cmts. al SE lindando con Silveira M de Pérez, Ciriaco Hernández y Calandria: y 213 mts. 70 cmts. al SO en parte con la fracción 3 y parte con pasaje de tránsito que toma las fracciones 2, 3, 2 bis y 3 bis del mismo plano; y

IV) Padrón N o 15 147 señalado con el Nº 7 con una superficie de 14 Hás. 15 mts. 61 dmts y linda así: 160 mts 40 cmts al NO lindando con la fracción 3 del mismo plano de Eulogio Rodríguez: al NE recta de 891 mts lindando en parte con bien de Silveira M de Pérez y en parte con inmueble de Mateo Hernández; por el SE 156 metros con bien de Julio Hernández existiendo una servidumbre de tránsito de 6 mts de ancho por medio y por el SO línea de 890 mts 80 cmts. confinando con la fracción 6 del mismo plano de Anacleto Rodríguez

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo; 2 o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 por ciento y el 3.63 o|o respectivamente del precio de remate. etc. 3 o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 o|o del precio de remate 4 o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 1 o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1988. — Esc. Humberto A. de León, Actuario.

20) N$ 15.200 00 8|pub. 16732 Jul.28-v.ag.8.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIA SANTARCIERI J Ejecutivo" (Ficha C 1127|80) se hace saber que el próximo 5 de agosto a las 15:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco matrícula 362 RUC número 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad No. 012 que forma parte del edificio levantado sobre el solar ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el No. 6 396 el cual según títulos y plano del agrimensor Alfonso R. Devita, de agos-

to de 1966, tiene una superficie de 480 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados con 11 metros 7 centímetros de frente al Oeste a la calle Río Branco 1320 entre la Avda. 18 de Julio y la calle San José; la unidad 012 está ubicada en planta baja a cota más 1 metro 76 centímetros empadronada con el No. 6.396|012 con una superficie de 8 metros 78 centímetros según plano citado.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheques certificado y en moneda nacional, el 25 por ciento de su oferta al bajarse el martillo, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquella y se continuará el remate.

2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.63 o|o del precio de remate, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, etc.

3o.) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o será el 1.21 o|o del precio de remate.

4o.) Que no hay planos agregados al expediente

5o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 5.500.00 5|pub. 16222 Jul.28-v.ag.3.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Poppolo, María Rosa c./PEÑA, HAYDEE, "Enriquecimiento Injusto" (Ficha C. 1661/83), se hace saber que el próximo día 4 de agosto de 1988, a las 15 y 30 horas, en el local de Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (cédula catastral) o sea N$ 23 265 00 del bien inmueble siguiente: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras situado en la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, paraje "Playa Hermosa", Padrón Nº 5 685, señalado con el Nº 29 de la manzana 62 en el plano del Agr. Leonel Lema, de diciembre de 1962, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el número 3232, con un área de 403 metros. 75 decímetros, con frente al N O de 16 15 mts. a la calle Nº 62, entre las calles Nos. 38 y 17. por 25 metros de fondo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta. en efectivo, en carácter de seña; 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %) y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3 63 % del precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más I V A. o sea el 1 21 por ciento del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle 25 de Mayo 523. Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. junio 22 de 1988. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

20) N$ 4.250 00 5/pub. 19064 Jul.26-v.agto.1º

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. en autos: "Banco La Caja Obrera c./ LESA Y COMPAÑIA - Sociedad en Comandita - Ejecución de Hipoteca" (B Nº 569|84), se hace saber que el próximo 2 de agosto de 1988. a las 15:00 horas. en Agraciada 2506. se procederá por el martillero Jorge Vanoli. asistido del señor Alguacil al remate, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 4 Fracciones de Campo y sus mejoras ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Pantanoso de Cuadra, Padrones Nos. 6796 y 6835, 6795, 4330 Fracciones 1, 2 3 y 4 del Plano del Agrimensor Floro J. de Souza del 21 de marzo de 1931, inscritpo el 22 de marzo de 1931, en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Durazno consta de una superficie de 115 hectáreas 8141 m. c. 6911 cm. cada una y se deslindan: 1) Fracción Nº 1, Padron Nº 6796 al Noroeste recta de 1491 m. c. con Pedro Canabe al Suroeste Arroyo Pantanoso de Tomás Cuadra. 2) Fracción N 2, Padrón Nº 6835 al Noroeste dos rectas de 1070 mts. y 500 mts. 40 cms., parte con Pedro Canabe, y al Suroeste Arroyo Pantanoso de Tomás Cuadra. 3) Fracción Nº 3, Padrón Nº 6795 al Noreste 460 mts con Pedro Canabé y al Sur Sureste Arroyo Pantanoso de Tomás Cuadra. 4) Fraccion Nº 4 Padrón número 4330 al Noreste. 624 mts. con Pedro Canabé y Pedro Sabuco, y al Sur Sureste Arroyo Pantanoso de Tomás Cuadra

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los tributos nacionales y municipales relacionados con el bien, la comisión de compra del rematador, 3 por ciento más I.V.A. y demás tributos municipales o nacionales relacionados con el bien. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador (1 o|o más IVA; 4) Que existe una inscripción de arriendo, con destino a explotación agropecuaria con plazo vencido, sin cancelar. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.500.00 5|pub. 15376 Jl.29-v.ag.4.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito C/LUIS SANTIAGO BOTANA SALAZAR y Otros - Ejecución Hipotecaria". (Ficha: A|15|84), se hace saber que el próximo 29 de agosto, a las 14 30 horas. en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula 1716, RUC: 211808550010. asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de campo sin construcciones y con las mejoras que contiene ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Durazno empadronada en mayor área con el Nº 2.202. esta señalado como fracción letra "A" en el plano de mensura del Agrim. Ariel Cabrera de abril de 1979. inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 4.416 el 16 de abril de 1979, según el cual consta de una superficie de 434 Hás. 8.976 mts. y linda: al N línea quebrada de 6 tramos de 326 mts. 20 cmts., 522 mts. 70 cmts., 467 mts. 70 cmts., 194 mts. y 479 mts. 10 cmts.; Camino mejorado de 27 mts. de ancho por medio con Santiago Echenique y Bernardo Singlé; al E 2 rectas de 1.386 mts. 80 cmts. y 1.679 mts. 40 cmts. que confinan con fracción G del mismo plano; al S en 3 líneas de 1.096 mts. 10 cmts.; 461 mts. 10 cmts.. y 40 mts. con Camino Vecinal por medio con resto de Padrón N.o 2.202; al O 3 rectas de 119 mts.. 816 mts. 90 cmts. y 1.405 mts. 30 cmts. Camino Vecinal por medio con Padrón N.o 8 015; II) Una fracción de campo con construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la Octava Sección Judicial de Durazno empadronado en mía con el N o 2.202, que se señala como la letra "B" en el plano citado en el apartado anterior según el cual consta de una superficie de 357 Hás 2 352 mts. y linda: al NO en 4 rectas que forman una línea quebrada de 199 mts.. 172 mts 90 cmts . 579 mts 80 cmts y 227 mts 40 cmts.. Camino de 27 mts. de ancho por medio con Bernardo Singlé: al E 2 rectas de 2 065 mts. y 1.420 mts por donde confinan con fracción C del plano citado y Padrón N o 2 201 de Sucesión de Miguel Gazcue: al S línea de 1.165 mts. Camino Vecinal de 17 mts por medio con más área del Padrón N.o 2 202 y al O 2 rectas de 1 679 mts 40 cmts y 1 386 mts 80 cmts. que la separa de la fracción A del plano citado: III) Una fracción de campo y las mejoras que le acceden ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Florida. empadronado con el N.o 9 080 la que se señala como fracción 7 en el plano del Agrim José Entenza inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de octubre de 1921 y consta de una superficie de 16 Hás 7 995 mts y linda: al E servidumbre de paso por medio con Manuel A. Fuentes; al N con Bibiana Fuentes; al S con Sara F. Fuentes y al O con Manuel Fuentes; IV) Fracción de campo lindera con la anterior de la Cuarta Sección Judicial de Florida empadronada con el N.o 9 081, que se señala como fracción 8 en el plano del Agrm. José Entenza de setiembre de 1921, inscripto en octubre de 1921 en la Dirección de Topografía y consta de una superficie de 16 Has. 7.995 mts. y linda. al N con la fracción 7 del plano citado, al E servidumbre de paso por medio con Manuel A. Feuntes, al S con lote 9 del plano y al O con Juan Fuentes; V) Fracción de campo y mejoras ubicada en la Octava Sección Judicial de Durazno empadronado con el N.o 4.192 y señalada como fracción 6 en el plano del Agrim. José P. Núñez en junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.075 el 26 de octubre de 1950 y consta de una superficie de 18 Has 1.514 mts. y linda al N en una recta de 901 mts. 30 cmts. con Sucesión Miguel Gascue, Camino Vecinal por medio al E recta de 206 mts. 40 cmts. con Sucesión de Santiago Echenique, al S otra recta de 847 mts. 20 cmts. separa de Fausto J. Unigo, y al O recta de 216 mts. 90 cmts. con fracción 5 del plano; VI) Una fracción de campo y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 7.056, que según plano del Agrim. Ariel Cabrera inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.906, el 6 de setiembre de 1960, consta de una superficie de 195 Hás. 29[illegible] mts. y linda: al NO recta alambrada que limita en 832 mts., servidumbre de paso por medio con padrones N.os 7.055 y 7.054, y en 2.003 mts con padrón 7 053; al NE el arroyo de las Conchas por medio con María Gloria Silveira, al SE recta alambrada de 2.327 mts linda con padrón número 7.057; al SO, camino departamental encallado en una extensión de 710 mts. 20 cmts. por medio con Rufina Mundo; VII) Una fracción de campo y mejoras en la Octava Sección Judicial de Durazno, empadronado con el N.o 2.126, señalada como fracción 7 del plano del Agrim. José Pedro Núñez, de junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 1.07[illegible] el 26 de octubre de 1950, según el cual consta de una superficie de 32 Hás. 614 mts. y linda: al NO en 571 mts. 30 cmts. y al NE en 563 mts. 20 cmts. linda por ambas con Faustino J. Unigo, al SE camino departamental en 568 mts. 40 cmts. y al SO en 562 mts. 60 cmts., linda con Ciriaca Correa de De Los Santos; VIII) Fracción de campo y mejoras en la Octava Sección de Durazno, padrón N.o 7.122, que según plano del Agrm José P. Núñez, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Treinta y Tres con el N.o 51, el 17 de mayo de 1939 en el que se señala como N.o 1, consta de una superficie de 279 Hás, 63 mts. y linda al N la Cuchilla de Comercio, al E la fracción 2 del plano de Carmen Zeballos; al S con Sucesión de Bernardo Singlet, y al O el arroyo de los Molles o Catalanes y línea recta que separa de bienes del Estado; IX) Fracción de campo y sus mejoras en la Octava Sección Judicial de Durazno, empadronada con el N.o 4.592 que señala como fracción C en el plano del Agrim. Ariel Cabrera de abril de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de abril de 1979, con el Nº 4.416 según el cual consta de una superficie de 217 Hás. 6.946 mts. y linda: al N en 330 mts. 60 cmts. y 988 mts. 90 cmts.. camino de 27 mts. por medio con Bernardo Singlet y Sucesión Antonio Bustillo al E con 1.083 mts. con padrón número 2.201. de Miguel Gascue; al S en 1.485 mts. con el mismo y al O en 1.460 mts 20 cmts. con fracción B del plano; X) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. empadronado en mía con el N.o 365 que según plano del Agrim Simón López Chirico de agosto de 1979, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo el 28 de agosto de 1978 con el N.o 6.289. según el cual consta de una superficie de 464 Hás. 8.650 mts. y linda. al NE recta de 2.026 mts. 50 cmts lindada con padrón Nº 367 de María Elvira del Quebracho S. A., al SE recta de 2 088 mts. 80 cmts. que separa del mismo padrón anterior y parte del padrón 366. al SO quebrada formada por [illegible] rectas de 794 mts 30 cmts la primera. de [illegible] mts. 40 cmts. la segunda que corre de NE a SO. la tercer línea constituida por cerco de piedra de 214 mts 10 cmts. corre de SE a NO. y las dos últimas de 36 metros 30 cmts. y 35 metros que corren de NE a SO y de N a S. que terminan en Arroyo del Medio. separando todas del padrón N.o 366. de Julio César Silvera: luego el citado Arroyo y por último recta de 604 mts que corre de SE a NO separando ambos de padrón N.o 4 112. y al NO recta amojonada de 2 886 mts. que separa de más área del padrón N.o 365. de Saúl Héctor Ladereche y Otra

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña. en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo: 2º) Que el depósito del dinero deberá realizarse en Cuentas Valores del Banco Hipotecario del Uruguay bajo el rubro de autos y a la orden de esta Sede;

3º) Que para el caso de que el acreedor resultará mejor postor se le exonere de consignar seña en mérito al artículo 925 del C. P. C.; 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Municipal, y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3.63 por ciento respectivamente del precio del remate, etc., así como la scontribuciones inmobiliarias y demás impuestos, etc; 5º) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21 o|o del precio del remate; 6º) Que existen inscripciones de arriendo no canceladas que afectan los padrones N.o 365 de Cerro Largo y N.o 9.080 de Florida; 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 103.400,00 20|pub 18415 Jl.21-v.ag.17.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Taddei de Chichet, Helvecia c./DANIEL ALEJANDRO ESTRADA TADDEI y MARIA AMALIA BACHINO, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 2/333/87), se hace saber que el próximo 24 de agosto a las 15.30 horas, en Zabala 1328 (A.N.R.C.) se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (Matr. 1563) al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 446.667.00 del siguiente bien: solar de terreno con sus mejoras ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 87.374, el que según plano del Agrim. Héctor Dellepiano de 21 de marzo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 71.450 el 23 de los mismos mes y año, se compone de una superficie de 313 mts., 48 dms. con 8 metros, 53 cms. de frente al S.O. a la calle Presidente Berro 2463, entre el Br. Artigas y Juan Ramón Gómez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, etc. serán de cargo del comprador, así como la comisión de compra e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate; 3) Que será de cargo de los demandados la comisión de venta e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 521, P. 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 4.000.00 5/pub. 19716 Agto.1º-v.agto.5.

ALBERTO TOROSIAN

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: Gringberg de Spalter c./CABRERA AMABEL, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 995/81), el día 29 de agosto de 1988, a las 14.00 horas, en el local de la calle Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), el martillero Alberto Torosian, asistido por el señor Alguacil, rematará sobre la base de N$ 1:000.667.00 (nuevos pesos un millón seiscientos sesenta y siete), 2/3 de su tasación, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 325, que según plano del Agr. Luzbel Gallo, de marzo de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 59.032 el 21 de los mismos mes y año, se compone de una superficie de 124 mts., 9 dms., lindando 9 mts., 95 cms. al Noreste de frente a la calle Minas; 12 mts., 58 cms. al Sureste de frente a la calle Paysandú, números de puerta 1643, 1645 y 1649, formando esquina con la anterior; 9 mts., 90 cms. al Suroeste con Padrón Nº 326 y 12 mts., 50 cms. al Noroeste con el Padrón Nº 324.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 35 % de su oferta al bajarse el martillo; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate; c) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede. — Montevideo, julio 26 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.

20) N$ 4.500.00 5/pub. 19533 Jul.29-v.agto.4.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Gómez Díaz, Carlos Antonio c./JOSE PEDRO PEDRINO MATO y otra, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 418/1985), se hace saber al público que el día lunes 8 de agosto próximo, a las 15.00 horas y en las puertas de esta sede, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno y edificio ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 35.593, señalado con el Nº 6 en el plano del Agr. Daniel V. Reinante, inscripto en la Dirección de Topografía el 14/12/929, según el cual tiene una superficie de 320 mts., 41 dms., lindando la misma medida, también de frente a la calle Pedro Celestino Bauzá, por ser esquina.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y depósito del saldo restante, previa liberación del bien subastado, en el plazo de noventa días, bajo las responsabilidades de ley; siendo además de su cuenta la comisión del rematador y demás, así como los gastos de escrituración. El rematador cobrará además una comisión del 1 % más I.V.A. a la demandada. Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, dejándose constancia que no se encuentra agregado plano de las construcciones ni de sus ampliaciones, no surgiendo tampoco la fecha que se hicieron éstas y si existen deudas por aportes por construcción y, desconociéndose si existe deuda actualmente por Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 25 de julio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.250.00 5/pub. 19560 Jul.29-v.agto.4.

COLONIA

CARLOS PESCE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Grille, Antonio c./CAPELLINO, JUVENAL ADOLFO y otro, "Desalojo y Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Fa. 125/83), se hace saber que el día 18 de agosto de 1988 a la hora 15.00 y en las puertas de este Juzgado, sito en calle Lavalleja 381 de esta ciudad, y por intermedio del señor rematador Carlos Pesce, R.U.C. 211868360013, asistido del señor Alguacil, se procederá al remate público y sobre las 2/3 partes de su valor de tasación (o sea N$ 12:418.898.66) del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras ubicada en Santa Rosa, Séptima Sección Judicial del Dpto. de Colonia, empadronada con el número 10.303, con una superficie de 262, 3692 hectáreas.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo; que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la sede a disposición de los interesados, no obrando agregado el respectivo plano de mensura. — Carmelo, 24 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.750.00 5/pub. 18963 Jul.26-v.agto.1º

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: Ortiz, Artemio contra MANUEL ENRIQUE IRRAZABAL y WILMAN LESA, "Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 521/83), se hace saber que el próximo 16 de agosto de 1988, a las 15.00 horas, en calle Dr. Herrera 811 se procederá por intermedio del martillero Waldemar Machín, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta del inmueble Padrón Nº 246 de la Primera Sección Judicial del Dpto. de Durazno, calle Ibiray 520, entre Rubino y Florida, sobre la base de las 2/3 partes del valor real, que según cédula catastral adjunta es de N$ 19.496.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de esta sede. — Durazno, 23 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

20) N$ 2.500.00 5/pub. 19249 Jul.27-v.agto.2.

MALDONADO

WILSON PIMIENTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|TRES HERMANOS S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B.|456|84), por decreto número 3522, del 20 de agosto de 1984, se hace saber que el día 5 de agosto de 1988, a la hora 15:00, en las puertas de este Juzgado,sito en la calle 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, el martillero Wilson Pimienta, Matrícula 2209, R.U.C. 100021990014, rematará asistido de la Sra. Actuaria y Alguacil, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden:

Un solar y construcciones ubicado en la manzana 97 de la ciudad de Maldonado, capital y Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el número 7.059, el que según un plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de junio de 1949 con el número 142, en el que se señala con el número 4 de la manzana "B", tiene un área de 398 metros 30 decímetros y linda: Norte 15 metros de frente a Prolongación calle Treinta y Tres; Este, 26 metros 48 centímetros solar 3; Sur, 15 metros solares 6 y 7; y Oeste, 26 metros 61 centímetros solar 5.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Serán de su cargo la comisión del martillero, impuestos a los remates, I.V.A., certificados, honorarios y gastos de escrituración, así como otros gastos que por ley le correspondan; c) Que el remate se realizará en dólares americanos; d) Que los títulos del bien a subastarse y demás documentos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para su examen. — Maldonado, junio 29 de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

20) N$ 4 000 00 5|pub 19610 Jul.29-v.ago.4.

WILSON PIMIENTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Coppola, José c|MACHADO, NUBLE "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1646|82), se hace saber que por auto número 2261, del 21 de mayo de 1984 el Martillero Wilson Pimienta, Matrícula 2209, R.U.C. número 100021990014, rematará el próximo 4 de agosto a las 18:00 horas, en el local de Félix de Lizarza y Lavalleja de la ciudad de Pan de Azúcar, sobre la base de 2|3 de la tasación, o sea N$ 8.000.00, una máquina mezclera para cargar vehículos, con motor de 5 HP, número 5983 con polea, sinfín y accesorios.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma b) Que será de su cargo los impuestos y gastos que por ley correspondan, así como la comisión del Rematador. — Maldonado, 24 de junio de 1988. — Esc. Hardee Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.500.00 3|pub. 19609 Jul.29-v.ago.2.

AURELIO OSORIO NUÑEZ

Juzgado de Paz Departamental

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en autos caratulados: Palmar S.R.L. c./LUPPI, JUAN, "Ejecución de Hipoteca" (Fa. Nº 84/88), se hace saber que el próximo 15 de agosto de 1988, a partir de las 15.00 horas, en las puertas de esta sede, sita en la calle 25 de Mayo 727 (Maldonado), por intermedio del martillero Aurelio Osorio Núñez, Matr. Nº 2196, R.U.C. 100094770014, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Apartamento señalado con el número 307 del Edificio Torre Goriero, empadronado individualmente con el Nº 93/307.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador, escrituración, la comisión e I.V.A. del rematador e Impuestos Municipales (6.63 %); c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta más I.V.A. (1.21 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de junio de 1988. — Sra. Piegas Silvina, Alguacil. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 2.750.00 5/pub. 19677 Agto.1º-v.agto.5.

ALARQUIN LLANES

Juzgado de Paz Departamental

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en autos: Cantera, Adrados S. A. c./RAUL SOSA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1532/82), por auto dictado Nº 762 de 5 de abril de 1988, se hace saber que el día 13 de agosto próximo, a las 21.00 horas, en Ventura Alegre 631 de esta ciudad, por intermedio del martillero Alarquín Llanes, Matr. 3762, R.U.C. 150019140013, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una camioneta Rastrojero Diesel, matrícula 107 572 de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de ser aceptada la misma; 2º) Que los gastos, tasas, tributos e impuestos de transferencia serán de cargo del comprador: 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión más I.V.A. e Impuestos Departamentales: 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A. correspondiente. — Maldonado, 13 de junio de 1988 — Dra Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 1.350.00 3/pub. 19676 Agto.1º-v.agto.3.

---

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: "MARGARITA PLERIGO en representación de JENITH ROSA ALBERTI MIRANDA, MARTHA NAHIR y MARIA ANGELICA ALBERTI MIRANDA - Segunda Copia" (Ficha A. 49/88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 7 de noviembre de 1972 por el Esc Carlos A. Denby copia inscripta en Traslaciones con el Nº 1364 del Fº 381 del Lº 664 por la cual Rosa Miranda Decio hubo el bien por compraventa tradición de la Industrial Francisco Piria S. A., ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo. Maroñas, empadronado con el Nº 136.330. Nº 20 de Fracción 12 del Barrio Jardines del Hipódromo, en el plano del Ing. Miguel Costa, de octubre de 1927, inscripto en Topografía el 27 de junio de 1928, con una superficie de 300 mts., y un frente al Sur a la calle Tesino número 3460.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Esc. Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

21) N$ 5.500,00 10/pub. 18601 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: "SALOMON KILIK o KULIK ROSENBERG - Segunda Copia" (Ficha 37/88), se hace saber que se inició el trámite de la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el escribano Horacio Jacob el día 17/11/61, y por la cual Salomón Kulik o Kilik Rosenberg adquirió de Alfredo Luttringer y Julia Arias Camacho el siguiente inmueble: Solar con construcciones ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 79360, manzana F, solar 154, plano del ingeniero Donato Gaminara del 26/1/1917; consta de una superficie de 420 mts., que se deslinda así: 10 mts. frente N.E. calle Itacumbú entre calles Emilio Zola y Galvani; por 42 mts. de fondo lindando al N.O. solar 155; en su contrafrente al S.O., solar 132; y al S.E., solar 153. La primera copia de la misma fue inscripta en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el Nº 649.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 5.000,00 10/pub. 18600 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: "MARIA LUISA CHABAY MORAGLIO - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V.125/88), se hace saber que ante esta Oficina se presentó María Luisa Chabay Moraglio, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 26 de noviembre de 1974 autorizó la Escribana María Cristina Toscano Hermida, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 182, folio 201 del Libro 703, por la que Eusebio y Alejandro Moraglio y Josefa Moraglio de Chabay, otorgaron Reglamento de Copropiedad respecto del inmueble empadronado con el Nº 134, que se ubica en la Primer Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y según plano del agrimensor Augusto López Muría de noviembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de diciembre de 1971 con el Nº 67.795, linda de frente al Suroeste a calle Tacuarembó.

De acuerdo a lo ordenado, se cita, llama y emplaza a quienes pudieran oponerse al presente trámite, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 6.000,00 10/pub. 19385 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: "PROLECO C. A. L. - Segunda Copia". (Ficha 116/88), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda copia de la siguiente escritura de Compraventa autorizada por el Escribano Gonzalo Regules, en Montevideo, el 31 de julio de 1974, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 1018, al folio 317 del libro 678, por la cual los cónyuges Miguel Angel Romansea Martina o Martín y María Otilia Rovetta Molinari vendieron a la sociedad "Productores de Leche Conaprole" Cooperativa Agropecuaria Limitada (Proleco C. A. L.), quien adquirió la propiedad y posesión de una fracción de terreno edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, paraje Aguada, empadronada con el Nº 102.067, antes en mayor área padrón 16.498, la que según plano de fraccionamiento trazado por el Agrimensor Juan Busso el 5 de julio de 1921, cotejado por la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 21 de los mismos mes y año, está señalada con el N.o 4 consta de una superficie de 263 m 67 dm y linda al Oeste 9 m. con 36 cm de frente a la calle Magallanes, estando su puerta de entrada señalada con el N.o 1924.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado, en el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio treinta de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 7.000,00 10/pub. 18757 Jl.25-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que en los autos DOSTOURIAN, SAHAK y otros. "Expedición de segundas copias" (Ficha A. 558/88) se presentaron los señores Sahak Dostourian Korglian, Vortuhi Mullukian, Hilda Elizabeth Karamanoukian Giglio, Silvia Dostourian Panosian y Hara Derderian solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compra venta autorizada por el escribano Everton Pereyra, el 18 de agosto de 1961, por la cual Juan Romualdo Brubacher e Ivona Schweitezr Bachmann, vendieron a Jorge Dostourian Horglian, casado en únicas nupcias con Alis Panosian, quien adquirió, el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno ubicado en Villa Colón, Vigesimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 131.857, zona urbana, señalado con la letra B en el plano suscripto por el agrimensor Raúl B. Conde, en noviembre de 1943, inscripto en la Dirección General del Catastro el 22 de mayo de 1944 con el Nº 10 376, el que consta de una superficie de 368 metros y 50 decímetros, lindando así: 5 metros de frente al Oeste a la Avda. Gral. Garzón: 16 metros al Sur de frente a la calle Danubio, uniendo ambos frentes una curva de 15 70 metros de desarrollo: 15 metros al Este lindando con parte del solar C; y 26 metros al Norte lindando con el solar A. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio el 1º de setiembre de 1961 con el Nº 365 al Fº 196 del libro 553. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Montevideo, 2º de junio de 1988 — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 7.000,00 10/pub 19065 Ag 1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: EUGENIO CARVALLIDO "Expedición de segunda copia" (Ficha: A 556/988), se hace saber: Que se presentó Eugenio Carvallido en su calidad de Interventor solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 10 de junio de 1931 por la Escribana Flor Díaz Costa, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 1301, al Folio 1.508 del Libro 771, y por la cual "Cabrera Donate S.R.L." adquirió de "Cetri Ltda." el bien padrón 3.218 de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de 21 de octubre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 21 687 el 11 de noviembre del mismo año, tiene un área de 201 metros 3 238 centímetros y se deslinda: 14 metros 63 centímetros de frente al Sur a calle Cerrito puertas 515-517 entre Treinta y Tres e Ituzaingó; al Oeste con padrón 3219, al Norte con padrón 3220 y al Este con padrón 3217

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos. — Montevideo, junio 22 de 1988 — Mila Burgueño, Actuaria

21) N$ 5.500,00 10/pub. 18746 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ D... [illegible]TAMENTAL DE LA C[illegible]ITAL DE

DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: "OLGA S RAMIS TROCHON y otros - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. Nº 7/88) se solicitó la expedición de la segunda copia de las compraventas otorgadas en Montevideo ante el Escribano Rodolfo Arias el 28 de agosto de 1929 y 30 de setiembre de 1929 por las que Oscar Ramis adquirió de Máximo Trochón un solar y mejoras sitos en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón 133 373 (antes [illegible] 54595), con una superficie de 154.80 (total) con frente a calle Vilardebó (Copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 5[illegible] folio 145 Libro 147 Nº 1513)

En consecuencia se cita, llama y emplaza pa-

ra que comparezcan ante este Juzgado a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, veintiuno de abril de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 4.000,00 10 pub 18596 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: RODISMAN SERRON VERA y SILVIA LEDESMA (Ficha V 167|87), solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 23 de marzo de 1971 por Escribano Juan B Clouzet Fernandez, por el cual Vicente Cetraro Michelina, María Bonanata vedieron a los comparecientes la propiedad y posesion de un un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras, padron N.o 107.991 de la Novena Sección Judicial de Montevideo, que segun plano del Agr. Enrique Alvarez Vázquez inscripto en la Dirección General de Catastro con Nº 64.439 el 6 de octubre de 1970, tiene una superficie de 288 ms 2 con frente al SO. a calle Antonio Rubio (antes Cno Sierra) puerta N.o 5764 entre Las Palmas y Jose M. Navajas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Ma Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 5.000 00 10|pub. 18668 Jl.25-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "ALEJO SANCHEZ y otra - Segundas Copias" (Fa. V.|42|86), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura autorizada por el Esc. Dante Russo Neves de fecha 12 de julio de 1949 por la que Los Pinos S.A. vendieron a Alejo Sánchez, casado con Zerlina María Kurtz, quien adquirió la propiedad y posesión del bien: Solar de terreno ubicado en el Balneario Atlántida (zona rural) en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 19279 en mayor área Nº 8 de la manzana 18 que según el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno del 11 de diciembre de 1947 inscripto con el Nº 4203, el 11 de diciembre de 1947 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 1092 metros 20 dm.2, así deslindada: 20 metros de frente al Este a la Carretera Atlántida Montevideo, 20 metros en la línea que cierra el fondo al Oeste, lindando con solar 5,54 m. 60 cm. al Norte por donde limita con los solares 6 y 7: 54 m. 62 cm. al Sur limítrofe con solar 9. Cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 262, folio 134, Libro 7.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 7 000.00 10|pub. 18617 Jul.21-v.ag 3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: ESTEBAN FEDERICO FRADL GENINAZZI y ROSA de LOURDES SONORA DIAZ (Ficha 47|88), solicitando expedición de Segunda Copia de escritura de compraventa otorgada el 13 de julio de 1961 ante el Esc. Julio C Fontana, por la que Aída Haydée Fernández, viuda, vendió a los comparecientes el inmueble sito en la Vigesimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 165.836 superficie 104.96 mts calle Nicolás Piaggio 1162.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 3.500,00 10|pub 19402 Jul.28-v.ag.10

JUZGADO DE PAZ DE DECIMONOVENA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que se ha presentado FRANCISCO ARACE, expedición de segunda copia" (Fa. 186|87), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura del inmueble padrón No. 100.391 ubicado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, solar 16, área 33 metros 91 calle Juan Méndez, entre Norberto Ortiz y Juan Arteaga, distando del punto más cercano del mismo 23 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas, 44 metros 35 centímetros al S.E. lindando con los solares 11 a 15 inclusive 9 metros 5 centímetros al S.O. confinando con el solar 6; y 40 metros al N.O. limítrofes al solar 17 todos del mismo plano.

La primera copia de la referida escritura, fue expedida para el adjudicatario Francisco Aracé, por el escribano Eliseo Castro el día 8 de mayo de 1942, habiéndose inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el No. 50, Fo. 34, Libro 298.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 18935 Jul.26-v.ag.8.

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MANUEL GARCIA DA ROSA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ambrosio T. Goncalvez el 21 de marzo de 1914, y por la cual adquirió del señor Natalic Silveira Cardozo el siguiente bien: inmueble empadronado con el No. 1138 ubicado en la manzana No. 68 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial del departamento de Artigas cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Artigas con el No. 82 a los 28 días del mes de marzo de 1914.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite.

Se habilitó la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Artigas, 4 de julio de 1988. — Alberto Ma. Laporte, Juez de Paz.

21) N$ 4.500.00 10|pub. 18277 Jul.19-v.ag.1o.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo (Encargado), se hace saber que en los autos: "DOMINGUEZ, NILDA IRIS - Solicitud de Segunda Copia" (Fa 236|88), se presentó la señora Nilda Iris Domínguez, solicitando la expedición de segundas copias de la siguiente escritura: Le autorizada por el escribano Carlos María Paravis de partición de los bienes de Miquilina Sosa de Colaccio el 22 de noviembre de 1943 por la cual le correspondió a la heredera Elvira Ignacia Colacio:

A) Una fracción de campo ubicada en la 7ª Sección Judicial de Cerro Largo empadronada con el Nº 8383, compuesta de una superficie de 114 hectáreas 9831 metros 57 decímetros, señalada con el número 4 del plano levantado por el Agr. José B. López el 11 de agosto de 1943 e inscripto con el Nº 71 el 16 de agosto de 1943 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo y que se deslinda así: Al Noreste lote Nº 3 del mismo plano; al Sureste lote número 5 del plano referido; al Suroeste con campos de Martín Bentancur; y al Noroeste lote Nº 1 del citado plano.

B) Una fracción de campo y demás mejoras ubicado en la 7ª Sección Judicial de Cerro Largo (paraje Cerro de las Cuentas) empadronado con el Nº 8389 (en mayor área) que según plano del Agr. Luis Eduardo Percovich, inscripto con el Nº 2738 el 21 de abril de 1964 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, se compone de una superficie de cincuenta y cinco hectáreas mil cuatrocientos ochenta metros treinta decímetros cuadrados siendo el lote C) de dicho plano con el siguiente deslinde: Norte: Ramal de Ruta 7 tramo Paso de Faustino - Cerro de las Cuentas; Este con Andrés Colacio; Sur con Palmira López de Torres; Oeste con sucesión de Julio C. Lauría y al Noroeste lote B del mismo plano

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren conderechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones —Melo, 28 de junio de 1988. — Raúl Caballero, Juez de Paz Encargado.

21) N$ 9.500,00 10|pub. 17685 Jul.27-v.ag.9.

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, doctor Gustavo Cassola Perezutti, en los autos caratulados: FURTADO MIGUEL AUGUSTO y MARIA FELIX FIORE "Segundas Copi: de Escritura" (Ficha "V" No 8, año 1988), se hace saber que ante el Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, se han presentado los comparecientes solicitando se ordenara la expedición de una Segunda Copia de Escritura Pública, habiendo sido la primera Escritura expendida en la Ciudad de Fray Bentos el 26 de agosto de 1983 por el Escribano Mario Leandro Espinosa por la cual la señora María Félix Fiore Serrer de estado civil casada, con el compareciente Miguel Augusto Furtado, adquirió de Teresita Amelia Romanenkoff Ichenko, una fracción de tierra con las mejoras que contenga, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Río Negro que constituye la manzana número catorce de Nuevo Berlín, Padrón ciento dieciséis, según plano del Agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2014 el día 17 de agosto de 1981, consta con una superficie de 7 378 metros 81 decímetros y linda 85 metros 90 centímetros al Nor-Oeste frente a Bulevar República Argentina: 85 metros 90 centímetros al Sud-Oeste frente a calle Instrucciones del año 1813: 85 metros 90 centímetros frente a calle Treinta y Tres Orientales al Sudeste; y 85 metros 90 centímetros frente a calle Exodo del Pueblo Oriental al Noreste; de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro el 6 de setiembre de 1983, con el No. 435, al Folio 266 del Libro 72.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la pretensión, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 25 de abril de 1988. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Juez de Paz Departamental

21) N$ 8.500.00 10|pub. 17207 Jul.21-v ag.3.

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, doctora Myriam Méndez se hace saber que se presentó RAMIREZ EULA, LUIS ALBERTO y RAMIREZ EULA, ANA MARIA, solicitando la expedición de segundas copias (Ficha 539|87), de las escrituras: 1) De compraventa que autorizó el Escribano Elner Barboza Culshaw el 10 de julio de 1969 en la ciudad de Rivera, referente al siguiente bien: Solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronado con el Nº 2521, con una superficie de 500 m.2 91 dm.2, con 11,80 m. de frente al Noreste, sobre la calle Leandro Gómez; 2) De compraventa que autorizó el mismo escribano Elner Barboza Culshaw el 30 de setiembre de 1966 en la ciudad de Rivera, referente al solar ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, empadronado con el Nº 10 384 con un área de 278 m.2 1052 m.2.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el plazo de treinta días a todos los interesados en la presente gestión, a estar por derecho en autos, bajo apercibimiento — Rivera, diciembre 16 de 1987 — Dra. Myriam Méndez, Juez de Paz Departamental

21) N$ 5.000,00 10|pub 16397 Jun.27-v.jun 30. Jul.21-v jul 28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, doctora Myriam Méndez se hace saber que se presentó RAMON CARDOZO RODRIGUEZ solicitando las segundas copias (Fichas 486|87) de la escritura por la que cedieron al compareciente los señores: Acrecia Leites de Gómez Electra Gómez Leites José Gómez Leites Damación Gómez Leites e Idalia Gómez Leites, so-

dos los derechos hereditarios, a los gananciales o de cualquier otra naturaleza que a ellos correspondía en la Sucesión de Miguel Gomez Aldaco, autorizada por el Escribano Daniel García Pachiarotti, el día 7 de julio de 1978, en Vichadero, departamento de Rivera, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el Nº 1642, al folio 1855, Libro 731.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la presente gestion, a que comparezcan dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera. veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra Myriam Méndez, Juez de Paz Deptal

21) N$ 4.500,00 10|pub. 16396 Jun.27-v.jun.30. Jul 21-v.jul.28.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en autos: MARICHAL BARRIOS, WALTER "Segunda Copia" (Ficha 389|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Walter Marichal Barrios, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 6 de octubre de 1975 por la Esc. Mabel Plada Camacho, y por la cual el gestionante adquirió del señor José María Cairo Malacarne, el inmueble ubicado en la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial de dicho departamento, empadronado con el No. 14.668, solar A uno y A dos, plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el No. 6733, el 2 de octubre de 1974, que en conjunto miden 243 metros 2.180 centímetros cuadrados y tienen: 227 metros 27 decímetros la fracción A-1, y 14 metros 9.400 centímetros la fracción A-2 y se deslindan: la fracción A-2: 8 metros 86 centímetros de frente al Norte a calle 25 de Mayo, entre calles 19 de Abril y Pública, distando su punto medio 47 metros de la esquina formada con la primera nombrada, por 1 metro 80 centímetros de fondo lindando al Este con fracción B dos; al Sur con fracción A-1, y al Oeste con calle 25 de Mayo. Fracción A-1, 8 metros 86 centímetros al Norte lindando con fracción A-2; 26 metros 138 milímetros al Este lindando con fracción B-1; 8 metros 913 milímetros al Suroeste lindando con padrón 753 (parte), y 25 metros 165 milímetros al Oeste lindando con padrón 703.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, 26 de julio de 1988. — Dra. Mary Alonso Fiumini Juez de Paz Departamental.

21) N$ 8.000.00 10|pub. 19825 Ag.1o.-v.ag.12.

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos: CARREÑO PORTELA de MACHADO BERNARDA. "Segunda Copia" (Ficha 95|1988) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Pedro Peyre, el 10 de julio de 1971, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha el 15 de julio de 1971 con el Nº 306 al folio 167 del libro 51, por la cual don Bernardo Carreño Silveira adquirió a Artemio Puñales Casuriaga y Concepción Elida Núñez, la propiedad plena de un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la manzana 313 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 3936, señalado con el Nº 14 en el plano del agrimensor Facundo P. Machado, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 29 de enero de 1925, compuesto de una superficie de 700 metros, con 14 metros de frente al Sureste con calle Nº 2.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente acción, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, 19 de mayo de 1988. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.500.00 10|pub. 18230 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NEREO DOMINGO GRAÑA GRAÑA, (Ficha 82|87), solicitando la expedición de Segundas Copias de Escrituras, de compra venta atuorizada por el Esc. Carlos A. Pereyra Sena, el día 18 de junio de 1959, en virtud de la cual el compareciente, adquirió a don Pedro Graña Graña, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado "India Muerta" Segunda Sección Judicial de Rocha, empadronada en mayor área con el No 11.220, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 1678 el 15 de diciembre de 1958 con el número 4B y de una superficie de 104 hectáreas 8.319 metros cuadrados, deslinde al Norte recta de 2.730,40 metros por medio con la fracción 4 A, al Este 377 metros 40 centímetros con campos de María Viera de Ardinghi al Sur 2.843 metros por medio con la fracción No. 5 y al Oeste Arroyo de la India Muerta por medios con campos de Suc. de Pedro Graña, e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha con el No. 139 a IF. 111 del Libro 23 el día 3 de julio de 1959.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, junio 9 de 1987. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 19667 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se presentó SINDU FLORES RODRIGUEZ (Ficha 110|88), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, que autorizó en Rocha el Escribano Angel Rocca el 13 de julio de 1979, por la cual Rúben Alvaro Presa Rodríguez y Francia Haydée Marchand vende a Sindú Flores Rodríguez un solar baldío ubicado en la Décima Sección Judicial de Rocha, Balneario La Aguada padrón Nº 25.314, solar Nº 7 de la manzana letra "G", en el plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el No. 2.384, el 9 de diciembre de 1971, según el cual consta de una superficie de 420 metros deslindados: al suroeste de frente a calle Uno en 14 metros; 30 metros al Noroeste con solar No. 6; 14 metros al Noroeste con solar No. 13, área reservada y 30 metros al Sureste con solar No. 8.

La respectiva primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Rocha con el No. 689 al Folio 1.175 del Libro 79.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, 24 de junio de 1988. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6.000.00 10|pub. 19820 Ag.1o.-v.ag.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: "FURTADO MARIA ZULMA - Segundas Copias de Escritura" (Fa. 165 bis|88), se presentó María Zulma Furtado, solicitando expedición de Segunda Copia de Escritura que fue otorgada ante el Escribano Julio César Bellagamba Tolosa, con fecha 9 de diciembre de 1974 del inmueble: un terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial) de Salto, manzana Catastral Nº 1116, empadronado con el número 14.252 y antes en m/á. con el Nº 9645, señalado con el Nº 99 de la manzana D en el plano del Agr. Lauro Ruétalo, registrado en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto con el Nº 224 el 1º de diciembre de 1953 y aprobado por la Dirección de Obras Municipales donde quedó registrdo con el Nº 852, según el cual se compone de un área de 382 mts., que se deslinda así: 10 mts. de frente al O. a calle de 21 mts.; 38 mts. al N confinando con lote Nº 98; 10 mts. al E. lindando con lote K y 38 mts. 40 cms. al S confinando con lotes números 103 y 100 del mismo plano y manzana.

En consecuencia se citá, llama y emplaza por el Término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto. 30 de mayo de 1988. — Dra. María Teresa Larrosa, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6.500.00 10|pub. 17009 Jl.21-v.ag.3.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Se hace constar que: ante esta Oficina se presentó la señora Susana Martinez Marra de Ruiz, solicitando Segundas Copias del Titulo del Nicho Nº 219 C Segunda Fila del Cementerio Local y que figura a nombre de Suc. Catalino Onofre Martinez desde el 7 de agosto de 1952.

Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerio se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes. Jefe de Cementerios

21) N$ 4.800.00 10|pub. 17308 Jul 21-v.ag.3.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del despacho del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - Segunda copia de escritura" (Fa. 15|88), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 7 de enero de 1919 ante el escribano Francisco Martín Solari en Dolores, por la cual la Comisión Municipal Local concedió en forma gratuita y definitiva el inmueble rural con mejoras padrón Nº 3503 de la 3ª Sección Judicial de Soriano —Dolores—, con una superficie de 2 Has. 71 cms., y 7 dms., a la "Asociación Rural e Industrial S. A.", para construir en el mismo un edificio que sirva de asiento al Hospital local, y una vez cumplido ello, que esta última proceda a donar la totalidad (terreno y edificio), a la Asistencia Pública Nacional. Por escritura que el 30 de setiembre de 1919 autorizó en Dolores el Esc. Francisco Martín Solari, la Comisión Liquidadora de la Asociación Rural e Industrial S. A., en cumplimiento de lo acordado por la escritura ut-supra mencionada, transfirió a la Asistencia Pública Nacional el terreno y edifico mencionados. El inmueble objeto de dicha documentación sólo se individualiza en la misma en cuanto a superficie y ubicación suburbana en la ciudad de Dolores, sin establecer el número de padrón. Comparando los datos con lo que surge del fichero patrimonial del Departamento Notarial del Ministerio de Salud Pública, el inmueble objeto de las escrituras referidas sería el Padrón Rural Nº 3503 de la 3ª Sección Judicial de Soriano, empadronado a nombre de la Secretaría de Estado mencionada, careciendo de titulación. Dicho bien se encuentra inscripto en el Registro respectivo de Dolores con el Nº 126 folio 126 año 1919.

En consecuencia, se cita, se llama y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Mercedes, 24 de febrero de 1988. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

21) (C.C.) 10|pub. 43499 Jul.25-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TERCERA SECCION DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Dolores, Terceracera Sección judicial de Soriano, en autos "NIETO DE OLIVER LISVET y otro. Segunda Copia de escritura,, (Fa. C. Nº 73 año 1988) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la expedición de segundas copias del título de propiedad que se describirá: Por escritura de 15 de mayo de 1979 autorizada por el Esc. Enrique Almeida Oneto, Asdrúbal Rúben Oliver Rusch esposo de la compareciente en primer lugar y padre legítimo del compareciente en segundo término, adquirió el inmueble padrón 529 ubicado en la sexta sección judicial de Colonia, formado por dos fracciones cuyas superficies son respectivamente 200 m. 4 dm. y 69 m, 70 dm Asdrúbal Ruben Oliver Rusch falleció intestado en Carmelo. el 9 de diciembre de 1984 Susesión se tramitó por ante el Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, Fa 128/C/85. habiéndose declarado por auto del 25 de octubre de 1985. único y universal heredero del causante, al compareciente Ruben Darío Oliver Nieto. sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite por sus gananciales. El inmueble antes referido fue relacionado en los autos sucesorios habiéndose expedido certificados de resultancias de autos, el 14 de noviembre de 1985

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición

de la segunda copia referida bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Dolores, 15 de junio de 1988. — Dra. Ana María Barriola, Juez

21) N$ 6.500,00 10 pub. 16815 Jl.21-v.agto.3.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: GODOY, GILBERTO "Segunda Copia" (F. 88|88), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Gilberto Godoy, solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Escritura de Compraventa autorizada por el Esc. Gregorio Ríos Suanes el 19 de abril de 1972, por la cual don Gilberto Godoy adquirió de los cónyuges Aristotelmo Sosa Schild y Perla Iris Navarro de Sosa, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el No. 190, hoy padrón No. 7.282, que según el plano del Agrimensor Ildefonso Esteves inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó con el No. 59 el 6 de noviembre de 1936, donde se señala con el No. 7 consta de un área de 2 hectáreas 9.800 metros y se deslinda así: al Sur, 179 metros 20 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 189 metros 70 centímetros lim. tanto con fracción No. 6; al Norte, 185 metros lindando con padrón 190; y al Este, 142 metros 90 centímetros limitando con fracción No. 8º

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó. 25 de mayo de 1988. — Dr. Rolando Vomero Blanco, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó.

21) N$ 6.500.00 10|pub. 17070 Jul.21-v.ag.3.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

HURACAN S. R. L.

Contrato: 27.4.88
Integrantes: RAUL SCHIRONE MARIN y OSCAR DANIEL SIAGE RICO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación y venta de zapatos.
Duración: 1 año.
Administración: Raúl Schirone
Inscripción: No. 474, Fo. 1764 vta., del Libro 2 de Contratos.

22) N$ 3 600 00 10|pub. 18318 Jul.20-v.ago.3

FIAT RIVERA LTDA.

Cesión de cuotas sociales
Cedentes: LUIS GLAUCO MARSIGLIA FRANCO; MIRTA LIDIA BONILLA CHIESA
Cesionarios: Luis Ernesto Marsiglia Bonilla; Carola Zulema Marsiglia Bonilla.
Contrato: 22 enero 1987. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 165. folio 620 v., Lº Nº 1 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 17671 Jul.28-v ag.10.

RECARGADORA URUGUAYA S.R.L.

CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION
Contrato: 23 6 88
Registro: Nº 969. Fº 3583 v., Lº 3.
Cedentes: RAUL SOLANA, LOURDES BRUNO y SANDRO MAZZOLI.
Cesionarios: Antonio Abreu. 25 %; Nelida Fajardo. 25 %; José Luis Pereira 25 %; Rosa Dios. 12,5 %; Gabriela Teresa Pereira. 12.5 %
Modificación administración: Antonio Abreu y José Luis Pereira
Representación y firma: Antonio Abreu o Nélida F[illegible] con otro socio cualquiera
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18308 Jul.28-v.ag.10.

CINESTE S. R. L.

CESIONES DE CUOTA Y
MODIFICACION
Fecha: 3 de junio de 1988.
Inscripción: 20 de julio de 1988, No. 1068 al Fo. 4003 del Lo. 3 de Contratos.
Cesionarios: BEATRIZ LEONOR HERMIDA URNIZA y JORGE RAUL BRACCO FIERRO.
Cedentes: Angel Enrique Hermida Fernández y Susana Leonor Urniza Machado.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Beatriz Leonor Hermida Urniza.
2) N$ 3.600.00 10|pub. 19532 Ago.1º-v.ago.12.

CAYPE S. R. L.

Contrato: 30 mayo 1988.
Inscripción: No. 18, Fos. 78 al 81 el 2 de junio de 1988. Registro Público de Comercio - Soriano.
Socios: MARIA ESTHER CALCATERRA AUNCHAYNA y GUSTAVO LEONARDO UTERMARK MATEU.
Objeto: Compra, venta, fabricación, reparación y recarga de municiones, armas, cuchillería, arquería y afines, artículos de caza, pesca, camping y playa. Importación, exportación y otros.
Domicilio: Dolores, Soriano.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta, excepto actos de rigoroso dominio que deberán actuar conjuntamente.
Capital: N$ 304.000.00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19510 Ago.1º-v.ago.12.

RINDEX S. R. L.

CESION DE CUOTA
Documento: 24.6.1988.
Inscripción: No. 879, Fo. 3215 v., Lo. 2.
Cedente: ADRIANA LIPRANDI TAUBERT.
Cesionaria: Inés Liprandi Taubert.
Cuota cedida: 25 o|o de capital social.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 19531 Ago.1º-v.ago.12.

LORENA S. R. L.

Contrato: 1º de julio de 1988.
Socios: FERNANDO RUIBAL LESCARBOURA y MARIA FERNANDA RUIBAL LESCARBOURA.
Domicilio: Gabriel Pereyra 2988.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Objeto: Compra, venta de artículos de lencería.
Capital: N$ 600.000.00 (partes iguales).
Administración: Fernando Ruibal Lescarboura.
Registro Público y General de Comercio: No. 1.000, Fo. 3692 vto, Lo. No. 3 de Contratos, el once de julio de 1988
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19534 Ago.1º-v.ago.12.

F. Y F. FERRER LTDA.

Contrato: 8.7.1988.
Inscripción: No. 1001, Fo. 3696, Lo. 3.
Socios: FRANCISCO y FERNANDO FERRER.
Objeto: Construcciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000 00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19546 Ago.1º-v.ago.12.

EL COLMENAR S. R. L.

Contrato: 24 junio 1988.
Inscripción: No. 26, Fo. 110 a 113 el 30 junio 1988 en Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: NILDA ROSA ARMAND PILON VILLALBA y HUGO ADRIAN CAIRUS ARMAND PILON
Objeto: Tienda, zapatería, juguetería, bazar, perfumería y afines, importación, exportación y otros.
Domicilio: Dolores, departamento de Soriano
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta excepto actos de rigoroso dominio que requiera actuación conjunta
Capital: N$ 304 000 00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19509 Ago.1º-v.ago.12.

GORGA - SOUZA LIMITADA

Contrato: 19 julio 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1066 folio 3928 vto., Lº 3 Contratos el 19 julio 1988.
Socios: ENRIQUE ALBERTO GORGA GOBBO y DELIA IDA SOUZA ROJAS.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Importación exportación, representaciones en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19594 Ag.1º-v.ag.12.

FAMA LTDA.

CESION DE CUOTA
Contrato: 25|5|88.
Inscripción: 28|6|88. Nº 776, folio 2023 v., Libro 2 de Contratos.
Cedentes: JOAQUIN DIEGO SINTAS FLEITAS y MARIA CRISTINA CACHON.
Cesionario: Ricardo Magallanes Migues.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 19593 Ag.1º-v.ag.12.

PRISAN LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 2|6|88.
Inscripción: Nº 813 folio 2958 v. libro 2.
OSCAR ARGENZIO y ROBERTO CERVIERI.
Cesionarios: Miguel Argenzio y Rafael Argenzio.
Cuotas cedidas: su totalidad.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19588 Ag.1º-v.ag.12.

F. R. LIMITADA

Contrato: 22 junio 1988.
Inscripción: Nº 799 folio 2905, Lº 2.
Socios: WASHINGTON ROMERO - MARIA CELIA NOVO.
Objeto: Carnicería, pollería, chacinados, lacteos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 19572 Ag.1º-v.ag.12.

MEVI LTDA.

Contrato: 14|07|1988.
Inscripción: Nº 1043 folio 3848, Lº 3 de Contratos.
Socios: VICTOR NOVOGREBELSKY EIZIPS y EDUARDO MELHEM KALO.
Objeto: Compra y venta de inmuebles.
Domicilio: Avenida 18 de Julio Nº 871, apartamento 104.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Victor Novogreblesky Eizips.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 19573 Ag.1º-v.ag.12.

ROLTA LTDA.

Contrato: 1|6|88.
Inscripción: Nº 745 folio 2792 v. Lº 1.
Socios: VICTOR ROLFO TORRES y RAUL GERMAN TABOAS CASTILLA.
Objeto: Comercialización, distribución fabricación, exportación e importación bienes muebles, agentes viaje, inmuebles, representaciones, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Mdeo.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 19597 Ag.1º-v.ag.12.

CRIG S.R.L.

Contrato: 6|7|1988.
Registro: Nº 838 folio 3147, Lº 1.
Objeto: Importación, exportación, distribución, representacion fabricacion y comercialización en cualquiera de sus formas, de todo tipo de articulos para uso en electricidad, electrodomésticos, electrónica, computación y afines.
Socios: JORGE ALDO GARBAGNATI CELLA y MYRIAM YOLANDA GARCIA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19599 Ag.1º-v.ag.12.

DECSA LTDA.

Contrato social: 21|7|88.
Inscripción: N.o 910 al F.o 3360 vto. del L.o N.o 3 de Contratos del 30|6|88.
Socios: NELLY BLANCA MAUTHONE BETANCOR; MARIA LUCIA CIBILS BRAGA.
Objeto: Importación, exportación y fabricacion de prendas y accesorios.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19748 Ag.1-v.ag.12

AVIREX USA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 10|2|87.
Inscripción: N.o 1143 al F.o 4292 vto. del Libro N.o 2 del 18 agosto 1987.
Cedentes: MIGUEL ANGEL LAPPADO BERGERO; HUGO CAORSI PIGURINA.
Cesionarios: Juan Carlos Santoro Rodríguez; Jorge Rubens Enriquez Figoli.
Administración: Humberto Rial Carlini.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19749 Ag.1-v:ag.12

INFOS LTDA.
Socios: VICTOR ALBERTO LORIETO RECINE; JOSE LUIS LORIETO RECINE; LAURA LORIETO RECINE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Inscripción: N.o 895 F.o 3277 v. L.o 2.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Objeto: Servicios de computación.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19740 Ag.1-v.ag.12

MICHELIN HNOS. LTDA.
Contrato: 1|7|1988.
Registro: Nº 845 folio 3176 vto., Lº 1.
Socios: GUSTAVO, FERNANDO y GERARDO MICHELIN.
Objeto: Música, importar y exportar.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 19592 Ag.1º-v.ag.12.

ROBIJOU LTDA.
Contrato: 30|5|88.
Inscripción: Nº 608, folio 2251 v., Lº 1.
Socios: ROBERTO PAIS MOLINARI y GRISEL IVONNE PAIS BUDANO.
Objeto: Compra y venta bijouteria fantasias, artículos cuero y plástico regalos joyeria.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Mdeo.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19598 Ag.1º-v.ag.12.

LA IMPARCIAL S.R.L.
Contrato: 7|4|87.
Registro: Nº 355, folio 1318, Lº 2.
Socios: ANTONIO, MANUEL y CARMEN RICO GARCIA.
Objeto: Panadería.
Capital: N$ 180.000.00.
Domicilio: Joaquín Requena Nº 2366.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19596 Ag.1º-v.ag.12.

CEDIBEL LTDA.
Inscripción: N.o 896 F.o 3280 v. L.o 2.
Socios WALTER DAVID DRONZEK; STELLA MARIS GIELIS; HORACIO HONORIO FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y distribución de productos de perfumería, cosmética e higiene.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19741 Ag.1-v.ag.12.

OLIMAR S.R.L.
Contrato: 25 mayo 1988.
Inscripción: Nº 147 folios 630|632. Registro Público Comercio Canelones.
Objeto: Prestación de servicios de tornería para todo tipo de vehículo automotor.
Socios: HUGO GUSTAVO OLIVERI BUSTELO y MARIO RODOLFO GONZALEZ GONZALEZ.
Capital: N$ 300.000.00, dividido en 4 cuotas de N$ 75.000,00 cada una, por partes iguales.
Administración: ambos socios, indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ruta 8 Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja, km. 28.300, calle 6 s|n., solar 43.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 19606 Ag.1º-v.ag.12.

ELECTROTECNICA CAPURRO S.R.L.
Contrato: 17 mayo 1988.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones, Nº 139 folios 603|605.
Objeto: Prestación de servicios de reparación y mantenimiento eléctrico de todo tipo de vehículos automotores.
Socios: HUGO HECTOR UMPIERREZ GUERRERO y JUAN EDUARDO SUAREZ PIRIZ.
Capital: N$ 300.000 00 dividido en 4 cuotas de N$ 75.000 00 cada una, por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Pando.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 19605 Ag.1º-v.ag.12.

DITEX LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 01|07|1988.
Inscripción: Nº 1035 al folio 3818 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: CLAUDIO TROCCOLI GARCIA y PABLO TROCCOLI GARCIA.
Cesionarios: Daniel Dupont Bossio, Federico Méndez Abaracon, Diego Méndez Abaracon.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000 00.
Objeto: Distribución y comercialización de productos textiles.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19595 Ag.1º-v.ag.12.

SENDA S.R.L.
Contrato: 23 junio 1988.
Inscripción: N.o 841 F.o 3082 v. L.o 2.
Socios: ROGER MORRIS TIJMAN PINCHEVER; BLANCA LUZ MENENDEZ MARIÑO y ELSA PEREZ ROJAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Imprimir, editar y distribuir publicaciones en general (periódicos, semanarios, libros, folletos, afiches y cualquier otro tipo de material gráfico.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400 000.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 4 800 00 10|pub 19623 Ag.1-v.ag.12.

COMPAÑIA DEL MANTENIMIENTO S. A.
Contrato: 30 mayo 1988.
Inscripción: N.o 250 F.o 1540 L.o 3 de Estatutos.
Socios fundadores: MAURICIO CUKIER SOLNICA; JOSEFINA CUKIER SOLNICA; MIGUEL MUNIAGURRIA ECHEPARE.
Objeto: Usuaria de Zona Franca (Art. 2 Ley 15.921).
Capital: N$ 12:000.000.
Plazo: 100 años.
Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera.
Domicilio: Juan C. Gómez 1348 piso 4º, Montevideo.
22) N$ 480.00 1|pub. 19614 Ag.1-v ag.1.

FRIBERT Y GIUST S.R.L.
Contrato: 1.o de julio 1988.
Inscripción: N.o 1062 al F.o 3914 vto. L.o N.o 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO FRIBERT RODRIGUEZ y FLORENCIO CESAR GIUST DUHAU.
Capital: N$ 304.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, fabricación, reparación y venta artículos eléctricos y electrónicos, sus accesorios y afines.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800 00 10|pub 19611 Ag.1-v.ag.12.

DANMAR LIMITADA
Contarto: 22 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 872 F.o 3314 v. L.o 3.
Socios: DANIEL SASCO CASELLI y AMERICO MARIO RIPOLL RIZZO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Café y bar, afines y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 304.000.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19620 Ag.1-v.ag.12

NICOMAS S.R.L.
Contrato: 1 junio 1988.
Inscripción: N.o 797 F.o 2973 L.o 1.
Socios: JULIO CESAR TORREIRA DEL SUR; SUSANA IRACE MODERNEL; AMELIA MODERNEL CARRIQUIRRI.
Objeto: Distribución de productos lácteos de Conaprole.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Julio César Torreira y Susana Irace conjunta o separadamente.
Capital: N$ 320.000.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 19621 Ag.1-v ag 12

EDMON S.R.L.
Contrato: 30 junio 1988
Socios: JUAN EDUARDO CENDAN MORELLI y MARIA MONTSERRAT BUXEDAS GIGENA
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, exportación, importación, fabricación, industrialización de cueros y sebo industrial.
Duración: 1 año.
Administración: Juan Eduardo Cendán.
Inscripción: N.o 1036 F.o 3821 v. L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 3000.000
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19789 Ag.1-v.ag.12.

LAVADERO BULEVAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1 agosto 1978.
Inscripción: N.o 1081 F.o 3980 v. L.o 3.
Cedentes: ANTONIO FERRAGUT GINART y LILIA ANTONIA FERRAGUT MIR.
Cesionarios: Alberto Lorenzo Mussio Da Costa, Mabel Fernández Gómez y Néstor José Pedro Di Stasio Olivieri.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 19622 Ag 1-v.ag 12.

EL GITANO S.R.L.
Contrato: 4 abril 1988.
Inscripción: N.o 20 F.o 70|73 L.o 13.
Socios: JOSE CARLOS TORRES SILVA y Ma. ELIZABETH FERNANDEZ HERNANDEZ.
Objeto: Almacén y bar, entre otros.
Capital: N$ 320.000
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Chamizo, 2.a Sección Judicial del Depto. de Florida.
22) N$ 3.600.00 10|pub 19776 Ag 1-v.ag.12

WORK OFFICE LTDA.
Contrato: 20|6|88. Registro de Comercio número 894 F.o 3303 v. del L.o N.o 3 de Contratos.
Socios y aportes: ROBERTO ARMAND UGON INGOLD N$ 900.000; BENJAMIN DANIEL CHARLONE SPINELLI: N$ 600.000; ERALDO RUBEN TOMAGNINI YGURROLA: N$ 450.000, SUSANA ADELAIDA VIDAL PODAZZA: nuevos pesos 450.000 y SANTIAGO ALFONSO PERALES VILO: N$ 100.000.
Objeto: Prestación de servicios de personal temporario y efectivo en todas sus formas.
Administración: Roberto Armand Ugón Ingold y Daniel Benjamín Charlone Spinelli en forma conjunta.
Plazo 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 19751 Ag.1-v.ag.12.

ANGELO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15|5|88.
Inscripción: N.o 814 F.o 3044 L.o N.o 1 de Contratos.
Cedentes: RAUL y RODOLFO SILVEIRA ROSA y ELSA ZULEMA BARIZO.
Cesionarios: Francisco Domínguez Brea y Mercedes Jones González.
22) N$ 3 600 00 10|pub 19742 Ag 1-v ag.12

MARASOL S.R.L.
Contrato: 12 de julio de 1988.
Registro: N.o 1033 F.o 3810 L.o 3.
Objeto: Comercialización de arrendamiento de servicios
Socios: GILDA MARGARITA VELAZCO; SANDRA SOLANGE ALVAREZ; BRENDA DOLORES ROSSO y RAQUEL ZERPA.
Capital: N$ 304 000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: 3 conjuntamente.
22) N$ 3.600 00 10|pub 19743 Ag.1-v.ag.12

MAKI S.R.L.
Contrato: 22 junio 1988.
Inscripción: 1.o julio 1988 N.o 832 F.o 3048 L.o 2 Contratos.
Socios: CRISTINA SUSAETA; SUSANA LATTARO; MARIA ASCHERI; LAURA SABELLA; NESTOR LEMES.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Compra venta, distribución, importación, exportación, representación, comercialización mercaderías.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cincuenta años períodos un año.
22) N$ 3 600 00 10|pub 19744 Ag 1-v ag 12

PU-SAN LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Cedentes: ELBIO ANZUATTE JARA y WASHINGTON HUGO MOR GONZALEZ
Cesionarios: Luis Alberto San Martín Romero y Angélica Nelly Minoli Dotta
Contrato: 7|5|88
Inscripción: N.o 854 F.o 3213 vto L.o 1.
22) N$ 3.600 00 10|pub 19728 Ag 1-v ag 12

LEDA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1 julio 1986
Inscripción: N.o 915 F.o 3375 L.o 3.
Cedente: RUBENS DANIEL GONZALEZ RAMIREZ. 25 cuotas
Cesionaria: Rosmarie Mónica Fernández Jorges.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 19617 Ag.1-v.ag.12

GARBE LTDA.

10 de mayo de 1988.
Inscripta N.o 881 F.o 3255 L.o 3 Contratos.
HECTOR GARCIA y MARGHERITA BEATO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Carpintería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 18553 Jl 20-v ag.2.

EMILIO CANEPA S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 13.5.88.
Inscripción: Nº 711, Fº 2673, Lº 1.
Cedente: MARIA G. CANEPA ARCONDO.
Cesionaria: Ivonne A. Arcondo García Lagos.
Administración: Todos los socios en forma indistinta.
Esta cesión se retrotrae al 1.1.88.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 18306 Jul.26-v.ag.10.

URUCONSUL S. R. L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 27 de junio|1988.
Inscripción: No. 872, Fo. 3194, Lo. 2 Contratos.
Cedente: JAVIER ALBERTO ADAMI RIOS.
Cesionaria: Silvana Teresa Adami Ríos.
Administración: Pablo Saldías Luscher y Silvana Teresa Adami Ríos, indistintamente.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 18319 Jul.20-v.ago.3.

CAUDAL LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 13/6/88.
Inscripción: Nº 964, Fº 3564 v., Libro 3 de Contratos.
Cedente: María Noel Setaro Díaz.
Cesionario: JUAN BARTOLOME SETARO.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 19400 Jul.29-v.agto.11.

EUJO LTDA.

Contrato: 4|3|88.
Inscripción: Nº 279, Fo. 1063 v.o, Lo. 3.
Socios: IDA COITINHO PEREZ; JOSE ACOSTA FIGUERA y EUGENIO RIQUEL FERNANDEZ.
Objeto: Instalaciones sanitarias y service.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: José Acosta Figuera y Eugenio Riquel Fernández indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18825 Jl.21-v.ag.3.

CELSO LTDA.

Contrato: 21 junio 1988.
Inscripción: Nº 815, folio 3968, Libro 2 de Contratos.
Socios: DIOGENES RODRIGUEZ GOMEZ, FERNANDO VELOSO IGLESIAS, CELSO PAIS GARCIA.
Objeto: Importación, exportación, representación y comercialización de todo tipo de mercaderías.
Capital: N$ 300.000,00, partes iguales.
Administración: Diógenes Rodríguez Gómez o Fernando Veloso Iglesias, indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Avda. Centenario 2976 Apto. 10. Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18933 Jul.26-v.ag.8.

HILLOCK LTDA.

Contrato: 22 junio 1988.
Inscripción: N.o 798 F.o 2978 v. L.o 1 Contratos.
Socios: MARIA CRISTINA NOEL ACHE OTERO y MARCELO HECTOR GONZALEZ OTERO.
Capital: N$ 300 000.
Objeto: Fabricación y comercialización de repuestos y artículos en general, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: María Cristina Noel Ache.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 18964 Jl 26-v ag.8

RODRIGUEZ LIMITADA

Cesión de cuotas sociales

Contrato: 25|3|1988.
Inscripción: N o 713 F o 2713 v L.o 3.
Cedentes: MANUEL RODRIGUEZ y CARMEN VAZQUEZ.
Cesionarios: Gil Gómez y Mercedes Vázquez.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 19071 Jl.26-v.ag.8.

MANUEL POUSO LIMITADA

Contrato: 15 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 795, folio 3892, libro 2.
Socios: MANUEL ANGEL POUSO NUÑEZ y ANSELMA MACIEL.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación exportación y representación de toda clase de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Durazno 1362.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 17372 Jul 21-v ag.3.

HARBO LTDA.

Contrato: 12|6|88.
Inscripción: Nº 790, folio 2978 v., libro 3.
Socios: MARIA ELENA ONGAY y LUIS ONGAY TARTAGLIA.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año y prórroga.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 17891 Jul.21-v.ag.3.

GARCIA-MONDRAGON LTDA.

Contrato: 27 junio 1988.
Inscripción: N.o 942 F.o 3480 L.o 3.
Socios: JULIO CESAR GARCIA RODRIGUEZ y JORGE LUIS MONDRAGON AMIDAPE.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Larravide 2320 Montevideo.
Objeto: Mantenimiento de materiales de propaganda y promoción y otros.
22) N$ 3.600.00 10|pub 18696 Jl.21-v.ag.3.

ARTEGRAF LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 9|6|88.
Registro: Nº 787, Fº 2867 vto., Lº 2 Contratos.
Cedente: CARLOS GINO LUGLI TANCREDI.
Cesionaria: Laura Belén Pedretti de Peralta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18432 Jul.20-v.ag.3.

BOSCO S.R.L.

Contrato: 1|3|88.
Inscripción 20 junio 1988 N.o 94 folio 357 al 368 Tomo 27 Registro de Comercio.
Socios: JUAN CARLOS SUNARA BOSCANA y SILVIA HELENA FOSSATI COSTA.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Objeto: Arrendamiento de obras, cosas y servicios así como la comercialización de bienes muebles e inmuebles pudiendo participar en otras sociedades y explotar toda clase de comercios e industrias.
Capital: N$ 800.000 cien cuotas cada uno de N$ 4 000.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 18904 Jl 25-v ag.5.

TURAGRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 1.o febrero 1988.
Inscripción: Reg. P. de C. Maldonado Nº 82 del F o 323 al F o 325 del T. 27 de Contratos el 12 mayo 1988.
Cedentes: ALICIA MARY DE LEON CALERO.
Cesionario: Sara Ignacia Algaré Romero Sosa.
22) N$ 3 600.00 10|pub 18916 Jl.25-v ag.5

CIFIDECO (URUGUAY) LIMITADA

Contrato: 20|6|88. Inscripto Registro Comercio Nº 874, Fº 3323 v., Libro 3 al 22 siguiente.
Socios: NELSON MARINO y WASHINGTON JORGE MIGUES RIFAS.
Objeto: Pesca, captura, procesamiento e industrialización de productos del mar, ríos y lagunas; piscicultura.
Capital: N$ 300.000,00, por mitades.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18684 Jul.25-v.ag.5.

ADMINISTRANDO S.R.L.

Contrato: 30 junio 1988.
Inscripción: N o 958 F o 3150 vto L.o 2.
Socios: EDUARDO LEANDRO BRAGA AGUERRE y SYLVIA BEATRIZ SOUZA SANTI.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consultoría en administración de empresa: auditoría, racionalización administrativa, servicios de contabilidad y computación.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18929 Jl.25-v.ag.5.

A Y R ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 15|5|88.
Inscripción: N.o 649 Folio 2419 vta. Libro N.o 1.
Socios: ROBERTO CARLOS REINOSO ARAQUEL ABAYIAN.
Objeto: Informática, servicio de fiestas.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 18930 Jl.25-v.ag.5

CARBALLIDO S.R.L.

Contrato: 23|5|88.
Socios: NELSON CARBALLIDO, EL SABET KOUYOUMDJIAN NUYUDJIKIAN.
Objeto: Ferretería, pinturería y bazar.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Nelson Carballido.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 660 F.o 2880 vto. L.o 2.
22) N$ 3 600 00 10|pub 18868 Jl 25-v ag.5.

DEL NORTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1|4|88.
Inscripción: N.o 968 al F.o 3652 vto. del L.o N.o 3.
Cedente: LUIS HECTOR ALVAREZ CORDARA.
Cesionaria: Yolanda Marie Da Costa Pereira.
22) N$ 2.400.00 10|pub 18885 Jl.25-v.ag.5.

CREACIONES ELINA S.R.L.

Contrato: 28 junio 1988.
Inscripción: Nº 155, folios 665|669 1988, Canelones.
Objeto: Tienda y mercería, fabricación, y venta de prendas de vestir, zapatería, etc.
Socios: MARIA ELINA LINDNER MELGAR y ITALO ROGELIO SCARS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 500.000.
Administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Artigas 932, Pando.
22) N$ 4.800.00 20|pub. 17640 Jl.26-v ag.8.

SERVITEX LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 14|5|88.
Inscripción: Nº 750, Fo. 2730 Lo 2.
Capital: N$ 11.872,00.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17251 Jul.19-v.ag.2.

GIAMBERINI HNOS. S.R.L.

Contrato del 23 de junio de 1988.
Registro Comercio de Paysandú. el 30 de junio 1988, Nº 79 del folio 318 al folio 321 Libro LIX.
Socios: MARIO RODOLFO GIAMBERINI, LAURA HORTENCIA GIAMBERINI, MARY ESTHER GIAMBERINI, CARLOS MARIA GIAMBERINI.
Capital: N$ 400.000,00, aportados totalmente.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías, panificación, pastas. Importaciones, exportaciones.
Administración: Conjunta. Laura Hortensia Giamberini y Mario Rodolfo Giamberini.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 100 años.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15159 Jul 19-v ag.2.

ALEXMAN LIMITADA

Contrato: 1º de julio de 1988.
Inscripción: Nº 966, Fº 3571, Lº 3 Contratos.
Socios: GONZALO DEL RIO GOMEZ y ALAIN VEYRAT-PONTET.
Objeto: Café, bar, almacén de comestibles.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alain Veyrat-Pontet.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13155 Jul.19-v ag.2.

AMOLAGE S.R.L.

Contrato de fecha 28 3 88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 990 al folio 3659 del Lº 3 de Contratos.
Socios: ENRIQUE AMORIN LAGE y GONZALO AMORIN LAGE.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, y representaciones.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18745 Jul.25-v.ag.5.

...SOL S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10 de marzo de 1987.
Inscripción: Nº 448, folio 1639, Libro 2 (1988).
Cedentes: ALBERTO BONIFACIO GODOY CARBALLO y LILIAM MARY STELLA TEIXEIRA BALLES
Cesionarios: José Luis Pasadores Chodié y Lucía Elizabeth Teixeira Balles
Administración: José Luis Pasadores Chodié (modifica cláusula 5ª del contrato).
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12888 Jl.27-v ag.9.

ARIAS, ORCOYEN Y GARCIA LTDA.

Contrato: 27|3|88.
Inscripción: N.o 15 folios 61 al 64.
Socios: ANA MARIA ARIAS SOSA; JUAN CIRIACO ORCOYEN FONSECA y EDILIO GARCIA ALVEZ
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Comercialización en el ramo de almacén
Administración: Ana María Arias Sosa.
Domicilio: Melo, Cerro Largo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19167 Jl.27-v.ag.9.

N.A. RICAGNI LTDA.

Contrato: 17|5|1988.
Socios: MARIA N. PORZELLA QUINTAS y AGUSTIN C. RICAGNI de ASSIS.
Objeto: Importación y exportación de toda clase de artículos y bienes
Inscripto N.o 777 F.o 2937 v. L.o 2.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Agustín Ricagni.
Domicilio: Montevideo.
Capital N$ 320 000 dividido en 80 cuotas de N$ 4 000. Agustín Ricagni 10 cuotas; María Porzelia 70 cuotas.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 19217 Jl.27-v.ag 9.

PICOS S.R.L.

Contrato: 15|6|88.
Inscripto N.o 823 F.o 3001 vto. L.o 2.
Denominación: Picos S R L.
Objeto: Explotación kiosco, cigarrería, quiniela.
Domicilio: Enrique Legrand 5010.
Capital: N$ 2 000 000
Socios: AIDA INES AMESPIL PASTORINO y DIEGO MARIA PEDRETI VIOLA.
Administrador: Aída Inés Amespil Pastorino.
Plazo: 5 años prorrogable
22) N$ 3 600 00 10|pub 19452 Jl 29-v.ag.10

SERIGRAFIA T LIMITADA

Contrato: 25|5|88.
Socios: SABINA D. GUTIERREZ FALLA; AMALIA S. HABOBA y JORGE LAMAS BERMUDEZ.
Objeto: Serigrafía, importación, exportación
Inscripto: N.o 732 F.o 2747 vto. L.o 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Amalia Haboba.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000 dividido en 80 cuotas de N$ 4.000.
Amalia Haboba 78 cuotas: Sabina Gutiérrez 1 cuota y Jorge Lamas 1 cuota.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 19211 Jl.27-v ag.9.

ARTE COLOR LTDA.

Contrato: 12|4|88.
Socios: OMAR BADELL DARINO y SERGIO R. SILVA AGUILAR.
Objeto: Publicidad, serigrafía, venta artículos publicidad y en gral.
Inscripto N.o 460 F.o 1765 vto. L.o 1.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Omar Badell.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 360 000 en partes iguales.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 19212 Jl 27-v ag 9.

PRIMORES S.R.L.

Contrato: 7|9|1987.
Inscripción N.o 1801 F.o 6590 v. L.o 2.
Capital: N$ 200 000.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA TERESA LOPEZ FRANCO y SUSY MARGOT GIMENEZ BUSTOS.
Administración: Susy Margot Giménez Bustos
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 19128 Jl 27-v ag 9.

DELSUR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 5|5|1988.
Inscripción: N.o 597 F.o 2280 vto L.o 3.
Cedente: CARLOS MARTINEZ BARREIRO.
Cesionaria: Gloria Ruiz Cárdenas.
Modificación: La administración está a cargo de Gloria Ruiz Cárdenas y Jorge Huentelican Hraste actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19129 Jl.27-v.ag.9.

ELENA Y HECTOR SAVIA LTDA.
Transformación de Naturaleza Jurídica

Contrato: 29|9|87
Inscripción: 12 febrero 1988 Reg. Nº 140 F.o 522 v L.o 3 de Contratos.
Socios: ELENA SAVIA CARDOZO, 50 cuotas; HECTOR EDUARDO SAVIA CARDOZO, 50 cuotas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Tapicería y afines.
Capital: N$ 200.000.
Cuota social: 2.000
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19218 Jl.27-v ag.9.

LAS TORRES LTDA.

Contrato: 17|6|88.
Inscripción: 30 junio 1988 N.o 931 F.o 3440 L.o 3.
Socios: MAURICIO DIAZ CABRERA; MARIA LOURDES DELFINO PELLONI; JORGE ANTONIO DIAZ CABRERA y SUSANA BEATRIZ CUÑA SILVA
Objeto: Ferretería, bazar y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 600 000 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub 19215 Jl.27-v ag.9.

VALENCIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cedentes: CARLOS GAMBETTA TEIXEIRA, DINORAH SESSA CARMONA
Cesionarios: Sergio Rodolfo Bouyssounade Moreira y Lilián Esther Bouyssounade Moreira.
Modificación: Administración y uso de la firma social: Cualquiera de los socios indistintamente.
Contrato: 17 mayo 1988.
Inscripción: No 999. Fo. 3608. Lo. 2.
Cesión: No 918. Fo 3384 vto., Lo. 3.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18012 Jul.21-v.ag.3.

A Y R ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 25|4|88.
Inscripción: N.o 474 F.o 1802 L.o 3.
Socios SUSANA RAQUEL ABELLA RODRIGUEZ y MARINA GLADYS RIENZI MOLINA.
Capital: N$ 500 000
Aportes: Susana Abella N$ 350.000; María Rienzi N$ 150 000
Administración: Indistinta.
Objeto: Administraciones, trámites, cobranzas negocios inmobiliarios.
Plazo: Un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19127 Jl.27-v.ag.9.

TRADER S.R.L.

Contrato: 10|11|987.
Socios: WITOLD A. LATECKI y MILKA N. DE LOS SANTOS.
Objeto: Compra venta de mercaderías varias.
Inscripto: Nº 1424 Fo 5329 v. Lo. 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Witold Latecki.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200 000 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub 19213 Jl 27-v ag 9.

ADMINISTRALER S.R.L.

Contrato: 24|5|988
Socios: AMALIA IDA ROSA VAZQUEZ y DOMINGO PUGLIESI PANIZZA
Objeto: Administración de propiedades, gastos comunes, inmobiliaria
Inscripto N.o 778 F.o 2940 v. L.o 3.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: En forma conjunta o separada indistintamente
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 300 000 en partes iguales
22) N$ 3 600 00 10|pub 19214 Jl 27-v ag 9

PLASSIN URUGUAY LTDA.

Contrato: 22 de junio de 1988
Inscripción: N.o 846 F.o 3180 L.o 1 Contratos.
Socios: URI BEN-AMI; MARTIN SAYEL BERRIO; PEDRO FERNANDO DARRICARRERE LAFARGUE
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones y asesoramientos.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años prorrogable
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital: N$ 450 000 por partes iguales
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19130 Jl.27-v.ag.9.

RAGAZZINA LTDA.

Contrato: 17|2|1988.
Inscripción: N.o 736 al F.o 2798 L.o 3.
Socios: JOSE CORALIO GARCIA y SILVIA VALDEZ.
Capital: N$ 304.000.
Objeto: Fabricación y venta de muebles.
Plazo: 5 años prorrogable
Administración: José C. García.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10|pub. 19131 Jl.27-v ag.9.

TRIAR LTDA.

Contrato: 30|7|1985 Inscripción: 2 setiembre 1985 N.o 746 F.o 2813 L.o 3.
Socios: HECTOR ALCIDES TRIAS y JAIME CIOMPI.
Capital: N$ 50.000.
Objeto: Fabricación y venta de artesanías en general, importaciones y exportaciones.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Héctor A. Trías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 19132 Jl.27-v ag 9.

LABORATORIO FANO (URUGUAY) S.R.L.

Contrato: 23|6|88.
Inscripción: N.o 957 al F.o 3539 L.o 3.
Socios: NORBERTO GABRIEL FANO MONTANO y HECTOR OSCAR FANO MONTANO.
Capital: N$ 500 000
Aportes: 50 o|o cada socio.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año
Objeto: Elaboración, envasado, distribución, exportación e importación productos cosméticos, químicos y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub 19125 Jl 27-v ag 9.

FICO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 18|4|88.
Inscripción: N.o 869 F.o 3184 v. L.o 2 de Contratos.
Cedentes: WASHINGTON DEVIVO CORBO; ANA ELIZABETH CRUCHE.
Cesionario: Hugo Barbato Schol; Ubaldo Cruche Amengual
Administración: Hugo Barbato conjuntamente con Gabriel Abudara
22) N$ 3 600 00 10|pub. 19124 Jl.27-v.ag.9.

VALENGO S.R.L.

Contrato: Canelones 5 marzo 1988.
Registro: Público Comercio Canelones número 129 F.o 568|571 el 20 junio 1988
Socios: ISABEL ROSA BOVIO LOPEZ y LUIS AMERICO ARBOLEYA BOLINIS.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
Objeto: Explotación de bar y hotel. Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Importación, exportación y consignación.
Capital: N$ 300 000
Plazo: 2 años prorrogable hasta 100 años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 19115 Jl.27-v.ag.9.

TRES ESQUINAS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 10|12|86
Inscripción: Nº 754, folio 2827 v. libro 1
Cedentes CLARISA MAGALA TUTOR GALASO
Cesionario: Jesús Pérez Burgo.
Capital: N$ 210 000
Administración: Indistinta
22) N$ 2 400 00 10|pub 17923 Jl.22-v ag 4.

ARGENTINA RENT A CAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 6 de junio de 1988
Inscripción: Nº 854 Fº 3135 vto Libro 2.
Cedente: Ernesto Sebastián Ledesma Colina
Cesionarios: JORGE OLIMPIC COUSAGO COUÑAGO y SERGIO IRINEO BERMUDEZ BUSTAMANTE
Modifica administración: Conjunta
22) N$ 3.600.00 10|pub 18145 Jl 25-v ag 5.

HOP LIMITADA

Fecha: 10|6|88
Socios: JORGE LUIS CONTATORE REQUENA; MARIA PATRICIA CASAS SOLER y MARIA ALEJANDRA CASAS SOLER
Objeto: Asesoramiento, etc.
Inscripción: N.o 745 F.o 2699 vto L.o 2.
Administración: Jorge Luis Contatore y María Patricia Casas indistintamente.
Capital: N$ 300 000
Plazo: Dos años prorrogable
22) N$ 3,600.00 10|pub. 18930 Jl.25-v.ag.5.

MAO LTDA.

Contrato: 22/6/88.
Inscripción: Nº 871, Fº 3191 v., Libro 3.
Socios: ALVARO DANIEL MOREIRA LAPETINA y MARIA de LOURDES AONSO RIMBAUD.
Objeto: Quiosco o salón, quiniela, venta de golosinas, cigarrillos, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Individual e indistinta.
Domicilio: Espinillo 1423, Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10/pub. 19406 Jul.29-v.agto.11.

ROBLE CENTER S.R.L.

Contrato: 6/4/88.
Registro: Nº 333, Fº 1206 v., Libro 2.
Socios: LYNORTA FLEURQUIN GODOY y ROBERT VERZELLO FLEURQUIN.
Objeto: Mueblería, compra, venta y restauración de muebles, etc.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 320.000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 19407 Jul.29-v.agto.11.

GREENWICH S.R.L.

Contrato: 15 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 943, Fº 3484 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS ENRIQUE MEDICI TOYA y GIANNINA TOCHETTI MEDEIROS.
Objeto: Todo tipo de actividades deportivas, construcción y promoción de canchas de tenis y paddle tenis.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 19405 Jul.29-v.agto.11.

HERGAL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º/7/88.
Inscripción: Nº 991, Fº 3663, Libro 3.
Cedentes: Jorge M. Hernández Vieyto y Mirta A. Hernández Vieyto.
Cesionario: CARLOS E. HERNANDEZ VIEYTO.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 19398 Jul.29-v.agto.11.

JUCA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 31 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 888, Fº 3299 Libro 3.
Cedente: Julio César Cabrera García.
Cesionarios: JULIO ANDRES GUSTAVO JOSE y MARIA del ROSARIO CABRERA PEREYRA.
22) N$ 2.400.00 10/pub 19397 Jul.29-v.agto.11.

ALBE LTDA.

Contrato: 23/6/88.
Inscripción: Nº 941, Fº 3476 v., Libro 3.
Socias: ALICIA VIOLETA PAGANINI VENDHAN y BEATRIZ JUANA DEBEJERES QUEIROLO.
Objeto principal: Comercialización y distribución de golosinas y productos panificados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000 00 por partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 19383 Jul.29-v.agto.11.

VICTOR ANGENSCHEIDT S.R.L.

Contrato: 20 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 1005 F.o 3726 v.o L.o 3.
Socios: VICTOR DANIEL ANGENSCHEIDT BARIDON y STELLA MONICA DELFANTE BOZZANO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 304.000.
Objeto: Exportaciones, importaciones representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10/pub. 19453 Jl.29-v.ag.11

KEOPS S.R.L.

Por instrumento privado del 19 mayo 1988 inscripto Registro Público y General Comercio el 15 junio con N.o 720 F.o 2604 vto. L.o 2 Contratos
MARIA CINTA MIRALLES ANDREU cedió sus cuotas sociales a María Cristina Lavega Martínez y se modificó administración de la sociedad que queda a cargo de Gladys Graciela y María Cristina Lavega Martínez indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19454 Jl.29-v.ag.11

DAVEN LTDA.

Fecha: 24|3|88.
Inscripción: Nº 334, folio 1469 v., Libro Nº 3.
Socios: ANTONIO CAJIGAL RODRIGUEZ y Ma. GRACIA SABINI SABINI.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación y venta de bienes y servicios.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 15073 Jul.21-v.ag.4.

AUTOMECANICA LASER LTDA.

Socios: ENRIQUE ALVAREZ SANCHEZ y RUBEN GARCIA CHARQUERO.
Objeto: Mecánica automotora, ventas, permutas y ramas conexas.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Reg. P. G. Comercio No. 390, Fo. 1483, Lo. 3.
Contrato: 6 de abril de 1988.
Capital: N$ 500.000 00.
Plazo: cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 19382 Jul.29-v.ago.11.

HESEL S. R. L.

Documento: 23 mayo de 1988.
Socios: SELENE GONCALVEZ - VIEIRA ROSA y MARIA ELENA LARROSA SACCONI.
Objeto: Lavadero de toda clase de prendas y anexos. Salón, golosinas, cigarrillos, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: No. 604, Fo. 2236 vto., Lo. No. 1, el tres de junio de 1988
22) N$ 4 800.00 10|pub. 19367 Jul.29-v.ago.11.

RECONSTRUCTORA DE EMBRAGUES LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha: 12 julio 1988.
Inscripcion: No. 1029, Fo. 3794, Lo. 3.
Cedentes: CARLOS FELIX CADEPONT y ELSA NIEVES ARAUJO.
Cesionario: Carlos Adrián Cadepont Araújo.
Ceden: 10 o|o del capital.
Modifican: Cláusula 9a contrato: Administ. Carlos Félix Cadepont, Gustavo Adolfo Suárez y Carlos Adrián Cadepont, actúan dos de ellos conjuntamente.
Plazo: Renovación automática cada dos años.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19366 Jul.29-v.ago.11.

BOUDINET QUERRY LTDA.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS

Contrato: 17 de junio de 1988.
Registro: No. 801, Fo. 2988 del Lo. No. 1 de Contratos.
Cedentes: PIERRE CHARLES BOUDINET KIEFFER y MARIE CLAIRE CHARLOTTE QUERRY
Cesionarios: Hilda Raquel Velázquez López y Ricardo Florentino Sande López.
Nueva denominación: "Velázquez - Sande Limitada"
Capital: 50 cuotas de N$ 1.000.00 c|u.
Administración: Hilda Raquel Velázquez López.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19365 Jul 29-v.ago.11.

SENNIAD S. R. L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 24.6.1988.
Inscripción: No. 860, F. 3155 vto, Libro 2.
Cedente: GUILLERMO GAZZARA RODRIGUEZ
Cesionarios: José Grunberg Schapira y María Cristina Verocay Murell.
Socios actuales: José Grunberg y María Cristina Verocay Murell.
Cuotas cedidas: 40 cuotas.
Precio: N$ 50.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19364 Jul.29-v.ago.11.

---

8 DE OCTUBRE S. R. L.

Contrato: 4 de marzo de 1987.
Socios: MYRIAM MABEL TISCORNIA PERDOMO y MIGUEL ANGEL LOPEZ LOPEZ.
Objeto: Academia de choferes.
Capital: N$ 400 000 00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Inscripción: No. 852. Fo. 3244 v.. Lo. 3.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19363 Jul.29-v.ago.11.

TRUC - VIAL S. R. L.

Contrato: 28.6.88.
Inscripción: No. 977, Fo. 3615 v., Lo. 3.
Socios: LUIS y JORGE MILAN, HUGO TOGNAZZOLO.
Objeto: Venta de repuestos de máquinas, importación, exportación.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Luis Milán.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19367 Jul.29-v.ago.11.

J. VALDEZ LTDA.

Contrato: 15 abril 1988.
Inscripción: No. 464, Fo. 1729 v., Lo. 2.
Socios: JOSE BRUNO VALDEZ OLIVIA y RAMONA CRISTINA RODRIGUEZ VILA.
Capital: N$ 1:000.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller mecánico de automotores.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19332 Jul.29-v.ago.11.

LA SALSA NOSTRA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21 junio 1988.
Inscripción: No. 1096, Fo. 4033 v., Lo. No 3.
Cedentes: GRACIELA IRIS QUEIRUGA PEREZ y DARIO RAUL ESTADES RODAO.
Cesionarios: Ruben Esteban Martínez Peralta y Florencio Martínez Armada.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19333 Jul.29-v.ago.11.

FAB LIMITADA

Contrato: 1º marzo 1988.
Inscripción: No. 1007, Fo. 3719 v., Lo. 3.
Socios: ANTONIO YANNEO ALVARES, MARIA TERESA ALMEIDA BOMFIGLIO y FRANCISCO ANTONIO BONANATA RIVERA.
Objeto: Farmacia y afines. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 11:000.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Francisco Antonio Bonanata Rivera.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19331 Jul.29-v.ago.11.

POLEX S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato de: 27.7.1988.
Inscripción: No. 168, Fo. 715|717. Lo. de Contratos de Canelones.
Capital: N$ 320.000.00.
Administración: Juan Noelio Rodríguez Causaux; Sergio Wilson Marrero Pagliano y David Jesús Curbelo Martínez; actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 19328 Jul.29-v.ago.11.

---

12 DE OCTUBRE S. R. L.

Contrato: 1º junio 1988.
Inscripción: No. 17, Fo 63, Lo. 1 (Artigas).
Socios: CARLOS EDUARDO MEDINA ARZENO, MARTA ELENA IRRAZABAL RODRIGUEZ y ORMUZ GALLO PONTE.
Capital: N$ 50 000.00, dividido en 100 cuotas de N$ 5.000 00 c|u.
Domicilio: Artigas.
Plazo: 5 años; prórrogas automáticas de años.
Administración: Ormuz Gallo Ponte
Objeto: Carnicería, fábrica de productos derivados de la carne. Importaciones, exportaciones.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19326 Jul 29-v.ago.11.

ZORRILLA S

Contrato: 4.7 88
Inscripción: No. 22, Fo. 82
Socios: CARLOS MENDINA, MARTA PACHECO, MARTA IRRAZABAL y NANCY SILVEIRA.
Capital: N$ 2:500 000 00
Domicilio: Artigas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Marta Pacheco.
Objeto: Industrialización y comercialización de carnes subproductos y derivados, comercialización de productos lácteos y de panadería, bebidas y cigarrillos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19325 Jul 29-v.ago 11.

C.S. CONSULTACIONES Y SERVICIOS S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 15 de junio de 1988
Inscripción: N.o 887 F.o 3275 L.o N.o 3 de Contratos 24|6|88
Cedente: URS DANIEL GMUR
Cesionario: Hans Peter [illegible]
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19337 Jl.29-v.ag.11.

GRISBY LTDA.

Socios: NESTOR EDGARDO FONTANARROSA FELIPELLI y DANIEL EDGARDO FONTANARROSA MEDORI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 300.000,00.
Administración: Néstor Edgardo Fontanarrosa Felipelli.
Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, importación exportación, representaciones, y comisiones, en general confecciones de todo tipo de prendas de vestir.
Plazo: 2 años.
Contrato: 30|5|1988 inscripto N.o 656 folio número 2370, Libro 2.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 17593 Jl.19-v.ag.1º

EL VASQUITO S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|6|1988.
Inscripción: N.o 686 folio 2566 Libro 1.
Cedentes: GUILLERMO EDUARDO IRAZABAL CANE y GRACIELA ADELAIDA CANE LAVARELLO.
Cesionarios: Walter Raúl Batto Bellini y María Cristina Pavanetti Gutiérrez.
Integración Actual: Walter Raúl Batto y María Pavanetti, administración indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 17594 Jl.19-v.ag.1º

SECOR LTDA.

Contrato: 20|6|1988.
Inscripción: N.o 749 folio 2811 Libro 1.
Socios: JORGE QUIAN POMBO y ANA MARIA FERNANDEZ AMARELLE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de maquinarias, repuestos, reparaciones, importación, exportación, representaciones y todo acto de comercio.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 17595 Jl.19-v.ag.1º

YONG MA LTDA.

Contrato: 10|6|88.
Inscripción: N.o 748 folio 2806 libro 1.
Socios: MORENO EDUARDO PERERA CHEBI, WILLIAM YOHAI ISRAEL y MANUEL JUSTO SEVERO CABRERA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Proveedor Marítimo, importación, exportación, representaciones y todo acto de comercio.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 17596 Jl.19-v.ag.1º

TELE HOGAR LTDA.

CESION DE CUOTA
ARPINE SRABONIAN HARMANDAIAN cedió sus cuotas a Aram Akirmanian Srabonian.
Inscripción: Nº 713 al folio 2678 v. Libro 1 contratos.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 16925 Jl.19-v.ag.1º

HITOMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Registro Público y General de Comercio: 17|6|1987 N.o 681; folio 2559 v. Libro 1.
Socios: HILARIO JOSE TAIS ARAUJO y OMAR FELIX MARTINEZ SORRONDEGUI.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Aportes: Sr. H. J. Tais N$ 980.000,00 Sr. O. F. Martínez Sorrondegui N$ 20.000,00.
Administrador: Martín Bidegain Sachetti.
Objeto: Compraventa de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Ciudadela 1446 Apto. 4.
Plazo: 5 años, prorrogable por 2 períodos iguales y consecutivos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 16922 Jl.19-v.ag.1º

MARAN S. R. L.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 3|6|1988.
Inscripción: N.o 141 - folios 609|612 - 1988 - 21|6|1988 - Reg. Canelones.
Cedentes: LUIS WILFREDO DE SOSA SILVA y ZULMA MERCEDES VIGLIANI ROSCIGNO.
Cesionarios: Emiliana Susana Abreu - María Virginia Calvetti Graffigna y Edurado González Lamela.
Administración: 3 cesionarios forma indistinta.
Domicilio: Balneario Costa Azul - Canelones.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 17587 Jl.19-v.ag.1º

BETTEGA Y FERNANDEZ S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: Fecha 25|3|1988.
Cedente: SERGIO BETTEGA.
Cesionaria: Marta Bentancor.
Domicilio: Rivera.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera el 20|4|1988 con N.o 16 folio 63.
Modificación de Razón Social: Nueva Razón Social "Eduardo M. Fernández. Negocios Rurales S. R. L."
Administración: Por el socio Eduardo Fernández.
22) N$ 3.600,00 10|pub 17319 Jl.19-v.ag.1º

SORA S. R. L.

Contrato: 1.o enero 1988.
Inscripción: Registro Comercio Rivera N.o 21 folios 85 a 89 - 23 mayo 1988.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Venta a contado o plazo de mercaderías de tienda, boutique, mercería, alimentos y anexos, entre otros.
Socios: ENRIQUE SANTOS SILVA - SONIA RAQUEL LANZZERI CARBONELL.
Administración: Enrique Santos Silva.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
22) N$ 3.600,00 10|pub 17318 Jl.19-v.ag.1º

TIBA S.R.L.

Contrato: 6|5|87.
Integrantes: PALERMA VEGA RODRIGUEZ y JULIA RODRIGUEZ RAMIREZ.
Inscripción: Nº 13 al folio 50/54 del Libro 33 de Contratos, el 3|7|87.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Administración: Palerma Vega Rodríguez.
Objeto: Tienda y bazar.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18166 Jul.19-v.ag.1º.

FLA LTDA.

Cesión inscripción: 914, Fº 3372, Lº 3, 30 junio 1988.
"Prer Ltda." y "Blis Ltda.". ceden 54 cuotas a José Bernada y resto a José Viera.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 18153 Jul.19-v.ag.1º.

INTER AMERICAN TRADING CO. S. R. L.

Contrato: 25|4|88.
Inscripción: Nº 536 al folio 2034, Libro 2.
Socios: EDGARDO HECTOR ABELLA ANGERIZ y SUSANA RAQUEL ABELLA RODRIGUEZ
Objeto: Importación, exportación y representación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.000,00.
Aportes: 50 o|o cad. socio.
22) N$ 3.600,00 10|pub 15543 Jul.19-v.ag.1º

A. C. TEJERA LIMITADA

Contrato: 7/6/1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 21, folios 89 a 94 el 9/6/1988.
Socios: AURELIO CARMELO TEJERA MUGUIRO y MARIA ELIDA TEJERA MUGUIRO.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Comisiones e intermediación en todo negocio sobre bienes muebles e inmuebles, y especialmente de semovientes y cualquier otra clase de bienes, de la naturaleza que fuere, así como representaciones, consignaciones, importaciones y exportaciones.
Administración: Aurelio Carmelo Tejera Muguiro.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: José Enrique Rodó.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 16954 Jul.19-v.ag.1º.

MAR ARRI LTDA.

Contrato: 1|12|87.
Inscripción: Nº 1821, Fo 66580, Libro 2, 10 diciembre 1987.
Socios: JORGE VALENTIN MERCADAL ROSSINI y CECILIA MERCADAL ROSSINI.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de carrocerías metálicas y de productos de la industria metalúrgica.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 17661 Jul.19-v.ag.1º.

IMPRESORA FOTOPLAST S.R.L.

Contrato: 13 de junio de 1988.
Inscripto: No. 735, Folio 2.758 vuelto, Libro No. 1.
Socios: ANIBA MOZZONE y VERONICA PEDEMONTE.
Objeto: Encuadernación, fotografía, plastificado de documentos, ramo gráfico de obras, Import., Export.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18198 Jul.19-v.ag.1o.

DISTRIBUIDORA FLOTA S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1988.
Inscripto: No. 716, Folio 2.591 vuelto, Libro 2.
Socios: GILBERTO TAIBO y ADELA LUCAS de OLIVERA.
Objeto: Adquisición, enajenación, transformación, industrialización, comercialización, distribución de mercaderías. Imp., Exp.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: 300.000,00.
Administración: Gilberto Taibo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18199 Jul.19-v.ag.1o.

CONSTRUCTORA ARACHANA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 14 de junio de 1988. No. 927, Folio 3.423, Libro 3.
Cedentes: WILSON SORRIBAS ROJAS y HUGO DELISANTE ARIZMENDI.
Cesionarios: Rafael Sorribas y Edgardo Fitipaldo.
Administración: Rafael Sorribas y Edgardo Fitipaldo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 18192 Jul.19-v.ag.1o.

AUGE PUBLICIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º|6|1987.
Inscripto Nº 138 Fº 511, Lº 2 Contratos.
Cedente: MARIA POSNANSKY LEAL (2) cuotas, dos:
Cesionario: Daniel León Rojas Posnansky (2) cuotas, dos.
22) N$ 2 400,00 10|pub. 16240 Jul.19-v.ag.1º

TROKA LTDA.

Cesión: 11 junio 1988.
Inscripción: 702, Fº 2633, Lº 1, 14 junio 1988.
"Prer Ltda." y "Blis Ltda.", ceden 54 cuotas a Ruben Rijo y resto a Ramón Sanabria.
Administración: Ruben Rijo o Ramón Sanabria, conjuntamente con Ruben Rijo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18157 Jul.19-v.ag.1º.

ROCCA - SCUOTEGUAZZA LIMITADA
Socios: I) DIEGO NESTOR ROCCA DIAZ y II) ALEJANDRO LUIS SCUOTEGUAZZA CLERICI.
Objeto: Venta, permuta y consignación de automóviles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.000,00, cuotas de N$ 5.000,00, 50 cuotas cada socio.
Insc. R. P. y G. Com.: Nº 780, Fº 2840 v., Lº 2 Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18158 Jul.19-v.ag.1º.

CASISS LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1988.
Inscripción: Nº 953 al Fº 3521 v.. del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: SANDRA BEATRIZ CARDOZO, SILVIA MAGELA SARAVIA VARELA, GUSTAVO RAFAEL NAREZ FLEITAS, ISAAC OMAR MARTINEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Peluquería, salón de belleza y afines.
Capital: N$ 320.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Sandra Beatriz Cardozo y/o Silvia Magela Saravia Varela, en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18159 Jul.19-v.ag.1º.

CIVIC LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Y CESION DE CUOTA
Contrato: 31|5|88.
Inscripción: Nº 769, Fº 2796, Lº 2.
Cedente: PICCARDO, WASHINGTON COSME; PICCARDO, MARIA HAYDEE
22) N$ 2.400,00 10|pub. 18152 Jul.19-v.ag.1º.

CHRONOS S.R.L.

Contrato: 15|6|88.
Inscripción: 17|88 N.o 848 folio 3109 Libro N o 2 de Contratos.
Socios: LEON IORIO PANIELLO, CESAR DANIEL FERNANDEZ LEYTON.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 400 000.
Objeto: Tratamiento superficial de metales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub 18540 Jl 20-v ag.2.

LA VIA S.R.L.

Cesión de cuotas sociales
Contrato: 30|4|88.
Registro: N.o 821 F.o 3047 L.o 1.
Cedentes: HUGO CUESTA GONZALEZ; TERESA ELISA GONZALEZ GRANJA; DANIEL CORTIZO CRIVARO.
Cesionarios: Elvira Breijo Prado; José Manuel Cotelo Breijo.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 18538 Jl.20-v.ag.2.

JULIO CESAR PUMAR S.R.L.

Cesión de cuotas sociales
Contrato: 11|4|88.
Registro: N o 883 F o 3231 L.o 2.
Cedente: JULIO RUBENS CORREA BERMOLEN.
Cesionario: Aníbal Epifanio Pumar Ganza.
22) N$ 2 400 00 10|pub 18536 Jl.20-v ag.2.

PANADERIA LA GRANADA S.R.L.

Cesión de cuotas sociales
Contrato: 1|6|88.
Registro: N o 820 F o 3072 L.o 1.
Cedentes: AVELINO FAJIN GUARDADO; JULIO MOREIRA PORTEIRO.
Cesionarios: Flora Renée Lois Gutiérrez; Fernando Bernardino Quintanilla Lois.
22) N$ 2 400 00 10|pub 18537 Jl 20-v ag 2.

MONDINHA S.R.L.

Inscripción: N.o 757 F o 2835 v. L.o 1.
Socios: EDINSON SUAREZ y MIRIAM DEL ROSARIO MARRERO.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: 2 años.
Objeto: Boutique.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 18534 Jl.20-v ag.2.

AGAVEA LIMITADA

Inscripción: N o 806 F o 2931 v. L.o 2.
Socios: EDUARDO PODESTA y MARISA CLAVIJO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fletes y transportes.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 18535 Jl.20-v.ag.2.

SPAZIO PUBLICIDAD S. R. L.

Contrato: 24 6 88.
Inscripto: No. 839. Fo 3075 vto., Lo. 2.
Socios: JORGE MARRAPODI, MARINA RODINO.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agencia de Publicidad, exportación, importación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 18323 Jul.20-v.ago.3.

QUEGUAY S.R.L.

Contrato: 20|5|988.
Socios: WALTER WILSON PIAS EGERABIDEZ; JOSE RAFAEL GRASSI ORIHUELA; JUAN BOSCO SARALEGUI OHOLEGUY; RICARDO ESTEBAN HITATEGUY AYCES.
Objeto: Intermediar en el área de negocios agropecuarios, consignaciones, comisiones, organización de remates distribución y comercialización de productos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Guichón.
Capital: N$ 400 000.
Administración: José Rafael Grassi Orihuela y Walter Wilson Pias Egerabidez.
Inscripción: N o 67 folio Nos. 273 al 277 y libro N o [illegible]
22) N$ 4.800 00 10| pub. 18486 Jl.20-v.ag.1º

VECLA S.R.L.

Contrato privado: 24 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 660 al Fº 2463 vuelta del Libro Nº 1.
Socios: WALTER ALFREDO BUBE RODRIGUEZ, ALBA DELIA BENTANCOUR de BUBE.
Objeto: Venta por mayor y/o menor de ropa; boutique.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: En forma indistinta.
Capital: N$ 2:000.000,00, por partes iguales.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18431 Jul.20-v.ag.3.

MOBE S.R.L.

Contrato de fecha 24|6|88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 963 al folio 3562 v., del Lº 3 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO CIASULLO, ADOLFO MOAR, HERMAN BETARTE.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, canje y arrendamiento de discos y cassettes musicales, de video, para computación y electrónicos; importación, exportación y representación.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18430 Jul.20-v.ag.3.

TODOUNO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 20 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 735, Fº 2662, Lº 2.
Cedentes: RUDY ALBERTO LIMA PEROSIO y ALICIA CAMACHO FRIADE y ROSA NELLY PEROSIO.
Cesionarios: Ruben Eugenio Ambrosetti Patetta, Myriam Susana De Los Santos Gutiérrez y Lilián Mabel De Los Santos Gutiérrez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18427 Jul.20-v.ag.3.

GAM'S LTDA.

Contrato: 20|6|88.
Insc.: Nº 800, Fº 2984 v., Lº 1.
Socios: WALTER ELGUE PORCHILE, WALTER ELGUE TALENTO.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 2 años, prorogable.
Domicilio: G. Piccioli 2879.
Adm.: Walter Elgue Porchile, Walter Elgue Talento, indistintamente.
Objeto: Distribución ventas de artículos en general, entre otros.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18324 Jul.20-v.ag.3.

TUBOLAMP URUGUAYA LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 817, Fº 3057. Lº 1 de Contratos.
Socios: VICTOR ANGEL STEFANONI, ESTELA MARIA STEFANONI, DORA CRISTINA CRISTINA ACOSTA, ALEJANDRO SANIN y JUAN CARLOS PODESTA.
Administración: Victor Angel Stefanoni.
Capital: N$ 400.000.00.
Objeto: Industria de iluminación electrotecnia y publicidad en vía pública; importación y exportación.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18428 Jul.20-v ag.3.

KRAYA S.R.L.

Contrato: 24 5 1988.
Inscripción: Nº 707, Fº 2554 vta., Lº 2.
Socios: PABLO LUCAS TABARE PASCUAL GIL y ETHEL FLORES NUÑEZ.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Fabricación, importación y exportación de artículos de cuero y/o afines.
Domicilio: San Salvador 1967.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18422 Jul.20-v.ag.3.

CONEX LTDA.

Contrato: 27 de junio de 1988.
Inscripción en el R. P. G. de Comercio con el Nº 989 al Fº 3655 vto., del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: WASHINGTON ANTONIO BOLLA QUIRQUE y SILVIA GONZALEZ PINTADO.
Objeto: Crianza, faena e industrialización de conejos y sus derivados en todas sus formas.
Capital: N$ 300 000.00.
Aportes: Washington Bolla, N$ 296.000,00 y Silvia González, N$ 4.000.00.
Administración: Washington Antonio Bolla Quirque.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18375 Jul.20-v.ag.3.

MARHU LTDA.

Contrato: 29.6 88.
Inscripción: Nº 825, Fº 3009 v., Lº 3.
Socios: MARIO RUBEN MARCHIORO ESPONA y HUGO ALBERTO AMACORIA GARIN.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Cno. Carrasco 4781, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: a) Taller mecánico; b) Comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios; c) Importación y exportación.
Administración: Mario Ruben Marchioro Espona.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18374 Jul.20-v.ag.3.

MIMBRERI LA PAZ S. R. L.

Contrato: 9 de mayo de 1988.
Inscripción: No 641, al Fo. 2441 v., del libro No. 3 de Contratos.
Socios: GUSTAVO HECTOR VARELA AGUIAR y ENRIQUE MIGUEL VARELA AGUIAR.
Objeto: Compra-venta artículos de mimbre y afines.
Capital: N$ 400.000 00.
Administración: Gustavo Héctor Varela Aguiar y|o Enrique Miguel Varela Aguiar.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 18015 Jul.13-v.jul.27.

KOLFAM S.R.L.

Contrato: 7 de mayo de 1986.
Socios: GUSTAVO ADOLFO SARTORI DEL CAMPO y JULIO INOCENCIO AGUIRRE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de artículos en general.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Gustavo Adolfo Sartori del Campo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 612, Fº 2324 v., Lº 2, el 26 de junio de 1986.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18372 Jul.20-v.ag.3.

MEDICENTER S R.L.

Contrato: 16 de mayo de 1988.
Socios: GUSTAVO ADOLFO SARTORI DEL CAMPO y OMAR ENRIQUE FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importar, exportar, fabricar y comercializar cualquier tipo de bienes.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Gustavo Sartori.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 864. Fº 3280. Lº 3, el 22 de junio de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub 18371 Jul.20-v.ag.3.

CALI LIMITADA

Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Socios: CARLOS GABRIEL HOROVITZ HERSKOVITZ y LILIAN ROSE MADFES YOSUPOVICI.
Inscripción: N.o 1720 F.o 6472 L.o 1 de Contratos.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones; todo tipo de operaciones civiles y|o comerciales.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 [illegible] 19508 Jl 29-v ag.[illegible]

[illegible] LTDA

MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 31 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 909, folio 3357 vto. Libro [illegible] de Contratos.
Modificación: La sociedad se denominará "Benco Ltda." y girará bajo la razón social "Benco Ltda."
22) N$ 2.400.00 10/pub. 18151 Jul.19 agto.1º

EXIMTEL LTDA.

MODIFICACION Y CESION
Contrato: 8/4/1988.
Registro: Nº 558, Fº 2063 vto., Libro 1 de Contratos.
Modificación: Se divide el capital de nuevos pesos 4.000,00 en 40 cuotas de N$ 100 00 cada una.
Cesión: Martha Inchausti Cortina y Omar De León ceden sus 20 cuotas a: ELENA ELOISA CALDEIRO, 9 cuotas; JUAN JOSE MARTONY, 9 cuotas; CARLOS JUAN MARTONY, 1 cuota y CATALINA SCHMIDT, 1 cuota.
Administración: Juan José Martony y Elena E. Caldeiro, indistintamente.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 18147 Jul.19-v agto.1º

LEZICA S. R. L.

Contrato: 3|10|81.
Inscripto: No. 1806, Fo. 3681 a 3686, Lo. 2.
Socios: JOSE PORTELA DOMINGUEZ, HERMOSINDO ALONSO GONZALEZ.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción de productos alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 17895 Jul.27-v.ag.9.

SOULAN LTDA.

Contrato: 14 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 483, folio 1636, libro Nº 3 contratos
Socios: ROBERT GABRIEL PASCOL RAMOS y WALTER LUIS URRUTIA ALFONZO.
Objeto: Compra, venta, enfardelaje, transporte frutos del país, materiales de construcción y leña.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Capital: N$ 500.000: Robert Pascol 90% y Walter Urrutia 10%.
Administración: Robert Pascol Ramos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 17268 Jul.27-v.ag.9.

BETTINA PIA LIMITADA

Contrato: 24 mayo 1988.
Inscripción: Nº 900, Fº 3324, Lº 3.
Socias: OLGA ORDEIX ESTEVEZ, OSCAR PEDRO RAGO GARCIA y BETTINA PIA SILVANA RAGO GARCIA.
Administración: Olga Ordeix Estévez.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y comercialización de toda clase de artículos y mercaderías.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 4.800,00 10|pub 18373 Jul.27-v.ag.9.

LA CRIOLLA S.R.L.

Contrato: 28 junio 1988.
Inscripción: Nº 992, F.o 3666 v., L.o 3.
Socios: JOAQUIN PONTES BARREIRO; ROSA COUTO ALONSO; LEONARDO DOMINGUEZ COUTO; HECTOR MANUEL DOMINGUEZ COUTO.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería y anexo.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Joaquín Pontes Barreiro y Rosa Couto Alonso.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Máximo Gómez 4316.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18467 Jul.27-v.ag.9.

VENBAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

SOLMEN S.A. cedió a César Fuhrman Kalmanovich la totalidad de su participación en la sociedad.
Contrato: 22|3|88 Registro 2 mayo 1988 número 522 F.o 1982 v. L.o 3.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18529 Jul.27-v.ag.9.

DAGA IMPORT S R L.

Contrato: 15 6 88.
Integrantes: SARA JUDITH HADJEZ MESSINA; ALEJANDRO SAMUEL KOPFLOWITZ BUKIET; RAQUEL MESSINA CHAQUE.
Objeto: Importación, exportación y representaciones
Capital: N$ 5.000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año.
Inscripción: Nº 731, Fº 2744 vta., Lº 1 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18064 Jul 27-v.ag.9.

TALLER CASTRIZ S.R.L.

Contrato: 28|6|88.
Inscripción: N.o 952 F.o 3518 L.o 3.
Capital: N$ 1.000.000.
Socios: ANTONIO VIGORITO y NICOLA CETRANGOLO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller mecánico, transporte, importación, exportación, etc.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18524 Jul.27-v.ag.9.

ROCECAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 5 88.
Inscripción: Nº 820, folio 2991, Lº 2.
JORGE INVERNIZZI FLORIO cede 290 cuotas a Juan Invernizzi Florio que le correspondían en la sociedad.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 19269 Jl.27-v.ag.9.

FRAMAS S.R.L.

Contrato: 30|6|88.
Inscripción: N.o 811 F.o 3032 L.o 1.
Socios: PABLO EDUARDO GIORDANO ARIAS; FRANCISCO CANO CRESPO y MARIA MARTA DIAZ de CORREA.
Capital: N$ 312.000.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial la distribución de especialidades farmacéuticas, productos químicos, perfumería, cosmética y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18695 Jul.27-v.ag.9.

GONMAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27|6|88.
Inscripción: Nº 1018, folio 3755 v., Lº 3.
UMBERTO BERNASCONI GONZALEZ y LYLIAM CABRERA DAMIANI ceden la totalidad de las cuotas que les correspondían en la sociedad a Gustavo Bernardi Muhlbauer y Aldo Bernardi Berrutti.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19271 Jl.27-v.ag.9.

FERREYRA - CHIHAN LTDA.

Denominación: "Fechi Ltda.".
Contrato: 12.6 1988.
Registro: Nº 965, folio 3554, Lº 3.
Domicilio: Yaguarón 1664, Montevideo
Objeto principal: Electromecánica, importación, exportación
Plazo: un año prorrogable automáticamente a partir del 1º de julio de 1988.
Capital: N$ 600.000,00.
Socios: MIGUEL FERREYRA FERNANDEZ y MARIA ISABEL CHIHAN BERRO.
22) N$ 3.600,00 10|pub 19272 Jl.27-v.ag.9.

DIMON S. R. L.

Contrato: 5|7|88.
Inscripción: Nº 1038, folio 3828 vto., Lº 3.
Objeto: Elaboración y venta de productos alimenticios y afines y cualquier actividad comercial, civil o de cualquier naturaleza.
Capital: N$ 300.000
Plazo: 3 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dino Montes de Oca Lanfranconi.
Socios: DINO MONTES DE OCA LANFRANCONI y SERGIO RAUL DI MAGGIO MENENDEZ.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 19273 Jl.27-v.ag.9.

POLIPLAST LTDA.

Contrato: 04|07|88
Inscripto: Nº 973, folio 3598, L Nº 3.
Socios: BRENDA GRACIELA CATTANI GOMEZ y OSCAR JUAN LORENZO CURBELO.
Objeto: Compra, venta, industrialización, comercialización, exportación e importación de artículos de plástico reforzados con fibra de vidrio y plásticos en general, materias primas de origen plástico, afines y anexos.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Oscar Juan Lorenzo Curbelo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.00.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 19241 Jl.27-v.ag.9.

BATRAN LIMITADA

Contrato: 10 6 988.
Socios: EDUARDO JOURDAN PEYRONELL y ERICO EMANUEL JOURDAN CUMELLAS.
Objeto: Negociación de productos de barraca, ferretería y anexos y toda actividad lícita.
Domicilio: Javier de Viana 965 Apto. 8.
Capital: N$ 320.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: conjunta.
Ejercicios: 1º|6 al 31|5 cada año.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Inscripción: Reg. Públ. de Comercio Nº 968, folio 3578 v. L. 3.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19243 Jl.27-v.ag.9.

INTERNATIONAL TRAVEL ORGANIZATION S. R. L.
CESION CUOTA - MODIFICACION CONTRATO

Fecha: 13 7 88.
Inscripción: Nº 889, folio 3238 vto., Lº 1.
Cedente: JORGE JOSE GOYENOLA FERNANDEZ (su totalidad).
Cesionarios: Miguel Angel Nogueira Devincenzi, Luis Andrés Mancebo Umpiérrez.
Administración: conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19240 Jl.27-v.ag.9.

STEPHAN SRL

Fecha: 2.6.1988.
Inscripción: Nº 407, folio 2654 v. Lº 1.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Distribución, importación, exportación, fabricación, transporte y comercialización.
Capital: N$ 320.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: MARIA LYLIAN RIAL QUINTELA y SERGIO HASESIAN KENGLIAN.
Administrador: María Lylian Rial Quintela.
22) N$ 3.600,00 10|pub 19236 Jl.27-v.ag.9.

SERVICIOS INDUSTRIALES DEL URUGUAY S. R. L.

Contrato: 24|6|88.
Registro: Nº 965, folio 3567 v., Lº 3.
Socios: JUAN NADAL KACHINOSKY y CARLOS PELAEZ FERNANDEZ
Objeto: Instalaciones electromecánicas y afines.
Capital: N$ 352.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Todos los socios actuando conjuntamente.
Domicilio actual: Pereira de la Luz 1373.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19238 Jl.27-v.ag.9.

ROVILUB LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 06|06|988.
Inscripción: Nº 878, folio 3212 vto., Lº 2 de Contratos el 5|7|88.
Cedente: ROSA KRAVCHINSKI KRUCHINSKI.
Cesionarios: Vivián Lubinski Kravchinski y Roberto Beitler Lipovetchi.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19237 Jl.27-v.ag 9.

GERPLA SRL

Fecha: 6|7|1988.
Inscripción: Nº 986, folio 3647 v. del Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Socios: KACMAN PLATZMAN PLATZMAN, CLARA KIRSCHNER GULIAK y EDUARDO GERSTENBLUTH KIRSCHNER.
Administración: 2 cualquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Objeto: Compra y venta de mercaderías.
22) N$ 3.600.00 10|pub 19235 Jl.27-v.ag.9.

FAR ZILO LIMITADA

Contrato de fecha 1|7|1988, inscripto con el Nº 890, al folio 3261 del Lº 2.
Socios: IVO ARMANDO DE LOS SANTOS MONTIEL, ALVARO ALBERTO ACUÑA PEREIRA y RICARDO DEL CARMEN LEAL RIQUELME.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización y distribución de anteojos y afines.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19135 Jl.27-v.ag.9.

MORENO Y C.A. S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º de julio de 1988.
Cedente: JUAN CARLOS RODRIGUEZ.
Cesionarios: Griselda Valentti y Henrideler Luna.
Administrador: Henrideler Luna.
Inscripción: 1º|07|1988, Nº 19, folio 71, Libro 7 de Contratos, Registro Dptal. de Comercio de Artigas.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19224 Jl.27-v.ag.9.

PROPIVENT S. R. L.

Contrato: 21|6|88.
Inscripción: Nº 875, folio 3327 Libro 3.
y GUSTAVO PABLO LOPEZ ANDOLFATTO.
y GUSTAVO PABLO LOPEZ ANDOLFATTO.
Administración: María Laura López Andolfatto y a partir del 1º|1|990 indistinta.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 35 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios, asesoramientos, consultas, representaciones, intermediaciones, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, bienes inmuebles. Administración de propiedades, construcción. Negocios Rurales. Operaciones Comerciales con bienes muebles, materias primas, mercaderías, frutos y productos del país o extranjeros. Importaciones. Exportaciones.
22) N$ 6.070,00 10|pub. 17395 Jl.27-v.ag.9.

EDI S.R.L.
Contrato: 29 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 157 F.o 673/677 L.o de Contratos
Socios: ELBA RENEE QUINTERO HERNANDEZ y MARIA DOLORES DIAZ QUINTERO.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de aserradero y afines.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 400.000 (nuevos pesos cuatrocientos mil).
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: San Ramón.
22) N$ 3.600.00 10/pub 19477 Jl.29-v.ag.11

DOÑA SOLEDAD S.R.L.
Fecha: 19/7/88.
Inscripción: N.o 874 F.o 3289 v. L.o 1 de Contratos.
Socios: GUSTAVO ANTONIO MARINO PEREZ e IRIS MAURICIA VILLANUEVA SOSA de LAPROVITERA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 400.000
Objeto: Explotación agropecuaria.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10/pub 19451 Jl.29-v.ag.11.

NOEMAR S.R.L.
Contrato: 5/VII/88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el numero 837 al F.o 13142 vto. del L.o N.o 1 Contratos.
Socios: NELSON WALDEMAR OLIVAS PEREZ y MARIA NOEMI OLIVAS PEREZ.
Capital: N$ 1:500.000 aportado por mitades.
Administración: Indistinta por encima de U$S 10.000 será conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Av. Gral. Flores 2291.
Objeto: Lavadero automático tintorería y afines. Exportación e importación.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 19575 Jl.29-v ag.11

ROTEK LTDA.
Contrato de fecha 11 abril 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 464 al F.o 1761 del L.o 3 de Contratos.
Socios: SILVIA ELENA CAPRA; MARIA DEL CARMEN LOPEZ y GERARD SAINT-HUBER.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Dos indistintos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividad industrial y comercial incluyendo confecciones importación y exportación.
22) N$ 4 800.00 10/pub 19576 Jl.29-v.ag.11

DIEZ PUNTOS LTDA.
Cesión: 30 mayo 1988.
Inscripción: N.o 854 F.o 3236 v. Libro 3.
Cedentes: CONO JAIME y MARIA TASENDE.
Cesionarios: Luciano Collazo y Manuela García.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 19571 Jl.29-v.ag.11.

SEMAOF S.R.L.
Contrato: 11/7/88.
Inscripción: N o 999 F.o 3688 vto. L.o 3.
Socios: OSCAR OMAR MEDINA FERREIRA y ARIEL ALBERTO ARCE DIEZ.
Objeto: Compra venta y reparación de máquinas de oficinas y fotocopiadoras.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 3 600 00 10/pub 19558 Jl 29-v.ag 11.

CETRARO E HIJOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 9/5/88. Registro: N.o 913 F.o 3369 L.o 3.
Cedentes: ROSA SAPIENZA OLIVETTI u OLIVETO y BLAS CETRARO MARSIGLIA ceden parte de sus cuotas a los cesionarios: Rocco. Pascual y Rosa Cetraro Sapienza quedando así constituido el capital accionario, 4 cuotas a cada uno. de: Rosa Sapienza. Blas Cetraro. Rocco Cetraro. Pascual Cetraro y 2 cuotas a Rosa Cetraro.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800 00 10/pub 19548 Jl 29-v ag 11

SUCESORES DE JACOBO HEBERLING LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 30/VI/1988. Retroactivo al 3 noviembre 1987
Inscripción: N.o 818 F.o 3060 L.o 1 de Contratos.
Modificación: Se sustituye la integración de capital el que queda integrado con la casa de comercio "Sucesión de Jacobo Heberling" que gira en el ramo de taller mecánico-inyección Diesel sita en Ramón Márquez 2883 al 89. Montevideo
22) N$ 4.800.00 10/pub. 19547 Jl.29-v.ag.11

BIZMAN S.R.L.
Contrato: 7/7/1988.
Inscripción: N.o 861 F.o 3243 L.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO PORRO GOYENECHE; NORBERTO MARIO LETTIERI VALLADARES; CARLOS ALEJANDRO PORRO FERNANDEZ; MAURICIO ANDRES PORRO FERNANDEZ.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 1.000.000 aportado por los socios en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración, distribución y venta en el ramo de panadería, confitería y afines e importaciones y exportaciones.
Plazo: 10 años.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 19574 Jl.29-v.ag.11

I.I.M. LTDA.
Contrato: 2 de mayo de 1988.
Socios: WALTER ERIC GRUMBERG GIASTI y ALVARO DI LORENZO MENDEZ.
Objeto: Importación. exportación. representación. fabricación. reparación y comercialización de productos y equipos médicos y/o veterinarios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000 aportados por partes iguales.
Administracin: Será en forma conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 524 F.o 1954 vto. del L.o 2 de Contratos.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 18528 Jl.20-v.ag.2.

EL ARTESANATO
Modificación de contrato
Contrato: 17 marzo 1988
Registro: N o 884 Folio 3263 vto. Libro 3.
Modificación: Modifica y amplía el objeto.
Objeto: Se modifica el objeto de la sociedad retrotrayendo sus efectos al 2 enero 1986 y el mismo será: Comercialización de artículos de cuero. calzados. carteras. cinturones y todo lo relacionado con el cuero. importación y exportación de todo tipo de materia prima y mercadería, venta de artículos para el hogar. bazar y juguetería
22) N$ 4 800 00 10/pub 18469 Jl.20-v ag.2.

CETRANGOLO Y VIGORITO LTDA.
Modificación de contrato
Fecha: 28/6/88
Inscripción: N o 951 F o 3513 L o 3 Contratos.
Modificación: Giro: transporte nacional e internacional. Turismo. importación. exportación. etc.
22) N$ 2 400 00 10/pub. 18523 Jl.20-v.ag.2.

LA SOCIAL LTDA.
Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 12/4/1988
Registro: N o 706 F.o 2687 v. L.o 3.
Cedente: CANDIDO CALVO
Cesionario: Mario Sarro
Modificación: Administración Mario Sarro.
22) N$ 2 400 00 10/pub 18522 Jl.20-v ag.2.

TACO'S LTDA.
Contrato: 4 de julio de 1988
Inscripción: N.o 880 F o 3219 vto. L.o 2.
Socios: COSTANTINO CAMODECA RUSSO y SANDRA FIORINA RAQUEL CAMODECA VINELLI.
Objeto: Fabricación y comercialización tacos para calzado de madera y plástico. calzado y afines, zuecos.
Capital: N$ 300 000 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600 00 10/pub 18530 Jl.20-v.ag.2.

LOS PINARES S.R.L.
Contrato: 9/4/1988
Inscripción: N.o 77 del F.o 300 al F.o 305 del T o 27
Integrantes: MIGUEL RUBEN BRITOS o BRITO y MIGUEL ANTONIO BRITOS GAGGIONI o BRITO GAGGIONI
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías: arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de maderas carpintería en general: compra venta y arrendamientos de inmuebles: importación y exportación etc.
Administración: Miguel Ruben Britos o Brito
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 300 000 aportado: 29 cuotas de N$ 10 000 por Miguel Ruben Britos o Brito y una cuota de N$ 10 000 por Miguel Antonio Britos Gaggioni o Brito Gaggioni
Domicilio: Maldonado
22) N$ 7.200.00 10/pub. 18903 Jl.25-v.ag.5

REPCAR S.R.L.
Contrato: 26 mayo 1988.
Inscripción: N.o 144 Fs. 620/623 Registro Público Comercio Canelones.
Objeto: Prestación de servicios de fabricación, construcción y reparación de carrocerías y sus elementos de todo tipo de vehículos automotores.
Socios: LUIS ALBERTO ROLDAN PIVOTTO; LUIS ALBERTO ESPINOSA DEGIUDA; MANUEL RAMIREZ FRANCO y LAUREANO HUGO DESEVO PARDO.
Capital: N$ 300.000 dividido en 4 cuotas de N$ 75.000 cada una por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ruta 8 Brig.Gral. Juan A. Lavalleja Km. 25.500 calle C solar 45.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 19307 Jl.29-v.ag.11

NELBA LIMITADA
Contrato: 7/7/88.
Inscripción: Nº 1030, Fº 3798, Libro 3.
Socios: CARLOS ALBERTO GALLO PELUFO, CARLOS ALBERTO GALLO ARESTI y JORGE JOSE GALLO ARESTI.
Domicilio: Yaguarón 1807, Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 500.000.00.
Objeto: Comercialización, producción e industrialización de todo tipo de bienes y prestación de servicios a terceros. Transportes, depósitos, importaciones, exportaciones, comisiones, intermediaciones, representaciones, marcas de fábrica, patentes y privilegios industriales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 19412 Jul.29-v.agto.11.

GOLANIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Socias: JUANA IRACEMA MARQUEZ y ESTHER ANDREA AGUERO MARQUEZ.
Objeto: Comisión, representación y distribución de productos alimenticios de todo tipo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juana Iracema Márquez.
Capital: N$ 304.000.00. Cada socio: 38 cuotas de N$ 4.000.00 c./u.
Inscripción: Registro Público General de Comercio, Nº 819, Fº 2987, Libro 2 de Contratos el 28 de junio de 1988.
Plazo. Cinco años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 19410 Jul.29-v.agto.11.

BARREIRO Y BENITEZ S.R.L.
Contrato: 30/6/1988.
Inscripto: Nº 877, Fº 3210 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: NILDA GLADYS BARREIRO y ROBERTO DANIEL BENITEZ.
Objeto: Almacén de comestibles y anexos; importar, exportar, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400.000.00.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 19403 Jul.29-v.agto.11.

SADEL LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 16 de junio de 1988.
Registro: Nº 844, Fº 3171 vto., Libro 1.
Cedentes: Ramón Damni Leis Ordóñez y Graciela Maris Cortinas Fontana.
Cesionarios: HECTOR LEONARDO SOTO MARTINEZ y ELBIO MARTINEZ BRUFAO.
Administración: Héctor Manuel Soto.
22) N$ 3.600.00 10/pub 19404 Jul.29-v.agto.11.

LOPEZ E HIJO LIMITADA
Contrato: 21 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 955, Fº 3530 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: SANTIAGO LOPEZ VARELA y JOSE LOPEZ PREGO.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar y minutas.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.000.00.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 19408 Jul.29-v.agto.11.

DIDELIN LIMITADA
Fecha: 30 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 907, Fº 3320 v., Libro Nº 3.
Cedente: Hortensia Solange Laurito Zagarralde.
Cesionario: MILTON DANIEL RODRIGUEZ GIMENEZ.
Objeto: La totalidad de su cuota.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 19399 Jul.29-v.agto.11.

BALBI Y LOPEZ S.R.L.
Contrato: 30/6/1988.
Inscripción: Registro Comercio Salto, Nº 39, Fs. 162 a 166, Libro 1 de Contratos.
Socios: ANTONIO JOSE BALBI FLORES y ALEJANDRINO AMADO LOPEZ ALBERNAZ.
Capital: N$ 1.000.000.00 por mitades.
Domicilio: Salto.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Taller mecánico, reparaciones y/o venta repuestos y accesorios automotores, maquinarias agrícola y anexos.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 18249 Jul.19-v.agto.1º

BAZAAR S.R.L.
Contrato: 22 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 947, Fº 3499 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS PEZZOLANO SPOGNARDI, JOSE LUIS PEZZOLANO JUNCO, EDGARDO D'ABBISOGNO LARRAINCI y FREDERICO JORGE MARQUES de ALMEIDA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00 dividido en cuotas de N$ 5.000.00 (José Luis Pezzolano Junco 15 cuotas, José Luis Pezzolano Spognardi 15 cuotas, Edgardo D'Abbisogno 29 cuotas y Frederico Jorge Marques de Almeida 1 cuota)
Objeto: Casa de regalos y decoración, derivados y afines, importaciones, exportaciones.
Domicilio: San José 1182
Administración: José Luis Pezzolano Spognardi, José Luis Pezzolano Junco y Edgardo D'Abbisogno en forma indistinta.
22) N$ 7.200.00 10/pub 18244 Jul.19-v.agto.1º

SUBURGAS S.R.L.
Contrato: 30/5/1988.
Registro: Nº 892, Fº 3294 v., Libro 3.
Socios: JULIO CESAR LONGUEIRA BATISTA, FELIPE GARABEDIAN PATPATIAN y HUGO CESAR PEREYRA IBARRA.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, consignación, representación y fabricación de bienes y servicios. Transporte y distribución de supergás y afines.
Capital: N$ 320 000 00
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 18243 Jul.19-v.agto.1º

ZAMURO S R L.
Contrato: 15 de junio de 1988
Socios: LUIS ZAZPE, DIEGO RODRIGUEZ y GONZALO MUÑOZ
Objeto: Elaboración, compraventa y comercialización de productos agroquímicos, veterinarios. Importaciones, representaciones y exportaciones
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gonzalo Muñoz.
Registro: Nº 801. Fº 2912 v.. Libro 2 de Contratos
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18214 Jul.19-v.agto.1º

QUINVEN LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 14/2/88.
Reg.: Nº 398, Fº 1444 vto., Lº 2.
Cedente: MARIA JULIA ROCHA
Cesionaria: Zulma Eustaquia Murillo Gil.
Cantidad: 50 cuotas.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 18154 Jul.19-v.ag.1º.

SANEL S.R.L.
Contrato: 13/6/88
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 781, Fº 2843 vto.. Libro 2 de Contratos.
Socias: SANDRA BEATRIZ ASTENGO KNAPPE y MARIA ELOISA CAMPORA GONZALEZ.
Capital: N$ 300 000 00, dividido en 60 cuotas de N$ 5 000 00 c/u.. correspondiendo 30 cuotas a cada socia
Objeto: Instalación de servicios de guardería, jardín de infantes y anexos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10/pub 18218 Jul.19-v agto.1º

NODAYI S R L.
Contrato: 30/6/88
Inscripción: Nº 835. Fº 3057 v.. Libro 3.
Socios: JIN SUN CHOI y WOO SUNG PARK.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones, comisiones, consignaciones y compraventa de mercaderías.
Capital: N$ 300 000 00
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18215 Jul.19-v.agto.1º

GRAL LTDA.
Contrato: 6/4/88.
Modificación de nombre: 3/6/88.
Inscripción: Nº 534, Folio 2027 vuelto, Libro 3 y Nº 890, Folio 3285 vuelto, Libro 3.
Socios: FRANCO RATAFIA COLOMBO y MARIO IGNACIO MADRID PUSHMAN.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de todo tipo de bienes. Contratar todo tipo de representaciones con firmas comerciales y/o industriales, sean nacionales o extranjeras. Participar en toda clase de empresas industriales, comerciales o civiles, asociándose a ellas, tomándolas en arrendamientos y/o explotación, adquiriendo total o parcialmente su activo y pasivo.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Franco Ratafia Colombo y Mario Ignacio Madrid Pushman, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 7.200.00 10/pub 18220 Jul.19-v.agto.1º

GRIFFITI S.R.L.
Contrato: 4 de abril de 1988.
Socios: SERGIO LUIS TOMASSO DIAZ y MARIELA LIA PENNACINO BELISTRI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Composición y diagramación para las Artes Gráficas.
Capital: N$ 320.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 316, Fº 1142, Libro 2.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18216 Jul.19-v.agto.1º

SIGLO XXI S.R.L.
Contrato: 16/6/1988
Socios: ALFREDO RICARDO ANDREOTTI y ADELINA GUTIERREZ de ANDREOTTI.
Objeto: Comercialización de derechos y bienes relacionados con la actividad cinematográfica, televisiva o de "Video Home", importación, exportación, representación y consignaciones
Inscripto: Nº 793, Fº 2886, Libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Alfredo Ricardo Andreotti.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000 00
22) N$ 4.800.00 10/pub. 18217 Jul.19-v.agto.1º

MARA S R.L.
Contrato: 30 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 853, al folio 3132, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: GABRIEL MARTINEZ RAMOS y PABLO MARTINEZ GARBUSI.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta, ambos para disposición de inmuebles, transformar o liquidar sociedad.
Capital: N$ 304 000.00.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación, consignación de repuestos automotores, máquinas y otros.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 18235 Jul.19-v.agto.1º

MIGUES Y CIA. S.R.L.
Contrato: 16/5/88.
Inscripción: Nº 625, Fº 2248, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Inmobiliaria.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: MIGUEL MIGUES y DORA POUY.
22) N$ 3.600.00 10/pub 18233 Jul.19-v.agto.1º

PERI HNOS. LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1988.
Inscripto Nº 840. Fº 3168 vto.. Libro 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO PERI PETRAS y GABRIELA PERI PETRAS
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años
Capital: N$ 400 000 00.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas, en especial accesorios, repuestos y herramientas para estaciones de servicio.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18232 Jul.19-v.agto.1º

PANADERIA LONDRES S R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 14/11/1987
Registro: Nº 817. Fº 2977, Libro 3
Cedentes: Mario Ruben Nacer y Gladys Norma González
Cesionarios: ENRIQUE ESPOSITO VIERA LUIS MORENO y MARIA DEL ROSARIO RUSSO
22) N$ 2.400.00 10/pub. 18238 Jul.19-v.agto.1º

R.T. LIMITADA
CESION PARCIAL DE CUOTAS
Contrato: 3/5/1988.
Registro: Nº 655 al Fº 2446 vto.. de. Libro 2 de Contratos.
Cedentes: Ilio Homero Rodriguez Tabeira y Delia Mireya Vasconcellos Olmedo.
Cesionaria: ELBA NIBYA RODRIGUEZ TABEIRA.
Administración: Delia Vasconcellos, Ilio y Elba Rodriguez Tabeira en forma conjunta o indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18241 Jul.19-v.agto.1º

ASYSCOM S.R.L.
Contrato: 14/6/88.
Registro: Nº 811, Fº 2950 v., Libro 2.
Socios: ROBERTO ANDRES DELBONO CLAVIJO, DANIEL LUIS FARRE DELBONO y LUCIA FERNANDA GABRIEL SUAU.
Administración: Roberto Andrés Delbono Clavijo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Asesoramiento, instalación, mantenimiento de sistemas de computación; importación, exportación, representación; comercio en el ramo de informática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18240 Jul.19-v.agto.1º

VIRNI CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato: 4 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 399, Fº 1513, Libro 3.
Socios: ANTONIO NOCETTI ULERY y MARIA VIRGINIA GREGORINI.
Capital: N$ 300.000.00 en 30 cuotas de nuevos pesos 10.000.00.
Objeto: Construcción, herrería, carpintería y ramas conexas.
Administración: Unico Antonio Nocetti.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por igual término
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18239 Jul.19-v.agto.1º

PRO LIMITADA
Contrato: 3 de junio de 1988
Inscripción: Nº 903, Fº 3335, Libro 3.
Socios: PEDRO IGNACIO BORREA BRUSAIN y CARLOS EDUARDO COMPAGNONI.
Administración y representación: Cualquiera de los dos socios indistintamente
Objeto: Gimnasio y afines. Instituto de belleza y lavadero.
Plazo: 5 años a partir del 3/6/88, prorrogable automáticamente por 5 años más.
Capital: N$ 300 000.00, dividido en 60 cuotas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 18242 Jul.19-v.agto.1º

INGSOL S. R. L.
Socios: JOSE GUSTAVO VARELA NEGREIRA, RAUL ALBERTO BRUZZONE URDIALES.
Administradores: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años
Objeto: Prestación de servicios de Asesoramiento. Asistencia. Proyecto. Direcc. de Obra y Capacitación en el área de Ingeniería. Construcción. Montaje, Puesta en Servicio y Mantenimiento de Instalaciones y Equipos Electrónicos, Electromecánicos, Industriales, de Comunicaciones y de Computación, así como la Obra Civil Asociada
Prestación de Servicios de Comunicación.
Contrato: 10/6/88
Inscripción Registro de Comercio. N.o 702 folio 2536 vto Libro 2
22) N$ 6.000.00 10/pub. 17588. Jl.19-v.ag.1º

GERMALI LTDA
Fecha: 3 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 179 Fo. 639 Libro 1
Integrantes: BEATRIZ LOMBARDI PAYSEE, LILIAN LOMBARDI PAYSEE.
Giro: Almacén de Comestibles.
Administración: Indistinta.
Capital: Mínimo
Plazo: 1 año y Prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 2.400.00 10/pub 17590 Jl.19-v.ag.1º

SIERRA RIUS S. R. L.
CESION DE CUOTA Y PARTICIPACION SOCIAL
Contrato: 11/9/1987
Inscripción: Nº 887 folio 3312 Libro N.o 3 de Contratos
Cedente: MARIA GLORIA SIERRA ROLANDEZ
Cesionaria: Nancy Beiroa Bonifacino.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 17591 Jl.19-v.ag.1º

CONTACTO ELECTRICIDAD LIMITADA
Contrato: 15 de mayo de 1987.
Socios: JORGE LUIS MOIZO CASSOU y JOSE PEDRO CUEZZO FALERO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos eléctricos.
Plazo: Veinte años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 710 F.o 2650 v. L.o 2 el 10 de junio de 1987.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19210 Ag.1º-v.ag.12.

COMPANIA DEL ARMADO S. A.
Contrato: 30 mayo 1988.
Inscripción: N.o 252 F.o 1550 Libro 3 de Estatutos.
Socios fundadores: MAURICIO CUKIER SOLNICA; JOSEFINA CUKIER SOLNICA; MIGUEL MUNIAGURRIA ECHEPARE.
Objeto: Usuaria de zona franca (Art. 2 Ley 15.921).
Capital N$ 12.000.000.
Plazo 100 años.
Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquira.
Domicilio: Juan C. Gómz 1348 piso 4.o. Montevideo.
22) N$ 400.00 1|pub. 19616 Ag.1-v.ag.1

ARMAND UGON S.R.L.
Contrato: 23 de mayo de 1988.
Inlscripción: N.o 53 F.o 208 al 210.
Socios: SONIA NELLY ARMAND UGON BOUDRANDI; ANABELLA DIAZ BOUDRANDI, EDISON ARMAND UGON BOUDRANDI.
Objeto: Fabricación, reparación y venta artículos de bazar, juguetería, mueblería y afines.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: 2 años desde 1.o junio 1988 prorrogable.
Domicilio: Colonia.
Administración: Sonia Nelly Armand Ugon Boudrandi.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 19388 Ag.1-v.ag.12.

G Y B ASOCIADOS LIMITADA
Contrato: 1|7|88.
Inscripción: N o 850 F.o 3117 L.o 2.
Capital: N$ 400 000.
Socios: CLAUDIO RAYMUNDO GARRIDO AZNAREZ y CARLOS ALBERTO BARRABINO PIANAVIA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Negocios inmobiliarios y demás relacionado con su objeto.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18928 Jl.25-v.ag.5.

LURATTI Y RUSSO S.R.L.
Cesión de cuota y modificación de contrato social
Fecha: 26 mayo 1988.
Inscripción: N o 752 F o 2925 v. L.o 2.
Cedente: ELISEO CARLOS LURATTI.
Cesionario: Nanarella Fulchi Mercader.
Modificación: La denominación de la sociedad será Alonzo y Fulchi S.R.L.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 18526 Jl.29-v.ag.2.

INDUSTRIAL PAYSANDU LTDA.
Ratificación cesión de cuota
Fecha: 9|6|88.
Cedente: RAQUEL RODRIGUEZ.
Cesionarios: Homero Ma Nolla Valiente y Homero J. Nolla Santana.
Inscripción: Reg. Público de Comercio Paysandú N o 78 del F.o 315 al F.o 317 del Libro LIX.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 18479 Jl.20-v.ag.2.

J & S LTDA.
Contrato: 21 de junio de 1988.
Inscripto con el Nº 907. al Fº 3351 v. del Libro 3.
Socios: JUAN MARIA SICILIANO LUZARDO y SUSANA IDIARTEGARAY VERDE.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos de artículos de alimentación, limpieza, tienda, tuguetería, bazar, plásticos, hogar, textiles, vestimenta, farmacia, sanitarios, cosméticos, escolares, óptica, aves, repuestos, piezas metálicas, tapicería, telas blancas, alfombras, muebles metálicos y de madera. Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. Toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles.
Capital: N$ 300 000 00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan María Siciliano.
22) N$ 7.200.00 10/pub. 18247 Jul.19-v.agto.1º

C.D.E. LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 8/4/1988.
Registro de Comercio: Nº 718, Fº 2735, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Omar De León Boccia.
Cesionaria: ELENA ELOISA CALDEIRO LANZARO.
Administración: Juan José Martony Schmidt y Elena Eloisa Caldeiro Lanzaro, conjunta o indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18146 Jul.19-v.agto.1º

BARRIOS - PEÑA S. R. L.
Contrato: 1º 7 88 - Inscrip.: No 808, Fo. 3021, Lo. 1 de Contratos.
Socios: LUIS SERAFIN BARRIOS PEREZ y LEONARDO PABLO PEÑA.
Objeto: Estación de Servicio - Taller Mecánico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 2.000.000.00, aportado por mitades.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18322 Jul.20-v.ago.2

D.G.L. LTDA.
Contrato: 28|6|88.
Inscripción: Nº 967, folio 3574 v., libro Nº 3 de contratos, el 4|7|88.
Socios: DAVID GUIMERANS LAMAS, HUGO BRABO COUSILLAS y JOSE LUIS SILVA DA SILVA.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de dos años.
Capital: N$ 1.000 000.
Administración: David Guimerans Lamas.
Objeto: Taller de mecánica, chapa, pintura y afines; importación, exportación y comercialización de maquinarias, herramientas y repuestos, representaciones, comisiones, consignaciones; compra, venta, arrendamiento, administración, operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 18068 Jl.14-v.jl.28.

ROCKY S.R.L.
Contrato: 12 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 71, folio 286 a 288, libro LIX de Contratos de Paysandú, el 9 de junio de 1988.
Socios: WALTER CAMILO GIORDANO PABODI y SUSANA BEATRIZ PINTOS VERA.
Capital: N$ 500 000 00, dividido en 100 cuotas de N$ 5.000 00, correspondiendo el 50 % a cada socio.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Administración: Walter Camilo Giordano.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 18120 Jl.14-v.jl.28.

EL REFUGIO S.R.L.
Contrato: 29|6|88.
Inscripción: Nº 937, folio 3460, libro 3.
Socios: RUBEN ORDEIX GONCALVEZ, RUBEN ORDEIX CACERES, GONZALO ORDEIX CACERES y GUSTAVO ORDEIX CACERES.
Objeto: Explotación agropecuaria, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, etc.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Gustavo Ordeix Cáceres.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 18133 Jl.14-v.jl.28.

FERRA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 14/6/88.
Inscripción: Nº 772, folio 2899 vto., libro 1.
Cedentes: MERCEDES HAYDEE RAMOS MORIXE y JUAN EDUARDO FERRER RAMOS.
Cesionarios: Horacio Tordoya y María Silvana Dos Santos.
Objeto: Servicio de lavandería.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 18062 Jl.14-v.jl.28.

ALFA LIMITADA
Contrato: 27 de junio de 1988.
Inscripción: No. 833, Folio 3052 vta., Libro número 2.
Socios: NAHIR ELENA LOPEZ y FANY BEATRIZ TETMAN OKON.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500 000 00.
Objeto: Importación, exportación, confección, distribución y comercialización de prendas de vestir, telas de algodón, sintéticos y afines.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Nahir Elena López.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18320 Jul.20-v.ago.2.

LLADO TORRES HNOS. S.R.L.
Contrato: 10|9|79.
Inscripción: Nº 20, libro 2 el 19|10|79; Registro Comercio Rocha.
Socios: ANTONIO y RAFAEL LLADO TORRES.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000 dividido en 10 cuotas de N$ 1.000 c|u.
Plazo: Treinta años a partir del 1º|11|74.
Objeto: Panadería, confitería, afines y anexos.
Domicilio: Balneario La Paloma, Rocha.
Cesión de cuotas y modificación de contrato.
Contrato: 8|2|1982.
Inscripción: Nº 11, libro 2 Registro Comercio Rocha.
Llado Torres Hnos. S.R.L. modifica el nombre que será a partir de la fecha: Panadería La Paloma S.R.L.
ANTONIO LLADO TORRES cede sus cuotas a Luis Aldeazar Otero Sosa y RAFAEL LLADO TORRES cede sus cuotas a María Inés Brandi Alonso. Ley 2.904.
Se cita y emplaza acreedores de integrantes de la sociedad antes citadas a presentarse en plazo legal.
22) N$ 9.600.00 10|pub. 18068 Jl.14-v.jl.28.

WALYSU LTDA.
Contrato: 16/2/1988.
Inscripción: Nº 63, Fs. 243 al 246, Libro 2, Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: WALTER MARIA CUEVAS MORALES y OMAR HEBER HIDALGO SOSA.
Objeto: Refrigeración, equipamientos comerciales, electrodomésticos, periodismo, prensa, importar y/o exportar.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Socio Walter María Cuevas.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 18269 Jul.19-v.agto.1º

BAHAMAS S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación
Fecha: 1|6|88.
Registro: N.o 693 F.o 2500 Libro 2 Contratos.
Cedentes: MARIA FILOMENA TESTA TURTURIELLO y GERARDINA SCAFIEZZO TETA.
Cesionarios: Jacqueline Genesy Camargo Lucas y José Carlos Duarte Reyes.
Administración: Jacqueline G. Camargo y José C. Duarte; indistintamente.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 18470 Jl.20-v.ag.2.

FENI S.R.L.
Contrato: 10 de junio de 1988.
Inscripción: N o 882 F o 3256 v L o 3.
Socios: FEDERICO y NICOLAS ROISECCO.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 300.000 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 18525 Jl.2º-v.ag.2.

PRINTED LIMITADA
Razón Social: PRINTED LIMITADA.
Contrato: 17 de junio de 1988.
Socios: RAUL OMAR PEIRE o PEYRE PINTOS; WILFRIDO FELIX PEYRE PINTOS.
Objeto: Propaganda y publicidad escrita en forma amplia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital social: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: R. Público y General de Comercio Nº 733, folio 2654 v., Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17672 Jul.28-v.ag.10.

EXTERIOR PTA LIMITADA
Contrato: 14/4/1988.
Inscripción: Nº 78, Fº 306, Libro 309 (Maldonado).
Socios: JUAN JOSE LEIRO y RAUL LARREINEGABE GUIDA.
Capital: N$ 300 000 00.
Objeto: Negocios inmobiliarios, comisiones, intermediaciones, corretajes y afines.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Domicilio: Punta del Este, Maldonado.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18267 Jul.19-v.agto.1º

BARRACA RURAL S.R.L.
Cesión cuota y modificación contrato
Cesión: 30|5|1988.
Inscripción: N.o 815 F.o 3047 v. L.o 1 Contrato.
Cedentes: BLANCA RODRIGUEZ de GUERRA todas las cuotas y MIGUEL GUERRA 216 cuotas.
Cesionarios: Víctor Perolo Genta y Ofelia Guerra
Administración: Víctor Perolo y Ofelia Guerra indistintamente.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 18827 Jl.21-v.ag.3.

FAMOPLA S.R.L.
Contrato: 29|2|88.
Inscripción: Nº 183, Fo. 652, v.o. Lo. 1.
Socios: ALFREDO MOREIRA BARROS; ALFREDO MOREIRA MONTESINOS; MARIA BARROS ARES y ALEXANDRO MOREIRA BARROS.
Objeto: Fabricación y venta de artículos plásticos
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 400.000.
Administración: Alfredo Moreira Montesinos y María Barros Ares indistintamente.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 18826 Jl.21-v.ag.3.

CONSTRUCTORA SANTA MARL LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Documento: 19|5|88.
Inscripción: N.o 996 F.o 3678 vto. L.o 3.
Modificación: Nuevo capital social: nuevos pesos 11:000.000.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 18824 Jl.21-v.ag.3.

COMPAÑIA POLITECNICA URUGUAYA S.R.L.
Contrato: 1|7|88.
Inscripción: 5 julio 1988 N.o 855 F.o 3138 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL FONT BRISOLEZ; CARLOS ANTONIO ROMERO SAN MARTIN y SERGIO JAVIER CLAVELLI FERNANDEZ.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y comercialización en electricidad, electrónica, computación y otras disciplinas tecnológicas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 18828 Jl.21-v.ag.3.

OLIVIERI S.R.L.
Contrato: 5|5|88.
Inscripción: N.o 493 Folio 1816 Libro 1.
Socios: EDUARDO OLIVIERI y SABRINA REMEDIOS
Capital: 300.000.
Objeto: Taller chapa y pintura, reparación automóviles en general, intermediación comercial en todos sus términos, comercialización de mercaderías en general, importación y exportación.
Administración: Eduardo Olivieri.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Bacigalupi 2073
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18770 Jl.21-v.ag.3.

LUED S.R.L.
Contrato: 19|3|87.
Inscripción: 334. Folio 12520 Libro 2.
Socios: EDUARDO OLIVIERI y LUIS ALBERTO OLIVIERI.
Capital: 200.000.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura, ramas anexas y derivadas, afines y todas las que sean en consecuencia, comercialización, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Gowland 463.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 18771 Jl.21-v.ag.3.

DILIGENCIAR S.R.L.
Convenio: 2 junio 1988, T. y Tres.
Inscripción: Reg. Deptal. Comercio de T. y Tres. N o 34 F.o 115 L.o 35 de Contratos, 14 junio 1988.
Integrantes: CARLOS MIGUEL SILVEIRA y VIRGINIA A. PIJUAN.
Objeto: Lavados, engrases, lubricación de automotores y afines.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales
Administración: Ambos socios separada e indistintamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 18805 Jl.21-v.ag.3.

ESTUDIO FISCAL, ECONOMICO Y CONTABLE WALTER PROENZA Y ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 17 junio 1988.
Inscripción: Nº 836, Fº 3063 vto., Lº 2.
Socios: WALTER MARIO PROENZA - MARGARITA VARELA.
Objeto: Estudio de administración de empresas y gestoría de trámites. Asesoramiento fiscal, contable y económico.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18310 Jul.21-v.ag.3.

COSTA DEL ORO S.R.L.
Socios: OCTAVIANO DUVAL LAINO MARTINEZ y CLELIA COSTA LAINO.
Contrato: 6|6|88.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de inmuebles y construcción en general.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 684, Fº 2557 v., Lº 1 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18311 Jul.21-v.ag.3.

GLODELMO S.R.L.
Contrato: 14|6|88.
Registro Comercio: Nº 797, Fº 2898 v., Lº 2 de Contratos.
Socias: DELTA NEREYDA BASTON ARBELO, GLORIA RAQUEL BARAIBAR TATE y MONICA BEATRIZ NUÑEZ HALAREWICZ.
Objeto: Compra, venta, construcción, arrendamiento, representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Capital: N$ 300.000,00, partes iguales.
Administración: Dos socios indistintos en forma conjunta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18051 Jl.22-v.ag.4.

GOMEZ Y VANOLI LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1988.
Inscripción: Nº 881, Fº 3223 vto. Lº 2.
Socios: JUAN CARLOS GOMEZ MARTINEZ y CARLOS VANOLI MERICA.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, despachos de aduana.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18305 Jul.21-v.ag.3.

MABINA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23|3|88. Inscripción: N.o 695 F.o 2273 L o 3.
Cedente: LUIS NABON VIDALES.
Cesionaria: Holga Ramona Acosta Miraballes.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 18769 Jl.21-v.ag.3.

MARLEA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Por documento privado de fecha 3 de noviembre de 1987, ADOLFO RENOVALES CARRIER y DONATO RIVAS cedieron la totalidad de sus cuotas sociales en dicha sociedad a Blanca Nieves Morales Cabrera y María del Carmen Méndez, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 445 al Fº 1624 v., del Libro Nº 2 de Contratos el 26 de abril de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18312 Jul.21-v.ag.3.

SELTEX S.R.L.
Contrato: 13 julio 1987.
Inscripción: N o 851 F o 3239 L o 3.
Socios: WILSON LOPEZ GUILLERMO; SELVA MYRIAM LENCINA BICA.
Objeto: Fabricación y venta de prendas textiles.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Selva Lencina Bica.
22) N$ 3 600 00 10|pub 18694 Jl 21-v ag 3.

PARK-GYM S.R.L.
Contrato: 27|6|1988.
Inscripción: N.o 777 Folio 2825 vto. L.o N.o 2.
Socios: HORACIO ACEVEDO TERRA y MIRTA NOEL ROCHA SENA.
Objeto: Gimnasio, aparatos, musculación y deportes en general.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Horacio Acevedo Terra.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18695 Jl.21-v.ag.3.

LE POINT S.R.L.
Contrato: 10|12|87.
Inscripción: Nro. 272, Fº 1639 vto., Lº III Contratos.
Cedentes: JOSE ANTONIO NOBLE GIMENEZ y CRISTINA DELINA MALZONI MARTINEZ.
Cesionaria: María Isabel Noble Giménez.
Cuotas: La totalidad.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 18316 Jul.21-v.ag.3.

STUDIO 1 S.R.L.
Contrato: 25|5|88.
Inscripción: N.o 127 F.o 558 L.o Contratos.
Socios: MIRTA AMERICA FERNANDEZ HERNANDEZ; HECTOR MANUEL de los SANTOS HERNANDEZ y HECTOR MARCELO de los SANTOS FERNANDEZ.
Capital: N$ 800.000.
Objeto: Inmobiliaria e importación exportación cualquier actividad comercial, industrial y de servicios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Atlántida.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18688 Jl.21-v ag.3.

SAID ABOU-NIGM S.R.L.
Contrato: 14 de junio de 1988.
Registro N.o 12 folios 38 al 43 del libro 5 de Contratos.
Socios: SAID ARTURO ABOU-NIGM OTTONELLO; MARIA ANTONIA ABOU-NIGM y WALTER JOSE RUIZ HORNOS.
Domicilio: Trinidad (Francisco Fondar 649).
Objeto: Compraventa de toda clase de bienes y especialmente farmacia perfumería y anexos.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 8.000 000.
Administración: Los socios María Antonia Abou-Nigm Ottonello y Walter José Ruiz Hornos indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18910 Jl.25-v.ag.5.

MASINI SEGUROS LTDA.
Contrato: 7|VI|88.
Inscripción: N.o 772 F.o 2803 L.o 2.
Socios: FEDERICO L.P. MASINI BAÑUELO; ALEJANDRO ALVARO SILVA MASINI y GONZALO LUIS MASINI GARCIA.
Administración: Federico Masini.
Capital: N$ 300.000
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Contratación y tramitación de seguros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18683 Jl.21-v ag.3.

GAOS LTDA.
Fecha: 1|7|88.
Inscripta Nº 870, Fº 3187, Lº 2.
Socios: GABRIEL EDISON FERNANDEZ OTHEGUY y OSCAR GABRIEL VISCAY ARAUJO.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercializar mercaderías todas formas, comestibles en general. Importaciones exportaciones, realizar toda clase operaciones mercantiles con toda clase bienes.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18317 Jul.21-v.ag.3.

MALJU LTDA.
Contrato: 1.6.988.
Inscripción: 7.6.988. Nº 621, Fº 2297 vto. Libro Nº 1.
Socios: ALBERTO HORACIO PITA LATTANZIO y MARIA ANTONIA HOFFMAN BELOSO.
Objeto: Taller de chapa y pintura y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18307 Jul.21-v.ag.3.

AUDI LTDA.
Contrato: 3|6|88.
Registro: Nº 695, folio 2609 v., libro 1.
Socios: ARIEL CABOT SORIA y GABRIELA GRIFFERO
Administración: Ariel Cabot.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: N$ 600 000 00.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización de equipos de audio.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 17929 Jl.22-v.ag.4.

DONA S.R.L.
Contrato: 30 junio 1988.
Inscripción: N.o 1006 F.o 3716 v. L.o 3.
Socios: JUAN DEL BOVE ROMANELLI y RAUL DARIO BURGUEÑO TOUCON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Empresa constructora y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 4:000.000.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18976 Jl.26-v.ag.8.

LA MILAGROSA S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Contrato original: 16.9.1986.
Cesiones: 19.3.1987.
Registro de cesión: N° 816, folio 2971 vto., Libro 2.
Cedentes: MARIO MARCELO ARGERI y ELBA TERESA LOTITO ESTROPIO.
Cesionarios: Guillermo Tambaco Burbano y Eclida Teresita Rey Salvador.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18932 Jul.26-v.ag.8.

H. PEREZ SEOANE Y CIA. S.R.L.
Modificación de contrato social
Fecha documento: 25 de marzo de 1988.
Inscripción: 3 junio 1988 N.o 31 folios 132-134 Libor 1 Contratos Registro Comercio de Salto.
Capital: N$ 1.900.000.
Socios: HECTOR LORENZO PEREZ SEOANE; WALTER DANIEL PEREZ GOMEZ y MARIO HECTOR PEREZ GOMEZ.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18992 Jl.26-v.ag.8.

LUJAN S.R.L.
Cesión de cuota social
Contrato: 29|5|86.
Cedentes: ELISEO GIMENEZ; ELSA GOBERNA y JUAN CARLOS GOBERNA.
Cesionarios: Alcides Olmedo y Marcelo Olmedo.
Administración: Alcides Olmedo.
Inscripción: 24 junio 1987 N.o 630 F.o 2407 v. L.o 3.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18980 Jl.26-v ag.8.

Contrato: 4|4|88.
Inscripción: 22|4|88. N° 412. F° 1496. L° 3.
Socios: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, OLGA MERCEDES y COLLA RODRIGUEZ, ALBERTO.
Capital: N$ 300.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente y sucesivos por períodos iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18939 Jul.26-v.ag.8.

LAMIL S.R.L.
Contrato: 7 de julio de 1988.
Inscripción: N° 842. folio 3166, Libro N° 1 de Contratos.
Socios: CESAR GARCIA SALVO. PABLO GARCIA SALVO.
Capital: N$ 9:000.000.00.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías y artículos varios, arrendamientos. compra-venta. administración. importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 5 años. prorrogable por períodos de 3 años automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18984 Jul.26-v.ag.8.

SERVICIOS ADUANEROS S.R.L.
Contrato: 4.7.88.
Inscripción: N° 863. F° 3168. L° 2 Contratos.
Capital: N$ 600.000,00.
Socios: ALFREDO GARCIA SAMARTINO y ENRIQUE PEDRO DEBENEDETTI ARJONA.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Objeto: Consolidadores y desconsolidadores de cargas, de transportes de cargas internacionales, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 18941 Jul 26-v.ag.8.

SET S.R.L.
20|6|88. Inscripción N° 847, F° 3103. L° 2.
Socios: RODOLFO E. GIURA REGUERA. DANIEL JOVER CABALLERO, VIRGINIA ELDER, JULIA RAMIREZ.
Objeto: Importación. exportación y representación.
Administración: Rodolfo Giura y Daniel Jover, conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 320.000.00.
22) N$ 3,600,00 10|pub. 18940 Jul.26-v.ag.8.

EMPRESA MALAN LIMITADA
Contrato: 15 febrero 1988.
Insc. Reg. Comercio Colonia, No. 23 de los Folios 103 a 105.
Socios: MARTHA DAYSI CEDRES y JUAN FERNANDO MALAN.
Objeto: Transporte de pasajeros, servicio de cartas, encomiendas, contrataciones y afines.
Capital: N$ 500.000.00 integrado 90 por ciento Martha Cedrés de Malán y 10 por ciento Juan Fernando Malán.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Plazo: 5 años prorrogable por período de tres años.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18906 Jul.26-v.ag.8.

PUERTITO DON ANSELMO LTDA.
Contrato: 2 mayo 1988.
Inscripción: Reg. P. de Comercio Maldonado N° 81 del F° 319 al F° 322 del T. 27 de Contratos; fecha: 10 mayo 1988.
Socios: MARIO FIORINO, ARTURO y MARIA CELESTE GIOVINE GONZALEZ.
Objeto: Restaurante, cafetería, bar, bienes y servicios; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Domicilio: Piriápolis (Maldonado).
Capital: N$ 1:500.000,00 (150 cuotas de nuevos pesos 10.000,00 c/u.), por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Mario Fiorino Giovine González.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18917 Jul.26-v.ag.8.

TECNICAS APLICADA S.R.L.
Contrato: 26.5.1988.
Inscripción: N° 622, folio 2236 vto., L° 2.
Socios: CARLOS JAVIER PERDOMO FREITAS y TERESA MARTA CABELLO PELUFFO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación. reconstrucción. fabricación, compra y venta de máquinas en general, así como de artículos relacionados a la computación.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Conjunta de dos socios.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18948 Jul.26-v.ag.8.

MAXINEL LIMITADA
Contrato: 2 de febrero de 1986.
Inscripción: N° 22, folios 90/93, Libro de Contrato.
Socios: MARIO JESUS TOLEDO SAYA, NELSON TOMAS FERNANDEZ CHAVES SOSA y MARIA GREGORIA TOLEDO SAYA.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Nelson Tomás Fernández Chaves Sosa y María Gregoria Toledo Saya, indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Giro: Confitería y anexos.
Domicilio: 7° Canelones.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18913 Jul.26-v.ag.8.

J. F. BILLAR E HIJOS LTDA.
Contrato: 1° de junio de 1988.
Inscripción: N° 135, folios 587/590, año 1988.
Socios: JUAN FRANCISCO BILLAR PEREZ, JUANA TERESITA WILKINS ICHAZO y RICHARD ANTHONY BILLAR WILKINS.
Administración: Juan Francisco Billar Pérez.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 330.000,00.
Objeto: Distribución y comercialización en todas sus formas, mercaderías y demás.
22) N$ .800,00 10|pub. 18914 Jul.26-v.ag.8.

EL TACHO LIMITADA
Contrato: 18 de abril de 1988.
Registro Comercio N° 134 al folio 583/586, año 1988.
Socios: ANTONIETA LAURINO MIGLIONICO y ALEJANDRO JESUS YOZZI GONZALEZ.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Distribución y comercialización de mercaderías y anexos.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18911 Jul.26-v.ag.8.

SECADERO LOS ANGELES LTDA.
Modificación de 30 junio 1988 inscripción número 876 F.o 3206 vto. L.o N.o 2 de fecha 5 julio 1988.
Unico administrador: Gladys Esther Antonio García de Mestrallet.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 19060 Jl.26-v.ag.8.

DISTRIBUIDORA DUCSA LTDA.
Socios: EDGARDO ALBERTO ARGUISSAIN y LUCIANO FACIO.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado N° 39, folio 146 al folio 149, Tomo 23 de Contratos el 23|2|988.
Capital: N$ 180.000,00, aportado por mitades cada socio.
Domicilio: Departamento de Maldonado; actual: Ciudad de San Carlos.
Administración: Los dos socios actuando en forma conjunta o separadamente cada uno de ellos.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Elaboración, importación, exportación y distribución de productos alimenticios y realización de actividades conexas a dicho objeto.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 18918 Jul.26-v.ag.8.

JOS LIMITADA
Contrato: 13 de mayo de 1988.
Inscripción: N° 111, F° 504/507, año 1988.
Socios: AMALIA SONIA CASTRO PEÑA y WALTER OSVALDO MIÑOS BERRUTTI.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 330.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Comercialización e industrialización materias primas, mercaderías y anexos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18912 Jul.26-v.ag.8.

LA NUEVA LIMITADA
Contrato: 14 junio 1988.
Registro Comercio Florida N.o 31 F.o 121|124 L.o 13.
Socios: ENRIQUE LAZARO BENATAR; MARIA ERCILIA GUERRA.
Objeto: Tienda, confecciones. perfumería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19035 Jl.26-v.ag.8.

BELLO Y LOPEZ LIMITADA
CESION CUOTA
1.o junio 1988. Registro Comercio Florida N.o 30 F.o 118|120 L.o 13.
Cesionaria: Raquel García.
Integración actual: Gustavo Bello, Ernesto López, Raquel García.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 19034 Jl.26-v.ag.8.

SOUTO Y FERNANDEZ Soc. Col. en SOUTO Y FERNANDEZ LTDA.
Contrato: 26|3|88.
Inscripción: N.o 395 folio 1436 Libro 2.
Socios: CARMEN SOUTO ROZADOS; ARTURO SOUTO ROZADOS y MARTA HAYDEE FERNANDEZ MIANZON (como anteriormente).
Capital: N$ 300.000; 50 o|o Marta Haydée Fernández; 25 o|o Arturo Souto y 25 o|o Carmen Souto.
Objeto: Taller metalúrgico de estampados y niquelado.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16059 Jl.26-v.ag.8.

INDUSTRIA MADERERA NORTE & SUR LIMITADA (IMNSUR LTDA.)
Contrato: 1°|IX|987, inscripto en el Registro Público de Comercio de San José el 20|X|987 con el N° 48 al folio 181 del T° XVII.
Socios: RAUL DANIEL PASTORINO ZUNINO y DANIEL BERNARDO PASTORINO GONZALEZ.
Domicilio inicial: Villa Rodríguez (Dpto. San José).
Objeto inicial: Explotación de aserradero y anexos.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Raúl Daniel Pastorino Zunino.
Capital: N$ 180.000,00, aportado así: Raúl Pastorino, N$ 162.000,00; y Daniel Pastorino, N$ 18.000,00.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 16467 Jul.26-v.ag.8.

TRES JOTAS LIMITADA
Contrato: 21.6.88.
Inscripción: No. 885, Fo. 3269 v., Lo 3.
Socios: JOSE MONTES ROJO, ASUNCION OURENS VARELA, JOSE COTELO BANEIRA y JOSE FERNANDEZ PADIN.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 6:000.000.
Administración: Cotelo, Montes, Fernández, dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividades agropecuarias y forestales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18321 Jul.20-v.ago.3.

SUGLIANO LTDA.

Contrato: 1.o de junio de 1988.
Inscripción: N.o 752 F.o 2820 v. L.o 1.
Socios: SYLVIA RENEE ALVES GAMINARA y MARTA NIRMA SUGLIANO VIGLINO.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y materias primas.
Capital: N$ 2:000.000.
Administración: Sylvia Renée Alves Gaminara.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18473 Jl.20-v.ag.2.

DE FERRARI S.R.L.

Contrato: 26 de mayo de 1988.
Socios: MARTHA DE FERRARI; OCTAVIO DE FERRARI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Despensa, licorería y bombonería.
Administración: Martha de Ferrari; Octavio de Ferrari indistintamente.
Capital: N$ 400.000 (nuevos pesos cuatrocientos mil).
Insc. Reg. Público - Gral. de Comercio número 809 F.o 3052 vto. L.o 3.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18475 Jl.20-v.ag.2.

ALUMINIO MURO S.R.L.

Contrato: 30 de diciembre de 1987.
Socios: NIAGARA LILIAN MURO MIRABELLA; MARIA ELENA MURO MIRABELLA; CARLOS MEDINA ANIOTZ.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Un año renovable.
Objeto: Fabricación de aberturas de aluminio y similares.
Administración: Niágara Muró y María Elena Muro.
Capital: N$ 200.000
Inscrip. Reg. P. de Com.: N.o 341 Folio 1285 vto Libro N.o 3.
22) N$ 4 800 00 10|pub 18476 Jl.20-v.ag.2.

REPRESENTACIONES S.R.L.

Contrato: 20|6|88.
Inscripción: N.o 829 F.o 3034 v. L.o 2 Contratos el 29|6|88.
Socios: OLGA RAQUEL PEREZ ZABALA y MARIA LOURDES SANDES PEREZ
Capital: N$ 304.000 por partes iguales.
Objeto: Genérico: principalmente importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub 18468 Jl.20-v.ag.2.

DANKAR S.R.L.

Constitución: 1|7|88
Socios: RUBEN BENECH: ESTELA SANCHEZ: ALCIDES PERERA
Capital: N$ 300 000 aportados: Benech nuevos pesos 284 000: Sánchez Perera N$ 8.000 cada uno.
Objeto: Automotores: depósito toda índole; comercialización mercaderías y toda actividad lícita.
Domicilio: Bartolome Mitre 1485 Montevideo. calle 32 Punta del Este
Dirección administración: Ruben Benech.
Ejercicio: Cierra 30|6|89 y años sucesivos.
Pérdidas y ganancias: Proporcional al capital.
Inscripción: 5|7|88: Registro General Comercio 861 F o 3159 vuelta Libro 2.
22) N$ 6 000 00 10|pub 18900 Jl 25-v ag 5

SYLMAR S.R.L.

Contrato: Julio 1 o de 1988
Registro: N o 958 F o 3542 L.o 3.
Socios: EDUARDO ANIBAL GARBARINO FONTENLA y DANIEL GONZALEZ PRACCA
Objeto: Compraventa, reparación y servicio de balanzas y básculas
Capital: N$ 304.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10|pub 18466 Jl 20-v ag.2.

QUARTZ LIMITADA

Contrato: 14.6.88.
Inscripción: 15.6.88, No. 711 al Fo. 2573 vto. del Libro 2.
Capital: N$ 300.000.00.
Socios: DANIEL ATILIO ALAYON BAILON y TERESITA BEATRIZ GIORDANO HENRIQUEZ o HENRIQUES.
Administración: Por los dos socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, venta y fabricación de equipos electrónicos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18370 Jul.20-v.ago.3.

B y B S.R.L.

Contrato: 10|6|88.
Inscripción: N.o 742 F.o 2733 vto. L.o 1.
Socios: CESAR AUGUSTO y RETO EDUARDO BERTONI MENDARO.
Capital: N$ 320.000.
Objeto: Lavadero, tintorería y afines.
Administración: César Augusto Bertoni Mendaro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18465 Jl.20-v.ag.2.

LA BOLSA LTDA.

Contrato: Marzo 11 de 1988.
Registro: N.o 765 F.o 2863 v. L.o 1.
Socios: MANUEL VARELA GOMEZ; BERTA LOPEZ MENDEZ; TEODORO EXPOSITO RODRIGUEZ y ANUNCIA DOMINGUEZ ALVAREZ.
Objeto: Restaurante.
Capital: N$ 400.000 por partes iguales.
Administración: Teodoro Expósito Rodríguez.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18464 Jl.20-v.ag.2.

CONFITERIA DEL BANCARIO S.R.L.
MODIFICACION

Inscripción: No. 862, Fo 3557, Lo. 3 de Contratos.
Modificación: plazo de tres años prorrogable.
Contrato: 20.7.87
Modificación: 14.4.88.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 18345 Jul.20-v.ago.3.

CONEX S. R. L.

Contrato: 20.5.88.
Insc.: No. 723, Fo 2754 v., Lo. 3.
Capital: N$ 300.000.00
Socios: RITA GONZALEZ PEÑA - ELIDA PEÑA ORTIZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: G. Piccioli 2879.
Adm.: Rita González, exclusivamente.
Objeto: Importación y exportación de materiales de construcción entre otros.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18325 Jul.20-v.ago.3

SAVA S. R. L.

Contrato: 1°.7.88.
Inscripción: No 823, Fo. 3085 vto., Lo. 1.
Socios: WILLIAM ELIAS RAVERA VISCONTI, WILLAN JORGE YURCHO RODRIGUEZ, OSVALDO DIONISIO CARDOSO SOLARI y GUILLERMO FERNANDEZ GIORDANO.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios etc.
Capital: N$ 360.000.00: aportan William Ravera N$ 120.000.00; Osvaldo Cardoso nuevos pesos 120.000.00; Willan Yurcho N$ 60.000.00 y Guillermo Fernández N$ 60.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por un año.
Administración: Uno de los señores William Ravera y Osvaldo Cardoso, conjuntamente con uno de los señores Willan Yurcho y Guillermo Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 7.200.00 10|pub 18351 Jul.20-v.ago.3.

NAGA LTDA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15.6.89.
Inscripción: No. 784, Fo 2930, Lo. 1.
Cedente: MARIA del ROSARIO VILLAMONTE ZORRILLA DE SAN MARTIN.
Cesionario: Juan Antonio Villamonte Zorrilla De San Martín
22) N$ 2.400.00 10|pub. 18347 Jul.20-v.ago.3.

CARNIL LTDA.

Cesión de cuota social

Contrato: 16 de febrero de 1987.
Cedentes: RINALDO CAVIGLIO; RUBEN DELGADO FUMERO.
Cesionarios: Francisco Hugo Castelli Nystal; Myriam Graciela Castelli Nystal, Hugo Castelli.
Inscripción: N.o 591 F.o 2204 L.o N.o 2.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18543 Jl.20-v.ag.2.

LEOMAC LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4.11.87.
Inscripción: No. 792, Fo 2883 v., Lo. 2.
Cedentes: RUBENS FREGNI DELEVA y BLANCA TISCORNIA CARRIZO.
Cedido: Leonardo Fregni Tiscornia.
Cuotas cedidas: una cuota de N$ 1.00.
Administración: indistinta por los cedentes.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18369 Jul.20-v.ago.3.

MYM LTDA.

Contrato: 23 junio 1988.
Inscp. Reg. Pco. 5 de julio de 1988 Nº 378 F.o 3197 v. L. 2.
Socios: GABRIELA A. MOLITERNO PARACHU; CARLOS ALBERTO MATO PALMA y FERNANDO LUIS MOLITERNO PARACHU.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, representaciones artículos varios.
Plazo de duración: Dos años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 360.000 partes iguales.
Administración: Carlos Alberto Palma y otro de los socios conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18566 Jl.20-v.ag.2.

RIVECAR S. R. L.

Contrato: 5 de abril de 1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera, No. 15, Fo. 58 a 62.
Socios: DANIEL GARCIA PACHIAROTTI, DANIEL CRISTOBAL TIMON de GIOBBI y HEBER ULISES LOPEZ del PUERTO.
Objeto: Compra, ventas, permutas, consignaciones de vehículos automotores usados o nuevos, intermediación en negocios rurales, de repuestos de automotores, importación y exportación en general, corretajes, comisiones y comercio en general.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 12566 Jul 20-v.ago.3.

LA JEREZANA S.R.L.
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 31|7|87.
Registro: N.o 939 F.o 3469 L.o 3.
Cedentes: ISMAEL CLAVIJO BARJA: OSCAR JAIME BURASTERO DUCE; MARIA CRISTINA PASSADORE MAZZARA.
Cesionarios: David Pereiro García y Gladys Iglesias Rodríguez.
Modificación: Administración todos los socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1854' Jl 20-v ag.2.

ELECTRO BRASIL LTDA.

Contrato: 4|7|88.
Registro: N.o 874 F.o 3200 vto. L.o 2.
Socios: HECTOR MARIO PONCE DE LEON y SELVA BERRO FERREIRA
Objeto: Compra, venta, reparación de artículos eléctricos y de iluminación en general. Fabricación y comercialización de mercaderías. Import., export., representaciones
Capital: N$ 400.000
Plazo: 1 año prorrogable máximo 30 años.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub 18542 Jl 20-v ag.2.

SANIYA LIMITADA

Contrato: 1.o de junio de 1988
Socios: LUIS ALBERTO BOCCHI SBURLATTI; NILDA FROS WALLACE y JACQUELINE BASCOU FROS
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías. bienes y servicios; importaciones y exportaciones; representaciones; negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Inscripción: N.o 669 Folio 2426 vuelto Libro N.o 2 el 6 de junio de 1988
22) N$ 4.800.00 10|pub 18544 Jl 20-v ag.2.

GRAND PRIX LTDA
Cesión de cuota y modificación de contrato social

Fecha: 13|1|1988. Montevideo
Cedentes: JORGE GARBINO BONOMI y JENNY PRONCZUK.
Cesionarios: Laviero Pedro Ostuni Scavone y Domingo Gerardo Tempone Lapadula.
Inscripción: N.o 804 F o 2666 L o de Contratos
Administración: Indistinta
Plazo: 10 años a contar del 13 de enero de 1988
22) N$ 4.800.00 10|pub 18543 Jl 20-v ag.2.

LALFTEL LTDA
Cesión de cuotas y modificación de contrato

Por documento de 31|5|88 inscripto con el N o 722 F o 2713 v L o 1. NILDA FROS WALLACE cedió todas sus cuotas (8 de Nº 1.000) a Alba Fros. 4 cuotas; Jacqueline Bascou; 4 cuotas
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18536 Jl.20-v.ag.2.

RIMA S.R.L.

Contrato: 11|2|85
Inscripción: Con el N.o 94 F.o 356 L.o 3.
Socios: RIGOBERTO ANDRADE DIAZ; DILIA MABEL MORALES RIVERO
Objeto: Artes gráficas, prensa, propaganda y publicidad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rigoberto Andrade Díaz.
22) N$ 3 600 00 10|pub 19745 Ag 1-v ag 12

LENDO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de mayo de 1988.
Inscripción Registro Comercio: N.o 1071 F.o 3947 v L.o 3.
Cedentes: BALDOMERO FERNANDEZ VERDIA y FERNANDO ELISEO VARELA FERNANDEZ
Cesionarios: Hugo Cuesta González: Teresa Elisa González y Daniel Cortizo Crivaro
Modificación: La administración es ejercida en forma conjunta por Hugo Cuesta González y Daniel Cortizo Crivaro.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 19726 Ag.1-v ag 12

TOP NIVEAU S.R.L.

Contrato: 6|6|88.
Inscripción: N o 878 F.o 3240 L.o 3.
Socios WASHINGTON ARIEL MIERES CORREA; JUAN JOSE VALVERDE GARCIA.
Objeto: Reparación y venta artículos eléctricos y afines
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio Montevideo.
Capital: N$ 400 000
Administración: Ambos socios indistintamente
22) N$ 3 600 00 10|pub. 19727 Ag 1-v ag.12.

CARSOL LTDA.

Contrato: 22 junio 1988.
Inscripción: N o 796 F o 2970 v. L o 1.
Socios: CARLOS EDUARDO ZUNINI FERNANDEZ; SOLEDAD JUSTA FERNANDEZ CABRERA
Objeto: Prestación de servicios a terceros importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 300 000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta
22) N$ 3 600 00 10|pub 19616 Ag 1-v ag 12

ALPINA LTDA.

Contrato: 28|6|88
Inscripción: N o 855 F.o 3218 L.o 1 de Contratos
Objeto: Importación y exportación de artículos en general
Capital: N$ 400 000
Socios: DANIEL RAFETTO LIMA y ANDRES IRAIZOZ ETCHEBARNE
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub. 19619 Ag 1-v ag 12

FRANCISCO SERRA TORMO S.R.L.

Contrato: Artigas, 29 de abril de 1988
Inscripción: N o 18 F.o 67 L o 7 Registro Público y Departamental de Comercio de Artigas
Socios: FRANCISCO SERRA TORMO; HELIA ISABEL SALDAÑA MORAES; ANA MARIA SERRA SALDAÑA y MIGUEL ANGEL SERRA SALDAÑA
Objeto: Curtiembre y afines.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Francisco Serra Tormo
Capital N$ 600 000
22) N$ 3 600 00 10|pub. 19671 Ag 1-v ag 12

PROAGRO LTDA.

Contrato: 5 de julio de 1988
Nombre: Progreso Agroindustrial Limitada
Razón social: Progero Limitada
Plazo: Un año a partir del 5|7|88 prorrogable por 6 períodos consecutivos de 1 año c|u.
Socios: ARIEL DIAZ ACEVEDO FAGUNDEZ; RICARDO GUILLERMO NARIO HOLLIDGE; FERNANDO JUAN CERINI y BEIRUT FLORES PAYGUE
Capital: N$ 320.000 aportado por partes iguales
Administración: Fernando Juan Cerini
Objeto: Elaboración envasado y comercialización de productos agrícolas compraventa y elaboración de productos e insumos agropecuarios y afines
Domicilio: Ciudad de Artigas
Inscripción 14 de julio de 1988 N o 23 al folio 86 Libro 7o de Contratos Artigas.

22) N$ 7.200.00 10|pub. 19672 Ag.1-v.ag.12

HERRERIA MENY LIMITADA

Contrato: 2|6|88. Registro: N.o 51 F.o 201 al 202.
Socios: HECTOR MENY y MIGUEL MENY.
Objeto: Herrería de obra y venta elementos de herrería.
Domicilio: 25 de Agosto s|n Nueva Helvecia.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000: Héctor Meny N$ 160.000 y Miguel Meny N$ 40 000.
Administración: Héctor Meny.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 19701 Ag.1v.ag.12

COMPANIA INSTALADA S. A.

Contrato: 30 mayo 1988.
Inscripción: N.o 251 F.o 1545 Libro 3 de Estatutos.
Socios fundadores: MAURICIO CUKIER SOLNICA; JOSEFINA CUKIER SOLNICA MIGUEL MUNIAGURRIA ECHEPARE.
Objeto: Usuaria de zona franca (Art. 2 Ley 15.921).
Capital: N$ 12:000.000.
Plazo: 100 años
Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera
Domicilio: Juan C. Gómz 1348 piso 4.o, Montevideo.

22) N$ 480.00 1|pub. 19615 Ag.1-v.ag.1.

LA NUEVA ESPIGA LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 de abril de 1988.
Inscripción: Registro Comercio N.o 1087 F.o 3999 v L o 3.
Cedentes: MANUEL CASAS RODRIGUEZ; JOSE CAMPOS CASAS y RAQUEL REY PAZOS.
Cesionarios: Susana Winkler Berhau: Hugo Daniel Cavalieri Muñiz y Judith Winkler Berhau.
Modificación: Administración es ejercida por Susana Winkler Berhau. Hugo Daniel Cavalieri Muñiz y Judith Winkler Berhau actuando conjuntamente.

22) N$ 4 800 00 10|pub 19729 Ag.1-v ag 12

IMPRESORA ZORRILLA S.R.L.

(Razón Social)

Contrato: 3 junio 1988
Registro: N.o 983 F o 3634 vto. Libro 3.
Socios: NARCISO GUIBBANI PEREZ; JUAN CARLOS NAVAS DA SILVA y ANTRANIG PANOSIAN AGHJDAIAN
Objeto: Imprenta e impresos en general
Domicilio: Montevideo
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 324 000
Administración: Dos socios actuando conjuntamente y en forma indistinta.

22) N$ 4 800 00 10|pub. 19730 Ag 1-v ag 12.

LA CARACOLA S.R.L.

Contrato: 1.o de junio de 1988.
Inscripción: N o 61 F.o 233-238 el 10|VI|988 en Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: MARTA ELENA GIMENO VIERA y GABRIELA FABIANA GOMEZ GONZALEZ
Objeto: Confección y venta al por mayor y menor de prendas de vestir accesorios, bijouteri, marroquinería, compra y venta de artículos tienda, lanería y mercería; importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 304 000
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente
Domicilio: Rosario, Dpto. Colonia
22) N$ 6 000 00 10|pub 19702 Ag 1-v ag 12

DIAZ Y GONZALEZ S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1988
Inscripción: Reg. Comercio Colonia Nº 58 Fs 226-228
Socios: MIGUEL ANGEL GONZALEZ PORLEY y MABEL DINORAH DIAZ BALBIS
Objeto: Prestación de servicios, administración, liquidación de impuestos, centro de computación, escuela informática, administración y venta de propiedades, agencia de viajes gestiones en general.
Capital: N$ 304 000
Plazo 5 años desde 1.o de mayo de 1988
Domicilio: Colonia
Administración: Cualquiera de los socios
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19689 Ag.1-v.ag.12

COMERCIAL MODELO S. R. L.

Contrato: 25 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 16 al Folio 60 del Libro número 7.
Registro Público de Comercio de Artigas.
Integrantes: WILSON MARIO ACEVEDO FAGUNDEZ CALFANI y ANGELA TERESA IRINIZ DALTO.
Administración: Wilson Mario Acevedo Fagúndez Calfani.
Capital: N$ 320.00.00.
Plazo: 5 años prorogable.
Domicilio: Bella Unión.
Objeto: Carnicería y heladería y anexos.
22) N$ 3.600.00 10|pub 19324 Jul.29-v.ago.11.

ENCEX LTDA.

Contrato: 8/7/1988.
Inscripción: Nº 1003, Fº 3703, Libro 3.
Socios: GREGORIA ANTON O JORGE y RUBEN LARDIZABAL CONTENTI.
Objeto: Fabricación, distribución, comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, así como representaciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 19316 Jul.29-v.agto.11.

LA MODERNA S.R.L.

Contrato: 19 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 12 al folio 48, Libro 7. Registro Público de Comercio de Artigas.
Integrantes: CARLOS DARIO CALAFI MENDINA y DIANA NADYA CALAFI MENDINA.
Administración: Diana Nadya Calafi Mendina.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Artigas.
Objeto: Carpintería de obras y fábrica de muebles.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 19323 Jul.29-v.ag.11.

CREDITO 2 LTDA.

Contrato: Otorgado en Salto el 18 de setiembre de 1987.
Registro: Inscripción Nº 49. Fs. 209/213 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE DE los SANTOS GOMEZ y ANA CAFFRE ACOSTA.
Objeto: El ejercicio del comercio en general y en especial la venta de cuadros al por mayor y menor.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 1 año con prórroga automática.
Administración: A cargo de Juan José De los Santos Gómez.
Domicilio: Cervantes 626, ciudad de Salto.
22) N$ 4.800.00 10/pub 19313 Jul.29-v.agto.11.

STORY BOARD S.R.L.

Contrato: 7/3/1988.
Inscripción: Registro P. y General de Comercio, Nº 232, Fº 836 vto., Libro 1.
Socios: FRANCISCO JOSE BATE, MIGUEL GUILLERMO KREBS FROEHLICH y NORBERTO KLEIMAN SCHWARTZ.
Objeto: Publicidad, videos, importación, cine, exportación. Prestación servicios.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400 000 00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 19299 Jul.29-v.agto.11.

ZASHA S.R.L.

Contrato: 1º julio 1988
Inscripción: N.o 887 F o 3248 v. L.o 3.
Socios: MONICA MARIA CAPEL GARCIA y MARIA DE LOS MILAGROS GARCIA CASTRO.
Objeto: Importación, distribución y venta de bijoutería en general
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 800.000.00
22) N$ 3.600 00 10|pub 19507 Jl.29-v ag.11

CAMO SERVICIOS DE VENTAS LIMITADA

Contrato: 1º julio 1988.
Inscripción: N o 974 F.o 3602 L.o 3.
Socios: CARMELO MIGUEL MOTTILLO ADINOLFI y ROSSANA MARIA BERNARDONI GUILLEN.
Objeto: Industrializar elaborar y comercializar en todas sus formas mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400 000
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19506 Jl.29-v.ag.11.

SANGO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 23|11|84.
Inscripción: Nº 52, folio 176 v., libro 1 contratos 1985.
MANUEL SANROMAN FERNANDEZ y MARIA TERESA GOMEZ CABEZA cedieron la totalidad de sus cuotas a Benito Alonso Briz y Luisa Célika Russo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18024 Jl.14-v.Jl.23.

TENPO'S S.R.L.
(Estudio Publicitario)

Contrato: 11/9/86.
Inscripción: Nº 1131, Fº 4286, Libro 2. Contratos. Socios: WALTER POZNANSKY ALTMARK y ALICIA TENDLER CHEBI.
Administración: Walter Poznansky Altmark.
Objeto: Explotación del ramo de publicidad en todas sus formas.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18137 Jul.19-v.agto.1º

INDUSTRIA LASER S.R.L.

Contrato: 19 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 592, Fº 2136 vto., Libro 3.
Socios: JORGE GARCIA VAZQUEZ y ALBA NELLY SENOSIAIN FERREIRA.
Capital: N$ 500.000.00.
Objeto: La explotación de la industria electromecánica en todas sus formas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18301 Jul.19-v.agto.1º

EL ARTIGUENSE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 6/6/1988.
Inscripción: Nº 15, Fº 67, Libro 7.
Cedente: David Ruben Stolovas Sapov.
Cesionarios: JUAN EDGAR de los SANTOS VILLARREAL y CARLOS ANTONIO SIGNORELLI LARROSA.
Administración: Carlos Antonio Signorelli Larrosa.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 18275 Jl.19-v.ag.1º

DIANA BERNAL PROPIEDADES S.R.L.

Contrato: 22/4/1988.
Registro: Nº 70, Fs. 272 al 275, Tomo 37.
Socios: LUIS EDUARDO SUREDA PARRAVICINI y DIANA LEONOR RODRIGUEZ BERNAL.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Diana Rodriguez.
Objeto: Intermediación en compraventa, alquiler de propiedades y bienes muebles en general.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18268 Jul.19-v.agto.1º

ROTEN LTDA.

29/6/88: Contrato inscripción 524, Fº 3006, Lº 2.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios, aportes: "Blis Ltda.", el 95 %; y JUAN BRASESCO el resto.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: "Blis Ltda." o Juan Brasesco, conjuntamente con "Blis Ltda.".
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18156 Jul.19-v.ag.1º.

NATIVA S.R.L.

Contrato: 14 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 153, folio 546 vuelto, Libro 1.
Objeto: Productora de programas de televisión.
Socios: DANIEL ALI DOMINGUEZ y ANGEL FREIRE MACHI.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18160 Jul.19-v.ag.1º.

GARDEN S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 21 junio 1988.
Inscripción: Registro Público Comercio Paysandú, Nº 82, Fº 329, Lº LIX, 29 junio 1988.
Cedentes: SERGIO OMAR BEDAT BAUTEL y LILIANA MARIA INNELLA CORA. —
Cesionaria: Nancy Raquel Pérez Grampín.
Administración: Liliana María Innella Cora parcialmente y/o Nancy Raquel Pérez Grampín indistintamente
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18171 Jul.26-v.ag.8.

JOSE TAMBORINDEGUY E HIJO S.R.L.

Contrato: 1|7|88.
Socios: JOSE LEANDRO TAMBORINDEGUY PANARIO y MILTON ARIEL TAMBORINDEGUY SCHIRMER.
Domicilio: Lavalleja 1290.
Registro: N.o 20 F.o 122 a F.o 126.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Administración de establecimientos comerciales en general especialmente panaderías supermercados, almacenes de comestibles al por mayor y menor. Elaboración y venta de pan bizcochos masas y demás productos elaborados con harina y almacén y barraca de forrajes y toda clase de actividades conexas o vinculadas al giro expuesto.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 19487 Jl.29-v.ag.11

GOMES MENEZES S.R.L.

Contrato: 6|7|88.
Registro: N.o 30 F.o 127 al 131.
Socios: ALEX GOMES MENEZES y JULIO BORGES
Domicilio: Rivera.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de mercaderías, arrendamiento de obras o servicios, representaciones y toda clase de actividad comercial e industrial.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Alex Gomes Menezes.
22) N$ 3.600.00 10|pub 19486 Jl.29-v.ag.11

TRASNOCHE SRL
CESION DE CUOTA

Contrato: 12|2|88.
Inscripción: Nº 831, folio 3115, L. 1.
Cedente: CARMELO FORESTIERO.
Cesionario: Pellegrino Stramandinoli
22) N$ 2.400,00 10|pub. 19270 Jl.27-v.ag.9.

EL CURIAL LTDA.

Contrato: 15 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1604, Fº 6093, Lº 3.
Socios: RUBEN GRACIANO CANEPA y ERNA o HERNA SOFIA GOMEZ KOCH.
Objeto: Asesoramiento a empresas comerciales, tramitar toda la documentación para ejercer el comercio.
Capital: N$ 180.000,00, por partes iguales.
Administración: Héctor Ruben Graciano Gómez.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Emilio Romero Nº 126.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18744 Jul.25-v.ag.5.

MANA LTDA.

Contrato: 27|6|88.
Registro: N.o 154 folio 662|664.
Socios: ENRIQUE LOPEZ, RENEE VARELA y SANDRA CABRERA.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Renée Varela y Sandra Cabrera indistintamente.
Objeto: Tienda y mercería.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Las Piedras
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18931 Jl.25-v.ag.5.

---

23 — Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 224.310. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Norman Fox por Academy Of Motion Picture Arts And Sciencies (USA) solicita marca: OSCAR clases. Int. 9. 41. 42. (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18445 Jl.20-v.ag.2.

ACTA 224.405. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Viery S. A. (Montevideo), solicita marca: TEMPERIT clases Int. 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18839 Jul.25-v.ag 5.

ACTA 224.406. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Viery S. A. (Montevideo), solicita marca: ENDUREX clases Int. 12, 19 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18840 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224.524. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima). (Montevideo) solicita marca MASCAIA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19648 Ag.1-v.ag.12

ACTA 224.020. — Montevideo, junio 24 1988. — Rodolfo Pilas representando a Meprc Company Kibbutz Hagoshrim (1987) Limited (Israel) solicita marca SOFT & EASY, clase Int. 28
23) N$ 2.400 00 10|pub. 17756. Jl.20-v.ag.3.

ACTA 224.024. — Montevideo, junio 24, 1988. — Rodolfo Pilas representando a Meprc Company Kibbutz Hagoshrim (1987) Limite, solicita marca SOFT & EASY. clase Int. 3.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17751 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 224.266. — Montevideo. julio 8, 1988. — González Ruiz, por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay), solicita marca.: REINA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18462 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 224.362. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Norman Fox por SRS de Servicios S. A. (Argentina) solicita marca



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 18832 Jl.21-v ag.3.

ACTA 224.254. — Montevideo, julio 7, 1988. — Juan Miguel Freira por Abacus SRL (Montevideo) solicita marca

clases Int. 35. 36, 37 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 18766 Jl.21-v ag.3.

ACTA 224.273. — Montevideo, 8 de julio de 1988. — Con esta fecha Proveeduría Ltda. solicitó el registro de equipo Wolle, la marca



de las clases Int. 25 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 18633 Jl 21-v.ag.3.

ACTA 224.313. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Norman Fox por Breval Inc. (USA), solicita marca: TENDERMATIC clase, Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18448 Jl.20-v.ag.2.

ACTA 224.314. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Norman Fox por Breval, Inc. (USA), solicita marca: VOLUMATIC clase, Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18449 Jl.20-v.ag.2.

ACTA 224.244. — Montevideo, 7 julio 1988. — Norman Fox por Converse Inc. (USA), solicita marca: EVOLO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800 00 10|pub. 18059 Jl.20-v.ag.2.

ACTA 224.404. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Neilar S. A. (Montevideo), solicita marca: AMICI clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18838 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224.312. — Montevideo. julio 13 de 1988. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: OZADISC clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18447 Jl.20-v.ag.2.

ACTA 224.318. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Knittax Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera Inmobiliaria y de Mandatos (Argentina), solicita marca: KNITTAX, clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 18455 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 224.321. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Montevideo), solicita renovación: KUNG FU, clases Int. 3, 4, 21, 29, 30 y 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 18456 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 224.322. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita renovación: RISKITO, clases Int. 3, 4, 21, 29, 30 y 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 18457 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 224.309. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Norman Fox, por Academy of Motion Picture Arts and Sciences (USA), solicita marca: ACADEMY AWARDS, clases Int. 9, 41, 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 18444 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 224 329. — Montevideo, julio de 1988. — Con esta fecha Bionri S. A. solicito registro la marca ART GALLERY,

Art Gallery

de la clase 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10/pub. 18687 Jl.21-v.ag.3.

ACTA 224.264. — Montevideo, julio 8 de 1988. — Rodolfo Pilas por Marx Representaciones Limitada (Uruguay) solicita marca

Meister

clase Int. 21. —
23) N$ 3.600,00 10/pub. 18703 Jl.21-v.ag.3.

ACTA 224.028. — Montevideo, junio 24, 1988. — Rodolfo Pilas representando a Mepro Company Kibbutz Hagoshrim (1987) Limited (Israel) solicita marca SOFT & EASY, clase Int. 8
23) N$ 2.400,00 10/pub. 17755 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 224.247. — Montevideo, julio 7, 1988. — González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca: BUSPARIUM HAYMANN, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 18461 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 224.229. — Montevideo, julio 6, 1988. — González Ruiz, por Belt S. A. (Uruguay), solicita marca: EXPRESO DE LA NOCHE, clase Int. 39a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 18459 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 224.316. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Teepak, Inc. (USA) solicita marca: TEEPAK clases Int. 16 - 18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 18453 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 224.317. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Izasa S. A. (España), solicita marca: COBOS, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 18454 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 224.407. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Quilting S. A. (Montevideo), solicita marca: DILOOP clases Int. 24 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 18841 Jul.25-v.ag.5.

ACTA Nº 224.381. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Juan Miguel Freira, por Daniel Rajchman (Montevideo), solicita la marca: NEVAL, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19295 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.474. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Norman Fox, por Merck & Co., Inc. (U.S.A.), solicita la marca: IVOMEC - F, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19291 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.441. — Montevideo, 8 de julio de 1988. — Con esta fecha, Wilsol S. A. solicita el registro de la marca: CANTARELLA, de las clases 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19343 Jul.29-v.agto.11.

ACTA 224 408 — Montevideo, julio 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo), solicita marca: IDOYA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 18842 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224.409 — Montevideo, julio 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: MANON clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub 18843 Jul 25-v ag 5.

ACTA 224.422. — Montevideo, julio 19, 1988. — Medina Laboratorios Armstrong S. A. (Uruguay), solicita marca: CRONEPARINA clase 5.
23) N$ 1.200.00 10/pub. 18844 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224 403. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Quilting S. A. (Montevideo), solicita marca: DILOUR clases Int. 24, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10/pub. 18837 Jul.25-v.ag.5.

ACTA Nº 223.925. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Con esta fecha, Esteban Mario Pastorino Martínez solicita registro de la marca: SOUNDCRAFTSMEN, de la clase 9 internacional. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19441 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.302. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Walter Jones, por Sergio Díaz S. A. (Montevideo), solicita marca: G. LENNE, clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19433 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.424 — Montevideo 19 de julio de 1988. — Walter Jones, por Sergio Díaz S. A. (Montevideo), solicita la marca: SAN UP, clase 10 Int — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19434 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.492. — Montevideo, 25 de julio de 1988 — Lorenzo Saavedra, por Dimer S. A. (Uruguay), solicita la marca: CHIQUITIN, clases 7 y 37 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19344 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 223.957. — Montevideo, 20 de junio de 1988 — Con esta fecha, Luis Alberto Belo, solicitó registro la marca: LIEN SHIN TIRE CO. LTD. de la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 17141 Jul.28-v.ag.10.

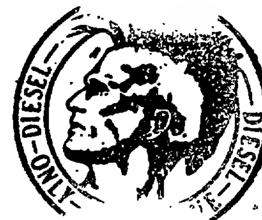
ACTA Nº 224.378. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Juan Miguel Freira, por Daniel Rajchman (Montevideo), solicita la marca: COTON-FEL, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19292 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.379. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Juan Miguel Freira, por Daniel Rajchman (Montevideo), solicita la marca: JERYSOL, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19293 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.380. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Juan Miguel Freira, por Daniel Rajchman (Montevideo), solicita la marca: AERO-BIC, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19294 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.470. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Norman Fox, por Eli Lilly and Company (U.S.A.), solicita la marca: GRASLAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19287 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.471. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Norman Fox, por Diesel S.P.A. (Italia), solicita la marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10/pub. 19288 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.415. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Juan Miguel Freira, por Talma Friedler (Montevideo), solicita la marca:



clases Int. 35 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 19296 Jul.29-v.agto.11.

ACTA 224.457. — Montevideo, julio, 1988. — González Ruiz por Benetton Group Spa (Italia) solicita marca

BENETTON UNDERCOLORS

clases Int. 24-25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub 19459 Jl.29-v.ag.11

ACTA Nº 224.473. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Norman A Fox, por Eli Lilly and Company (U.S.A.), solicita a marca: SPIKE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19290 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.472. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Norman Fox, por Diesel S P A (Italia), solicita la marca: DIESEL, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19289 Jul.29-v.agto.11.

ACTA No 223.676. — Montevideo, junio 2 1988. — Walter Jones por Poliuruguay S R L. (Montevideo), solicita marca: CELM clases: 1, 9, 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18784 Jul.25-v.ag.5.

ACTA No 224 213. — Montevideo, julio 5 de 1988. — Eduardo Fernández; Anmarsant Co (Uruguay) Ltda., solicita la marca: AERSPATIALE clase 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18785 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224.400. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: POLYCILLIN clase Int 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18833 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224 363 — Montevideo, julio 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Sundil S. A. (Montevideo), solicita marca: PICCADILLY clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18834 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224.401. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: COMPUCOLOR clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18835 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224.402. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: CROMOX clase Int. 2 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18836 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224.360 — Montevideo, julio 14 de 1988. — Norman Fox por The Wellcome Foundation Limited (U.S.A.), solicita marca: RAVUCLIR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18830 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224 361. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Norman Fox por Mead Johnson & Company (U S A.), solicita marca: NUTRAMENT clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18831 Jul.25-v.ag.5.

ACTA No. 224 353. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Héctor Lusich, por Frigorífico Tacuarembó S. A., de Uruguay, solicita marca: T BURGER clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18819 Jul.25-v.ag.5.

ACTA No. 224 354. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Héctor Lusich, por Frigorífico Tacuarembó S. A., de Uruguay, solicita marca: BURGERBIF clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18820 Jul.25-v.ag.5.

ACTA No. 224.396. — Montevideo, 15 de julio de 1988. — Con esta fecha Roberto Arca Jaurena, solicita registrar la marca GULLIVER, de las clases 25 y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18802 Jul.25-v.ag.5.

ACTA No. 224.421. — Montevideo, 19 de julio de 1988. — Con esta fecha Roberto Arca Jaurena, solicita registrar la marca: EL PRINCIPITO de la clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18803 Jul.25-v.ag.5.

ACTA No. 224 366. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Alvaro Crocco, por Jerome Ltda. (Uruguay), solicita marca: LA CANCHA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18849 Jul.25-v.ag.5.

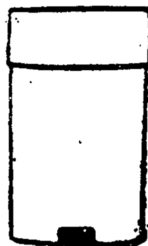
ACTA No. 224.368. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Alvaro Crocco, por Griffith Laboratories U.S.A., Inc. (EUA), solicita marca: ROBUST clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18850 Jul.25-v.ag.5.

ACTA Nº 224.455. — Montevideo, julio 20 de 1988. — Alvaro Crocco, por Dow Jones & Company, Inc. (U.S.A.), solicita marca:

THE WALL STREET JOURNAL

clase Int. 16 (s./d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub. 19201 Jul.27-v.agto.9.

ACTA Nº 224.446. — Montevideo, julio 20 de 1988. — Norman Fox, por The Mennen Company (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10/pub. 19105 Jul.27-v.agto.9.

ACTA Nº 224.481. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Héctor Lusich, por Venbar S.R.L., de Uruguay, solicita la marca:



clases Ints. 3 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 19275 Jul.27-v.agto.9.

ACTA 224.332. — Montevideo, julio 13, 1988. — Guzmán González Ruiz por Copymax S. A. (Argentina), solicita marca: OFICIOGRAFICO, clase Int. 16a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19140 Jl.27-v.may.9.

ACTA 224.333. — Montevideo, julio 13, 1988. — González Ruiz por Quintalico S. A. (Uruguay), solicita marca: GOURMET, clases Int. 36a., 42a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19141 Jl.27-v.ag.9.

ACTA Nº 224.334. — Montevideo, julio 13, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Benjamín Ramón García Arbello & Antonio Estanislao García Arbello (Uruguay), solicita marca: EL ZORZAL, clase Int. 29a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19142 Jl.27-v.ag.9.

ACTA 224.459. — Montevideo, julio 20, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Juki SACIFI y A (Argentina), solicita marca: JUVENTUS, clase Int. 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19144 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 224.460. — Montevideo, julio 20, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Juki SACIFI y A (Argentina), solicita marca: DRIBBLING, clase Int. 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19145 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 224.461. — Montevideo, julio 20, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Juki SACIFI y A (Argentina), solicita marca: MONDIAL, clase Int. 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19146 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 224.431. — Montevideo, julio 19 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Barraca Deambrosi S. A. (Montevideo), solicita marca: GOURMET, clases Int. 29, 30, 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19099 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 224.245. — Montevideo, 7 julio 1988. — Norman Fox por Converse Inc. (USA), solicita marca: HAMPTONS clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 18060 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 224.432. — Montevideo, julio 19 de 1988. — Norman Fox, por The Upjohn Company (USA), solicita marca: TOMOSAR, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19100 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 224.433. — Montevideo, julio 19 de 1988. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: ACTIPIEL PLUS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19101 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 224.434. — Montevideo, julio 19 de 1988. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: VETIMAST, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19102 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 224.435. — Montevideo, julio 19 de 1988. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: SULPERAZON, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19103 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 224.445. — Montevideo, julio 20 de 1988. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.), solicita marca: VIVODERM, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19104 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 224.292. — Montevideo, julio 11, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: EXPLOSIVE, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19193 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 224.294. — Montevideo, julio 11, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Neltex S. A. (Uruguay), solicita marca: MICHIGAN, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19194 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 224.293. — Montevideo, julio 11, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Saxe S.R.L. (Uruguay), solicita marca: EAU FRENCH, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19195 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 224.410. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Claudio Morgade, por Ohaus Corporation (EUA), solicita marca: OHAUS, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19196 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 224.451. — Montevideo, julio 20 de 1988. — Alvaro Crocco, por Kenzo S. A. (Francia), solicita marca: KENZO, clases Int. 9 (s/d), 14, 18, 24, 25 (t). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19197 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 224.452. — Montevideo, julio 20 de 1988. — Alvaro Crocco, por Saint Hnos del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: JOGGING AGUILA, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19198 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 224.453. — Montevideo, julio 20 de 1988. — Alvaro Crocco, por Dow Jones & Company, Inc. (U.S.A.), solicita marca: DOW JONES, clase Int. 16 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19199 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 224.454. — Montevideo, julio 20 de 1988. — Alvaro Crocco, por Dow Jones & Company, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 16 (s./d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 19200 Jul.27-v.agto.9.

ACTA Nº 224.458. — Montevideo, julio 20 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Hilos TREBOL, clase Int. 23. — Publíquese diez del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19143 Jl.27-v.ag.9.

ACTA 224.311 — Montevideo, junio 13 de 1988 — Norman Fox por Academy Of Motion Picture Arts Sciencies (USA) solicita marca:



clases Int. 9. 41. 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 10.800,00 10|pub. 18446 Jl.20-v.ag.3

ACTA 224.316 — Montevideo, julio 13 de 198 — Norman Fox por Breval. Inc. (USA). solicita marca. DIMENSION clase. Int. 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18450 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 224.308. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Norman Fox por Viacom International Inc. (USA). solicita marca: MTV INTERNACIONAL clases Int. 38, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18443 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 224.307. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA) solicita marca: WOUND MANAGER clase. Int 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18442 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 224.306. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: NILTREP clase, Int. 5. (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18441 Jl.20-v.ag.3.

ACTA Nº 224.325. — Montevideo. julio 13 de 1988. — Héctor Lusich. por Laboratoires de Therapeutique Moderne L. T. M., Societe Anonyme, de Francia solicitó marca: KEVIS clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18425 Jl.20-v.ag.3.

ACTA Nº 224 326 — Montevideo. julio 13 de 1988. — Héctor Lusich. por Internacional Limitada, de Uruguay. solicitó marca:



clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 18424 Jl.20-v.ag.3.

ACTA Nº 224.205. — Julio 5, 1988. — Triquy S. A. (Montevideo). solicita marca: GROSSO, clase Int. 29 y 30.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18500 Jl.20-v.ag.3.

ACTA Nº 224.206. — Julio 5. 1988. — Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: TIGRETON, clase Int 29 y 30.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18501 Jl.20-v.ag.3.

ACTA Nº 224.207. — Julio 5, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A (Montevideo), solicita marca: PLOP-GUM. clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18502 Jl.20-v.ag.3.

ACTA Nº 224 208. — Julio 5. 1988. — Triquy S A (Montevideo) solicita marca: PITO. clases Int 29 y 30
23) N$ 1 200 00 10|pub. 18502 Jl.20-v.ag 3.

ACTA Nº 224 240 — Julio 1 1988. — Triquy S A (Montevideo). solicita marca: RIDDLE BUBBLE, clases Int. 29 y 30.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 185.. Jl.20-v.ag.3.

ACTA Nº 224 241. — Julio 1. 1988. — Vicky S.R.L. (Montevideo). solicita marca:



clases Int 25 y 41
23) N$ 4 800 00 10|pub. 18505 Jl.20.v.ag 3.

ACTA Nº 224.285. — Julio 11. 1988 — Carrocerías Nielson S A (Brasil). solicita marca: NIELSON, clase Int 12
23) N$ 1.200 00 10|pub. 18506 Jl.20-v.ag.3.

ACTA Nº 224 286 — Julio 11. 1988. — Carrocerías Nielson S A. (Brasil). solicita marca: DIPLOMATA. clase Int 12
23) N$ 1.200 00 10|pub. 18507 Jl.20-v.ag.3.

ACTA Nº 224.287. — Julio 11. 1988. Carrocerías Nielson S. A. (Brasil). solicita marca:



clase Int. 12.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 18508 Jl.20-v.ag.3.

ACTA Nº 224.327. — Julio 13, 1988. — Nilai S. A. (Montevideo), solicita marca: BABYSAN, clase Int. 3.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18509 Jl.20.-v.ag.3.

ACTA Nº 224 203. — Julio 5. 1988. — Triquy S A. (Montevideo). solicita marca: PLOP, clases Int. 29 y 30.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18498 Jl.20-v.ag.3.

ACTA Nº 224.204. — Montevideo. julio 5, 1988 — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: HOBBY. clases Int. 29 y 30. —
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18499 Jl.20-v.ag.3.

ACTA Nº 224.202. — Julio 5, 1988. — Triquy S. A. (Montevideo). solicita marca: TAFI, clases Int. 29 y 30.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18497 Jl.20.v.ag.3.

ACTA 224.261 — Julio 8. 1988. — Rodolfo Pilas, por José Rubino y Félix Geille (Uruguay), solicita marca: RALPH LAUREN, clase Int. 14.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18487 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 224.262. — Julio 8. 1988. — Rodolfo Pilas, por Liossy Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: NATURAL ART, clase Int. 25.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18488 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 224.263. — Julio 8. 1988. — Rodolfo Pilas. Tera Ingenieros Limitada (Uruguay), solicita marca: AMI, clase Int. 9.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18489 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 224.265. — Julio 8, 1988. — Rodolfo Pilas, José Rubino y Félix Geille (Uruguay), solicita marca: UNGARO, clase Int. 14.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18490 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 224.194. — Julio 5, 1988. — Rodolfo Pilas, por Industria Química Chiavetta Limitada (Uruguay), solicita marca: VOLUMEX, clase Int. 30.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18491 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 22.195. — Julio 5. 1988. — Rodolfo Pilas, por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: ONLY YOU, clase Int. 30.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18492 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 224.196. — Julio 5, 1988. — Rodolfo Pilas, Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: PERNIDIET, clase Int. 30.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18493 Jl.20-v.ag.3.

ACTA No 224 164. — Montevideo. julio 4 1988 — Oscar Figueredo, por Multishop S. A. (Uruguay) solicita marca: OPULENCE, clases Int 9, 14. 16 18 24 28. 34. 35 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2 400,00 10|pub 17696 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 224 022 — Montevideo, junio 24 de 1988 — Laboratorios Newton S. A. (Argentina) solicitó marca: OXITON clase Int. - según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16923 Jl.19-v.ag.1º

ACTA Nº 224 023. — Montevideo, junio 24 de 1988. — Heladerías Tucan S. R. L. (Argentina), solicitó marca: TUCAN clases Int. 30 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16924 Jl.19-v.ag.1º

ACTA No. 223 909. — Montevideo. 15 de junio de 1988 — Con esta fecha Arrayan Ltda. solicita la marca: SUPERSHEEP de la clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18202 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA Nº 224 101 — Montevideo. junio 30 de 1988 — Erna Siegmund, por Fiat S.p.A. (Italia) solicita marca

POLSKI FIAT

clases Int 12 y 37 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 17643 Jul.19-v.ag.1º.

ACTA 223.117. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox, por Tong Yang Rubber Co., Ltd. (Korea). solicita marca:

P.W.cup

clase 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 11559 Jul.19-v.ag.1º.

ACTA 224.282. — Montevideo, julio 11 de 1988. — Norman Fox por Athlete's Foot Marketing Associates, Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 18298 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 224.284. — Montevideo, julio 11 de 1988. — Héctor Lusich, por Pierce S. A., de Suiza, solicita marca:



PIERCE

clase Int. 14 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 18230 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA 224.096. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Manfredo Cikato por El Dante SAIC (Argentina) solicita marca ROCKY II, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 17701 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 224.278. — Montevideo, julio 11 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Sundil S. A. (Montevideo), solicita marca: DOSSIER clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 2.400.00 10|pub. 18294 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA Nº 224 242 — Montevideo, julio de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Frigorífico Centenario S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int 29 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 18057 Jl.20-v ag 3

ACTA 224 125 — Montevideo junio 30. 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Helga Grim Cardozo (Uruguay), solicita marca: PIERRE BALMA, clase Int. 14. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18195 Jul.19-v.ag.10

ACTA Nº 224 182 — Montevideo, julio de 1988 — Héctor Lusich, por Delgon S. A. de Uruguay solicitó marca



clases Int 29 y 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6 000.00 10|pub. 17896 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 224.246. — Montevideo, julio 7 de 1988 — Guzmán González Ruiz, por Miguel Armando Schapire (Argentina), solicita marca: LE CLUB PRIVEE DE PUNTA DEL ESTE, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 18460 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 224 281. — Montevideo, julio 11 de 1988. — Norman Fox por Enrico Coveri (Italia), solicita marca: ENRICO COVERI clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18297 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA 224.423. — Montevideo, julio 19, 1988. — Medina Laboratorios Armstrong S. A. (Uruguay), solicita marca: NEOFTALM clase 5.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18845 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224.227. — Montevideo, julio, 1988. — Eduardo Medina DEC S. A. (Uruguay), solicita marca: MAYOCREM clases 29, 30.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18846 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224.080. — Montevideo, junio 29, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Gabriel Giambruno Maroño (Uruguay), solicita marca: VO-RAGO clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18194 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 224.283. — Montevideo, julio 11 de 1988. — Héctor Lusich, por Leonel Vega, de Uruguay, solicita marca: OTITO clase Int. 29 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18229 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 223.908. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Con esta fecha Arrayan Ltda., solicita la marca: SUPEDSHEAR de la clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N $1.200.00 10|pub. 18201 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 224 216. — Montevideo, julio 6 de 1988. — Claudio Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: SUNFIRE clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18107 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA 224 279. — Montevideo, julio 11 de 1988. — Norman Fox por Milagro S. A. (Montevideo), solicita marca: SUNZEST clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18295 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA 224 397 — Montevideo, julio 19, 1988. — Manfredo Cikato por Distripias Ltda (Montevideo) solicita marca POLI—BOX clase Int. 20 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400 00 10|pub 18991 Jl 26-v ag 8

ACTA 224 29. — Montevideo julio 11. 1988 — Manfredo Cikato por Yaiti S. A. (Montevideo) solicita marca VIGORELLI clase Int 7. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2 400 00 10|pub 18988 Jl 26-v ag 8

ACTA 224 126 — Montevideo junio 30. 1988. — Con esta fecha Jager Ltda (Uruguay) solicitó el registro de la marca PIERRE BALMAIN de la clase Int 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2 400 00 10|pub 18978 Jl 26-v ag 8

ACTA 224 340 — Montevideo, julio 14 1988. — M Dubourg por Rilvo S A. (Montevideo) solicita marca VIÑA, clase Int 6 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2 400 00 10|pub 19087 Jl 26-v ag 8.

ACTA 224 341 — Montevideo, julio 14, 1988. — Rilvo S A (Montevideo) solicita marca TIRO, clase Int 6 —
23) N$ 1 200 00 10|pub 19088 Jl 26-v ag 8.

ACTA 224 342 — Montevideo, julio 14, 1988. — Rilvo S A (Montevideo) solicita marca RELLENO clase Int 6
23) N$ 1.200 00 10|pub. 19089 Jl.26-v.ag.8.

ACTA 224.343 — Montevideo, julio 14, 1988. — Rilvo S A (Montevideo) solicita marca ARMADOR, clase Int. 6. —
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19090 Jl.26-v.ag.8.

ACTA 224.344. — Montevideo, julio 14, 1988. — Rilvo S. A (Montevideo) solicita marca: MANGA, clase Int. 6. —
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19091 Jl.26-v.ag.8.

ACTA 224.420. — Montevideo, julio 19, 1988. — Héctor Lusich por Comys S. A., de Uruguay solicito marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 18924 Jl.22-v.ag.8.

ACTA Nº 224.345. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Rilvo S. A. (Montevideo) solicita marca RIENDA, clase Int. 6. —
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19092 Jl.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.346. — Montevideo, julio 14, 1988. — Rilvo S. A. (Montevideo) solicita marca FORTIN, clase Int. 6.
23) N$ 1.200,00 10|pub 19093 Jl.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.347. — Montevideo, julio 14, 1988. — Rilvo S. A. (Montevideo) solicita marca: ATILLO, clase Int. 6.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19094 Jl.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.348. — Montevideo, julio 14, 1988. — Rilvo S. A. (Montevideo) solicita marca: BAGUAL, clase Int. 6.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19095 Jl.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.350. — Montevideo, julio 14, 1988. — Ricard S. A. (Montevideo) solicita marca: TENIS, clase Int. 30. —
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19097 Jl.26-v.ag.8.

ACTA Nº 223.452. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Lisol S. A. (Montevideo) solicita marca SERGIO TACHINI, clase 18. —
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19082 Jl.26-v.ag.8.

ACTA 224 214. — Montevideo, julio 6 de 1988 — Norman Fox por Roche International Ltd (Bermuda) solicita marca: ROLIPSTAN clase Int 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 18055 Jul.13-v.jul.27

ACTA Nº 220 737 — Montevideo 11 de noviembre de 1987 — Gustavo Martinoni, por Rosur Ltda (Uruguay) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 7.200 00 10|pub. 17906 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 224.391 — Montevideo, julio 14, 1988. — Pétales S.R.L. (Montevideo), solicitó LA QUERENCIA, clase 42.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19084 Jl.26-v.ag.8.

ACTA 224 392 — Montevideo, julio 14, 1988. — Miguel Mateo Anderson Bonaldi (Montevideo) solicitó ALEA OMEGA, clase 41.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19085 Jl.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.349. — Montevideo, julio 14, 1988. — Rilvo S. A. (Montevideo) solicita marca: SUPER BAGUAL, clase Int. 6.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19096 Jl.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.369 — Montevideo, julio 14 de 1988. — Alvaro Crocco, por Griffith Laboratories USA, Inc. (EUA) solicita marca VEGAMINE, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 18982 Jl.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.419. — Montevideo, julio 19 de 1988. — Héctor Lusich, por José Hugo Molaguero S. A., de Uruguay, solicitó marca: F.E.C.U. FERIA DEL CALZADO URUGUAYO, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18923 Jul.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.157. — Montevideo, 1º de julio de 1988. — Con esta fecha, Eduardo Fernández - Vilnor S. A. (Uruguay), solicitó marca: CLUB DEL SOL, clase Int. 18 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18908 Jul.26-v.ag.8.

ACTA 224.253. — Montevideo, julio 7, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Alfredo Kajlan Katz (Uruguay), solicita marca: LOEWE, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18872 Jul.26-v.ag.8.

ACTA 224.271. — Montevideo, julio 8, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Rapel S.A. C.I.F.I. y A. (Argentina), solicita marca: PLIN PLIN PLIN, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 18873 Jul.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.331. — Montevideo, julio 13, 1988. — Gustavo Fischer, por Informix Software, Inc. (USA), solicita marca: INFORMIX, clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18862 Jul.26-v.ag.8.

ACTA 224.389 — Montevideo, julio 14, 1988. — Ruben Arrolli por Romfer S. A. (Montevideo) solicitó LUCHA FUERTE clases 16, 25 y 28.—
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19083 Jl.26-v.ag.8.

ACTA 224.395. — Montevideo, julio 14, 1988. — Manfredo Cikato por Interbon Administración e Comercio S. A. (Argentina) solicita marca MIMA, clases Int. 29, 30 y 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18990 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 224.566. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Con esta fecha se presentó Grintur S.A. solicitó el registro de la marca INFOR SCHECK de las clases 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19801 Ag.1-v.ag.12

ACTA N.o 224.567. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Con esta fecha se presentó Grintur S.A. solicitó registro de la marca INFOR CARD de la clase 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19802 Ag.1-v.ag.12

ACTA N.o 224.547. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Héctor Lusich por Kary Limitada de Uruguay solicitó marca CROMPTON GREAVES clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19718 Ag.1-v.ag.12

ACTA N.o 224.548. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Héctor Lusich por Miguel Torres Carbo, de España solicitó marca VIÑA ESMERALDA clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19719 Ag.1-v.ag.12

ACTA 224.494. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Dos Muñecos S.A.C.I.F. (Argentina) solicita marca RODEO clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19647 Ag.1-v.ag.12

ACTA Nº 221.472. — Montevideo, 7 de enero de 1987 — Con esta fecha Industria del Caucho Sociedad Anónima solicita la marca SAMURAI de la clase Int 27 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2 400,00 10|pub. 448 Jul.26-v.ag.8.

ACTA 224 280 — Montevideo, julio 11 de 1988 — Norman Fox por Milagro S A (Montevideo), solicita marca SUNDRA clase Int 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub 18296 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA 224 277 — Montevideo. julio 11 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Sundil S A. (Montevideo). solicita marca: LEBLON clase Int. 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 18293 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No 224 296. — Montevideo. julio 13, 1988. — Alvaro Crocco. por Roussel-Uclaf S. A. (Francia), solicita marca: PRIGESTAL clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18847 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224 243. — Montevideo, 7 julio de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania). solicita: marca: LEVACAST clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18058 Jl.20-v.ag.3.

ACTA 224.525. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima), (Montevideo) solicita marca MAIFAIR clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19649 Ag.1-v.ag.12

ACTA 224.496. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Norman Fox por Minnesota Mining and Manufacturing Company (USA) solicita marca SCOTCH clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19650 Ag.1-v.ag.12

ACTA 224.526. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Norman Fox por Schrader Automotive Inc. (U.S.A.) solicita marca SCHRADER clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19651 Ag.1-v.ag.12

ACTA 224.527. — Montevideo, julio 26 de *1988*. — Norman Fox por Ciba-Geigy S.A. (Suiza) solicita marca CORANGIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19652 Ag.1-v.ag.12

ACTA No 224 295 — Montevideo julio 13 de 1988. — Alvaro Crocco. por Roussel-Uclaf S. A. (Francia) solicita marca: RESPALIS denunciando prioridad solicitud francesa Acta número 922.849 de fecha 26|4|88 de la clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 18848 Ag.1º-v.ag.12.

ACTA Nº 224.367. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Claudio Morgade, por Automóbiles Peugeot (Francia) solicita marca

PEUGEOT

clase Int 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 18981 Ag.1º-v.ag.12.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.781. — Montevideo. mayo 20, 1988 — Juan Antonio Pittaluga, por Krone Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención: "Dispositivo para la sujeción de regletas de terminales de la técnica de las telecomunicaciones". reivindicando prioridad de la solicitud alemana Nº P 37 28 368.5-31. de fecha 21|8|87. — Publíquese conforme ley número 10.089 — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub 18863 Jul.26-v.ag.8.

ACTA Nº 22 795. — Junio 9 de 1988. — Juan Carlos Brachetta (Argentina) solicita patente de invención sobre: "Un dispositivo que incorporado al inodoro le adiciona las características del bidet" como reválida de la patente argentina Nº 224.312
24) N$ 2.400.00 10|pub 19098 Jl.26-v.ag.8.

ACTA No. 2.446. — Montevideo. 14 de junio de 1988. — Juan Miguel Freira por Daisy Cash de Silva (Montevideo), solicita modelo industrial: "Nuevo diseño de envase". — Publíquese conforme ley No. 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 18737 Jul.25-v.ag.5.

ACTA No. 2.450. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Claudio Morgade por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra). solicita modelo industrial para Recipiente con cabeza aplicadora". — Publíquese conforme ley número 14.549 — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 18196 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA 22 727. — Montevideo, febrero 2 de 1988 — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita patente de invención sobre: "Un procedimiento para la preparación de sal sódica cristalina anhidra de 5-Cloro-3- (2 - Tenoil) -2-Oxindol-1-Carboxamida". reivindicando prioridad acta estadounidense PCT-US87|00201 presentado el 2 de febrero de 1987 de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 4.800,00 10|pub. 17885 Jul.19-v.ag.1º.

ACTA Nº 22.758. — Montevideo, abril 7. 1988. — Manfredo Cikato. por Amos Gas Mixers Limited (Nueva Zelandia). solicita patente invención: "Pico dispensador de combustible gaseoso" aplicable a dispositivos de suministro alternativo en motores de combustión interna". (Prioridad argentina presentado 2|2|88 bajo número 309.997). — Publíquese conforme ley número 10 089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 16274 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 22.722. — Montevideo. enero 22 de 1988. — Norman Fox por Pfizer Inc (USA). solicita patente de invención para: "Procedimiento para la Producción de B Avermitilis y Cultivos para los mismos". reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 06512 de fecha 23|1|87. — De acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 18451 Jl.20-v.ag.2

ACTA 22.719. — Montevideo, enero 19 de 1988. Billy Fox por Pfizer Inc. (USA). solicita patente para: "Procedimiento para la Producción de Avermitilis y Cepas para los Mismos" reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas PC 7123 y PC 7123|A de fechas 23|1|87 y 13|10|87, respectivamente — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 18452 Jl.20-v.ag.2

ACTA Nº U-2.574. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Con esta fecha, Jorge Daniel Luid y Enrique Begemann, ambos de Uruguay, solicitan patente de modelo de utilidad para: "Llave electrónica de seguridad". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 19239 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 22.736. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de imidazodiacepina y su empleo", reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 880/87 y 59/88, de fecha 10|3|87 y 8|1|88, respectivamente. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10|pub. 19108 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 22.735. — Febrero 29 de 1988. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para la preparación de estirilcetonas y su empleo", reivindicando prioridad solicitud suiza Acta número 1071/87 de fecha 20|3|87. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10|pub. 19107 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 22.734. — Montevideo, febrero 24 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Pedro Zumarán (Montevideo), solicita patente de invención para: "Caja autoarmable en tres piezas básicas". — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 19106 Jul.27-v.ag.9.

ACTA N.o U 2559. — Montevideo 16 de mayo de 1988. — Con esta fecha Hugo Bardino Dinardi de Uruguay solicita patente de modelo utilidad para "Parrilla Sidecar" y de acuerdo con la ley N.o 14549 se ordena esta publicación.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 19463 Jl.29-v.ag.11

ACTA 22.803. — Montevideo, junio 16 de 1988. — Héctor Lusich por Aga Aktiebolag, de Suecia solicita: Patente de invención para "Mejoras en el tratamiento de pieles y cueros". Reivindica prioridad en Suecia el 16 de junio de 1987 N.o 87 02522-7. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 19717 Ag.1-v.ag.12

25 - Ventas de Comercios

CARMELO IMBRIACO IMBRIACO. — Prometí vender a Esteban Bozoglilanian Houvsepian, provisión ubicada en la calle Colonia Nº 2124 de Montevideo. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 19134 Jul.27-v.ag.23.

Ley 26|9|904 — Prometí vender comercio a Martha Elena Saavedra Bofil, M. Pagola 3175. Acreedores al mismo. — MARCELA SORRIBAS. — JUAN JOSE CODESAL.
25) N$ 4.000.00 20|pub. 17521 Jul.22-v.ag.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — PEDRO MANUEL SATDJIAN KHASTAYIAN y ALICIA ESTHER DEMIRAJIAN. cedieron derechos y prometieron vender a Nicolás Ernesto Prado Irurueta, carnicería ubicada en Senaqué Nº 3542. — Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 16480 Jul.13-v.ag.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — PEDRO MANUEL SATDJIAN KHASTAYIAN y ALICIA ESTHER DEMIRAJIAN. cedieron derechos y prometieron vender a Nicolás Ernesto Prado Irurueta, carnicería ubicada en Senaqué Nº 3542. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20/pub. 16480 Jul.26-v.ag.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio a Martha Elena Saavedra Bofil, M. Pagola 3175 Acreedores al mismo. — MARCELA SORRIBAS. — JUAN JOSE CODESAL.
25) N$ 4.000,00 20/pub. 17924 Jul.26-v.ag.22.

Ley 26|9|1904 Prometimos vender a Isabel Araujo almacén sito en Dessalines 2020 bis. Acreedores al mismo. — ANTONIO INVERSO y ALBA BAGLIVI.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 18327 Jl.19-v.ag.16

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio Juan Benito Blanco 1093 Acreedores al mismo. — CARLOS GUSTAVO PICHERNO ECHEVESTE.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 18231 Jul.19-v.ag.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio José Serrato 3351. Acreedores al mismo. — MARIA DADIVA GOMEZ CANCELA y MANUEL CANCELA FARRIO
25) N$ 4.800,00 20|pub. 18234 Jul.19-v.ag.15.

Ley 26|9|904. — MARIA CELIA BOTTA MENINI y HUGO ASTORGA MESTRE prometimos vender a Héctor Rubens Cotelo Botta mitad indivisa del establecimiento comercial que gira en el ramo de taller de tornería de madera y fábrica de ataúdes sito en Martín García 1435 Acreedores Río Negro 1337|506
25) N$ 7.200 00 20|pub 17829 Jl 8-v ag 5

Ley 26|9|1904. — OLGA GLADYS RAMOS LARROSA y VICTOR EDISON GONZALEZ IDARRETA. prometieron vender a Nancy Ethel y Alberto Rubén Ferreira Sanguineo, provisión Marindia, Ruta Interbalnearia. Km. 40 — Acreedores al mismo.
25) N$ 4 800 00 20|pub 17457 Jl.5-v.ag.2.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Jorge D. Demarco salón quiniela, etc sito en Av Bolivia 1398 Acreedores al mismo — NELSON PEDRO YAÑEZ y JUANA OLGA BLANCO de YAÑEZ.
25) N$ 4 800.00 20|pub 18429 Jl.19-v ag.16.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Inés Amespil Pastorino. comercio sito en Pte Berro 2555. — Acreedores en el mismo. — FERNANDO FILGUEIRAS.
25) N$ 4.800 00 20|pub. 18515 Jl.21-v.ag.17.

LA BURBUJA
LLAMADO A ACREEDORES
JORGE MIGUEL MALASPINA promete vender la casa de comercio denominada La Burbuja presentarse en el local de la calle 25 de Mayo Nº 542 Minas.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 17217 Jul.7-v.ag.4.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Park-Gym S.R.L." (en formación). gimnasio "Park-Gym" sito en Blanca del Tabaré Nº 2990. Acreedores en el mismo. — CESAR MIGUEL del CASTILLO ACEVEDO.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 18697 Jul.25-v.ag.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Jesús Parafita Cancela y María Pérez prometieron vender a ALEXMAN LIMITADA, café, bar, con almacén de comestibles. sito en Burgues 3381. — Acreedores en el mismo
25) N$ 4.800.00 20/pub. 17665 Jul.7-v.agto.4.

Ley 26/9/904. — Prometí vender a FERNANDO y DIANA MALAGAMBA almacén de comestibles sito en Carabelas 3252. — Acreedores presentarse en Uruguay 1723. — TERESA ARIOLI BIANCHI
25) N$ 4.800.00 20/pub. 17657 Jul.7-v.agto.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Dinamar Tomás, Nanci Ayala, Juan Cirino. aportaron a Nuevos Rumbos S R L., Café, Bar y Anexos Burgues 3096. Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 14519 Jl.19-v.ag.15.

Ley 26|9|904. BRUNETTO y KORBUT SOCIEDAD COLECTIVA prometió vender a El Tiburón S R.L. pescadería sita en puestos 3 y 4 Mercado Central. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4 800 00 20|pub. 18326 Jl.19-v ag.16

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Marta Picerno, Salón Asilo 3322. — Acreedores allí. — VICTOR GALEAZZI y MARIA PIÑA
25) N$ 2.400,00 20|pub. 14516 Jl.29-v ag.26.

Ley 26|9|1904. MARTA PARODI GONZALEZ y MIGUEL ANGEL GARCIA MACHADO prometieron vender a Dardo Díaz Casco el comercio sito en la calle José Mármol 249 de esta ciudad que gira en el ramo de quiosco almacén y mercería. Acreedores al comercio.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 19384 Jl.29-v.ag.26

Ley 26|9|1904. MARIANA y BENJAMIN DIEGO y MERCEDES BOUZADA prometen vender a Alfredo Diego carnicería sita en Agraciada 4106. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 19455 Jl.29-v.ag.26.

Ley 1904. FERNANDO FILGUEIRAS con fecha 12|7|88 prometí vender a Picos S.R.L. casa de comercio sita en Presidente Berro 2555. Acreedores: Ciudadela 1446|4.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 19456 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26|9|904. Cedí promesa compra Farmacia Malmo, Comercio 2038 a Abril Farma Limitada. Acreedores a la misma. — GLORIA COSTA MASETTI.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 19625 Ag.1-v.ag.29

Ley 26 de setiembre de 1904. Mi Salón Limitada prometió vender a El Salón Limitada venta de golosinas, cigarrillos y artículos varios sito en Gral. Flores 3006. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 19624 Ag.1-v.ag.29

27 — Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a César Rodríguez Vignone de la Resolución del Directorio de Antel N.o 670|88 de fecha 3 mayo 1988 recaída en expediente 6580|58|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 20.55.62 de Montevideo a nombre de César Rodríguez Vignone por un monto de N$ 80.772 (nuevos pesos ochenta mil setecientos setenta y dos con 00|00) calculada al 24 febrero 1987.
2) Disponer la promoción de un juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43605 Jl.28-v.ag1.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a Bridge S. A. de la Resolución del Directorio de Antel Nº 666|88 de fecha 3 mayo 1988 recaída en expediente 6580|48|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del los servicios 23.63.40 y 29.88.18 de Montevideo a nombre de Bridge S.A. por un monto de N$ 142.762 (nuevos pesos ciento cuarenta y dos mil setecientos sesenta y dos con 00|00) calculada a la fecha de supresión de cada servicio.
2) Disponer la promoción de un juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43606 Jl.28-v.ag.1oo.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a Alicia Carmen Giribaldi Correa de Schwarz la Resolución del Directorio de Antel N.o 667|88 de fecha 3 de mayo de 1988 recaída en expediente N.o 6580|46|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 20.78.03 de Montevideo a nombre de Alicia Carmen Giribaldi Correa de Schwarz por un monto de N$ 59.327 (nuevos pesos cincuenta y nueve mil trescientos veintisiete con 00|00) calculada al día 5 junio 1988.
2) Disponer la promoción de un juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43596 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a José Heber Dinuchi Brojeras la Resolución del Directorio de Antel N.o 743|88 de fecha 17 mayo 1988 recaída en expediente N.o 6580|78|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 80.94.28 de Montevideo a nombre de José Heber Dinuchi Brojeras por un monto de N$ 37.558 (nuevos pesos treinta y siete mil quinientos cincuenta y ocho con 00|00) calculada al día 10 noviembre 1987.
2) Disponer la promoción de un juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43597 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía Sandra Laura Berrutti Castañe la Resolución del Directorio de Antel N.o 744|88 de fecha 17 mayo 1988 recaída en expediente N.o 6580|79|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 41.07.42 de Montevideo a nombre de Sandra Laura Berrutti Castañe por un monto de N$ 622.653 (nuevos pesos seiscientos veintidós mil seiscientos cincuenta y tres con 00|00) calculada al día 9 noviembre 1987.
2) Disponer la promoción de un juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43599 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a Raymundo Andriolo Frodella la Resolución del Directorio de Antel N.o 691|88 de fecha 10 mayo 1988 recaída en expediente N.o 6580|47|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 50.15.34 de Montevideo a nombre de Raymundo Andriolo Frodella por un monto de N$ 32.445 (nuevos pesos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00|00) calculada al día 2 octubre 1987.
2) Disponer la promoción de un juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43601 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a Daniel Enrique Macedo Fanlord la Resolución del Directorio de Antel N.o 688|88 de fecha 10 mayo 1988 recaída en expediente N.o 6553|1|87 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 81.80.66 de Montevideo a nombre de Daniel Enrique Macedo Fanlord por un monto de N$ 88.364 (nuevos pesos ochenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro con 00|00) calculada al día 16 junio 1987.
2) Disponer la promoción de un juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43603 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a Ana María Núñez Saravia de la Resolución del Directorio de Antel N.o 739|88 de fecha 17 mayo 1988 recaída en expediente N.o 6580|69|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 80.78.03 de Montevideo a nombre de Ana María Nuñez Saravia por un monto de N$ 208.187 (nuevos pesos doscientos ocho mil ciento ochenta y siete con 00|00) calculada al día 24 setiembre 1987.
2) Disponer la promoción de un juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43604 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a Juana Ojeda de Bittencourt la Resolución del Directorio de Antel N.o 742|88 de fecha 17 mayo 1988 recaída en expediente 6580|76|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 30.12.60 de Montevideo a nombre de Juana Ojeda de Bittencourt por un monto de N$ 133.961 (nuevos pesos ciento treinta y tres mil novecientos sesenta y uno con 00|00) calculada al día 9 abril 1984.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43607 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION
Notifíquese por esta vía a Eugenio Napoleón Giordano Albano de la Resolución del Directorio de Antel N.o 669|88 de fecha 3 de mayo de 1988 recaída en expediente número 6580|59|88 que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 20.76.96 de Montevideo a nombre de Eugenio Napoleón Giordano Albano por un monto de N$ 18.988 (nuevos pesos dieciocho mil novecientos ochenta y ocho con 00|00) calculada al día 14 setiembre 1987.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — María del Rosario Fulco.
27) (C.C.) 3|pub. 43608 Jl.28-v.ag.1.o.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Constantino Gargassoulas de la Resolución del Directorio de Antel N.o 738|88 de fecha 17 mayo de 1988 recaída en expediente N.o 6580|67|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 95.50.75 de Montevideo a nombre de Constantino Gargassoulas por un monto de N$ 38.467 (nuevos pesos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete con 00|00) calculada al día 4 julio 1987.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43613 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Pedro Eduardo Ramos de la Resolución del Directorio de Antel N.o 741|88 de fecha 17 mayo 1988 recaída en expediente N.o 6580|75|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 70.01.86 de Montevideo a nombre de Pedro Eduardo Ramos por un monto de nuevos pesos 57.418 (nuevos pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos dieciocho con 00|00) calculada al día 23 setiembre 1987.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — María del Rosario Fulco.
27) (C.C.) 3|pub. 43615 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Humberto Morales España de la Resolución del Directorio de Antel N.o 745|88 de fecha 17 mayo 1988 recaída en expediente 6580|84|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 20.13.72 de Montevideo a nombre de Humberto Morales España por un monto de N$ 157.246 (nuevos pesos ciento cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y seis con 00|00) calculada al 29 julio 1987.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — María del Rosario Fulco.
27) (C.C.) 3|pub. 43609 Jl.28-v.ag.1.o.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Mirtha Esther Sosa de la Resolución del Directorio de Antel N.o 740|88 de fecha 17 mayo 1988 recaída en expediente 6580|71|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 91.23.73 de Montevideo a nombre de Mirtha Esther Sosa por un monto de nuevos pesos 63.805 (nuevos pesos sesenta y tres mil ochocientos cinco con 00|00) calculada al 20 octubre 1987.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — María del Rosario Fulco.
27) (C.C.) 3|pub 43610 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Adriana Closek García la Resolución del Directorio de Antel N.o 689|88 de fecha 10 mayo 1988 recaída en expediente 6580|39|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 95.38.79 de Montevideo a nombre de Adriana Closek García por un monto de nuevos pesos 10.355 (nuevos pesos diez mil trescientos cincuenta y cinco con 00|00) calculada al día 3 julio 1987.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — María del Rosario Fulco.
27) (C.C.) 3|pub. 43611 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Olimpio Soares de Carvalho Leite de la Resolución del Directorio de Anetl N.o 692|88 de fecha 10 de mayo de 1988 recaída en expediente número 6580|55|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 41.43.75 de Montevideo a nombre de Olimpio Soares de Carvalho Leite por un monto de N$ 1.760.858 (nuevos pesos un millón setecientos seesnta mil ochocientos cincuenta y ocho con 00|00) calculada al día 12 diciembre 1986.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — María del Rosario Fulco.
27) (C.C.) 3|pub. 43616 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía Isidoro Apter de la Resolución del Directorio de Antel número 135|88 de fecha 26 enero 1988 recaída en expediente N.o 6580|6|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de facturación relativa a la deuda del servicio 40.69.10 de Montevideo a nombre de Isidoro Apter por un monto de N$ 18.377 (nuevos pesos dieciocho mil trescientos setenta y siete con 00|00) calculada al día 13 de agosto de 1986.
2) Disponer la promoción de un juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Juan Walter Fulco.
27) (C.C.) 3|pub. 43612 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Armando González Díez las Resoluciones del Directorio de Antel Nos. 138|88 de fecha 26 enero 1988 y 788|88 de fecha 31 mayo 1988 recaídas en expediente N.o 6580|6|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de facturación relativa a la deuda del servicio 58.91.46 de Montevideo a nombre de Armando González Díez por un monto de N$ 154.623 (nuevos pesos ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos veintitrés con 00|00) calculada al día 7 febrero 1987.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43602 Jl.28-v.ag.1.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Eduardo Miguel Guido Gagliardi la Resolución del Directorio de Antel N.o 141|88 de fecha 26 enero 1988 recaída en expediente N.o 6575|1|87 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 81.72.10 de Montevideo a nombre de Eduardo Miguel Guido Gagliardi por un monto de N$ 59.986 (nuevos pesos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y seis con 00|00) calculada al día 2 mayo 1987.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. — Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43598 Jl.28-v.ag.1.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Citación, Aviso y Emplazamiento
EDICTO Nº 155. — Por decreto Nº 23.906 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución Nº 3132/88 de la Intendencia Municipal de fecha 21 de abril de 1988 y 10 de mayo de 1988, respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de Avda. Italia, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 143 041.
Area total: 73 mts.2, 87.
Area a expropiar: 21 mts.2, 86 dms.2, declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º. del artículo 15 de la ley 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Alberto Walter Rossi Pellit como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, Expediente Nº 20 - 143 041 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 14 de junio de 1988.
27) (Cta Cte.) 8|pub. 43448 Jul.21-v.ag.2

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente cio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8|4|986, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 385.530 (nuevos pesos trescientos ochenta y cinco mil quinientos treinta), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Juan Carlos Galán Iturbide y Carlos René Machado, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: Fisco c| MACHADO CARLOS RENE y otro - Imputación de Infracción Aduanera.
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 43649 Jl.29-v.ag.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 934395 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8|4|986, fíjase en la cantidad de N$ 847.614.00 (nuevos pesos ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos catorce m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Uruguay Salvador Rodríguez Giurleo, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: Fisco c| RODRIGUEZ GIURLEO URUGUAY SALVADOR - Imputación de Infracción Aduanera.
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 43650 Jl.29-v ag.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 934394 de la División Controlar del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8|4|986, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 615.269,00 (uevos pesos seiscientos quince mil doscientos sesenta y nueve m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Oscar Nelson García Alvarez, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: Fisco c| GARCIA OSCAR NELSON - Imputación de Infracción Aduanera.
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 43651 Jl.29-v.ag.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 934.535 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8|4|986, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 554.871.00 (nuevos pesos quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y uno m|n), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Waldemar Badell Sulzer y Gustavo Jorge Padell Cassini, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: Fisco y Zozino Nogueira y otros c| BADELL CASSINI GUSTAVO - Imputación de Infracción Aduanera.

2º) Notifíquese esta resolución al los interesados por medio de edictos en el "Diadio Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 43652 Jl.29-v.ag.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 935.280 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecidoo por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el Art 243 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, fíjase en la cantidad de N$ 578.174,00 (nuevos pesos: Quinientos setenta y ocho mil ciento setenta y cuatro m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar Walter Jorge Miguel o Walter Jorge Miguel según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: Fisco c|JORGE MIGUEL, WALTER - Imputación de Infracción Aduanera.

2º) Notifícase esta resolución al (los) interesado (s) por medio del edicto en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de setencia.
27) (C. C.) 3|pub. 43653 Jl.29-v.ag.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Notificación y emplazamiento

Se notifica a los actuales propietarios, sus eventuales herederos y a los titulares de derechos sobre el inmueble que se dirá, que por decreto del Poder Ejecutivo de 7 febrero de 1988 se ha designado para ser expropiado el inmueble padrón N.o 128.834 ubicado en la 5ª Sección Judicial de Montevideo.

Inmueble padrón N.o 128.834 (5.a Sección Judicial, Montevideo)
Superficie: 1 Há 4011 m.c. 3870
Plano: Ing. Agr. Jorge Rabin inscripto con N.o 10.827 el 7 julio 1987
Tasación: U.R. 7.575.6756
Expediente Administrativo BHU Nº 489.487

En consecuencia se cita, llama y emplaza a sus propietarios, eventuales herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble a estar a derecho en el trámite administrativo expropiatorio en el plazo de quince días bajo apercibimiento de promoverse gestión judicial expropiatoria.

A dichos efectos y por el plazo indicado el expediente BHU N.o 489.487 estará de manifiesto en la Gerencia Legal del B.H.U. (Av. Fernández Crespo 1508 piso 2) — La Gerencia General.
27) (C.C.) 10|pub. 43551 Ag.1º-v.ag.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Se cita a la empresa Flexite S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría General, sito en Mercedes 1041, primer piso a notificarse dentro de un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por el M.T.O.P., dictada a fojas 16 del Expte. 35.501|87, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8|8|73. — Montevideo, 26 de julio de 1983. — El Director Nacional de Transporte: Ing. Conrado Serrentino.
27) (C.C.) 3|pub. 43658 Jl.29-v.ag.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Se cita a la empresa Domingo Basso S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría General sito en Mercedes 1041, primer piso, a notificarse dentro de un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dictada a fojas 63 del expediente 35.518|87, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8|8|73. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — — El Director Nacional de Transporte: Ing. Conrado Serrentino.
27) (C.C.) 3|pub. 43659 Jl.29-v.ag.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se notifica al señor Juan María Raimondi, de la resolución superior en la que establece que el día 31.7.88, queda cesante en sus funciones.
27) (C.C.) 3|pub. 43662 Jl.29-v.ag.2.

para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Departamento de Secretaría General, sito en Mercedes 1041 1er. Piso, a notificarse dentro de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por el M. T. O. P., dictada a fojas 19 del Expte. 35.516|87 bajo apercibimiento de darlo por notificado.

"Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Dec. 640|73 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — El Director Nacional de Transporte Ing. Conrado Serrentino".
27) (C. C.) 3|pub. 43660 Jl.29-v.ag.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa Sergio Conforte de la Resolución de la Dirección Nacional de Trabajo de fecha 13 de junio de 1988 (expediente N.o 7090|988) por la que se sanciona con multa de N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil) por omisión a lo dispuesto en Ley 14.911 y Decreto Reglamentario 520|84 de 26 de noviembre de 1984 e intímase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Florida 639 P. 1) dentro del plazo de veinte días bajo apercibimiento de acción judicial. — Luis A. de Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (C.C.) 3|pub. 43639 Jl.28-v.ag.1.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Se cita a la empresa Deluz S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría General, sito en Mercedes 1041, primer piso a notificarse dentro de un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por el M.T.O.P., dictada a fojas 20 del expediente 28|108|86, bajo apercibimiento de darlo por notificado, del decreto 640|73 de 8|8|73. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — El Director Nacional de Transporte: Ing. Conrado Serrentino.
27) (C.C.) 3|pub. 43663 Jl.29-v.ag.2.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma ADEMAR SILVERA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 6881|02.21.10696|87, en el cual por Resolución de esta Dirección se aplica a la firma una multa de N$ 2.838.00 (nuevos pesos dos mil ochocientos treinta y ocho).

Bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de julio de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez. — Oscar R. Rodríguez, Director División.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43591 Jul.28v.ag.1º.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: FRINECAL - Frigorífico del Noroeste Cooperativa Agriria Limitada, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 6.995|8463|1986, en el cual cancélase la personería jurídica de la Cooperativa FRINECAL, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 1969, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de julio de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo don Oscar Rodríguez. — Oscar R. Rodríguez, Director División.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43553 Jul.28-v.ag.1º.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: ANTONIO SFEIR, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 3509|10.18.02593|87, en el cual por Resolución de la Dirección se aplica a la firma una multa de N$ 2.838,00 (nuevos pesos dos mil ochocientos treinta y ocho), bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de julio de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo don Oscar Rodríguez. — Oscar R. Rodríguez, Director División.
27) (C.C.) 3|pub. 43594 Jul.28-v.ag.1º

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENINTENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION
DEPARTAMENTO Nº 4 - DIRECCION

1) Se notifica al señor RICHARD RIVERO CORREA, por esolución de esta Dirección Nacional Nº 4335 inserta en el Expediente Nº 4830, se resuelve, no revalidar su contrato, por lo que será baja con fecha 1º de julio del corriente año, Ellauri 350.

2) Se notifica al ex Agte. de 2da. MIGUEL ANGEL PEREZ SACCO, que por Expediente número 2395, se le otorga a su solicitud, la baja quedando desvinculado totalmente con fecha 31 de mayo de 1988, previo otorgamiento de las licencias anuales correspondientes, Ellauri 350.
27) (%) 3|pub. 43666 Jl.29-v.ag.2.

NOTIFICACION
U. T. E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por éste acto al Sr. ANGEL MANUEL SAN GERMAN la parte dispositiva de la Resolución del Directorio de U.T.E. Nº 87.5610 de 25 de noviembre de 1987, recaída en el expediente Nº 9801c167|1462 que dice así: "El presente asunto fue resuelto por resolución del Directorio Nº 86-5676 de 16 de octubre de 1986, estando actualmente las actuaciones en la Comisión especial. Corresponde por tanto que el interesado produzca prueba en aquel organismo, no en éste. Procédase de conformidad con lo informado precedentemente". — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (%) 3|pub. 43645 Jl.28-v.ag.1º.

NOTIFICACION
U. T. E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por este acto al Sr. PANTALEON LIGUORI la parte dispositiva de la Resolución del Directorio de U.T.E. Nº 87.5617 de 25 de noviembre de 1987, recaída en el expediente Nº 312.010|1, que dice así: "Declarar cesante por abandono del cargo al chofer I - Nivel A, don Pantaleón Liguori". — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (%) 3|pub. 43646 Jl.28-v.ag.1º.

NOTIFICACION
U. T. E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), notifica por este acto al Sr. AMERICO FERNANDEZ AGUILERA la parte dispositiva de la Resolución del Directorio de U.T.E. Nº 87.6124 de 23 de diciembre de 1987, recaída en el Expediente Nº 9801c-167|1100, que dice así: "No acceder a la solicitud de reincorporación formulada por el Sr. Américo Fernández por no haberse acreditado los requisitos prescriptos por la ley 15.783". — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (%) 3|pub. 43647 Jl.28-v.ag.1º.

C.A.Y.C.U.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE UCOT Y TRABAJADORES DEL TRANSPORTE

El Consejo Directivo de CAYCU de acuerdo a lo solicitado por la Asamblea General Extraordinaria de Delegados Asambleístas del día 1 o julio 1988 convoca a Asamblea General Extraordinaria de Delegados Asambleístas de

CAYCL para el día viernes : agosto 1988 a la hora 20 en nuestro local de Casa Central sito en la Av. 8 de Octubre 2436/40 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de la Mesa

2.o) Compra de máquina de esc. bir en beneficio de un Directivo informe de la Comisión designada en la asamblea del 1/7/88.

3.o) Designación de dos delegados asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 4 200,00 5/pub 18960 Jul.26-v.ag.1º

C.O.F.A.
COOPERATIVA OMNIBUS FUNCIONARIOS A.N.C.A.P.

Se convoca a los socios de C.O.F.A. para el acto eleccionario a realizarse el próximo 12 de agosto de 1988.

Habrán de elegirse tres titulares y tres suplentes para el Consejo Directivo.

Fecha de presentación de listas hasta el 30 de julio de 1988 en nuestro local hasta la hora 12.

27) N$ 2.400.00 5/pub. 19811 Ag.1º-v.ag.5.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos caratulados: Walter Santiago Faliveni y Graciela Muniz Ferrero de Faliveni c/ ULMA OLIVERA de NUÑEZ "Cobro de pesos" (Ficha C 654/88) se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Ulma Olivera de Núñez a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarían los procedimientos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 7.500.00 30/pub. 18758 Jl.21-v.set.1.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados "De Fuentes Fagundez, Rodolfo E. y otros c/RAUL MONTEMURRO y otra. "Cesación de Condominio". (Ficha C. Nº 1274 del año 1987), empláxase por el término de noventa días a Margarita Pou Cardozo a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

27) N$ 7 500,00 30/pub. 18545 Jul.21-v.set.1º.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Poretti, Jorge Oscar c/RANDO, ANTONIO y otros - Daños y Perjuicios" (Ficha 340/987), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Antonio Rando, Roberto García y "Rando y García", en la persona de sus representantes legales, a estar a derecho en estos autos y a los efectos conciliatorios, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 2.500,00 10/pub. 19401 Jul.29-v.ag.11.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictado en autos caratulados: RAIMONDI y HERRERA S. A. "Liquidación judicial" (Ficha 409/85) se hace saber que por auto N.o 4071 del 26 de abril de 1988 se decretó la liquidación judicial de Raimondi y Herrera S.A. Asimismo se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todos las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 3.000.00 10/pub. 18741 Jl.21-v.ag.3.

JUICIO DE JACTANCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Tadao Mizuki Nakata y otros contra ARTURO ALEJANDRO STANIC. Juicio de Jactancia" (Ficha S 239/87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y a las personas físicas y jurídicas que el Dr. Alejandro Stanic dice representar en relación al reclamo de una suma de dinero que habría pertenecido al Gral. Juan Domingo Perón y entregada a una persona de nacionalidad japonesa quien la habría ingresado a nuestro país en el año 1955 a efectos de la audiencia prescripta por el artículo 365 del Código de Procedimiento Civil señalada para el día 21 de setiembre de 1988 a la hora 15 en la sede de este Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, piso 5º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1 200 00 30/pub 15977 Jn 22-v jn.30. Jl.21-v.ag.22.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Aserradero José Segade c/SAN FRUCTUOSO S. A. - Liquidación Judicial" (Ficha S 129/73), se hace saber que se convoca a la Junta de Acreedores de "Aserradero José Segade S. A.", a realizarse el día 3 de agosto próximo, a la hora 15:00 en la sede de este Juzgado (25 de Mayo Nº 523, piso 6º), previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran.

Se previene que los documentos presentados por la sociedad y el informe de los Síndicos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — A los efectos legales y en cumplimiento del decreto 4.529 del 6 mayo 1988, se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) (C.C.) 10/pub. 43505 Jul.25-v.ag.5.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Aserradero José Segade contra SAN FRUCTUOSO S. A. Liquidación Judicial" (Ficha S 129/73) se hace saber que se convoca a la Junta de Acreedores de "Aserradero José Segade S. A." a realizarse el día 3 de agosto próximo, a la hora 15 en la sede de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6º) previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran.

Se previene que los documentos presentados por la sociedad y el informe de los Síndicos, podrán ser examinados en la Oficina Actuaria.

A los efectos legales y en cumplimiento del decreto 4529 del 6 de mayo de 1988, se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial menor. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) (C.C.) 10/pub. 43505 Jul.20-v.ag.3.

INTIMACION Y DESALOJO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: "Petito Sacco, José Antonio c/NELSON RUBEN SORIA SANTOS y otros- "Intimación y Desalojo" (Ficha C- 1330/83), se hace saber que a Iben Sociedad Anónima que se ha solicitado la ejecución de la mitad indivisa del inmueble empadronado con el Nº 14.197 sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gaboto Nº 1658/60, citándosela a estar a derecho en cuanto corresponda en autos en el plazo de 30 días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1988 — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) N$ 3 000,00 10/pub. 18593 Jul 21-v.agto.3.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno en autos caratulados: Daniel Duque Varela c/ HECTOR ASDRUBAL TOZZINI CAVALLI "Cancelación de hipoteca" (Ficha C 204/88) se emplaza al señor Héctor Asdrúbal Tozzini Cavalli o a sus sucesores a que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) N$ 2.000.00 10/pub. 19122 Jl.27-v.ag.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "Mónica Curbelo con VIDULIA TELLECHEA - Escrituración Judicial" (Ficha 130/88), se cita, llama y emplaza a los señores: Vidulia Tina Cupertina Tellechea María Beatriz, Roberto Daniel y Carlos Ramón Negro Tellechea y Raúl Eusebio Negro Campanela a que comparezcan en el plazo de treinta días a escriturar la promesa de compraventa del Padrón 191 624 sito en la calle Ysólica Nº 6365, Novena Sección Judicial de Montevideo, inscripta con el Nº 300, al folio 833 del Libro 86 y bajo el apercibimiento de otorgarse de oficio. — A los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.500,00 10/pub. 16337 Jl.21-v.ag.11.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Guido, Renée c/promitentes vendedores OLGA MARTIN y otros. "Escrituración Judicial" (Fa. 1333/86), se hace saber que se solicitó la escrituración judicial del siguiente bien: solar con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo. Padrón No. 81.586, indicado con el No. 9 en el plano del Agr. Federico Delgado de noviembre de 1912 y según otro plano del Agr. Arnaldo Lenegentti, de abril de 1962, inscripto en Catastro con el número 42 985 el 12/4/62, tiene una superficie de 391 metros, 50 decímetros, que se deslindan así: 9 metros al S.O., frente a calle Dr. Magested No. 1779 entre las de Carabelas y San Martín; igual extensión al N.E. con parte del Padrón No. 81.580, por 43 metros, 50 centímetros en los costados linda al S.E. con Padrón número 81.585 y al N.O. con Padrón No. 81.587.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo 24 de febrero de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.

27) N$ 16.500.00 30/pub. 9675 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Mirta Gisel c/RUBEN OMAR ROSETTI - Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 291/86), se cita, llama y emplaza a Ruben Omar Rosetti para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de octubre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) (R. 20/4/55) 30/pub. 43509 Jul.25-v.set.5.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: "LAGURARA de ABELLA, ANA ANTONIA "Sucesión" (Ficha D 31/88) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los señores Alberto Justo Lagurara, Insus, Alberto Yaman-

dú y Nibia Mireya Lagurara Martínez a los efectos de la entrega del legado de autos. Asimismo se hace saber que se realizara una audiencia de verificación el día 17 de setiembre de 1988 a la hora 13 y 30 en Capitan Videla 2693 Apto. 1. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta
27) N$ 2 500 00 10|pub 18735 Jl 21-v ag 3

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a María Avelina Arguiñarena, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Langhain Oscar Alfredo y otra c| MARIA AVELIÑA ARGUIÑARENA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 153|87), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43668 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: BADURINA VIDAS, SIMON. "Herencia Yacente" (Ficha F. 81|88) se hace saber la apertura de la sucesión de Simón Badurina Vidas, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) N$ 5.000.00 20|pub. 19072 Jl 26-v ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Walberto y Colman de Díaz, Alejandrina c/LIMA ARELLANO, MARIA LIDIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 55|988), se cita, llama y emplaza a María Lidia Lima Arellano para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defenso. de oficio. (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42905 Jul.21-v.set.1º.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: "HARI GERGAR, CAROLINA - Herencia Yacente" (Fa. Nº 1113|87). se ha dispuesto librar
EDICTO — Por disposición del señor Juez
el presente a fin de citar y emplazar a todos los interesados a comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) N$ 3.000,00 20|pub. 15175 Jl.26-v.ag.8.

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Mangana Alzugaray. María de Lourdes c/CICHELLO. DOMINGO ANTONIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 193|1987), se cita. llama y emplaza a Domingo Antonio Cichello, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. No 13 209) Montevideo 9 de marzo de 1988 — Esc. Nini D Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41634 Jun 7-v.jun.30 Jul.21-v.ag 8

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada [illegible] autos caratulados: AGUIRRE. NEDDA [illegible] DOMINGUEZ, AQUILINO LORENZO. "Pérdida de la Patria [illegible] Potestad" (Ficha C. 17|988), se cita, llama y emplaza a AQUILINO LORENZO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Dra. Nini D Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42862 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.ag 18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en los autos: "Martínez, Alba c/CHAMPON. OSVALDO - P. P. P" (Ficha B. 298|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Champón, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 4351 Jul.26-v.set.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a don Edison Omar González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Godoy, Ana María c| GONZALEZ, EDISON OMAR "Auxiliatoria de pobreza y P.P.P." (Ficha B 29|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43583 Jl.27-v.set.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos: "Peyronel; Silvia C|RIZZOLO; ARIEL - P P P" (Ficha B|194|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ariel Rizzolo para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo. 16 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43451 Jl.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en los autos "Gabbiani; María De Los Angeles CITERRA; DANTE HUGO. P. P. P." (Ficha B|352|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dante Hugo Terra, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987 — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
27) (L. 13 209) 30|pub. 42951 Jn. 21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en los autos caratulados: "Deleotti. Azucena c/SCA[illegible] cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Scarenzio para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo [illegible] de 1987.
En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que [illegible] signo y firmo en la ciudad de Montevideo. a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta
27) N$ 9.000,00 30|pub. 1272 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v ag.8.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: SLEMER KUZMIC, FRANCISCO . "Herencia Yacente" (Ficha S. Nº 32|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Slemer Kuzmic, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a [illegible] comparezcan ante este Juzgado dentro para que [illegible] días a deducir en tro del término de sesenta [illegible] publicaciones se forma sus derechos. — Estas [illegible] hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.000.00 20|pub. 19073 Jl.26-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez, Dra Sofía Belgrano de Caula dictada en los autos caratulados: Antonio Bradvica y Alicia Bailador c/JORGE RUBEN PIZARRO y LOURDES RAQUEL QUINTEROS. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 107/88). se cita. llama y emplaza a Jorge R Pizarro y Lourdes Raquel Quinteros para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Habilitase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos — Montevideo, 30 de junio de 1988 — Esc Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (R./20/4/55) 30/pub. 43220 Jul.7-v.agto.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN CARLOS FERNANDEZ por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gajate Luisa Ivonne c| JUAN CARLOS FERNANDEZ - Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B. 127|87), bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Baldi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000,00 30/pub. 5423 May.11-v.ag.1º

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECEYZA MARIA DEL CARMEN "Herencia Yacente" (F.1034|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.000.00 20|pub. 12148 My.17-v.my.31. Ag.1º-v.Ag.12.

CONVERSION A DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: "Landau. Silvia c/MONTEVERDE. MARINO. DANIEL CARLOS - Conversión a Divorcio" (Fº D. 349|87). se cita, llama y emplaza a Daniel Carlos Monteverde Marino, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 14836 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos caratulados: "APARICIO BITANCOURT SUSANA - Posesión Notoria de Estado Civil" (F 1085|87). se cita y emplaza a todos los herederos de Erasmo Aparicio Rodríguez por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo. 9 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) N$ 4 500.00 30|pub. 14231 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DORIS DA COSTA de CESIO, "Emancipación y autorización para ejercer el comercio" (Ficha: E. 377|87), se hace saber que se presentó Doris da Costa de Cesio, solicitando la emancipación y autorización para ejercer el comercio de sus menores hijos María Carolina [illegible]

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruiz María del Car-

men c|ROBERT PAREDES - P P P. (Ficha B 475|87), se cita, llama y emplaza a Robert Ricardo Paredes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio — Montevideo 28 de octubre de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria.
27) N$ 6.000.00 30|pub 7825 Jn.1º-v.jn 30. Jl.20-v.ag.1º

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "Moretto Ana Beatriz c| OSCAR ALFREDO LEDESMA - Guarda" (Ficha B 630|87) se cita, llama y emplaza a Oscar Alfredo Ledesma Mansilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Montevideo, diez de marzo de 1988.
27) N$ 6 000.00 30|pub. 13143 May.26-v.jun.30 Jul 21-v jul.26

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA VILLA (F 323/88), "Herencia Yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Con habilitación de Feria — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.000 00 30|pub. 17934 Jul.13-v.agto.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno por auto 4271 del 26 de abril de 1988 en autos: TRESPUENTES, ACRACIA BLANCA "Posesión Notoria de estado civil" (Ficha C. 121|87), se ha dispuesto que se cite y emplace por edictos y por el término de noventa días a los sucesores de Telésforo Trespuentes y demás interesados en esta posesión notoria de estado civil a fin de que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 16525 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: BENTANCOR, MARIA DEL HUERTO c.| NESTOR OSVALDO OLEYNICK, "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B. 70|988), se cita, llama y emplaza a: NESTOR OSVALDO OLEYNIK, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42878 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.ag.18.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALVES, JULIO CESAR - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha: B. 40|88), se cita, llama y emplaza a: Los presuntos herederos de Petrona Alves para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 14993 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que en autos caratulados: CARBALLIDO LOPEZ, JOSE MANUEL "Sucesión" (Ficha D 1140|87) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los herederos, acreedores de José Manuel Carballido López y demás interesados y al señor [illegible] José Carballido Varela [illegible] para que comparezcan den-

tro del plazo de noventa días bajo apercibimiento nombráseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial. Menor a los solos efectos de las publicaciones — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7 500 00 30|pub 17778 Jl.7-v.ag.18

REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en los autos radicados en esta sede y caratulados. Longoni c MAFFEI TERESA "Reducción de pensión alimenticia" (Ficha PA|132|87) se cita y emplaza a Teresa Maffei a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días [illegible] apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1988 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 18750 Jl.21-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: TAJES, FERNANDO RAMON y DOMINGUEZ HERMINIA con MOREIRA, ALBERTO ISMAEL y PEREYRA, SHIRLEY ELIZABETH. "Pérdida de Patria Potestad". (T. C. 16|988), se cita, llama y emplaza a ALBERTO ISMAEL MOREIRA y SHIRLEY ELIZABETH, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo. 27 de mayo de 1988 — Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub 42876 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.ag.18

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "DELFIN IGUINI DE RODRIGUEZ, BLANCA. Sucesion" (Ficha S 378|88) se cita y emplaza por el término de noventa días a Daniel Bolívar, Onilda, Aída, Celsa Gladys, Severo y María Delfin Iguini a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.
En fe de ello y de mandado judicial se expide los presentes que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) N$ 9.000.00 30|pub. 15925 Jn.22-v.jn.30. Jul.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: "Varralhon Vargas, Juan Alberto y García, Nerys Gladys c/ ARIAS, PEDRO y PARRAVICHINI HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN (Ficha: C. 124|87), se cita, llama y emplaza a: Arias, Pedro y Parravichini Hernández Ma. del Carmen, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, diecisiete de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43010 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Quagliotto, Lilián Eugenia s/CASTRO, JUAN, P.P.P. (F. 46|88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Castro para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención — Montevideo 14 de junio de 1988. — Maris Rivoira Almenar, Actuaria Adjunta. — Ma. del Pilar Freire Cruz — Actuaria Adjunta
27) (R 20|4|55) 30|pub. 43044 Jul.21-v.set.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Quagliotto, Lilián Eugenia s.|CASTRO, JUAN - P. P. P.", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Castro, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Maris Rivoira Almenar, Actuaria Adjunta. — Ma. del Pilar Freire Cruz. — Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43044 Jl.29-v.set.9.

CANELONES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CATENACIO ROBERTO - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. Nº 524 año 1987), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Catenacio iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo legítimo de Ruperto Catenasso o Ruperto Catenaso o Ruperto Canenasso Bordat o Roberto Catenacio y de Flor de Lys Pérez Dutra o Flor de Lis Pérez Dutra.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de los antes nombrados, así como a todos los que pudieren considerarse con derechos e intereses en este juicio, para que los deduzcan en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 21 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 12.000.00 30|pub. 19370 Jl.29-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: "Casales, Héctor Wellinton c.| ANA MARIA DOMINGUEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (F.|C.|145|1988), se cita, llama y emplaza a Ana María Domínguez, por el término de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 29 de abril de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) 10|pub. 43622 Jul.27-v.ag.9.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Masculiatte Rodríguez, Nelson c.|TERESITA MARTIRENA. "Exoneración de Pensión Alimenticia" (Ficha A. 110|87), se cita, llama y emplaza a Teresita Martirena Cabrera por el término de treinta días, para que comparezca ante esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 28 de octubre de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.000.00 10|pub 17573 Jul.21-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: "Gallero, Irene c/ALBERICO DUARTE - Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 247|1988), se cita, llama y emplaza a Albérico Duarte por el término de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando 20 de junio de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 43525 Jul.26-v.ag.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: "Castro, Aníbal Issac y Néstar Teodora Sánchez c.| ANIBAL AGUSTIN CASTRO. Pérdida de la Patria Potestad" (F.|C.|221|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento, a estar a derecho en autos a Aníbal

agustín Castro. A quien en el caso de no comparecer se le nombrará Defensor de Oficio. — Publicación gratuita ley 13.209. Art. 8º — Pando, 1º de junio de 1988 — Esc. Marta Eizaguirre de Peluffo, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42822 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: García Figueredo Héctor y María Elena Fernández c| EMA CECILIA PORTO CASAL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 105|87) se cita, llama y emplaza a Ema Cecilia Porto Casal para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, noviembre 3 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43564 Jl.27-v.ag.9.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a RAMON y GABRIEL MORALES ALVAREZ y|o sucesores, para que concurran a deducir en forma sus derechos en el juicio seguido contra ellos por cesación de condominio por el doctor Rúben Amilcar Perdomo Bica (Ficha 166|85).
Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Melo, 28 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 17598 Jul.13-v.ag.22.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Sforza, Cristina c.|OSVALDO MAGDALENA "Pérdida Patria Potestad" (C 53| 1988), se emplaza por el término de noventa días a don Osvaldo Andrés Magdalena para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, mayo 24 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43367 Jul.21-v.set.1o.

RECONOCIMIENTO TACITO DE HIJA NATURAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "LARROSA, MARIA ANGELICA - Reconocimiento tácito de hija natural" (Ficha A. 59|1988), se emplaza por edictos por el término de noventa días a los sucesores de Estanislo Giménez Rivero y Lila Marieyhara Tolosa, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa (Arts. 307 y 308 del C.P.C.). — Colonia, mayo 26 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 16202 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos, "Mato, Susana c| RICARDO VALE - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 6|88) se emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Vale, para que comparezca a juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, marzo 3 de 1988 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 10806 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.agos.12

DURAZNO

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "Píriz de Patrone Etelina contra PATRONE, ANGEL - Herederos - Intimación" (Ficha A. 36|968), se hace saber que ante esta Sede se presentó Etelina Píriz de Patrone, solicitando escrituración judicial de una fracción de terreno y edificio, ubicado en manzana número 5, de la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón 4251, señalado con el Nº 106, en el plano del Agr. James García, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con fecha 6 de setiembre de 1952, compuesto de una superficie de 1.000 metros.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a los herederos de Antonio Gregorio Patrón López y a quienes se consideren con derecho sobre el mencionado padrón, a que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) N$ 12.000,00 30|pub. 19250 Jul.28-v.set.8.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Ferrari de Vernengo Esther Luisa c.|ABELLA TORRES LUIS MARIA y MARIA CAROLINA y ABELLA MACHADO RUBEN (herederos de Abella Torres María Cristina) "Cesación de condominio" (Fa. 138|88), se cita, llama y emplaza a Luis María, María Carolina y Elvira Abella Torresy Ruben Abella Machado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio y citándoseles a conciliación según artículo 282 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, 10 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 7.500 00 30|pub. 17583 Jul.21-v.set.1o.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL ROSARIO y ROBERTO VEGA VILCHES y DANA NATALIA VEGA ALDROVANDI, en representación de pre-fallecido Orlando Vega Vilches, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Vega Gutiérrez, Eusebio "Sucesión" (Fa. 462|87) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 6 000.00 30|pub. 17582 Jul.21-v.set.1o.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a MARIA VICTORIA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Mayol Rolando, Juan Pedro y De León Cardozo, María Elena contra GONZALEZ MARIA VICTORIA "P.P.P. y L. A.", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, mayo 31 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 17581 Jul.21-v.set.1o.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a María del Rosario Vega Vilches para que comparezca a estar en derecho en los autos: VILCHE de VEGA, NICASIA "Sucesión" (Fa. 184|88) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 19286 Jl.28-v.set.8

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, doctor Darío Peri Valdez, dicta da en autos: "Rodriguez Alfredo y Tejón Silvia C. DA SILVA ELISA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa 33|88), se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a María Elisa Da Silva, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le designará Defensor de Oficio para proseguir este procedimiento. — Maldonado once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43439 Jl.20-v.ag.31.

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se cite de excepciones, llama y emplaza al señor Antonio Imbrenda, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "VIP S. A. c/IMBRENDA, ANTONIO - J. Ejec." (Ficha 1595|82), dentro del plazo de treinta días. — Maldonado, 10 de junio de 1988. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.
27) N$ 2.000,00 10|pub. 18879 Jul.26-v.ag.8.

PAYSANDU

SOLICITUD DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Caseras Pooli, Asidio Hugo c/DUTRA, JULIO CESAR - Solicitud de guarda y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. C 19|1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Julio César Dutra para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43127 Jul.21-v.set.1º.

JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "Rodríguez Rodríguez, María Isabel contra PEÑALVA, JUAN ANGEL y BARRIOS, ESTELA MARY. Juicio de Guarda" (Ficha C. 10|88) *se cita* llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Juan Angel Peñalva y Estela Mary Barrios, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que se ha decretado auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 20 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 43547 Jl.26-v.set.6.

ACCION SIMULATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Ferreyra Berocay, Luis P y Vidal, Aníbal R. contra ELYCSA y Otros. Acción Simulatoria" (F. A|406| 1987) se cita y emplaza a los Sres. Rodolfo Estefanell, Irma Elola de Britos, Juan Carlos Letamendía Artía, Blas Cernichiaro, Alfredo Hitta y Juan Carlos Lingeri, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; y se les cita a conciliación por ante el Juzgado de Paz de la Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, sito en 18 de Julio y Zorrilla, para el día 3 de Octubre de 1988, a las 14 y 30 horas. — Paysandú, 3 de mayo de 1988 — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.500.00 30|pub. 13822 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.agos.8

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita se llama y se emplaza a Mirian Raquel Rosales para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: Porcal, Carlos Maciel c/ ROSALES MIRIAM RAQUEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M C. /7/987) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Young, abril 27 de 1987. — Griselda Culeir Masdeu, Actuaria.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 10431 Jn.28-v jn 30. Jl.21-v ag.29.

RIVERA

INVESTIGACION DE PATERNIDAD ILEGITIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Esther Lía Silva c./Suc. de EDMUNDO RAMIREZ DA SILVA. "Investigación de Paternidad Ilegítima" (Fa A 202/987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Edmundo Ramírez Da Silva, para que comparezcan a esta sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 1º de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) (R./20/4/55) 30/pub 43207 Jul.7-v.agto.18.

CANCELACION DE DOCUMENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: EULOGIO MANOEL SILVA y otros "Solicitar Cancelación de Documento" (Ficha A. 106|987), se hace saber que por resolución No. 2134 del 28 de abril de 1988, el señor Juez dispuso, "Cancélese el vale otorgado el 30 de junio de 1984, con plazo de 2 (dos) años e intereses del 3,6 por ciento pagaderos en forma trimestral, por Joaquín Claudio Damboriarena a favor del señor Máximo Alberto Maneiro Lupi por la cantidad de dólares 82.C00.00 (ochenta y dos mil dólares americanos) después de transcurridos 60 días desde la última publicación del presente decreto. Notifíquese a las partes. oCnstitúyese la fianza ofrecida en forma. Expídanse los edictos correspondientes. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado. — Esc. Walter Figueredo, Actuario".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 8 de junio de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
27) N$ 8.000.00 20|pub. 17321 Jul.21-v.ag.17.

ROCHA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: GUTIERREZ CARLOS JULIO "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 443|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Julia Carolina Gutiérrez, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio ante quien se seguirá el presente juicio. — Rocha, 4 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 17105 Jul.21-v.set.10

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Sánchez, José Carlos y otra c| SUAREZ, MARTA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|210|1988), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Marta Suárez, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de junio de 1988. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 43664 Jl.29-v.ag.11.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de San José en autos caratulados "Borges Walter e Izquierdo Olga Nene c/HERNANDEZ ALEJANDRO y GARCIA CAROLINA - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. F 244|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Hernández y Carolina García a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, mayo 30 de 1988. — Esc. Ma José Araceli Pesquera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500.00 30|pub. 16162 Jun.27-v.jun.30 Jul.21-v.ag.26

SORIANO

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ADRIANA y ANDRES MARTINEZ HAEDO HORDEÑANA. "Emancipación" (Ficha Nº 342, año 1988) se hace saber que por resolución Nº 2832 de fecha 15 de junio de 1988, se concedió la emancipación de Adriana y Andrés Martínez Haedo Hordeñana para ejercer el comercio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 2.000.00 10|pub. 18985 Jl.26-v.ag.8.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Telef. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 52

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo el el año 1908.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primer Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Juan Carlos García Abelleira y Alba Susana Colman de García c| JUAN JOSE LATORRE y MONICA GRACIELA OLIVERA DE LATORRE "Pérdida de la Patria Potestad" (Fa N o 113|M|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Carlos García Abelleira y Alba Susana Colman de García promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra Juan José Latorre a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.

27) N$ 9.000.00 30|pub. 16695 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: María Lidia Capobianco o Capobianco c| RUBEN ARIEL CAPOBIANCO o CAPOBLANCO "Pos. Not. de Estado Civil" (Ficha N.o 208 año 1988) se hace saber que antada en autos: María Lidia Capobianco o Capobianco o Capoblanco iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de madre natural de Rubén Ariel Capobianco o Capoblanco contra los eventuales sucesores del mismo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del mismo y a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 10.500.00 30|pub. 16691 Jn.28-v.jn.30 Jl.21-v.ag.29.

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "UTHURBURU o UTURBURO o ITHURBURU, JOSE; JUANA AROSTEGUI DE UTHURBURU o UTURBURO o ITHURBURU; ANGELA UTHURBURU o UTURBURO o ITHURBURU DE EIZAGA; y ANDRES TRINIDAD EIZAGA - Sucesiones" (Ficha B. 53|1988), se cita, llama y emplaza a los herederos de José Uthurburu o Uturburo o Ithurburu y de Juana Arostegui de Uthurburu o Uturburo o Ithurburu; Teresa, Dominga, Juan José, Petronila y Clemente Uthurburu o Uturburo o Ithurburu Arostegui y a sus sucesores y a los herederos de Andrés Eizaga y Angela Uthurburu o Uturburo o Ithurburu de Eizaga, Eusebio Irineo, Irma Aurora, Alcides Patricio y Adela Benjamina Eizaga Uthurburu o Uturburo o Ithurburu y sus respectivos herederos, para que manifiesten en el término de noventa días si aceptan o repudian la herencia. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 15 de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Alvera, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43515 Jul.26-v.set.6.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVIO o ELBIO CATALINO MIGUEZ (Ficha F. 729|88) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 19838 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO IGLESIAS DIAZ de VILLANUEVA (Ficha D. 487|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 19943 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO ROQUE SCARONE LALANNE (Ficha F. 587|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 19842 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIO NOE OLIVERA OLIVERA, (Ficha F. 671|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 19906 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO HEBER MELIAN (Ficha F. 713|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 19923 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORRELL COLFIELD, ELSA EMA "Sucesión (F. 541|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 19920 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTACIA MACHADO (Ficha F. 419|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 16042 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO JUAN SQUADRONI o SCUADRONI GATTI Sucesión (Ficha A. 965|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 6.000.00 30|pub. 19953 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRZEGORZ o GREGORIO BONDIUKLOS. Sucesión (Ficha A. 593|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 19927 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MARIA FRANCISCA FERRERO de BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 19909 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELVEDERE FAMA, (Ficha 635|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 18667 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA MARTINEZ RUPERTO LEOPOLDO (Ficha S. 387|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 15688 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GONZALEZ o GONZALEZ PUPPO (Ficha E. 807|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 19922 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MAXIMILIANO BAGNASCO VAL (Ficha E. 378|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 19840 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO PEDRO NIÑO o NIÑO SICARDI "Sucesión" (Ficha E. 848|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 18823 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GUTIERREZ RUIZ (Ficha S. 537|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 19908 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEGAR NERY DA SILVA, (S. 445|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 19841 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PASTORIN MONICO (Ficha F. 748|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta

1) N$ 1.500.00 10|pub. 19839 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FILOMENA SPERA OSTUNI de DANZA (Ficha F. 770|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 19926 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO BATLLE PAIRA (Ficha F. 560|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 19924 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA PADRON (Ficha F. 786|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 19955 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ODINA FABRA FABRA (Ficha F. 780|88), citándose a herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 19353 Ag.2-v.ag.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL GOLDWASER ó GOLWASER o GOLDWASER (Ficha F 734|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta

1) N$ 2.000.00 10|pub. 13582 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIELLA o ANTONETTA GINZIO D'AURIA de LAURINO (Ficha 436|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19942 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA ANDREA CANAPA RETTA "Sucesión" (Ficha A. 594|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19907 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO RAMON VILA BURGUEÑO "Sucesión" (Ficha A. 238|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1.o de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15903 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PONS FARIAS "Sucesión" (Ficha A 468|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15906 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA SOMELLERA de ZAVALLA; JUAN ANGEL ZAVALLA o ZABALLA: PEDRO. LEON ZABALLA o ZAVALLA; SOFIA BARRUTI de ZAVALLA y MARIA ALICIA ZAVALLA BARRUTTI o MARIA ALICIA ZAVALLA de ZAVALLA (Ficha: S. 504|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 15472 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIA BARRIOS CASANOVA de RAMIREZ y JULIO CESAR RAMIREZ (Ficha E. 654|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19921 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARILDO RODRIGUEZ PEREIRA (Ficha E. 682|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19925 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA OCAMPO SILVEIRA (Ficha E 564|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16040 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILDO CIRILO PEREIRA PLADA (Ficha E. 492|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15913 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REYNA ADRIANA BERGALLO ARGENTO (S. 492|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15983 Jn.23-v.jun.30. jul.21-v.ag.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de GLADIS CARMEN MEDINA MELO de INSIBURO (F. C. V. 157|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 28 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19965 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO ARIOSA DUARTE (F. C. V. 158|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19966 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS VICTOR HERNANDEZ SECILIA o SESILIA (F. C. V. 163|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19968 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA DEL CARMEN MARTINEZ o LUCIANA DEL CARMEN MARTINEZ MARTINEZ de MARTINEZ (F. C. V. 168|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcna dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19969 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA NELIDA GUILLEN y de JUAN VIDAL GONZALEZ (F. C. V. 54|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19971 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA GREGORIA MARTINEZ PERDOMO de MARTINEZ o DELMIRA MARTINEZ de MARTINEZ (F.C. V. 460|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19970 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO CANCI PANELLI (Ficha B. 71|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15981 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL REYES LASSO o LAZO (Ficha B 581|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 15 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19967 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO JUAN SOGORB (Ficha B. 142|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15980 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ESTHER NEGRIN NEGRIN de TOURN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 14 de junio de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19877 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS VENANCIO IMPERIAL GOYOSO y GONZALEZ de IMPERIAL, JUSTINA (Ficha B 120|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 28 de julio de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19878 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ALEJANDRINA MARTIN CARRO (Ficha B 116|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 27 de junio de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19876 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMETERIO DOMINICI MARCHISIO o DOMINICCI MARCHISSIO (Ficha B. 121|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 21 de julio de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19979 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EMA CHARBONNIER RIVOIR de FOSTEL, (Ficha B. 118|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 27 de junio de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19980 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA CLARA VIGNOLO MANANCERO o MANANSERO (Ficha B. 119|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 21 de julio de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19981 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA GARCIA BERTINAT, (Ficha B. 46|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 7 de abril de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19982 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID RAUL LAPOUTAGE NOBLE (Ficha 113|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19957 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ARMIDA GUILLERMA o GUILLERMA ARMIDA SELLANES BAUZA de CASTRO (Ficha 116|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19958 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE BRITO ALVAREZ, (Ficha 114|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19959 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de NILCE EMMA GERBER MARTENS, (Ficha 115|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19960 Ag.2-v.ag.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO NICOLAS SABATTINO MAZULLO o MAZZULLO "Sucesión" (Ficha 104|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de mayo de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19861 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MIRANDA GRAÑA de HERNANDEZ ESTHER "Sucesión" (Ficha 120|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de mayo de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19860 Ag.2-v.ag.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de NANCY MABEL DIAZ de ROSTAN (Ficha B. 105|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19978 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NOEMA EUGUI GARRONE de ELIZALDE (Ficha B. 108|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19977 Ag.2-v.ag.15.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

COOPAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales Arts. 9, 14 15 16 y 18 para el día 12 de agosto de 1988 a las 15 horas en primera convocatoria en nuestras oficinas de Lascano (planta industrial) para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1988.
2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1988.
3) Fijar la retribución de los directores y Síndico (artículos 10 y 18 de los estatutos sociales)
4) Elección de miembros para integrar el Directorio titulares y sus respectivos suplentes. Elección de Síndico y su respectivo suplente. Todos por el período 1988|89.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.
Notas: El registro de accionistas se abrirá con diez (10) días de antelación al acto y se cerrará al iniciarse el mismo (Oficinas de Lascano) (artículo 15 de los estatutos).
Los señores accionistas para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones y certificados provisorios en nuestras oficinas de Lascano o presentar certificados de Bancos o casas financieras nacionales y extranjeras.
Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Ninguna persona podrá representar a más de tres accionistas no pudiendo ser representantes los Directores el Síndico y los funcionarios de la sociedad (artículo 15 de los estatutos).
La asamblea puede funcionar en primera convocatoria con una asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas; no lográndose este quórum y pasada media hora sesionará con el número de accionistas presentes cualquiera sea el capital integrado que representen (artículo 16 de los estatutos).
Las listas de candidatos para Directores y Síndico, titulares y suplentes deberán ser inscriptas en la Secretaría hasta las 18 horas del día 11 agosto 1988 (Arts. 9 y 18 de los estatutos).
La memoria, balance, cuenta de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Sindicatura estarán a disposición de los señores accionistas en nuestras oficinas de Río Branco, Lascano y Montevideo con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo agosto de 1988. — El Directorio.
3) N$ 2.400.00 1|pub. 19954 Ag.2-v.ag.2.

ARROZ URUGUAYO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se efectuará el 5 de agosto de 1988 a la hora 11 en la planta industrial de la empresa situada en la Ruta 8 Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja. Km 283, paraje Villa Sara del departamento de Treinta y Tres para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1988.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Según lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales los accionistas podrán inscribir certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeras y deberán concurrir desde tres días antes hasta el momento al iniciarse la asamblea a efectuar el registro correspondiente — Montevideo, 20 de julio de 1988.
3) N$ 960.00 1|pub. 20035 Ag.2-v.ag.2.

PLATEN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Platen S.A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de agosto de 1988 a la hora 19 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 4.o para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria estado de situación patrimonial y estado de resultados del ejercicio cerrado al 30|7|80; 81; 82; 83; 84; 85; 86; 87.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.
3) N$ 720.00 1|pub. 19890 Ag.2-v.ag.2.

SEROLIN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Serolin S.A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de agosto de 1988 a la hora 19.30 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 4.o para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria estado de situación patrimonial y estado de resultados del ejercicio cerrado al 31|12|87.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.
3) N$ 720.00 1|pub. 19891 Ag.2-v.ag.2.

OTOLAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Otolar S.A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de agosto de 1988 a la hora 20 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 4.o para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria estado de situación patrimonial y estado de resultados del ejercicio cerrado al 28|2|86 y 87.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.
3) N$ 720.00 1|pub. 19892 Ag.2-v.ag.2.

NOVA ZEMLA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Nova Zemla S.A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de agosto de 1988 a la hora 19.30 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 4.o para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria estado de situación patrimonial y estado de resultados del ejercicio cerrado al 30|4|85, 86 y 87.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.
3) N$ 720.00 1|pub. 19893 Ag.2v.ag.2.

STARTING S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Starting S.A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de gosto de 1988 a la hora 19.30 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 4.o para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria estado de situación patrimonial y estado de resultados del ejercicio cerrado al 31|10|86 y 87.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.
3) N$ 720.00 1|pub. 19894 Ag.2-v.ag.2.

AFLECOM S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Aflecom S.A. [illegible] Asamblea General Extraordinaria que en su sede de la calle Angel Salvo 257 tendrá lugar el próximo 6 de agosto de 1988 a las 9 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la renuncia del Consejo Directivo.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro para intervenir en la asamblea se mantendrá abeirto hasta la hora señalada para la iniciación de la misma.
Se hace saber expresamente que no lográndose el quórum en primera convocatoria la asamblea queda automáticamente convocada en segunda convocatoria para 1 (una) hora después en el mismo lugar y hora estando en este caso habilitada para sesionar y resolver con cualquier asistencia. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — El Directorio. — La Comisión Fiscal.
3) N$ 960.00 1|pub. 19940 Ag.2-v.ag.2.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora Petrona Calero de Carizu, en su calidad de heredera de la señorita Haydée Carizu Calero, titular del nicho para urnas Nº 1615 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por 30 días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 7.200.00 10|pub. 19932 Ag.2-v.ag.15.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES ... DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la ordenanza 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que los señores Delida Nieves, Flaminia Esther, Nelson Ismael y Ludovico Román Maciel Perrone; Luis William, María Cristina y Mirta Elizabeth Maciel González; Elbia Esther Perrone; María Asunción y Loreta Natividad Ravera; Adelina Cecilia Orsi; Luis Alberto Cecilia; María Moreira Cabrera; Florinda Perrone de Cruz; Roberto, Evangelina, Juan, Lilia, Luisa y Julia Cecilia; Toribio, Cosme D. y Leopoldo Ruperto Ravera; Plácido Perrone; Néstor Evangelio, César Humberto y Teresita Mary Perrone Silva; María Isabel, Héctor Francisco e Hilda Mary Perrone; Martha Elena, Rosa Ivonne y Gerardo Dionisio Maciel Rocca, solicitan título del nicho Nº 26, sector B del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Gregoria Tabárez en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. A. 91.105|84). — (Agdo. A. 128.577|88). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 6.600.00 5|pub. 19976 Ag.2-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que los señores María Emilia Torres; Ruben Torres; Eduardo Rodolfo Torres Suárez; Marta Felicia Torres Suárez; Gustavo Ismael Torres Suárez; Alvaro Félix Torres Suárez; Alejandro Mario Torres Suárez; María del Rosario Torres Suárez; José Alberto Torres Suárez y Felicia Suárez Gilardi de Torres, solicitan título del panteón Nº 195, grupo B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Rodolfo M. Torres en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. B 61.663.83). — (Agdo. B. 33.179|70). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 5.400.00 5|pub. 19975 Ag.2-v.ag.8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RUBEN VEGOVICH y MIRIAM PEREIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. Nº 799|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Angel Vegovich Alvarez y Miriam Anahí Pereira Salomón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 19914 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NÄGELI ROBERTO con DE CERINEO, ZULEMA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 505|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Juan Nägel y Zulema Clomentina De Cerineo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 18615 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BOCCHIO, JUAN DOMINGO y LOTTI, NORMA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 879|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Bocchio y Norma Lotti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 8.880.00 20|pub. 16035 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: PEREZ JORGE y CASTRO MARIA GRACIELA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 570|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Pérez Hernández y María Graciela Castro Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 23 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 19859 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: OLIVA RAMIREZ, CARLOS AMERICO con BEATRIZ MONICA PISCOPO CRISTOBAL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 640|1987) se hace saper que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Américo Oliva Ramírez y Beatriz Mónica Piscopo Cristóbal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 19951 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: ROLLANDI RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO c| NACIMIENTO, MARIA ALICIA "Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 156|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Rollandi Rodríguez y María Alicia Nacimiento Campakis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 14237 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: CARLOS ERNESTO MACCHIAVELLO y HELLEN PEA TELG "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 556|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Macchiavello Seijo y Hellen Pea Telg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 19913 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: MENDEZ JUAN FRANCISCO y BARRETO BELL, BLANCA ESTHER "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (D. 410|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Méndez y Blanca Esther Barreto Bell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento deq ue si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 19858 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: LUTZEN OSCAR y RAMOS MIRYAM "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 528|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Martín Lutzen y Miryam Esther Ramos Pias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 19898 Ag.2-v.ag.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: BLANCO RISSO BLANCA INOCENCIA y GUERRA TEJERA PEDRO DAHOYS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 291|87) se hace saber que por auto Nº 2632 del 23.6.87 se decretó la disolución y liquidación legal de bienes eixstente entre Pedro Dahoys Guerra Tejera y Blanca Inocencia Blanco Risso, emplazándose a los interesados para que comparezcan en el término de sesenta días. — Maldonado 29 de junio de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 19883 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: HERNANDEZ ALCAIN c. BEOVIDE CANCELA CLAUDINA MAGDALI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. 571|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Emilio Hernández Alcaín y Claudina Magdali Beovide Cancela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezacn a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de

que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19884 Ag.2-v.ag.30.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en el expediente caratulado: "Andresen, Eugenio Felipe contra DOSZTAL, ANA MARIA. Divorcio" (D. 389|88) se cita, llama y emplaza a la demandada Ana María Dosztal Fritz a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no comparece. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 19952 Ag.2-v.set.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Ojeda, Eugenio c| CASTRO ARCE, IRMA ISABEL "Divorcio por causal" (Ficha A 93|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irma Isabel Castro Arce a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Colonia, julio 21 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 19984 Ag.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Gasagoite Luis Alberto contra SOSA JUANA FELICIA. Divorcio" (Fa. 493|B|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Juana Felicia Sosa para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 19889 Ag.2-v.set.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Guillén Navarro Blanca Elba c| MENOSSE HUMBERTO "Div. unilateral" (Fa. 369|85) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos al señor Humberto Menosse dentro del término legal. — Maldonado, 22 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
7) N$ 1.500.00 10|pub. 19882 Ag.2-v.ag.15.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 23.37.71 habilitado en Gustavo Gallinal 1719 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 19899 Ag.2-v.ag.4.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 71.08.77 habilitado en Patria 570 Ap. Nº 1 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 19837 Ag.2-v.ag.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se cita, llama y emplaza a don Jorge Leonardo y Gerardo Leonidas Rosendo Fasini para que comparezcan a estar en los derechos de autos: FASINI GROPPI de ROSENDO, MARIA LUISA "Sucesión" (Ficha B 230|85) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de tenerlos por repudiado. — Colonia, junio 21 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
8) N$ 6.000.00 30|pub. 19881 Ag.2-v.set.13

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos caratulados: PIROTTO SALBITANO, NILDA INES "Incapacidad" (Ficha TV 65|87) se hace saber que por resolución 2555 del 4 de marzo de 1988 se decretó la incapacidad de Nilda Inés Pirotto Salbitano y se designó curadora del mismo a Julia Pirotto. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43705 Ag.2-v.ag.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don PEDRO ISMAEL TEJERA MARTINEZ (F.C.V. 393|86) designándose curador del mismo a don José María Tejera Martínez y haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el día 21 de junio de 1988. — Canelones, 22 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 19972 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que por resolución N.o 2449 de fecha 16 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS MOREIRA DEVITTA (F.C.V. 469|87) designándose curadora a su madre María Gregoria Devitta de Moreira quien tomó aceptación de su cargo el 23 de mayo de 1988. — Canelones, 28 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 19973 Ag.2-v.ag.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: BOLATTI, ROXANA BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha B 122) se hace saber que por auto 189 de fecha 12 febrero 1988 se declaró en estado de incapacidad a Roxana Beatriz Bolatti designándose curador a Julio César Acuña. — Colonia, junio 15 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 19879 Ag.2-v.ag.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: CALLERO DORSI HEBER RICARDO "Incapacidad" (Fa. 432|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Heber Ricardo Callero Dorsi habiéndose designado como su curador legítimo a Ulises Ricardo Callero quien aceptó el cargo el día 20 de junio de 1988. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 24 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43707 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: ESTRADA PONCE MIRTA NELSA "Incapacidad" (Fa. 382|86) se hace saber que por decreto N.o 1311 de fecha 23 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Mirta Nelsa Estrada Ponce habiéndose designado como curadora legítima a Leonor Pereyra quien aceptó el cargo con fecha 10 junio 1988. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 13 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43706 Ag.2-v.ag.15.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CRISTINA MONZALVO MUNDELL (Ficha V 24|88) optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de María Sehabiaga y Alvaro Casale. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 19941 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARY LUZ FERNANDEZ (Ficha V 301|87) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Norberto Nervi y Omar Zeballos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 15689 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos caratulados: DE LOS SANTOS LUQUES, NANCY BEATRIZ. "Información de vida y costumbres" (Ficha V 48|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nancy Beatriz De los Santos Luques domiciliada en Lancaster 4274 optando al título de Procurador y Escribano; ofrece declaración de María Gabriela Porro Rappalini y María Silvana Tomasetti Tabó. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de mayo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 18592 Ag.2-v.ag.15

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION ALCOHOLES

1|0731. Sustitución de techos del taller mecánico y pintura de cerchas.
Día: 29 de agosto de 1988 hora 14.
Valor del pliego: N$ 2.500.
1|0732. Reparación y adaptación a sistema electrónico de una balanza de camiones.
Día: 19 de setiembre de 1988 hora 14.
Valor del pliego N$ 1.000.

Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes Rambla Baltasar Brum s|n (Capurro) y para formular consultas al Sector Materiales en el horario de 8 a 14.30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Paysandú y Av. Libertador Bdier. Gral. Lavalleja) 1er. piso.
12) (C.C.) 2|pub. 43714 Ag.2-v.ag.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 93|41

Objeto: Adquisición de 2:500.000 formularios N.o 9058.
Apertura de ofertas: 13 de setiembre de 1988.

Primer llamado: 14 horas.
Segundo llamado: 15 horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de condiciones y memoria descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas en el Sector Servicios —Compras— Minas 1402|34 3er. piso.
La apertura de ofertas se realizará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones —Minas 1402|34 1er. subsuelo— en día y horas indicadas precedentemente.
Importante. Apertura de ofertas. Para el caso que en la fecha y hora indicadas las oficinas del Banco no funcionaran la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente en las mismas condiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 43719 Ag.2-v.ag.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
Dirección Comercializadora Subsistencias
Dpto. de Compras
Licitación pública Nº 76|88
Primer y segundo llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de Hasta 800 toneladas de Aceite crudo de girasol.
Apertura: 9 agosto 88 a la hora 16.30.
En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 16.45.
Valor del pliego N$ 5.000.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491 de la ley número 15.903 10 noviembre 1987 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial ubicada en el mismo local.
12) (C.C.) 1|pub. 43713 Ag.2-v.ag.2.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación pública Nº 7 88

Objeto: Suministro y colocación de aproximadamente 860 m2 de alfombra en Casino del Estado Punta del Este.
Recepción de ofertas: Departamento de Adquisiciones y Suministros calle Av. del Lib. Br. Gral. Lavalleja 1519.
Días hábiles de 13 a 18 horas.
Adq. de pliegos: Sección Tesorería, Av. del Lib. Br. Gral. Lavalleja 1525.
Días hábiles de 14 y 30 a 17 horas.
Precio del ejemplar: N$ 2.000.
Apertura: El día 22 de agosto de 1988 a las 16 horas segundo llamado 16 y 30 horas. En el Departamento de Adquisiciones y Suministros, calle Av. del Lib. Br. Gral. Lavalleja 1519. — Gerencia General.
12) (C.C.) 1|pub. 43709 Ag.2-v.ag.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 40|88

Se llama a licitación pública para la Adquisición de trajes de fajina, trajes de agua, mamelucos, sacones marineros, túnicas, botas y guantes".
El precio del pliego de condiciones prticulares se ha fijado en la suma de N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional ubicada en la calle Ciudadela 1414 2.o piso previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería sito en el 1er. piso de dicha dependencia.
La apertura se efectuará el día 31 de agosto de 1988 a las 14 horas en Ciudadela 1414 2º piso.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados la hora 14 y 30.
12) (C.C.) 5|pub. 43712 Ag.2-v.ag.8.

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA N.o 1|88

Objeto: Suministro de vasos de plástico cristal descartable y cubiertos de plástico descartables para Servicio de A Bordo.
Apertura: 15 de agosto de 1988 hora 14.
Sala de Sesiones del Directorio Colonia 1013 piso 7.o.
Recepción: Hasta la hora 13 del día 15 de agosto de 1988 en la Gerencia de Administración, Colonia 1013 piso 1.o.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en la Gerencia de Administración, Colonia 1013 piso 1.o en el horario de 10 a 18.
Valor del pliego N$ 5.000.
12) (C.C.) 2|pub. 43680 Ag.2-v.ag.3.

LATU

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) llama a licitación para el reacondicionamiento de muebles de Laboratorio y Oficina.
La Memoria Descriptiva y Planillas se encontrará a disposición de los interesados en el local de LATU, Galicia 1133 desde el 5 hasta el 12 de agosto de 1988.
Primer llamado: Las cotizaciones deberán presentarse antes de la hora 9 del 2 de setiembre de 1988 haciéndose la apertura a la hora 10 del mismo día.
Segundo llamado: En caso de que el primer llamado resultare desierto o las cotizaciones presentadas fueran rechazadas se convoca a una segunda presentación que se efectuará una hora después de la apertura del primer llamado o sea a la hora 11 del 2 de setiembre de 1988.
12) N$ 2.520.00 3|pub. 19900 Ag.2-v.ag.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
OFICINAS CENTRALES
LICITACION PUBLICA Nº 3
"Explotación de los servicios de cantina de la Escuela Universitaria de Servicio Social"

La Universidad de la República llama a Licitación Pública para la explotación de los servicios de cantina de la Escuela Universitaria de Servicio Social.
La apertura tendrá lugar en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República, 18 de Julio 1968, el día 24 de agosto de 1988, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados de lunes a viernes en horario de 9 a 12 horas, en la mencionada División.
12) (%) 3|pub. 43693 Ag.1º-v.ag.3.

CAFO — ESTADIO CENTENARIO
Llamado a licitación pública Nº 002 88

La Comisión Administradora del Field Oficial (CAFO) llama a licitación pública para adjudicar la explotación en el interior del Estadio Centenario de los siguientes servicios:
Bar de Tribuna Olímpica.
Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de CAFO ubicadas en la Tribuna Amsterdam del Estadio Centenario.
Las propuestas deberán ser entregadas por los interesados el día 9 de agosto de 1988 de acuerdo con la siguiente convocatoria:
1er. llamado (mínimo tres propuestas) hora 10.30. 2º llamado hora 11. — La Dirección General.
12) N$ 600.00 1|pub. 19857 Ag.2-v.ag.2.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de agosto de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Espacio limitado a tres días por la ley 9.906."

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS CARLOS de los SANTOS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1419 Apto. 2 y NELLY SALLES 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1419 Apto. 2.
ESPERANZA ARRIETA, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 2161 (Cerro) y CARMELA YOLANDA SANTELLI, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2166.
ROBERTO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4569 y GRACIELA MABEL MEZZETTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4680 Apto. 105.

OFICINA Nº 2

PABLO RAUL BARBARUK, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Arzadun número 5936 y REGINA PETRONA TRAVIESA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Faramiñao 219.
DAVID ADRIAN BOGACZ, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Dr. A. Turenne Nº 3364 Apto. 002 y MARIELA MORALES, 29 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada Dr. A. Turenne 3364 Apto. 002.
CARLOS EDUARDO BARRERA, 37 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Montecarlo Nº 3492 y MARIA ALAVINIA VICENCIO, 39 años, soltera, enfermera, chilena, domiciliada Montecarlo 3492.

OFICINA Nº 3

CARLOS EDGARDO CAMARGO, 30 años, soltero, cooperativista, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3026 y OFELIA FLOR OBLEDA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3026.
FLAVIO SOLIS CASTRO, 21 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Yaro Nº 1218 y SILVIA HELENA REPERGER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro número 1218.
RUBEN DARIO CORREA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Congreso de Avalos 035 y MARIA DEL CARMEN GIMENEZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berna 2063 Apto. 3.
GERARDO ALBERTO SILVESTRE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3495 y MIRIAN TERESA CONSTE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3495.
EDGARDO JULIO CAETANO, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Salto 1078 Apto. 5 y MARIA del ROSARIO GONÇALVEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2135 Apto. 7.
VICTOR MARTIN CHAVES, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí Nº 490 Apto. 3 y MIRTHA EDITH CASTRO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 490 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

LUIS ENRIQUE LABADIE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1054 Apto. 801 y MARIA CECILIA APOLO, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Avenida Italia 3295 Apto. 704.
JUAN CARLOS LACUESTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B número 8002 (Colón) y JULIA JACQUELINE FREITAS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B Nº 8002 (Colón).
JOSE PEDRO LASTRA, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1076 y ALBA GLORIA BERRUTTI, 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Matías Alvarez 3816 Apto. 1109.
JULIO GUSTAVO LOPEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú Nº 1776 Apto 4 y MARIA HELENA de ALAVA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1029 Apto. 7.

OFICINA Nº 5

DANIEL GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 1826 P y LILIAN ROSSANA MACHADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 1826 P.
VERJELINO GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maratón 3151 y MIRTA RAMALLO, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Roberto Berro número 2314.

OFICINA Nº 6

LUIS ALBERTO MUNIZ, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1655 y LAURA VIRGINIA LEITES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha número 2590 Apto. 129.

ROQUE ANTONIO MADI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2828 y ELISA DOLORES SARLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 1924.

OFICINA Nº 7

CARLOS GUILLERMO PINTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490-1 Apto. 1 y CECILIA ELENA OLIVERI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Reyles 1811.

SERGIO ADEMAR PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada Nº 2842 y CRISTINA RAQUEL ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaira 165.

OFICINA Nº 8

OMAR OSCAR RAMIREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3533 y STELLA MARIS OTORMIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3533.

MARIO JORGE RAMIREZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José María Navaja 1272 Apto. 2 y ADRIANA GRACIELA GASCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José María Navaja 1272 Apto. 2.

UBALDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1375 Apto. 1 y SILVANA ELCIRA SANTANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1822.

MELITON GABRIEL ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná número 2259 y DEBORAH RENE COHEN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Negro 1076 Apto. 002.

FROILAN JEHOVA RODRIGUEZ, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dunant Nº 3845 y EMA VERDUN CAVALIERI, 71 años, viuda, oriental, domiciliada José Buyo 4004.

OFICINA Nº 10

PABLO URTIAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4279 y NELLY MIRIAM CODEVILA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francia 1870.

ROMEO FLORO OLIVARI, 60 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Uruguayana 3695 y TERESA FELICIA CERRATO, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Uruguayana Nº 3695.

14) N$ 250,00 3|pub. v.ag.4.

16—Prescripciones

DURAZNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "GOMEZ DE VIDELA, ALEJA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 27|988) se hace saber que se presentó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble urbano ubicado en la 1ª Sección Judicial de Durazno. Manzana Nº 111, empadronado con el Nº 694 y que tiene una superficie de 958 mts.2 3177 cms.2, y que se deslinda: al E.. calle San Martín; al O.. Padrón Nº 695; al N.. Padrón 693; y al S.. calle Artigas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, 8 de marzo de 1988. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 18102 Jl.21-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Aranda Alvarez, María Esther contra LOS SUCESORES DE RAMON CONDE - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A 42|988), se hace saber que ante ésta sede se presentó María E. Aranda Alvarez, deduciendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 772, con una superficie de 2583 m2 1342 m2 de la 1ª Sección Judicial de Durazno, manzana 217.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Ramón Conde a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Durazno, 12 de abril de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 18103 Jl.21-v.set.1.

17—Propiedad Literaria y Artística

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE ARMANDO FRANCO CAPUTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Microcomputadores IBM PS|2" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Enrique Fierro Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 17464 Jl.5-v.ag.1º.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: TERESA NELLY PIRIZ "Rectificación de partida" (Ficha E 235|987) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Teresa Nelly Píriz que se padeció error en la fecha de nacimiento de Teresa Nelly Píriz, donde dice que nació el 22 de junio de 1938 debiendo decir que la fecha de nacimiento fue el 22 DE JUNIO DE 1937 EXPEDIDO EL 9|5|88. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 11767 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: ROSARITO NELLY ESTHER MARTA QUEIRUGA "Rectificación de partida" (E 243|987) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de la compareciente con Carlos Julio Rodríguez y de la partida de nacimiento de Magdalena Rodríguez Mata, en el sentido de que —en ambas— donde figura el primer nombre de la compareciente como Rosario debe decir ROSARITO por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 13536 Ag.2-v.ag.22.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/8/88 — Hora 16.30
Base: 905.30 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:990.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488, R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 4.580 con un área de 640 mts.c., sito en la Decimoctava Sección de Canelones, Parque del Plata, con frente a la calle Nº 31 entre J y calle Paseo de 60 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 10.168 a nombre de Hipólito Pinto Geres y su esposa Aliza Clavel Ayala.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198,16. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 821,02. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 529,33, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43715 Agto.2-v.agto.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Salto — Uruguay 820

22/8/88 — Hora 15.00
Base: 261,58 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 575.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgar Hernández (Mat. 1023, R.U.C. 160016660013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 12.761, con un área de 474 mts., 68 dms., sito en la Primera Sección Judicial de Salto, ciudad de Salto, con frente al Oeste a calle Lucas Píriz 145, entre las calles Artigas y Rivera.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 34.735 a nombre de Ramón María Riveiro y Angélica Lima Silva.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198,16. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 216,37. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43716 Agto.2-v.agto.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/8/88 — Hora 16.00
Base: 4.601,94 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 10:115.811.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Indarte (Matr. 1032, R.U.C. 210377600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 1001, Padrón individual Nº 92.698/1001, con una superficie de 45 mts., 55 dms., que forma parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz número 92.698, con frente a la Avda. Gonzalo Ramírez 1874/76, entre Eduardo Acevedo y Tristán Narvaja.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 78, Serie 140, Nº 39.622 a nombre de Sergio Aldo Cántaro Silva y María de las Mercedes Albano Muñoz.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198,16. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 4.553,37. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 3.610,89, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43717 Agto.2-v.agto.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
31/8/88 — Hora 16.00
Base: 1.025,43 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:254.091.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Otto Muller (Mat. 377, R.U.C. 050003150018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, Padrón Nº 20.174, con una superficie de 102,3286 metros con frente al N.E. a la calle Domingo Aramburú 1454, esq. Pando.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 9.285 a nombre de Griselda o Grizelda Manzzini o Manzini Spillere.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198,16. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 972,65. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 582,58, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43718 Agto.2-v.agto.8.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos caratulados: Río Internacional Casa Bancaria S.A. c| LUDZCANOFF VAZQUEZ, ESTEBAN PEDRO y otra "Ejecución hipotecaria" (Ficha C 184|87) se hace saber que el próximo 22 de agosto a las 15 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula 362 RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo Barrio Maroñas que formó parte del padrón N.o 71.550 hoy padrón N.o 198.853 cuyo terreno según plano del Agrim. Albino Ruibal de setiembre de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 45.441 el 4|2|63 se señala con la letra B y se compone de una superficie de 1.338 m2 5.680 cm2 deslindando así: 17 mts. 49 cmts. de frente al SO a calle Juan Carrara; al NO 3 rectas de: la 1.a, 22 mts. 80 cmts., la 2.a de 21 mts. 93 cmts. ambas confinando con solar letra A del mismo plano y la 3.a de 20 mts. 15 cmts. lindando con padrón número 75.549; al NE 42 mts. 95 cmts. confinando con padrón 75.551 y al SE 39 mts. 42 cmts. con frente a la calle José P. Ramírez uniendo éste con la primeramente nombrada ochava recta de 5 mts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc. 3.o) Que no existen agregados planos ni documento alguno relativo a las construcciones. 4.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.000.00 5|pub. 19931 Ag.2-v.ag.8.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados: Bartesaghi de Quesada, María A. c| CLUB BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY "Ejecución de Astreintes" (Ficha C 815|85) se hace saber que el próximo día 15 de agosto de 1988 a partir de las 17 horas en el local de Av. Millán 2371 se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 400.000) del siguiente bien: Una Pagoda china, de 2.15 mts. de altura aproximadamente realizada en madera con detalles en bronce, marfil, nácar, laca con esculturas de dragones o serpientes, etc.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión e IVA de compra (12.10 o|o); 2.o) Que será de cargo del demandado la comisión e IVA de venta (1.21 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.500.00 3|pub. 19901 Ag.2-v.ag.4.

GONZALO MARTINEZ FERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: S.C.O.T. contra JOSE OMAR MARTINEZ PAN, "Ejecución Prendaria" (Ficha Nº 61/88), el día 5 de agosto a las 15.00 horas, en la calle Asencio 1091, se procederá por intermedio del rematador Gonzalo Martínez Ferra, Mat. Nº 3557, R.U.C. Nº 211399560015, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: 1 automóvil marca Peugeot, año 1980 de 4 puertas, motor Nº X3208722x1343663522, Padrón número 289703, matrícula de Montevideo Nº 259883, embargado a fs. 13. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 900.00 3/pub. 19919 Agto.2-v.agto.4.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: Perdomo Dante c| SOTTO, JUAN CARLOS "J. ejecutivo" (Ficha C 287|83) se hace saber que el próximo 16 de agosto de 1988 a partir de las 15 horas en Zabala 1328 (A.N.R.C.) se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Base: N$ 105.333.33) del siguiente bien inmueble:

Una casa en propiedad horizontal empadronada con el N.o 186686|002 e individualizada con el N.o 002 con frente a la calle Aldao 608 con un área de 114 m2 28 dm. cota PB, 1 m. 07 cm. y PA. 3 m. 90 cm., plano del Agr. Hipólito Gallinal Acevedo inscripto en Catastro el 13|7|79. El bien fue edificado sobre un terreno de 516 m2 78 dm. empadronado con el N.o 186686 ubicado en el Dpto. de Montevideo Sección Judicial 13a., paraje Nuevo París, zona suburbana con frente a la calle Aldao lindando con S.O. a calle Santa Lucía y N.O. calle Aldao siendo esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, así como los que la ley pone a su cargo y la comisión e IVA de compra del rematador (3.63 o|o); 3.o) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta (1.21 o|o); 4.o) Que no se encuentran agregados a los títulos ni el plano de construcción ni de división horizontal; 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 7.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.500.00 5|pub. 19902 Ag.2-v.ag.8.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno dictada en autos. "PIGUILLEM JOSE JAIME-Segundas Copias" (V 50/88). se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Jaime Juan Piguillem Torrents solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa que autoriza el Esc. Carlos M. Pose el 14 de enero de 1942 y por la cual el compareciente adquirió del señor Lino Rodríguez un te-

rreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 131.279, que según plano del Agr. Víctor Selasco de enero de 1927 se señala con el Nº 28 y tiene una superficie de 288 mts., con 12 mts. de frente a la calle Pedro Bustamante con puerta de entrada Nº 1511.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 15 de junio de 1988 — Esc Nélida Viera, Actuaria
21) N$ 6.000.00 10|pub. 18599 Ag.2-v.ag.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

T.D.M. LTDA.
Contrato: 25 abril 1988
Inscripción: N.o 537 F.o 2039 L.o 3.
Socios: SUSANA RAQUEL ABELLA RODRIGUEZ y MARINA GLADYS RIENZI MOLINA
Capital: N$ 5500 000
Aportes: Susana Abella N$ 350.000; Marina Rienzi N$ 150 000.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución, compra y venta de mercaderías.
Plazo: Un año.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19126 Ag.2-v.ag.15

MIGUEZ ALFOMBRAS S.R.L.
CESION PARCIAL DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 12 mayo 1988.
Inscripción: Nº 894, folio 327 vto., libro 2.
Cedente: SARA ELENA TERESITA ZICAVO MAZARINO.
Cesionario: Fernando Daniel Míguez Zicavo.
Precio: N$ 2:500.000.00.
Administración: sin cambio.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 19929 Ag.2-v.ag.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 224.560. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Con esta fecha Ecco Publicidad S.R.L., solicitó el registro de la marca:



de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 19862 Ag.2-v.ag.15.

ACTA 224.495. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Norman Fox por Air Products and Chemicals, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clases Int. 1, 6, 7, 8, 9 y 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 19830 Ag.2-v.ag.15.

ACTA 224.456. — Julio 20, 1988. — Rodolfo Pilas, por Celit Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca VENADO SAMCO clase Int. 21.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19178 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 224.439. — Julio 19|1988. — Yalor S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 35, 42.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 19844 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 224.463. — Julio 20|1988. — Jaime Kriz (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 19847 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 224.485. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Con esta fecha Adrijo Ltda. (Uruguay), solicitó el registro de la marca:



de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 19935 Ag.2-v.ag.15.

25—Venta de Comercios

Ley 26.9.1904. — MIRTHA ADRIANA SABELLA y JAVIER MOYANO prometieron vender a Argyro Sikalos Koliva salón sito en Lorenzo Pérez 3089, Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 13653 My.31-v.ag.2.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Jaime González González carnicería La Taba, Gabriel Pereira 2866. Acreedores al mismo. — CENTRAL COMERCIAL S.R.L.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 16055 Ag.2-v.ag.30

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Antonio Paredes y Alicia Renne Fuentes, café y bar "London", de Río Negro 1552. — Acreedores: al mismo. — RIOPAY S.R.L.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 19986 Ag.2-v.ag.30.

Ley: 26 setiembre 1904. — FERMINA PENEDO ALONSO, prometió vender "Nueva Pensión Ideal", Soriano 1073. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 19928 Ag.2-v.ag.30.

27—Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Citación, Aviso y Emplazamiento
EDICTO Nº 155. — Por decreto Nº 23.905 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución N.o 3132|88 de la Intendencia Municipal de fecha 21 de abril de 1988 y 10 de mayo de 1988 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de Avda. Italia el siguiente inmueble:
Padrón N.o 143.041.
Area total: 73 mts.2, 37.
Area a expropiar: 21 mts.2, 86 dms.2, declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3.o, del artículo 15 de la ley 3.953 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1.o del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942 se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Alberto Walter Rossi Pellit como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º piso en la que la documentación respectiva, Expediente N.o 20-143.041 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 14 de junio de 1988.
27) (C.C.) 8|pub. 43448 Ag.2-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Asentamiento Precario, Dr. Aquiles Lanza, Beneficiario Nº 84 Resolución Nº 1337|88 del Departamento de Planeamiento Urbano: 1º Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia, a los núcleos familiares del Asentamiento Precario San Fernando que a continuación se detalla: Nº de Censo 84, Nombre: Blanca Rodríguez. — Unidad Ejecutora del Programa Habitacional de Emergencia.
27) (%) 3|pub. 43688 Ag.2-v.ag.4.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Notifícase a la empresa "Arachania S. A. de las Resoluciones de la Dirección Nacional de Trabajo de fechas 3|5|88, 20|5|88 y 13|6|88 (expedientes 4763, 5822 y 7037|88 por los que se sanciona con multas de N$ 10.000 y 20.000 respectivamente por omisión a lo dispuesto en Ley 14.911 y Decreto Reglamentario 520|84 de 26 de noviembre de 1984 e intímase el pago de las mismas en la Oficina de Trabajo de Rocha (José Pedro Ramírez Nº 156) dentro del plazo de veinte días bajo apercibimiento de acción judicial. — Luis A. De Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (%) 3|pub. 43699 Ag.2-v.ag.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Asentamiento Precario Dr. A. Lanza, Beneficiario Nº 33 Resolución Nº 1337|88 del Departamento de Planeamiento Urbano:
1º Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia, a los núcleos familiares del Asentamiento Precario San Fernando que a continuación se detalla: Nº de censo 33; Nombre: Ruben Olivera. — Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia.
27) (C. C.) 3|pub. 43684 Ag.2-v.ag.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Asentamiento Precario Dr. A. Lanza, Beneficiario Nº 94 Resolución Nº 1337|88 del Departamento de Planeamiento Urbano:
1º Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia, a los núcleos familiares del Asentamiento Precario San Fernando que a continuación se detalla: Nº de censo 94; Nombre: Raúl Arriera. — Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia.
27) (C. C.) 3|pub. 43687 Ag.2-v.ag.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Asentamiento Precario Dr. A. Lanza, Beneficiario Nº 71 Resolución Nº 1337|88 del Departamento de Planeamiento Urbano:
1º Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia, a los núcleos familiares del Asentamiento Precario San Fernando que a continuación se detalla: Nº de censo 71; Nombre: Ruben Rosas. — Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia.
27) (C. C.) 3|pub. 43686 Ag.2-v.ag.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Asentamiento Precario Dr. A. Lanza, Beneficiario Nº 39 Resolución Nº 1337|88 del Departamento de Planeamiento Urbano:

1º Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia, a los núcleos familiares del Asentamiento Precario San Fernando que a continuación se detalla: Nº de censo 39; Nombre: Washington Olmedo. — Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43685 Ag.2-v.ag.4.

U. T. E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), notifica al señor IGNACIO KORSUNSKY lo dispuesto por R. 87 5830 de 9 de diciembre de 1987, que en su parte dispositiva expresa: "1º) No acceder a la solicitud de reincorporación formulada por el señor Ignacio Korsunsky por no haberse acreditado los requisitos prescritos por la Ley 15.783. 2º) Notifíquese al interesado en legal forma. 3º) Remítanse estas actuaciones a la Comisión Especial creada por el Art. 28 de la Ley 15.783". — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C/) 3|pub. 43682 Ag.2-v.ag.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Expte. Nº 4660/88

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, por Acto Nº 13 del 11 de julio de 1988, resolvió:

1. Tomar conocimiento de que el Consejo de la Facultad de Arquitectura resolvió aprobar los Reglamentos de: Estudiante de Institutos y Servicios, Estudiante Auxiliar de Cátedras y Talleres, Colaborador Docente Honorario de Cátedras y Talleres; y Asistentes Honorarios.

Reglamento de Estudiante Auxiliar de Institutos y Servicios

Artículo 1º) La designación de Estudiante Auxiliar de Institutos y Servicios la hará el Consejo de Facultad a propuesta del Director respectivo, luego del correspondiente llamado público. Todos los años, en una fecha acorde con los Planes de Actividad de cada Instituto, la Facultad efectuará el llamado público a aspirantes en el que se fijará el número máximo de plazas a ser provistas.

Art. 2º) Para ser propuesto Estudiante Auxiliar de Institutos y Servicios se requiere haber aprobado los cursos de Anteproyecto 3º y los correspondientes al ciclo analítico de una de las asignaturas que coordina el Instituto o que tengan relación directa con el Servicio.

Art. 3º) El Estudiante Auxiliar de Institutos deberá ajustar su actuación a las normas siguientes:

a) Tendrá una obligación horaria semanal mínima de diez horas, siendo de aplicación los mismos controles administrativos que se realizan al personal docente;
b) La no asistencia al 25 % de las horas totales que debe cumplir durante el lapso de su designación determinará el cese en su función;
c) Al término de su actuación deberá presentar un trabajo enmarcado dentro del Plan de Actividades del Instituto o Servicio.

Art. 4º) El Estudiante Auxiliar de Institutos y Servicios tendrá especialmente tareas orientadas a su propia formación, que estarán integradas al Plan de Actividades del Instituto o Servicio y contará para ello con la conducción docente del personal del Instituto o Servicio.

Art. 5º) Cumplida la actuación por un período mínimo de nueve meses la labor del Estudiante Auxiliar de Instituto o Servicio será calificada por la Dirección del Instituto o Servicio.

Art. 6º) Las actuaciones calificadas de acuerdo al presente Reglamento serán especialmente consideradas a los efectos de las aspiraciones a cargos docentes.

Art. 7º) El Estudiante Auxiliar de Institutos y Servicios podrá permanecer en funciones por un período mínimo de nueve meses y un máximo de dos años

Reglamento de Colaborador Docente Honorario de Institutos y Servicios

Artículo 1º) La designación de Colaboradores Docentes Honorarios de Institutos y Servicios la hará el Consejo de Facultad a propuesta del Director respectivo, luego del correspondiente llamado público.

Todos los años en una fecha acorde con los Planes de Actividad de cada Instituto, la Facultad efectuará el llamado público a aspirantes, en el que se fijará el número máximo de plazas a ser provistas.

Art. 2º) Para ser propuesto Colaborador Docente Honorario de Institutos y Servicios se requiere poseer título universitario otorgado, revalidado o reconocido por la Universidad de la República, que comprenda actividades afines a las del Instituto al que se aspira, o competencia técnica notoria.

Art. 3º) El Colaborador Docente Honorario de Institutos y Servicios deberá ajustar su actuación a las normas siguientes:

a) Tendrá una obligación horaria semanal mínima de diez horas, siendo de aplicación los mismos controles administrativos que se realizan al personal docente;
b) La no asistencia al 25 % de las horas totales que debe cumplir durante el lapso de su designación determinará el cese en su función;
c) Al término de su actuación deberá presentar un trabajo enmarcado dentro del Plan de Actividades del Instituto o Servicio.

Art. 4º) El Colaborador Docente Honorario de Institutos y Servicios tendrá especialmente tareas orientadas a su propia formación, que estarán integradas al Plan de Actividades del Instituto o Servicio.

Art. 5º) Cumplida la actuación por un período mínimo de nueve meses la labor del Colaborador Docente Honorario de Institutos y Servicios será calificada por la Dirección del Instituto o Servicio.

Art. 6º) Las actuaciones calificadas de acuerdo al presente reglamento serán especialmente consideradas a los efectos de las aspiraciones a cargos docentes.

Art. 7º) El Colaborador Docente Honorario de Institutos y Servicios podrá permanecer en funciones por un período mínimo de nueve meses y un máximo de dos años.

Reglamento de Estudiante Auxiliar de Cátedras y Talleres

Artículo 1º) La designación de Estudiantes Auxiliares de Cátedras y Talleres la hará el Consejo de Facultad luego del correspondiente llamado a aspirantes y con el asesoramiento del Profesor Titular de la materia y del Director del Instituto correspondiente o de quien éste designe.

En el caso de los Talleres este asesoramiento lo hará el Director de Tallr y un grado 4 o 3 del mismo Taller.

Todos los años en el mes de marzo la Facultad efectuará el correspondiente llamado público a aspirantes en el cual se determinará el número máximo de palzas a ser provistas.

Art. 2º) Para ser propuesto Estudiante Auxiliar de Cátedra se requiere haber aprobado la totalidad de los cursos establecidos en el Plan de Estudios para la asignatura, salvo el caso de los Talleres para los cuales se exigirá Anteproyecto IV.

Art. 3º) Las designaciones deben ser efectuadas por el Consejo antes del comienzo de los cursos.

Art. 4º) El Estudiante Auxiliar de Cátedras y Talleres deberá ajustar su actuación a las normas siguientes:

a) Asistirá puntualmente al dictado de las clases durante la totalidad de su duración, siendo de aplicación los mismos controles que se efectúan para el personal docente;
b) La no asistencia al 25 % de las horas totales que debe cumplir durante el año lectivo determinará el cese en su función;
c) Al finalizar el curso el Estudiante Auxiliar de Cátedras y Talleres presentará un trabajo sobre un punto del programa del curso, fijado por la Comisión a que hace referencia el artículo 6º.

Art. 5º) El Estudiante Auxiliar de Cátedra tendrá especialmente tareas orientadas fundamentalmente a su propia formación.

Art. 6º) Cumplida la actuación por un período no inferior a un año lectivo, la labor desarrollada por el Estudiante Auxiliar de Cátedra será calificada por una Comisión compuesta por el Profesor Titular del curso y el Director del Instituto o quien éste designe. En el caso de Talleres la Comisión la formará el Profesor Director y otro docente del mismo Taller, de grado 4 o 3.

Art. 7º) Las actuaciones calificadas de acuerdo al presente Reglamento serán especialmente consideradas a los efectos de las aspiraciones a cargos docentes.

Art. 8º) El Estudiante Auxiliar de Cátedras y Talleres podrá permanecer en función hasta un período máximo de 4 (cuatro) años, abarcando preferentemente los distintos ciclos de la asignatura. La obtención del título determinará el cees de la función al término del año lectivo correspondiente, con derecho a la calificada establecida en el artículo 6º.

Art. 9º) Si por causas de interés para la enseñanza que imparte la Facultad se considera conveniente la asistencia de un Estudiante de otra Facultad, se autorizará su inscripción sujeta en un todo a las condiciones del presente Reglamento.

Reglamento de Colaborador Docente Honorario de Cátedras y Talleres

Artículo 1º) La designación de Colaborador Docente Honorario de Cátedras y Talleres la hará el Consejo de Facultad luego del correspondiente llamado a aspirantes y con el asesoramiento del Profesor Titular de la materia y del Director del Instituto correspondiente o quien éste designe.

En el caso de los Talleres este asesoramiento lo hará el Director del Taller y un grado 4 del mismo Taller.

Todos los años en el mes de marzo la Facultad efectuará el correspondiente llamado público a aspirantes en el cual se determinará el número máximo de plazas disponibles a ser provistas.

Art. 2º) Para ser propuesto Colaborador Docente Honorario de Cátedra se requiere poseer título universitario, otorgado, revalidado o reconocido por la Universidad de la República, que comprenda la asignatura que interesa, o competencia técnica notoria.

Art. 3º) Las designaciones deben ser efectuadas por el Consejo antes del comienzo de los cursos.

Art. 4º) El Colaborador Docente Honorario deberá ajustar su actuación a las normas siguientes:

a) Asistirá puntualmente al dictado de las clases durante la totalidad de su duración, siendo de aplicación los mismos controles que se efectúan para el personal docente;
b) La no asistencia al 25 % de las horas totales que debe cumplir durante el año lectivo determinará el cese en su función;
c) Al finalizar el curso el Colaborador Docente Honorario presentará un trabajo sobre un punto del programa del curso, fijado por la Comisión a que hace referencia el artículo 6º.

Art. 6º) Cumplida la actuación por un período no inferior a un año lectivo, la labor desarrollada por el Colaborador Docente Honorario será calificada por una Comisión compuesta por el Profesor Titular del curso y el Director del Instituto o quien éste designe. En el caso de Talleres la Comisión la formará el Profesor Director y otro docente del mismo Taller de grado 4 o 3.

Art. 7º) El Colaborador Docente Honorario podrá permanecer en funciones hasta un período máximo de 2 años.

Reglamento de Asistentes Honorarios

Artículo 1º) El asistenciado honorario es la vía de formación docente por excelencia que tiene la Facultad de Arquitectura.

Art. 2º) La Facultad abrirá todos los años durante el mes de marzo un período de inscripción para aspirantes a ser designados como Asistentes Honorarios en alguna de las materias que integran el Plan de Estudios. El Consejo fijará previamente, el número de plazas a ser provistas en cada caso.

Art. 3º) Para ser designado Asistente Honorario se requiere poseer título universitario, otorgado, revalidado o reconocido por la Universidad de la República que comprenda la asignatura que interesa, o competencia técnica notoria.

Art. 4º) La designación de Asistente Honorario de cualquiera de las asignaturas que integran el Plan de Estudios la hará el Consejo entre los aspirantes presentados al llamado a que se refiere el artículo 2º, con el asesoramiento de los Profesores Titulares de la materia y el Director del Instituto correspondiente. En el caso de los Talleres el informe será el Director de Taller a que se aspire, conjuntamente con el Decano, o quien éste designe.

Art. 5º) El Asistente Honorario deberá ajustar su función a las normas siguientes:

a) Cumplir el desarrollo de la asignatura siguiendo el orden de sus etapas cíclicas y concurriendo puntualmente, como mínimo, a las tres cuartas partes del número de clases que comprenda el año en cada ciclo. En todos los casos y para todas las asig-

naturas deberá dar comienzo el Asistenciado en el ciclo orientador. El Consejo podrá, a solicitud del Asistente, autorizar a asistir en el mismo año a más de un curso siempre que éstos pertenezcan al mismo ciclo;

b) Asistirá al curso sobre "Pedagogía para estudiantes Universitarios" que la Facultad instrumentará;

c) Desarrollará las tareas docentes que, tendientes a su formación, le sean encargadas por el Prof. Titular del curso;

d) Dictará en cada curso por lo menos un tema del programa, que será fijado en común acuerdo entre el Profesor Titular del curso y el Asistente. El desarrollo de este tema será seguido por una Comisión integrada por el Decano, o la persona que éste designe, el Director del Instituto correspondiente y el Proefsor Titular del curso. Esta Comisión elevará un informe calificativo de la actuación del Asistente Honorario en el desarrollo de dicho tema, el cual acompañará el informe sobre la actuación del Asistente en el año que hará el Profesor Titular del curso. En el caso de los Talleres se sustituirá el dictado de un tema por una o varias correcciones. La Comisión que juzgará, en este caso, estará integrada por el Decano o quien éste designe, el Director de Taller y un grado 4 o 5 de otro Taller, designado por el Decano;

e) Entregar en forma escrita el material preparado para las es dictadas por él;

f) Cumplir con una ligación de cuatro horas semanales para desarrollar tareas propias de los cursos que está siguiendo, radicado en el Instituto correspondiente. En el caso de los Talleres, el interesado elegirá el Instituto en que cumplirá con esta obligación.

Art. 6º) Cumplidas sus funciones el Asistente Honorario podrá solicitar de la Facultad la calificación de su actuación, a cuyos efectos se ajustará a las condiciones siguientes:

a) Presentar la correspondiente solicitud;

b) Presentar, antes de la iniciación de los cursos del año lectivo siguiente al que haya terminado sus obligaciones, una tesis sobre la enseñanza de la asignatura. Se entregarán tres ejemplares mecanografiados, acompañados de los gráficos que se consideren convenientes.

Art. 7º) La calificación a que hace referencia el artículo anterior la otorgará un jurado compuesto por el Decano, o quien éste designe, el Director del Instituto correspondiente y los Profesores Titulares de la asignatura. Este jurado tendrá en cuenta el valor de la tesis presentada y los informes referidos en el inciso d) del artículo 5º. Para los Talleres el jurado se integrará co nel Decano, o quien éste designe, el Director del Taller y otro Director de Taller a propuesta del Decano.

Art. 8º) Si la calificación obtenida es de suficiente a superior, la Facultad otorgará a quien la haya merecido, un certificado que acredite el cumplimiento del Asistenciado Honorario, donde constará la calificación obtenida.

Art. 9º) Al final de cada curso o previamente a la calificación final el jurado correspondiente podrá aconsejar al aspirante la repetición de un curso o la complementación de los temas. El Asistente podrá optar por dicha repetición (o complementación) o por continuar adelante con las instancias que fija este Reglamento.

Art. 10º) El cumplimiento de todas las obligaciones que fija el presente Reglamento será especialmente considerado como mérito a los efectos de la provisión de cargos docentes y de acuerdo a la calificación obtenida.

Art. 11º) Los Asistentes Honorarios quedan asimilados al personal docente de la Facultad en todo cuanto se estatuya con respecto al mismo y le sea aplicable en su condición de Honorario.

Art. 12º) El Consejo sólo podrá autorizar suspensiones en el Asistenciado Honorario en caso de fuerza mayor, independiente de la voluntad del Asistente.

Art. 13º) A los efectos de aclarar lo establecido en el inciso a) del artículo 5º y con el actual ordenamiento de materias se establece:

a) El Asistenciado Honorario de las materias que coordina el Instituto de Teoría y Urbanismo debe comenzar por el curso de Introducción a Teoría de la Arquitectura y Urbanismo:

b) El Asistenciado Honorario de las materias que coordina el Instituto de la Construcción de Edificios, debe comenzar en el curso de Introducción a la Tecnología de la Arquitectura;

c) El Asistenciado Honorario en los Talleres deberá comenzar en el curso de Introducción a la Composición;

d) El Asistenciado Honorario de las materias que coordina el Instituto de Historia de la Arquitectura deberá comenzar en el curso de Introducción a la Historia de la Arquitectura.

Art. 14º) En el caso de que el Asistente Honorario desempeñe tareas rentadas en un curso en el que deba actuar, el Consejo podrá autorizarle a que su actuación rentada se asimile en dicho curso el Asistenciado Honorario, siempre que se cumpla con lo dispuesto en los incisos d), e) y f) del artículo 5º

27) (Cta. Cte.) 1/pub. 43667 Agto.1º-v.agto.1º

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad, llámase a aspirantes para la provisión en efectividad de los cargos que se detallan a continuación, sujetos a las disposiciones establecidas en el Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República de 1968 y al Reglamento para la provisión en efectividad de cargos docentes grados 5 y 4 de la Facultad de Humanidades y Ciencias, aprobado por el Consejo Directivo Central en sesión del 3 de noviembre de 1987:

Nº 168, Profesor del Dpto. de Matemática (Estadística matemática), Gº 5, 7 horas.
Nº 169, Profesor Agdo. del Dpto. de Matemática, Gº 4, 6 horas.
Nº 170, Profesor Agdo. del Dpto. de Física (Física Experimental), Gº 4, 15 horas.
Nº 171, Profesor Agdo. del Dpto. de Geografía, Gº 4, 16 horas.

La información sobre cómo deben presentarse las aspiraciones de acuerdo con el Reglamento referido, podrá recabarse en la Secretaría de la Facultad, los días hábiles de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 horas.

Requisitos: Las solicitudes de inscripción deberán venir acompañadas de la relación de méritos y documentación que acredite los mismos (si se presentan fotocopias deberán exhibirse los originales). Se exhibirá también el documento de identidad en el momento de la inscripción, del aspirante o del apoderado en el caso de presentación por poder.

Lugar y plazo de inscripción: Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad (Tristán Narvaja 1674), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas hasta las 12.00 horas del día 29 de setiembre de 1988.

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión en efectividad, supresión o reestructura de los cargos y no más allá del 31 de diciembre de 1988 de los siguientes cargos:

Nº 172, Profesor Adjunto del Dpto. de Historia Americana, Gº 3, 5 horas.
Nº 173, Profesor Adjunto del Dpto. de Literaturas Latinoamericana y Uruguaya (Literatura uruguaya), Gº 3, 6 horas.

Nº 174, Profesor del Dpto. de Matemática (Estadística Matemática), Gº 5, 7 horas.
Nº 175, Profesor Agdo. del Dpto. de Matemática, Gº 4, 6 horas.
Nº 176, Ayudante del Dpto. de Matemática, Gº 1, 15 horas.
Nº 177, Asistente del Dpto. de Matemática, Gº 2, 15 horas.
Nº 178, Ayudante del Dpto. de Matemática, Gº 1, 10 horas.
Nº 179, Ayudante del Dpto. de Matemática, Gº 1, 10 horas.
Nº 180, Profesor Agdo. del Dpto. de Física (Física Experimental), Gº 4, 15 horas.
Nº 181, Ayudante del Dpto. de Botánica (Micología), Gº 1, 20 horas.
Nº 182, Ayudante del Dpto. de Zoología Vertebrados, Gº 1, 10 horas.
Nº 183, Asistente del Dpto. de Biofísica y Bioquímica (Sección Bioquímica), Gº 2, 30 hs.
Nº 184, Ayudante del Dpto. de Ecología y Etología (Sección Ecología - Ecología Terrestre), Gº 1, 20 horas.
Nº 185, Ayudante del Dpto. de Hidrobiología (Sección Oceanografía), Gº 1, 12 horas.
Nº 186, Ayudante del Dpto. de Hidrobiología (Sección Oceanografía), Gº 1, 10 horas.
Nº 187, Profesor Agdo. del Dpto. de Geografía, Gº 4, 16 horas.
Nº 188, Ayudante del Dpto. de Geografía (Cartografía), Gº 1, 10 horas.
Nº 189, Asistente del Dpto. de Geología (Rocas ígneas y metamórficas), Gº 2, 10 horas.

Requisitos: Los mismos establecidos en los llamados anteriores (168 al 171).

Lugar y plazo de inscripción: En el local antes mencionado hasta las 12.00 horas del día 9 de agosto de 1988. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Mario H. Otero, Decano.

27) (Cta. Cte.) 1/pub. 43697 Agto.2-v.agto.2.

Llamado a aspirantes para la provisión interina de diversos cargos docentes

De acuerdo a lo autorizado por resolución del Consejo Directivo Central de fechas 30|5|88 y 25|7|88, se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión en efectividad de los cargos, y no más allá del 31|12|88, de los siguientes cargos docentes:

— 1 Ayudante de Teoría y Práctica Profesional del Servicio Social (Taller C) (Esc. G. Gº 1, 15 horas semanales).

— 1 Encargado de Curso de Antropología Cultural (Esc. G, Gº 3, 8 horas semanales) (Puesto Nº 6149).

— 1 Encargado de Curso de Organización y Administración de Servicios Sociales I (Esc. G, Gº 3, 10 horas semanales, Puesto Nº 6382).

Las bases podrán retirarse en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Servicio Social, calle José Enrique Rodó 1843, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 19 horas.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Escuela, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 19 horas.

El período de inscripción se extiende desde el 28 de julio al 9 de agosto de 1988.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse de acuerdo con lo establecido en las bases respectivas, en original y copia. — La Secretaría.

27) (%) 1|pub. 43692 Ag.2-v.ag.2.

FACULTAD DE AGRONOMIA

Llamado a aspirantes

Por resoluciones Nos. 23.636 y 23.637, del Consejo de Facultad y de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador del Plan "Red Experimental Agrícola", llamar a la Provisión Interina y Provisión Definitiva, de los siguientes cargos docentes, financiado por Rendición de Cuentas:

Para el proyecto: Evaluación de distintos sistemas de manejo de campo natural".

Provisión Interina

1 Ayudante de bovinos de carne, Gr. 1, 40 horas paysandú. Carpeta Nº 6680.
1 Ayudante de ovinos, Gr. 1, 40 horas Paysandú. Carpeta Nº 6681.
1 Ayudante de bovinos de carne, Gr. 1, 40 horas Salto. Carpeta Nº 6687.
1 Ayudante de ovinos, Gr. 1, 40 horas Cerro Largo. Carpeta Nº 6682.

Provisión Definitiva

1 Ayudante de bovinos de carne, Gr. 1, 40 horas Paysandú. Carpeta Nº 6683.
1 Ayudante de ovinos, Gr. 1, 40 horas Paysandú Carpeta Nº 6684.
1 Ayudante de bovinos de carne, Gr. 1, 40 horas Salto. Carpeta Nº 6685.
1 Ayudante de ovinos, Gr. 1, 40 horas Cerro Largo. Carpeta Nº 6686.

Plazos de inscripciones:

Provisión interina: 24 de agosto de 1988, hora 12
Provisión definitiva: 28 de setiembre de 1988, hora 12.

Las solicitudes de inscripción dirigidas al Sr. Decano deberán ser presentadas en papel florete con tres copias simples en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía (Avenida Gral. E. Garzón 780) de lunes a viernes de 10 a 12 hs.

Conjuntamente con la solicitud de inscripción presentar:

a) Relación documentada de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes en la docencia.
b) Curriculum vitae (con original y 2 copias).
c) Certificado de la Jura de la Bandera (fotocopia).
d) Certificado de biblioteca.
Además exhibir en el momento de inscripción C.I. y C.C.

Montevideo, 26 de julio de 1988. — Sección Concursos, Facultad de Agronomía.

27) (%) 1|pub. 43694 Ag.2-v.ag.2.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay se ha pro cedido a la clausura por el término que se indica, de todas las cuentas corrientes bancarias de las personas que se detallan a continuación por haber reincidido en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos, según Resolución del 30|6|88.

CLAUSURADAS POR UN AÑO

Nombre	Documentación	Domicilio
ACEVEDO ESPINOSA, María Isabel	C.I. 1.449.877-0	Millán 4497 Ap. 2, Mvdeo.
AGROFRUTICOLA GONZALEZ HERMANOS Y COMPAÑIA S. A.		Cádiz 3220 Local C, Mercado Modelo, Mvdeo.
ARAUJO ROCA, Julio	C.I. 3.757.045-0	Rincón 468 Esc. 83/86, Mvdeo.
ARISTEGUY LEPRE, María Delfina	C.I. 2.766.038-2	19 de Abril 919, Durazno
CAPOTE de DE CARLO, Ana María	C.I. 3.247.015-2	José P. Varela 525, Las Piedras
CASTRO PEREYRA, Aníbal Ernesto	C.I. 1.336.914-2	Luis A. de Herrera 3210, Mvdeo.
DE CARLO CABRERA, Néstor Omar	C.I. 1.213.018	José P. Varela 525, Las Piedras
FAGUNDEZ GUERRA, María Elena	C.I. 2.613.895-8	Villa 25 de Mayo, Florida
FERNANDEZ SALDUMBIDE, Victoriano Luis	C.I. 1.517.634-5	Cno. Corrales 3099, Mvdeo.
GONZALEZ TALLARICO, Rosa Virginia	C.I. 1.511.480-0	Nueva Palmira 2021/9, Mvdeo.
GUTIERREZ GUTIERREZ, Hugo Ramón	C.I. 779.802-2	Av. San Martín 2799, Mvdeo.
IGLESIAS RUIZ, Eduardo Leonel	C.I. 1.330.205-5	Antonio Pena 2300, Mvdeo.
LANDA GADEA, Hugo Alberto	C.I. 1.690.748-6	Park Way, Solar 31, Manz. 12, Lagomar
LEMOS PEREZ, Sonia Iris	C.I. 1.819.919-2	Joaquín Suárez 3289, Mvdeo.
LISTA LENS, Eduardo Ramón	C.I. 674.377-5	Pando 2608, Mvdeo.
L & C REPRESENTACIONES S.R.L.		San Mateo 4135, Mvdeo.
MANFREDI POMBO, Guillermo	C.I. 1.244.730-9	Sarandí esq. Treinta y Tres, Maldonado
MACHIÑENA BEVILACQUA, Juan Carlos	C.I. 911.211-5	Francisco Muñoz 3013 Ap. 1001, Mvdeo.
MONTES ALVES, María Luisa	C.I. 30.899-Artigas	Carlos Ma. Ramírez 1442, Artigas
ORRICO ETCHEVERRY, José Luis	C.I. 1.172.744	Beiruth 1475, Mvdeo.
OXEN S. A.		Rincón 468 esc. 83/86, Mvdeo
PAEZ RODRIGUEZ de BALUT, María	C.I. 1.392.649-9	Casa Pueblo, Punta Ballena, Maldonado
PEDROZO BENITEZ, Graciela	C.I. 1.825.566	Av. 8 de Octubre 4835, Mvdeo.
PEREZ BENTANCOR, Líber	C.I. 1.077.870	Criollos 1737, Mvdeo.
PEREYRA CABRERA, Miguel Angel	C.I. 3.531.933-3	Delfín s/n., Balneario La Paloma, Rocha
REGUSCI LORIENTE, Lucio Reynando	C.I. 3.526.058-4	Batlle y Ordóñez 584, Florida
SANTO SANTIN, Luis Angel	C.I. 1.046.812	Canstat 3355 Ap. 1, Mvdeo.
SIEIRA GONZALEZ, Antonio	C.I. 990.409	Ramón Márquez 2978, Mvdeo.
TAFFY S.R.L.		Sarandí esq. Treinta y Tres, Maldonado
VAZQUEZ DOPICO, Luis	C.I. 298.764	Manuel Herrera y Obes 4376, Mvdeo.
VAZQUEZ, Miguel Angel	C.I. 1.415.884-1	Luis A. de Herrera 3842, Mvdeo.
VILLAR GARCIA, Andrés Juan	C.I. 1.408.128-2	Heredia 4465, Mvdeo.
VILHER LTDA.		Convención 1231, Mvdeo.

EXTENDIDAS A DOS AÑOS

Nombre	Documentación	Domicilio
BETTEGA Y FERNANDEZ S.R.L.		Artigas 1155, Rivera.
CARUBA S. A.		Nueva Palmira 1932, Mvdeo.
FERNANDEZ SOUBIRON, Eduardo	C.I. 74.666-Rivera	Artigas 1155, Rivera
FEOLI MORANTE, Rosa Paula	C.I. 1.796.584	Cebollatí 1443 Ap. 803, Mvdeo.
LAGOS NEIRA, Merardo Sebastián	C.I. 3.775.121-4	Sarandí 522, Mvdeo.
POVEA RIOS, Luis Alberto	C.I. 1.244.592	Ejdo 1408, Mvdeo.
SADAUSKAS BARBISAN, Ana María	C.I. 1.312.921-5	Gral. Flores 2439, Mvdeo.
VERA CABRAL, Luis Reynaldo	C.I. 1.454.560-6	Nueva Palmra 1932, Mvdeo.
VILAR BLANCO, Mauricio Rodolfo	C.I. 1.741.648-6	Dalmro Costa 4489 bis, Mvdeo.

27) (C.C.) 1|pub. 43704 v-Ag.2.

CITACION

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25 del Decreto Ley Nº 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a la firma "El Buen Trato S.C.I.", a notificarse del expediente Nº 77|88(2), en nuestras oficinas (Sarandí 469, 2º piso, Mesa Unica de Trámites) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

27) (%) 1|pub. 43695 Ag.2-v.ag.2

SINDICATO UNICO DEL TRANSPORTE MARITIMO

LLAMADO A ASAMBLEA

El Sindicato Unico del Transporte Marítimo, convoca a todos sus afiliados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día viernes 5 de agosto de 1988, a la hora 16 en su local sindical de Juan L. Cuestas 1436, para tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de autoridades.
2) Distribución de cargos.
3) Venta del local sindical.
4) Asuntos varios.

Nota. — Primer llamado: hora 16. — Segundo llamado: hora 16.30.

Al segundo llamado la Asamblea se realizará con el número de afiliados presentes. — Comisión Provisoria.

27) N$ 600.00 1|pub. 19856 Ag.2-v.ag.2.

C.A.Y.C.P.A.L.

Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas

TERCERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a los artículos 25 y 27 del estatuto social, se convoca a los socios para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día domingo 21 de agosto de 1988 a las 10 horas en el local de Isidoro de María 1620, tercer piso para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2) Autorización para adquirir un bien inmueble.
3) Designación de tres personas para firmar el acta.

NOTA. — En esta convocatoria el quórum para sesionar será del 50 o|o de los socios habilitados. Si esta convocatoria no reuniera el quórum requerido, se procederá a una segunda convocatoria cuya citación se efectuara con no menos de treinta días posteriores a la primera, en esta segunda convocatoria la Asamblea podrá funcionar con el número de socios habilitados que concurran. — El Consejo Directivo.

27) N$ 1.080.00 1|pub. 19936 Ag.2-v.ag.2.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ARTIPLAST S.R.L. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 119|88), se cita a los acreedores de Artiplast S.R.L para la Junta que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1988 en el local del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4º) a las 15 horas, con el objeto de tratar la solicitud de Concordato Judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del Contador, una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3 parte final del artículo 1532 del C. de Comercio pueden formularse hasta el día 24 de agosto de 1988 inclusive, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código.

3) Que ha sido designado Contador Interventor, el Cr. Oscar Ruiz Tempone. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 4.000,00 10|pub. 19791 Ag.2-v.ag.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a don JUAN CARLOS FERNANDEZ por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gaiate Luisa Ivonne c| JUAN CARLOS FERNANDEZ - "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 127|87), bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 5423 Ma.11-v.ag.1º.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: CRISTOFALO ALANIZ, JOSE EDUARDO "Emancipación" (Ficha D|657|86), se hace saber que se han presentado la señora Nelly María Alaníz, solicitando la emancipación y autorizar para ejercer el comercio de su hijo legítimo José Eduardo Cristófalo Alaníz, la que fue concedida por auto Nº 2185 de fecha 2 de abril de 1987, y cuya respectiva escritura fue otorgada el 20 de octubre de 1986 ante eil Escribano Pedro Tomikian, e Inscripta su primera copia en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 25 de noviembre de 1987 con el Nº 93 al folio 1237 del Libro Nº 1 de Capitulaciones. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 300,00 1|pub. 19779 Ag.2-v.ag.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos cartulados: "Roberts Sosa, Víctor Andrés y González Vidal, Elia Ramona c| BARBOZA, ELIDO y LUNA, ELINA ALBA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|172|85), se cita, llama y emplaza a Elido Barboza y a Elina Alba Luna a que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, que amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo veinte de mil novecientos ochenta y siete. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 43691 Ag.2-v.ag.15.

COLONIA

JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Ojeda, Eugenio c| IRMA CASTRO - Juicio de Guarda" (Fa. C. 86|88), se emplaza a la demandada de autos, señora Irma Isabel Castro Arce a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia, junio 23 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 19693 Ag.2-v.set.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Sosa, Elbio Gregorio y Elsi E. Wilebald de Sosa c| ENRIQUE DE LEON y MARA ELENA CABRERA - Pérdida de la Patria Potestad (Fa. C. 79|88), se emplaza a Enrique De León y Marta Elena Cabrera a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia, junio 15 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43690 Ag.2-v.set.13.

ROCHA

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Polakof Goldschnidt Luis c| CABRAL E. JACINTO y ACOSTA de CABRAL ENDEMA - Intimación" (Ficha 21|87), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Jacinto Cabral a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio ante quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 28 de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Olivera, Actuaria.

27) N$ 2.000.00 10|pub. 19666 Ag.2-v.ag.15.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

Fondo Nacional de Pre Inversión (FONADEP)

Concurso Público para la precalificación de Firmas Consultoras

Préstamo BID Nº 786|SF-UR

Se invita a firmas nacionales y extranjeras pertenecientes a países miembros del BID, interesados en la realización del estudio "Para definir una estrategia de desarrollo en los alrededores de la ciudad de Durazno" a presentar antecedentes.

El documento de bases podrá ser adquirido en Intendencia Municipal de Durazno, Dirección General de Secretaría Administrativa, de lunes a viernes en el horario de 13.15 a 19 o en el Congreso Nacional de Intendentes, Palacio Municipal de Montevideo en el mismo horario, hasta el día 13 de agosto de 1988.

El plazo de presentación de la documentación requerida vence el 19 de agosto de 1988 a la hora 15. — Precio del ejemplar: N$ 5.000.00.

27) N$ 2.520.00 3|pub. 19934 Ag.2-v.ag.4.

LAVALLEJA

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: NIS JACINTA - "Herencia Yacente" (Fa. 175/88) se hace saber de acuerdo a los efectos dispuestos en el Art 1125 del Código de Procedimiento Civil que el intestado Jacinta Nis falleció en la Lorencita, Octava Sección de Lavalleja, el día 7 de agosto de 1919, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de la citada causante para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas junio 7 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

27) N$ 7.000.00 20|pub. 16132 Ag.2-v.ag.15. Set.2-v.set.15.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "Mainenttti Hugo Oscar, Abril, Luis y Mainentti de Fernández Elba - Cesación de Condominio" (Ficha Nº 294|82), se cita, llama y emplaza a Elbio Mainenttí Maresca, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 29 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 2.500.00 10|pub. 19812 Ag.2-v.ag.15.

MALDONADO

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se cita, llama y emplaza a los señores Luis Angel Raymundo y María Claudelina Pintos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados. "Oxley Prieto, Wilson Ramón c| LUIS ANGEL RAYMUNDO y MARIA CLAUDELINA PINTOS - Escrituración Judicial" (Fa. 334|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 10 de junio de 1988. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz.

27) N$ 6.000.00 30|pub.19711 Ag.2-v.set.13.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SURYLEN S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que SURYLEN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye SURYLEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comiciones, representaciones reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo cumpla en el mismo con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 100.000,00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta diez millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vancantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio. el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial', por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, Los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Miguel Rozemblum. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum. Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez" uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 166,00 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

1.634. — Montevideo, 27 de abril de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: probar el estatuto de SURYLEN S. A. constituída al amparo del Art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.o y 4.o de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y archívese. — Al petitorio 2do. como pide. — Z. Casanova de Balestero. — Silvia Bértoli Cavagnaro,

La resolución fue notificada a la parte interesada el 30 de abril de 1987. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9 de junio de 1987 con el N.o 202 al folio 1178 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Gerado G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 28.800,00 — 13311 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Telef. 90 33 71

" 91 65 83

" 91 59 52

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo el el año 1908.

ICORFIX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora Irene Bruno de Córdoba se hace saber que ICORFIX S.A. Ficha C-632/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye ICORFIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de ICORFIX S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ICORFIX S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.—Ana María Labanca, Escribana.

7.167.— Montevideo, diciembre 19 de 1986.—Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de ICORFIX S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la

Inspección Gral. de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Dra. Irene B. de Córdoba.(Juez Sub.).— María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 22 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 28 de octubre de 1987 con el Nº 366 al Fº 2336 del LºNº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 3 de 1987.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 43.500.00 — 31288 — 1 pub.

TRUSTER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno doctora A. Alba del Prete se hace saber que TRUSTER S.A. Ficha C-164/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TRUSTER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 25 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984. —Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de TRUSTER S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones)."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los seño-

res Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de TRUSTER S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. — Ana María María Labanca. Escribana.

4.614. — Montevideo, 12 de diciembre de 1986. — Vistos: atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de TRUSTER S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídase los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Insp. Gral. de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00, hágase los desgloses y entregas y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 7: Como pide. — A. Alba del Prete. — María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 13 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 8 de diciembre de 1986 con el Nº 1391 al Fº 7687v. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García Escribano. — Se habilita la Feria Judicial a solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — María Cristina Parteli Actuaria.

N$ 32.250.00 — 31599 — 1 pub.

SHIMY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno doctora A. Alba del Prete se hace saber que SHIMY S.A. Ficha C-131/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SHIMY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 25 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores

Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984. —Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de SHIMY S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones)."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 26 de diciembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de SHIM[illegible] S.A. en formación, quienes previa lectu[illegible] documento que antecede, así lo otorgaron [illegible]maron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de diciembre de 1985. — Ana María María Labanca, Escribana.

4.658. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Vistos: atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de SHIMY S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídase los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Insp. Gral. de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00. hágase los desgloses y entregas y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 7: Como pide. — A. Alba del Prete. — María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 14 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 3 de diciembre de 1986 con el Nº 1312 al Fº 7732 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 32.250 00 — 31600 — 1 pub.

DERO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno doctora A. Alba del Prete se hace saber que DERO S.A. Ficha C-79/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese DERO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo me-

nos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 25 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984. —Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de DERO S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones)."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 10 de diciembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de DERO S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 10 de diciembre de 1985. — Ana María María Labanca, Escribana.

5.746. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Vistos: atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de DERO S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídase los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Insp. Gral. de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00, hágase los desgloses y entregas y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 7: Como pide. — A. Alba del Prete. — María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 17 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 2 de diciembre de 1986 con el Nº 1289 al Fº 7587 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 32.250.00 — 31601 — 1 pub.

SPELTEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno doctora A. Alba del Prete se hace saber que SPELTEN S.A. Ficha C-160/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SPELTEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, me-

moria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 25 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984. —Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de SPELTEN S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones)."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de SPELTEN S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

5.744. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Vistos: atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de SPELTEN S.A., autorizando su funcinamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídase los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Insp. Gral. de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00, háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 7: Como pide. — A. Alba del Prete. — María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 17 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 2 de diciembre de 1986 con el Nº 1288 al Fº 7579v del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 32.250.00 — 31602 — 1 pub.

EKYL S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sanchez se hace saber que EKYL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que 1: En el libro Actas de Directorio y Asambleas de EKYL S.A., certificado por el Registro de Comercio el 17 de abril de 1986, a fs. 3 figura el Acta de Directorio de 30 de junio de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 1.000.000 (un millón de dólares) .2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 150,25.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Ana María Labanca, Escribana.

4.563.— Montevideo, 8 de setiembre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspeccion General de Hacienda y el Ministerio Publico se resuelve: **Aprobar la reforma de los estatutos de EKYL** S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Al petitorio 2 de fs. 10: Como pide.— Mª. Mercedes López Sánchez.—Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 15 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 23 de setiembre de 1986 con el Nº 854 al Fº 5032 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 2 de octubre de 1986.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 27415 — 1 pub.

COMPAÑIA SERKIL S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sanchez se hace saber que COMPAÑIA SERKIL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que 1: En el libro Actas de Directorio y Asambleas de COMPANIA SERKIL S.A., certificado por el Registro rb,07Público y General de Comercio el 17 de abril de 1986, a fs. 3 figura el Acta de Directorio de 29 de julio de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 1.000.000 (un millón de dólares) 2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 155,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

4.976.— Montevideo, 18 de setiembre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de COMPAÑIA SERKIL S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Al petitorio 2 de fs. 10. Como pide.— Mª. Mercedes López Sanchez.—Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 19 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 25 de setiembre de 1986 con el Nº 861 al Fº 5089 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 6 de octubre de 1986.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 27696 — 1 pub.

CARAVEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno doctora A. Alba del Prete se hace saber que CARAVEN S.A. Ficha C-169/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CARAVEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibicio- [redacted] truir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva, H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La *Extraordinaria* la convocará el Directorio, el [redacted] del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 25 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de CARAVEN S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones)."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 10 de diciembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores

de CARAVEN S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 10 de diciembre de 1985. — Ana María María Labanca, Escribana.

4.178. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986. — Vistos: atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de CARAVEN S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídase los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Insp. Gral. de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00, háganse saber los desgloses y entregas y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 7: Como pide. — A. Alba del Prete. —María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 27 de noviembre de 1986 con el Nº 1259 al Fº 7391 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay un signo notarial. — Marta Soler de Darracq.— Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1987. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 32.250.00 — 31281 — 1 pub.

INELA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno doctora Marta Sacapusio de Lépore se hace saber que INELA S.A. Ficha V-24/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese INELA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 2, 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 2 de octubre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de INELA S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.00."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de INELA S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. — Ana María María Labanca, Escribana.

5.024. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de INELA S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídase los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Insp. Gral. de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, hágganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000.00. — Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada con fecha 19 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 19 de noviembre de 1986 con el Nº 1299 al Fº 7084 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Alba Echeverry Actuaria.

N$ 33.000.00 — 31605 — 1 pub.

IMPTON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno doctora Marta Sacapusio de Lépore se hace saber que IMPTON S.A. Ficha V-25/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese IMPTON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos *pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad* de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar *garantías personales o* reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la *orden* del día, salvo conformidad de todo *el* capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás

casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 2, 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 2 de octubre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de IMPTON S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de IMPTON S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la *presente que sello*, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

4.991. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de IMPTON S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídase los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Insp. Gral. de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000.00.— Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada con fecha 19 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 8 de diciembre de 1986 con el Nº 1388 al Fº 7671 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1987. — Esc. Alba Echeverry Actuaria.

N$ 33.000.00 — 31606 — 1 pub.

SEPOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno doctora Marta S capusio de Lépore se hace saber que SEPOL S.A. Ficha V-29/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SEPOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 2 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 2 de octubre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de SEPOL S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000.

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de SEPOL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. — Ana María María Labanca, Escribana.

5.167. — Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SEPOL S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000.00.— Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada con fecha 1° de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 19 de noviembre de 1986 con el N° 1300 al F° 7091 del L° N° 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1987. — Esc. Alba Echeverry Actuaria.

N$ 33.000.00 — 31607 — 1 pub.

RANDAY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno doctora Marta Scapusio de Lépore se hace saber que RANDAY S.A. Ficha V-30/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese RANDAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 2 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 2 de octubre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de RANDAY S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000.

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de RANDAY S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. —Ana María María Labanca. Escribana.

4.671. — Montevideo, 9 de setiembre de 1986. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de RANDAY S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. —Honorarios fictos N$ 2.500.00. —Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez. —Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 11 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 8 de diciembre de 1986 con el Nº 1386 al Fº 7657 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1987. — Esc. Alba Echeverry Actuaria.

N$ 33.000.00 — 31608 — 1 pub.

VILNE S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez se hace saber que VILNE S.A., Ficha A-180/986 ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que 1: En el libro Actas de Directorio y Asambleas de VILNE S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1986, a fs. 3 figura el Acta de Directorio de 16 de agosto de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 1.000.000 (un millón de dólares) .2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 158,25.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

5.677.— Montevideo, 13 de octubre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de VILNE S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Al petitorio 2 de fs. 10: Como pide.— Mª. Mercedes López Sánchez.—Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 14 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 22 de octubre de 1986 con el Nº 1069 al Fº 6228 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1986.— Ana María Vicentino. Actuaria.

N$ 4.000.00 — 31145 — 1 pub.

SANTUR S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez se hace saber que SANTUR S.A., Ficha A-252/986 ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de SANTUR S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de enero de 1983, a fs. 11 figura el Acta de Directorio de fecha 30 de abril de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mantado en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a N$ 30.000.000 (nuevos pesos treinta millones).

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

266.— Montevideo, 9 de febrero de 1987. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de SANTUR S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. — María Mercedes López Sánchez.—Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 10 de febrero de 1987.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 17 de febrero de 1987 con el Nº 70 al Fº 451 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1987.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 7.600.00 — 8842 — 1 pub.

ARALTOR SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora Irene Bruno de Córdoba se hace saber que ARALTOR S.A. Ficha C-655/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye ARALTOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conoci-

miento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de ARALTOR S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ARALTOR S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.—Ana María Labanca, Escribana.

7.067.— Montevideo, diciembre 15 de 1986.—Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de ARALTOR S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la *suscripción* e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Irene Bruno de Córdoba.— María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 13 de enero de 1987 con el Nº 3 al Fº 17 del Lº Nº 3 de Estatutos. Marta Soler de Darracq, Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1987.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 34.400.00 — 13881 — 1 pub.

MILD SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora Irene Bruno de Córdoba se hace saber que MILD S.A. Ficha C-722/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye MILD SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni lo acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de MILD S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de MILD S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.—Ana María Labanca, Escribana.

7.065.— Montevideo, diciembre 15 de 1986.—Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de MILD S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.— Irene Bruno de Córdoba.— María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 13 de enero de 1987 con el Nº 2 al Fº 10 del Lº Nº 3 de Estatutos. Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, 12 de junio de 1987.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 34.400.00 — 14746 — 1 pub.

TRILY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora Irene Bruno de Córdoba se hace saber que TRILY S.A. Ficha C-698/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye TRILY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar [illegible]iones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, *cumpliéndose las* normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no lo-

grado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República hoy es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de TRILY S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda *así redactado*: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de TRILY S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

7.070.— Montevideo, diciembre 15 de 1986.—Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de TRILY S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.— Irene Bruno de Córdoba.— María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada el 17 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 12 de enero de 1987 con el Nº 25 al Fº 166 del LºNº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1987.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 34.400.00 — 14749 — 1 pub.

PERILOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora Irene Bruno de Córdoba se hace saber que PERILOR S.A. Ficha C-665/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. F[illegible] la ley 11.073 en especial su artí[illegible] 7º se constituye PERILOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de PERILOR S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de PERILOR S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.—Ana María Labanca, Escribana.

7:064.— Montevideo, diciembre 15 de 1986.—Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de PERILOR S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.— Irene Bruno de Córdoba.— María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 13 de enero de 1987 con el Nº 4 al Fº 23 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma que dice: Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, 12 de junio de 1987.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 34.400.00 — 14751 — 1 pub.

TOLENIR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora Irene Bruno de Córdoba se hace saber que TOLENIR S.A. Ficha C-710/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye TOLENIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de

ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de TOLENIR S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de TOLENIR S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.—Ana María Labanca, Escribana.

7.075.— Montevideo, diciembre 15 de 1986.—Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de TOLENIR S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.— Irene Bruno de Córdoba.— María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 12 de enero de 1987 con el Nº 26 al Fº 173 del LºNº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, 12 de junio de 1987.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 34.400.00 — 14748 — 1 pub.

ADRIMONT SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno doctora A. Alba del Prete se hace saber que ADRIMONT S.A. Ficha C-168/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ADRIMONT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 25 de 1984.—Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984. —Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de ADRIMONT S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones)."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 10 de diciembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de ADRIMONT S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 10 de diciembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

5.742. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Vistos: atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de ADRIMONT S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídase los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Insp. Gral. de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00, háse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 7: Como pide. — A. Alba del Prete. — María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 17 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 8 de diciembre de 1986 con el Nº 1393 al Fº 7700 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 32.250.00 — 31597 — 1 pub.

SPIRA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno doctora A. Alba del Prete se hace saber que SPIRA S.A. Ficha C-165/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SPIRA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con

bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 25 de 1984.—Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984. —Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de SPIRA S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones)."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de SPIRA S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. — Ana María María Labanca, Escribana.

4.613. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Vistos: atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de SPIRA S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídase los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Insp. Gral. de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00, háse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 7: Como pide. — A. Alba del Prete. — María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 13 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 8 de diciembre de 1986 con el N° 1392 al F° 7693v. del L° N° 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 32.250.00 — 31598 — 1 pub.

ISKON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora Irene Bruno de Córdoba se hace saber que ISKON S.A. Ficha C-605/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye ISKON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de ISKON S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ISKON S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

7.164.— Montevideo, diciembre 19 de 1986.—Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de ISKON S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Irene Bruno de Córdoba (Juez Sub.).— María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 22 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 29 de octubre de 1987 con el Nº 367 al Fº 2343 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1987.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 43.000.00 — 32311 — 1 pub.

MENKEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, doctora Marta Scapusio de Lépore se hace saber que MENKEN S.A. Ficha V-31/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese MENKEN S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas. carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, octubre 2 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 2 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de MENKEN S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 12 de diciembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de MENKEN S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

5.169.— Montevideo, 26 de setiembre de 1986.—Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MENKEN S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y Gral. de

Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000.00.—Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 1º de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 21 de noviembre de 1986 con el Nº 1312 al Fº 7168 del LºNº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, noviembre 6 de 1987. —Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 33.000.00 — 32017 — 1 pub.

MARBLU SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, doctora Marta Scapusio de Lépore se hace saber que MARBLU S.A. Ficha V-42/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MARBLU S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, octubre 2 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 2 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de MARBLU S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, *será de N$ 4:000.000.00* (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta

N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 12 de diciembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de MARBLU S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

4.798.— Montevideo, 12 de setiembre de 1986.—Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MARBLU S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000.00.—Dra. Marta Scapusio de Lepore, Juez.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 15 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 4 de diciembre de 1986 con el Nº 1368 al Fº 7487 del LºNº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, noviembre 9 de 1987. —Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 32.625.00 — 32014 — 1 pub.

TERSOS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, doctora Marta Scapusio de Lepore se hace saber que TERSOS S.A. Ficha V-98/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TERSOS S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, octubre 2 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 2 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales;

D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Acta.— Los suscritos, fundadores de TERSOS S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 12 de diciembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de TERSOS S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

6.941.—Montevideo, 28 de noviembre de 1986.—Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TERSOS S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000.00.—Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 3 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscriptó el 18 de diciembre de 1986 con el Nº 1439 al Fº 7979 del LºNº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, noviembre 9 de 1987. —Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 32.625.00 — 32015 — 1pub.

PLASTIMIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, doctora Marta Scapusio de Lépore se hace saber que PLASTIMIL S.A. Ficha V-27/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese PLASTIMIL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea *Ordinaria* se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás

casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, octubre 2 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 2 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de PLASTIMIL S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 12 de diciembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de PLASTIMIL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4.715.— Montevideo, 10 de setiembre de 1986.—Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PLASTIMIL S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000.00.—Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 12 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 3 de diciembre de 1986 con el Nº 1313 al Fº 7739 del LºNº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, noviembre 9 de 1987. —Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 33.000.00 — 32018 — 1 pub.

CAMBRIAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, doctora Marta Scapusio de Lépore se hace saber que CAMBRIAN S.A. Ficha V-28/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CAMBRIAN S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, octubre 2 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 2 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de CAMBRIAN S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 12 de diciembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de CAMBRIAN S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4.637.— Montevideo, 5 de setiembre de 1986.—Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CAMBRIAN S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00.—Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 9 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 4 de diciembre de 1986 con el Nº 1369 al Fº 7494 del LºNº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, noviembre 9 de 1987. —Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 33.000.00 — 32019 — 1 pub.

ITASOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, doctora Marta Scapusio de Lépore se hace saber que ITASOL S.A. Ficha V-112/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ITASOL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, octubre 2 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 2 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de ITASOL S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 12 de diciembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de ITASOL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

6.942.—Montevideo, 28 de noviembre de 1986.—Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ITASOL S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000.00.—Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 3 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 7 de enero de 1986 con el Nº 16 al Fº 100 del LºNº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, noviembre 6 de 1987. —Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 33.000.00 — 32020 — 1 pub.

VARDA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, doctora Marta Scapusio de Lépore se hace saber que VARDA S.A. Ficha V-26/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese VARDA S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, octubre 2 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 2 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de VARDA S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 12 de diciembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de VARDA S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

4.910.— Montevideo, 16 de setiembre de 1986.—Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de VARDA S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000.00.— Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 18 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 10 de diciembre de 1986 con el Nº 1350 al Fº 7989 del LºNº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, noviembre 6 de 1987. —Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 33.000.00 — 32021 — 1 pub.

FIANELA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, doctora Marta Scapusio de Lépore se hace saber que FIANELA S.A. Ficha V-40/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese FIANELA S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, *plástico*, *prensa* propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con

bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, octubre 2 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 2 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, octubre 2 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 2 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de FIANELA S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 12 de diciembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de FIANELA S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

4.799.— Montevideo, 12 de setiembre de 1986.—Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FIANELA S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000.00.—Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 15 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 3 de diciembre de 1986 con el Nº 1315 al Fº 7753 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, noviembre 6 de 1987. —Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 33.000.00 — 32022 — 1 pub.

TRIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno doctor Ruben Eguiluz se hace saber que TRIN S.A. (Ficha V-142/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese TRIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 [redacted] pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, [redacted] orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domicili... en Buenos Aires 484, Esc. 21, pers... conocimiento, quienes previa lectu... efectué del documento que antece... otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

5.188. — Montevideo, setiembre 30 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección Gral. de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de 1° Turno. Vista N° 5126 y de acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318 con la redacción dada por el artículo 3° de la ley 15.791, se resuelve: aprobar los estatutos de TRIN S.A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. — Honorarios N$ 11.000.00. — Ruben Eguiluz. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 1° de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 12 de mayo de 1987 con el N° 121 al F° 804 v. del L° N° 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1987. Daniel Vigo, Act. Subrogante

N$ 14.800.00 — 14716 — 1 pub.

LUASIR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno doctor Ruben Eguiluz se hace saber que LUASIR S.A. (Ficha V-98/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LUASIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

5.154. — Montevideo, setiembre 29 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección Gral. de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de 2º Turno. Vista Nº 4670 y de acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318 con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.791, se resuelve: aprobar los estatutos de LUASIR S.A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. — Honorarios N$ 11.000.00. — Ruben Eguiluz. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 11 de mayo de 1987 con el Nº 103 al Fº 715 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1987. — Daniel Vigo. Act. Subrogante.

N$ 14.800.00 — 14715 — 1 pub.

LERUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno doctor Ruben Eguiluz se hace saber que LERUR S.A. (Ficha V-101/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LERUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

5.186. — Montevideo, setiembre 30 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección Gral. de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de 2º Turno. Vista Nº 4785 y de acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318 con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.791, se resuelve: aprobar los estatutos de LERUR S.A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. — Honorarios N$ 11.000.00. — Ruben Eguiluz. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 1º de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 12 de mayo de 1987 con el Nº 122 al Fº 810 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1987. — Daniel Vigo, Act. Subrogante.

N$ 14.800.00 — 14713 — 1 pub.

TIELIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno doctor Ruben Eguiluz se hace saber que TIELIN S.A. (Ficha V-138/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre. Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TIELIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la órden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

5.147. — Montevideo, setiembre 29 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección Gral. de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de 1º Turno. Vista Nº 5106 y de acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318 con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.791, se resuelve: aprobar los estatutos de TIELIN S.A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. — Honorarios N$ 11.000.00. — Ruben Eguiluz. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 12 de mayo de 1987 con el Nº 124 al Fº 822 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones/— Montevideo, junio 10 de 1987. — Daniel Vigo, Act. Subrogante.

N$ 14.800.00 — 147:4 — 1 pub

TESMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno doctor Ruben Eguiluz se hace saber que TESMAR S.A. (Ficha V-131/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TESMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

5.227. — Montevideo, octubre 1º de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección Gral. de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de Primer Turno. Vista Nº 5146 y de acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318 con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.791, se resuelve: aprobar los estatutos de TESMAR S.A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. — Honorarios N$ 11.000.00. — Ruben Eguiluz. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 2 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 12 de mayo de 1987 con el Nº 120 al Fº 798 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1987. — Daniel Vigo, Act. Subrogante.

N$ 14 800.00 — 14372 — 1 pub.

UBERAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Alberto Pérez Delgado se hace saber que UBERAL S.A. Ficha V-1052/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye UBERAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de UBERAL S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de UBERAL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.—Ana María Labanca, Escribana.

6.622.— Montevideo, diciembre 12 de 1986.— Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de UBERAL S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.—Alberto Pérez Delgado.— María Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada con fecha 16 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 14 de enero de 1987 con el Nº 20 al Fº 127 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Nora Barbero Duarte, Escribana.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1987.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 33.200.00 — 13872 — 1 pub.

ELANOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Alberto Pérez Delgado se hace saber que ELANOR S.A. Ficha V-1049/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye ELANOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o tél[illegible] Reuniendo todo el capital [illegible]grado no será necesaria [illegible] publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese qu[illegible]rum y pasada media hora, sesionar[illegible] con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de ELANOR S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental [illegible] respectivamente, todos mayor[illegible] de edad, domiciliados en B[illegible] Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ELANOR S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud,, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

6.620.— Montevideo, diciembre 12 de 1986.— Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ELANOR S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.—Alberto Pérez Delgado.— María Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada con fecha 16 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 14 de enero de 1987 con el Nº 21 al Fº 134 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Nora Barbero Duarte, Escribana.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1987.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 33.200.00 — 13873 — 1 pub.

UBERANA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Alberto Pérez Delgadó se hace saber que UBERANA S.A. Ficha V-1018/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye UBERANA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, [illegible] representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance, y destino de [illegible] extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de UBERANA S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de [illegible].— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los se-

ñores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de UBERANA S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

6.645.— Montevideo, diciembre 15 de 1986.— Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de UBERANA S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.—Alberto Pérez Delgado.— María Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 14 de enero de 1987 con el Nº 24 al Fº 155 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Nora Barbero Duarte, Escribana.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1987.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 33.200.00 — 13875 — 1 pub.

UCARDOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno —

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que UCARDOL S.A. Estatutos Ficha V-114/85, que radica en el Juzgado de Paz Departamental de Deciomoctavo Turno, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye UCARDOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en *funciones*, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 13 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de UCARDOL S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad; domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de UCARDOL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.—Ana María Labanca, Escribana.

5.955.— Montevideo, diciembre 9 de 1986.—Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de UCARDOL S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. —Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Departamental. —Edith Baygorria. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 2 de enero de 1987 con el Nº 9 al Fº 54v del LºNº 2de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, 5 de junio de 1987.—Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.

N$ 34.400.00 — 13878 — 1 pub.

SLIM SOIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira se hace saber que SLIM S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye SLIMR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 150.000.00 (ciento cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo.

Montevideo febrero 24 de 1968.— I. Lublinerman.— Edo. Reitzes.— Esther Reitzes.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman ciudadano urugyao y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello signo y firmo la presente. Montevideo, feberero 24 de 1968.— Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República hoy es de $200 por dólar.

En fe de ello signo y firmo la presente.— Montevideo febrero 24 de 1968.— Ana María Labanca Escribana.

2562.—Montevideo 29 de mayo de 1970.— Vistos: Atento a lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de SLIM S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio.

háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos $ 15.000.00. A los efectos de lo establecido por el artículo 4º ley 2.230 fíjase el plazo de 120 días.—Leites Pereira.—María Inés Muniz Llano.

La resolución fue notificada con fecha 16 de junio de 1970.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 31 de julio de 1970 con el Nº 382 al Fº 1889, del Lº Nº 1 de Estatutos.— Esc. Alberto Brugnoni.— Montevideo, octubre 5 de 1970.— María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

N$ 11.000.00 — 13956 — 1 pub.

DEBALO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Alberto Pérez Delgado se hace saber que DEBALO S.A. Ficha V-1016/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye DEBALO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de DEBALO S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de DEBALO S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

6.443.— *Montevideo, diciembre 4 de 1986.*— Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apru

banse los estatutos de DEBALO S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.—Alberto Pérez Delgado.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.—Inscripto el 23 de diciembre de 1986 con el Nº 1447 al Fº 8583v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1987.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 32.800.00 — 14094 — 1 pub.

TILIUN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctora Z. Casanova de Balestero, se hace saber que TILIUN S.A. Ficha V-735/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye TILIUN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. *Los accionistas* podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, diciembre 12 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 71,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de TILIUN S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respecti-

vamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de TILIUN S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.—Ana María Labanca, Escribana.

6.045.— Montevideo, noviembre 28 de 1986.—Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar el estatuto de TILIUN S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. —Z. Casanova de Balestero. —Sylvia Rectoran.

La resolución fue notificada con fecha 1º de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 22 de diciembre de 1986 con el Nº 1470 al Fº 8134 del LºNº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, 8 de junio de 1987. —Esc. Sylvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

N$ 34.000.00 — 14096 — 1 pub.

ICOREL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Alberto Pérez Delgado se hace saber que ICOREL S.A. Ficha V-1017/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye ICOREL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de ICOREL S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ICOREL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.—Ana María Labanca, Escribana.

6.484.— Montevideo, diciembre 5 de 1986.— Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ICOREL S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.—Alberto Pérez Delgado.— *Olga Condenanza Haedo.*

La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 23 de diciembre de 1986 con el Nº 1448 al Fº 8589 del LºNº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1987.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 34.000.00 — 14097 — 1 pub.

NELI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno doctor Ruben Eguiluz se hace saber que NELI S.A. (Ficha V-96/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese NELI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reu-[illegible]do el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

5.152. — Montevideo, setiembre 29 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección Gral. de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de 2º Turno. Vista Nº 4671 y de acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318 con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.791, se resuelve: aprobar los estatutos de NELI S.A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. — Honorarios N$ 11.000.00.— Ruben Eguiluz. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 30 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 12 de mayo de 1987 con el Nº 119 al Fº 792 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal Garcia, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1987. — Daniel Vigo, Act. Subrogante.

N$ 14.800.00 — 14374 — 1 pub.

VINTRAS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, doctora Marta Scapusio de Lépore se hace saber que VINTRAS S.A. Ficha V-22/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese VINTRAS S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, octubre 2 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 2 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de VINTRAS S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 12 de diciembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de VINTRAS S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

4.714.— Montevideo, 10 de setiembre de 1986.—Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de VINTRAS S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y Gral. de

Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archivese. Honorarios fictos N$ 5.000.00.— Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 12 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 3 de diciembre de 1986 con el Nº 1314 al Fº 7746 del LºNº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, noviembre 6 de 1987. —Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 33.000.00 — 32023 — 1 pub.

LONIREL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora Irene Bruno de Córdoba se hace saber que LONIREL S.A. Ficha C-737/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye LONIREL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de LONIREL S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respecti-

vamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de LONIREL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

7.066.— Montevideo, diciembre 15 de 1986.—Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de LONIREL S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.— Irene Bruno de Córdoba.— María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 30 de octubre de 1987 con el Nº 348 al Fº 1977 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1987.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 37.000.00 — 32684 — 1 pub.

DICALON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora Irene Bruno de Córdoba se hace saber que DICALON S.A. Ficha C-635/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye DICALON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de DICALON S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de DICALON S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.—Ana María Labanca, Escribana.

7.165.— Montevideo, diciembre 19 de 1986.—Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de DICALON S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales: Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Dra. Irene B. de Córdoba.(Juez Sub.).— María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 22 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 29 de octubre de 1987 con el Nº 335 al Fº 1889 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1987.—María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 37.500.00 — 32685 — 1 pub.

TOK SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dra. Ma. Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que TOK S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de TOK S.A., certificado por el Registro de Comercio el 1º de agosto de 1983, a fs. 5/7 figura el Acta de Asamblea de 1º de junio de 1985, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 30 de mayo de 1985, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 24.000.00, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 7º y 11 del estatuto en la siguiente forma: "Artículo 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo que las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios". Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100% del capital integrado".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 6 de junio de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

5121.— **Montevideo 1º de octubre de 1985.** Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al Art. 396 del Código de Comercio, se resuelve aprobar la reforma de los estatutos de TOK S.A. Inscríbase y publíquese. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 3.000.— **María Cristina Cantero de Castellano.— Ivonne Perelli.**

La resolución fue notificada con fecha 2 de octubre e 1985. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 20 de marzo de 1986 con el Nº 66 al Fº 406v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 4 de 1986.— Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 1.750.00 — 6621 — 1 pub.

RIVERCOL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán se hace saber que RIVERCOL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de Estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asambleas de RIVERCOL S.A., certificado por el Registro de Comercio el 11 de marzo de 1985, a fs. 3 figura el Acta de Directorio de 13 de abril de 1985, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 100.000.00 (cien mil dólares) y que el tipo comprador del dólar según Banco Central a esa fecha a todos los efectos. fue de N$ 94.50.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco. **Hay un signo notarial.— Ana María Labanca.** Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

3209.— Montevideo, 21 de agosto de 1985. Vistos: Con la Insp. Gral de Hacienda y el M. Público: Apruébase la ampliación de capital solicitada. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Reg. de Comercio que corresponda. Expídanse edictos y efectúense las publicaciones de ley. Acreditadas las mismas comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y oportunamente archívese. Hon. fictos: N$ 1.000. M. Cecilia Durán, Juez.— Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 26 de agosto de 1985. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 30 de setiembre de 1985 con el Nº 698 al Fº 4051 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 14 de octubre de 1985.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 28.139.00 — 11218 — 1 pub.

FINANCIERA KLIMOND S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez se hace saber que FINANCIERA KLIMOND S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de FINANCIERA KLIMOND S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1986, a fs. 3 figura el Acta de Directorio de 18 de junio de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mantado en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 1.000.000 (un millón de dólares) .2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 148,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

4.970.— Montevideo, 18 de setiembre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de FINANCIERA KLIMOND S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Al petitorio 2 de fs. 10: Como pide.— Mª. Mercedes López Sánchez.—Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 23 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 29 de setiembre de 1986 con el Nº 881 al Fº 5206 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1986.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 27910 — 1 pub.

DUNING S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez se hace saber que DUNING S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de DUNING S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1986, a fs. 3 figura el Acta de Directorio de 25 de julio de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 1.000.000 (un millón de dólares) .2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 154,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

5.224.— Montevideo, 25 de setiembre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de DUNING S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Al petitorio 2 de fs. 10: Como pide.— Mª. Mercedes López Sánchez.—Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 29 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 8 de octubre de 1986 con el Nº 977 al Fº 5777 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, quince de octubre de 1986.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 29360 — 1 pub.

COMPAÑIA NANWAN S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez se hace saber que COMPAÑIA NANWAN S.A., Ficha A-126/986 ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que 1: En el libro Actas de Directorio y Asambleas de COMPAÑIA NANWAN S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1986, a fs. 3 el Acta de Directorio de 21 de julio de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 1.000.000 (un millón de dólares) .2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 153,50.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

5.219.— Montevideo, 25 de setiembre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de COMPAÑIA NANWAN S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Al petitorio 2 de fs. 10: Como pide.— Mª. Mercedes López Sánchez.— Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 30 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 14 de octubre de 1986 con el Nº 1026 al Fº 6032 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1986.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 30104 — 1 pub.

INVERSORA GRIKEL S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez se hace saber que INVERSORA GRIKEL S.A., Ficha A-118/986 ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de INVERSORA GRIKEL S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1986, a fs. 3 figura el Acta de Directorio de 18 de junio de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mantado en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 1.000.000 (un millón de dólares) .2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 149,50.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

5.221.— Montevideo, 25 de setiembre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de INVERSORA GRIKEL S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Al petitorio 2 de fs. 10: Como pide.— Mª. Mercedes López Sánchez.—Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 30 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 14 de octubre de 1986 con el Nº 1029 al Fº 6042 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1986.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 30106 — 1 pub.

OMENSAL S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez se hace saber que OMENSAL S.A., Ficha A-156/986 ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que 1: En el libro Actas de Directorio y Asambleas de OMENSAL S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1986, a fs. 3 figura el Acta de Directorio de 6 de agosto de 1986, en la que se resolvión con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3° del estatuto, aumentar el capital a U$S 1.000.000 (un millón de dólares) .2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 156,50.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

5.417.— Montevideo, 30 de setiembre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de OMENSAL S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de éste auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Al petitorio 2 de fs. 10: Como pide.— Mª. Mercedes López Sánchez.—Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 15 de octubre de 1986 con el N° 973 al F° 5726 del L° N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1986.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 30612 — 1 pub.

DUFIX S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez se hace saber que DUFIX S.A., Ficha A-158/986 ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que 1: En el libro Actas de Directorio y Asambleas de DUFIX S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1986, a fs. 3 figura el Acta de Directorio de 21 de julio de 1986, en la que se resolvió con asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3° del estatuto, aumentar el capital a U$S 1.000.000 (un millón de dólares) .2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 153,50.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

5.678.— Montevideo, 13 de octubre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de DUFIX S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Al petitorio 2 de fs. 10: Como pide.— Mª. Mercedes López Sánchez.—Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 14 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 22 de octubre de 1986 con el N° 1070 al F° 6234 del L° N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1986.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 31144 — 1 pub.

ONEDY S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez se hace saber que ONEDY S.A., Ficha A-157/986 ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que 1: En el libro Actas de Directorio y Asambleas de ONEDY S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1986, a fs. 3 figura el Acta de Directorio de 4 de agostoa de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3° del estatuto, aumentar el capital a U$S 1.000.000 (un millón de dólares) .2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 155,50.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

5.679.— Montevideo, 13 de octubre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de ONEDY S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Al petitorio 2 de fs. 10: Como pide.— Mª. Mercedes López Sánchez.—Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 14 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 22 de octubre de 1986 con el N° 1071 al F° 6239 v. del L° N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1986.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 31146 — 1 pub.

OROCUE S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez se hace saber que OROCUE S.A., Ficha A-177/986 ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que 1: En el libro Actas de Directorio y Asambleas de OROCUE S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1986, a fs. 3 figura el Acta de Directorio de 6 de agosto de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mantado en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3° del estatuto, aumentar el capital a U$S 1.000.000 (un millón de dólares) .2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 156,50.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

5.963.— Montevideo, 20 de octubre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de OROCUE S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se

solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Al petitorio 2 de fs. 12: Como pide.— Mª. Mercedes López Sánchez.— Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 22 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 27 de octubre de 1986 con el Nº 1116 al Fº 6502 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 31406 — 1 pub.

AGOSOT S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez se hace saber que AGOSOT S.A., Ficha A-178/986 ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que 1: En el libro Actas de Directorio y Asambleas de AGOSOT S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 1.000.000 (un millón de dólares).2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 155,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

5.964.— Montevideo, 20 de octubre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de AGOSOT S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Al petitorio 2 de fs. 12: Como pide.— Mª. Mercedes López Sánchez.— Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 22 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 27 de octubre de 1986 con el Nº 1115 al Fº 6498 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 31408 — 1 pub.

RUISLOR S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez se hace saber que RUISLOR S.A., Ficha A-155/986 ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de RUISLOR S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1986, a fs. 3 figura el Acta de Directorio de 29 de julio de 1986, en la que se resolvió con asistencia de su única integrante con mantado en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 1.000.000 (un millón de dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 155,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

5.968.— Montevideo, 20 de octubre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de RUISLOR S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto se se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Al petitorio 2 de fs. 11. Como pide. — Mª. Merceses López Sánchez.— Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 22 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 27 de octubre de 1986 con el Nº 1111 al Fº 6482 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 4.000.00 -- 31410 — 1 pub.

COMPAÑIA GEROX S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez se hace saber que COMPAÑIA GEROX S.A., Ficha A-154/986 ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de COMPAÑIA GEROX S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de julio de 1986, a fs. 3 figura el Acta de Directorio de 7 de agosto de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mantado en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 1.000.000 (un millón de dólares) .2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 156,50.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de agosto de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

5.967.— Montevideo, 20 de octubre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de COMPAÑIA GEROX S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Al petitorio 2 de fs. 12: Como pide.— Mª. Mercedes López Sánchez.— Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 22 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 27 de octubre de 1986 con el Nº 1112 al Fº 6486 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 31411 — 1 pub.

FINANCIERA WILCOINS S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sanchez se hace saber que FINANCIERA WILCOINS S.A., Ficha A-159/986 ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de FINANCIERA WILCOINS S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1986, a fs. 3 figura el Acta de Directorio de 30 de julio de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mantado en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 1.000.000 (un millón de dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 155,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de agosto de

mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

5.965.— Montevideo, 20 de octubre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de FINANCIERA WILCOINS S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Al petitorio 2 de fs. 12: Como pide.— Mª. Mercedes López Sánchez.—Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 22 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 27 de octubre de 1986 con el Nº 1113 al Fº 6490 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 31412 — 1 pub.

VONTIN S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez se hace saber que VONTIN S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de VONTIN S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 Público y General de Comercio el 17 de abril de 1986, a fs. 3 figura el Acta de Directorio de 6 de agosto de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mantado en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a U$S 1.000.000 (un millón de dólares) .2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 156,50.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de agosto de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

6.180.— Montevideo, 24 de octubre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de VONTIN S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Al petitorio 2 de fs. 10: Como pide.— Mª Mercedes López Sánchez.— Ana María Vicentino, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 30 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 7 de noviembre de 1986 con el Nº 1174 al Fº 6844 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 12 de noviembre de 1986.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 33020 — 1 pub.

FINANCIERA WILXER S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez se hace saber que FINANCIERA WILXER S.A., Ficha A-188/986 ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que 1: En el libro Actas de Directorio y Asambleas de FINANCIERA WILXER S.A., certificado por el Registro **Público y General de Comercil el 17 de julio de 1986, a fs.3 figura el Acta de Directorio de 7 agosto de 1986,, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del** estatuto, aumentar el capital a U$S 1.000.000 (un millón de dólares) .2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 156,50.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de agosto de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

6.181.— Montevideo, 29 de octubre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de FINANCIERA WILXER S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Al petitorio 2 de fs. 10: Como pide: Mª. Mercedes López Sánchez.—Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 30 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 4 de noviembre de 1986 con el Nº 1159 al Fº 6749 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 12 de 1986.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 33021 — 1 pub.

MILLORY S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez se hace saber que MILLORY S.A., Ficha A-190/986 ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de MILLORY S.A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de julio de 1986, a fs. 3 figura el Acta de Directorio de 7 de agosto de agosto de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 1.000.000 (un millón de dólares) .2. La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 156,50.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de agosto de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

6.314.— Montevideo, 4 de noviembre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de MILORY S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. Al petitorio 2 de fs. 10: Como pide.— Mª. Mercedes López Sánchez.—Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 7 de noviembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 11 de noviembre de 1986 con el Nº 1153 al Fº 6788 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 17 de noviembre de 1986.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 8.000.00 — 33829 — 1 pub.

MENFIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Duran, se hace saber que MENFIL S.A. Ficha

V-611/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye MENFIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 13 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de MENFIL S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de MENFIL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice Ana María Labanca. Escribana.

5.205: —Montevideo, diciembre 4 de 1986.—Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento en régimen de "Holding" de acuerdo a la ley 11.073, de la sociedad MENFIL S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893.

Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos y publíquense. Expídase testimonio, comuníquese y háganse desgloses y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. M. Cecilia Durán. Juez. —Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 8 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 16 de enero de 1987 con el Nº 39 al Fº 256 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Nora Barbero Duarte. Escribana.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 29 de mayo de 1987.— Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 34.400.00 — 13338 — 1 pub.

VITREX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora Alba del Prete, se hace saber que VITREX S.A. Ficha C-625/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye VITREX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar ha... con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de VITREX S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de VITREX S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.—Ana María Labanca, Escribana.

6.869.— Montevideo, diciembre 5 de 1986.—Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de VITREX S.A. autorizando su fun-

cionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1983.
Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. —Dra. A. Alba del Prete. Juez. —María Cristina Parteli. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 16 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 5 de enero de 1987 con el Nº 10 al Fº 66 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 junio de 1987.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 34.400.00 — 13882 — 1 pub.

SOAS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora Alba del Prete, se hace saber que SOAS S.A. Ficha C-606/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye SOAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Art. 4º **Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.**

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de SOAS S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero

de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de SOAS S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.—Ana María Labanca, Escribana.

6.786.— Montevideo, diciembre 4 de 1986.—Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de SOAS S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893.
Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.—Dra. A. Alba del Prete. Juez. —María Cristina Parteli. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 8 de enero de 1987 con el Nº 14 al Fº 94 del LºNº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 junio de 1987.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 34.400.00 — 13883 — 1pub.

DIMAS SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán, se hace saber que DIMAS S.A. Ficha V-616/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye DIMAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta. telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 13 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados

en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de DIMAS S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de DIMAS S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

5.207.— Montevideo, diciembre 4 de 1986.—Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento en régimen de "Holding" de acuerdo a la ley 11.073, de la sociedad DIMAS S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos y publíquense. Expídase testimonio, comuníquese y háganse desgloses y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. M. Cecilia Durán. Juez. —Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 8 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 31 de diciembre de 1986 con el N° 1528 al F° 8525 del L°N° 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1987.— Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 34.000.00 — 14099 — 1 pub.

ACALIS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán, se hace saber que ACALIS S.A. Ficha V-612/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye ACALIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su *remuneración*. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos *tres días antes*; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; *no logrado* ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar *por lo* menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, *ni* la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 13 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de ACALIS S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ACALIS S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. Hay un signo notarial.—Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

5.359.— Montevideo, diciembre 9 de 1986.—Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento en régimen de "Holding" de acuerdo a la ley 11.073, de la sociedad ACALIS S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos y publíquense. Expídase testimonio, comuníquese y háganse desgloses y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. M. Cecilia Durán. Juez. —Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1986.

—Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 15 de enero de 1987 con el Nº 30 al Fº 192v del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Nora Barbero Duarte. Escribana.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1987.— Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 34.400.00 — 14389 — 1 pub.

ONMIR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán, se hace saber que ONMIR S.A. Ficha V-598/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye ONMIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comerciel reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 13 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de ONMIR S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ONMIR S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. Hay un signo notarial.— Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

5.363.— Montevideo, diciembre 9 de 1986.— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento en régimen de "Holding" de acuerdo a la ley 11.073, de la sociedad ONMIR S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos y publíquense. Expídase testimonio, comuníquese y háganse desgloses y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. M. Cecilia Durán. Juez. —Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 12 de enero de 1987 con el Nº 28 al Fº 186v del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1987.— Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 34.000.00 — 14740 — 1 pub.

ROLOS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán, se hace saber que ROLOS S.A. Ficha V-599/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye ROLOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00c ada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 13 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de ROLOS S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ROLOS S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. Hay un signo notarial.— Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

5.206.— Montevideo, diciembre 4 de 1986.— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento en régimen de "Holding" de acuerdo a la ley 11.073, de la sociedad ROLOS S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos y publíquense. Expídase testimonio, comuníquese y háganse desgloses y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. M. Cecilia Durán. Juez. —Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 8 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 31 de diciembre de 1986 con el Nº 1529 al Fº 8533 del LºNº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1987.— Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 43.000.00 — 16408 — 1 pub.

OFRALER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán, se hace saber que OFRALER S.A. Ficha V-608/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye OFRALER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes

podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 13 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de OFRALER S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de OFRALER S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. Hay un signo notarial.—Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

5.349.— Montevideo, diciembre 9 de 1986.— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento en régimen de "Holding" de acuerdo a la ley 11.073, de la sociedad OFRALER S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos y publíquense. Expídase testimonio, comuníquese y háganse desgloses y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. M. Cecilia Durán. Juez. —Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 15 de enero de 1987 con el Nº 28 al Fº 180v del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Nora Barbero Duarte. Escribana.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1987.— Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 42.500.00 — 16749 — 1 pub.

DAYIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán, se hace saber que DAYIN S.A. Ficha V-600/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye DAYIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 13 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de DAYIN S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de DAYIN S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. Hay un signo notarial.— Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

5.362.— Montevideo, diciembre 9 de 1986.— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento en régimen de "Holding" de acuerdo a la ley 11.073, de la sociedad DAYIN S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos y publíquense. Expídase testimonio, comuníquese y háganse desgloses y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. M. Cecilia Durán. Juez. —Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 15 de enero de 1987 con el Nº 29 al Fº 186v del LºNº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Nora Barbero Duarte. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1987.— Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 42.500.00 — 16750 — 1 pub.

RIVERCOS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno doctora A. Alba del Prete se hace saber que RIVERCOS S.A. Ficha C-161/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese RIVERCOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa

propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 25 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984. —Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de RIVERCOS S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones)."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, sodos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de RIVERCOS S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. — Ana María María Labanca. Escribana.

5.745. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Vistos: atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de RIVERCOS S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídase los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Insp. Gral. de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00, háganse saber los desgloses y entregas y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 7: Como pide. — A. Alba del Prete. —María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 17 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 4 de diciembre de 1986 con el Nº 1372 al Fº 7515 . del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilitá la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1987. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 32.250.00 — 31279 — 1 pub.

RALDES SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno doctor Ruben Eguiluz se hace saber que RALDES S.A. (Ficha V-143/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese RALDES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se conv[illegible] por un aviso en "Diario Oficial" por lo m[illegible]es días antes; ese día se abrirá el reg[illegible] de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

5.226. — Montevideo, octubre 1º de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección Gral. de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de Primer Turno. Vista Nº 5147 y de acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318 con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.791, se resuelve: aprobar los estatutos de RALDES S.A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. — Honorarios N$ 11.000.00. — Ruben Eguiluz. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 3 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 14 de mayo de 1987 con el Nº 135 al Fº 888 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1987. — Daniel Vigo, Act. Subrogante.

N$ 14.800.00 — 14373 — 1 pub.

PAYOT S.A.

(R.U.C. 211463020012)

Brenda 5759

Estado de situación patrimonial
al 31 de diciembre de 1986

Activo —

	N$
Inversiones temporarias.	5:115.600.00
Otros créditos	19:918.000.60
Total del activo	25:033.600.60

Pasivo —

Deudas diversas	11.574.00
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados	24:950.000.00
Resultados acumulados ...	22.026.60
Total del pasivo y patrimonio	25:033.600.60

Estado de resultados
al 31 de diciembre de 1986

	N$
Resultados financieros..	32.892.00
Resultado neto	32.892.00

Proyecto de destino de los resultados:
al próximo ejercicio

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 18 de febrero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F° 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 8 de julio de 1985 con el N° 2413 al F° 263 del L° N° 36.

N$ 2.072.00 — 6353 — 1 pub.

EDE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210142610011)

Camacuá 589 (Piso 1°)

Estado de situación patrimonial
al 30 de noviembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:516.103.19
Créditos por ventas	2:777.983.59
Otros créditos	674.087.50
Bienes de cambio	30.546.00
Inversiones a largo plazo	97.00
Bienes de uso	8:127.039.30
Total del activo	14:125.856.58

Pasivo —

Deudas financieras	2:000.000.00
Deudas diversas	2:469.210.29
Capital social	1.000.00
Ajustes al patrimonio	8:669.001.84
Reservas	313.602.86
Resultados acumulados ...	673.041.59
Total del pasivo y patrimonio	14:125.856.58

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1986

	N$
Ingresos operativos	27:403.960.40
Ingresos operativos netos	27:403.960.40
Costo de los bienes vend.	(17:565.141.10)
Resultado bruto	9:838.819.30
Gastos de administración y ventas	(4:639.088.32)
Resultados financieros..	(44.688.62)
Resultado neto	5:155.042.36

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1986

	N$
A reservas	
Volunt. libres........	673.041.59
A propietarios	
En efect. div. prov. ...	4:000.000.00
A result. acumulados	482.000.77
	5:155.042.36

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 17 de marzo de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran inscriptos en el libro de Actas de Asambleas en los folios 60 y 61.

N$ 3.752.00 — 6361 — 1 pub.

PROLIN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211454320017)

Brenda 5759

Estado de situación patrimonial
al 31 de diciembre de 1986

Activo —

	N$
Inversiones temporarias.	1:513.440.00
Otros créditos	3:567.998.60
Total del activo	5:081.438.60

Pasivo —

Deudas diversas	78.156.00
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados..	4:950.000.00
Resultados acumulados ...	3.282.60
Total del pasivo y patrimonio	5:081.438.60

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986

Resultados financieros ..	(15.327.80)
Resultado neto	(15.327.80)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 13 de febrero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de agosto de 1985 con el N° 5.489 al F° 338 del libro N° 37.

N$ 2.072.00 — 6667 — 1 pub.

M.A.T.E.C.S.A.

(R.U.C. 210342520016)

Marcelino Sosa 2830

Estado de situación patrimonial
al 31 de diciembre de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	333.488.30
Créditos por ventas	3.361.827.31
Otros créditos	17.321.34
Bienes de cambio	97.505.11
Bienes de uso	4.197.568.92
Total del activo	8.007.710.98

Pasivo —

Deudas comerciales	1.820.262.82
Deudas financieras	2.253.367.14
Deudas diversas	1.627.193.47
Previsionos no corrientes	423.930.84
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio ...	2.688.023.74
Reservas	398.113.28
Resultados acumulados ...	(1.253.180.31)
Total del pasivo y patrimonio	8.007.710.98

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1984

	N$
Ingresos operativos	12.578.791.40
Costo de los servicios prestados	(9.152.982.34)
Resultado bruto	3.425.809.06
Gastos de administración y ventas	(3.467.708.92)
Resultados diversos	22.205.46
Resultados financieros ..	(1.146.286.57)
Resultados extraordinarios	(87.745.71)
Resultado neto	(1.253.726.68)

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 29 de diciembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Inventarios a folios 303.

N$ 2.912.00 — 7606 — 1 pub.

SEGEA S.A.

(R.U.C. 211234110013)

Colonia 966 (P. 1 Esc. 103)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.477.90
Inversiones a largo plazo	8.296.912.10
Total del activo	8.300.390.00

Pasivo —

Deudas financieras	5.235.648.20
Deudas diversas	176.376.50
Capital social	500.000.00
Aportes no capitalizados	1.800.000.00
Ajustes al patrimonio ...	6.847.002.20
Resultados acumulados ...	(6.258.636.90)
Total del pasivo y patrimonio	8.300.390.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 30 de noviembre de 1984

	N$
Gastos de administración y ventas	(338.837.70)
Resultados diversos	(176.376.50)
Resultados financieros ..	(2.537.045.40)
Resultado neto	(3.052.259.60)

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 16 de marzo de 1985.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 del libro Copiador de Inventarios, anotadocon el Nº 2389 al Fº 149 del Lº Nº 33 el 9 de marzo de 1982.

N$ 2.352.00 — 7079 — 1 pub.

SEGEA S.A.

(R.U.C. 211234110013)

Colonia 966 (P. 1 Esc. 103)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.477.90
Inversiones a largo plazo	14.197.580.90
Total del activo	14.201.058.80

Pasivo —

Deudas financieras	7.912.650.00
Deudas diversas	592.921.70
Capital social	500.000.00
Aportes no capitalizados	1.800.000.00
Ajustes al patrimonio ...	13.452.653.20
Resultados acumulados ...	(10.057.166.10)
Total del pasivo y patrimonio	14.201.058.80

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 30 de noviembre de 1985

	N$
Gastos de administración y ventas	(704.982.20)
Resultados diversos	576.603.00
Resultados financieros ..	(3.670.150.00)
Resultado neto	(3.798.529.20)

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 16 de marzo de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 34 del libro Copiador de Inventarios, anotado con el Nº 2389 al Fº 149 del Lº Nº 33 el 9 de marzo de 1982.

N$ 2.352.00 — 7080 — 1 pub.

SEGEA S.A.

(R.U.C. 211234110013)

Colonia 966 (P. 1 Esc. 103)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.514.825.00
Inversiones temporarias ...	14.499.000.00
Otros créditos	1.485.700.00
Inversiones a largo plazo ...	23.611.519.90
Total del activo	41.111.044.90

Pasivo —

Deudas financieras	27.503.797.50
Deudas diversas	760.279.70
Capital social	500.000.00
Aportes no capitalizados	1.800.000.00
Ajustes al patrimonio ...	23.391.292.20
Resultados acumulados ...	(12.844.324.50
Total del pasivo y patrimonio	41.111.044.90

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 30 de noviembre de 1986

	N$
Gastos de administración y ventas	(596.058.00
Resultados diversos	1.386.528.10
Resultados financieros ..	(3.577.628.50
Resultado neto	(2.787.158.40

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de marzo de 1987. Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 39 del libro Copiador de Inventarios, anotado con el Nº 2389 al Fº 149 del Lº Nº 33 el 9 de marzo de 1982.

N$ 2.464.00 — 7081 — 1 pub.

ESTANCIAS CARRICART S.A.

(R.U.C. 210351530010)

Paysandú 941 (P. 4 Esc. 9 y 10)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	135.647.00
Inversiones temporarias.	200.000.00
Créditos por ventas	98.071.00
Otros créditos	278.742.00
Bienes de cambio	1.626.188.00
Bienes de uso	90.043.00
Total del activo	2.428.691.00

Pasivo —

Deudas comerciales	18.261.00
Capital social	500.00
Reservas	822.644.00
Resultados acumulados ...	1.587.287.00
Total del pasivo y patrimonio	2.428.691.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	1.331.938.00
Ingresos operativos netos	1.331.938.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(549.063.00)
Resultado bruto	782.875.00
Resultados financieros ..	(881.00)
Resultados extraordinarios	74.963.00)
Resultado neto	856.957.00

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
A otros destinos	856.957.00
A resultados acumulados	856.957.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 10 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 201 del libro Inventario el 29 de agosto de 1947.

N$ 3.304.00 — 7100 — 1 pub.

ESTANCIAS CARRICART S.A.

(R.U.C. 210351530010)

Paysandú 941 (P. 4 Esc. 9 y 10)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	305.424.00
Inversiones temporarias.	180.000.00
Créditos por ventas	76.436.00
Otros créditos	285.662.00
Bienes de cambio	3:463.280.00
Bienes de uso	244.397.00
	4:555.191.00

Pasivo —

Deudas comerciales	14.307.00
Deudas diversas	224.914.00
Capital social	500.00
Reservas	1.679.601.00
Resultados acumulados ...	2:638.878.00
Total del pasivo y patrimonio	4:555.200.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
	3.050.098.00
Ingresos operativos netos	3:050.098.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:140.927.00)
Resultado bruto	1:909.171.00
Resultados extraordinarios	(623.00)
Resultado neto	1:908.548.00

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
A resultados acumulados	1:908.548.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 10 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 201 del libro inventario, rubricado el 29 de agosto de 1947.

N$ 3.080.00 — 7101 — 1 pub.

MARINDIA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211393120013)

18 de julio 1044 (Ap. 305)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.900.00
Otros créditos	10.000.00
Inversiones a largo plazo ..	5:985.750.00
Intangibles	8.100.00
Total del activo	6:010.750.00
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas a largo plazo ...	5.985.750.00
Capital social	25.000.00
Total del pasivo y patrimonio	6:010.750.00
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1986

Sin actividad

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 20 de marzo de 1987

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fº 6 del Libro Inventario.

N$ 2.408.00 — 7366 — 1 pub.

ZEFARLIN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210310890012)

25 de Mayo 300
Mercedes

Activo —

	N$
Disponibilidades	34.885.66
Inversiones a largo plazo ..	300.43
Otros créditos	20.00
Total del activo	35.206.09
Cuentas de orden y contingencias	200.00

Pasivo —

Capital social	300.00
Reservas	149.97
Resultados acumulados ...	34.756.12
Total del pasivo y patrimonio	35.206.09
Cuentas de orden y contingencias	200.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1985

	N$
Ingresos operativos	270.000.00
Gastos de administración y ventas	(183.092.88)
Impuesto a la renta	(52.151.00)
Resultado neto	34.756.12

Distribución de Utilidades

A reservas para impuestos	34.756.12

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 7 de junio de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Inventario a Fs. 55, rubricado el 9 de diciembre de 1960 en el Juzgado Letrado de Primera instancia en la ciudad de Mercedes, Dpto de Soriano.

N$ 2.688.00 — 7383 — 1 pub.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S.A.

(R.U.C. 210001690019)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	34.882.069.00
Créditos por ventas	163:082.717.00
Otros Créditos Corrientes.	36.735.751.00
Bienes de Cambio Corrientes	169:254.962.00
Créditos a largo plazo ...	911.607.00
Bienes de Cambio no corrientes	7.942.350.00
Inversiones a largo plazo ..	3.404.400.00
Bienes de uso	3:377.148.049.00
Total del activo.........	3:893.361.905.00

Cuentas de orden y contingencias	
Emisión certificados Provisorios de Acciones....	203.203.265.00
Documentos Descontados.	1.500.000.00
Documentos a Cobrar entregados en Pago......	21.104.285.00
Valores Depositados ...	922.227.00
Acciones Depositadas...	7.000.00
	226.736.777.00
Diferencia de Cambio Ley 15.588	118.829.969.00

Pasivo —

Deudas comerciales	62.658.584.00
Deudas financieras	1:932.498.310.00
Deudas diversas	115.079.871.00
Previsiones	90.706.942.00
Deudas a largo plazo ...	1:091.114.942.00
Capital social	50.000.000.00
Aportes no capitalizados..	162.918.165.00
Ajustes al patrimonio ...	1:172.976.009.00
Reservas.................	14.064.018.00
Resultados acumulados ...	(798.654.936.00)
Total del pasivo y patrimonio	3:893.361.905.00

Cuentas de orden y contingencias	
Certificados Provisorios de Acciones	203.203.265.00
Bancos Documentos Descontados	1.500.000.00
Pagos con Documentos de Terceros	21.104.285.00
Depositantes de Valores......	922.227.00
Depositantes de Acciones.....	7.000.00
	226.736.777.00
Corrección al patrimonio Ley 15.588	118.829.969.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986

Ingresos operativos	1.080.109.969.00
Descuentos	(94.193.490.00)
	985.916.479.00
Costo de los bienes vend.	(817.779.749.00
Resultado bruto	168.136.730.00
Transporte	168.136.730.00
Gastos de administración y ventas	(68.362.728.00
Resultados diversos	(12.481.842.00)
Resultados financieros ..	(465.515.823.00
Ajuste a Resultados de Ejercicios Anteriores.......	1.749.856.00
Resultado neto	(376.473.807.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 19 de diciembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 143 y 144 del Libro Copiador de Escritos debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6850 al folio 4 del libro 29 el 23 de octubre de 1978.

N$ 4.200.00 — 7478 — 1 pub.

JOFEWER SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210252460014)

Ruta Gral F. Rivera Km. 359 Tbó

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.308.187.00
Créditos por ventas	1.213.255.00
Otros créditos	34.386.00
Bienes de cambio	21.859.173.00
Bienes de uso	651.228.00
Total del activo	25.066.229.00

Pasivo —

Deudas diversas	155.152.00
Capital social	400.00
Reservas	9.159.422.00
Resultados acumulados ...	15.751.255.00
Total del pasivo y patrimonio	25.066.229.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986

	N$
Ingresos operativos netos	4.214.042.00
Costo de los bienes vend.	(4.173.264.00
Resultado bruto	40.778.00
Gastos de administración y ventas	(281.172.00)
Resultados financieros ..	10.597.723
Resultado neto	10.357.329.00

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas	
Legales y estatutarias...	517.866.00
Voluntarias libres........	9.339.463.00
A Propietarios	
Dividendo efectivo	500.000.00
	10.357.329.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas 18 de diciembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 115 del libro Actas de Asambleas, anotado con el Nº 4549 al folio 244 del libro 11 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 3.024.00 — 7546 — 1 pub.

PEDRO GUTMAN S.A.

(R.U.C. 210457750014)

Paysandú

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	9.926.082.80
Créditos por ventas	21.663.566.20
Otros créditos	1.769.071.90
Bienes de cambio	103.580.660.00
Bienes de uso	5.807.499.50
Total del activo	142.746.880.40

Pasivo —

Deudas comerciales	5.195.288.80
Deudas financieras	116.915.649.70
Capital social	500.00
Reservas	35.734.50
Resultados acumulados ...	20.599.707.40
Total del pasivo y patrimonio	142.746.880.40

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos netos	291.438.675.70
Costo de los bienes vend.	(208.723.177.00)
Resultado bruto	82.715.498.700
Gastos de administración y ventas	(49.651.998.30)
Resultados financieros ..	(24.127.553.10)
Resultado neto	8.935.947.30

Distribución de utilidades

A cuenta nueva N$ 8.935.947.30

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 28 de febrero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 53 del Libro "Actas" certificado el 6 de diciembre de 1965.

N$ 2.744.00 — 7553 — 1 pub.

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S.A.

(R.U.C. 210001990012)

Avenida General San Martín 2842

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1985

Activo —	N$
Disponibilidades	5:590.865.52
Inversiones temporarias.	5:018.893.34
Créditos por ventas	14:721.618.78
Otros créditos	2:222.848.04
Bienes de cambio	60:839.489.22
Bienes de uso	243:566.503.20
Intangibles	145.073.87
Total del activo	332.105.291.97
Prendas s/equipo industrial	37:852.999.28
Acciones a emitir	1:000.000.00
Prendas s/edificios	30:000.000.00
Cuentas de orden y contingencias	68:852.999.28
Pasivo —	
Deudas comerciales	17:289.742.68
Deudas financieras	30:423.136.40
Deudas diversas	10:883.244.58
Deudas a largo plazo	142:876.086.86
Capital social	4:000.000.00
Ajustes al patrimonio	243:937.635.02
Reservas	5:907.870.91
Aportes no capitalizados	300.000.00
Resultados acumulados	(123:512.424.48)
Total del pasivo	332:105.291.97
Acreedores p/prendas s/equipo industr.	37:852.999.28
Capital autorizado	1:000.000.00
Acreedores p/prendas s/edificios	30:000.000.00
Cuentas de orden y contingencias	68:852.999.28

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1985

	N$
Ingresos operativos locales	227:954.685.80
Descuentos, bonificaciones, impuestos etc.	(1:650.711.17)
Ingresos operativos netos	226:303.974.63
Costo de los bienes vend.	(149:093.685.31)
Resultado bruto	(77:210.289.32
Gastos de administración y ventas	(51:769.003.70)
	25:441.285.62
Resultados diversos	1:012.841.53
Resultados financieros	(86:364.191.79)
Resultados extraordinarios	457.633.11
Resultado neto	(59:452.431.53)

Se resolvió en la 38ª Asamblea General de Accionistas, que el resultado de este ejercicio se mantenga en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, para el próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 16 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al Libro Inventario (folios 340 al 352 certificado por el Registro Público de Comercio el 12 de febrero de 1963.

N$ 3.584.00 — 7603 — 1 pub.

TEMAE S.A.

(R.U.C. 211555120013)

Juncal 1355 (Esc. 907)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1986

Activo —	N$
Disponibilidades	231.550.00
Inversiones a largo plazo	6.741.000.00
Total del activo	6.972.550.00
Pasivo —	
Deudas diversas	1.879.00
Deudas a largo plazo	6.930.000.00
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(9.329.00)
Total del pasivo y patrimonio	6.972.550.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1986

	N$
Ingresos operativos	753.000.00
Gastos de administración y ventas	(11.285.00)
Resultados financieros	(750.000.00)
Resultado neto	(8.285.00)

Aprobados por la asamblea celebrada el 13 de octubre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Acta de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1984 y anotado con el Nº 5566 a fs. 148 del libro 37.

N$ 2.296.00 — 7734 — 1 pub.

CAÑY S.A.

(R.U.C. 211555190011)

Juncal 1355 (Esc. 907)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1986

Activo —	N$
Disponibilidades	8.450.00
Bienes de uso	8.775.000.00
Total del activo	8.783.450.00
Pasivo —	
Deudas comerciales	4.168.125.00
Deudas diversas	1.440.00
Deudas a largo plazo	4.566.375.00
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(2.490.00)
Total del pasivo y patrimonio	8.783.450.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1986

	N$
Gastos de administración y ventas	(1.440.00)
Resultado neto	(1.440.00)

Aprobados por la asamblea celebrada el 1º de diciembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1986 y anotado con el Nº 381 a fs. 11 del libro 40.

N$ 2.240.00 — 7735 — 1 pub.

PROMOTORA PUNTA DEL ESTE S.A.

(R.U.C. 210984590013)

Juncal 1355 (Esc. 907)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1986

Activo —	N$
Disponibilidades	730.40
Otros créditos	3.376.10
Intangibles	8.500.00
Total del activo	12.606.50
Cuentas de orden y contingencias: Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	(12.393.50)
Total del pasivo y patrimonio	12.606.50
Cuentas de orden y contingencias: Capital autorizado	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1986

	N$
Gastos de administración y ventas	(8.197.60)
Resultados extraordinarios	8.100.00
Resultado neto	(97.60)

Aprobados por la asamblea celebrada el 1º de diciembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs 22 del libro de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de marzo de 1980 y anotado con el Nº 1566 a fs. 392 del libro 28.

N$ 2.296.00 — 7736 — 1 pub.

FIDELAN S.A.

(R.U.C. 100069610017)

Juncal 1355 (Esc. 907)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	603.042.00
Otros créditos	3.936.80
Bienes de uso	44.031.649.86
Total del activo	44.638.628.66

Pasivo —

Deudas a largo plazo ...	44.465.719.82
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados ...	122.908.84
Total del pasivo y patrimonio	44.638.628.66

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1986

	N$
Gastos de administración y ventas	(178.858.00)
Resultados financieros ..	(697.017.70)
Resultados extraordinarios	860.000.00
Resultado neto	(15.875.70)

Aprobados por la asamblea celebrada el 26 de mayo de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1979 y anotado con el Nº 9703 a fs. 308 del libro Nº 28.

N$ 2.296.00 — 7737 — 1 pub.

MARISLA S.A.

(R.U.C. 210724700013)

Juncal 1355 (Esc. 907)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1986

	N$
Activo —	
Disponibilidades	8.203.92
Otros créditos	154.00
Bienes de uso	1.033.382.00
Intangibles	970.00
Total del activo	1.042.709.92

Pasivo —

Deudas diversas	145.573.75
Deudas a largo plazo ...	866.400.00
Capital social	60.000.00
Resultados acumulados ...	(29.263.83)
Total del pasivo y patrimonio	1.042.709.92

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986

	N$
Gastos de administración y ventas	(136.201.20)
Resultados extraordinarios	136.000.00
Resultado neto	(201.20)

Aprobados por la asamblea celebrada el 20 de octubre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1982 y anotado con el Nº 10542 a fs. 364 del libro 32.

N$ 2.352.00 — 7738 — 1 pub.

POSIDOR S.A.

(R.U.C. 211297380018)

Juncal 1355 (P. 9 Of. 907)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	18.590.12
Otros créditos	72.719.00
Bienes de uso	32.031.25
Intangibles	4.380.00
Total del activo	127.820.37
Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	2.315.53
Deudas a largo plazo ...	90.625.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	9.879.84
Total del pasivo y patrimonio	127.820.37
Cuentas de orden y contingencias	
Capital autorizado	25.000.00

Estado de resultados

al 31 de marzo de 1986

	N$
Ingresos operativos	107.444.10
Gastos de administración y ventas	(313.964.16)
Resultados extraordinarios	205.673.60
Resultado neto	(846.46)

Aprobados por la asamblea celebrada el día 20 de octubre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 23 del libro Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de enero de 1981 y anotado con el Nº 175 a fs. 246 del libro 31.

N$ 2.744.00 — 7747 — 1 pub.